CES

Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana

DAVID IGUAL LUIS

VALENCIA E ITALIA EN EL SIGLO XV

RUTAS, MERCADOS Y HOMBRES DE NEGOCIOS EN EL ESPACIO ECONOMICO DEL MEDITERRANEO OCCIDENTAL

4 ECONOMIA Y EMPRESA

BANCAIXA
fundació Caixa Castelló

VALENCIA E ITALIA EN EL SIGLO XV

RUTAS, MERCADOS Y HOMBRES DE NEGOCIOS EN EL ESPACIO ECONÓMICO DEL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL

DAVID IGUAL LUIS

Copyright ® 1998

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de la autora y del editor.

© DAVID IGUAL LUIS
EDITA: BANCAIXA
fundació Caixa Castelló
DEPÓSITO LEGAL: CS-403-1998
IMPRIME: IMPRENTA SICHET, S.L. - Vila-real

A mon pare, perquè se n'ha anat massa prompte.
I a ma mare, perquè cada dia li suposa un nou esforç.

«Mar i marona que amb el teu alè de vida
mous les onades i els batecs dels nostres dies,
dóna'ns per sempre més el bé de la pau»
(Fragment de la cançó «Marona»: Miquel Martí i Pol i Lluís Llach, *Un pont de mar blava*, 1993)

Índice

PRÓLOGO 9

TABLA DE ABREVIATURAS UTILIZADAS 13

INTRODUCCIÓN 15
Notas 25

CAPÍTULO I
Valencia e Italia en la Baja Edad Media 29
1. Los vínculos económicos entre los siglos XII-XIV 31
2. Las transformaciones regionales del siglo XV 45
3. Valencia y los italianos en la primera mitad del Cuatrocientos 55
4. El apogeo genovés en el tránsito a la Modernidad 65
Notas 101

CAPÍTULO II
El marco fiscal del comercio italiano 119
1. El mercado mediterráneo y la fiscalidad valenciana 121
2. La recaudación de los impuestos sobre el comercio. Los *manifests de mar* 131
3. El trato a los italianos tras la creación del *dret italià* 151
4. La presión sobre los ligures desde 1470. Los pleitos con los Santàngel 163
Notas 176

CAPÍTULO III
Los hombres de negocios italianos en la Valencia del Cuatrocientos 189
1. Las características de una emigración internacional (1):
La diversidad geográfica y profesional 191
2. Las características de una emigración internacional (y 2):
El universo de los mercaderes 201
3. Unos escasos niveles de integración social 215
4. El dinamismo de las carreras profesionales 231
5. La organización institucional de las colonias 241
6. Las estructuras empresariales 255
Notas 271

CAPÍTULO IV

Los caminos de la economía desde 1450. Del mar a las finanzas 303
1. Los italianos y las relaciones con Castilla, Andalucía y Flandes 305
2. El vínculo con Liguria-Lombardía (1): Las rutas de la exportación 319
3. El vínculo con Liguria-Lombardía (2): Las tendencias importadoras 337
4. El vínculo con Liguria-Lombardía (y 3): Las inversiones industriales 355
5. Los circuitos hacia la Toscana y el Lacio 369
6. Venecia y los itinerarios de las *galere da mercato* 389
7. Un balance de los tráficos con Italia 403
8. El avance de las finanzas privadas y del rentismo 419
Notas 436

CONCLUSIONES 471
Notas 482

ÍNDICE DE FIGURAS 483

TABLAS DE PESOS, MEDIDAS Y MONEDAS LOCALES 485

FUENTES ARCHIVÍSTICAS Y BIBLIOGRAFÍA 486

PRÓLOGO

En los últimos años, la evidente proliferación de iniciativas científicas y culturales en torno al examen histórico del Mediterráneo, lejos de agotar el tema, ha permitido aproximar a los investigadores a un tratamiento al menos más equilibrado de las complejas realidades que se desenvolvían dentro del universo marítimo. La diversidad de perspectivas ha ayudado a precisar mejor la fisonomía de un argumento que se manifiesta cada día más como un observatorio huidizo, aunque no por ello menos imprescindible desde el punto de vista historiográfico. Y es que, con independencia de cualquier intento de banalización o de instrumentalización política e ideológica de esta materia, la profundización en la idea del Mediterráneo (con sus conceptos anejos de «construcción de Europa», «percepción del espacio», «elites internacionales» o «hegemonía del dios mercado») es esencial para definir el perfil de un ámbito de estudio ya consolidado.

En línea con las ideas desarrolladas por algunos colegas italianos, he insistido ya varias veces en el hecho de que la Europa mediterránea de los siglos XIV-XVI fue el espacio geográfico donde se produjo una unidad profunda de circulación económica, política y cultural que representa la característica peculiar de aquel período. Pero identificar esa unidad con una «economía-mundo» o con una «república internacional» no puede ocultar ni las dificultades de verificación concreta que ofrece esa visión, ni tampoco los contrastes que introducen en ella las aproximaciones sectoriales o las contradicciones regionales. En el análisis deben entrar en juego las dinámicas económicas y políticas particulares que forzaron el traslado de los ejes comerciales y de poder hacia el Atlántico, así como también las consecuencias que la creciente movilidad poblacional produjo sobre la ampliación del conocimiento de nuevos pueblos y países. Son problemas sumamente vastos cuya complejidad se incrementa, en buena parte, por la escasa difusión de nuevos estudios sobre el Mediterráneo bajomedieval y protomoderno que contribuyan a ampliar el abanico de nuestras informaciones.

En este sentido, es de agradecer que la iniciativa del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, a través de la convocatoria anual de sus premios para tesis doctorales, haya posibilitado la publicación de la presente

obra. Ésta viene a recoger en lo esencial el contenido del trabajo exhaustivo (y voluminoso) elaborado por David Igual sobre las relaciones económicas entre Valencia e Italia en el siglo XV, y que fue el que le sirvió en su momento para alcanzar el grado de doctor. El autor pertenece a la dilatada nómina de historiadores formada desde finales de los años ochenta alrededor del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Valencia, muchos de los cuales han conformado sucesivamente un grupo más o menos homogéneo de intercambio historiográfico que ha dado unos resultados muy positivos. A mi entender, esta generación de investigadores ha compartido al menos dos sensaciones comunes. Primera, desde un punto de vista metodológico, un sentimiento de crisis de los paradigmas interpretativos aplicados al conocimiento histórico, lo que les ha llevado a manifestar una gran preocupación por asimilar de manera menos esquemática los mecanismos que articulaban las redes sociales y económicas de relación, tanto las extendidas en el interior del reino valenciano como las estructuradas entre Valencia y otras regiones europeas más o menos alejadas. Y segunda, ya desde una perspectiva argumental, la comprensión del fuerte nivel de urbanización del territorio local bajomedieval, muy superior a épocas anteriores o posteriores, y de la creciente importancia en su seno de la industria, de la organización empresarial, del capital comercial autóctono o extranjero y del desarrollo de nuevas tecnologías.

Por esta razón, no es extraño que las experiencias del pasado a partir de las cuales muchos de estos historiadores han pretendido obtener noticias estén centradas en un contexto físico muy determinado: el de la propia urbe de Valencia. La gran ciudad se ha presentado como el marco adecuado de aplicación de una «historia urbana» que, más que una disciplina con un estatuto científico y académico bien definido, es un amplio laboratorio de experimentación en el que han confluido múltiples intereses históricos, geográficos, económicos, sociológicos o políticos. Sin embargo, en todos esos jóvenes estudiosos (y David Igual no es una excepción), la observación prioritaria de Valencia se ha realizado tratando en lo posible de evitar la construcción de un espacio regional basado, por un lado, en conclusiones parciales sobre fragmentos de rutas, mercancías y mercaderes-banqueros, y limitado, por el otro, a evocar la economía como un dato exógeno, sin ser entendida en su propia dinámica interna. Pero también todos ellos han procurado no caer en el peligro contrario: el de edificar una historia del mercado y de los operadores económicos que escoja simplemente las muestras más espectaculares de las vías de la circulación y del comercio en los lugares más relevantes.

Con estas pretensiones de partida, creo que se puede afirmar que el trabajo ahora publicado reúne algunos principios básicos que identifican bien los rasgos que caracterizaron como proyecto relevante las acciones llevadas a cabo

por las fuerzas sociales y económicas del Mediterráneo occidental cuatrocentista. Entre esos principios conviene insistir, como mínimo, en cuatro: la comprensión del sistema de valores que consagró a los elementos mercantiles y financieros como discriminantes clasificatorias de los individuos; la concepción preferentemente económica de los espacios considerados, medida a través de la evolución y las transformaciones de las rutas de los productos, de la industria y del dinero; el vínculo establecido entre los procesos mercantiles, los factores político-institucionales y los fundamentos de integración y especialización de las diversas economías regionales; y, por último, pero no por ello menos importante, la atención prestada a la movilidad humana (de las elites y de otros grupos de menor relevancia cualitativa) como motor de desarrollo nervioso de las relaciones internacionales.

Y todos estos puntos han sido analizados con un equilibrio buscado entre investigación de campo y estado de la cuestión. Ello ha provocado la necesaria consulta por parte del autor de gran cantidad de bibliografía española y extranjera y de fuentes ya conocidas o todavía inéditas (especialmente fiscales y notariales), elaboradas bajo el prisma metodológico fundamental de la prosopografía. Las «microhistorias de personas», integradas fragmentariamente en la exposición argumental del libro, han transformado así la investigación en un acto de comunicación directa y de combinación múltiple de informaciones muchas veces dispersas entre protocolos notariales, registros arancelarios, recuentos demográficos o privilegios reales, y también entre la inmensa serie de referencias bibliográficas de muchas ciudades mediterráneas que se encuentran a disposición de cualquier estudioso contemporáneo. Sin duda, ha sido ésta una tarea historiográficamente híbrida (y, por ello, difícil), pero que ha sido útil a la hora de enfrascarse en la profundización de un tema específico sin dejar de observar voluntariamente el gran debate de fondo que el mismo contenía: el de la construcción de Europa y el de la lenta maduración de la modernidad.

PAULINO IRADIEL
Catedrático de Historia Medieval
Valencia, junio de 1998

Tabla de abreviaturas utilizadas

a.	arroba
A.C.S.	Archivo de la Catedral de Segorbe
A.H.M.C.	Archivo Histórico Municipal de Castellón
A.M.V.	Archivo Municipal de Valencia
A.P.P.V.	Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia
A.R.V.	Archivo del Reino de Valencia
A.S.F.	Archivio di Stato di Firenze
c.	carga
C.H.C.A.	Congreso de Historia de la Corona de Aragón / Congresso di Storia della Corona d'Aragona / Congrés d'Història de la Corona d'Aragó
cs.	castellano (unidad monetaria)
d.	dinero
do.	docena
dob.	doblas
duc.	ducado
f./ff.	folio/folios
fasc.	fascículo
Fig.	Figura
fl.	florín
ibid.	*ibidem*
id.	*idem*
l.	libra (unidad de peso)
lb.	libra (unidad monetaria)
leg.	legajo
mr.	maravedí
o.	onza
op. cit.	*opus citatum*
p./pp.	página/páginas
q.	quintal
r	recto (folio)
s.	sueldo
s.f.	sin foliación
v	verso (folio)
vid.	*videre*
vol./vols.	volumen/volúmenes

INTRODUCCIÓN

El presente libro es el resultado de la reelaboración de la tesis doctoral que presentamos con el mismo título en la Universidad de Valencia en marzo de 1996, dentro de la modalidad del Doctorado Europeo, y que obtuvo en septiembre de 1997 uno de los Premios del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana para tesis doctorales, concretamente el referido a las obras relacionadas con las materias de economía, agricultura, pesca, industria, comercio, turismo o medio ambiente. El trabajo original constaba de cuatro tomos y de más de 1.500 páginas[1], y supuso la culminación de un itinerario investigador de cinco años, durante los cuales nos dejamos guiar por un único objetivo: el de indagar las relaciones económicas establecidas entre Valencia y el centro-norte de Italia en la Baja Edad Media y los elementos políticos, materiales y humanos que ayudaron a mantenerlas.

Ya en 1966, Álvaro Santamaría señalaba que el contacto con Italia había sido el más fecundo dentro del conjunto de relaciones mercantiles de Valencia durante el siglo XV. Según este autor, la influencia italiana tuvo una intervención muy notable en la economía y, en particular, en la vitalidad financiera de la ciudad. Pero, asimismo, lo italiano afectó tanto a la producción artística o literaria como a los aspectos más variados de la vida diaria local[2]. Sin embargo, estos efectos sobrepasaron el ámbito estrictamente urbano y se extendieron por gran parte del territorio valenciano. Así lo había dejado entrever unas décadas antes Ezio Levi cuando, al comentar el intenso tráfico de lana establecido desde finales del XIV entre la Toscana y las comarcas castellonenses del Maestrat y Els Ports, advirtió no sólo las repercusiones económicas de ese comercio, sino también sus consecuencias sobre el arte eclesiástico de la zona y sobre el ambiente de las localidades afectadas. De hecho, Levi no dudó en definir exageradamente a Sant Mateu como *«città Fiorentino-Catalana»*[3]. En cualquier caso, lo cierto es que los vínculos de Valencia con Italia se hicieron gradualmente más activos y estables desde el siglo XIII, y que los mismos posibilitaron en gran medida la reanimación comercial y financiera de la fachada mediterránea ibérica. Pero el significado histórico de estas conexiones responde a un concepto nuevo, plasmado también en un enlace cultural fructífero. Y es que las rutas de las mercancías y de los capitales fueron paralelas a

las rutas de la pintura, de la literatura, de la política y de las personas.

En realidad, estas relaciones bilaterales no constituyeron más que una parte de la amplia confrontación que se produjo en la época bajomedieval entre las economías de la Península Italiana centro-septentrional y de toda la Corona de Aragón. Como es bien sabido, Pisa, Génova, Venecia, Milán o Florencia promovieron desde el siglo XI un crecimiento basado en el trinomio mar/comercio/industria, que se convirtió en el eje de un complejo esquema que hizo de las actividades de intercambio y de producción los núcleos centrales de una auténtica revolución económica. El modelo se extendió hacia el Norte de Europa y a lo largo del Mediterráneo mediante la emigración de los mercaderes de esos países, que ordenaron en la larga cronología del XIV al XVI una *economía-mundo* o *república internacional del dinero*[4]. Esta *«res publica infra et super nationes»* se basó en la *solidaridad-sin-fronteras* de sus protagonistas, aunque su presunta unidad no evitó la aparición de problemas de cohesión interna. La dilatación espacial de los movimientos de los italianos les obligó a concurrir con otros desarrollos como el de la Corona de Aragón, que experimentó simultáneamente una gran propagación territorial conocida como *expansión mediterránea*. Esta etiqueta sobreentiende una serie de hechos producidos entre los siglos XIII-XV que sustrajeron la historia de la Corona, básicamente la de Barcelona, fuera de sus límites continentales tradicionales para ligarla al amplio contexto marítimo con las conquistas de Mallorca, Valencia, Sicilia y Cerdeña, con las empresas esporádicas en el Magreb y en la cuenca oriental del Mediterráneo, y con la ocupación de Nápoles. El auge exterior de los barceloneses, escoltados por los mallorquines y los valencianos, creó una zona de carácter político y económico conceptuada en ocasiones como *imperio de los mercaderes catalano-aragoneses*, denominación en la que subyace el intento de recoger lo más sublime que aportó la gestión de la Corona: el pactismo como norma de gobierno, el espíritu emprendedor de la burguesía o los efectos del arte[5].

La confluencia entre el «imperio» catalano-aragonés y la «república internacional» italiana en la misma superficie marítima generó frecuentes conflictos. Sin embargo, fue también el soporte de una constante convergencia económica, política y humana. De este modo, el Mediterráneo se convirtió en la dimensión de la diferencia, de la *alteridad*. Pero, a la vez, fue el espacio donde se ejecutó una unión profunda de experiencias, una agregación más cultural que económica respecto al mundo anglogermánico o noreuropeo y a los pueblos atlánticos más próximos. Las relaciones establecidas en este entorno se entrelazaron sobre el pedestal de una homogeneidad de intereses climáticos, lingüísticos, demográficos y ordenancistas, y contribuyeron a construir una idea de Europa de neta índole occidental[6].

Semejantes reflexiones sobre la historia del *Mare Nostrum* datan de fechas relativamente cercanas. Como resume Blanca Garí, a partir de finales del siglo pasado comenzaron a fraguarse unas proyecciones que, en principio, apreciaban el papel del *bacino* marítimo sólo mediante el comercio. El brillo de las transacciones pasó a ser el fondo explicativo del despertar de la Europa moderna y de los organismos emparentados con el renacer urbano. Se llegó así a delimitar la crónica mediterránea medieval como una descripción de los vaivenes mercantiles, mediatizados por la ideología y la política del momento y centrados alrededor del área italiana. Al economicismo fértil del modelo se sumó el peso de la escuela de los *Annales* que, respecto a estos asuntos, culminó con los estudios de Fernand Braudel en *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II* (original de 1949 revisado en 1966) y en *Civilisation matérielle, économie et capitalisme* (editado entre 1967-1979). Ambas obras, aunque separadas del período estricto del medioevo, trazaban con decisión la unidad del espacio mediterráneo y lo consideraban como algo más que el *continente líquido del comercio*, ya que estipulaban que su análisis debía abarcar tanto el gran tráfico especulativo internacional como la *civilización material* ordinaria.

El desplazamiento del foco de los problemas fuera de los rígidos episodios del intercambio abrió un camino cuyos resultados no se alcanzaron enseguida, debido entre otras cosas a que los argumentos de Braudel reñían en condiciones desiguales con las aportaciones de otros autores, porque sus preguntas y sus respuestas procedían de un esquema que —en el decir de Peter Burke recogido por Ruiz Doménec— recelaba de cualquier iniciativa que no fuera la propia. Sólo desde la década de los ochenta las hipótesis braudelianas empezaron a ser llevadas a sus últimas consecuencias y a ser superadas por unas controversias no previstas en el cuadro de los *Annales*. En esta nueva fase influyeron factores emanados del deseo de interdisciplinaridad de los investigadores, de la repercusión de los adelantos epistemológicos de otras ciencias, y de la irrupción de las mentalidades en la labor histórica[7]. Pero, a estas bases, los fastos de 1992 y las reformas coetáneas del mapa europeo han añadido recientemente otras demandas. El orden estatalista combinado con la crisis de conciencia del continente, los movimientos poblacionales, los enfrentamientos étnico-religiosos y, como colofón, los truculentos ecos del pasado que presagian algunos eventos de hoy en día aumentan el interés por las dificultades esbozadas en la construcción de Europa y del Mediterráneo, que tornan a ser los lugares geométricos de nuestra historia más próxima.

La actual historiografía sobre estos temas, más euromediterránea que propiamente marítima, propone la visión de un mar que, en palabras de Franco Cardini, une y no divide los pueblos que se asoman a él para comunicarse por

el comercio y por otras vías. Según Geo Pistarino, el mar faculta la formación en costas opuestas de sociedades mucho más antagónicas que las definidas en países separados por fronteras terrestres. Sin embargo, favorece asimismo un proceso de ósmosis que determina una especie de módulo peculiar que no representa la mera adición de elementos yuxtapuestos o contrapuestos, sino algo novedoso que transcurre en el tiempo tejiéndose y volviéndose a tejer. Además, considerada en su plena creatividad, la presente historia mediterránea aspira a superar viejos tópicos (desde la creencia que la lucha entre cristianismo e islamismo supone el vehículo de su funcionamiento, hasta la insistencia en la imagen del *Sur* como apéndice decadente de la Europa de creación romano-germánica), e insinúa un discurso apoyado en la polivalencia de la cultura en sus centros genéticos bajo el signo de un sustrato colectivo de relaciones humanas[8]. Tal vez por esta inspiración comunitaria, los nuevos planteamientos introducen más problemas de conocimiento que soluciones dogmáticas. Y probablemente también por dicho motivo, el protagonismo de su elaboración no incumbe a ningún historiador concreto, sino a una pléyade de autores asentados sobre todo en Italia, España y Francia que han sido conscientes, en primer lugar, de la desvirtuación que el vocablo «Mediterráneo» sufre en boca de políticos y tecnócratas y, después, de la complejidad de los hechos mediterráneos, que son inseparables de la Historia general, que no pueden reducirse a interpretaciones unilaterales, y que necesitan del contraste permanente de informaciones entre los especialistas[9].

Precisamente, nuestra investigación adquiere sentido a partir de toda esta renovada agrupación de bases cognoscitivas, y cuenta con el marco metodológico ofrecido por ellas[10]. Un marco que hemos tratado de aplicar sobre un observatorio histórico particular: el de la ciudad de Valencia y su reino adyacente. La elección de este espacio como punto de ensayo preferente de los acontecimientos mercantiles ofrece varias ventajas, derivadas de la visión coherente de conjunto que permite su posición geográfica, su capacidad de atracción como zona fronteriza, la creciente movilidad poblacional en su interior, el nexo con la cultura musulmana, el desarrollo de las técnicas capitalistas y las altas tasas de urbanización de la sociedad. También representa la oportunidad de reivindicar la función del territorio, hasta ahora bastante marginado, en la reconstrucción de las relaciones entre los mercados europeos, sin pretender caer en ningún tipo de localismo ni de infravaloración del peso de las aportaciones de los restantes países de la Corona de Aragón, que mantuvieron una vitalidad constante. En todo caso se trata de subrayar que la imagen minimalista sobre la intervención valenciana en las redes internacionales tiene poco que ver con la ingente cantidad de fuentes extraíbles de los archivos locales y que, en consecuencia, ya no es concebible una historia bajomedieval valenciana

que desatienda el cuadro de referencia marítimo[11].

Esto último es válido especialmente para la cronología que basa nuestro análisis: el siglo XV, sobre todo su segunda mitad. Aunque el estudio estima los precedentes inmediatos del vínculo entre Valencia y el centro-norte de Italia durante los siglos XII-XIII y su estallido decisivo entre los decenios finales del XIV e iniciales del XV, las investigaciones documentales concretas que hemos realizado se han centrado en el período 1450-1500, con inmersiones aisladas en los años anteriores y posteriores. La segunda mitad del Cuatrocientos significó el *gran salto hacia adelante* de Europa. En ella se pusieron las *precondiciones* de la Modernidad mediante unas transformaciones que convirtieron el Mediterráneo de las ciudades y de las flotas mercantiles en el mar de los estados y de las armadas. Los cambios se completaron en el XVI y provocaron la oclusión de los polos económicos tradicionales ante el despegue atlántico y los intereses dispares de las naciones en formación. El sueño de una *koiné* marítima tendió a naufragar en la cuenca mediterránea y a emerger vigorosamente en el Océano, si bien aún tuvo energía para lanzar los postreros estertores antes de 1500 dentro de sus límites acostumbrados[12]. Es en esta faz transicional y a veces paradójica donde reside la capacidad de atracción de la época, ubicada como un buen laboratorio de penetración en los entresijos de las hipotéticas mutaciones, merced a la desestructuración y reestructuración sucesiva de los mercados que se produjo entonces. Mucho más cuando el final del XV, pese a las deficiencias relativas de su *mediterraneidad*, es reputado por algunos coetáneos como un instante de brillantez en determinados lugares. Baste citar aquí algunas de las expresiones tópicas con las que el viajero alemán Münzer se refería a la Valencia de 1494: *«El mismo día 5 de octubre* [...] *llegamos a la nobilísima ciudad de Valencia, cabeza de todo el reino de Valencia. Es una muy grande y hermosísima llanura* [...]. *Y creo que en toda Europa apenas se dan frutos de tanta perfección en otra comarca marítima. En esta llanura a poco espacio del mar se halla situada esta preclara ciudad populosísima»*, de la que señala posteriormente que es *«cabeza hoy del comercio. En la actualidad están edificando allí una casa magnífica, que llaman Lonja, donde se reúnen todos los mercaderes para tratar sus asuntos»*[13].

La atención geográfica y cronológica sobre el ámbito valenciano no puede esconder que un territorio como el nuestro no se manifiesta históricamente como una unidad autónoma en lo económico. Cualquier zona o ciudad, en especial si es costera, se integraba en diversos espacios de influencia (local, regional e internacional) y, en este proceso, era acompañada por otras zonas o ciudades cercanas. Solía fijarse así un reparto jerárquico de funciones, por el que unas áreas ocupaban un lugar económico preeminente, mientras otras cumplían un ministerio intermedio o subordinado. En la atribución de estos es-

calafones desempeñaba un papel explícito el nivel asumido por cada urbe en el contexto continental, ya que el modo como la vida internacional toca una ciudad la personaliza tanto o más que el contacto cotidiano con sus vecinos inmediatos. La historia general invade, pues, la historia local, si bien no existe siempre una coincidencia perfecta entre ambas categorías: la contratación de gran cantidad de capitales y de mercancías en un litoral no señala necesariamente una situación brillante y puede enmascarar una profunda crisis; y a la inversa, la identificación de un escaso tráfico externo no supone un indicio obligatorio de decadencia interna[14]. Ante estos hechos, todo intento de estudio espacial se resuelve en una dialéctica general-local que aclara el establecimiento del sistema de relaciones. Por ello, la conexión entre Valencia e Italia no puede concebirse como un simple circuito cerrado de ida y vuelta y debe enfrentarse a una escisión: cara al interior, a *lo local*, debe introducir las imbricaciones de los vínculos en el corazón de las poblaciones afectadas; y cara al exterior, a *lo general*, debe apreciar el peso de las vías bilaterales en el balance económico de cada zona y su posible dispersión en espacios como el francés, el africano, el castellano y hasta el flamenco y el oriental. De ahí que el relato de las rutas Valencia-Italia se configure como una parte más de la evolución de las dos economías de cabecera y que su auténtico universo global sea el del *espacio económico del Mediterráneo occidental*, donde acabaron desembocando los tráficos entre ambos territorios y también los dispuestos conjuntamente por los valencianos y los italianos hacia otras geografías.

Lógicamente, al tratarse de un espacio de definición económica, los instrumentos que lo estructuraron en lo sustancial se compusieron de tal impronta. De hecho, fueron los elementos de circulación más fluida entre países o entre ciudades de un mismo país (el comercio, las finanzas y la industria) los que llenaron de contenido los márgenes de dicha superficie. Sin embargo, esta percepción obvia necesita de algunas precisiones. En principio, los tres sectores de negociación no se comportaron en paridad de condiciones, porque el primado cuantitativo en la construcción del área correspondió al comercio, al que se adjuntaron como ramas colaterales la banca y la manufactura. En la mayoría de argumentos espaciales se retrata una economía ligada a las tiendas, a los productos canjeados, a los medios y reglas de pago, a las formas de organización del mercado en empresas y, sólo como secuela ulterior, a la moneda y a las modalidades de producción de los objetos intercambiados en los talleres y en los campos. Por tanto, en la escala de las esferas económicas se impuso la del comercio sobre la de las finanzas y aún más sobre la de la producción. Pero incluso dentro de la *mercatura* medieval hay que plantear una nueva distinción entre comercio interior de corto radio y comercio exterior a distancia. Si el primero es el mayoritario en un entramado social dado, el segundo es el que

crea mayores beneficios y el que acentúa la *maximización* del rendimiento de las inversiones[15]. Es este último procedimiento de comercio el que halla en el mar el vehículo esencial de desplazamiento, lo que coloca en el punto de mira histórico el examen de las naves, los puertos, los itinerarios y los métodos de navegación que favorecieron el acarreo de las mercancías.

En función de estos factores, los enlaces de Valencia con Italia se erigen como buenos paradigmas de las corrientes exteriores marítimas, como refleja la atención particular de nuestro estudio sobre *las rutas y los mercados*, términos en los que pretendemos reunir los múltiples tipos navales, técnicos, contractuales y merceológicos que, con arreglo a lo expuesto en las líneas precedentes, singularizaron los empalmes. Con todo, la inspección preponderante de estas actividades no envuelve un monopolio epistemológico. Como haremos constar en su momento, las relaciones descubiertas incumben de modo simultáneo, aunque en menor medida, a las finanzas y a la industria por un lado y al comercio local por el otro, ya que el desarrollo de las economías preindustriales se servía tanto de intercambios internacionales como de mecanismos endógenos facilitados por la especialización productiva regional y por la agregación de mercados[16]. Además, análogamente, los cuadrantes económicos tampoco absorben por completo la articulación de la superficie estudiada. En consonancia con la superación del economicismo de las actuales investigaciones, el espacio mediterráneo, incluyendo por supuesto a Valencia e Italia, es calculado como un sistema integrado cuya vertebración depende a la vez de dos instrumentos más: uno, las decisiones políticas y fiscales de los nacientes estados que, desde el cimiento municipal hasta la cúspide monárquica, se entrometen en las acciones económicas; y el otro, la simbiosis de los actores de los vínculos, lo que hace entrar en escena elementos sociológicos, etnológicos y antropológicos.

El análisis de la circulación de las personas otorga una de las claves de lectura del régimen europeo de conexiones, porque permite advertir unas realidades que serían intangibles sin su concurso. El trasvase de experiencias humanas y la mediación de los intereses de comunidades y de individuos con los de otras comunidades e individuos dan lugar a un vasto campo de pruebas, y abren la puerta a la implantación de códices no escritos de conducta respetados por la costumbre unánime. La presencia de los negociadores de un territorio en zonas ajenas no importa tanto por sí misma cuanto por ser un eco axiomático de la capilaridad de las sociedades afectadas, de su acomodo en las jerarquías continentales y de la continuidad de los contactos recíprocos. Y es que, normalmente, fueron minorías extranjeras las que se adueñaron de las redes del gran comercio, apoyadas en el propio hecho del alejamiento de su patria y en la tendencia natural a la cohesión, a la solidaridad y a la autodefensa[17].

Aunque, en perspectiva histórica, la idea de *lo extranjero* es muchas veces artificial y plantea el problema de la existencia de sentimientos de pertenencia a una comunidad geográfica o *nacional*, parece cierto que en la Edad Media bastaba salir de las murallas ciudadanas y andar unas pocas millas para sentirse y ser considerado extranjero. Como indican Ascheri y Pinto, la *estraneità* se convirtió en un componente radical del mundo urbano. Pero bajo dicha noción se ocultaron situaciones muy diversas respecto a su concreción material y teórica. Para Haenens, el concepto se elabora en una combinación de *anterioridades* mentales y de *poste(rio)ridades* temporales, locales y asociativas. El extranjero es un sujeto que excede el número del que dispone un grupo para su supervivencia y que puede vivir su posición como esperanza o como desesperación, según los motivos que le llevan a salir de su tierra natal y el comportamiento del colectivo que lo acoge. Por ello, el tema de la extranjería es inseparable del de los cauces migratorios que, aparte de reconstruir la inserción de los recién llegados en determinadas ciudades, proporciona un mejor significado a los omnicomprensivos vocablos de *inmigrado* y *forastero*. En este sentido, Iradiel propugna que el examen de las migraciones pase de un indiferenciado recuento cuantitativo por orígenes al reconocimiento de los mecanismos de transmisión de innovaciones organizativas mediante la movilidad territorial, y a la identificación de las reglas que caracterizaron la expansión mediterránea de los siglos XIV-XVI[18].

Ante semejantes cuestiones, el lienzo de los nudos italiano-valencianos estaría mutilado si no incorporara el impacto en su despliegue de los protagonistas de los tráficos, en especial de los foráneos asentados en cada país. La elección de Valencia como observatorio histórico impone que la visión de la *estraneità* quede absorbida por los italianos centro-septentrionales que moraron en la costa regnícola como *inmigrantes de elite*. De esta forma, nuestra investigación, sin olvidar la labor en los nexos de los catalano-aragoneses ni de otros agentes europeos, se concentra en la visión del movimiento de los ligures, los toscanos, los vénetos y los lombardos venidos a la capital valenciana, que fueron asimismo quienes impregnaron la mayoría de contactos con sus países. De ellos indagaremos su instalación entre los autóctonos, sus estructuras de funcionamiento, y el peso relativo de los sectores profesionales integrados. Si los mercaderes —en correspondencia con el dominio del comercio— constituyeron el soporte básico de las colonias emigradas, a ellos se unieron marinos, artesanos, corredores y hasta caballeros y eclesiásticos. Todos estos personajes acompañaron a los comerciantes en el cierre de abundantes asuntos personales y económicos durante las fechas de estancia en el reino, en un claro síntoma de la heterogeneidad de unas agrupaciones en las que no faltaron incluso ascensos de artesanos, corredores y marinos a mercaderes o de mercaderes a finan-

cieros y rentistas. La escasa rigidez laboral estimada nos compele a definir el conglomerado humano resultante con la locución *hombres de negocios*, un enunciado quizá demasiado generalizador pero que se adapta bien a las condiciones plurales de las comunidades italianas del litoral ibérico[19].

Creemos que el seguimiento de la anterior serie de pautas conceptuales suministra al análisis de los vínculos Valencia-Italia un marco adecuado para tratar de evitar el vacío de la pura acumulación de datos y el abandono de cualquier intento de síntesis. A la vez, la admisión de dichos principios permite dividir la finalidad global primigenia de nuestro estudio en cuatro objetivos parciales y graduales, que ayudan también a fragmentar la exposición argumental del presente libro. Así, los dos capítulos iniciales del trabajo procuran contestar a un primer punto, como es el de delimitar la evolución de las relaciones económicas bajomedievales entre Valencia y el centro-norte de Italia, con referencia particular al enlace de esas relaciones con la situación general de ambas zonas y con las modificaciones de las coyunturas políticas e impositivas. El tercer capítulo, por su parte, pretende alcanzar una segunda meta: descifrar el desarrollo de las colonias italianas de Valencia en razón a su composición numérica, nacional y profesional, a sus alteraciones seculares, a sus estrategias sociales, y a las funciones económicas desenvueltas en oposición o complemento a los valencianos. Mientras, el cuarto y último capítulo se reserva para enmarcar los dos objetivos finales: uno, el de examinar las fórmulas comerciales, financieras e industriales desplegadas por los emigrantes (en solitario o con los operadores de otros países) hacia el interior de la sociedad valenciana, hacia las regiones ibéricas o atlánticas y, sobre todo, hacia sus patrias, con atención a las rutas que siguieron, a los métodos de contratación, y a los productos y capitales negociados; y el otro, el de efectuar una valoración de las relaciones bilaterales para concluir su peso en los espacios afectados y el resultado que cada zona conseguía de las confluencias.

Pero la clasificación que acabamos de citar de la obra no responde a un criterio sólo de contenido, sino también de cronología. Si los dos primeros capítulos, aún concentrándose en el XV, esbozan su sumario alrededor de toda la Edad Media desde el siglo XII como cuadro totalizador imprescindible para explicar los vínculos específicos, los dos siguientes reúnen su guión en el período propio de la investigación, es decir, la fase 1450-1500, con el fin de cerrar el camino temporal, de ejecutar un ensayo en la breve duración, y de concordar instantáneas diacrónicas y sincrónicas y ópticas macro y microanalíticas cuyo engarce debe permitir penetrar mejor en la comprensión de los hechos detectados. Asimismo, la mezcla de secuencias distintas incumbe a las herramientas heurísticas empleadas para articular el trabajo en la práctica. Como iremos viendo sucesivamente, el dominio en nuestro estudio de las fuentes notariales

valencianas, elaboradas bajo el primado metodológico de la prosopografía, trata de ser compensado con las noticias procedentes tanto de otras fuentes institucionales o fiscales también valencianas como, en especial, de la documentación comercial italiana, la cual hemos examinado esencialmente a través de la numerosa bibliografía existente al respecto y, en menor medida, mediante consultas archivísticas directas. Con todo ello hemos pretendido que la verdadera base del análisis, lejos de ser tal o cual registro por separado, sea la suma *dialogante* de las múltiples informaciones abarcables por nosotros. Dicha combinación no aspira más que a reproducir las diversas perspectivas de lectura que propone el mundo euromediterráneo medieval, porque su historia es tan polidireccional como los individuos que la ejecutan, como las huellas escritas que deja y como los profesionales que la interpretan. Y sólo desde la amplitud prudente de reflexiones es como el historiador actual puede afrontar la inmensidad de sujetos y de asuntos asimilables del pasado, en un mar que, tanto ayer como hoy, es un puente, una enorme plataforma azul que hermana en la conformidad o en el desacuerdo vidas y tierras diferentes.

NOTAS

[1] La versión íntegra de la tesis puede consultarse en formato de microficha, a través de la edición realizada en 1996 por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia. El tribunal que la examinó estuvo formado por los profesores Juan Ignacio Ruiz de la Peña, Giovanni Cherubini, Antoni Riera i Melis, Juan Carrasco Pérez y Pedro López Elum, a quienes agradezco las sugerencias que formularon, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de confeccionar la presente reelaboración. Este agradecimiento debe extenderse, por las mismas razones, no sólo a los miembros del tribunal de los Premios del Comité Económico y Social, sino también a los profesores Marco Tangheroni y Stephan R. Epstein, que redactaron los informes favorables preceptivos para la calificación del trabajo en la modalidad del Doctorado Europeo. Asimismo, debo un reconocimiento particular al director de la tesis, el profesor Paulino Iradiel Murugarren, por el estímulo científico y personal que han significado para mí su labor historiográfica y el intercambio de ideas que he mantenido con él constantemente, tanto antes como después de finalizar el doctorado.

[2] SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*, Diputación de Valencia, 1966, p. 143.

[3] LEVI, E., «I fiorentini nel Maestrazgo al tramonto del Medio Evo» y «Pittori e mercanti in terra di pastori», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, X (1929), pp. 17-29, y XIII (1932), pp. 39-48. Del mismo autor, *vid.* también «Botteghe e canzoni della vecchia Firenze», *Nuovi Studi Medievali*, III (1964), pp. 93-165.

[4] BRAUDEL, F., *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, vol. III, Alianza Ed., Madrid, 1984, pp. 5-49; MADDALENA, A. de, «La repubblica internazionale del denaro: un'ipotesi infondata o una tesi sostenibile?», en *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, a cura di A. de Maddalena e H. Kellenbenz, Il Mulino, Bolonia, 1986, pp. 8-12. Sobre las similitudes y diferencias de ambos conceptos (*economía-mundo* y *república internacional del dinero*), así como sobre su relación con otras expresiones como la de *economía de grandes espacios* (MELIS, F., *L'economia fiorentina del Rinascimento*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1984, pp. 126-128) o la de *sistema de relaciones* (ROSSETTI, G., «Civiltà urbana e sistema dei rapporti nell'Europa del Medioevo e della prima età moderna: una proposta di ricerca», en *Spazio, società, potere nell'Italia dei Comuni: Europa Mediterranea. Quaderni 1*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1986, pp. 305-319), *vid.* TREPPO, M. del, «Stranieri nel regno di Napoli. Le élites finanziarie e la strutturazione dello spazio economico e politico», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni 2*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 184-187; y DINI, B., *Saggi su una economia-mondo. Firenze e l'Italia fra Mediterraneo ed Europa (secc. XIII-XVI)*, Pacini Ed., Pisa, 1995, pp. 187-188.

[5] SHNEIDMAN, J.L., *L'imperi catalano-aragonés (1200-1350)*, 2 vols., Ed. 62, Barcelona, 1975; IRADIEL MURUGARREN, P., «Valencia y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón», en *Catàleg de l'exposició 'La Corona d'Aragó. El regne de València en l'expansió mediterrània (1238-1492)'*, Corts Valencianes, Valencia, 1991, p. 81. Aunque las ideas empleadas en las líneas que preceden a esta nota son útiles para objetivar la realidad de distintos espacios económicos de influencia, presentan numerosos problemas en perspectiva metodológica y argumental. Éstos se refieren sobre todo al grado de unión de las áreas, a los factores de la expansión, a sus directrices y cronologías, a los condicionamientos recíprocos entre política y economía, y, en definitiva, a la aplicación para la Edad Media de algunos modelos teóricos que se han elaborado mayoritariamente para épocas posteriores. Sobre estas cuestiones, *vid.* HILLGARTH, J.N., «El problema del imperio catalano-aragonés (1229-1327)», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 145-159; y MINEO, E.I., «Nazione, periferia, sottosviluppo. La Sicilia medievale di Henri Bresc», *Rivista Storica Italiana*, CI, fasc. III (1989), pp. 722-758.

[6] MOLLAT, M., *Europa y el mar*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993; RUIZ DOMÉNEC, J.E., «El sueño de Ulises: la actividad marítima en la cultura mediterránea como un fenómeno de estructura», en *El mundo mediterráneo en la Edad Media*, Ed. Argot, Barcelona, 1987, pp. 253-284.

[7] RUIZ DOMÉNEC, J.E., «Significación del Mediterráneo en la Edad Media. Primer fragmento: cuestiones de lectura», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 12-18; GARÍ, B., «Introducción», en *El mundo mediterráneo en la Edad Media*, *op. cit.*, pp. 7-13.

[8] CARDINI, F., *Europa 1492. Retrato de un continente hace quinientos años*, Círculo de Lectores, Barcelona, 1991, p. 36; PISTARINO, G., «La historia mediterránea bajo una perspectiva italiana», *Medievalia*, 1 (1980), pp. 103-107.

[9] La necesaria comunicación de ideas, por la que ya abogaba Geo Pistarino en 1980 en la cita antes anotada, se ha efectuado a través de publicaciones conjuntas que reúnen contribuciones inéditas o reediciones de antiguos trabajos que, observados bajo el prisma contemporáneo, recobran vigencia. Pero también mediante asambleas científicas que han facilitado el diálogo directo de los estudiosos de distintos países que trabajan sobre fuentes complementarias. Del amplio inventario posible tanto de libros como de convenios destacan, en la primera categoría, la obra ya mencionada *El mundo mediterráneo en la Edad Media*; los dossiers *València i la Mediterrània medieval. Societats i economies en contacte al segle XV* y *El Mediterráneo medieval y la idea de Europa*, contenidos en los números 3 y 6 de la *Revista d'Història Medieval* (Valencia, 1992 y 1995); el debate *Comerç internacional i desenvolupament regional en el Mediterrani: la Sicília medieval de S.R. Epstein*, del número 5 de la misma revista (Valencia, 1994); los dos volúmenes del congreso alicantino *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI* (Valencia, 1994); los monográficos del tomo 24 del *Anuario de Estudios Medievales* dedicado al *Comercio y navegación en el Mediterráneo en la Edad Media* (Barcelona, 1994), y del volumen 20 de la revista *Medioevo. Saggi e rassegne* sobre *Corona d'Aragona e Mediterraneo. Strategie d'espansione, migrazioni e commerci nell'età di Giacomo II* (Cagliari, 1995); y el libro colectivo *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media* (Barcelona, 1996). Y en la segunda, los encuentros *Le vie del Mediterraneo: idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI)* de la Università di Genova (1994), y *Commercio a lunga distanza e sviluppo delle economie regionali nel Mediterraneo medievale* de la Università di Pisa (1995). Asimismo, resaltan por su continuidad los seminarios del Centro di Studi sulla Civiltà del Tardo Medioevo di San Miniato y del Gruppo Interuniversitario per la Storia dell'Europa Mediterranea (GISEM), que vienen celebrándose en Italia desde mediados de la década de los ochenta.

[10] Nuestra investigación se inició con el proyecto «Las relaciones económicas entre Valencia e Italia en torno a 1492», que consiguió una beca predoctoral del Ministerio de Educación y Ciencia, adscrita al Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Valencia entre 1991-1994. Dicho proyecto nació gracias al impulso otorgado por la iniciativa previa del grupo constituido entre 1988-1990 por el catedrático P. Iradiel y sus colaboradores M. Ruzafa, R. Narbona, E. Cruselles y J.Mª. Cruselles, todos integrantes del Departamento mencionado. El equipo fue financiado por la Institució Valenciana d'Estudis i Investigació para desplegar el tema «La sociedad artesanal y el asalariado valenciano durante la Baja Edad Media». Entre 1991-1992, el mismo grupo, con la adición de G. Navarro y la nuestra propia, obtuvo ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia en el seno de las Acciones Integradas España-Italia para seguir investigaciones sobre «La influencia de España en la economía italiana de la Edad Moderna (1400-1600)» y sobre los «Mercados monetarios y financieros en España e Italia en época moderna (1400-1600)». Es en estos macroproyectos colectivos donde debe incluirse nuestro proyecto individual. Por ello he de agradecer a sus componentes, así como al resto de miembros del Departamento citado, su constante apoyo para el desarrollo de mi trabajo. Deseo enfatizar el reconocimiento hacia mi compañero y amigo G. Navarro, con quien he compartido

numerosas vicisitudes mientras él mismo elaboraba en paralelo su tesis doctoral (*Industria y artesanado en Valencia (1450-1525). Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón*, 4 vols., Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1995).

[11] IRADIEL MURUGARREN, P., *op. cit.*, pp. 82-83.

[12] BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, p. 106; RUIZ DOMÈNEC, J.E., «El sueño ...», *op. cit.*, pp. 274-275; *id.*, «Significación ...», *op. cit.*, pp. 22-24.

[13] MÜNZER, J., *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, Ed. Polifemo, Madrid, 1991, pp. 39 y 43.

[14] ROSSETTI, G., «Incontro GISEM 1986. Relazione introduttiva», *GISEM (1984-1989), Bollettino 1* (1989), pp. 26-27; BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. I, p. 420, y II, p. 155.

[15] BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, pp. 345-349 y 524.

[16] Sobre esta relación entre los intercambios internacionales y los mecanismos económicos internos, así como sobre los problemas que la misma ha generado en la historiografía, puede consultarse EPSTEIN, S.R., *Potere e mercati in Sicilia. Secoli XIII-XVI*, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1996.

[17] En los últimos años, la labor del equipo GISEM ya mencionado se ha centrado especialmente en el análisis de esta circulación de personas y en las cuestiones sociales, económicas e institucionales que la misma conlleva. Al respecto, *vid.* a nivel programático y metodológico ROSSETTI, G., «Civiltà urbana ...», *op. cit.*; y GROHMANN, A., «Presenza e radicamento dei forestieri a Perugia tra XIII e XV secolo: sulla base delle fonti fiscali», en *Dentro la città ...*, *op. cit.*, pp. 235-256. A un nivel más argumental, y con estudios elaborados a partir de varias ciudades y regiones europeas, *vid.* el volumen *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII): Europa Mediterranea. Quaderni 8*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1994.

[18] ASCHERI, M., «Lo straniero nella legislazione statutaria e nella letteratura giuridica del Tre-Quattrocento: un primo aproccio», y PINTO, G., «Forestieri e stranieri nell'Italia comunale: considerazioni sulle fonti documentarie», en *Forestieri e stranieri nelle città basso-medievali*, Atti del Seminario Internazionale di Studio Bagno a Ripoli (Firenze), Quaderni di Storia Urbana e Rurale diretti da G. Cherubini e G. Pinto, IX, Florencia, 1988, pp. 7-8 y 20; HAENENS, A. d', «Essere stranieri nel Medioevo», en *Dentro la città ...*, *op. cit.*, pp. 17-21; IRADIEL MURUGARREN, P., «El mundo urbano. Propuestas y perspectivas de la investigación medieval», *Millars*, 13 (1990), pp. 61-62.

[19] El uso del término «hombres de negocios» suele restringirse al nivel más elevado de la clase mercantil europea. Nosotros preferimos ensanchar su significado hacia la mayor parte de los actores del comercio y las finanzas italiano-valencianos, sea cual sea su magnitud. Pensamos que la ampliación es operativa para simplificar la denominación de la enorme suma de personas afectadas, pero también responde a un sentido metodológico, en línea con los argumentos de J. Favier (*De l'or et des épices. Naissance de l'home d'affaires au Moyen Age*, Fayard, París, 1987, pp. 7-8). Para este autor, *«de l'épicier à l'armateur, de la halle à la banque et de la forge artisanale aux premières ébauches d'une intégration verticale dans l'industrie textile, les chemins sont multiples, que dessinent les attitudes collectives envers les réalités économiques et que précise le talent personnel des opérateurs»*, porque, en definitiva, *«ce qui fait l'homme, c'est l'horizon»* y tal *«horizon montre à chacun l'échelle et la limite de ses besoins et de ses capacités»*.

Capítulo I

VALENCIA E ITALIA EN LA BAJA EDAD MEDIA

1.
LOS VÍNCULOS ECONÓMICOS ENTRE LOS SIGLOS XII-XIV

Desde las primeras noticias documentadas sobre la existencia de intereses económicos entre Valencia e Italia a mediados del siglo XII hasta la creación del *dret italià* a inicios del XV, las relaciones entre ambos territorios pasaron por una serie de vicisitudes a las que hemos dedicado ya algún estudio pormenorizado[1]. El punto de partida de estos vínculos debe situarse hacia 1149, cuando el rey musulmán valenciano Abu 'Abd Allah Mohammed Ibn Said, llamado «Rey Lobo», firmó sendos tratados con Pisa y Génova con los que pretendía, por un lado, evitar la posible ayuda de estas repúblicas a la expansión cristiana sobre sus tierras —recordemos que ese mismo año el Conde de Barcelona había conquistado Tortosa con el auxilio genovés— y, por el otro, asegurar el desarrollo del comercio bilateral. La renovación de los acuerdos por parte genovesa en 1161 y 1191 demuestra las grandes posibilidades que ofrecía el litoral oriental ibérico, sobre todo a través de Valencia y Denia. La primera era «una de las ciudades más grandes de España cuya población es de mercaderes», según la descripción de al-Idrisi en 1154, mientras la segunda era el fondeadero habitual de las galeras genovesas que realizaban amplios periplos hasta Sicilia y Mallorca. Ambos puertos fueron, además, el lugar de destino de hasta cinco inversiones privadas realizadas en Génova entre 1154-1164[2].

La atención noritaliana en estas décadas por el potencial peninsular no se centraba únicamente en Valencia. Tratados similares a los citados fueron firmados también por Pisa y Génova con los condes de Barcelona o con los reyes musulmanes de Mallorca entre 1126-1188. Incluso por las mismas fechas algunas sociedades mercantiles ligures cerraron varios contratos referidos a Andalucía[3]. Con todo, el comercio ibérico sólo representó para Génova un porcentaje reducido del volumen total negociado en el Mediterráneo occidental durante la segunda mitad del siglo XII. El Norte de África, Provenza, Languedoc, Cerdeña, Nápoles y Sicilia ocuparon un lugar mucho más fundamental en el conjunto económico ligur, hasta el punto que la república trató de monopolizar, en competencia con Pisa, el tráfico marítimo entre el Sur de Francia, las regiones costeras del Noroeste de Italia y las islas. En este contexto se comprende que los primeros contactos entre los espacios italiano e ibérico estuvieran lejos de constituir una instalación dominante del primero sobre el segundo, porque la presencia extranjera en los puertos catalanes, mallorquines,

valencianos o andaluces estaba en función de su uso como escalas de un comercio de mayor radio geográfico y dependía de la obtención de privilegios que facilitaran el tráfico[4].

Habrá que esperar a los decenios iniciales del siglo XIII para que se produzca un incremento notable del movimiento italiano en la Península Ibérica en general y, particularmente, en Valencia. El primer impulso de dicho movimiento se relacionó con la conquista efectuada por la Corona de Aragón de los reinos de Mallorca y Valencia entre 1229-1245. La expansión militar brindó nuevas oportunidades a los foráneos, entre quienes continuaban destacando los genoveses y los pisanos, pese a que otros grupos de Florencia, Lucca, Milán, Piacenza, Roma o Venecia estaban entrando en el escenario marítimo y trataban de crear sus propios espacios de intervención. Algunos operadores procedentes de estas zonas se convirtieron en abastecedores de los primeros repobladores tras la lógica interrupción del tráfico durante las acciones bélicas, y se interesaron por el botín de guerra y por las posibilidades mercantiles de las nuevas tierras adquiridas.

En principio, este auxilio a la conquista y a la repoblación dispuso favorablemente a los monarcas catalano-aragoneses hacia la actividad de las compañías extranjeras en sus dominios. Fruto de ello fueron los convenios firmados por Jaime I con Génova entre 1230-1231 por los que concedía a los ligures libertad de comercio, exenciones fiscales y la posibilidad de organizar una colonia en Mallorca. La isla se destacó pronto como centro de penetración italiana, porque constituía el nudo de una triple polaridad comercial hacia el Norte de África, hacia las costas catalanas y valencianas e incluso hacia el Atlántico. De hecho, concentró el 75 % de los negocios de mercaderes genoveses hacia los países ibéricos en los siglos XII-XIII, lo que permite comprender que éstos contaran ya en 1233 con un cónsul propio encargado de la jurisdicción civil, cuya creación se autorizó ese mismo año para el resto de ciudades costeras de la Corona[5].

Junto a los pactos bilaterales, la monarquía emprendió una política de concesión de salvoconductos y de mandatos individuales de comercio para estimular el tráfico. Los documentos de la cancillería real atestiguan casi una veintena de casos relativos al comercio italiano-valenciano entre 1258-1289. El análisis de estas licencias dibuja una primera imagen de dicho comercio, que estaba centralizado en torno al puerto de Valencia, aunque presentaba ramificaciones hacia Peñíscola por el Norte y Denia por el Sur. El mercado, protagonizado aún por genoveses y pisanos pero sin excluir la participación de los regnícolas, se basaba en el transporte de musulmanes (probablemente esclavos), en la exportación de cereales y en la importación de paños[6]. La importancia cualitativa del intercambio de este último producto motivó que apare-

ciera pronto en las listas de objetos sometidos a impuesto. En los catálogos de 1252 y 1298 de la *lleuda del cap de Tortosa* que se cobraba en el reino figura el *drap de Gènova*, que debía abonar 4 d. por unidad. Y también en la tarifa de 1271 de la *lleuda* propia de la ciudad de Valencia se citan los *fustanis de Milà*, que pagaban 3 s. por bala[7]. Con todo, las nuevas tierras cristianizadas no sólo ofrecían tratos mercantiles, sino que también permitían el asentamiento de prestamistas «lombardos» e incluso de artesanos dedicados a la construcción naval[8].

Guerra, comercio, finanzas y artesanía se convirtieron por tanto en el Doscientos en las cuatro caras de un mismo territorio, el valenciano, que atrajo así la presencia foránea. Además, la instalación de algunos italianos llegó a ser permanente a través de la posesión de bienes inmuebles, de la adquisición de cartas de naturaleza o avecindamiento, del matrimonio con mujeres autóctonas y hasta de la asunción de señoríos[9]. Todas estas actividades crearon ya en una época tan temprana una especie de comunidad de intereses entre Valencia y las repúblicas del centro-norte de Italia. La alianza tácita casi no se vio perturbada hasta el final de la centuria, al contrario de lo que ocurrió de manera simultánea en Barcelona y Mallorca. Aquí, las acciones extranjeras comenzaron a provocar una serie de problemas que se manifestaron por primera vez en 1265 y 1269, con la emisión de dos decretos de expulsión general de ambas ciudades de lombardos, florentinos, sieneses y luqueses. Estos edictos, opuestos a la política favorable que hemos comentado, inauguran una de las características de la actitud monárquica hacia los extranjeros durante toda la Baja Edad Media: la contradicción en el trato a los italianos. La incierta línea de conducta seguida no sólo se refiere a la sucesión de leyes propicias o no a la acción de las compañías, sino también a la distinta consideración de las naciones italianas e incluso a la diversa aplicación de las órdenes en cada territorio de la Corona: los genoveses y los pisanos estaban excluidos de las expulsiones citadas en virtud de los pactos firmados con el rey, mientras Valencia todavía no se veía afectada por los destierros.

Estos antagonismos se explican, por un lado, por las presiones a que estaban sometidos los monarcas por las necesidades monetarias de una máquina estatal en formación, cuyos mayores financiadores empezaban a ser los mercaderes y prestamistas italianos; y, por otro, por la influencia de las clases emprendedoras más avanzadas de cada país catalano-aragonés, que aceptaban o no la competencia extranjera según su grado de desarrollo[10]. La Valencia cristiana del siglo XIII estaba formando una estructura administrativa y política propia, y una red interna y externa de comercio a través de la promoción de mercados semanales o de la inclusión en el mundo rural de nuevas relaciones feudales de producción. En este paraje en construcción, donde es incluso lícito

dudar de la existencia de un grupo mercantil autóctono profesional, el contacto con las áreas mediterráneas y la consiguiente inserción local de los extranjeros, que desarrollaban un esquema colonial de intercambio (alimentos valencianos por paños), contribuyeron a articular la vida económica y a integrarla, aunque mínimamente, en la malla europea de mercados.

La situación no varió sustancialmente en la primera mitad del siglo XIV. Pese al crecimiento económico y demográfico que se evidencia desde el reinado de Jaime II y a los intentos del municipio por convertir el comercio en base de la riqueza ciudadana, parece que la imagen marítima de Valencia era más bien decrépita y ocupaba un lugar periférico en la organización de los grandes espacios europeos[11]. Nuestro territorio aún no disfrutaba de una posición preeminente en los cuadros de negocio de las compañías italianas, que preferían muchas veces acceder al trato con Valencia mediante la vía intermedia que les proporcionaban las Baleares. Las islas seguían desempeñando una función de ajuste del sistema de comunicaciones mediterráneas al centralizar gran parte de los itinerarios occidentales y orientales, razón por la cual el tráfico mercantil del archipiélago concentraba sobre todo su atención en la redistribución, es decir, en la importación de productos no para el consumo interno sino para la reexportación a otros emporios[12]. Así, por ejemplo, Valencia podía exportar su producción agropecuaria hacia Flandes o Italia a través de Mallorca, y también podía proveerse de los paños, las manufacturas y los esclavos que dejaban allí las galeras genovesas o venecianas que, con la reapertura del Estrecho de Gibraltar para la navegación cristiana desde 1275, frecuentaban cada vez más los puertos atlánticos y realizaban numerosas paradas tanto en las Baleares como en Sicilia, Francia y Andalucía[13].

Con toda probabilidad, esta intermediación fue fundamental para Valencia entre 1300-1350, ya que, en estos momentos, llegaron a interrumpirse los indicios de actividad internacional que habían significado los movimientos de los mercaderes de Génova y Pisa en el XIII. Esto último tuvo lugar como consecuencia de las guerras que dichas repúblicas y la Corona de Aragón mantuvieron a causa del control de algunas rutas y, en especial, de las dispuestas alrededor de Cerdeña. A partir básicamente de 1320, los conflictos afectaron al establecimiento en el litoral ibérico de empresas genovesas, cuyo comercio quedó obstaculizado con aumentos de impuestos, con la expulsión o encarcelación de sus mercaderes y con la piratería[14]. De esta forma, la Corona dejó de figurar como destino habitual de las inversiones ligures en las primeras décadas del Trescientos, hasta el punto de que, en Valencia, casi desaparecen los testimonios de actos económicos ligures o relativos a la Liguria, como muestran los sondeos efectuados sobre la documentación notarial y municipal valenciana de la época. Y algo similar puede decirse en el caso pisano[15].

Simultáneamente, sin embargo, las mismas fuentes atestiguan desde 1325 la irrupción de nuevos operadores toscanos. Éstos procedían en su mayoría de Lucca y Florencia y, en algunos casos, pertenecían a sociedades como las de los Acciaiuoli, los Peruzzi, los Bardi o los Alberti. Pese a la relativa escasez de su número y también pese a los pocos negocios detectados, sí podemos deducir que estos personajes intervinieron en el tradicional mercado de cereales, y mostraron un renovado interés por el comercio de otras materias primas (la grana) y, sobre todo, por el desarrollo de tratos financieros[16]. Semejante actividad, general a todos los países catalano-aragoneses, situó a los florentinos como los prestamistas más destacados de la Corona y los hizo objeto de la enemistad de los autóctonos por la prevención religiosa contra una profesión acusada de usurera y por el posible dominio que podían ejercer en la economía interna. Los toscanos compartieron esta dudosa fama con los lombardos tanto en la Península Ibérica como en el resto del continente, ya que incluso se creía que eran ellos los culpables de la falta de moneda circulante. Por eso, ambos grupos sufrieron desde inicios del siglo XIV el acoso de las autoridades europeas a través de expulsiones o confiscaciones de bienes. En Francia, los primeros decretos se dieron en 1311-1315 y se prorrogaron en 1331 y 1347[17]. En la Corona de Aragón, el movimiento comenzó en 1326 y tuvo aplicación en Barcelona y, por primera vez, en Valencia.

El 15 de marzo de ese año, Jaime II desterró de la ciudad a lombardos, florentinos, toscanos, luqueses y sieneses, y lo hizo porque no pagaban tantos impuestos como sus colegas valencianos y porque efectuaban prácticas monopolistas que perjudicaban los negocios nativos. Posteriormente, el 2 de abril de 1332, Alfonso IV renovó el edicto con algunas precisiones. A los anteriores afectados se añadían ahora los *«italici citra mare»*, es decir, todos los italianos de la vertiente tirrénica, incluyendo teóricamente a los genoveses. Después, se matizaban las causas de la expulsión, que ya no eran sólo de índole económica sino también moral (*«propter fraudes et dolos quos lombardi et italici ex cogitatis astuciis et sub dolis machinacionibus* [...] *frequenter exercent»*). Por último, la orden impedía tanto la residencia como cualquier tipo de negociación mercantil o de dinero (*«de peccunia rebus»*), en una clara referencia a la actividad financiera. De la deportación sólo fueron excluidos los foráneos avecinados en Valencia y los pisanos, con quienes se acababa de acordar una paz tras las guerras de Cerdeña[18].

El rey Alfonso firmó su decreto *«ad supplicacionem omnium civium et habitatorum civitatis et Regni Valencie»*, lo que representa la primera expresión documental de una actitud de rechazo a los extranjeros por parte de la sociedad valenciana. Si se observan las fechas de los privilegios, éstas concuerdan significativamente con el instante a partir del cual se ha definido la

presencia en la ciudad de mercaderes luqueses y florentinos. Sin embargo, su escaso número y los pocos contratos localizados, síntoma tal vez de un exiguo movimiento empresarial, unido a la práctica ausencia de genoveses, hacen un tanto incomprensible la posición local, por cuanto no parece tener una base empírica. Quizá la explicación de la demanda haya que buscarla en el temor de los mercaderes valencianos a que cuajara en sus tierras la incipiente instalación de unas compañías toscanas que, gracias a su buena organización, podían acabar controlando el ambiente económico, como ya había ocurrido en otros lugares. Si a ello unimos que algunos pequeños bancos locales habían quebrado entre 1320-1324[19], el recelo ante la concurrencia más potencial que real de los financieros extranjeros estaba justificado.

Y es que los grupos emprendedores autóctonos continuaban siendo débiles. Sus redes de actuación se habían extendido ya por todo el reino y comenzaban a hacerlo también por los litorales rosellonés y catalán, por las islas mediterráneas y por las costas africanas. Pero estos circuitos, próximos geográficamente y que exigían una reducida financiación, también ofrecían pocos beneficios y un bajo índice de reproducción del capital. Además, puertas adentro, se encontraron con la competencia de los mercaderes de Montpellier y Narbona, masivamente presentes en la ciudad y que, como habían hecho genoveses y pisanos a finales del XIII, impusieron un esquema de intercambio basado en la importación de paños de elevada calidad y la exportación de cosechas agropecuarias[20]. Esta actividad fue la segunda vía, aparte de la intermediación de Mallorca, con la que contó Valencia en la primera mitad del siglo XIV para conectar con las redes internacionales ante la escasa relevancia de la presencia italiana, la poca consideración del territorio en la geografía europea de mercados y la exigua intervención indígena. Creemos que las resistencias de 1326 y 1332 deben analizarse a la luz de estos eventos, puesto que, si en el contexto descrito, la situación de los operadores locales no era boyante, aún lo hubiera sido menos si hubieran aceptado sin más la instalación de los toscanos.

Pero la imagen de la economía valenciana cambió radicalmente desde mediados del Trescientos. A partir de ese momento se produjo una reorganización del espacio rural mediante la penetración del capital comercial y la especialización comarcal en el cultivo de azúcar, seda, pasas, arroz, grana, azafrán, almendra o lana. Ello aumentó la productividad, consolidó el mercado interno, y aceleró las migraciones que fluían del ámbito agrícola a los centros urbanos. Con todo, la reforma más destacada se realizó en la industria textil, que culminó ahora un lento camino por el cual la manufactura local alcanzó la competitividad suficiente para tratar de desplazar del mercado a las telas de procedencia exterior. Valencia inició así un desarrollo bisectorial en el que, a un sector agropecuario deficitario en granos y rico en frutos exportables, añadió como novedad una

industria en expansión que necesitaba mercados para absorber la producción y obtener materias primas. Por ello, las costas valencianas estuvieron en condiciones de brindar objetos particularmente interesantes para equipar las mesas e industrias europeas. Además, a estos factores internos habría que sumar otros externos, derivados de la acentuación de la dirección atlántica del mundo euromediterráneo. De esta manera, las naves que enlazaban el Mediterráneo y el Océano, tras pasar por los litorales francés y catalán o por las islas, comenzaron a frecuentar los puertos de Peñíscola, Valencia, Denia, Jávea y Alicante captando los bienes locales y ofreciendo productos variados[21]. El estímulo al consumo y a la producción hicieron de Valencia un territorio atractivo para las empresas italianas que, tras los sucesos anteriores a 1350, volvieron a estar presentes y a desplegar un gran movimiento económico, relegando a los agentes languedocianos.

En este panorama, el comercio textil ocupó un lugar sobresaliente, sobre todo por lo que respecta a la lana. Las noticias más antiguas de llegada de lana ibérica a Italia datan del siglo XIII. Pero la verdadera integración de la fibra catalano-aragonesa, especialmente la valenciana, en los circuitos foráneos no se dio hasta bien entrado el XIV, cuando comenzó a ser contratada masivamente en Florencia, Génova o Milán. La iniciativa de esta integración correspondió a las compañías extranjeras, si bien el interés por la exportación afectó también a los autóctonos, que incluso formaron sociedades para llevar directamente los negocios en Italia[22]. Sea como fuere, la razón del éxito internacional de estos vellones radicó, entre otras cosas, en los cambios producidos en las corrientes del tráfico y en la especialización productiva del reino valenciano. La diferenciación de los fletes según el valor de la mercancía permitió la circulación creciente de bienes de escaso valor, justo cuando los ganados locales, centralizados en las comarcas del Maestrat y Els Ports, ampliaban su producción. Desde 1370 se documenta la presencia en esas zonas de empresas italianas que, como la Datini en la transición de los siglos XIV-XV, no esperaban la llegada de la mercancía a los puertos de embarque, sino que acudían a buscarla a las mismas fuentes de producción a través de los comerciantes locales. Éstos, comisionados por los foráneos, se encargaban de conectar con los productores para reservarse sus lanas anticipando el dinero pertinente. Así, el mercado de fibras valencianas, lejos de constituir un monopolio, se estructuró en torno a una división del trabajo, en la que los locales se situaban como intermediarios de acceso a los ganaderos, mientras los foráneos sólo controlaban la exportación a sus países[23].

De cualquier forma, no todas las lanas que se negociaban en Valencia provenían de sus comarcas. La posición geográfica del reino lo convirtió en zona preferente para la comercialización y exportación de productos castellanos y

andaluces, como ocurría, por ejemplo, con la lana conquense[24]. Y lo mismo puede afirmarse respecto a otra fibra: la seda. Ésta se extraía por Valencia y era de origen local o, mayoritariamente, de Granada, donde el cultivo de moral se había extendido con anterioridad. De hecho, entre Granada y Valencia se fijó desde el último cuarto del siglo XIV una ruta comercial que desembocaba en Florencia o Génova para abastecer a sus potentes distritos industriales sederos, el primero ya consolidado y el segundo en vías de expansión. Valencia se convirtió en un gran mercado de sedas, de las cuales se proveían las compañías extranjeras que, en sentido contrario, introducían sus paños e incluso su tecnología. Este proceso de transferencia técnica y merceológica explotó en el XV, pero su inicio demuestra que el contacto económico establecido con Italia fue siempre tanto comercial como industrial[25].

Con la salida de lana y seda, la Toscana fundamentalmente pero también la Liguria y la Lombardía hallaron una parte significativa de las materias primas necesarias para sus manufacturas. Sin embargo, los intereses italianos afectaron asimismo a los tejidos elaborados en nuestro territorio. Ya la *Pratica della mercatura* de Francesco Balducci Pegolotti, factor de la compañía florentina de los Bardi de 1315 a 1345, citaba los *«panni bianchi di Valenza»* o *«cordovano bianco di Valenza»* que se vendían hacia 1340 en Famagusta de Chipre y en Nimes y Montpellier. Después, el desarrollo de la industria local favoreció aún más la comercialización externa de paños. Entre 1393-1410, los *fondachi* datinianos de Valencia, Barcelona y Mallorca contrataron 219 paños de Valencia y 103 de Sant Mateu por un valor global aproximado de 2.650 fl.[26] Desde aquí las telas llegaban a la Italia del Norte, pero sobre todo a Sicilia, Cerdeña y Nápoles, mercados básicos en el comercio catalano-aragonés.

La dualidad exportadora valenciana de materias primas/manufacturas encontró una respuesta similar en la importación. Por un lado, los tintes extranjeros llegaban para abastecer la industria autóctona y, entre ellos, el pastel. Mercaderes milaneses y genoveses, con alguna infiltración florentina, se encargaron de distribuir la materia, de origen lombardo en su mayor parte, entre el artesanado y los mercaderes locales, llegándose casi a una situación de monopolio del tráfico[27]. Por otro, los paños italianos comenzaron a introducirse profusamente en el mercado. El 14 de abril de 1357, el inventario notarial de la tienda del *draper* Pere de Vallobera anotaba la presencia de un tejido *«roig de grana»* de Florencia. Antes de 1371, el libro del *Mustaçaf* de Valencia citaba ya la seda y los cendales de Lucca como materias cuya venta debía prohibirse en la ciudad. Mientras, el 30 de septiembre de 1379, el notario Andreu Vidal hacía constar en su propio inventario *post mortem* que poseía un *«caperó de drap blau clar de Florença»*, una *«gramalla de drap florentí vert»*, otra *«gramalla de drap morat de grana de Florença»*, un *«mantell anglés de drap cenaç de*

Florença», dos piezas de *«drap de lli prim de Jènova»* y dos pares de *«tapins pisaneschs»*. Por último, de nuevo el almacén datiniano de Valencia traficaba en las décadas finales de siglo 600 paños de Florencia y 21 de Prato, por un valor de 35.000 fl.[28] De esta manera, las producciones de lana y seda genovesas, pisanas, luquesas pero, sobre todo, florentinas abundaban en la Valencia de la segunda mitad del Trescientos e iban destinadas en principio a la provisión de los sectores mercantiles y nobiliarios nativos[29].

Los datos anteriores señalan que, desde 1350, las relaciones entre Valencia y el centro-norte de Italia se articularon mediante unos ejes que suponían esencialmente el tráfico de lana, seda, pastel y paños de muy diversos orígenes. Sin embargo, esta constatación cualitativa necesita completarse con noticias cuantitativas que muestren la magnitud de los negocios, así como la relación de valores entre importación y exportación con vistas a efectuar una interpretación general del comercio. En este sentido disponemos de dos valiosas fuentes fiscales genovesas que dibujan un mapa global de los enlaces económicos. Una, la aduana de 1376-1377, inscribía los impuestos pagados por los mercaderes genoveses y lombardos residentes en Génova por la salida y entrada en la Liguria de sus mercancías. La otra, el *Drictus Catalanorum* de 1386 y 1392-1393, gravaba los productos importados o exportados por súbditos de la Corona de Aragón en el mismo ámbito territorial, excepto fustanes, acero, aceite, quesos, carnes saladas y granos que pagaban otros impuestos[30].

Durante esos años, el espacio entre Génova y Valencia o Peñíscola fue recorrido en ambos sentidos por 60 naves de manera directa o con escalas intermedias en Mallorca, Barcelona y Tortosa. La cifra representó el 45 % del tráfico total entre los puertos ligures y catalano-aragoneses, y destacó al litoral valenciano como punto de atención fundamental de las inversiones genovesas en la Corona de Aragón, por encima de Barcelona (33 % de los destinos u orígenes) y Mallorca (20 %). Las mercancías transportadas pertenecían nominalmente a mercaderes ligures o lombardos y valencianos[31], y recogían una tipología de hasta 25 productos distintos. Pero esta variedad era más aparente que real, porque el comercio se concentraba en la permuta de lanas y pieles valencianas por pastel y alumbre italianos, una estructura en la que tenían poca cabida los productos manufacturados o la agricultura ibérica[32]. El saldo de este comercio era netamente pasivo para Génova. Entre 1376-1377, las importaciones de Valencia ascendieron a 49.835 lb. genovesas (el 63 % del total de la Corona) y las exportaciones sólo llegaron a 4.689 lb. (el 9'5 %), una situación distinta a la de Barcelona, donde la república ligur obtuvo unas ganancias de 24.483 lb.

El tráfico que ilustran estas fuentes se centraba por tanto en el negocio de materias primas textiles. Su magnitud absoluta y relativa sobre el resto de comercios indica que estaba plenamente consolidado en la segunda mitad del

XIV y que la estructura de intercambio no se ajustaba a un trueque colonial de paños por materias primas. Ninguna de las contrataciones, salvo la del pastel, estaba monopolizada por las compañías italianas. Los valencianos participaban en ellas por iniciativa propia o como intermediarios imprescindibles, lo que demuestra que los grupos empresariales autóctonos comenzaban a salir lentamente de su letargo. Además, el resultado final de la balanza comercial, donde Valencia obtenía ganancias, corrobora una situación en la que el diálogo económico con Italia beneficiaba la riqueza local[33].

El intenso comercio textil que acabamos de apreciar permitió establecer un vínculo inalterable entre las repúblicas italianas y el reino valenciano a partir del último cuarto del Trescientos. Una de las consecuencias de este fenómeno fue el crecimiento constante de la presencia de mercaderes italianos en Valencia. Los genoveses y los pisanos se recuperaron ahora de su práctica ausencia durante las décadas anteriores. Los florentinos continuaron la tendencia al asentamiento iniciada en 1320-1330. Mientras, como novedad, los lombardos y los venecianos entraron copiosamente en el escenario local[34]. Algunos extranjeros decidieron residir de manera estable y optaron por domiciliarse. La mayoría, sin embargo, se alojó sólo un tiempo breve durante el cual desarrolló una gran actividad. Ésta se centró lógicamente en el intercambio de fibras y tintes, sin excluir la intervención en los mercados de frutos, especias, cereales, esclavos o incluso en el de *coses vedades*, que atañía a productos como cáñamo, pez, sebo, metales y armas cuya salida del reino estaba prohibida si no se pagaba un impuesto[35]. Pero el estricto trato mercantil se completó con inversiones rentistas o financieras como el arriendo de impuestos, la mediación en seguros y la transferencia de letras de cambio con otras plazas europeas[36].

Ambas vertientes (comercio y finanzas) articularon la actuación de los grupos italianos quienes, a la vez, dibujaron alrededor del territorio valenciano una división económica zonal, donde las comarcas del Norte eran abastecedoras de lana, las situadas alrededor del cabo de la Nao proveían frutos secos, especias o arroz, y las más meridionales constituían la región de la grana. Al mismo tiempo, el reino quedaba integrado dentro del área catalano-aragonesa mediante la conexión con Barcelona y Mallorca. Se generó así un triángulo que funcionaba como eje de un amplio sistema de relaciones mercantiles, bancarias y productivas donde un cierto reparto de funciones hacía de Barcelona plaza dirigente, asegurativa y financiera, y de Valencia y Mallorca plazas operativas y de bifurcación de los principales tráficos comerciales. Por último, el triángulo se incluía en una genérica área de la lana de la cuenca mediterránea occidental en la que prevalecía el negocio de ese producto, frente al área oriental de las especias. Pero los tres niveles de integración no se encerraban en sí mismos, sino que se abrían al Atlántico y al Mar del Norte a través del Estre-

cho de Gibraltar, en una ruta ya conocida por los italianos y donde los puertos valencianos sólo se aventuraron desde finales de siglo. En este largo trayecto, nuestras costas actuaban como punto inicial o final, pero también como parada de recorridos más amplios que alcanzaban Barcelona, las islas mediterráneas e incluso Oriente[37].

Precisamente, la conversión del litoral en cabecera o escala de itinerarios marítimos de largo radio indica la definitiva inserción internacional de la economía valenciana. Las empresas foráneas dispondrán en el reino de un nuevo emporio mercantil y financiero, un núcleo que pasó ya a formar parte decisiva de sus esquemas europeos de mercado y en el que el comercio exterior se transformó en una fuente indiscutible de riqueza. La importancia de los extranjeros en la forja de ese carácter hará que reciban un trato favorable por parte de las autoridades, lo que facilitará asimismo su renovada inmigración. En 1360, 1386 y 1390 se firmaron paces con Génova, en 1379 con Pisa, y en 1361, 1373 y 1387 con Venecia. Sin embargo, y como ya había ocurrido anteriormente, las presiones de todo tipo que recibían los monarcas hicieron oscilar la política hacia posiciones más proteccionistas, como las que llevaron a expulsar a los ligures de Valencia en 1372, 1383 y 1388 y a los florentinos de toda la Corona en 1377[38]. Pero no será hasta 1391 cuando comience un choque generalizado entre las clases mercantiles indígenas e italianas que afectará a todos los territorios catalano-aragoneses.

El 17 de octubre de ese año, Vicent d'Utrelles, procurador fiscal del rey, acudió al Justicia de Valencia y le recordó que seguía vigente el decreto de expulsión de 1332, pese a lo cual continuaban viviendo en la ciudad los florentinos *«Toro d'Escaci, Bernardo de Bonacorso, Phelippo del Pas, Jacobo Campani, Oberto d'Estrosso, Carlo son nebot, Phelippo Colosani, Anthoni son nebot, Rossello Soldani, Guido e Matheo»*. Utrelles solicitó que se investigara el origen de estas personas y que, en su caso, se procediera al destierro. Tres días después, los extranjeros impugnaron las gestiones porque iban *«contra fur»* y contra los salvoconductos que había concedido previamente el rey. Se estableció así un pleito que duró hasta el 7 de diciembre. En ese tiempo se confiscaron los bienes de algunos afectados pero, finalmente, y por orden directa de Juan I, su representante se inhibió de la causa y permitió que prevalecieran los guiajes[39].

En 1393 y 1395, los genoveses fueron arrestados y expulsados de Barcelona, mientras en 1398 los problemas recayeron de nuevo en Valencia. La iniciativa partió ahora del municipio, que ordenó la revocación de licencias y la salida de la ciudad de todos los italianos. Contra el decreto se alzaron las voces del lombardo Damiano Ferrufini y de los florentinos Goro y Simone di Stagio, Giovanni di Michele y los factores de la compañía Alberti. Sus quejas fueron

escuchadas por Martín I, que mandó anular las medidas el 16 de agosto y confirmó los permisos en enero del año siguiente. Pero a finales de 1399 el *Consell*, en colaboración con los mallorquines, volvió a solicitar a la Corona que los foráneos fueran expulsados. Las autoridades argumentaban que los italianos se habían adueñado de todos los negocios tanto de Valencia como de Castilla, provocando la ruina de los autóctonos. Además, no pagaban ningún impuesto por el comercio, por lo que era necesario someterlos al menos al mismo trato fiscal que recibían los valencianos en Italia. Como consecuencia de estas gestiones, los vénetos fueron alejados de la ciudad[40].

El momento culminante de la ofensiva anti-italiana se dio en 1401, en las Cortes de Tortosa, cuando los síndicos de Valencia, Barcelona, Mallorca, Tortosa y Perpiñán pidieron y obtuvieron la anulación de todos los guiajes y la expulsión de los extranjeros en un tiempo máximo de tres meses, por cuanto, *«per la gran potència peccuniària dels dits italians e per lurs subtils enginys e agabellats e damnats contractes, devoren e empobrexen totes les terres on mercadejen o negociejen, segons experiència maestra de les coses ha mostrat e mostra en diverses partides del món»*. Los damnificados eran los *«italians o nadius de qualsevol lochs de tota Itàlia deçà mar»*, pero especificaba que *«sots aquest vocable italians no sien compreses ne enteses jenoveses ne pisans, per rahó dels pactes contenguts en les paus per vestres precessors (sic) de bona memòria e per vós senyor e ells fetes, ne tampoch hi sien compreses ne enteses aquells italians o nadius d'Itàlia que sens frau són o seran verdaderament domiciliats e tindran llurs mullers en qualsevol ciutats, viles e lochs de vostra senyoria»*. También quedaban excluidos los que trajeran trigo y se acogieran a los guiajes de ese comercio, así como un grupo de florentinos cuyos guiajes caducaban en 1402[41].

Como ya había ocurrido en 1326 y 1332, la eficacia de las medidas fue exigua tanto por las excepciones que contenían como porque los italianos siempre encontraban en los guiajes un arma legal con la que defenderse. Asimismo, las ideas utilizadas recuerdan los decretos precedentes y reflejan otra vez el temor de las clases autóctonas ante la instalación en sus tierras de unas compañías más potentes que las propias, sobre todo las toscanas. El recelo, canalizado por los consejos municipales, respondía ya a una realidad, porque la economía del país estaba cada vez más ligada al capital italiano. Más que una denuncia, los argumentos propuestos formulaban casi una teoría sobre las consecuencias que se producían cuando diversas áreas se relacionaban. Los protagonistas de la protesta fueron los mercaderes catalano-aragoneses, en especial los valencianos, que, pese a haberse impuesto como intermediarios del comercio exterior y haberse atrevido a penetrar en tierras italianas, no habían creado todavía unas estructuras empresariales fuertes y no disponían de circui-

tos de financiación. Los beneficios del tráfico lanero les habían permitido crecer social y económicamente y ampliar sus redes fuera de la geografía valenciana. Pero el crecimiento tropezó con el límite que imponían las sociedades foráneas, cuyas mallas penetraban mejor en el tejido local e incluso no pagaban impuestos. Quizá para evitar esta competencia, la monarquía propugnó una política proteccionista que consolidara el progreso nativo. Sin embargo, la iniciativa perjudicó a la nobleza propietaria de ganados porque redujo la demanda de lana.

La doble y contradictoria presión mercantil-nobiliaria justificó la emisión de una nueva pragmática el 13 de octubre de 1402, por la que Martín I revocó las decisiones de 1401 y concedió libertad de comercio a los extranjeros siempre que residieran y negociaran en las ciudades de Barcelona, Valencia, Mallorca, Ibiza, Tortosa y Perpiñán. Fuera de ellas sólo podían comprar la lana ya esquilada y debían efectuar cualquier contrato a través de los mercaderes locales. Finalmente, se les impedía exportar productos en naves propias si había disponible alguna nave catalano-aragonesa. Estas medidas se completaron con la creación en 1403 del *dret italià*, un impuesto de 3 d./lb. *ad valorem* que debían pagar los toscanos por su comercio[42]. Quedaban así satisfechas las demandas de los súbditos de la Corona: los ganaderos encontraron abierta la salida de lana; los comerciantes vieron sancionada legalmente su labor intermediadora y la fiscalización de la actividad extranjera. Con el factor italiano encerrado en los muros de las grandes ciudades y el operador autóctono trabajando para los intereses foráneos y, a la vez, potenciando su propio comercio, se sentaron las bases para un desarrollo donde la intervención del capital internacional colaboró con la economía interna. Y este fenómeno fue muy notorio en Valencia porque su mercado se encontraba aún en expansión.

De esta manera, la división del trabajo entre valencianos e italianos que se había creado en torno a la lana obtuvo en 1402 un reconocimiento oficial, y supuso la consecución de un pacto tácito sobre cómo debía ser el sistema de intercambios en el reino. Desde entonces, el Mediterráneo valenciano observó al mercader italiano controlando la exportación a sus tierras y a destinos más alejados como Flandes, mientras el regnícola generaba redes de negociación hacia las costas más próximas y menos arriesgadas del Norte de África, Sicilia o Cerdeña. Así, espacios, hombres y mercancías comenzaron a aparecer repartidos, sin que ello implicara una renuncia absoluta de los extranjeros a mediar en los circuitos locales ni de los valencianos a participar en los beneficios del gran comercio europeo.

2.
LAS TRANSFORMACIONES REGIONALES DEL SIGLO XV

Los procesos de finales del XIV en Valencia no surgieron aislados, sino que coincidieron con movimientos de mutación y redistribución en la superficie económica mediterránea que significaron la ruptura del rígido esquema del comercio internacional, basado hasta entonces en el intercambio de productos ricos orientales, esencialmente especias, y del único objeto lujoso ofrecido por Occidente, el paño de lana flamenco. Los centros de consumo comenzaron a exigir nuevas mercancías, en mayor cantidad y de mejor calidad, lo que obligó a los hombres de negocios a ampliar la distancia y la tipología de los tráficos. Al mismo tiempo se estableció un complejo sistema cambio-bancario en casi todas las grandes ciudades, que actuaba mediante fórmulas de compensación a través de ferias como las de Ginebra o Lyon, desarrolladas a lo largo del Cuatrocientos. Hacia 1440, la nueva organización había ya madurado y permitió agrupar el comercio y el crédito en manos tanto de unos pocos núcleos urbanos como de un cierto número de operadores económicos, masivamente presentes en todos los emporios[43]. De esta manera, el siglo XV consolidó la Europa de las ciudades y afianzó un tipo de *economía de mercado* guiada por la persecución del beneficio, por el cambio de las formas antiguas de producción, por la conquista de plazas remotas separadas por el mar y por la búsqueda de la acumulación. A pesar de estos rasgos, otorgar un estatuto plenamente *capitalista* a este mercado sería negar su contexto social. El mercado de la última centuria medieval se inscribía todavía en un marco feudal y tenía poco que ver con un mercado de libre competencia en pie de igualdad. Además, los nuevos mecanismos correspondieron únicamente a una porción menor de los bienes en circulación, ya que la economía de subsistencia permanecía, así como los circuitos tradicionales de comercio regidos por las lógicas del consumo, de la conservación, del monopolio y de la dispersión. Por ello, las décadas siguientes a 1400, más que un progreso lineal que conducía irreversiblemente al triunfo de nuevas formas de relaciones mercantiles, observaron una agregación amplia de tipos de mercado, que no se comprenden si no se sitúan en el seno de un devenir social orgánico cambiante[44].

Sea como fuere, esta evolución se produjo en medio de la «gran depresión del Renacimiento» que algunos autores consideran característica del período 1400-1450. Lopez y Miskimin adujeron diversos indicadores de la demogra-

fía, la industria, el comercio y la banca, según los cuales Italia y la mayor parte de Europa occidental padecieron en esos momentos una grave crisis, cuya manifestación más clara fue el retroceso del volumen de las transacciones, de los empleados de las empresas y de los capitales invertidos en los negocios. Roover amplió las dificultades hasta 1500 en función de las perturbaciones en los tratos con Levante y de los obstáculos en la regulación de los créditos en la Europa del Norte, lo que provocó la quiebra de muchas entidades financieras. Sólo los bancos hispanos superaron la tempestad, aunque por causas que se desconocen[45]. Estos fenómenos, sin embargo, pueden ser interpretados más en clave de reconversión de las estructuras que de depresión. Las compañías mercantiles del XV, más pequeñas pero también más numerosas que las del XIV, estuvieron en condiciones de evitar antiguos errores, como la excesiva centralización de las inversiones en unos pocos países o actividades, lo que facilitaba las bancarrotas. Así, el estado económico del Cuatrocientos fue más sano en su conjunto y permitió elevar la magnitud del comercio, sobre todo en el Mediterráneo[46]. De cualquier forma, los hilos conductores de la crisis o de la reactivación no se distinguen siempre fácilmente y, en último extremo, se resuelven en múltiples comportamientos locales.

Dos buenas muestras de esta disparidad de situaciones las ofrecen Italia y la Corona de Aragón, ya que, sobre un fondo de continuidades, los distintos territorios y «regiones» que componían ambas zonas comenzaron a diseñar en ocasiones trayectorias divergentes y caminos económicos particulares[47]. En el caso de Italia, el tradicional peso de la vida urbana otorgó al mercado un papel fundamental y ayudó a dibujar una marcada geografía diferencial, si bien no debemos creer que esta península era un paraíso de lo mercantil. Antes al contrario, era un espacio contradictorio donde coexistían elementos que prefiguraban las realidades de siglos posteriores con rasgos típicos de sociedades arcaicas. Con todo, bien pronto se estableció una división entre las diversas ciudades, especializándose unas en las actividades mercantiles y otras en las manufactureras. Las primeras eran los grandes puertos marítimos, mientras las segundas eran focos de tierra adentro que realizaban una producción artesanal a gran escala. En este contexto, la red urbana quedó dominada por cuatro grandes núcleos del centro-norte que ya se habían definido entre los siglos XII-XIV, pero que completaron ahora su fortalecimiento a expensas de las villas vecinas de menor peso. Milán se convirtió en la Lombardía. Florencia se impuso en la Toscana y se apoderó de su rival (Pisa) a partir de 1405. Génova logró extender su supremacía a las dos *riviere* de Levante y de Poniente y cegó en 1525 el puerto de Savona, también su competidora. Y Venecia ocupó la isla de Corfú, base de la navegación en el Adriático, y las urbes de su *terra ferma* (Padua y Verona). La reducción de los centros decisorios a estos únicos cuatro polos se apoyó en las necesidades de seguridad de las jerarquías dirigentes y en

su política de adquisición o conquista de nuevas tierras. Pero los vínculos entre cada capital y las comunidades subordinadas a ella no eran homogéneos, ya que sufrían las consecuencias de la pluralidad de condiciones históricas que incorporaban los problemas y las tradiciones de cada lugar[48].

La Toscana, por ejemplo, conformó un sistema caracterizado por la estrecha integración de actividades entre los centros marítimos y los centros mayores y menores del interior. Para Melis constituía incluso una «civilización», por cuanto la cultura de los agentes empresariales y el papel que la *fiducia* desempeñó en la economía distinguieron este paraje de otras zonas. El corazón del territorio era, evidentemente, Florencia, que mantuvo un desarrollo sostenido desde el último cuarto del Trescientos hasta la primera mitad del XVI y que puede ser calificada, según Malanima, como una «ciudad industrial». Sin embargo, aunque la producción de tejidos de lana y de seda se convirtió en uno de los pilares constantes de su fortuna, la expansión florentina del 1400 también fue comercial y bancaria. Ésta se basó en la constitución de colonias en los lugares que los operadores juzgaron de vital importancia, en el incremento de todo tipo de negocios en los que se trató de eliminar las intermediaciones externas y conseguir la articulación completa de cada trato, y en el perfeccionamiento de los elementos auxiliares a la *mercatura*, como la navegación o los transportes terrestres. La capital toscana definió así un amplio espacio global de Inglaterra a Oriente y del Mar Báltico al Norte de África, donde sus *aziende* provocaron innovaciones organizativas profundas. Al mismo tiempo, la red de intercambios fue guiada por una densa trama de correspondencias que aseguraba a los jefes de las empresas un conocimiento exacto de la situación en cualquier sector de actividad[49].

Pisa, por contra, no volvió a ser en el Cuatrocientos una gran urbe ni a disponer del protagonismo mediterráneo que había tenido hasta entonces. Su edad de oro acabó con la imposición militar florentina, de la que sólo se libró en 1496 a través de la intervención del rey francés Carlos VIII y del destronamiento de los Medici. Además, después de 1421, el despegue de la bahía de Livorno hizo perder importancia a la de Porto Pisano, con lo que la república malogró incluso una parte de sus funciones como escala marítima internacional. A ello siguió una fase crítica hasta mediados del Quinientos, caracterizada por la regresión demográfica, la ruralización de la población adinerada y artesanal, la decadencia de la industria (excepto la del cuero y las pieles), y, sobre todo, el éxodo de capitales y personas hacia otras villas toscanas o hacia Sicilia, Nápoles, Roma, Génova, Bolonia, Milán, la Corona de Aragón, Languedoc y Flandes. La crisis fue material, urbana y también política, porque se redujeron los recursos de poder que habían formado el nervio vital de la clase dirigente, cuyo destino fue la emigración[50].

La caída pisana se vio compensada por el ascenso de un tercer foco toscano, Siena, que siempre fue independiente de Florencia. Su posición geográfica sobre la *via francigena* que iba desde el Canal de la Mancha hasta Roma enlazó la economía urbana con el Norte de Europa. Ya en el siglo XIII, las compañías locales de los Ugolini o los Tolomei estaban asentadas en las ferias de Champagne, que fueron utilizadas como un trampolín para asegurar la instalación en Flandes e Inglaterra. Aquí nació la famosa *Magna Tavola* de los Bonsignori, cuya quiebra hacia 1300 puso en un trance difícil a la ciudad de origen, porque afectó no sólo a la casa madre sino también a gran cantidad de empresas conexas. El hecho de que Siena hubiera construido su fortuna sobre el comercio internacional del dinero, mientras las otras actividades mercantiles o manufactureras habían tenido un rol secundario, determinó la prolongación de los problemas hasta la segunda mitad del XV. En este momento, la emergencia de las ferias de Lyon proporcionó nuevas oportunidades de enriquecimiento a los negociantes y ayudó a remontar la situación. Buena prueba de ello será también, desde 1450, la conexión de las finanzas sienesas con el papado o su diáspora hacia otras geografías más alejadas como la Península Ibérica[51].

Las otras poblaciones menores de la región contribuían a diversificar el balance de la economía, porque poseían una composición social más homogénea centrada en la propiedad agrícola (San Gimignano, Volterra, Pistoia) y en la industria lanera (Prato) o sedera (Lucca). Al mismo tiempo, aportaban amplios *hinterlands* de influencia a las tres localidades mayores citadas y permitían extender la preponderancia toscana hacia el Adriático, por un lado, en torno a las zonas de las Marcas y Umbría comandadas respectivamente por Urbino y Perugia, y hacia el Sur, por el otro, alrededor del Lacio septentrional y Roma[52]. Estos últimos lugares se desenvolvieron en el siglo XV en la órbita política del estado pontificio, pero, desde el punto de vista económico, dependieron en gran medida de los acontecimientos que ocurrieran en Siena o Florencia.

Frente a este cuadro, Génova y sus pertenencias presentan una imagen más laberíntica. Geográficamente, la Liguria se divide en las dos riberas marítimas a Este y Oeste de la capital y en la amplia cordillera apenínica que dificulta el abastecimiento alimentario y el acceso al resto de Italia. Pero, a esta estructura, hay que unir las divisiones impuestas tanto por las antiguas permanencias señoriales y los nuevos enclaves familiares como por la presencia eclesiástica, elementos todos ellos que pesan sobre el panorama de los intereses locales. Génova es la ciudad *«maior et mater»* y domina la Liguria, pero no puede evitar que la región se resista a aceptar su señorío, una región compuesta además por múltiples lugares de habitación —enumerados profusamente en las corografías de Giacomo Braccelli y Flavio Biondo (1453) y Agostino Giustiniani (1537)—,

donde sólo Savona es capaz de competir por el liderazgo del país[53]. La diversidad territorial se trasladaba en ocasiones al exterior en forma de distinciones socioeconómicas entre los emigrados. En la Sevilla del XV, por ejemplo, los genoveses se ocupaban de la banca y del comercio internacional y constituían el gran capital, mientras los ligures ribereños o serranos se centraban en los negocios de Castilla y en su expansión atlántica, eran de procedencia social humilde y de riqueza reciente y se encontraban más hispanizados e integrados en la sociedad autóctona[54].

A causa de todas estas condiciones, la historia medieval de Génova queda caracterizada por dos debilidades seculares y congénitas. Una política, ya que el territorio se vio obligado a someterse casi siempre a poderes ajenos, sobre todo desde finales del XIV, cuando comenzaron a sucederse en el dominio los reyes de Francia, los marqueses de Monferrato, los Visconti milaneses y los Sforza lombardos. Únicamente desde 1528 la república recuperó la independencia con el ascenso de Andrea Doria al gobierno. Y otra económica, porque Génova sólo pudo vivir recurriendo también al mundo exterior. Ello origina una serie de tópicos históricos negativos que rodean la ciudad de una *«aurea mediocritas»*. Con todo, según Pistarino, estos lugares comunes pueden comprenderse si se consideran desde un punto de vista peculiar. En la Liguria, el régimen político se configuró sobre el económico y el poder existió como confluencia de unos intereses privados que, potenciados a través de la acumulación de capital, permitieron crear una red de intercambios marítimos con prolongaciones a lo largo de recorridos terrestres mayores. Génova generó un amplio consorcio mediterráneo, una *commonwealth* mercantil y financiera donde cualquier establecimiento en un país extranjero tuvo la mera función de soporte de las actividades[55].

El escollo que la cortina de montañas estériles imponía a los hombres de negocios genoveses tuvo como contrapartida la flexibilidad, la agilidad y el individualismo con que actuaban para lograr el enriquecimiento propio, sobre todo a través del mar. Éste se convirtió en la clave de lectura de la mayor parte de la sociedad local, un mundo mercantil y mediterráneo en el que los jóvenes tenían que embarcar en naves para prosperar. Se creó así un mito, tanto para los contemporáneos como para la moderna historiografía, basado en tres axiomas: uno, la conciencia de la *qualitas* marítima de Génova; dos, la ecuación *«Ianuensis ergo mercator aut marinarius»*; y tres, el carácter englobador de la sociedad genovesa a través del uso constante de la locución *«Ianuenses vel qui pro Ianuensibus distringuntur seu appellantur»*[56]. Estos principios han llevado, asimismo, a presentar una evolución de la economía interna que pasa directamente del comercio en los siglos XIV-XV a las finanzas en el XVI. Dicha realidad es, sin embargo, matizable. Desde 1350 terminaron para Génova los

años de ganancias mercantiles abundantes. Los problemas se acentuaron a partir de 1400 y todavía más desde 1450 por la merma de los mercados orientales a causa del avance otomano. La crisis trató de subsanarse en un sentido capitalista, mediante el perfeccionamiento de las técnicas monetarias especulativas y el uso de los instrumentos de derecho comercial, pero también diversificando los intereses en otros sectores económicos o geográficos. Una parte de los capitales volvió a los espacios comerciales occidentales, mientras otra fue retirada del mercado y se dirigió a la producción de papel y de seda, produciéndose en el Cuatrocientos una auténtica transformación de fortunas comerciales en industriales. Así, el Occidente, la artesanía y la banca se convirtieron en los tres índices que mostraron la capacidad de recuperación de la república en el XVI[57].

Génova y Savona no sólo representaban la Liguria, sino que también eran los puertos mediterráneos de Milán y, en general, de la región lombarda considerada en su sentido histórico más amplio, es decir, incluyendo la actual Lombardía y el Piamonte[58]. Los lombardos controlaron en ocasiones las exportaciones genovesas y constituyeron en la costa ligur una colonia numerosa, bien organizada y con una larga tradición de asentamiento. Pero su movimiento se dirigió mayoritariamente hacia la salida exterior de la producción artesanal propia y el abastecimiento de materias primas, sobre todo de lana ibérica. El país milanés presentó siempre una gran vocación industrial debido a su alto índice de urbanización, a su densidad demográfica y al fácil acceso que tenía a las vías de comunicación transalpinas o marítimas. Sobre estas bases, los problemas bajomedievales impusieron una especialización por localidades en una o más manufacturas: Como, en paños finos de lana y lino; Monza, en tejidos de calidad media; Brescia, en telas y metales; Cremona, en fustanes; y Milán, en múltiples objetos en cuyo vértice estaban los textiles, los fustanes y la metalurgia. La capital era el eje de un «sistema solar» compuesto por muchos núcleos, donde las telas lujosas destinadas al mercado internacional se realizaban en el centro urbano, mientras los tipos semielaborados o de precio inferior para el consumo interno se dejaban en manos de las villas menores. En esta *«manifattura continua»* de la que habla Frangioni el papel de los mercaderes asumió connotaciones empresariales, ya que éstos centraban sus actividades alrededor del transporte de los productos y de la provisión de los talleres, mientras carecían de estructuras financieras y de empresas fuertes que pudieran ampliar su radio de acción hacia las múltiples operaciones que caracterizaban el gran comercio medieval[59].

Venecia, por último, fundó su prosperidad en la función de puerto mercantil y de nudo crucial del tráfico entre Oriente y Occidente, hasta el punto de que el espacio europeo fue atravesado por un eje Venecia-Brujas-Londres que basó lo esencial de los negocios. Dos formas de viajes marítimos, complementarias

entre sí, constituyeron la clave de la economía véneta: de un lado, un sistema estatal de galeras que traficaban productos ligeros y caros; del otro, una escuadra de pequeños barcos privados que embarcaban partidas cuantiosas de poco valor. El funcionamiento de ambas flotas exigía disponer de fuentes de financiación abundantes y de técnicas que facilitaran el préstamo. Casi toda la población veneciana cedía su dinero a los mercaderes emprendedores, lo que no cesaba de crear y recrear una especie de sociedad bancario-mercantil que se extendía a la ciudad entera. La oferta de crédito omnipresente permitía a los comerciantes trabajar solos o en empresas provisionales de dos o tres personas. Además, la comodidad de esta organización explica que los financieros fueran absorbidos casi exclusivamente por la actividad en el mercado urbano y que no se sintieran atraídos por una posible transferencia de actividades al exterior, en busca de nuevos clientes. En este conjunto, la industria intervino con un cierto retraso. Si hasta finales del XV sólo la construcción naval contribuyó a diversificar las inversiones vénetas, desde entonces comenzaron a desarrollarse considerablemente los sectores de la lana, la seda, el vidrio, el jabón y la imprenta, convirtiendo el territorio en uno de los mayores centros productivos de Italia y del Mediterráneo, pero ya en el Quinientos. El fenómeno parece una compensación ante los apuros del comercio oriental, como en Génova, y coincide con la mayor atención prestada por los dirigentes estatales hacia las tierras circundantes de la ciudad lagunar. Y es que la ocupación de algunas zonas del interior o de las costas adriáticas tuvo como objetivo consolidar la seguridad e independencia económica de la república y propiciar el abastecimiento alimentario[60].

El retrato de la Italia centro-septentrional cuatrocentista que acabamos de trazar muestra una realidad cambiante, donde las presuntas dificultades comerciales y financieras de las grandes ciudades y regiones traducen más una adaptación a los acontecimientos políticos, militares y económicos del Mediterráneo que un estancamiento general de las actividades no agrarias. Estos eventos concentraron definitivamente el protagonismo del espacio italiano en los cuatro polos citados, pero, a la vez, alteraron un tanto el balance de cada una de las economías con la entrada en juego de las inversiones industriales, ya antiguas en la Toscana y la Lombardía, más novedosas en la Liguria y el Véneto. Y algo similar puede afirmarse respecto a la Corona de Aragón, el segundo gran foco de nuestra observación.

Si la expansión catalano-aragonesa del siglo XIII y de gran parte del XIV se caracterizó por su componente mercantil, desde finales del Trescientos y durante todo el XV se incrementó la importancia de la industria, la participación del artesanado y, en consecuencia, la búsqueda de mercados de consumo y de abastecimiento de materias primas[61]. Este nuevo ajuste, unido a las consi-

guientes modificaciones en el sistema de intercambios y en los establecimientos humanos, favoreció de manera particular las aspiraciones de Valencia y afianzó la posición destacada que había conseguido desde 1350 entre las plazas internacionales. En la especie de acuerdo económico que determinó las relaciones de la Europa del Sur en el Cuatrocientos, sólo las ambiciones y las represalias políticas de los príncipes y el bandolerismo comercial de aventureros esporádicos (piratas o corsarios) perturbaron el crecimiento mercantil e industrial local. De hecho, el aumento del comercio exterior fue incontestable, incluso a pesar de que este comercio siguió siendo muy tradicional en la primera mitad de la centuria, todavía ligado a Italia y Flandes, y sólo se renovó cuando la trata de especias y esclavos añadió desde 1450 la unión estable de las costas valencianas con los litorales atlánticos de Portugal y África[62].

El desarrollo interno del XV, conceptuado muchas veces en términos de esplendor o de *siglo de oro*, pudo apoyarse en la continuidad de la conexión de Valencia con las distintas ciudades de la Corona. Así, por ejemplo, desde Barcelona, la demanda de productos en bruto o exóticos constituyó el motor del comercio con nuestras tierras, donde los operadores catalanes tuvieron que afrontar, cómo no, la concurrencia de las poderosas compañías italianas. Mientras, desde Mallorca, los puertos valencianos fueron los más visitados tras los de la ruta de Levante y los de Berbería, al menos según los contratos de *nòlit* examinados por Vaquer entre 1448-1499. Sin embargo, como ya había ocurrido en el XIV, esta segunda unión se basó en ocasiones en el carácter intermedio de ambas cabeceras: Peñíscola, Valencia, Alicante o Jávea servían de escalas de carga hacia Flandes, y Mallorca reexportaba productos como el algodón, el queso y el coral procedentes de Oriente, Sicilia o Cerdeña[63].

El mantenimiento de las relaciones entre Valencia, Barcelona y las Baleares ha permitido vincular con frecuencia la «brillantez» económica valenciana a los indicios de una crisis profunda que, aproximadamente entre 1380-1480, tendría lugar en el resto de la Corona y, muy en especial, en Cataluña. La supuesta crisis se manifestaría a través del deterioro constante del comercio marítimo y del descenso del volumen de la producción industrial y agraria. Ello debió originar una dialéctica de traslado de las fuerzas económicas en beneficio de Valencia y de la potencia que ésta aún exhibía. Sin entrar en el fondo del debate historiográfico que semejante interpretación plantea todavía hoy, sí conviene remarcar que la misma induce una serie de problemas derivados tanto de la variedad de perspectivas que ofrece cada ángulo de investigación seleccionado, como del análisis del grado de compensación alcanzado por Valencia y de decadencia (en ningún modo apocalíptica) asumido por Cataluña y Baleares. Además, la evolución de los diferentes sectores económicos en la larga duración no parece confirmar una visión tan unilateral[64]. Todo esto

no significa negar la aparición de ciertas dificultades en Barcelona o las islas, pero, en cualquier caso, sí implica considerar que los cimientos del éxito valenciano del Cuatrocientos deben relacionarse mejor con otro tipo de factores.

Algunos de estos otros elementos no son más que la continuación de los que observamos ya en épocas anteriores. Entre ellos, el vínculo con Castilla. Tras la entrada en el XV, Valencia conservó su condición de puerto natural de salida al Mediterráneo para el reino vecino, por ser uno de los más cercanos a las ferias de Medina del Campo y a los centros de Segovia, Burgos y Valladolid. La diagonal con esta última ciudad se convirtió en uno de los principales conductos económicos de la Península Ibérica, sobre todo para los genoveses y los florentinos, pese a que los monarcas castellanos trataron de desarrollar un puerto alternativo como el de Cartagena. En la consolidación del enlace incidió el propio progreso de Castilla, que incrementó su vitalidad industrial, ordenó grandes áreas de comercio en las fachadas andaluza y vasco-cantábrica y articuló los intercambios de corto radio del comercio interno. Se acrecentaron así las transferencias de personas, mercancías y capitales entre los dos espacios, lo que motivó la creación de amplios circuitos terrestres, aparte de las vías marítimas de cabotaje, que unían Requena-Utiel a La Mancha y la Castilla meridional o Llíria-Moya a Teruel, Navarra y la Castilla del Norte[65].

Un segundo factor posible atañía a la armonía de las variables macroeconómicas y a la solidez monetaria del reino valenciano que, en sintonía con su crecimiento, vivió casi cien años de una relativa abundancia de liquidez, lo que contrasta con la penuria de muchos países europeos. Hamilton, en un estudio ya clásico sobre el dinero, los precios y los salarios, mostró para el XV un equilibrio fuera de lo normal de las monedas de oro y plata valencianas, lo que explicaba la ausencia de devaluaciones, la tendencia uniforme de los precios y la estabilidad de los salarios, elementos que justificaban por sí mismos la prosperidad económica. Aunque esta conclusión era tal vez demasiado optimista, la buena salud monetaria de Valencia es un hecho aceptado por la mayoría de historiadores posteriores. A lo largo del siglo, la paridad de cambios entre la moneda de cuenta y las monedas efectivas fue constante, así como también la relación entre la plata y el oro, lo que aseguró la disponibilidad de numerario y la alineación de Valencia con algunos países que poseían una moneda fuerte, como Francia e Italia. Estas ventajas provenían de una situación financiera saneada, del aumento de la presión fiscal (que no impidió el incremento de los negocios) y de las fuertes adquisiciones de metales preciosos en Granada y el Norte de África. La abundancia de reservas metálicas mantuvo alta la masa monetaria en circulación y justificó en parte el crecimiento de las actividades mercantiles y la mayor facilidad para el crédito y para la acumulación a largo término[66].

Con todo ello, la ciudad pudo desplegar ya hacia 1420-1430 una importante función financiera. Esto, unido a la inestabilidad monetaria y hacendística que se apreciaba simultáneamente en Barcelona, rompió los esquemas definidos a finales del Trescientos, ya que Valencia comenzó a asumir una parte principal del tráfico de capitales de la Corona de Aragón. De esta manera, el triángulo con Barcelona y Mallorca modificó un tanto el reparto interno de funciones y desplazó al territorio valenciano la capacidad financiera y directiva, sobre todo desde 1450 y hasta el inicio de los descubrimientos geográficos[67]. Un síntoma de ese ascenso lo brindan las *pratiche di mercatura* italianas que, como las de Giovanni di Antonio da Uzzano en 1440 y de Giorgio di Lorenzo Chiarini en 1458, incluyen por primera vez a Valencia entre los focos bancarios europeos más representativos para los florentinos[68]. Pero el bienestar no evitó la aparición de crisis coyunturales en 1427 y 1480-1483, cuando se detectaron dificultades de liquidez y *«fam de bona moneda»* que, en el último caso, anunciaban las primeras señales de recesión.

En realidad, la concentración de funciones económicas en Valencia debió enfrentarse al hecho de que, incluso en el XV, el sistema local de intercambios se restringía preferentemente a la cuenca mediterránea occidental, dentro de un organigrama comercial y financiero donde las iniciativas a larga distancia y de mayor riesgo jugaron siempre un papel relativo reducido. Así, la concepción de Valencia como «gran mercado» sólo puede realizarse a partir de su definición como ciudad articuladora de diferentes mercados interregionales muy imbricados entre sí, cuyo escaso poder lucrativo a nivel particular se compensaba con un gran dinamismo global sustentado en la demanda permanente de productos y de capitales. Esta estructura, sin embargo, impuso un límite al crecimiento económico del Cuatrocientos que comenzó a manifestarse en las dos décadas finales de la centuria, cuando se produjo una indudable pérdida de oportunidades mercantiles y una clara fragmentación del grupo comercial autóctono. Si bien estos desequilibrios no originaron en absoluto una crisis general del comercio y de la banca, especialmente por lo que se refiere a las conexiones exteriores de ambos sectores, sí muestran al menos la aparente brevedad temporal del éxito valenciano y hacen perder fuerza a la imagen simbólica del «esplendor» local. Y es que no faltan historiadores que piensan que el propio desarrollo interno llevaba implícitas las causas de una decadencia económica que ya fue evidente desde el XVI, porque dicho desarrollo no introdujo las transformaciones empresariales y capitalistas necesarias para asegurar su reproducción en momentos de dificultad[69].

3.
VALENCIA Y LOS ITALIANOS EN LA PRIMERA MITAD DEL CUATROCIENTOS

Sea como fuere, y una vez traspasado el umbral del 1400, los problemas valencianos todavía tardarían bastante en llegar. De hecho, en el inicio del nuevo siglo, la convergencia de oportunidades económicas en Valencia generó confianza en las empresas extranjeras, que observaban cómo era posible completar aquí negocios lucrativos sin disponer de grandes capitales ni de una complicada red de corresponsales. Por ello, sus beneficios aumentaban de forma progresiva. La compañía Datini, por ejemplo, consiguió entre 1396-1399 rendimientos más altos en Mallorca (entre el 48 y el 63 %) que en Valencia (30-47 %) y Barcelona (15-23 %). Pero, de 1399 a 1403, la proporción se invirtió y en Valencia alcanzó niveles entre el 56 y el 69 %, mientras Mallorca cayó verticalmente al 30-32 % y Barcelona se estancó entre el 12 y el 14 %[70]. La ciudad corroboró así su posición como sede de sociedades mercantiles y financieras y alimentó sucursales en Alicante, Murcia y Cartagena, de las que, a su vez, dependían agentes en villas menores, compañías locales y factores internacionales en múltiples combinaciones: mercaderes catalano-aragoneses y castellanos, compañías alemanas, comerciantes portugueses, banqueros flamencos y transportistas vizcaínos y andaluces, sin olvidar, por supuesto, las empresas italianas.

Éstas articularon en el XV la mayoría de contactos con sus tierras de origen. Sin embargo, semejante protagonismo en la construcción del espacio económico entre Valencia y el centro-norte de Italia no implicó exclusividad. Como había ocurrido en el Trescientos, los valencianos continuaron estando interesados en este mercado, si bien parece producirse ahora una concentración de las actividades en manos de unos pocos personajes o familias de gran potencia económica[71]. En cualquier caso, la abundante presencia foránea en Valencia (italiana y no italiana) ha pasado a ser ya un lugar común en la historiografía, que ha basado en torno a ella gran parte de la expresión del triunfo económico local[72]. En esta opinión coincidían las autoridades urbanas de la época cuando afirmaban que la ciudad *«és feta port e aviament dels avers que de Levant vénen a Ponent en Spanya e d'aquelles que de Spanya van a Levant e a les altres parts del món. E per ço en aquella ha haüt e ha comúnment gran còpia de mercaders de diverses parts del món»*, los cuales difunden la imagen de una urbe *«de gran e molt poble»* que repercute a su vez en el prestigio y la fama de

la capital ibérica mediterránea. Y esta impresión, pese a todo, perduraba todavía a inicios del XVI: un anónimo mercader milanés se refería a Valencia en 1519 como *«bella città et mercantille»* y la calificaba de *«populatissima»*, puesto que, a su juicio, *«fa anime 100.000»*[73].

Una de las secuelas prácticas de estas circunstancias es el aumento del nivel de información disponible en los archivos valencianos, tanto de fuentes fiscales o institucionales como, especialmente, de fuentes notariales. El crecimiento de la economía de intercambio, en la que intervenían cada vez más individuos, provocó la proliferación de libros notariales desde finales del siglo XIV, ya que el acto público se convirtió en la prueba indispensable de cualquier negocio. El notario, a través de la plasmación escrita de los contratos en sus protocolos y notales, logró reproducir la inserción de Valencia en los circuitos internacionales y el brote de nuevas expectativas de enriquecimiento y de multiplicación del capital mercantil e industrial. La ciudad se engrandeció y los grupos emprendedores experimentaron un desarrollo que se consumó en la primera mitad del Cuatrocientos y aún más desde 1450, lo que incrementó la labor de los notarios en la copia de capítulos de creación de compañías, de seguros, de protestos de letras de cambio, de contratos de servicio o de aprendizaje y de compraventas muy variadas.

En todos los documentos participaban los mercaderes y artesanos autóctonos, y también sus colegas toscanos, ligures, lombardos y vénetos cuando residían en Valencia más o menos permanentemente[74]. Éstos últimos intervenían ante los letrados si tenían que relacionarse con los valencianos o incluso si contraían obligaciones sólo entre ellos, bien porque no se fiaban de sus compatriotas, porque el potencial de los operadores locales no inspiraba seguridad, o tal vez porque así alejaban el recelo de los nativos hacia unos individuos que, durante años, fueron acusados de usura y de malas artes. Además, los notarios del reino se ganaron la confianza de los extranjeros a la hora de redactar los documentos, ya que no podían variar la voluntad de las partes ni dejarse detalles en el tintero, como lo demuestra la propia experiencia en la investigación de unos protocolos poblados de cláusulas sobrescritas en los márgenes de sus hojas y de anulaciones de convenios que no respondían a la formulación deseada. Una cuestión distinta es que los contratantes no quisieran escribir los términos completos de un acuerdo para eludir posibles responsabilidades penales, en cuyo caso la detección de las omisiones compete a los historiadores. Con todo, estas condiciones no se daban en otras zonas europeas, al menos según el análisis de Melis para ciertas ciudades de la Toscana, donde el modo de elaboración de esta documentación perjudicó la confianza de los hombres de negocios y relegó la función mediadora de los juristas en favor del cierre privado de los contratos entre los interesados, prácticamente sin ninguna intromi-

sión externa[75].

De esta manera, en Valencia, el medio social impuso a los notarios como figuras imprescindibles para la realización de actos económicos muy diversos. Por ello, y parafraseando a Rossetti, es necesario superar el comprensible terror de enfrentarse a los libros conservados de estos profesionales, porque son fuentes primarias para interpretar los acontecimientos mercantiles, industriales y financieros euromediterráneos[76]. La importancia de este tipo de estudio se hace todavía mayor en una ciudad como la nuestra, donde, justo al contrario de la Toscana, existen muy pocos restos medievales de documentos confeccionados directamente por los mismos mercaderes y artesanos, tanto valencianos como extranjeros residentes aquí, mientras que abundan extraordinariamente los protocolos y notales archivados: casi 6.000 para el período comprendido entre los siglos XIII-XV[77]. Sin embargo, la utilidad de los fondos notariales para efectuar cualquier investigación de carácter socioeconómico y, en particular, para examinar los vínculos entre Valencia e Italia y la emigración italiana a la Península Ibérica, debe matizarse en dos direcciones.

La primera implica asumir que los protocolos no recogen *todos* los movimientos económicos de las personas actuantes. Ante las mesas notariales sólo se escrituraban aquellos acuerdos que expresaban un intercambio monetario o mercantil cuantioso o, por lo menos, significativo. Los pequeños actos diarios, las constantes ventas al detalle o los créditos al consumo quedaban, en buena medida, fuera del alcance de esta documentación. Y es que las relaciones cotidianas a escala local solían suponer la transferencia de sumas tan despreciables de dinero que no resultaba operativo aumentar los costes con la redacción de un contrato. Así, el consiguiente desequilibrio informativo a favor de las transacciones de alto valor, referidas normalmente al comercio exterior, obliga a que el vaciado de estas fuentes sólo pueda realizarse de forma sólida a través del contraste permanente de noticias con otros tipos heurísticos[78]. La segunda puntualización atañe al hecho de que no siempre todos los notarios componían con asiduidad instrumentos mercantiles ni tenían los mismos clientes. Antes al contrario, se produjo un creciente proceso de concentración profesional para maximizar los beneficios del trabajo notarial. Desde la búsqueda de clientelas surgidas de la nobleza o del patriciado hasta las labores cerca de la plaza pública o de la lonja comercial y artesanal, pasando por quienes contactaban con los campesinos o colaboraban con la administración, los notarios urbanos tendieron a reducir el modelo de clientes a los que se consagraban, lo que se tradujo en una especialización técnica desde el instante en que cada segmento de la demanda exigía del profesional respuestas determinadas a sus necesidades singulares[79].

En este sentido, el notario valenciano de la primera mitad del siglo XV que

congregó en torno a su mesa la mayor cantidad de contratos relacionados con el mercado es Vicent Çaera o Saera, cuyos fondos (62 volúmenes entre 1400-1442) se conservan en el Archivo del Reino de Valencia. Precisamente, la observación de la clientela que acudía a su despacho, sobre todo para suscribir seguros, ha permitido establecer una mínima periodización de la presencia italiana en nuestra ciudad. Al respecto, Enrique Cruselles afirma que ya existía una significativa comunidad residente a principios de siglo. Sus mercaderes continuaban las tendencias anteriores de exportación de lana, importación de paños o pastel e intervención en tratos financieros. Sin embargo, los problemas políticos de 1401-1403, renovados entre 1421-1423 por la actitud beligerante de las Cortes de Tortosa y Barcelona, retrajeron bastante sus actuaciones. Sólo la firma posterior de varios tratados de paz permitió incrementar el tráfico italiano desde la década de 1430. Pero la evolución no fue uniforme en las distintas nacionalidades. Así, entre 1417-1437, la presencia ligur fue variable aunque más o menos constante, ya que desde esa última fecha dejó pocos rastros en la documentación asegurativa. Los genoveses fueron desplazados por los lombardos, los venecianos y, especialmente, por unos florentinos que acabaron dominando el mercado. La disminución puede explicarse por una reorganización de la actividad distributiva en la que unos grupos mercantiles sustituyeron a otros, y también fue la consecuencia de las nuevas hostilidades desatadas entre la república ligur y la Corona catalano-aragonesa hacia 1435[80].

El vigor del comercio toscano enlazó la costa mediterránea ibérica con numerosos países europeos mediante un intenso movimiento multilateral de lana, seda, frutos secos, grana, papel, especias, trigo y paños, como muestran asimismo algunos registros de los impuestos de la *lleuda de Tortosa* y del *dret italià* abonados en Valencia en 1415 y 1417[81]. De hecho, la proliferación de intereses florentinos en el reino posibilitó su conversión desde 1424 en escala del sistema de navegación de galeras instituido por la señoría del Arno, bien en los itinerarios regulares que, desde Porto Pisano, alcanzaban únicamente los puertos berberiscos o ibéricos, bien en aquellos otros que se prolongaban hasta el Atlántico[82]. Pero el seguimiento de estos tráficos no implicó, al parecer, una masiva inmigración de mercaderes toscanos a Valencia. Guiral se sorprende del pequeño tamaño de la colonia florentina a comienzos del XV, de la que indica que estaba compuesta por unos 14 miembros. Hinojosa, por su parte, ha localizado 26 comerciantes florentinos y pisanos que negociaron *coses vedades* entre 1416-1432. Mientras, de nuevo Enrique Cruselles ha determinado la presencia de 37 florentinos y de 3 pisanos ante el notario Çaera entre 1414-1441. En realidad, muchos de los operadores detectados no eran más que factores o socios de compañías que residían temporalmente en la ciudad para canalizar la comercialización de una serie de objetos hacia los lugares donde estaban

afincadas sus casas madres o las principales filiales de éstas, o también para poner en marcha una infraestructura que facilitara el transporte de mercancías hacia los núcleos noreuropeos. Sobre esta cuestión es paradigmática la articulación entre 1437-1449 de diversas *chompagnie* de los hermanos Filippo, Giacomo y Niccolò Strozzi entre Barcelona, Valencia y Brujas, según consta en el *«libro di ricordi e debitori»* que Giacomo comenzó a escribir en la capital flamenca en enero de 1450, porque, como analiza Del Treppo, Valencia (donde habitaba Niccolò) servía de plaza de carga de productos destinados a Brujas, bajo las directrices emanadas de Barcelona (residencia en principio de Filippo)[83].

De cualquier forma, uno de los mejores índices del trabajo de los toscanos en estos momentos vino marcado por su potencia financiera, ya que manejaban sumas elevadas de dinero, actuaban como intermediarios en los cambios, mostraban una enorme capacidad asegurativa y controlaban ciertas rutas del transporte de metales preciosos entre el Norte de África, Valencia, Barcelona, Aviñón y Montpellier. Incluso llegaron a dominar la producción de monedas. En 1407, Martín I arrendó por tres años y medio a los florentinos Tommaso Galni di Biliotti y Matteo Bonaccorso di Berardi la ceca valenciana donde se acuñaban reales de plata, con lo que aseguró el abastecimiento metalífero del reino a cambio de garantizar a los arrendadores un amplio margen de ganancias sobre la ley de la moneda. Ello estimuló un flujo constante de plata a Valencia pero, en consecuencia, el oro perdió parte de su valor, lo que provocó una serie de alteraciones que aún se dejaban sentir en 1420 y que aumentaron la tradicional reputación de los italianos como especuladores. Además, buena parte de la sociedad emprendedora nativa, desde artesanos, corredores y patrones de naves hasta la monarquía, estaba endeudada con ellos a través de préstamos[84]. Las posibilidades de negocio provocaron que hasta el banco de los Medici dispusiera de agentes en la ciudad entre 1420-1428, que solían ostentar el cargo de corresponsales, comisionados o socios comanditarios que sólo respondían del monto original de su inversión[85]. Así, tras los acuerdos de inicios de siglo, la progresiva expansión del capital alóctono volvió a acrecentar las voces que hablaban de que los extranjeros depredaban la economía de la Corona, unas posturas que, aunque tuvieron más repercusión en Barcelona que en Mallorca y Valencia, determinaron la evolución de la política seguida por Alfonso el Magnánimo respecto a los toscanos desde 1416.

Las primeras decisiones de este monarca fueron favorables a la presencia florentina. Sin embargo, con el tiempo, la presión de la opinión pública, las acciones militares del rey sobre Nápoles y, tras la conquista de este reino, las aspiraciones al dominio de la Toscana o de algunos puntos de la costa pisana, lo llevaron al enfrentamiento directo. Contra Florencia, Alfonso escogió el camino de la guerra tanto para consolidar su posición en Nápoles como para

proteger sus dominios más industrializados del control del capital extranjero, llevándolos a una integración con las posesiones casi exclusivamente agrícolas de Italia. Una primera campaña se desarrolló entre 1447-1450 y una segunda entre 1452-1455. Ambas obligaron a la ruptura de todo tipo de relaciones bilaterales y al destierro de los florentinos, *«et illorum vassallorum et districtualium»*, de las tierras catalano-aragonesas mediante dos decretos firmados en diciembre de 1447 y mayo de 1451, así como a la imposición en 1452 de una tasa del 1'66 % sobre el valor de las transacciones comerciales realizadas con Florencia por medios indirectos o gracias a la intermediación de terceros. En Valencia, las medidas trataron de ser paliadas por las autoridades municipales con apelaciones a la benevolencia del rey, pero también por los propios afectados a través de la solicitud de guiajes que debían ser *«inviolablement observats»*. De este modo lograron salvoconductos, entre otros, el florentino Lorenzo di Giovanni, factor de la empresa de Antonio di Pazzi y Giacomo di Mosis (1451) y, especialmente, los pisanos Domenico da Cevoli (1450), Nicola Torosani (1452), Giovanni Palmieri da Cascina y Luigi di Santo Casciano (1453) y Gregorio da Cevoli (1454), quienes deseaban hacer prevalecer sus diferencias de origen aunque habían pasado a ser súbditos de Florencia tras el sometimiento de su ciudad[86].

A pesar de estas excepciones, las resoluciones adoptadas significaron un duro golpe para la posición económica de los toscanos y, asimismo, inquietaron a los restantes sectores sociales relacionados con ellos o que eran susceptibles de poder efectuar inversiones en Florencia. En septiembre de 1451, el pelaire valenciano Pere Molló, como procurador del tintorero Joan Porter, creyó conveniente acudir a la Bailía para declarar que debía 50 lb. al mercader florentino Luigi Monetari y que no deseaba incurrir en ningún delito por esa razón. Y todavía en marzo de 1454, el baile valenciano ordenó inspeccionar el origen de los objetos que una nave genovesa había transportado en nombre de los lombardos Vinzenzo y Luigi Rabia, puesto que existía la sospecha de que fueran mercancías florentinas y estaba prohibido que *«negú no gós contractar de robes de florentins, encara que fossen passades per moltes naus e venguessen d'onsevulla, encara que fossen vengudes a Flandes e de Flandes a Anglaterra e aprés en Spanya e de Spanya en Catalunya»*[87].

La proscripción florentina de 1451 fue paralela a una orden similar adoptada en Venecia, aliada de la Corona de Aragón. La amistad entre los dos estados era ya tradicional y fue corroborada con varios tratados en 1425, 1440, 1441, 1448 y 1450, los cuales permitieron el libre comercio de los vénetos en el Mediterráneo ibérico a través de licencias generales y de exenciones de impuestos. Estas condiciones favorables —sólo alteradas por la apertura de pleitos puntuales sobre reclamaciones fiscales, sobre actos piráticos o sobre pro-

blemas derivados de las luchas mantenidas con Génova[88] — facilitaron la actividad de las compañías adriáticas, instaladas ahora más en Tortosa y Valencia que en Barcelona. Entre 1436-1439, por ejemplo, Andrea Barbarigo intervino en nuestra ciudad mediante su factor Bertuccio Zorzi, que invirtió unos 4.000 duc. en letras de cambio que transferían ventajosamente las ganancias obtenidas por el mercader en la venta de algodón en Damasco. La solidez financiera de Valencia comenzaba a dar sus frutos. De manera simultánea, Zorzi realizó entonces diversos tratos sobre productos como la lana, el aceite y la seda, con el fin de llevarlos a su urbe de origen por vía marítima. De hecho, el puerto valenciano se había integrado ya en estas fechas en los circuitos regulares de las galeras estatales venecianas, concretamente en las rutas denominadas de Aigües Mortes desde 1425 y de Berbería desde 1436. En 1440, Barbarigo abandonó los intereses ibéricos en favor de las mercancías inglesas, aunque todavía tuvo tiempo de arriesgar más de 600 duc. en un viaje a Oriente tramitado en Valencia por medio de la empresa de los hermanos Venier y Francesco Balbi[89]. Precisamente, de este último año data un registro de los impuestos pagados por algunos mercaderes venecianos en Valencia que permite definir los esquemas del intercambio a nivel general. Así, Benedetto y Leonardo Soranzo, Bartolomeo Venturelli, Giovanni Palmieri y Nicola Venier abonaron 668 lb. 16 s. 1 d. por la importación de plomo, especias, cáñamo, pastel y tejidos de lujo, y 1.077 lb. 7 s. 9 d. por la exportación de arroz, frutos secos y lana. En realidad, una parte del tráfico era la reexpedición de productos venidos de Italia hacia Castilla o viceversa[90].

Los lombardos, por su parte, alcanzaron un papel muy relevante en la primera mitad del Cuatrocientos. El municipio valenciano lo reconocía el 19 de marzo de 1421 cuando protestó al rey el encarcelamiento de dos mercaderes de ese origen, Nicola da Montiglio y Guglielmo Rana, *«car aquests dos singularment menegen los maiors affers d'aquesta plaça ab los quals molts altres mercaders lavoren»*[91]. Mainoni ha delimitado ya las etapas que posibilitaron tal situación. La colonia aumentó gradualmente su composición desde 1412, si bien el máximo crecimiento tuvo lugar entre 1435-1450, cuando se convirtió en la más abundante entre las italianas. Símbolo de este desarrollo fue la creación en los años 20 de una capilla de los súbditos del Duque milanés y del Marqués de Monferrato en el monasterio de San Francisco, dedicada a Santa María de los Ángeles y San Ambrosio. Y también fue una consecuencia de dicha expansión el hecho de que algunos lombardos de Valencia llegaran a residir temporalmente fuera de la gran ciudad, en las comarcas interiores del reino[92]. Entre los viajeros existían artesanos y, sobre todo, mercaderes dedicados casi en exclusiva al intercambio de metales, paños, esclavos, pastel y lana. Éstos podían formar parte de familias que emigraban colectivamente por razo-

nes políticas, pero también podían ser personas individuales que se establecían por su cuenta y que reunían a su alrededor parientes y colaboradores, o agentes que venían como representantes de las casas comerciales de su país. La emigración les obligó a mejorar la organización de las empresas y a dotarse de nuevos medios técnicos adaptados a las circunstancias del territorio extranjero[93].

Las autoridades locales solían asimilar a los lombardos y los ligures en el trato prestado. No olvidemos que Génova fue ocupada en 1421 por las tropas de Filippo Maria Visconti, Duque de Milán y aliado de Alfonso V, lo que hizo que la política ligur pasara a depender de la lombarda al menos hasta 1435, cuando los genoveses se rebelaron y derrotaron a la marina catalana en la batalla de Ponza. El propio rey fue capturado y, aunque Visconti lo liberó, el suceso motivó la ruptura de relaciones por un tiempo. En Valencia fueron encarcelados los representantes más destacados de las comunidades lombarda y ligur y se confiscaron sus bienes, que alcanzaron un valor de 39.810 s.[94] No fue éste el único acontecimiento que perturbó la vida de la colonia genovesa. Ya en 1407 y 1408 los jurados de la ciudad habían escrito al rey para manifestarle su preocupación por los asaltos de piratas ligures al puerto, mientras en 1417 y 1421 le enviaron sendas protestas por el desencadenamiento entre los dos estados de nuevas guerras que disminuían el comercio, lo que iba a significar la *«total destrucció de aquesta ciutat e del dit regne»*. Sin embargo, el refrendo de treguas en 1413, 1428, 1444 y 1448 apaciguó los ánimos[95]. La última estuvo vigente al menos seis años. En 1453 todavía se hacía referencia a ella cuando el savonés Giovanni Girinxana reclamó al baile valenciano 960 duc., ya que Antoni Tous había apresado un barco suyo entre Arlés y Marsella cargado de cereal, lana y otras mercancías. Esta paz disponía de una serie de *conservadors* elegidos por cada estado, cuyo salario debía ser abonado por los mercaderes de cada nacionalidad. Así, también en 1453, el monarca conminó al común de Génova a que obligara a sus *negociants* a pagar lo debido a los observadores ligures en la Corona de Aragón: mosén Aron Tibo y Francesc Martorell, maestro portulano de Sicilia[96].

La sucesión de treguas facilitó la continuidad casi cotidiana de las relaciones entre Génova y Valencia. Hinojosa las califica como las más intensas que mantuvo la ciudad con las potencias italianas, ya que ha localizado un total de 88 genoveses que comerciaron artículos prohibidos entre 1416-1434[97]. Estos datos contrastan con los ya comentados de Enrique Cruselles. En el fondo subyacen las distintas fuentes utilizadas por ambos autores (registros fiscales el primero, seguros notariales el segundo), aunque esa misma diversidad de fuentes ayuda a delimitar el campo de actuación ligur, más centrado en el tráfico mercantil que en una especulación financiero-asegurativa que estaba en manos toscanas. En cualquier caso, lo cierto es que nuestro litoral consolidó su

posición central en el Mediterráneo genovés. Las cifras del *Dictus Catalanorum* de 1421, 1453 y 1454 son, otra vez, indiscutibles: el 55 % de los navíos que conectaron esos años los puertos ligures y catalano-aragoneses lo hicieron a través de Valencia, Peñíscola y Tortosa, mientras que las Baleares ocuparon el 39 % y Barcelona un escaso 6 %. Además, un documento de la cancillería aragonesa de 1431 calcula la consistencia y la capacidad contributiva de cada uno de los grupos ligures de la Corona respecto al pago de impuestos: 54 % el de Valencia, 25'5 % el de Mallorca y 20'5 % el de Barcelona[98].

El interés de la capital catalana para los ligures disminuyó tanto que Carrère anota la casi desaparición de la presencia allí de estos operadores entre 1380-1462, ya que la mayoría de guiajes de genoveses que ha localizado son para traficar en Valencia. En la base de este desplazamiento podía encontrarse la evolución seguida en el siglo XV por los diferentes países ibéricos, pero también la mutación experimentada por la situación interna genovesa. Y es que, ante la retracción del comercio oriental y el crecimiento industrial, la república concentró sus intereses alrededor del textil y trató de recuperar en Valencia las eventuales pérdidas sufridas en Cataluña por la ofensiva de las clases emprendedoras locales. Además, hacia mediados del Cuatrocientos, y como señala Heers, la crisis obligó a Génova a especializar su flota en naves de gran tamaño que no podían navegar cerca de las costas porque eran poco manejables y debían limitar las escalas. Desde entonces, sólo Mallorca, Valencia, Cádiz y Southampton mantuvieron su condición de puertos preferentes para las rutas genovesas en Occidente, mientras Barcelona, Tortosa y Lisboa se fueron abandonando progresivamente[99].

Si los acontecimientos de finales del XIV insertaron el espacio valenciano en los circuitos internacionales y permitieron que dejara de depender colonialmente de economías ajenas, los acaecidos entre 1400-1450 afirmaron esta posición y facilitaron su ascenso en los guiones europeos de negocios. El constante asentamiento de emigrantes italianos en el núcleo urbano y su consolidación alrededor de cuatro grandes colonias fue la manifestación más clara de este proceso, que encontró en las autoridades municipales una ayuda inestimable. La intercesión de los jurados contra la expulsión florentina y las protestas ante el monarca por el encarcelamiento de los lombardos o por el inicio de guerras con Génova subrayan que la presencia foránea continuaba siendo considerada positiva para el crecimiento interior, y que los intereses liberalizadores o proteccionistas de los diversos grupos mercantiles de la Corona no siempre coincidían, sino que dependían en buena medida de las circunstancias de cada territorio. Mucho más cuando los valencianos, sobre todo en sus niveles mercantiles más potentes, seguían aprovechando los momentos de paz para penetrar en la geografía mediterránea.

4.
EL APOGEO GENOVÉS EN EL TRÁNSITO A LA MODERNIDAD

La segunda mitad del Cuatrocientos observó la definición de dos tipos de factores que proyectaron todavía más el papel de Valencia en la economía ibérica. Por un lado, la guerra civil catalana de 1462-1472, que provocó la desviación hacia el Sur de muchas iniciativas comerciales y financieras, incluso bastante después de finalizado el conflicto[100]. Por el otro, el deterioro de los mercados orientales a causa de la presión musulmana, que afectó, sobre todo, a las posiciones genovesas y venecianas en Anatolia y el Egeo. El Mediterráneo levantino había constituido siempre, junto al occidental, uno de los aspectos complementarios de un único marco de actividades al que los italianos miraban con interés persistente. Por ello, las dificultades forzaron a los operadores a buscar nuevos emporios que sustituyeran a los orientales, o a acentuar los esfuerzos desplegados en otras plazas de intervención antiguas. Como ya hemos apuntado, los ligures, especialmente, centraron los impulsos de recuperación en el Oeste mediterráneo y atlántico, y comenzaron a sentar así las bases de un renovado apogeo comercial a finales del XV y en el XVI[101]. De hecho, en el inicio de la época de los descubrimientos, cuando Europa se alzaba al dominio del planeta y reequilibraba el espacio económico con la traslación de su eje económico al Océano, todavía el Norte de África y los reinos ibéricos mantenían el protagonismo alcanzado en la expansión mediterránea, aunque ahora en un mar cada vez más genovés y menos italiano.

En el mundo musulmán, los principales hitos mercantiles fueron Túnez, Marruecos y Granada: los dos primeros por ser el punto de llegada de las caravanas del interior de África cargadas de oro, esclavos y cueros; Granada, porque especializó su costa en una agricultura ligada al tráfico internacional, lo que convirtió el reino, al menos hasta su conquista por las tropas cristianas, en el tipo de la nueva colonia occidental que debía reemplazar con sus productos a las orientales. El resto de la mitad meridional de la Península Ibérica, por su parte, se configuró como un gran mercado exportador y financiero. Sevilla absorbió la mayoría de actividades al contar con varias circunstancias favorables: la rica producción agropecuaria de la Baja Andalucía, la existencia de una aristocracia consumidora y que intervenía en la exportación, la gran demanda urbana, y la creación de industrias propias. La condición de Sevilla como capital mercantil y bancaria propició el despertar de todo su litoral

adyacente, desde Málaga hasta Huelva o incluso hasta Lisboa, zonas intermedias del comercio con África y con las islas atlánticas[102]. Por ello, Andalucía fue objeto en la última fase de la Edad Media de los asentamientos italianos más importantes fuera de Italia por la amplitud del área geográfica que integraban, por el número de empresas actuantes y por la cantidad de capitales y hombres empleados. Muchos de estos personajes llegaron allí desde las colonias de la Corona de Aragón, ya que penetraban gradualmente de la costa al interior y creaban vías de contacto con los parientes que permanecían en su país natal[103].

Nuestra ciudad, punto transitorio entre Italia y Andalucía, vio apoyada su posición en este contexto. Sin embargo, los escollos ya anotados que se detectaron en la economía interna en el paso al Quinientos permiten hablar de unos primeros síntomas críticos. La capacidad financiera de Valencia hizo que fuera sometida a una gran presión por parte de la monarquía, especialmente la de los Reyes Católicos, que exigió préstamos cuantiosos al municipio e intervino en la designación de cargos oficiales. Ello vació las arcas públicas, redujo la autonomía del *Consell* y le obligó a endeudarse. A la vez, el agotamiento de los mercados mediterráneos más próximos, el auge del puerto de Cartagena y la desmembración social originada por la acción represiva de la Inquisición comprometieron a los hombres de negocios locales. La promoción de los mercaderes nativos se bloqueó y la amenaza del desclasamiento surgió en el horizonte de algunos sectores. Este proceso, y el progresivo estrangulamiento del artesanado en un mercado de mano de obra saturado, provocaron el desplome de las rentas de los grupos sociales menos privilegiados, que pasaron a depender del capital alóctono. La multiplicación de conflictos entre comerciantes y entre comerciantes y artesanos muestra la ruptura del equilibrio. Esto alteró, en parte, la conjugación de intereses entre valencianos y foráneos que había sido la base del despegue comercial, lo que motivó una ofensiva de los primeros para restar capacidad de maniobra a sus competidores[104].

El mejor reflejo de esta acometida fue la prohibición de que los extranjeros pudieran vender al detalle en la ciudad. El acuerdo fue adoptado por el municipio en octubre de 1482 para comenzar a aplicarse en junio de 1483. Pero pocos días antes de su entrada en vigor, el baile presentó una carta del rey en que solicitaba la derogación de la orden, porque las empresas internacionales disponían tradicionalmente de almacenes al por menor y la norma iba a provocar que se fueran de la urbe y que menguara la recaudación impositiva. Además, la prohibición causaría un aumento de precios, porque la oferta de los vendedores locales no podría satisfacer la demanda de los consumidores. Los jurados replicaron rápidamente argumentando la bondad de su postura. Primero, porque no era cierto que los forasteros hubieran dispuesto siempre de tiendas, sino

que, al contrario, se habían acostumbrado a vender *en gros*. Segundo, porque en Flandes y en otras tierras donde trabajaban los valencianos se habían adoptado medidas similares que pretendían hacer recaer en los nativos los beneficios de las ventas. Y tercero, porque los comercios alemanes (contra quienes se dirigía el decreto) encontraban la misma restricción en numerosos lugares y, si no se imponía aquí, se iba a suscitar un gran daño a los tenderos valencianos. Por si las palabras no bastaban para convencer al monarca, se le ofreció también una cantidad de dinero por arrendar los derechos del peaje del reino. Con ello se venció la última resistencia. El 24 de diciembre de 1483 se reactualizó la *ordinació* y se fijó una lista de 53 productos que no podían ser vendidos *al menut*, cuya validez comenzaba el 1 de enero de 1484[105].

En el fondo de la reacción proteccionista no sólo estaban las incipientes deficiencias estructurales que mostraba el sistema valenciano, sino también las luchas internas establecidas entre los operadores locales a causa de la divergencia de sus intereses. Unos, agrupados en torno al rey y a la familia Santàngel (tradicional arrendadora de los impuestos del peaje, la *lleuda*, el *dret italià* y el *dret alemany i saboià* creado hacia 1420), representaban el gran comercio ligado al exterior y exigían una política liberal. Otros, unidos al *Consell* a través de la figura del Maestre Racional Bernat Català, encarnaban el pequeño tráfico de los tenderos. Éste era uno de los conglomerados sociales más activos del momento, ya que la expansión de las tiendas especializadas, auténtica clave de los niveles inferiores de intercambio, fue la consecuencia del crecimiento de la red de distribución y de la ascensión del intermediario nativo.

Tal vez fueron estas diferencias las que obligaron a restringir los efectos de la prohibición a las compañías alemanas. Hacia 1480 eran básicamente dos las empresas de ese origen que actuaban en Valencia: la Gran Compañía de Ravensburg regida por Onofre Ompis y la *Xiqua* o *Nova Companyia* de los Ancarrita. Ambas se dedicaban, sobre todo, a repartir en pequeñas porciones gran cantidad de tejidos entre los *botiguers*, a quienes controlaban mediante los plazos fijados para el pago de las deudas. Frente a ellas, las sociedades italianas tenían desarrollada su propia infraestructura de venta y no necesitaban recurrir al minorista para llegar al consumidor. Por eso, en principio, los italianos no fiscalizaban tanto a los tenderos valencianos y, aunque estaban teóricamente integrados en el epíteto *estrangers* del que habla la orden, pudieron paliar la trascendencia de la medida. Incluso alguno de ellos, como el sienés Pietro Spannochi, continuó prestando dinero al municipio, por lo que éste respetó los derechos de su comunidad[106]. Con todo, el trato presuntamente favorable a los negociantes mediterráneos fue más aparente que real, porque también sufrieron restricciones, aunque más en forma de aumento de los impuestos —como analizaremos en el siguiente capítulo— y de intromisión de las autori-

dades en su actividad. En octubre de 1482, los ligures Francesco Palomar, Andrea di Castiglione y Benedetto Pinello acudieron a la Bailía a protestar una práctica del *Mustaçaf* valenciano, que se dedicaba a recorrer sus casas para obligarles a abrir sus cofres y declarar las sedas y brocados que contenían. En la reclamación aportaban una carta del rey que prescribía la suspensión de tal costumbre. Sin embargo, en diciembre, otra nueva orden anulaba la anterior porque iba contra los privilegios de la ciudad[107].

En cualquier caso, el veto al comercio al detalle duró pocos años. Ya en 1485, el monarca recordaba su voluntad de *«donar loch al comerci de la mercaderia, per la qual no és dupte en bona part la cosa pública se sosté e augmente los drets nostres reyals»*. En 1487, el municipio moderó el mandato de 1483 y autorizó a Ompis y Ancarrita a vender a piezas telas de lino y cañamazo y otras procedentes de Holanda y Alemania. En 1488, por último, los fueros de las Cortes de Tarazona-Orihuela abolieron definitivamente el decreto. Después, los tenderos locales sólo volvieron a la ofensiva en 1494, cuando obtuvieron del monarca la prohibición de que los extranjeros comerciaran brocados, tejidos en rústica y dorados en hierro, cobre y latón. Ahora fue la Generalidad la encargada de defender a las empresas foráneas, sobre todo a las toscanas y genovesas que dominaban los tráficos citados. Así se rebajaron de nuevo las secuelas negativas que los intentos proteccionistas suponían a los italianos[108].

Los ataques políticos originados por la coyuntura interna de la metrópoli valenciana no fueron los únicos que alteraron el movimiento de los extranjeros en las últimas décadas del XV. Como siempre, sobre él influyeron las circunstancias de las relaciones diplomático-militares entre la Corona de Aragón y las repúblicas italianas. La paz de Lodi, ratificada entre 1454-1455 por Milán, Venecia, Florencia, el Estado Pontificio, Aragón y Nápoles, concluyó los enfrentamientos mantenidos hasta entonces y, a la vez, sentó las bases para recomponer sin excesivos problemas los vínculos comerciales y financieros entre todos los espacios geográficos afectados. Además, en 1458, el nuevo rey catalano-aragonés Juan II publicó un bando que garantizaba la libertad de circulación a los *«súbdits, vassalls e districtuals mercantívolment degents, declinants o venints a les terres e senyories de la prefata magestat, ço és del Il·lustríssimo Duch de Milà, e del Il·lustríssimo Duch e Senyoria de Venècia, e dels Il·lustres Marqués de Monferrat e de Ferrara e de Màntua, los súbdits, vassalls e districtuals de les insignes comunitats de Florença, Luca, Sena, bolunyeses e tots e qualsevol altres mercaders ytalians»*. Y en 1462 amplió el privilegio a los ciudadanos de Savona, que estaban sometidos al rey francés[109].

Las actividades toscanas fueron, sin duda, las más beneficiadas por la paz en Valencia, a lo que contribuyó también el hecho de que ningún otro conflicto sustancial parece empañar hasta finales de siglo la reciente amistad sellada

entre Florencia y la Corona de Aragón[110]. La reanudación de los intercambios fue rápida. Los convoyes de galeras florentinas, cuyo atraque en el puerto valenciano se había interrumpido durante las guerras de 1447-1455, volvieron a comparecer en el grao con cierta frecuencia desde el mismo año de 1455. El incremento del tráfico vino acompañado de un aumento de la presencia de operadores en la ciudad, que actuaban en su propio nombre o por orden de otros mercaderes mediante sistemas de delegación como las *accomandite*. En julio de 1460, tres compañías de los Capponi, los Bini y los Biliotti establecidas en Florencia, Pisa y Aviñón ofrecieron con tal procedimiento al florentino Giovanni Canizani un capital de 3.000 lb. barcelonesas *«per quegli traficare et exercitare in mercatantia e cambi nella città di Valenza di Catalogna e per tutto il reame»* durante tres años. Pocos meses después fueron las empresas florentinas de Filippo Pierozzi, de Barcelona, y de Francesco y Carlo Cambini, de Roma, las que entregaron a su conciudadano Bernardo di Taddeo Vai 2.300 lb. valencianas para negociar *«in mercatantia»* en Valencia por otros tres años. Y en marzo de 1463, Lorenzo Larioni, de Pisa, facilitó a Francesco Bonaguisi, ambos también florentinos, 2.000 fl. con la misma finalidad y por el mismo plazo de tiempo[111]. Estos ejemplos muestran que los toscanos recuperaron pronto la actividad que habían tenido que abandonar por las expulsiones, aunque parece que la misma no alcanzó ahora el alto nivel de trascendencia que tuvo para la sociedad local en la primera mitad de la centuria.

Con Venecia, la tranquilidad se mantuvo hasta los años 80. Únicamente entre 1476-1477, una errónea información enviada al Dux por Antonio Mari, cónsul y representante de los vénetos en Valencia, motivó la confiscación en Italia de los bienes de algunos valencianos, castigo que fue compensado aquí con la amenaza de expulsión y secuestro de las mercancías de los venecianos, *«com los dits venecians stiguen en diverses cases en la present ciutat e tinguen diversos noms e sien molts en nombre»*. Todavía en 1482, a causa de un aumento de impuestos, se hacía referencia a la paz vigente entre el estado de San Marcos y la Corona de Aragón. Pero en 1483 se desató una guerra que ocasionó la bula de excomunión del papa Sixto IV contra todos los venecianos. En consecuencia, Fernando el Católico prohibió en 1484 la residencia en sus tierras de los súbditos de la señoría. La medida, al parecer, interrumpió en efecto el tráfico y afectó a varias naves que no pudieron atracar en Valencia o que fueron asaltadas por marinos valencianos. Sin embargo, la presión de los jurados de nuestra ciudad, a quienes preocupaban las consecuencias de la guerra sobre el mundo mercantil, y los contactos diplomáticos entre ambos estados favorecieron un acuerdo en 1485 que aseguraba el tránsito de los barcos vénetos por los mares ibéricos[112].

Bastante más complejas son las relaciones con la Liguria y la Lombardía,

puesto que están salpicadas por numerosos conflictos. Génova, sometida desde 1464 al duque Francesco Sforza de Milán, y la Corona de Aragón mantuvieron un enfrentamiento constante, aunque casi nunca alcanzó las características de una guerra abierta. Incluso en las raras ocasiones que se fijó una calma más o menos duradera, las acciones piráticas italianas provocaron represalias de las autoridades valencianas o barcelonesas. Asimismo, la guerra que desarrollaron hasta 1472 Cataluña y el rey Juan II fue aprovechada por la república para firmar tratados por separado con cada una de las partes. En este marco, ambos estados rubricaron dos treguas en 1468 y 1469 para facilitar el comercio. La primera duró cuatro meses, mientras la segunda aún se mencionaba en 1473, aunque se rompió repetidas veces en 1470 y 1471 y mucho más tras el fin de la contienda civil: el mismo 1473, Génova encargó al síndico Francesco di Franciscis que pidiera a la monarquía la restitución de las mercancías, los hombres y las naves secuestrados tras la paz, y un mejor trato para ciertos mercaderes genoveses de Valencia cuyas pertenencias ya habían sido requisadas entre julio y octubre de 1472.

Otros armisticios se suscribieron en 1478 en Nápoles y, ya dentro del reinado de Fernando el Católico, en 1479, 1480, 1481, 1490 y 1493. Simultáneamente se dieron varias anulaciones de guiajes y confiscaciones de bienes de los ligures residentes en Valencia en 1482, 1484, 1487 y 1492. Estas disposiciones fueron contestadas por las autoridades municipales o regnícolas, que temían el daño que pudieran hacer a la economía, «*considerantes* —decían en 1482— *quantum comodi et utilitatis in dicto regno Valencie predictorum januensium conversatio et negociatio offert*». A veces, dichas autoridades lograron derogar las medidas y, por ello, su efectividad fue escasa. La sucesión de decretos desde 1480 se explica por la atmósfera bélica que rodeó entonces los contactos entre la Corona y Génova, pero también por los esfuerzos de la monarquía en la conquista de Granada. Los ligures, tradicionales aliados de los granadinos, podían entorpecer el avance cristiano, razón por la cual el rey Fernando trató de torpedear su comercio desde Valencia para forzar el desabastecimiento y la caída de los musulmanes. En cualquier caso, el último acuerdo citado cerró los problemas y permitió proseguir los negocios sin más dificultades hasta 1500, en que una nueva amenaza de destierro perturbó la vida de la comunidad[113].

Todas estas luchas no impidieron a los ligures ser los grandes protagonistas del ambiente mercantil urbano por las mismas fechas. Dos citas de 1486 reflejan bien esta situación. La primera es una frase de los diputados de la Generalidad en la que indican que el comercio valenciano «*per la major part stà en los dits mercaders genovesos*». La segunda surge el 2 de junio de ese año cuando se presenta en la Bailía una carta del baile catalán, del 15 de abril, que

notifica un pleito generado entre el procurador fiscal del patrimonio real y los arrendadores de la *lleuda* de Tortosa, de un lado, y algunos genoveses, del otro. Los primeros querían que éstos pagaran el impuesto por las mercancías que importaban, ya que se negaban a hacerlo alegando antiguos privilegios. Sin embargo, los arrendadores afirmaban que los ligures sí abonaban el derecho en Valencia. Por ello, pedían al baile local que señalara cuál era la práctica aquí, porque *«en lo temps de les turbacions passades en aquest Principat, ni encara de llavors ençà, los genovesos hagen pogut negociar en aquestes mars de Catalunya e de la stació o collecta de aquest lleudari de Barcelona. E, axí, no ha ocorregut ací de aquesta alteració fer-se juhí, segons crehem se.s fet e fa aquí en València, hon ha haüt e ha molta concorrència de genovesos»*[114].

El mejor síntoma de esta realidad fue que tales genoveses se convirtieron en la agrupación italiana cuantitativamente más importante de todas las asentadas en la ciudad. Algunas cifras permiten aclarar las proporciones entre las distintas colonias. Centrándonos en la documentación oficial, podemos observar que la monarquía, de forma directa o a través del baile, otorgó salvoconductos o guiajes a 98 ligures entre 1450-1500, algunas veces tras la petición de terceras personas o instituciones intermediarias. Las licencias permitían la libre residencia y el comercio con carácter general y por un tiempo indefinido, y aseguraban los bienes del individuo y de sus factores, tanto los que traían consigo como los que compraban aquí. Sólo en pocos casos se limitaba la cronología o el objeto de la concesión. La inmensa mayoría de los afectados eran mercaderes, aunque también había 4 maestros papeleros y 1 *velluter*. Poco más del 70 % de los guiajes se dio entre 1480-1494, lo que debe vincularse tanto al agravamiento temporal de los conflictos como a la propia expansión de las actividades genovesas en Valencia. Sea como fuere, estos permisos deben analizarse con un valor relativo, porque no todos los operadores se hacían con ellos en el momento de iniciar su actuación en los países ibéricos. El documento emanaba de la cancillería real y, desde el siglo XIV, existía la costumbre de obtenerlo a cambio de la entrega anual, diez días antes de Navidad, de una pieza de seda y oro de Lucca o su equivalente monetario de 50 fl. La creación del *dret italià* en 1403 eliminó en teoría el pago, aunque parece que en la práctica siguió siendo habitual. Ese carácter del guiaje casi como un impuesto hizo que las compañías sólo recurrieran a él cuando las circunstancias aconsejaban preferible el costoso *iter* de la licencia a las posibles expulsiones o confiscaciones de bienes. Por tanto, los números expuestos son útiles cuando se comparan con los de la primera mitad de siglo —entre 1424-1450 obtuvieron permiso 22 italianos entre toscanos, lombardos y ligures, según las noticias facilitadas por Hinojosa— o con los de las otras naciones que solicitaron guiajes simultáneamente[115]. Y es que, también entre 1450-1500, sólo otros 21 mercaderes y 2

artesanos italianos más demandaron los permisos. El cuadro inferior sistematiza cronológicamente los datos de este último período:

Años	Ligures	Toscanos	Vénetos	Lombardos	Total
1450-1454	3 / 5	7 / 8	—	2 / 3	12 / 16
1455-1459	5 / 9	—	—	—	5 / 9
1460-1464	1 / 1	—	—	1 / 1	2 / 2
1465-1469	—	1 / -	—	—	1 / -
1470-1474	1 / 1	—	—	—	1 / 1
1475-1479	2 / 4	—	—	—	2 / 4
1480-1484	17 / 31	—	1 / 2	—	18 / 33
1485-1489	7 / 10	—	1 / 1	—	8 / 11
1490-1494	15 / 29	—	—	—	15 / 29
1495-1499	6 / 8	—	—	—	6 / 8
1500	—	—	1 / 8	—	1 / 8
Total	57 / 98	8 / 8	3 / 11	3 / 4	71 / 121

Fig. 1: Guiajes concedidos por las autoridades valencianas a hombres de negocios italianos (1450-1500)[116]

Más significativos del auge ligur son los guarismos que surgen del análisis de las clientelas de los notarios valencianos que se especializaron en el cierre de contratos artesanales, mercantiles y financieros, sobre todo los relacionados con los extranjeros. Los estudios realizados sobre los fondos archivísticos locales desde 1450 han logrado distinguir varios profesionales de la ciudad destacados por sus cotas de centralización en dichos asuntos. Entre 1450-1475, el protagonismo se escinde en cuatro notarios que guardan sus volúmenes en el Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia y que, si bien conservan pocos ejemplares, éstos agrupan una suma de noticias muy satisfactoria respecto al nivel cuantitativo de la clientela italiana asistente: Jaume Albert (24 libros entre 1461-1475), Pere Andrés (1 entre 1452-1454), Joan Erau (6 entre 1452-1467) y Joan Montfort (10 entre 1457-1473). Algunos de estos personajes continuaron su tarea después, como Albert hasta 1520 y Montfort hasta 1503. Pero, desde 1475 y en el tránsito al XVI, la gran estrella en la copia de actos firmados por mercaderes y artesanos foráneos y nativos fue Jaume Salvador, de quien el Archivo del Reino almacena 52 libros de 1472 a 1513[117]. Un buen signo del vigor informativo de los registros de todos estos notarios lo aportan los cuadros siguientes, que contabilizan los italianos que acudieron a sus despachos en dos etapas sucesivas entre 1452-1500:

	Ligures	Toscanos	Vénetos	Lombardos	Total
Mercaderes	55	25	20	68	168
Marinos	1	-	9	1	11
Corredores	2	1	-	1	4
Artesanos	33	1	-	5	39
Indefinidos	4	-	2	-	6
Total	95	27	31	75	228

Fig. 2: Número de italianos distintos por profesión que asisten a las mesas notariales de Albert, Andrés, Erau y Montfort (1452-1482)

	Ligures	Toscanos	Vénetos	Lombardos	Total
Mercaderes	203	101	64	56	424
Marinos	5	1	27	1	34
Corredores	4	1	-	-	5
Artesanos	59	4	-	8	71
Diversos	1	2	3	1	7
Indefinidos	4	4	7	1	16
Total	276	113	101	67	557

Fig. 3: Número de italianos distintos por profesión que asisten a la mesa notarial de Jaume Salvador (1475-1500)

El cotejo de ambos conjuntos permite calibrar la evolución de las colonias. Los lombardos, como ya había dicho Mainoni, tuvieron un gran peso en las décadas centrales del XV y fueron el grupo mercantil más numeroso entre 1452-1482, pero después cedieron su fuerza a unos genoveses que casi triplican su presencia en el segundo período respecto al primero. La concurrencia récord es general entre los italianos desde 1475 y así ocurre también con los vénetos y con unos toscanos que, debido a las medidas punitivas de Alfonso V, retraen de manera trascendental su estancia en la ciudad hacia 1450 y sólo vuelven a residir de forma masiva en el último cuarto del siglo, cuando multiplican por cuatro su asistencia al notario. De todos modos, los ligures supusieron en ambos momentos el soporte básico de las clientelas (son el 41'6 % del total en el primero y el 49'5 % en el segundo) ya que, junto a los mercaderes, acudieron muchos artesanos, sobre todo de la seda y del papel. La combinación de ambas masas sociales favoreció el enorme crecimiento de la colonia en el tránsito a la Modernidad y constituyó una de sus características más peculiares, puesto que la distingue de las agrupaciones toscana, véneta y lombarda, donde la presencia artesanal fue poco destacada. La supremacía cuantitativa de los geno-

veses sobre el resto de italianos se evidencia definitivamente si reducimos los dos cuadros a uno sólo, ya que suponen el 47'8 % del total final, frente al 17'8 toscano, el 17'7 véneto y el 16'6 lombardo:

	Ligures	Toscanos	Vénetos	Lombardos	Total
Mercaderes	247	118	82	105	552
Marinos	6	1	36	2	45
Corredores	5	1	-	1	7
Artesanos	84	5	-	12	101
Diversos	1	2	3	1	7
Indefinidos	8	4	9	1	22
Total	351	131	130	122	734

Fig. 4: Número de italianos distintos por profesión que asisten a las mesas de todos los notarios citados (1452-1500)[118]

Las cifras que acabamos de mostrar son ilustrativas y no pretenden reflejar en absoluto la magnitud total de las colonias, la cual, por otra parte, es ampliable fácilmente con el recurso a nuevos protocolos y a otro tipo de fuentes. Desde un punto de vista metodológico, pensamos que su valor radica en la imagen colectiva coherente que dan de las cuatro comunidades italianas y, por tanto, en la posibilidad de confrontar su distribución interna. Asimismo, son útiles para realizar comparaciones con los cuadros que diversos historiadores han ofrecido sobre dichos grupos en varias ciudades. Así, Unali ha localizado de 1470 a 1500 en los protocolos de Córdoba 67 italianos, de los que 50 son genoveses, 10 toscanos, 6 lombardos y 1 véneto. Arienzo ha analizado también un elenco de casas genovesas en Andalucía para 1489 que incluye 40 individuos en Sevilla, 19 en Cádiz y 2 en el Puerto de Santa María, aunque algún documento que se conoce hacia 1474 (aducido por González Jiménez y Bello León a partir de trabajos previos de otros autores) permite ampliar el número de ligures habitantes en la capital hispalense y situarlo en torno al centenar. Mientras, Heers, tras vaciar una fuente fiscal granadina de 1452, habla de 20 ligures residentes en Málaga, lo que otorga a esta urbe una de las colonias más importantes en el extranjero. Con toda la prudencia que exige cotejar series numéricas distintas y que, además, excepto en el caso de Córdoba, surgen de tipos documentales diferentes a los nuestros, sí que es plausible pensar que los 734 italianos censados en los notarios valencianos y los 351 genoveses en particular convierten la comunidad italiana de Valencia en una de las mayores de la Península Ibérica a finales del XV. Otte parece corroborar esta hipótesis cuando localiza 14 casas genovesas en Valencia entre 1494-1525 que participaban

en el mercado cambiario peninsular, y que sólo eran superadas en cantidad por las de Sevilla y Medina del Campo[119].

Este retrato cierra la evolución de un siglo que, de forma simplificada, ha visto cómo las colonias locales experimentaban la implantación mayoritaria de toscanos primero, lombardos después y genoveses en su parte final. El apogeo ligur desde 1475 fue similar al ocurrido en el resto de reinos ibéricos y coincidió con el consabido retorno de capitales de Oriente y también con su retirada de algunos mercados occidentales, como el inglés, donde los ligures fueron expulsados progresivamente entre 1458-1466. A nivel global, su éxito se basó en la capacidad de actuación de unos operadores que elaboraron sólidas estrategias empresariales y que lograron articular una red compacta y, a la vez, flexible de interrelaciones a partir de una correcta génesis de la información económica. Hasta tal punto llegó el triunfo genovés que, ya en 1492, se sostenía en un documento que *«non immerito diceretur aliam esse in Hispania Ianuam»*. Desde esta afirmación hasta la célebre frase pronunciada en 1503 por el embajador veneciano Marco Dandolo en el sentido de que *«un terzo di Genova era in Spagna»*, donde trabajaban cerca de 300 compañías, no quedaba más que un paso[120].

Todas las circunstancias analizadas ubican en el último cuarto del XV los antecedentes inmediatos del famoso «siglo de los genoveses», cuyo inicio se sitúa tradicionalmente en 1528 tras el ascenso al poder de Andrea Doria y la firma de un acuerdo con el emperador Carlos V, por el que los súbditos de San Jorge eran autorizados a negociar en todas las tierras del monarca con las mismas condiciones que los naturales de ellas. Esto acentuó la expansión comercial de la república pero, a la vez, ligó el dinero de sus empresas al estado hispánico, sobre todo en 1557, cuando la bancarrota española puso fin al dominio del banco alemán de los Fugger y los genoveses, ya entregados desde mucho antes al juego de las finanzas internacionales, ocuparon el lugar vacante. Desde entonces y hasta 1627, el gran capital ligur campó discretamente a sus anchas por la Península Ibérica y por media Europa[121]. Sin embargo, la amplitud de los asentamientos humanos genoveses hasta 1500 y, como tendremos la ocasión de observar en lo sucesivo, la cantidad de compañías actuantes, el volumen de su tráfico comercial y la inicial especialización en el intercambio de letras por todo el continente permiten adelantar unos años la cronología del «siglo», no tanto para la hacienda pública como para las finanzas privadas.

En él, Valencia entró con cierta fuerza y sostuvo en los primeros tiempos del XVI la centralidad medieval que había adquirido en el Mediterráneo. Los registros aduaneros de Génova y Valencia corroboran la continuidad del contacto entre ambos puertos al menos hasta 1537. Asimismo, todavía entre ese año y 1556 se localizan 40 casas ligures que negociaban aquí cambios con

Sevilla, pero éstas se redujeron a 2 de 1557 a 1584[122]. Precisamente, parece ser a mediados del Quinientos cuando se rompió el vínculo privilegiado, y no sólo con respecto a Génova. La bahía valenciana vio aumentar después el número de barcos que atracaban procedentes de litorales próximos, pero fue sustituida por la de Alicante para el gran tráfico europeo. Además, la ciudad pasó a depender financieramente de las ferias de Castilla y dejó de girar en la órbita de las plazas de cambio de Italia, aunque las compañías foráneas siguieron actuando en el núcleo urbano hasta bien entrada la época moderna. El traslado definitivo del eje económico mundial al Atlántico y el incremento de los problemas internos valencianos, sobre todo a causa de la fractura social y política que supuso la guerra de las Germanías hacia 1520, impusieron una ralentización del contacto económico con los puntos neurálgicos internacionales. La resultante regionalización de los tráficos alrededor de la costa hizo perder a Valencia parte de la función adquirida en la Baja Edad Media como nudo de la malla de circuitos empresariales. Pero, en cualquier caso, nunca se interrumpieron por completo los contactos entre el mundo valenciano y el italiano, ya que la economía constituyó siempre para ambos espacios, casi por su propia naturaleza, un factor de continua atracción, destinado a corregir y a neutralizar los inevitables contrastes[123].

FIG. 5

Listado cronológico de los guiajes concedidos por el rey y por el baile de Valencia a los hombres de negocios italianos (1450-1500)

Fecha	Solicitantes de los guiajes	Personas protegidas
1450-VII-12		Domenico da Cevoli, mercader pisano
1451-XII-2		Lorenzo di Giovanni, factor de la empresa de Antonio di Pazzi y Giacomo di Mosis, mercaderes florentinos
1452-I-27		Francesco di Giovanni, maestro papelero de Colle di Val d'Elsa (Toscana)
1452-VII-24		Nicola Torosani, mercader pisano
1453-I-23		Tommaso Andrach, Odino Alfonso, Berton Oger y Giovanni Viu, maestros papeleros de la Ribera de Génova
1453-III-2		Giovanni Palmieri da Cascina, mercader pisano
1453-III-2		Nicola Torosani, procurador de Luigi di Santo Casciano, mercader pisano
1453-VI-8		Gabriele Missaglia, maestro armero de Milán
1453-XI-22		Luca di Pre, mercader de Savona
1454-I-26		Gabriele Missaglia, maestro armero, y Galassino y Giovanni Rotulo, mercaderes, los tres de Milán
1454-II-1	La ciudad de Valencia	Luca di Pre, mercader de Savona
1454-III-6		Gregorio da Cevoli, mercader pisano
1455-V-21		Gregorio di Bervey, mercader genovés
1456-VI-8		Tommaso Piccamiglio y Francesco Centurione, mercaderes genoveses
1457-V-31		Girolamo Vento (*olim* Di Marinello), Domenico Bartolomeo Doria, su hijo Giacomo y Alberto Doria (*quondam* Roffi), mercaderes genoveses
1457-XI-16	La ciudad de Valencia	Gaspare y Bernardo Gavoto y Luca di Pre, mercaderes de Savona
1458-VI-12		Tommaso Piccamiglio y Francesco Centurione, mercaderes genoveses
1462-V-26		Francesco Foderat, mercader de Savona
1463-V-25		Bartolomeo Bonet, mercader lombardo
1469-X-4		Nicola Torosani, mercader pisano
1473-XI-3	Luigi Tarigo, mercader genovés	Francesco di Sopranis, mercader genovés
1475-IV-13		Luigi Conde, mercader genovés
1476-IV-1	Giovanni Battista Spinola, mercader genovés	Gabriele, Simone y Giacomo Cataneo, mercaderes genoveses
1481-IX-10	Leonardo di Franchi Burgaro, Francesco Gentile y Sebastiano di Franciscis, mercaderes genoveses	Giovanni Battista Spinola, Sebastiano di Franciscis, Cristoforo Imperiale, Giacomo Giustiniano y Bernardo Rey, mercaderes genoveses

Fecha	Solicitantes de los guiajes	Personas protegidas
1481-IX-10	Leonardo di Franchi Burgaro, Francesco Gentile y Sebastiano di Franciscis, mercaderes genoveses	Apriano Gentile, Giacomo Palomar, Genisio Salvago, Barnaba di Molassano, Giovanni Grillo, Pietro Battista Calvo y Onofre Ferrario, mercaderes genoveses
1481-IX-10	Nicola Borniço, mercader genovés	Battista Grillo, genovés
1482-I-21		Francesco Spinola, mercader genovés
1482-I-21		Tommaso Saco, mercader genovés
1482-I-21		Giovanni Antonio di Mari, mercader genovés
1482-I-21		Giuliano di Balastri, mercader genovés
1482-I-21		Franco Gavoto, mercader de Savona
1482-III-13	Benedetto Pinello, mercader genovés	Pietro Gentile, mercader genovés
1482-IV-18	Cristoforo Centurione y Benedetto Pinello, mercaderes genoveses	Andrea Bisso, mercader genovés
1482-VII-29		Pietro Battista Calvo, mercader genovés
1482-VII-29		Barnaba di Molassano, mercader genovés
1482-VII-29	Leonardo di Franchi Burgaro, mercader genovés	Agostino di Levanto, Sebastiano di Franciscis y Visconti Giustiniano, mercaderes genoveses
1483-IX-19		Luigi Balbi y Andrea Gracia, mercaderes venecianos
1484-I-3		Alberto di Fornari, mercader genovés
1484-II-20		Benedetto di Franchi, mercader genovés
1484-III-20	Leonardo di Franchi Burgaro, mercader genovés	Battista Grillo, genovés
1484-VI-30	Franco Gavoto, mercader de Savona	Giacomo y Cristoforo Pavesi, Leonardo y Stefano Saco, Giovanni Grifo, Giorgio Marca y Francesco Bondri, mercaderes genoveses
1485-VI-4	Paolo Panigarola, mercader lombardo	Lorenzo Giustiniano, mercader genovés
1485-XI-12	Giacomo Gentile, mercader genovés	Bernardo Marco y Giorgio del Pozo, mercaderes genoveses
1486-III-3	Franco Gavoto, mercader de Savona	Lorenzo Giustiniano, mercader genovés
1486-V-5	Francesc Bosca	Alaramino Giustiniano, mercader genovés
1486-X-9		Bernardo Calvo, *companyó* de una galera veneciana
1487-VI-27		Stefano y Agostino Giustiniano, mercaderes genoveses
1488-?-?	Andrea Gentile, mercader genovés	Baldassare Cataneo, mercader genovés
1489-VII-17		Sebastiano y Girolamo di Franciscis, Marcellino Belloro y Paolo Battista Giustiniano, mercaderes genoveses
1490-X-20		Domenico Massa y Vinzenzo Gavoto, mercaderes genoveses
1491-XI-15	Bernardo di Franchi y hermanos, mercaderes genoveses	Giovanni Cataneo, Alberto della Roca, Tommaso Doria y Pantaleone Pinello, mercaderes genoveses

Fecha	Solicitantes de los guiajes	Personas protegidas
1491-XI-15	Bartolomeo Gentile, mercader genovés	Battista Carreto, mercader de Savona
1491-XI-21		Nicola Gavoto y sus factores Stefano Scarella y Bernardo Spinola, mercaderes genoveses
1492-I-3		Taddeo di Forne, mercader genovés
1492-I-18		Bartolomeo di Chave, *velluter* genovés
1492-V-30		Giacomo y Franco Spinola, mercaderes genoveses
1492-X-20		Battista di Suagi, mercader genovés
1492-X-25		Carlo Calvo y Bernardo Pinello, mercaderes genoveses
1492-XII-10		Domenico di Marinis, mercader genovés
1492-XII-10		Paolo Battista, mercader genovés
1493-I-3		Cristoforo d'Abero, mercader genovés
1493-I-7		Giacomo Gambarana y Pietro Spinola, mercaderes genoveses, y las mercancías de Ambrogio y Antonio della Chiesa, mercaderes lombardos, cuyo factor es Gambarana
1493-IV-15		Opicio di Fisco, mercader genovés
1493-VI-23		Bernardo di Sopranis, Galeoto di Serra, Andrea di Corcio, Luca Giustiniano, Francesco Spinola y Giovanni Battista Cerezo, mercaderes genoveses
1495-III-26		Alberto di Grimaldo, mercader genovés
1495-V-26		Girolamo Casanova, mercader genovés
1495-VIII-22	Andrea Gentile, mercader genovés	Francesco Cataneo, mercader genovés
1496-VI-4	Andrea Gentile, mercader genovés	Sebastiano Spinola, mercader genovés
1499-III-9		Sebastiano Spinola, mercader genovés
1499-XI-29		Nicola Richelini y sus hijos Francesco, Giovanni Battista y Vinzenzo, mercaderes de Savona
1500-VII-29		Luigi Mastelli, Nicola Roso, Stefano y Giorgio di Scutari, Antonio Viana, Giorgio Michele, Nicola di Mula y Giovanni Armany, mercaderes venecianos

Fuentes: Los guiajes concedidos por el baile constan en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 383v-384v (1451-XII-2), 498r/499v (1452-I-27), 564v (1452-VII-24), 647r-v (1453-I-23), 671r-674r (1453-III-2 —dos—), 735v-736r (1453-VI-8) y 823v (1453-XI-22); 1152, ff. 843r-v (1454-I-26), 848v-849v (1454-II-1), 887v-888v (1454-III-6), 1027r-1028r (1455-V-21) y 1362r-1365r (1457-V-31); 1154, ff. 446r-v (1469-X-4); 1155, ff. 141v (1473-XI-3), 441v-442r (1475-IV-13) y 621r (1476-IV-1); 1157, ff. 106v-107r (1481-IX-10 —tres—), 162r-v (1482-I-21 —cinco—), 205r (1482-III-13), 225r (1482-IV-18), 280r-281r (1482-VII-29 —tres—), 488v-490r (1483-IX-19), 534r (1484-I-3), 566v-567r (1484-II-20), 594r (1484-III-20) y 662v (1484-VI-30); 1158, ff. 31v-32r (1485-VI-4), 111v (1485-XI-12), 192v (1486-III-3), 223r (1486-V-5), 292v-293r (1486-X-9) y 451v (1487-VI-27); 1159, ff. 152v (1488-?-?), 214v (1489-VII-17) y 410r (1490-X-20); 1160, ff. 341r-v (1491-XI-15 —dos—), 350r (1491-XI-21), 384r (1492-I-3), 388v (1492-I-18), 461r (1492-V-30), 549v (1492-X-20), 551v (1492-X-25), 575r-v (1492-XII-10 —dos—), 593v (1493-I-3), 595v-596r (1493-I-7), 651v (1493-IV-15) y 683v (1493-VI-23); 1161, ff. 68r (1495-III-26), 80v (1495-V-26), 118r (1495-VIII-22), 281r (1496-VI-4), 587v-588r (1499-III-9) y 704r

(1499-XI-29); y 1162, ff. 70r-v (1500-VII-29). Y los concedidos directamente por el rey, en *id.*, *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 259, ff. 37v-38r (1456-VI-8) y 110r-v (1457-XI-16); 272, ff. 147r-148r (1450-VII-12); 274, ff. 124r-125v (1458-VI-12); 286, f. 168v (1463-V-25); y 287, f. 141v (1462-V-26). Los datos del listado anterior complementan, en algunos casos, los que publicó en su día J. Hinojosa a partir exclusivamente de las fuentes de Bailía y con una periodización diferente a la nuestra (HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia...», *op. cit.*, pp. 454-455; e *id.*, «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, pp. 88-92).

FIG. 6

Listado nominal de los italianos residentes en Valencia que frecuentaron las mesas notariales de Albert, Andrés, Erau y Montfort (1452-1482)

Alegro, Giovanni Battista (1475), mercader genovés (*)
Alfonso, Odino (1465), *mestre de fer paper* de Albenga (Ribera de Génova)
Alzate, Pietro da (1458), mercader lombardo
Andora, Raffaele d' (1471), *textor de domassos* genovés
Andusia, Giovanni d' (1478), mercader lombardo (*)
Antonio, Giovanni (1469), mercader lombardo
Arnulfo, Giacomo (1471), mercader lombardo

Balbi, Luigi (1482), mercader veneciano (*)
Barbagelata, Pietro (1468), *textor pannorum siricis* genovés (*)
Barnaba, Francesco (1471), aprendiz de sedería genovés
Barzi, Cesare di (1473, 1474, 1475, 1478), mercader florentino o de Urbino (*)
Belne, Gregorio di (1461), mercader genovés
Belviso, Luigi (1468), *textor pannorum siricis* genovés (*)
Benço, Guglielmo (1468), *textor pannorum siricis* genovés
Bergança, Giovanni (1465), *mestre de fer paper* genovés
Bernardo, Battista (1467), mercader genovés
Bianco, Pietro (1467), mercader veneciano
Biandrate, Biagio da (1452, 1458, 1461, 1463, 1467, 1468, 1469, 1471, 1473), mercader lombardo
—, Gaspare da (1463), mercader lombardo
Biliotti, Baldassare (1469), mercader florentino
Bindotti, Giovanni (1458), mercader sienés
Bisso, Gabriele (1458), *textor pannorum siricis* genovés
Bocan, Giovanni (1471), *mestre de fer paper* genovés
Boçolis, Antonio di (1452), mercader lombardo
Bonaguisi, Francesco (1469), mercader florentino
Bonet, Antonio (1457, 1458), mercader lombardo
—, Baldo (1461), mercader lombardo
—, Bartolomeo (1461, 1463, 1464), mercader lombardo
Borlasca, Hopecino di (1457, 1458), mercader y *magister faciendi siricem* genovés
Borniço, Michele (1471, 1473), mercader genovés (*)
Brexano, Nicola (1468, 1471), mercader de Savona

Cambini, Bartolomeo (1464, 1468), mercader florentino
Canizani, Giovanni (1466, 1467, 1469), mercader florentino
Casale, Andrea da (1453, 1454), mercader lombardo o de Imola
—, Betinello da (1458), mercader lombardo
—, Filippo da (1452, 1454), mercader lombardo
—, Paolo da (1454), mercader lombardo
Cascina, Pietro da (1457, 1458), mercader pisano (*)
Cataneo, Teramo (1458), mercader genovés
Cataro, Giorgio di (1457), marinero veneciano
Centurione, Bartolomeo (1461, 1464, 1467, 1472), mercader genovés
—, Francesco (1457, 1458), mercader genovés

— , Girolamo (1473), mercader genovés
Cevoli, Gregorio da (1467, 1471), mercader pisano (*)
Cigala, Giovanni (1458), mercader genovés
Cipro, Consalvo di (1457), mercader veneciano
Clemente, Antonio (1466, 1468), *textor pannorum sete* y mercader florentino
Contarini, Ambrogio (1468), mercader veneciano
— , Francesco (1453), mercader veneciano
Corrent, Pietro (1458), mercader milanés
Cotario, Francesco (1452), mercader lombardo
Curreadendo, Pietro (1475), mercader genovés
Curtola, Alegreto di (1457), marinero veneciano

Chiesa, Antonio della (1468, 1469), mercader lombardo
— , Gabriele della (1472, 1473, 1474), mercader lombardo (*)
— , Giuliano della (1467, 1469, 1470), mercader lombardo (*)
— , Simone della (1457, 1458, 1461, 1463, 1472), mercader lombardo (*)

Danya, Pietro (1463, 1467), mercader lombardo
Domenico, Bartolomeo (1469), mercader sienés
Domestico, Giovanni (1474), mercader genovés
Donino, Amoreto di (1461), mercader florentino
Doria, Alberto (1457, 1458), mercader genovés
— , Giovanni (1471), mercader genovés
Dugo, Nicola (1467), *filator siricis* genovés
Dulço, Giacomo (1481), mercader veneciano (*)

Feliçano, Francesco di (1474), mercader genovés
Ferrando, Giacometo (1457), aprendiz de sedería lombardo
Ferrario, Antonio (1454, 1458), mercader lombardo (*)
— , Martino (1467), mercader lombardo (*)
Foderat, Francesco (1458, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466), mercader de Savona
Formico, Nicola (1471, 1472, 1473), mercader florentino
Fortis, Gabriele (1461), mercader genovés
Foscarini, Luigi (1468), mercader veneciano
Framura, Torrino di (1471, 1472), *filator siricis* y *parator sete* genovés
Francesco, Matteo di (1473, 1475), mercader de Urbino

Galiani, Cristoforo (1466, 1467, 1468, 1469, 1473), mercader lombardo
Gallaco, Battista (1473), *textor pannorum siricis* genovés
Gallina, Agostino (1473), mercader lombardo (*)
Gambarana, Antonio (1471, 1475, 1478), mercader genovés (*)
— , Biagio (1463), mercader lombardo
Gambo, Damiano (1467), mercader genovés
Gardi, Gardo (1465, 1466, 1469, 1470), mercader sienés
Gavoto, Antonio (1471, 1478), mercader de Savona
— , Francesco (1474), mercader de Savona (*)
— , Franco (1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1477, 1478), mercader de Savona (*)
— , Gaspare (1452, 1457, 1458, 1461, 1462, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468), mercader de Savona
— , Giorgio (1468, 1473, 1478), *ligator balarum* genovés

— , Martino (1478), *ligator balarum* genovés
Gentile, Giovanni (1458, 1464), mercader genovés
— , Giovanni Battista (1475), mercader genovés (*)
— , Girolamo (1458, 1463, 1464), mercader genovés
— , Luigi (1454, 1458, 1464), mercader genovés
Giorgio, Marco (1472), genovés
Giovanni, Domenico di (1457, 1458), mercader florentino
— , Lorenzo di (1457, 1458), mercader florentino
Giustiniano, Francesco (1468), mercader veneciano
Grasso, Matteo (1471, 1473), *textor pannorum siricis* genovés (*)
Grilli, Emanuele (1466, 1467, 1468, 1469, 1473), mercader lombardo
Guayo, Bartolomeo (1465, 1471, 1473, 1474), *pilaterius* genovés

Imperiale, Alberto (1458), mercader genovés
Inviziati, Andrea da (1452), mercader lombardo

Lagomarcio, Battista di (1468, 1469), *textor pannorum siricis* genovés (*)
Liardo, Francesco (1471), marinero genovés
Lita, Giovanni (1467, 1468, 1469), mercader lombardo (*)
Lomellini, Francesco (1468, 1471, 1472), mercader genovés

Magaluf, Antonio (1465, 1466, 1469, 1478), mercader de Savona (*)
— , Cristoforo (1471, 1473, 1475), sedero y mercader genovés (*)
— , Francesco (1468), aprendiz de sedería genovés
— , Girolamo (1469), aprendiz de sedería genovés
Mali, Giovanni Antonio (1463), natural de Taggia (Ribera de Génova)
Malimpiero, Girolamo (1467, 1468), mercader veneciano
— , Marino (1458), patrón de nave veneciano
Marchant, Giorgio (1475), mercader genovés
Marchesano, Agostino (1461, 1465, 1466, 1468, 1469, 1471), mercader y corredor genovés
— , Onofrio (1454, 1461), mercader florentino o de la *Marca d'Anquona*
Mari, Giorgio (1457), mercader veneciano
Matro, Benedetto di (1468), *textor pannorum siricis* lombardo
Mayner, Leonardo (1473), mercader genovés
Mercader, Pietro di (1468), veneciano
Miani, Antonio (1461), mercader veneciano
— , Giacomo (1461, 1462), mercader veneciano
— , Luigi (1462), mercader veneciano
— , Pietro (1462), mercader veneciano
Missaglia, Gabriele (1458), *mestre de fer arnesos* milanés
Molina, Francesco di (1468, 1471), mercader veneciano
Monetari, Battista (1452, 1457, 1458, 1461), mercader lombardo
Morando, Cristoforo (1463), mercader lombardo
— , Domenico (1467), mercader lombardo
— , Giacomo (1457, 1458, 1461, 1463, 1467), mercader lombardo (*)
— , Lorenzo (1452, 1453, 1454, 1457, 1461, 1463, 1467), mercader lombardo
— , Stefano (1478), mercader lombardo (*)
Muntalar, Giacomo (1472, 1473, 1475, 1478), *textor sete* y *textor velluti* genovés

Neto, Antonio della (1481), corredor genovés (*)

— , Gregorio della (1471), mercader genovés
Nigris, Giovanni Luigi di (1468, 1469), mercader lombardo
— , Girolamo di (1458, 1461), mercader lombardo
— , Matteo di (1468, 1469), mercader lombardo
Nuaran, Antonio di (1457), marinero veneciano

Palma, Francesco da (1461, 1462, 1463, 1467), mercader lombardo
— , Giacomo da (1452, 1457), mercader lombardo
— , Ottone da (1458, 1461), mercader lombardo
Palmieri da Cascina, Giovanni (1453, 1454), mercader pisano
Panis, Nicola di (1469), genovés
Papalardo, Francesco (1472), mercader lombardo (*)
Para, Simone di (1472), *ballistarius* de galera veneciano
Pasquale, Matteo (1473), aprendiz de sedería genovés
Pavesi, Antonio (1478), mercader genovés
— , Giacomo (1474, 1475, 1478), mercader de Savona (*)
Piccamiglio, Gregorio (1458), mercader genovés
— , Tommaso (1457, 1458, 1461, 1462, 1463, 1466), mercader genovés
Pico, Giovanni (1452, 1454), mercader lombardo
Pietro, Andrea di (1471), escribano de nave veneciano
— , Domenico di (1468), mercader veneciano
Pinello, Filippo (1472, 1475), mercader genovés
Pisani, Girolamo (1481), mercader veneciano
Plano, Giovanni della (1472), *velluter* genovés
Po, Castellino di (1473), mercader lombardo
Ponte, Agostino da (1458, 1461, 1466, 1467, 1468, 1469, 1471, 1472, 1473), mercader lombardo (*)
— , Alberto da (1452, 1467, 1468, 1469, 1471), mercader lombardo (*)
— , Bartolomeo da (1454, 1458, 1461, 1463, 1467, 1468, 1469, 1471, 1473), mercader lombardo
— , Corrado da (1472), mercader lombardo (*)
Prato, Angelino da (1452, 1453, 1454, 1457, 1458, 1461, 1466, 1467, 1468, 1469, 1471, 1472), mercader lombardo (*)
— , Francesco da (1473), mercader lombardo (*)
— , Giovanni da (1461, 1463), mercader lombardo de Mombaruzzo
— , Lorenzo da (1452), mercader lombardo
— , Odone da (1467, 1473), mercader lombardo (*)
Pre, Luca di (1452, 1457, 1458, 1461), mercader de Savona

Rabia, Luigi (1452, 1454, 1458), mercader lombardo
Ragusa, Pietro di (1457), marinero veneciano
Rana, Dionigi (1468), mercader lombardo (*)
— , Valentino (1457, 1458, 1467, 1471, 1472, 1473), pelaire lombardo
Rapallo, Giovanni (1468), *textor pannorum siricis* genovés
— , Giovanni Battista (1468, 1469), *textor pannorum siricis* genovés (*)
— , Raffaele (1468, 1471, 1472, 1473), *textor de domassos e cetins* y *textor pannorum siricis* genovés (*)
Resinenç, Biagio di (1461, 1467), mercader lombardo
Ricobono, Bartolomeo di (1473, 1474), mercader genovés
Riço, Guglielmo (1465), artesano genovés
Rinaldo, Bernardo (1474), mercader de Savona
Ripalloria, Cristoforo di (1461), genovés

Riquis, Cristoforo di (1454, 1464), mercader y *mercerius* lombardo
Robertis, Alberto di (1471), escribano de galera veneciano
Roca, Antonio della (1469), mercader genovés
Ronco, Girolamo di (1469, 1475), sedero y mercader genovés (*)
Rotis, Antonio di (1458), mercader lombardo
Rotlando, Domenico di (1458, 1471), *operarius* y *magister de fer paper* de Voltri (Ribera de Génova)
Rots o Rosso, Adam (1471), *filator siricis* y sedero genovés
Rotulo, Galassino (1452, 1458, 1463), mercader milanés
—, Giovanni (1458, 1461, 1463), mercader milanés
Rusca, Luigi (1474), mercader de Savona

Salvago, Paolo (1467), mercader genovés
Samaruga, Pietro (1452, 1454, 1458), mercader lombardo
Savinyon, Giovanni Battista di (1457), mercader genovés
Senya, Luca di (1457), marinero veneciano
Solar, Nicola di (1474, 1475), mercader genovés
Sopranis, Francesco di (1471), mercader genovés (*)
Soranzo, Bernardo (1469), mercader veneciano
Sori, Marcellino da (1457), mercader lombardo
Spannochi, Pietro (1482), mercader sienés (*)
Spinola, Antonio (1472, 1475), mercader genovés
—, Cosimo (1458), mercader genovés (*)
—, Domenico (1458), mercader genovés
—, Francesco (1467), mercader genovés
—, Giovanni Battista (1473, 1474), mercader genovés
Stefani, Stefano di (1468), mercader veneciano
Stramezo, Antonio (1463), mercader lombardo
Suagi, Agostino di (1471), mercader genovés

Tafoia, Matteo (1468, 1473), sedero y *velluter* lombardo (*)
Tanzo, Gabriele (1457, 1458, 1468, 1469, 1471, 1472, 1473, 1475, 1478), mercader y corredor lombardo
Tarco, Girolamo (1461), mercader genovés
Tarigo, Luigi (1471, 1473, 1474), mercader genovés (*)
Tella, Domenico (1468, 1469, 1471, 1473), corredor florentino (*)
Tholomei, Filippo (1469), mercader florentino
Torosani, Carlo (1458, 1461, 1471), mercader pisano (*)
—, Nicola (1457, 1458, 1460, 1461, 1463, 1471), mercader pisano
Trevisano, Giorgio (1472, 1473), aprendiz de sedería genovés
Trotti, Giuliano (1454), mercader lombardo

Vai, Bernardo (1461, 1466, 1467, 1468), mercader florentino
Vasis, Orsino di (1468), veneciano
Vege, Filippo (1468), aprendiz de sedería genovés
Venturelli, Bartolomeo (1453, 1454, 1457, 1458, 1467), mercader veneciano
Vernagallo, Nicola di (1468, 1469, 1471), mercader pisano (*)
—, Pietro Giovanni di (1458, 1467, 1468, 1469), mercader pisano (*)
Verri, Gaspare (1452, 1457, 1458), mercader lombardo
Villa, Lorenzo da (1452, 1457, 1458), mercader lombardo
—, Stefano da (1457, 1458, 1461, 1463), mercader lombardo

Vinyo, Giovanni del (1481), mercader florentino (*)
Virsemalis, Taddeo di (1467), patrón de nave milanés

Zabrera, Gabriele (1478), mercader lombardo (*)

Fuentes: A.P.P.V., nº 854 (1452-1454), 6333 (1452-1454), 1291 (1457), 24046 (1457/1467), 24677 (1458), 24047 (1461), 11233 (1461-1462), 1292 (1463), 11234 (1463), 11235 (1464), 11247 (1465), 11236 (1466), 11237 (1467), 24058 (1468), 11238 (1468), 24059 (1469), 10205 (1469), 11239 (1470), 8409 (1471), 24060 (1471), 11241 (1471), 24061 (1471/1472), 11240 (1472), 24062 (1473), 11242 (1473), 11243 (1474), 11244 (1475), 11246 (1478) y 1290 (1480-1482).

FIG. 7

Listado nominal de los italianos residentes en Valencia que frecuentaron la mesa notarial de Jaume Salvador (1475-1500)

Agani, Ambrogio d' (1487), mercader genovés
Agnello, Giovanni dell' (1476, 1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader pisano
—, Nicola Giovanni dell' (1496, 1497), mercader pisano
Agostino, Giovanni (1499), presbítero de Verona (Véneto)
Albore, Giovanni d' (1492), *comes* de galera veneciano
Alegro, Domenico (1498), mercader genovés
—, Giovanni Battista (1476, 1477, 1478, 1479), mercader genovés
Alessandro, Luca d' (1488), mercader florentino
Amadi, Filippo (1478), mercader veneciano
Andusia, Giovanni d' (1479, 1492), mercader lombardo
Angelo, Nicola d' (1478), mercader veneciano
Antiveri, Giovanni d' (1494), mercader veneciano
Arnoldi, Giacomo (1498), mercader veneciano
Arpe, Gregorio d' (1488), *velluter* genovés
Asolezi, Michele d' (1499), *pentinador* y pelaire genovés
Avenante, Filippo (1487, 1488, 1492), mercader genovés

Badali, Pietro (1490), *velluter* genovés
Baduario, Giovanni (1499), embajador veneciano
Bagnasco, Giovanni Giorgio (1484, 1494), *filator siricis* y *torcedor de seda* genovés
Balbi, Antonio (1478, 1481), mercader veneciano
—, Giovanni (1485, 1486, 1487, 1488, 1490, 1491, 1492), mercader veneciano
—, Luigi (1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1491), mercader veneciano
—, Nicola (1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492), mercader veneciano
—, Pietro (1479, 1481, 1487, 1488), patrón de galera y mercader veneciano
Barbagelata, Bartolomeo (1479), *velluter* genovés
—, Pietro (1478, 1479, 1481), *velluter* genovés
Bardi, Francesco di (1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498), mercader florentino
—, Giovanni Antonio di (1495, 1496, 1497), presbítero florentino
—, Luigi di (1484, 1491, 1492), mercader florentino
Barducci, Filippo (1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader y corredor florentino
Bargagli, Bernardo (1484), *filator siricis* genovés
Baron, Nicola (1498), mercader veneciano
Baroncelli, Raffaele (1492), mercader florentino
Barzi, Cesare di (1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader florentino o de Urbino
—, Costanzo di (1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader florentino
Battista, Giovanni (1493), mercader florentino
Battista, Giovanni (1498), correo sienés
Becarini, Nicola (1489, 1492, 1493, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader sienés
Belviso, Luigi (1476), *textor pannorum siricis* genovés

Belloro, Marcellino (1485, 1487, 1488), mercader genovés
Bene, Filippo d'Albertasso del (1497), mercader florentino
—, Neri del (1493, 1494, 1495, 1496), mercader florentino
—, Tommaso del (1486, 1487, 1488, 1491, 1496), mercader florentino
Benigasa, Bartolomeo (1479), mercader genovés
Bergamo, Matteo di (1498), mercader de Bérgamo (Lombardía)
Berti, Antonio (1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1485, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader y corredor florentino
Bezea, Marco di (1491), patrón de nave veneciano
Bianchini, Andrea (1487), mercader florentino
Bisanne, Pantaleone di (1484), mercader genovés
Bisso, Andrea (1481, 1484, 1485, 1490, 1498, 1499), *velluter* y mercader genovés
—, Blas (1490, 1492, 1496, 1499, 1500), *velluter* y mercader genovés
—, Cristoforo (1497), *velluter* genovés
Bo, Benedetto (1487), patrón de galera veneciano
—, Michele (1490, 1491), mercader veneciano
—, Pietro (1478), mercader de Savona
Bolea, Blas (1488), mercader genovés
Bonaccorso, Aimerigo di Nicola (1487, 1488, 1489), escribano de nave y mercader florentino
—, Luigi (1484, 1485), mercader florentino
Bonaparte, Battista di (1487, 1488, 1489), mercader florentino
—, Matteo di (1482, 1485, 1491, 1492, 1494, 1497), mercader de Pavía (Lombardía)
Bondimer, Andrea (1494), patrón de galera y mercader veneciano
—, Luigi (1481), patrón de galera veneciano
Bongioanni, Leonardo (1485, 1487), mercader florentino
Bonguglielmo, Francesco di (1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1493, 1494, 1496, 1497, 1498), mercader florentino
—, Guglielmo di (1487), mercader florentino
—, Luca Alberto di (1491), mercader florentino
Bono, Benedetto (1485), mercader veneciano
Borgunyo, Francesco (1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489), mercader lombardo
Borlasca, Giovanni di (1488, 1489, 1490), mercader genovés
Borniço, Giovanni Antonio (1479), mercader genovés
—, Michele (1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1485, 1488), mercader genovés
—, Nicola (1478, 1479, 1481, 1482, 1484), mercader genovés
Borrello, Alberto (1476, 1479, 1481, 1484, 1488, 1492, 1495, 1496, 1498), *velluter* y mercader genovés
Boyan, Andrea di (1484), veneciano
Braco, Bagnasco (1494), artesano genovés de Serra (Liguria)
—, Marco (1485, 1486, 1491), mercader y *scutiferus* genovés de Serra (Liguria)
Bremo, Nicola (1482), patrón de nave veneciano
Brexano, Battista (1484), mercader genovés
Bru, Giovanni Battista (1498), *velluter* genovés
Bruengo, Luigi (1493, 1496), mercader genovés
Bulguerini, Bandino (1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487), mercader sienés
—, Battista (1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader sienés
Buonconti, Alessandro (1500), mercader pisano
—, Bonaccorso (1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1485, 1492, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader pisano

— , Giovanni (1479, 1481, 1482), mercader pisano
— , Giovanni Filippo (1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader pisano
Burba, Francesco (1498), *comes* de galera veneciano
Burgarello, Giovanni Pietro (1481), mercader lombardo
Buscarello, Stefano (1494), mercader genovés

Caboto di Montecolunya, Giovanni (1493), mercader veneciano
Calvo, Carlo (1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497; *vid.* también la cronología de «Lorlo, Carlo», porque ambos son la misma persona), mercader genovés
— , Cristoforo (1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader y patrón de nave genovés
— , Giovanni (1484, 1485, 1486), mercader genovés
— , Giuliano (1486, 1488, 1489, 1491, 1500), mercader genovés
— , Otoniano (1478, 1479, 1481, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
— , Tommaso (1478, 1496, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
Campo, Nicola di (1482), mercader sienés
Camprono, Giovanni Battista (1487, 1488, 1489), mercader genovés
Canata, Giacomo (1496), mercader genovés
Canazo, Andrea (1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader y librero de Mantua (Lombardía)
Candia, Giovanni di (1498), veneciano
Caneva, Raffaele di (1478, 1479), *textor domasorum* y *velluter* genovés
Canizani, Andrea (1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader florentino
Cantono, Luigi di (1491), mercader milanés
Caorci, Antonio di (1499), *pentinador* y pelaire genovés
Capello, Francesco (1485), mercader genovés
Capurro, Francesco (1477), *velluter* genovés
— , Paolo (1498), *velluter* genovés
Cardo, Giacomo di (1486), mercader genovés
Carducci, Giacomo (1498), mercader florentino
Carleto, Paolo (1479), mercader lombardo
Carlevar, Bandino (1484), mercader lombardo
— , Bernardo (1476, 1485, 1487), mercader lombardo
Carreto, Battista (1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1500), mercader genovés
Casapesaro, Matteo di (1481, 1482), mercader veneciano
Casaromana, Bartolomeo di (1478), mercader veneciano
Cascina, Pietro da (1482, 1485, 1487, 1488, 1494, 1495, 1497, 1498), mercader pisano
Castelli, Nicola dei (1484, 1485, 1486), mercader genovés
Castiglione, Andrea di (1475, 1477, 1479, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487), mercader genovés
— , Bartolomeo di (1499), *pentinador* y pelaire genovés
— , Benedetto di (1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1494, 1496, 1500), mercader genovés
— , Bernardo di (1478, 1479, 1484, 1485, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1494, 1496), mercader genovés
— , Paganino di (1499), *pentinador* y pelaire genovés
Castrodelfi, Alaramino di (1495, 1497, 1498), mercader genovés
— , Giovanni di (1497), mercader genovés

—, Pietro di (1487, 1488), mercader genovés
Cataneo, Andrea (1497), mercader genovés
—, Gabriele (1477), mercader genovés
—, Giovanni (1491, 1492), mercader genovés
—, Giuliano (1488), mercader genovés
—, Ianfrido (1497), mercader genovés
—, Leonardo (1497), mercader genovés
—, Martino (1484, 1492), mercader genovés
—, Otoniano (1486, 1487, 1488), mercader genovés
—, Prospero (1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491), corredor y mercader genovés
Cataro, Nicola di (1496), mercader veneciano
—, Rado di (1495), veneciano
Cavalcanti, Baldmacho di Carlo (1495), mercader florentino
—, Bernardo (1481, 1482), mercader florentino
Cebollini, Andrea (1492), *velluter* luqués
—, Guglielmo (1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1498, 1500), mercader, sedero y *velluter* luqués
Cella, Pietro (1496), *scutiferus* genovés
Centurione, Agostino (1481, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488), mercader genovés
—, Andrea (1485, 1491, 1492, 1493), mercader genovés
—, Cristoforo (1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1487, 1488), mercader genovés
—, Giovanni (1488, 1489, 1490, 1491, 1492), mercader genovés
Cerezo, Antonio (1484, 1487, 1488, 1490, 1496, 1498, 1500), mercader genovés
Cerezola, Giuliano (1493, 1496, 1497, 1499, 1500), pelaire, *cadirerius*, *torcitor siricis* y mercader de Savona
Cesario, Filippo (1490), *velluter* genovés
Cesaro, Luca (1487), mercader genovés
Ceva, Giovanni di (1485), genovés
Cevoli, Francesco da (1484, 1485, 1486, 1488, 1499, 1500), mercader pisano
—, Gregorio da (1475, 1476, 1477, 1478, 1481, 1482, 1483, 1485), mercader pisano
—, Michele da (1483, 1491, 1492), mercader pisano
—, Urbano da (1483), mercader pisano
Cini, Andrea (1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1498, 1499, 1500), mercader florentino
Clavaro, Tommaso di (1499), cardador y pelaire genovés
Coa, Grisant di (1475), mercader lombardo
Contarini, Pietro (1481, 1497), capitán de galera y mercader veneciano
—, Troyo (1486), mercader veneciano
Copo, Nicola (1486), mercader veneciano
Corino, Girolamo (1496), mercader veneciano
Cornato, Antonio di (1482), mercader genovés
Cortesi da Prato, Antonio (1484, 1485, 1486, 1487, 1490), mercader florentino
—, Bonaccorso (1490), mercader florentino
Costa, Gregorio della (1499), mercader genovés
Croce, Nicola della (1479, 1481), *barreter* milanés
Cuca, Domenico (1485), mercader y *scutiferus* genovés
Cusano, Francesco da (1481), mercader lombardo
Cuvio, Giacomo (1496), mercader genovés

Chaperello, Pietro di Giovanni di (1491), mercader florentino
Chave, Bartolomeo di (1496), *velluter* genovés

Chiesa, Francesco della (1479, 1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader lombardo
—, Gabriele della (1477, 1478), mercader lombardo
—, Giacomo della (1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498), mercader lombardo
—, Giovanni Pietro della (1491, 1492, 1493, 1494, 1498), mercader lombardo
—, Giuliano della (1491), mercader lombardo
—, Simone della (1477, 1478, 1479, 1481, 1484, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491), mercader lombardo
Chivelli, Bonagracia di (1491), mercader y *venditor librorum* veneciano

Dalfini, Benedetto (1492, 1494, 1496, 1497, 1498, 1500), mercader veneciano
Dandolo, Natale (1482), patrón de nave veneciano
Dartell, Francesco (1478), mercader florentino
Darzo, Guglielmo (1490), *velluter* genovés
Dodo, Francesco (1484, 1485), mercader veneciano
Domenego, Luigi (1494), escribano de galera veneciano
Donato, Vinzenzo (1485), mercader veneciano
Dondolo, Matteo (1484, 1491, 1493, 1495, 1496, 1498), *velluter* florentino
Doria, Battista (1481), mercader genovés
—, Giacomo (1500), mercader genovés
—, Pietro (1478), patrón de nave y mercader genovés
—, Tommaso (1481), mercader genovés
Dulço, Giacomo (1481), mercader veneciano

Facio, Bartolomeo di (1477, 1478), *textor vellutorum* genovés
Ferrario, Antonio (1475, 1477, 1485), mercader lombardo
—, Giacomo (1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1494, 1497), mercader genovés
—, Martino (1476, 1478), mercader lombardo
—, Onofre (1481), mercader genovés
Filippo, Leonardo di (1492), *argenter* florentino
Fisco, Girolamo di (1479, 1500), patrón de nave y mercader genovés
—, Opicio di (1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader genovés
Fornari, Simone di (1487), mercader genovés
Framura, Andrea di (1478, 1479, 1482), *tintorerius siricis* y *velluter* genovés
Franciscis, Agostino di (1494, 1495, 1496, 1497), mercader veneciano
—, Cristoforo di (1494), *sormanell* de galera veneciano
—, Girolamo di (1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader genovés
—, Sebastiano di (1481, 1482, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1498, 1499), mercader genovés
Franciscis Borruci, Luigi di (1482), mercader florentino
Françono, Antonio di (1477), mercader genovés
Franchi, Agostino di (1491), mercader genovés
—, Benedetto di (1484), mercader genovés
—, Bernardo di (1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader genovés
—, Giovanni di (1484, 1485, 1488, 1497), mercader genovés
—, Nicola di (1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader genovés
—, Pietro di (1484, 1485, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497,

1498, 1499), mercader genovés
Franchi Burgaro, Leonardo di (1481, 1482, 1484), mercader genovés
—, Tommaso di (1484, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1499), mercader genovés

Gabito, Gabriele (1499), *velluter* genovés
Gaetani, Filippo (1477, 1481, 1482), mercader florentino
Gallina, Agostino (1475, 1476), mercader lombardo
Gambarana, Antonio (1477, 1482, 1484, 1485, 1487, 1488, 1490, 1491), mercader genovés
—, Giacomo (1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1500), mercader genovés
Gambelli, Luigi di (1485), mercader veneciano
Gambo, Andrea (1485, 1492), mercader genovés
Garreto, Giovanni (1493), genovés
—, Pietro (1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1496, 1497, 1500), mercader y corredor genovés
Garzo, Francesco (1487), patrón de galera veneciano
Garzoni, Luigi (1477), mercader veneciano
Gavoto, Francesco (1482, 1485), mercader de Savona
—, Franco (1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1486, 1487, 1488), mercader de Savona
—, Lorenzo (1492, 1495, 1496, 1497, 1499, 1500), mercader de Savona
—, Nicola (1478, 1479, 1485, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
—, Vinzenzo (1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1494, 1496), mercader genovés
Gente, Fabbiano di (1478, 1481, 1483, 1493, 1494, 1495, 1499), mercader pisano
Gentile, Andrea (1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1495, 1496, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
—, Bartolomeo (1477, 1479, 1485, 1487, 1489, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
—, Francesco (1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1491), mercader genovés
—, Francesco Battista (1478), mercader genovés
—, Gabriele (1483, 1485), mercader genovés
—, Giacomo (1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1492), mercader genovés
—, Giovanni Battista (1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1491), mercader genovés
—, Giovanni Francesco (1484), mercader genovés
—, Lorenzo (1487, 1488), mercader genovés
—, Pantalino (1485, 1487), mercader genovés
—, Paolo (1488, 1489, 1491, 1492, 1493, 1495, 1499), mercader genovés
—, Pietro (1484, 1485, 1486, 1487, 1489, 1492), mercader genovés
—, Raffaele (1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1493), mercader genovés
Gentile Ricio, Giovanni Battista (1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491), mercader genovés
—, Marco (1488), mercader genovés
Geronimi, Raffaele (1492), mercader florentino
Giovanni, Francesco (1492), patrón de galera veneciano
Giuliano, Francesco (1479), florentino
Giustiniano, Agostino (1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491), mercader genovés
—, Alaramino (1485, 1492), mercader genovés
—, Fabbiano (1496), genovés
—, Gaspare (1493, 1495, 1497), mercader genovés

— , Giacomo (1481, 1486), mercader genovés
— , Girolamo (1478), mercader genovés
— , Ilario (1479, 1481, 1482, 1484), mercader genovés
— , Lorenzo (1485, 1487, 1488), mercader genovés
— , Pietro Giovanni (1486, 1492), mercader genovés
— , Simeone (1488, 1489, 1490), mercader genovés
— , Simone (1487, 1488), mercader genovés
— , Stefano (1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491), mercader genovés
Gori, Giacomo di Giovanni (1482, 1484), mercader sienés
Gorricio, Francesco (1496, 1500), mercader lombardo
Gracia, Andrea (1478, 1479, 1481, 1482, 1484), mercader veneciano
Graciabona, Leonardo (1492, 1495, 1496, 1497, 1498), mercader veneciano
— , Martino (1498), mercader veneciano
Gradanigro, Antonio di (1488), mercader veneciano
— , Giuliano di (1481), mercader veneciano
Grasso, Matteo (1477, 1479, 1481, 1484, 1485, 1487, 1489, 1492, 1494, 1495, 1498), *velluter* y mercader genovés
Grifo, Giovanni (1490, 1491), mercader genovés
Grillo, Emanuele (1487), mercader genovés
— , Giacomo (1492), mercader genovés
— , Otobono (1481, 1484, 1485), mercader genovés
Grimaldo, Agostino di (1487, 1488, 1489, 1490, 1492, 1496), mercader genovés
— , Benedetto di (1490), mercader genovés
— , Bernardo di (1484, 1485, 1487, 1489, 1490, 1491, 1492, 1494, 1497, 1499, 1500), mercader genovés
— , Deorino di (1485), mercader genovés
— , Giovanni Battista di (1499), mercader genovés
— , Persival di (1480, 1485, 1488, 1489, 1490, 1493, 1494), mercader genovés
Gritti, Luca (1496), mercader veneciano
— , Marco Antonio (1498, 1499), mercader veneciano

Imbrea, Barnaba d' (1488), mercader genovés
Indes, Battista (1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491), mercader genovés
— , Girolamo (1497, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
Italiano, Alberto (1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1491), mercader genovés
— , Luigi (1479), mercader genovés
— , Pietro Battista (1491, 1492, 1493), mercader genovés

Jocundo, Giuliano (1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1494, 1496, 1498), mercader florentino
Jossa, Natale di (1498), veneciano

Labo, Luca di (1487, 1489), *velluter* genovés
Laçar, Agostino di (1487), escribano de nave genovés
Lago, Giovanni di (1494), *comes* de galera veneciano
Lagomarcio, Battista di (1476, 1477, 1478), *textor vellutorum* y *velluter* genovés
Lançavella, Giovanni Riccardo (1485, 1486), mercader lombardo
Lanfranchi, Pietro (1488, 1489, 1490), mercader pisano
Lanfreducci, Battista (1493, 1495), pisano
— , Giovanni Battista (1493), pisano
Larca, Antonio (1490), mercader genovés

Laudi, Paolo (1482, 1485, 1487, 1489, 1490, 1492, 1493, 1494), mercader sienés
Leone, Bartolomeo di (1485), mercader genovés
—, Battista (1485), mercader genovés
Letosi, Giovanni (1487), mercader veneciano
Levanto, Tommaso di (1476), *textor pannorum siricis* genovés
Lita, Cristoforo (1478, 1479, 1481, 1488, 1489, 1492, 1495, 1496, 1500), *barreter* o *boneter* y mercader milanés
—, Giovanni (1476, 1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1486, 1487, 1488), mercader lombardo
—, Giovanni Antonio (1488), lombardo
Lomellini, Ettore (1487, 1488), mercader genovés
—, Giovanni Battista (1490, 1491, 1492), mercader genovés
—, Girolamo (1496, 1498), mercader genovés
—, Pascasio (1478, 1479, 1492), mercader genovés
Lorlo, Carlo (1478, 1479, 1481, 1484, 1485, 1489, 1492; *vid.* también la cronología de «Calvo, Carlo», porque ambos son la misma persona), mercader genovés
Loti, Giovanni (1495, 1496, 1497, 1498), mercader sienés
—, Loteri (1485, 1493, 1495, 1496), mercader florentino
Luciati, Michele (1477), mercader lombardo
Ludri, Paolo di (1494), *galeoto* veneciano

Machavelo, Luigi (1479, 1485), *velluter* y mercader genovés
Maestro Giovanni, Antonio di (1484, 1485), mercader sienés
Magaluf, Antonio (1476, 1477), mercader de Savona
—, Cristoforo (1481, 1488, 1490, 1494, 1495, 1499), *velluter*, sedero y mercader genovés
—, Nicola (1479), *velluter* genovés
Mallolo, Bartolomeo di (1499, 1500), mercader genovés
Manet, Crescencio (1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader sienés
Manuer, Francesco di (1478), mercader veneciano
Manyet, Leonardo (1491), mercader genovés
Marchesano, Lorenzo (1487, 1488, 1489, 1490, 1491), mercader genovés
Marchio, Giovanni (1500), mercader genovés
Mari, Antonio, *maior* (1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1484), mercader veneciano
—, Antonio, *minor* (1476, 1478, 1479), mercader veneciano
—, Francesco di (1485), mercader genovés
—, Giovanni Antonio di (1481), mercader genovés
—, Nicola (1481), mercader veneciano
Marinis, Alberto di (1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1492, 1494), mercader genovés
—, Desiderio di (1491), patrón de nave genovés
—, Domenico di (1482, 1485, 1486, 1492), mercader genovés
—, Francesco di (1500), mercader genovés
Massa, Domenico (1487, 1488), mercader de Savona
Mastelli, Luigi (1497, 1499), mercader veneciano
May, Filippo (1477), mercader veneciano
—, Pietro (1476, 1477), mercader veneciano
Memo, Andrea (1476), mercader veneciano
Messana, Francesco di (1484, 1490, 1491), mercader y *venditor librorum* milanés
Metge, Vinzenzo (1495), mercader genovés
Mico, Girolamo (1500), mercader genovés
Michele, Bartolomeo (1489), mercader veneciano
—, Gabriele di (1494), mercader florentino

— , Pietro (1496, 1497, 1498), mercader veneciano
Milano, Agostino di (1497), mercader veneciano
— , Ambrogio da (1485), *barreter* lombardo
— , Bernardo da (1489), *barreter* lombardo
— , Francesco da (1482, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1494), mercader y *venditor librorum* milanés
— , Orlando da (1476), capitán de galera lombardo
Mocenigo, Andrea (1496, 1498), patrón de galera y mercader veneciano
Molassano, Barnaba di (1481, 1488, 1492), mercader genovés
Monesi, Odino di (1482, 1485, 1489, 1500), mercader genovés
Monferrato, Luigi da (1476, 1478, 1481, 1482, 1489, 1491, 1492, 1494, 1495, 1499), mercader lombardo o piamontés
Moniach, Agostino (1493, 1494, 1495, 1496, 1497), mercader y *botiguer* milanés
Monleone, Agostino di (1500), mercader genovés
Monsorigo, Andrea (1478), mercader veneciano
Monte, Antonio di (1498, 1499), escribano de galera veneciano
Morando, Filippo (1493, 1494, 1496), mercader y *formatgerius* lombardo
— , Giacomo (1477, 1479), mercader lombardo
— , Stefano (1477, 1478, 1479, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1489, 1497, 1500), mercader lombardo
Moroto, Feducho della (1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader florentino
Mosto, Girolamo di (1489, 1492), mercader veneciano
Muntaldo, Paolo di (1479), mercader genovés
Musso, Bernardo (1482), mercader genovés
— , Francesco (1477, 1484, 1485, 1488), mercader lombardo

Natale, Pietro (1481), patrón de galera veneciano
Navon, Paolo (1499, 1500), mercader genovés
Negro, Agostino di (1496, 1499, 1500), mercader genovés
— , Alberto di (1485, 1488), mercader genovés
— , Andrea di (1496), *velluter* genovés
— , Battista di (1486, 1487, 1488, 1489, 1492), mercader genovés
— , Bernardino di (1485), mercader veneciano
— , Francesco di (1492), mercader genovés
— , Girolamo di (1478, 1479, 1484, 1485, 1487, 1494, 1495, 1498, 1499), mercader genovés
— , Giuliano di (1481, 1484, 1485, 1488), mercader genovés
— , Luigi di (1479), mercader veneciano
— , Venturino di (1489, 1497), mercader genovés
Negroponte, Giorgio di (1492), genovés
Nero, Nicola del (1476, 1481, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader florentino
Nervi, Benedetto di (1476, 1499), *textor vellutorum* y *velluter* genovés
Neto, Antonio della (1478, 1479, 1481, 1482, 1485), corredor genovés
Nicoli, Francesco (1481), mercader florentino
Nicolini, Donato (1486, 1491, 1492, 1494), mercader florentino
Noto, Luca di (1494), mercader veneciano

Oge, Antonio (1499), *pentinador* y pelaire genovés

Palomar, Antonio (1495, 1496, 1497), mercader genovés

—, Francesco (1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
—, Giacomo (1482), mercader genovés
—, Pietro (1482), mercader genovés
Panigarola, Paolo (1484, 1485, 1486, 1487, 1488), mercader milanés
Paniguet, Antonio (1482), correo *de Breguamast de Venècia*
Pansano, Cosimo di (1499), mercader florentino
Pantra, Filippo di (1494), *cavallarius* milanés
Papalardo, Francesco (1475, 1476, 1477, 1478, 1479), mercader lombardo
Pasquale, Battista (1488, 1496), mercader milanés
Pasqualigo, Marco Antonio (1485), mercader veneciano
Passa, Luca di (1487, 1489), mercader genovés
Pastene, Bartolomeo di (1499), *velluter* genovés
Pavesi, Giacomo (1478, 1479), mercader de Savona
Pazzi, Giovanni di (1478, 1481, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1497), mercader florentino
—, Guglielmo di (1477, 1481, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490), mercader florentino
—, Raffaele di (1490, 1491, 1498), mercader florentino
Pegullo, Raffaele (1497, 1499), mercader genovés
Permenut, Ottone di (1488), mercader milanés
Pesaro, Matteo di (1477), mercader veneciano
Picalluga, Girolamo (1498), *torcitor siricis* genovés
Pinasco, Andrea di (1499), cardador y pelaire genovés
Pinello, Agostino (1492, 1493, 1494), mercader genovés
—, Battista (1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1485, 1487, 1491), mercader genovés
—, Benedetto (1478, 1479, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader genovés
—, Bernardo (1485, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader genovés
—, Giacomo (1484, 1485, 1487, 1493), mercader genovés
—, Girolamo (1476, 1492), mercader genovés
—, Leonardo (1485), mercader genovés
Pipinelli, Clemente (1478, 1481, 1493), mercader pisano
—, Francesco (1485, 1491), mercader pisano
Pisamani, Francesco (1481), patrón de galera veneciano
—, Luigi (1491, 1492, 1495, 1496, 1497), patrón de galera y mercader veneciano
Pisani, Sebastiano (1498), mercader veneciano
Pisembo, Emanuele (1499), *pentinador* y pelaire genovés
Piti, Giuliano (1494, 1495, 1497, 1500), mercader florentino
Poni, Barnaba di Taddeo di Pietro di (1495, 1500), *argenter* pisano
Ponte, Agostino da (1475, 1477, 1478, 1479, 1484, 1485, 1487, 1489, 1491, 1492, 1495, 1498), mercader lombardo
—, Alberto da (1475, 1477, 1478, 1479), mercader lombardo
—, Corrado da (1477, 1479, 1484, 1485, 1487, 1488, 1489, 1492, 1493, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader lombardo
Portomorisco, Guglielmo del (1498), *velluter* genovés
Possobonello, Enrico (1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497), mercader milanés
Prato, Angelino da (1475, 1477), mercader lombardo de Mombaruzzo
—, Francesco da (1475, 1476, 1477, 1478, 1481, 1482, 1485, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492), mercader lombardo

— , Giovanni Antonio da (1488), mercader lombardo
— , Odone da (1475, 1476, 1477, 1479, 1482, 1488, 1489, 1490), mercader lombardo
Priuli, Giovanni di (1498), mercader veneciano

Quaratesi, Andrea (1481, 1492, 1496, 1498), mercader florentino
— , Felice (1484, 1485, 1486, 1487), mercader florentino

Rabata, Bernardo di (1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader florentino
Rana, Dionigi (1479, 1482, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1496, 1497, 1498, 1500), mercader lombardo
Rapallo, Giovanni Battista (1482), *velluter* genovés
— , Raffaele (1476), *textor vellutorum* genovés
Reiner, Giorgio (1498), mercader florentino
Rencro di Cabela, Stefano (1486), mercader genovés
Rey, Antonio (1481), mercader genovés
— , Domenico (1484, 1487, 1489, 1490, 1491), mercader genovés
— , Giacomo (1484, 1485, 1487, 1488, 1489, 1492), mercader genovés
— , Giovanni (1487, 1488, 1489, 1490, 1491), mercader genovés
— , Luigi (1484, 1485, 1487, 1490, 1492, 1494, 1498), mercader genovés
— , Matteo (1487, 1489, 1491, 1492), mercader genovés
Richelini, Francesco (1492, 1494, 1500), mercader de Savona
— , Giovanni Battista (1499, 1500), mercader de Savona
— , Vinzenzo (1500), mercader de Savona
Risardo, Lazaro (1484), *velluter* genovés
Rissardo, Giacomo (1491, 1492, 1493), patrón de nave y mercader veneciano
Roca, Alberto della (1479), mercader genovés
Roccatagliata, Antonio di (1481, 1485), *velluter* genovés
— , Battista di (1499), cardador y pelaire genovés
Rodami, Antonio (1477), mercader lombardo
Rolerio, Giacomo (1485), *velluter* genovés
Romeo, Giacomo (1479, 1481, 1482, 1485, 1497), *velluter* genovés
Ronco, Alegro di (1479), *velluter* genovés
— , Bartolomeo di (1482, 1490, 1492, 1496, 1497), *velluter* y sedero genovés
— , Girolamo di (1476, 1478, 1479, 1481, 1482, 1485, 1487, 1491, 1495, 1496), *velluter*, sedero y mercader genovés
Ropondi, Agostino (1488, 1489), mercader luqués
Rosselli, Domenico (1481, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491), mercader y corredor florentino
Rota, Marco di (1488), mercader lombardo
Rotulo, Giacomo (1492), *barreter* lombardo
Rovereto, Antonio (1487, 1488, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1498, 1499, 1500), corredor genovés
Ruccellai, Lorenzo (1476), mercader florentino
Rufaldi, Girolamo (1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1494, 1495, 1496, 1498, 1499, 1500), mercader sienés

Saco, Tommaso (1482), mercader genovés
Salvago, Genisio (1481), mercader genovés
— , Stefano (1485), mercader genovés

Salvatore, Ulisses (1477, 1481, 1482, 1484, 1487, 1488, 1489, 1493, 1494, 1495), patrón de nave y mercader veneciano
Salvi, Francesco (1496, 1498, 1499, 1500), mercader sienés
Sanguineto, Andrea (1498), *velluter* genovés
—, Luigi (1478, 1491), *textor vellutorum* y *velluter* genovés
Sanminiato, Francesco di (1482), mercader florentino
Santo Ulcisio, Bernardo di (1485, 1488, 1489), mercader genovés
Sardo, Filippo (1490), mercader lombardo
—, Giovanni Andrea (1498), mercader lombardo
Sauli, Baldassare (1498), mercader genovés
Savona, Luca (1498), veneciano
Scarella, Stefano (1489), mercader genovés
Scarsa, Francesco della (1497, 1498), mercader florentino
Scorsafiga, Amigo (1485), mercader genovés
Scutari, Luca di (1497), veneciano
Sebastiano, Gaspare (1488), mercader genovés
Senderi, Girolamo (1477, 1478, 1485), mercader veneciano
Senyono, Giovanni di (1476), mercader genovés
Serva, Luchino della (1491), mercader milanés
—, Luigi della (1489), mercader milanés
Simone, Giovanni (1484), *guanterius* lombardo
Solario, Cristoforo di (1482), mercader milanés
—, Fedele di (1475), mercader lombardo
Sopranis, Francesco di (1476, 1481, 1482, 1487, 1488, 1489, 1490, 1494, 1496), mercader genovés
Sopranis Donato, Girolamo di (1478, 1479, 1481), mercader genovés
Soranzo, Cristoforo (1481), mercader veneciano
—, Gabriele (1493, 1494, 1496), patrón de galera y mercader veneciano
Sori, Antonio di (1499), corredor genovés
—, Pantalino di (1498), tintorero genovés
—, Raffaele di (1497), *velluter* genovés
Spannochi, Giacomo (1485, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader sienés
—, Pietro (1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader sienés
Spinola, Cosimo (1484, 1485), mercader genovés
—, Emanuele (1484, 1485, 1487, 1492, 1496), mercader genovés
—, Luigi (1487, 1488), mercader genovés
—, Pietro (1489, 1490, 1491, 1492, 1494), mercader y corredor genovés
—, Sebastiano (1496, 1497, 1498, 1499), mercader genovés
—, Tommaso (1492, 1493, 1494, 1495, 1497, 1498, 1500), mercader genovés
—, Vinzenzo (1478), mercader genovés

Tafoia, Barnaba (1475, 1489), sedero y *torcitor siricis* lombardo
—, Matteo (1475), sedero y *velluter* lombardo
Tarigo, Luigi (1475, 1476, 1477), mercader genovés
Tavalli, Marino (1485, 1486, 1487), mercader florentino
Tella, Domenico (1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498), corredor florentino
—, Francesco (1485, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1494, 1495, 1498, 1499, 1500), mercader y

corredor florentino
Testo, Bartolomeo (1496), mercader veneciano
—, Nicola (1498), mercader veneciano
Tiepolo, Girolamo (1479), patrón de galera veneciano
—, Marco (1485), mercader veneciano
Tinto, Luigi (1495, 1496, 1497, 1498), escribano de galera y mercader veneciano
Tomeu, Cristoforo di (1488), mercader florentino
Tondi, Marco (1484, 1487), mercader sienés
Torosani, Carlo (1477, 1481, 1482), mercader pisano
—, Giacomo (1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1493), mercader pisano
—, Tommaso (1476, 1477, 1478, 1479, 1494, 1495, 1496, 1497), mercader pisano
Torre, Ambrogio della (1478, 1479, 1493, 1498, 1500), *textor siricis* y *velluter* genovés
—, Antonio della (1489, 1491), mercader veneciano
Traversano, Vinzenzo di (1481), mercader genovés
Travici, Giovanni Andrea di (1500), patrón de galeón de Savona
Trevisano, Giovanni Battista (1485), veneciano
Turlo, Baldassare (1481, 1482), mercader veneciano

Ubaldino, Giovanni (1486, 1487), mercader florentino
Uguccioni, Bernardo (1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499), mercader florentino
—, Giovanni (1485, 1492), mercader florentino
—, Giovanni Battista (1487, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498), mercader florentino

Varizo, Agostino di (1495), mercader genovés
Veneciano, Tommaso (1477), mercader veneciano
Vercelli, Francesco di (1477, 1478, 1479, 1481), *textor vellutorum*, *textor domasorum* y *velluter* genovés
Vernagallo, Girolamo di (1484, 1488), mercader pisano
—, Mariano di (1481, 1487, 1488, 1491, 1493), mercader pisano
—, Nicola di (1476, 1477, 1478, 1479, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493), mercader pisano
—, Pietro Giovanni di (1489), mercader pisano
—, Pietro Giovanni di (1491), pisano
Vianello, Bartolomeo (1497), mercader veneciano
—, Girolamo (1497, 1498), mercader veneciano
Vidal, Nicola (1492), patrón de nave veneciano
Villa, Giacomo da (1478, 1481, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1492, 1493, 1496, 1500), mercader lombardo
Vinyo, Alessandro del (1482), mercader florentino
—, Francesco del (1479, 1481, 1482, 1484, 1485), mercader y escribano de galera florentino
—, Giovanni del (1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader florentino
Vittorio, Francesco di (1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1489, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500), mercader sienés
Vivaldo, Luca di (1500), mercader genovés

Xolo, Domenico di (1491, 1492, 1493, 1494), mercader pisano

Zabrera, Corrado (1498, 1499), mercader de Savona
— , Gabriele (1476, 1477, 1479, 1481), mercader lombardo

Fuentes: A.R.V., *Protocolos*, nº 1995 (1475), 1996 (1476), 2686 (1476-1478), 1997 (1477), 1998 (1478), 1999 (1479), 2687 (1479-1480), 2000 (1481), 2688 (1481-1484), 2001 (1482), 2003 (1484), 2004 (1485), 2689 (1486), 2675 (1487), 2005 (1488), 2676 (1488), 2006 (1489), 2008 (1490), 2007 (1491), 2690 (1491-1492), 2009 (1492), 2010 (1493), 2692 (1493), 2012 (1494), 2694 (1494), 2011 (1495), 2693 (1495), 2013 (1496), 2696 (1496), 2014 (1497), 2015 (1497), 2697 (1497), 2016 (1498), 2698 (1498-1499), 2017 (1499) y 2018 (1500).

NOTAS

[1] IGUAL LUIS, D. - NAVARRO ESPINACH, G., «Relazioni economiche tra Valenza e l'Italia nel basso Medioevo», *Medioevo. Saggi e rassegne*, 20 (1995), pp. 61-97. Sobre las relaciones anteriores al XV, pero referidas en general a toda la Corona de Aragón, *vid.* también el trabajo tradicional de Mª.T. Ferrer i Mallol («Els italians a terres catalanes (segles XII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 393-466), y un estado de la cuestión más reciente a cargo de P. Mainoni («Mercanti italiani a Barcellona e a Valenza nel tardo Medioevo», en *Sistema di rapporti ..., op. cit.*, pp. 199-209). Dada la exhaustividad bibliográfica y documental de estas publicaciones, especialmente de las dos primeras, trataremos de evitar en lo posible en este primer apartado la repetición de argumentos y de fuentes que son ya conocidos, y nos limitaremos a exponer los principales elementos que enmarcaron los vínculos Valencia-Italia hasta 1400.

[2] ABULAFIA, D., *Le due Italie. Relazioni economiche fra il regno normanno di Sicilia e i comuni settentrionali*, Guida Ed., Nápoles, 1977, pp. 159-164 y 170-171; DOXEY, G., «Diplomacy, trade and war: Muslim Majorca in international politics, 1159-1181», *Journal of Medieval History*, 20 (1994), pp. 44-46; BURNS, R.I., *L'Islam sota els croats*, vol. I, Ed. Tres i Quatre, Valencia, 1990, pp. 179-180.

[3] PISTARINO, G., «Presenze ed influenze italiane nel Sud della Spagna (secc. XII-XV)», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1985, pp. 23-25; CONSTABLE, O.R., «Genoa and Spain in the twelfth and thirteenth centuries: notarial evidences for a shift in patterns of trade», *Journal of European Economic History*, 19 (1990), pp. 635-656.

[4] JEHEL, G., «La place de Majorque dans la stratégie politique et économique de Gênes aux XIIème et XIIIème siècles», en *XIII C.H.C.A.*, Comunicacions I, Palma de Mallorca, 1989, p. 104; FANTONI, G., «L'insediamento genovese a Siviglia nei secoli XII-XIII: aspetti socio-economici», *Nuova Rivista Storica*, LXVII (1983), pp. 68-69.

[5] JEHEL, G., *op. cit.*, pp. 104-107; SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., «La reconquista de las vías marítimas», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 55-58.

[6] IGUAL LUIS, D. - NAVARRO ESPINACH, G., *op. cit.*, pp. 66-67.

[7] A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 6r (impuesto de Valencia), 11v y 73v (impuesto de Tortosa).

[8] En 1259, un tal Guillem Peris debía un crédito a unos lombardos, pero éstos no fueron autorizados a quedarse en garantía unas propiedades suyas en Bocairent. Y en 1294, Paolo Corsavino es citado como *daraçanal* de la casa real en Valencia. Sobre estos documentos, *vid.* BURNS, R.I., *Societat i documentació en el regnat croat de València*, vol. I, Ed. Tres i Quatre, Valencia, 1988, p. 281; y CUVILLIER, J.P., «La noblesse catalane et le commerce des blés aragonais au début du XIVé siècle (1316-1318)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (1970), p. 117. Sobre el término «lombardo» y su identificación con usurero y prestamista de origen italiano, *vid. L'uomo del banco dei pegni. 'Lombardi' e mercato del denaro nell'Europa medievale*, a cura di R. Bordone, Scriptorium, Turín, 1994.

[9] En este sentido, son representativos los casos de tres familias que, a lo largo del siglo XIII, consiguieron esa instalación en el territorio valenciano mediante los procedimientos citados en el texto: la del calabrés Roger de Llúria (FULLANA, L., «La casa de Lauria en el Reino de Valencia», en *III C.H.C.A.*, vol. I, Valencia, 1923, pp. 65-164); la de los Pròxida, originaria de Salerno (SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., «El gobierno de Olfo de Prócida. Una década de la historia de Mallorca (1365-1375)», *Hispania*, XXV (1965), pp. 192-194); y, en especial, la de los genoveses Della Volta (BURNS, R.I., «The della Volta: a Genoese Family in the Service of the Crown of Aragon (1140-1340)», en *XIV C.H.C.A.*, vol. III, Carlo Delfino Ed., Sassari, 1996, pp. 187-228).

[10] TREPPO, M. del, *Els mercaders catalans i l'expansió de la corona catalano-aragonesa al segle XV*, Curial ed., Barcelona, 1976, pp. 218-220.

[11] RUBIO VELA, A., «El segle XIV», en *Història del País Valencià*, vol. II, Ed. 62, Barcelona, 1989, pp. 179-185; CRUSELLES GÓMEZ, E., «Retomar la historia del comercio», *Millars*, 14 (1991), pp. 183-189.

[12] DUFOURCQ, CH.E., «Aspects internationaux de Majorque durant les derniers siècles du Moyen Age», *Mayurqa*, 11 (1974), pp. 5-52; RIERA I MELIS, A., «El regne de Mallorca en el context internacional de la primera meitat del segle XIV», en *Homenatge a la memòria del Prof. Dr. Emilio Sáez. Aplec d'estudis dels seus deixebles i col·laboradors*, Barcelona, 1989, pp. 45-68.

[13] DURLIAT, M. - PONS I MARQUÈS, J., «Recerques sobre el moviment del port de Mallorca en la primera meitat del segle XIV», en *VI C.H.C.A.*, Madrid, 1959, pp. 349-351; SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., «El reino de Mallorca en la primera mitad del siglo XV», en *IV C.H.C.A.*, vol. I, Palma de Mallorca, 1955, pp. 31-32; SEVILLANO COLOM, F., «De Venecia a Flandes (vía Mallorca y Portugal, siglo XIV)», *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, año LXXXIV, tomo XXXIII, números 808-809 (1968), p. 24.

[14] LALINDE ABADÍA, J., *La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval (1229-1479)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1979, pp. 12-36; MELONI, G., *Genova e Aragona all'epoca di Pietro il Cerimonioso*, vol. I, Casa Editrice Dott. Antonio Milani, Padua, 1971, pp. 21-54; TANGHERONI, M., «Pisa e la Corona d'Aragona», en *Momenti di Storia Medioevale Pisana. Discorsi per il giorno di S. Sisto*, a cura di O. Banti e C. Violante, Pacini Ed., Pisa, 1991, pp. 141-149.

[15] BOSCOLO, A. - GIUNTA, F., *Saggi sull'età colombiana*, Cisalpino-Goliardicha, Milán, 1982, pp. 2-5; IGUAL LUIS, D. - NAVARRO ESPINACH, G., *op. cit.*, pp. 74-75.

[16] Las actividades de estos toscanos, detectadas en el período 1326-1373, pueden seguirse en IGUAL LUIS, D. - NAVARRO ESPINACH, G., *op. cit.*, pp. 75-77. *Vid.* también los ejemplos aportados por CUADRADA, C., «Crèdit i comerç a la Mediterrània occidental (primera meitat segle XIV)», en *XIV C.H.C.A.*, *op. cit.*, pp. 315-327; ROMESTAN, G., «Les relations commerciales entre Montpellier et Valence dans la première moitié du XIVe siècle», en *VIII C.H.C.A.*, vol. II, nº 3, Valencia, 1973, pp. 243-253; y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «Operaciones de los Peruzzi y los Acciaiuoli en la Corona de Aragón, durante el primer tercio del siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), pp. 285-311.

[17] BAUTIER, R.H., *Commerce méditerranéen et banquiers italiens au Moyen Age*, Variorum, Collected Studies Series, Hampshire, 1992, II, p. 170, y XII, pp. 206-207.

[18] Los decretos han sido comentadas por FERRER I MALLOL, Mª.T., *op. cit.*, pp. 397-400, y por TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 219-220. El de 1332 consta en A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 59v-60v y 122r-123r. La aplicación concreta de las medidas fue escasa y muchos mercaderes se libraron de ellas consiguiendo salvoconductos del monarca. Además, pasados los momentos inmediatos de su promulgación, hubo gran permisividad para el trabajo de los italianos.

[19] GARCÍA SANZ, A., «La banca en los siglos XIII y XIV según el Aureum Opus», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXXIII (1957), p. 204.

[20] ROMESTAN, G., «Els mercaders llenguadocians en el regne de València durant la primera meitat del segle XIV», en FURIÓ, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, 1985, pp. 175-263.

[21] IRADIEL MURUGARREN, P., «El segle XV. L'evolució econòmica», en *Història del País Valencià*, *op. cit.*, pp. 279-283 y 302-316; *id.*, «L'economia: produir i comerciar», en *Història, política, societat i cultura dels Països Catalans*, vol. III, dirigit per E. Belenguer i C. Cuadrada, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1996, pp. 103-105.

[22] El 23 de septiembre de 1366, el mercader Rigó Joan, el pelaire Bernat Fabra y Bartomeu Miró, todos ciudadanos de Valencia, formaron una compañía *«sobre lo esmerch axí de lana com altre*

[...] *per trametre a present, Déus volent, en les parts de Tosquana»*, cuyo capital ascendía a 1.500 lb. (A.R.V., *Protocolos*, nº 4374; documento transcrito por BODOQUE ARRIBAS, A., *La indústria tèxtil valenciana a la segona meitat del XIV*, Tesis de licenciatura, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1985, pp. 240-242).

[23] RABASSA I VAQUER, C.A., «El comercio de la lana», en *Historia de Castellón*, vol. I, Ed. Diario Levante, Valencia, 1992, pp. 246-249; GUINOT RODRÍGUEZ, E., «La ramaderia al Maestrat medieval: entre l'expansió i la crisi», *Estudis Castellonencs*, 5 (1992-93), pp. 255-274. Sobre la actividad valenciana de la empresa de Francesco di Marco Datini de Prato, no hay más que volver a los trabajos originales de F. Melis, bien sobre el conjunto de la compañía (*Aspetti della vita economica medievale (Studi nell'Archivio Datini de Prato)*, vol. I, Monte dei Paschi, Siena, 1962, pp. 237-279), bien sobre el comercio de lana en concreto («La lana della Spagna mediterranea e della Barberia occidentale nei secoli XIV-XV», en *'La lana come materia prima'. Atti della 1ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1974, pp. 241-251).

[24] La producción castellana de lana se centraba a finales del XIV en Cuenca, Moya y el triángulo Utiel-Requena-Mira. Así, por ejemplo, en abril de 1380, los genoveses Battista Riso y Francesco Quarç compraron en Valencia 1.900 a. de fibra de esas comarcas a diversos artesanos y nobles valencianos (A.R.V., *Protocolos*, nº 633 —1380-IV-2— y 2772 —1380-IV-9 y 12—).

[25] MELIS, F., «Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo», en *Mercaderes italianos en España. Siglos XIV-XVI (Investigaciones sobre su correspondencia y contabilidad)*, Universidad de Sevilla, 1976, p. 21; NAVARRO ESPINACH, G., «La seda entre Génova, Valencia y Granada en época de los Reyes Católicos», en *Actas del congreso 'La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)'*, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 1997, pp. 477-483.

[26] BALDUCCI PEGOLOTTI, F., *La pratica della mercatura*, edición a cargo de A. Evans, The Mediaeval Academy of America, Cambridge, 1936 (Kraus Reprint Co., New York, 1970), pp. 79 y 225; MELIS, F., «La diffusione nel Mediterraneo occidentale dei panni di Wervicq e delle altre città della Lys attorno al 1400», en *Studi in onore di Amintore Fanfani*, vol. III, Giuffrè Ed., Milán, 1962, pp. 223-229.

[27] En 1347 dos mercaderes valencianos compraron a unos florentinos 155 q. de tinte de Bolonia por 800 fl. (BORLANDI, F., «Il commercio del guado nel Medioevo», en *Storia dell'economia italiana. Saggi di storia economica*, a cura di C.M. Cipolla, vol. I, Edizioni Scientifiche Einaudi, Turín, 1959, p. 268). El 27 de marzo de 1380, el tintorero local Pere Soler reconocía deber al comerciante ligur Battista Riso 107 lb. 16 s. por cierta cantidad de pastel que le había comprado. Asimismo, el 23 de marzo de 1388, el también ligur Antonio Gentile vendió 21 c. 8 a. 14 l. a 7 lb. 15 s./c. (A.R.V., *Protocolos*, nº 633 y 2272). La empresa Datini, por su parte, llevaba pastel lombardo sólo a Mallorca y Valencia (HEERS, J., *Société et économie à Gênes (XIVe-XVe siècles)*, Variorum Reprints, Londres, 1979, I, p. 197).

[28] A.R.V., *Protocolos*, nº 2823 (1357) y 2350 (1379), documentos citados por ROMESTAN, G., «Els mercaders llenguadocians ...», *op. cit.*, pp. 193 y 198, y BODOQUE ARRIBAS, A., *op. cit.*, pp. 257-261. *Vid.* también SEVILLANO COLOM, F., *Valencia urbana medieval a través del oficio del Mustaçaf*, Diputación de Valencia, 1957, p. 234; y MELIS, F., «La diffusione ...», *op. cit.*

[29] Así lo indica, por ejemplo, la venta que hizo el 17 de septiembre de 1396 el florentino Simone di Stagio, *«nunc comorans Valentie»*, a Beatriu, viuda del caballero Bernat Joan, señor de Tous, de *«quatuor pecia de cendats sirici reforçats, continentes in qualibet pecia XXI alna de pondere quindecim librarum»*, de color rojo, a 6 lb. 15 s. cada unidad (A.R.V., *Protocolos*, nº 2781).

[30] DAY, J., *Les douanes de Gênes, 1376-1377*, 2 vols., SEVPEN, París, 1963; CALLURA, R. - LUSCHI, G. - ZUNINO, S.M., *Genova e Spagna nel XIV secolo. Il 'Drictus Catalanorum'*

(1386, 1392-93)', Collana Storica di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1970. Las cifras de las fuentes han sido cuantificadas por TREPPO, M. del, «Tra Genova e Catalogna. Considerazioni e documenti (a chiusura del congresso)», en *Atti del I° Congresso Storico Liguria-Catalogna*, Bordighera, 1974, pp. 621-667; en torno a ellas realizamos el análisis que sigue.

[31] Como los catalano-aragoneses no figuran en la aduana ni los genoveses en el *drictus*, es imposible calcular el porcentaje de participación de ambos grupos en el mercado. Al menos es comparable el número de naves: los italianos registrados en 1376 y 1377 lo hicieron por la carga parcial de 27 naves, mientras los 33 navíos llegados entre 1386-1393 estaban ocupados por mercancías de naturales de la Corona. Esto parece indicar que el tráfico valenciano, catalán o mallorquín no era cuantitativamente más reducido que el propiamente ligur.

[32] Las cifras de Del Treppo para el conjunto de la Corona de Aragón son muy significativas: de 1376 a 1393, el grupo de lanas y pieles llevadas a Génova osciló en porcentajes que iban del 41 al 83 % del total exportado; en sentido contrario, los tintes y mordientes llegaron a alcanzar el 59'5 %, aunque con un mínimo del 6'6 % en 1392-1393. Los paños catalano-aragoneses nunca superaron el 13 %, mientras los productos agrícolas alimenticios e industriales sumaron un máximo del 27 %. Los tejidos italianos, por su parte, supusieron entre el 11 y el 18 % del tráfico. Sólo los metales (36 %) y las especias (27 %) en el último registro del *drictus* contribuyeron a ampliar el abanico de exportaciones a Valencia, Cataluña y Baleares.

[33] El saldo mercantil favorable a Valencia no sólo se producía con respecto a la Liguria, sino al parecer también respecto a las sociedades toscanas: entre 1404-1406, la compañía Datini compró productos por casi 26.000 lb., mientras vendió un equivalente de 14.500 lb. (DINI, B., *Una pratica di mercatura in formazione (1394-1395)*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1980, p. 41).

[34] P. Mainoni (*Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel Basso Medioevo*, Cappelli Ed., Bolonia, 1982, pp. 50-54) fecha en 1390 los primeros asentamientos lombardos estables. Los vénetos, por su parte, se interesaban, entre otros, por el comercio de la lana del Maestrat: en 1398 Franco Cornero y Antonio Contarini compraron fibras de la zona (MILIÁN BOIX, M., «Contacto mercantil de Morella y sus aldeas con el mercader toscano Francesco di Marco Datini, de Prato (1393-1410)», en *I Congrés d'Història del País Valencià*, vol. II, Valencia, 1980, pp. 660-661).

[35] El 27 de enero de 1383, el mercader ligur Antonio Dazori vendió al pelaire Bernat Torner un esclavo tártaro por 34 lb. (A.R.V., *Protocolos*, n° 2957). En 1392 y 1393, los genoveses Luchino y Tommaso Italiano y Gerardo Gentile trataron de abastecer la ciudad con trigo sevillano, pero parte de la carga fue dejada en Cartagena (VIDAL BELTRÁN, E., *Valencia en la época de Juan I*, Universidad de Valencia, 1974, pp. 189 y 191). Por otro lado, los registros valencianos de *coses vedades* se conservan de 1381 a 1399 e incluyen citas a personas que declaran exportaciones a puertos europeos y africanos, entre los que destacan Florencia (1 mención), Génova (143), Pisa (50) y Venecia (7). Los protagonistas del tráfico a Italia eran valencianos, pero en él participaban también diversos mercaderes de esas repúblicas. *Vid.* al respecto FERRER NAVARRO, R., *La exportación valenciana en el siglo XIV*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza, 1977; y ARROYO ILERA, R., «El comercio valenciano de exportación con Italia y Berbería a finales del siglo XIV», en *VIII C.H.C.A., op. cit.*, pp. 255-289.

[36] En 1393, el mercader astigiano Corrado da Ponte tenía arrendados los ingresos del obispado de Valencia, pero sus bienes le fueron confiscados por practicar la usura (FERRER I MALLOL, M^a^.T., «Mercanti italiani nelle terre catalane: gli alessandrini (1394-1408)», *Estratto dalla Rivista di Storia, Arte e Archeologia per le province di Alessandria e Asti*, LXXV (1966), p. 8). Sobre los seguros, cuya práctica fue implantada en Valencia por los italianos, *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, E., *La formación de un mercado de aseguración. La clientela mercantil de Vicent Çaera*, Tesis de licenciatura, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1989. Sobre las letras de cambio, hay que destacar de nuevo la actividad de la sede datiniana de

Valencia, que gestionó cantidades cercanas a los 200 cambios tanto en la recepción como en la emisión. Pese a todo, estas cifras significan menos del 6 % del total de letras conservadas en el archivo de Prato, lo que sitúa nuestra ciudad en un lugar casi irrelevante en el intercambio internacional del dinero. *Vid.* al respecto las *tesi di laurea* presentadas en el Istituto di Storia Economica dell'Università degli Studi di Firenze por FRONZONI, Mª.G., *Una indagine organica sulle cinque migliaia di lettere di cambio dell'Archivio Datini di Prato (con riproduzioni degli elementi salienti di ciascun titolo, 1376-1411)*, 2 vols., a.a. 1965-1966, y por ORLANDI, A., *Aspetti e caratteristiche del mercato valenzano alla fine del Trecento. Un'indagine sul carteggio datiniano Valenza-Palma di Maiorca con trascrizione dei documenti*, 5 vols., a.a. 1990-1991.

[37] MELIS, F., «L'area catalano-aragonese nel sistema economico del Mediterraneo occidentale», en *IX C.H.C.A.*, vol. I, Nápoles, 1978, pp. 191-209; CRUSELLES GÓMEZ, E., «Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (finales del XIV-primera mitad del XV)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-89), pp. 83-109.

[38] BOSCOLO, A. - GIUNTA, F., *op. cit.*, pp. 5-7; MELERO FERNÁNDEZ, M.I., «Fondos medievales del 'Archivio di Stato' de Venecia referentes a los reinos españoles. Regestos», *Miscel·lània de textos medievals*, 5 (1989), pp. 337, 339 y 344; FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians ...», *op. cit.*, pp. 437-438, 452 y 455-456.

[39] A.R.V., *Varia*, Legajos, caja 45, nº 5, ff. 8r-20r.

[40] DINI, B., *Una pratica ...*, *op. cit.*, p. 10; RUBIO VELA, A., *op. cit.*, pp. 244-245.

[41] A.R.V., *Varia*, Legajos, caja 45, nº 5, ff. 23r-24v. Los toscanos excluidos son Antonio d'Alessandro, Filippo di Lorino y su hijo Antonio, los hermanos Bartolomeo y Silvestro di Tommaso, Francesco di Leonardo, Giovanni y Domenico di Manelli (hijos de Nicola), Andrea de' Pazzi, Aliso degli Alberti, Nerozzo Rissardo degli Alberti, Guido di Matteo Casini, Brunazzo di Guido Brunazzi, Francesco di Marco Datini, Luca del Sera y Cristoforo di Bartolo Barbari.

[42] LÓPEZ ELUM, P., «El acuerdo comercial de la Corona de Aragón con los italianos en 1403: 'Dret italià'», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 171-212. Todos los problemas desde 1391 han sido analizados por TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 220-226, y sobre todo por FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians ...», *op. cit.*, pp. 404-425, 438 y 463.

[43] DINI, B., *Saggi su una economia-mondo ...*, *op. cit.*, pp. 147-148; TENENTI, A., «La politica economica degli stati mediterranei nei secoli XV e XVI», en *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, vol. I, Generalitat Valenciana, Valencia, 1994, p. 5.

[44] BOIS, G., «Un assaig sobre el naixement i el desenvolupament de l'economia de mercat al si de la societat feudal», en *Els espais del mercat. Segon Col·loqui Internacional d'Història Local*, Diputació de València, 1993, pp. 77-90.

[45] LOPEZ, R.S., *Su e giù per la storia di Genova*, Collana Storica di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1975, pp. 50-51; MISKIMIN, H.A., *Cash, credit and crisis in Europe, 1300-1600*, Variorum Reprints, Londres, 1989, III, pp. 408-426; ROOVER, R. de, *Il Banco Medici dalle origini al declino (1397-1494)*, La Nuova Italia Ed., Florencia, 1988, pp. 4-5, 343 y 541.

[46] DAY, J., *The medieval market economy*, Basil Blackwell, Oxford, 1987, p. 199; SEIBT, F. - EBERHARD, W. (eds.), *Europa 1400. La crisis de la baja Edad Media*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993, pp. 183-189.

[47] El énfasis que damos al término «región» deriva del hecho que, en los siglos bajomedievales, los confines entre áreas sometidas a la influencia de diferentes contextos institucionales no coincidían siempre con los de los incipientes estados nacionales, sino con los de ámbitos territoriales menos vastos, correspondientes a las actuales regiones históricas europeas. La «región» se presenta, pues, como un territorio determinado y vinculado más a la acción de los hombres que al problema geográfico. El término remite también al sentimiento de pertenencia de los contemporáneos a un espacio vivido. Sin embargo, el concepto no puede ser sólo el

resultado de una agregación de percepciones, ya que las condiciones de la interpretación de dicho espacio por parte del individuo deben ser precisadas. El reclamo a «lo vivido» no proporciona una respuesta suficiente a la incerteza que la noción evoca en un primer análisis. Así, la región no tiene un significado unívoco. En primer lugar, porque debe considerar los determinantes geográficos, las zonas económicas y los límites políticos. Y después, porque puede definirse a partir de la presencia de aspectos comunes y distintos de los de otras comarcas (principio de homogeneidad) o desde el reconocimiento de flujos significativos, centros opresores, estructuras de organización política y relaciones complementarias (principio de funcionalidad). Sobre estas cuestiones, *vid.* TANGHERONI, M., «Il sistema economico della Toscana nel Trecento», en *La Toscana nel secolo XIV. Caratteri di una civiltà regionale*, a cura e con introduzione di S. Gensini, Centro di Studi sulla Civiltà del Tardo Medioevo di San Miniato, Pacini Ed., Pisa, 1988, pp. 42-44; y EPSTEIN, S.R., «Cities, regions and the late medieval crisis: Sicily and Tuscany compared», *Past and Present*, 130 (1991), pp. 10-12.

[48] CHERUBINI, G., «El mercat a la Itàlia medieval», en *Els espais del mercat ...*, *op. cit.*, pp. 95 y 98-99; AYMARD, M., «La fragilità di un'economia avanzata: l'Italia e le trasformazioni dell'economia», en *Storia dell'economia italiana*, vol. II, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1991, pp. 23-32; CARDINI, F., *op. cit.*, pp. 42-44.

[49] MELIS, F., *Industria e commercio nella Toscana medievale*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1989, pp. 3-64; *id.*, *L'economia ...*, *op. cit.*, pp. 4 y 126-179; MALANIMA, P., «La formazione di una regione economica: la Toscana nei secoli XIII-XV», *Società e Storia*, 20 (1983), pp. 240-241.

[50] MELIS, F., *Industria ...*, *op. cit.*, pp. 94-95; CASINI, B., «Pisa nel Basso Medioevo», y PETRALIA, G., «Pisa nel Quattrocento: il destino dell'aristocrazia cittadina», en *Momenti di Storia Medioevale Pisana ...*, *op. cit.*, pp. 157-161 y 181-182.

[51] BAUTIER, R.H., *op. cit.*, VII, pp. 87-107, y VIII, pp. 106-129; MELIS, F., *Industria ...*, *op. cit.*, pp. 24-25 y 99-101; PINTO, G., «Per la storia della struttura sociale delle città toscane nel Trecento: la distribuzione della ricchezza a Firenze e a Siena», en *La Toscana nel secolo XIV ...*, *op. cit.*, pp. 187-192; CASSANDRO, M., «La banca senese nei secoli XIII e XIV», en *Banchieri e mercanti di Siena*, Monte dei Paschi, Siena, 1987, pp. 107-160.

[52] MELIS, F., *Industria ...*, *op. cit.*, pp. 105-106; PINTO, G., «Per la storia ...», *op. cit.*, pp. 196-197.

[53] AIRALDI, G., *Genova e la Liguria nel Medioevo*, Utet Libreria, Turín, 1986, pp. 68-87; *La conoscenza del territorio ligure fra Medio Evo ed Età Moderna*, a cura di M. Quaini, Sagep Ed., Génova, 1981, pp. 63-112.

[54] HEERS, J., *Cristoforo Colombo*, Rusconi Libri, Milán, 1983, pp. 242-243.

[55] BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. III, pp. 128-129; HEERS, J., *Gênes au XVe siècle. Civilisation méditerranéenne, grand capitalisme et capitalisme populaire*, Flammarion, París, 1971, pp. 34-37; PISTARINO, G., «Génova medieval entre Oriente y Occidente», en *El mundo mediterráneo en la Edad Media*, *op. cit.*, pp. 193-203.

[56] AIRALDI, G., *op. cit.*, pp. 132-149; *id.*, «Génova, una historia en *n* dimensiones», en *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla (siglos XIII-XVI)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1992, pp. 68-78.

[57] MASSA, P., *L'arte genovese della seta nella normativa del XV e XVI secolo*, Atti della Società Ligure di Storia Patria, Génova, 1970, pp. 19-23; *id.*, «Fattori tecnici ed economici dello sviluppo del porto di Genova tra Medioevo ed età Moderna», en *'I porti come impresa economica'. Atti della 19ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1988, p. 177; *id.*, «Tipologia industriale e modelli organizzativi: la Liguria in età moderna», en *'L'impresa, industria, commercio, banca (secc. XIII-XVIII)'. Atti della 22ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1991, p. 482.

[58] Las comarcas y ciudades piamontesas de Monferrato, Asti, Alessandria y Mombaruzzo configuraron un territorio intermedio entre las grandes potencias de Liguria y de Lombardía, y estuvieron normalmente sometidas al Ducado de Milán. Por ello, sus habitantes fueron incluso identificados como lombardos, especialmente en el exterior. De cualquier forma, esto no impidió el desarrollo económico local ni la emigración de sus hombres de negocios hacia Génova y Savona primero o hacia la Península Ibérica después. *Vid.* al respecto la publicación *Dai feudi monferrini e dal Piemonte ai Nuovi Mondi oltre gli Oceani*, 2 vols., Biblioteca della Società di Storia, Arte e Archeologia per le province di Alessandria e Asti, Alessandria, 1993, sobre todo los trabajos de A. Risso («Note preliminari sulla realtà socio-economica e territoriali del Basso Piemonte alla fine del Medioevo», vol. I, pp. 83-93), E. Basso («La presenza alessandrina e astigiana a Genova alla metà del XIII secolo», vol. I, pp. 95-106), J. Paviot («Le Montferrat dans l'Europe du XVe siècle», vol. I, pp. 143-151) y B. Garí («Piemontesi nella Penisola Iberica nei secoli XIV e XV», vol. II, pp. 415-425).

[59] MAINONI, P., «Lo stato milanese dei Visconti e degli Sforza», en *Storia della società italiana*, diretta da G. Cherubini *et alii*, parte terza, vol. VIII, Teti Ed., Milán, 1988, pp. 180-190; FRANGIONI, L., «Le merci di Lombardia. Produzioni artigianali di grande serie e produzione pregiate», en *Commercio in Lombardia*, a cura di G. Taborelli, Silvana Ed., Milán, 1986, p. 56; EPSTEIN, S.R., «Manifatture tessili e strutture politico-istituzionali nella Lombardia tardo-medievale. Ipotesi di ricerca», *Studi di Storia Medioevale e di Diplomatica*, 14 (1993), pp. 61-74.

[60] ARBEL, B., «Venezia e il Mediterraneo nel Cinquecento», en *1490, en el umbral ..., op. cit.*, vol. I, pp. 15-22; BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. III, pp. 96-103; LAW, J., «Il Quattrocento a Venezia», en *Storia della società ..., op. cit.*, pp. 234-264.

[61] TANGHERONI, M., «Aspectes econòmics de l'expansió catalano-aragonesa», en *Catàleg de l'exposició 'La Corona d'Aragó ..., op. cit.*, pp. 113-114.

[62] IRADIEL MURUGARREN, P., «El segle XV ...», *op. cit.*, pp. 292 y 301-302; VERLINDEN, CH., «Aspects du commerce méditerranéen et atlantique à Valence (XVème-XVIème siècles)», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el seu temps'*, Ajuntament de València, 1992, pp. 278 y 281.

[63] RIERA I MELIS, A. - FELIU I MONFORT, G., «Activitats econòmiques», en *Història de Barcelona*, dirigida per J. Sobrequés i Callicó, vol. I, Enciclopèdia Catalana i Ajuntament de Barcelona, 1992, p. 183; VAQUER, O., «El comerç marítim de Mallorca a la segona meitat del segle XV», *Randa. Estudis sobre la Mallorca medieval (segles XIII-XVI)*, 29 (1991), pp. 110-112.

[64] Algunos planteamientos tradicionales sobre el problema de la existencia o no de una crisis global catalana pueden consultarse en CARRÈRE, C., *Barcelona, 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi*, vol. II, Curial ed., Barcelona, 1978, pp. 210-346; TREPPO, M. del, *Els mercaders .... op. cit.*, pp. 535-541; y VILAR, P., «El declive catalán de la Baja Edad Media. Hipótesis sobre su cronología», en *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Ed. Ariel, Barcelona, 1974, pp. 252-331. Para una visión más reciente de la cuestión, *vid.* IRADIEL MURUGARREN, P., «L'economia ...», *op. cit.*, pp. 105-109; y RUIZ DOMÉNEC, J.E., «Iluminaciones sobre el pasado de Barcelona», en *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, dirigido por D. Abulafia y B. Garí, Ed. Omega, Barcelona, 1996, pp. 84-93.

[65] HEERS, J., *Gênes ..., op. cit.*, pp. 333-334; MELIS, F., «I rapporti economici fra la Spagna e l'Italia nei secoli XIV-XVI secondo la documentazione italiana», en *Mercaderes italianos ..., op. cit.*, p. 198; IRADIEL MURUGARREN, P., «La crisis medieval», en *Historia de España*, dirigida por A. Domínguez Ortiz, vol. IV, Ed. Planeta, Barcelona, 1988, pp. 97-115.

[66] HAMILTON, E.A.J., *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500*,

Harvard University Press, Cambridge, 1936, pp. 17-18, 39-40, 63 y 77-78; IRADIEL MURUGARREN, P., «El segle XV ...», *op. cit.*, pp. 296-297 y 309.

[67] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Hombres de negocios y mercaderes bajomedievales valencianos*, vol. II, Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1996, pp. 510-511; IRADIEL MURUGARREN, P., «Valencia y la expansión ...», *op. cit.*, pp. 83-84; MAINONI, P., «Mercanti italiani ...», *op. cit.*, p. 207.

[68] PAGNINI DEL VENTURA, G., *Della decima e di varie altre gravezze imposte dal Comune di Firenze. Della moneta e della mercatura de' fiorentini fino al secolo XVI*, vol. IV: *Contenente la Pratica della Mercatura scritta da Giovanni di Antonio da Uzzano (nel 1442)*, Lisboa-Lucca, 1766 (facsímil de Forni Ed., vol. II, Bolonia, 1967, pp. 101-102, 108-109 y 134-141); BORLANDI, F., *El libro di mercatantie et usanze de' paesi*, S. Lattes & C. Editori, Turín, 1936, pp. 10-16, 40-41, 86-87, 105-107 y 124-127. Un análisis somero de ambas *pratiche* consta en DINI, B., *Saggi su una economia-mondo ...*, *op. cit.*, pp. 148-149.

[69] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Hombres de negocios ...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 64-70; *id.*, «'Todo es cerrazón y noche'. La sociedad urbana valenciana en la encrucijada a los tiempos modernos», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 127-128; BELENGUER CEBRIÀ, E., *València en la crisi del segle XV*, Ed. 62, Barcelona, 1976, pp. 13-18.

[70] MELIS, F., *Aspetti ...*, *op. cit.*, pp. 269-273. Las cifras que citamos pueden contrastar con las contenidas en la nota nº 33 del presente capítulo, pero hay que tener en cuenta que allí se referían sólo a la actividad comercial de un trienio concreto, mientras las de aquí dan cuenta del balance general (comercial, bancario e incluso industrial) en un período más amplio.

[71] Éste sería el caso, en la primera mitad del XV, de aquel Jaume Ferrer que comerció en Génova entre 1421-1427 mercancías cuyo valor superó en ocasiones las 26.000 lb. anuales; o del Joan Espígol originario de Catí, población del interior castellonense, que trató lanas, cueros y esclavos en Venecia asociado a otros mercaderes del mismo lugar de 1447 a 1450 (MORA, V., «Jaume Ferrer, mercader valencià a Gènova de 1421 a 1427», en FURIÓ, A. (ed.), *València ...*, *op. cit.*, pp. 157-173; PUIG PUIG, J., «El mercader de Catí, Joan Spígol», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXIX (1953), p. 360). La documentación de la segunda mitad de siglo aporta nuevos nombres de valencianos, como los hermanos Ruiz (Gonçal, Martí y Gil), que consiguieron en 1459 varias licencias del rey para viajar a Génova y residir en su ribera con cuatro factores más (A.R.V., *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 280, ff. 53r-54r, y 281, ff. 77v y 155v-156v —1459-II-23, VIII-14 y XII-22—). La actividad italiana de esta familia se prolongó hasta finales de la centuria, y mostró un interés particular por los negocios en Milán (MAINONI, P., «Compagnie iberiche a Milano nel secondo Quattrocento», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 423-425). Otros ejemplos son los de los March (Joan y Gabriel) y los Cercols (Joan), que vivieron en la Liguria entre 1475-1487 y, asociados en ocasiones a los Santàngel, trataron comandas, fletes, seguros, préstamos y letras de cambio (A.P.P.V., nº 6084 —1478-V-28—; A.R.V., *Protocolos*, nº 1995 —1475-III-29—, 1996 —1476-VII-12—, 1998 —1478-II-11—, 2003 —1484-VIII-17—, 2004 —1485-X-11 y 14— y 2675 —1487-I-9—); el de Joan de Francesc, morador en Pisa (A.R.V., *ibid.*, nº 2011 —1495-VI-15—); y el de Alfonso Sanchís, lugarteniente y hermano del tesorero de los Reyes Católicos, que dispuso entre 1495-1499 de factores en Roma y Génova (Alfons Ruiz, Joan Fabra y Pere Macip) y, sobre todo, en Venecia, donde se apoyó en su hermana Francina Sanchís de Cervelló, en su procurador Lluís Palau y en Pedro Martínez, mercader aragonés y cónsul de catalanes y castellanos en el Adriático al menos desde 1482, que enviaba cambios y productos con las galeras estatales (*ibid.*, nº 2001 —1482-V-22—, 2011 —1495-XI-27—, 2697 —1497-VII-10 y XI-16—, 2016 —1498-I-2— y 2698 —1498-I-23 y 1499-IV-10—).

[72] La mayoría de obras generales sobre la Valencia del XV incluye algún apartado sobre los extranjeros en general o los italianos en particular. Entre las más tradicionales destacan las de PILES ROS, L., *Apuntes para la historia económico social de Valencia durante el siglo XV*,

Ayuntamiento de Valencia, 1969, pp. 129-148; y SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ..., op. cit.*, pp. 143-146. Más recientes son las síntesis de GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1989, pp. 510-533; e IRADIEL MURUGARREN, P., «El segle XV ...», *op. cit.*, pp. 301-311. Sobre los no italianos existen varios trabajos exclusivos. Para los alemanes, *vid.* HINOJOSA MONTALVO, J., «Mercaderes alemanes en la Valencia del siglo XV: la 'Gran Compañía' de Ravensburg», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), vol. I, pp. 455-468; y SCHULTE, A., *Geschichte der grossen Ravensburger handelsgesellschaft, 1380-1530*, vol. I, Deutsche Verlags-Anstalt, Sttutgart und Berlin, 1923, pp. 285-303. Para los portugueses, *vid.* HINOJOSA MONTALVO, J., «Intercambios comerciales entre Portugal y Valencia a fines del siglo XV: el 'dret portogués'», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. II, Oporto, 1990, pp. 759-779; y DÍAZ BORRÁS, A. - TRENCHS, J., «El fracaso de la expansión portuguesa en el Mediterráneo a través de la documentación valenciana (1450-1500)», *Estudis Castellonencs*, 4 (1987-88), pp. 375-440. Para los flamencos, *vid.* VERLINDEN, CH., «El registre del mercader de Bruges Martín van der Beurse (1414-1427)», en FURIÓ, A. (ed.), *València ..., op. cit.*, pp. 265-275. Y para los castellanos, *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, E., «Mercaderes castellanos en Valencia (1400-1450)», en *XV C.H.C.A.*, tomo II, Zaragoza, 1997, pp. 85-99.

[73] La cita más extensa data de 1423 y proviene de A.M.V., *Lletres misives*, g3-16 (documento anotado por HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante el reinado de Alfonso el Magnánimo ('coses vedades')», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), p. 498). La más breve es de 1382 y se halla en A.M.V., *Manuals de consell*, a-17, f. 290r (documento citado por RUBIO VELA, A., «Ideologia burgesa i progrés material a la València del Trescents», *L'Espill*, 9 (1981), p. 33). La referencia al comentario de 1519 procede de *Un mercante di Milano in Europa. Diario di viaggio del primo Cinquecento*, a cura di L. Monga, Jaca Book, Milán, 1985, pp. 142-143.

[74] La asistencia habitual de los italianos del centro-norte (incluyendo los toscanos) a las mesas notariales de las zonas donde se instalaban o trabajaban, dentro y fuera de la propia Italia, ha sido expuesta también para otros lugares aparte de Valencia. Por ejemplo, para Sevilla (ARIENZO, L. d', «Problemi diplomatistici tra Genova e Siviglia. Considerazioni sulle fonti italo-iberiche nel Basso Medioevo», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio ..., op. cit.*, pp. 187-188; VARELA, C., *Colón y los florentinos*, Alianza Ed., Madrid, 1988, pp. 15-16 y 129); para Granada (OBRA SIERRA, J.M. de la, *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Universidad de Granada, 1992); para Barcelona (MAMELI, P., «Presenza mercantile italiana in Catalogna dal 1450 al 1500 (missione di studio effettuata presso lo 'Archivo Histórico de Protocolos' di Barcellona)», en *Miscellanea di Studi Medioevali Sardi-Catalani*, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Cagliari, 1981, pp. 153-164); e incluso para la Italia meridional (LEONE, A., *Il ceto notarile del Mezzogiorno nel basso Medioevo. Saggi e note critiche*, Ed. Athena, Nápoles, 1990, p. 18).

[75] Sobre las fuentes notariales valencianas, *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, E., «La acumulación del capital comercial a través de la documentación notarial (Algunas reflexiones acerca de la obra de Jacqueline Guiral)», *Revista d'Història Medieval*, 2 (1991), pp. 166-168; e *id.*, «La intensificación de los intercambios bajomedievales y los protocolos notariales valencianos», en *1490, en el umbral ..., op. cit.*, vol. II, pp. 524-526. Sobre las toscanas, *vid.* MELIS, F., *Las fuentes específicas de la historia económica y otros estudios*, Universidad de Valladolid, 1977, pp. 71-72 y 84-85.

[76] ROSSETTI, G., «Incontro GISEM 1985. Relazione introduttiva», *GISEM (1984-1989), Bollettino 1* (1989), p. 15.

[77] En Valencia sólo se conoce hasta ahora, para los siglos XIV-XV, la conservación de los libros de cuentas de cinco mercaderes (cuatro valencianos y un flamenco), cuyo análisis, por lo menos, permite establecer algunas hipótesis sobre el sistema de contabilidad utilizado por las

empresas afectadas (CRUSELLES GÓMEZ, E., *Hombres de negocios ...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 489-496). Por supuesto, la escasez de restos de este tipo documental no significa que los mercaderes o los artesanos residentes en Valencia no lo generaran, sino simplemente que se ha perdido a causa de múltiples vicisitudes archivísticas. De hecho, tanto en esta cuestión como en el valor de las fuentes notariales, Valencia no es una excepción dentro del conjunto de la antigua Corona de Aragón (CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R., «Crédito, deuda y banca. Las técnicas financieras en la segunda mitad del Cuatrocientos», en SARASA, E. - SERRANO, E. (coords.), *La Corona de Aragón y el Mediterráneo: Siglos XV-XVI*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1997, pp. 73-74). Por otra parte, los fondos de notarios valencianos se conservan fundamentalmente en el Archivo del Reino, en el Archivo de Protocolos del Patriarca situado en el Colegio del *Corpus Christi* y, en menor medida, en el Archivo Municipal. Sobre el número de volúmenes archivados, *vid.* AA.VV., *Inventario de fondos notariales del Real Colegio Seminario de Corpus Christi de Valencia*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1990; DUALDE SERRANO, M., «Inventario de la documentación notarial del Archivo Municipal de Valencia (siglos XIV y XV)», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, XIII (1952), pp. 393-469; y RODRÍGUEZ TRONCOSO, R., *Archivo del Reino de Valencia. Inventario de fondos notariales* (revisado y actualizado por J. Villalmanzo), Generalitat Valenciana, Valencia, 1986.

[78] EPSTEIN, S.R., *Potere e mercati ...*, *op. cit.*, pp. 14-15; CRUSELLES GÓMEZ, E., *Hombres de negocios ...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 38 y 144.

[79] CRUSELLES GÓMEZ, J.Mª., *Comportamiento social y actividad profesional entre los notarios de la ciudad de Valencia (siglo XV)*, vol. I, Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1991, pp. 133, 188 y 200-217.

[80] CRUSELLES GÓMEZ, E., *La formación ...*, *op. cit.*, pp. 12-13, 44-46, 77-78 y 159-183; *id.*, «Jerarquización ...», *op. cit.*, pp. 93-94.

[81] LAPEYRE, H., «Les marchands étrangers dans le royaume de Valence aux XVe et XVIe siècles», en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, p. 106; HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, p. 479.

[82] MALLETT, M.E., *The Florentine galleys in the fifteenth century with the diary of Luca di Maso degli Albizzi, captain of the galleys, 1429-1430*, Oxford University Press, Oxford, 1967, p. 154.

[83] GUIRAL, J., *op. cit.*, p. 515; HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 478-479; CRUSELLES GÓMEZ, E., *La formación ...*, *op. cit.*, pp. 155-156; TREPPO, M. del, «Stranieri ...», *op. cit.*, p. 189. El libro de los Strozzi consta en A.S.F., *Carte Strozziane*, *V^a Serie*, nº 14, y, de él, interesan especialmente los ff. 1r-v (1437-1441).

[84] HAMILTON, E.A.J., *op. cit.*, pp. 17-22; TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 244-255. Aparte del arrendamiento citado, en 1425 la monarquía volvió a ceder a otro florentino (Amoreto di Donino) el *«batiment que ara.s fa del argent»*, aunque sólo por cuatro meses (KÜCHLER, W., *Les finances de la Corona d'Aragó al segle XV (Regnats d'Alfons V i Joan II)*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1997, p. 141).

[85] Las fuentes florentinas citan como tales agentes a Bardo di Francesco di messer Alessandro de' Bardi, Averardo de' Medici, Bartolomeo di Simone, Vieri de' Bardi, Francesco di Noferi y Niccolò y Leonardo del Bennino. Probablemente también desempeñaron tal función Manetto de' Bardi y Tommaso d'Andrea (A.S.F., *Libri di Commercio*, nº 2, f. 5r, y 3, ff. 41v-42r; ROOVER, R. de, *op. cit.*, pp. 58, 81 y 300; y TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, p. 242). Síntoma de la actividad de estos personajes son algunos cambios negociados en 1420, 1421, 1422, 1423 y 1428 por Tommaso, Vieri, Bartolomeo y los Bennino con Sevilla y Florencia que se conservan en los fondos mediceos (CAMERANI MARRI, G., *I documenti commerciali del fondo diplomatico mediceo nell'Archivio di Stato di Firenze. Regesti*, Leo S. Olschki

Ed., Florencia, 1951, pp. 34, 35, 37, 39 y 41).

[86] El examen de las anteriores circunstancias políticas y bélicas procede de TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 255-277. Los decretos de expulsión tuvieron efectividad en Valencia desde el mismo momento que el baile general ordenó su publicación en enero de 1448 y julio de 1451 (HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 479-482; y GUIRAL, J., *op. cit.*, pp. 516-518). Los guiajes citados en el texto figuran en A.R.V., *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 272, ff. 147r-148r (1450-VII-12); e *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 383v-384v, 564v y 671r-674r (1451-XII-2, 1452-VII-24 y 1453-III-2), y 1152, ff. 887v-888v (1454-III-6). La justificación de estas licencias excepcionales se encuentra en una orden real reproducida en el libro nº 1151 de la misma sección de *Bailía* (ff. 327v-328r —1451-X-16—), que afirma: «*Quant a la ceda emprés publicada contra florentins, és nostra intenció que tots aquells florentins e encara pisans axí menestrals com mercaders e altres que haien aquí mullers o fills de aquelles, e qui ja abans del dit bando mostrassen star contínuament ab propòsit car de no tornar-se'n habitar en Florença, de mentres emperò no facen ne negociegen per altres florentins qui no sien dels qui haien contínua habitació ab lurs mullers dins nostres regnes e terres ne de res se responguen en Florença, puixquen aquí aturar, e no sien compresos en la crida. E axí mateix, aquells pisans qui, ultra del que dit és, no sien súbdits a Florença, e no haien habitació de béns alguns en Pisa, puix no fassen negociació de florentins, mas llurs pròpies o de altres strangers no prohibits tot dol e frau cessants. Quant als altres emperò florentins qui hagen lurs mullers, cases e béns en Florença o allà se responguen o per aquells negocien o fassen, stiguen aquí ab guiatges, e és nostra intenció que si no és feta ja expressa revocació de aquells dits guiatges, se fassa de continent*».

[87] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 265r-266r (1451-IX-3), y 1152, ff. 860r-v (1454-III-28).

[88] Ante el baile de Valencia, entre 1438-1439 siete venecianos pidieron no pagar el *dret italià* que les reclamaban los colectores del impuesto, porque estaban legalmente exentos. Entre 1441-1443, el mercader Luigi di Merchanovo tuvo que hacer frente a una reclamación del procurador fiscal del rey sobre 10 *fardells* de seda y 8 *bayuls* (*sic*) de plata embarcados en la galera patroneada por Giovanni Moro, que se creía que pertenecían a unos ligures, enemigos entonces del monarca. Y en 1448, el patrón véneto Bartolomeo Foschello fue acusado de haber asaltado en Altea dos naves armadas, capitaneadas por Carles de Vallterra (A.R.V., *Bailía*, Procesos, nº 9, 12 y 16).

[89] DOUMERC, B., «Les vénitiens en Catalogne pendant la guerre civile (1464-1470)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 5-6 (1984-85), pp. 244-246; LANE, F.C., *I mercanti di Venezia*, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1982, pp. 100-107; MELERO FERNÁNDEZ, M.I., *op. cit.*, pp. 347-349; MUELLER, R.C., «Mercanti e imprenditori fiorentini a Venezia nel Tardo Medioevo», *Società e Storia*, 55 (1992), p. 56.

[90] A.R.V., *Maestre Racional*, nº 9814, leg. 478, ff. 65r-78r. El texto ya fue comentado por SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ...*, *op. cit.*, pp. 144-145, pero lo transcribió y publicó íntegramente LÓPEZ ELUM, P., «El comercio de exportación e importación de los mercaderes venecianos con el reino de Valencia durante el año 1440», *Cuadernos de Historia*, 5 (1975), pp. 117-165.

[91] A.M.V., *Lletres misives*, g3-15 (documento citado por HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, p. 485).

[92] En 1439, el mercader lombardo Andrea da Casale, antiguo habitante de Valencia y entonces residente en Segorbe, compró, por medio de su procurador y compatriota Pietro Antonio da Palma, 10 «*palmelles dehuytenes*» al valenciano Pere Aparici, razón por la cual Palma reconoció deberle el 3 de julio y en la misma localidad de Segorbe 114 lb. 17 s. 10 d. (A.C.S., nº 701, vol. 3º).

[93] MAINONI, P., *Mercanti lombardi ..., op. cit.*, pp. 20-29, 37-48, 51-58 y 130-134.

[94] HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 486-487; LAPEYRE, H., *op. cit.*, pp. 107-108; SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ..., op. cit.*, pp. 145-146. El registro que conserva la lista de los afectados por las confiscaciones incluye a los lombardos Damiano da Corsico, Pietro Samaruga, Nicola Meravigli, Stefano Rabia, Ambrogio Ruffini, Cristoforo Tanzi y Giovanni Derres, y a los ligures Giovanni Battista, Clerico Grillo, Antonio Casanova, Francesco Fornari, Giovanni Sgrigola, Andrea Spinola, un tal Scorsafiga y Antonio Scropa (A.R.V., *Maestre Racional*, nº 9814, leg. 478, ff. 1r-26r).

[95] HINOJOSA MONTALVO, J., «Piratas y corsarios en la Valencia de principios del siglo XV (1400-1409)», *Cuadernos de Historia*, 5 (1975), pp. 96-98; COSTA, Mª.M., «La pau del 1428 i els mercaders genovesos de la Corona d'Aragó», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 555-576; RYDER, A., *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1992, pp. 75 y 324-326. De la paz de 1413 existe una copia en Valencia (A.R.V., *Real Cancillería*, Paces entre Génova, Aragón y Granada, nº 674).

[96] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 660r-662r (1453-II-16); *id.*, *Bailía*, Procesos, nº 13 (1453).

[97] HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 490-500.

[98] ZUNINO, S.M. - DASSORI, N., *Genova e Spagna nel XV secolo. Il 'Drictus Catalanorum' (1421, 1453, 1454)*, Collana Storica di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1970; TREPPO, M. del, «Tra Genova ...», *op. cit.*, pp. 638 y 646.

[99] CARRÈRE, C., *op. cit.*, pp. 74-75; HEERS, J., «Les relations commerciales entre Gênes et le royaume d'Aragon vers le milieu du XVe siècle», en *IV C.H.C.A.*, vol. II, Barcelona, 1970, pp. 5-8.

[100] El viajero alemán Münzer, de visita en Barcelona en septiembre de 1494, afirmaba que, debido a las revueltas producidas allí que acabaron conduciendo a la guerra, *«huyeron los más ricos. Desde entonces el comercio declinó hacia Valencia, emporio de España. Ahora Barcelona está casi muerta comparándola con su primitivo estado»*. Y, tras llegar a Valencia poco después, corroboraba esta opinión diciendo que *«la contratación y comercio principal de toda España estaba hace cincuenta años en Barcelona* [...]. *Pero después de las sediciones y guerras intestinas, los mercaderes se refugiaron en Valencia* [...].» (MÜNZER, J., *op. cit.*, pp. 11 y 43). La misma impresión existía en Mallorca hacia 1480-1484, cuando los jurados de la ciudad afirmaban que *«les robes e mercaderies que de Lavant eran assí aportades e trameses* [...], *per culpa de llur guerra* [la de Cataluña] *són aportades e remeses a València, a hon se fa la negociació que debans de aquelles assí fer se acustumava»* (SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ..., op. cit.*, p. 88).

[101] HEERS, J., «Les italiens et l'Orient méditerranéen à la fin du Moyen Age», en *VI C.H.C.A., op. cit.*, p. 172; AIRALDI, G., «Les italiens et l'Océan à la fin du Moyen Age», en *L'Europe et l'Océan au Moyen Age. Contribution à l'Histoire de la Navigation*, Société des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur, Cid Ed., París, 1988, pp. 111-112.

[102] HEERS, J., *Société ..., op. cit.*, VII, pp. 87-89 y 118-121; IRADIEL MURUGARREN, P., «La crisis ...», *op. cit.*, p. 109; MELIS, F., *L'economia ..., op. cit.*, p. 154; PISTARINO, G., «Presenze ...», *op. cit.*, pp. 29-30.

[103] La atención de los italianos por Andalucía ha quedado instaurada como un referente historiográfico por la celebración de tres coloquios sobre la *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII* publicados en Sevilla (1985, 1989) y Bolonia (1986). En sus textos destacan tres elementos: primero, la supremacía genovesa en los establecimientos; segundo, las abundantes conexiones que las colonias mantenían con Portugal; y tercero, la existencia de múltiples espacios italianos en la región, pese al dominio de la comunidad ligur sevillana. En ese sentido, la

capital hispalense ha merecido ya varios trabajos exclusivos. Entre los más recientes sobresalen los de BELLO LEÓN, J.M., «Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 47-81; *id.*, *Extranjeros en Castilla (1474-1501). Notas y documentos para el estudio de su presencia en el reino a fines del siglo XV*, Universidad de La Laguna, 1994, especialmente pp. 41-55; y FOSSATI RAITERI, S., «Presenze genovesi a Siviglia nella seconda metà del Quattrocento», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 299-312. También debemos resaltar los estudios de Airaldi, Gil, González Gallego y Varela incluidos en *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla ...*, *op. cit.*, pp. 34-94, así como las contribuciones de *Tra Siviglia e Genova: Notaio, documento e commercio nell'età colombiana. Atti del Convegno Internazionale di Studi Storici per le celebrazioni colombiane*, a cura di V. Piergiovanni, Giuffrè Ed., Milán, 1994. Otros autores han remarcado los asentamientos de Córdoba (UNALI, A., *Mercanti e artigiani italiani a Cordova nella seconda metà del Quattrocento*, Cappelli Ed., Bolonia, 1984), Granada y Málaga (OBRA SIERRA, J.M. de la, *op. cit.*; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. - LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., «Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516). Los hermanos Centurión e Ytalián», *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (1980), pp. 95-125), o Cádiz (SANCHO DE SOPRANIS, H., «Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800», *Hispania*, XXX (1948), pp. 355-402). Aparte, algunos historiadores han resaltado la presencia florentina, como MELIS, F., «Di alcune figure di operatori economici fiorentini attivi nel Portogallo, nel XV secolo», en *Fremde ...*, *op. cit.*, pp. 56-73; o VARELA, C., *Colón ...*, *op. cit.*

[104] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado en tiempo de crisis (Los mercaderes valencianos y su Mediterráneo frente a la época de los Descubrimientos)*, Trabajo de investigación, Universitat de València, 1991, pp. 2-8; *id.*, «'Todo es cerrazón ...», *op. cit.*, pp. 127-131; GUIRAL, J., «La société valencienne aux XV° et XVI° siècles», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel ...*, *op. cit.*, p. 180.

[105] BELENGUER CEBRIÀ, E., «La pugna por el proteccionismo mercantil: puntualizaciones en torno a una obra póstuma, 'Los Jurados de Valencia y Luis de Santángel'», en *Homenaje a Juan Reglá*, vol. I, Valencia, 1975, pp. 191-195; CARRERES ZACARÉS, S., *Los jurados de Valencia y Luis de Santángel. Notas sobre política económica*, Ayuntamiento de Valencia, 1963, pp. 19-49. La carta del rey solicitando la derogación de la orden consta en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1157, ff. 435v-436v (1483-V-20).

[106] BELENGUER CEBRIÀ, E., «La pugna ...», *op. cit.*, p. 198; CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 152-169; HINOJOSA MONTALVO, J., «Mercaderes alemanes ...», *op. cit.*, pp. 456 y 465-466.

[107] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1157, ff. 337v-338v y 353v-354r (1482-X-30 y XII-9).

[108] *Ibid.*, nº 1158, ff. 87r-88r (1485-V-1); A.M.V., *Manuals de consell*, a-44, ff. 331v-333r (1487-I-11); BELENGUER CEBRIÀ, E., *Cortes del Reinado de Fernando el Católico*, Valencia, 1972, pp. XXII y 13; HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo XV», *Saitabi*, 26 (1976), p. 67.

[109] El acuerdo de Lodi fue comunicado al baile valenciano a lo largo de 1455 para su difusión, según consta en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 991r-992r (1455-III-25 y 27). En este volumen está transcrito también el bando de 1458 (ff. 1496r-1497v —1458-VIII-28—), mientras que el de 1462 figura en el libro nº 1153 de la misma sección del archivo (ff. 342v-343r y 361r-362v —1462-VIII-16 y 31—). La importancia de estos acuerdos para la recuperación de los intercambios económicos en Valencia ha sido ya resaltada por HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, p. 77.

[110] En este sentido, la documentación oficial valenciana entre 1455-1500 sólo informa de la existencia de pleitos puntuales mantenidos entre mercaderes locales y toscanos o entre éstos y las autoridades a causa de diferencias surgidas por la ejecución de negocios mercantiles o, más

habitualmente, con motivo de presuntos fraudes fiscales cometidos por los italianos. Para apreciar algunos ejemplos destacados al respecto, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 1282v y 1536v-1539v (1456-IX-17, 1458-XI-3 y XII-11); 1154, ff. 459v-460r (1469-X-13); 1157, ff. 547v-548r (1484-I-26); y 1160, ff. 663v-664r (1493-V-10). También *id.*, *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 276, ff. 56r-57r (1456-X-5); 280, f. 38r (1458-XII-1); 281, ff. 66r-v (1458-XII-18); y 282, ff. 80v-81r (1463-III-27). En ningún caso se registran con carácter general secuestros de bienes, expulsiones u otro tipo de represalias hacia los toscanos. Únicamente ciertas fuentes de Florencia aportan conflictos más sustanciales. En 1480, Fernando el Católico amenazó con actuaciones contrarias a todos los súbditos de la señoría si la compañía de Giovanni Martelli y hermanos no pagaba una deuda a los herederos de un antiguo secretario real. Y en 1499, tanto los jurados de Valencia como el rey Fernando conminaron a los oficiales florentinos a que restituyeran a sus propietarios valencianos una carabela cargada de *tonnina*, que había sido apresada en contra de los pactos vigentes por un corsario de Marsella en las aguas del puerto de Ostia, y después vendida a un tal Simone Botta de Livorno. En 1500 aún no se había cumplido la petición, de lo que se lamentan tanto Fernando como nuestro municipio porque *«i fiorentini sono trattati in Valenza e favoriti dal re di Spagna e da loro come veri e sinceri amici»* (A.S.F., *Diplomatico, Riformagioni, Atti publici*, volume 2, spogli —1480-I-28, 1499-IX-9 y 30, 1500-II-15, VI-18 y IX-9—). Hinojosa, en la misma cita de la nota anterior, corrobora la opinión de la relativa tranquilidad de las relaciones Valencia-Toscana a finales del Cuatrocientos.

[111] IGUAL LUIS, D., «La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV», *Revista d'Història Medieval*, 6 (1995), pp. 87-88. Las *accomandite* citadas en el texto figuran en A.S.F., *Mercanzia*, nº 10831, ff. 43r, 44r y 52r (1460-VII-5, XII-4 y 1463-III-26). Las fechas de entrada en vigor de los dos primeros contratos no coinciden con los de su registro público por escrito: el de Canizani comenzaba el 15 de julio siguiente y el de Vai el 1 de junio anterior. Sobre el funcionamiento de este tipo de sociedades, *vid.* MELIS, F., *L'azienda nel Medioevo*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1991, pp. 170-178; y DINI, B., *Saggi su una economia-mondo ..., op. cit.*, pp. 207-213.

[112] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1155, ff. 757v-762r (1476-XI-27), 1156, ff. 13r-15r (1477-II-21), y 1157, ff. 164v-167r y 571v-573v (1482-I-28 y 1484-III-1); HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, pp. 71-76; TORRE, A. de la, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1949-1951, vol. I, pp. 409, 417 y 418, II, pp. 497 y 523, y III, p. 515; VERLINDEN, CH., «Les influences italiennes dans l'économie et dans la colonisation espagnoles à l'epoque de Ferdinand le Catholique», en *V C.H.C.A.*, Zaragoza, 1954, pp. 270-271.

[113] Los sucesivos conflictos y acuerdos entre Génova y la Corona de Aragón han sido analizados por diversos autores: BALBI, G., «Le relazioni tra Genova e la Corona d'Aragona dal 1464 al 1478», y MARTIGNONE, F., «Rapporti tra genovesi e catalani nel XV secolo», en *Atti del I° Congresso ..., op. cit.*, pp. 465-502 y 513-518; HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, pp. 67-69; CARIÑENA BALAGUER, R. - DÍAZ BORRÁS, A., «La colonia genovesa en Valencia durante la guerra civil catalana: el secuestro de sus bienes en 1472», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 138-152; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «Algunos datos sobre las relaciones de Fernando el Católico con Génova hasta la alianza de 1493», en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, a cura di L. d'Arienzo, vol. II, Bulzoni Ed., Cagliari, 1993, pp. 371 y 377-385; TORRE, A. de la, *op. cit.*, vol. I, pp. 416, 418 y 423, y II, pp. 501, 507 y 520; y VERLINDEN, CH., «Les influences ...», *op. cit.*, pp. 272-273. Además, muchos de los datos citados en el texto figuran también en fuentes valencianas: A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1154, ff. 190v-191r (1468-II-23); 1155, ff. 92r-93r, 133v-136r y 154v-155v (1473-VIII-2, X-19 y XII-2); 1156, ff. 211v-221v (1478-IV-varios días); 1157, ff. 187v-188r (1482-II-26); 1158, ff. 451v

y 467v-468r (1487-VI-27 y VIII-20); y 1160, ff. 903v-904r (1494-VIII-21); e *id.*, *Maestre Racional*, nº 9812, leg. 477, ff. 267r-269r (1481-I-24).

[114] A.R.V., *Generalidad*, nº 1947, f. 163r (documento citado por HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, p. 63); *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1158, f. 232v.

[115] FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians ...», *op. cit.*, pp. 401-404; MAINONI, P., *Mercanti lombardi ..., op. cit.*, p. 17; HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 450-455.

[116] El cuadro recoge los permisos contenidos en las series del A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, y *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*. En cada pareja de cifras separada por una barra, la primera se refiere al número total de salvoconductos dados en cada período, mientras la segunda contabiliza las personas distintas que son guiadas, ya que un único privilegio podía contener varios nombres o una persona podía recibir diversas licencias. Las duplicaciones se han obviado al considerar sólo el primer documento referido a cada caso. Esto es lo que ocurre en 1465-1469 con los toscanos, donde el individuo a que se refiere el guiaje ya había conseguido otro en 1450-1454. Por otra parte, hemos agrupado la cronología en fases de 5 años con el fin de observar pormenorizadamente la evolución secular. Ello ha sido posible también por la conservación de la serie completa de los registros de Bailía para la segunda mitad de siglo, excepto en el período 1470-1472, lo que debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar el cuadro. El listado cronológico de las licencias puede observarse en la Fig. 5 que cierra este apartado.

[117] Salvador era un experto de origen converso (GUIRAL, J., «Convers à Valence à la fin du XVe siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XI (1975), p. 81), y quizá tenía su *taula* en la lonja valenciana o cerca de ella, ya que un auto de 1479 en uno de sus protocolos lo denomina *«notari de longa»*, lo que explicaría la fuerte determinación profesional de su clientela (A.R.V., *Protocolos*, nº 1999 —1479-X-29—). Cuando emprendió la gestión notarial no partía de cero, ya que disponía del bagaje de su aprendizaje como escribano en la mesa de Joan Montfort. En 1467, 1468 y 1469, Salvador comparece en los protocolos de éste último como testigo, bajo el apelativo *«scriptor Valencie»* o *«scriptor residens Valencie»*. Sólo en 1471 y 1473 es llamado *«notarius Valencie»* o *«notarius civis Valencie»* en las citas, síntoma evidente de sus comienzos autónomos en el mundo de la notaría, que coinciden con el alquiler que efectuó en 1472 de una casa de la parroquia de San Juan sita *«in vico nuncupato del Colomer»*, por un año y por 55 lb. Estos hechos representaron la definitiva instalación de Salvador en Valencia, puesto que, en realidad, se trataba de un personaje de ascendencia catalana, conforme denotan dos documentos. En octubre de 1468, ante Montfort, el notario Manuel d'Esparça y el propio Jaume Salvador, todavía escribano, como procuradores de Miquel Salvador, padre de Jaume y *«cirurgicus civis civitatis Dertuse»*, contrataron a Miquel Salvador, hijo de Miquel y hermano de Jaume, con el *calceterio* valenciano Miquel Piera por dos años, para que aprendiera el oficio. Y en junio de 1512, según transcribe Nicolau Bauzà, el mismo Jaume incluyó en su protocolo una procuración a favor de su sobrino Miquel Salvador, presbítero de Tortosa, para encargarse de los bienes que le había dejado en herencia su progenitor, ya difunto (A.P.P.V., nº 24046 — 1467-I-26, III-14, IV-2, 15, 16 y 17 y V-29—, 24058 —1468-II-4 y 29, III-7, VI-19, IX-14, X-20 y XII-1—, 24059 —1469-I-4 y XI-8—, 24060 —1471-VI-28 y VIII-8—, 24061 —1472-XI-20— y 24062 —1473-XII-4—; NICOLAU BAUZÀ, J., «El tràfic marítim amb les Balears a través d'un notari valencià del segle XV», *Estudis Baleàrics*, III, nº 9 (1983), p. 29). El nexo instituido entre Montfort y Salvador es aún ampliable con la adición de Joan Erau, de quien Montfort fue alumno y *scriptor* por lo que se deduce de un testimonio prestado en 1452 en el notal de Erau (A.P.P.V., nº 854 —1452-IX-20—). La identificación de este eje Erau-Montfort-Salvador es fundamental, porque muchos clientes y familiares de antiguos asistentes del primero pasaron al segundo y de éste al tercero, con lo que se creó una línea de continuidad a lo largo de la segunda mitad del Cuatrocientos. La función de los *scriptores* como aprendices de los notarios ante quienes comparecían frecuentemente como testigos es confirmada por CRUSELLES

GÓMEZ, J.Mª., *op. cit.*, pp. 59-71.

[118] Este último cuadro se ha elaborado sumando las cifras de los dos anteriores, aunque computa sólo una vez las personas que acudieron tanto a los letrados de 1452 a 1482 como a Jaume Salvador desde 1475; de ahí que los números resultantes no coincidan con la suma estricta de las Fig. 2 y 3. La fragmentación cronológica que hemos establecido tiene como objetivo cubrir toda la segunda mitad del siglo XV, pero evitando un solapamiento excesivo de informaciones que podría inflar artificialmente las cifras. Así, la Fig. 2 comienza en 1452, fecha del primer libro conservado del grupo Albert-Andrés-Erau-Montfort, y acaba en 1482, cuando Albert y Montfort todavía conservaban un buen nivel de actividad italiana y Salvador aún no había asumido una parte importante de la clientela extranjera, como ocurrirá especialmente desde 1484. Mientras, la Fig. 3 se inicia en 1475, año del primer protocolo de Salvador que incluye referencias a los italianos, y finaliza en 1500, fecha tope de nuestra investigación. En cualquier caso; ambas figuras reproducen la cantidad de individuos que se presentaron a los notarios citados alguna vez durante las cronologías reseñadas. No contabiliza las compañías mercantiles o artesanales, cuya cifra sería menor porque suele ocurrir que dos o tres operadores se alternen en la representación de una única empresa. Los listados nominales de todos estos clientes italianos constan al final del presente apartado, en las Fig. 6 y 7, con la indicación de los años puntuales en que se ha localizado su actividad dentro de cada libro notarial. En la mención de estos años hemos incluido tanto los períodos de residencia efectiva en Valencia de los individuos nombrados, como los momentos en que hemos hallado movimientos suyos relacionados con nuestra ciudad aunque realizados fuera de aquí (desde Sevilla, Barcelona, Italia, etc.). Por tanto, estas cronologías nos aportan unos límites temporales amplios de los actos económicos o personales de los operadores citados durante la segunda mitad del Cuatrocientos. Sin embargo, cabe decir que, en algunos casos, dichos límites son ampliables aún más con otras fuentes o con informaciones de carácter bibliográfico. Por ello, los dos listados pueden compararse con el publicado en IGUAL LUIS, D. - NAVARRO ESPINACH, G., «Estudi antroponímic de l'emigració italiana a València (segles XV-XVI)», en *IV Col·loqui d'Onomàstica Valenciana i XXI Col·loqui de la Societat d'Onomàstica*, Ontinyent, 1997, pp. 564-581, donde aparecen unas cronologías más exhaustivas y completas. El asterisco con el que marcamos algunos nombres de la Fig. 6 señala los personajes que están también en el listado siguiente. Sobre el significado de las calificaciones profesionales o geográficas de estos italianos, *vid.* el Capítulo III.

[119] UNALI, A., *op. cit.*, pp. 47-48; ARIENZO, L. d', «Le colonie genovesi di Siviglia, Cadice, Jerez e Puerto de Santa Maria alla vigilia del viaggio di scoperta colombiano attraverso una fonte fiscale sulla guerra di Granada (l'assedio di Baza del 1489)», en *Sardegna, Mediterraneo ..., op. cit.*, vol. III, pp. 146, 154-155 y 159; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio ..., op. cit.*, p. 122; BELLO LEÓN, J.M., *Extranjeros ..., op. cit.*, p. 43; HEERS, J., *Société ..., op. cit.*, VII, pp. 98-99; OTTE, E., «Il ruolo dei Genovesi nella Spagna del XV e XVI secolo», en *La repubblica internazionale ..., op. cit.*, pp. 42-45. Un análisis comparado más exhaustivo de la cantidad de ligures presentes en varias ciudades españolas a finales de la Edad Media consta en IGUAL LUIS, D. - NAVARRO ESPINACH, G., «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 264-280. En este artículo partimos de las referencias contenidas en el diario de viaje de un anónimo mercader milanés que recorrió Europa occidental entre 1517-1519, y que anotó en ocasiones el número de italianos que vivían en los lugares visitados. Así, por ejemplo, afirma que, a inicios de 1519, *«in Sibilia sono circa a case 12 de genovesi mercantti, oltra alli altri artegiani, quali sono assay; et in dicte 12 case de Genovesi habitano circa ad homini mercantti 150, che non è casa non habia molti; de Fiorentini una casa, de Senesi una altra»* (*Un mercante di Milano ..., op. cit.*, p. 139). Para Valencia, sin embargo, este mismo viajero se limitó a dar

una cifra global de población, aparte de muchos datos descriptivos de la ciudad, sin precisar cantidades exactas de inmigrantes (*vid.* el apartado 3 del presente capítulo).

[120] FRYDE, E., «The English cloth industry and the trade with the Mediterranean c. 1370-c. 1480», en *'Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)'. Atti della 2ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1976, p. 362; HEERS, J., *Société ..., op. cit.*, VI, pp. 812-814; BOSCOLO, A. - GIUNTA, F., *op. cit.*, p. 11; PETTI BALBI, G., «Genova tra Oriente e Occidente», en *Cristoforo Colombo nella Genova del suo tempo*, a cura di P. Sanavio, A. Martinelli e C. Porcu Sanna, Ed. RAI, Turín, 1985, p. 103; DORIA, G., «Conoscenza del mercato e sistema informativo: il know-how dei mercanti finanzieri genovesi nei secoli XVI e XVII», en *La repubblica internazionale ..., op. cit.*, pp. 75-76.

[121] BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. III, pp. 124-132; RUIZ MARTÍN, F., «Los hombres de negocios genoveses de España durante el siglo XVI», en *Fremde ..., op. cit.*, pp. 84-99.

[122] GIOFFRÈ, D., «Il commercio d'importazione genovese alla luce dei registri del dazio (1495-1537)», en *Studi in onore di Amintore Fanfani*, *op. cit.*, vol. V, pp. 161 y 230; OTTE, E., *op. cit.*, pp. 51-55; SALVADOR ESTEBAN, E., «Relaciones comerciales Génova-Valencia en el siglo XVI», en *Atti del Congresso Internazionale di Studi Storici: 'Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell'età moderna'*, a cura di R. Belvederi, Génova, 1983, pp. 175-212.

[123] LAPEYRE, H., *op. cit.*, pp. 109-112; RUIZ MARTÍN, F., «La plaza de cambios de Valencia (siglos XIV-XVIII)», en *Economía española, cultura y sociedad. Homenaje a Juan Velarde Fuertes*, Madrid, 1992, pp. 185-186; TREPPO, M. del, «Tra Genova ...», *op. cit.*, p. 654.

Capítulo II

EL MARCO FISCAL DEL COMERCIO ITALIANO

1.
EL MERCADO MEDITERRÁNEO Y LA FISCALIDAD VALENCIANA

La evolución trazada de los vínculos políticos y económicos entre Valencia e Italia muestra que toda práctica de dominación, todo intento de proteccionismo o liberalismo agresivo o encubierto residía en un precario equilibrio entre la razón de estado y el comportamiento de las clases sociales. La intromisión activa del poder y la reglamentación de los sectores secundario y terciario pasaba normalmente a través de las ciudades, cuyo radio de acción no cesó de aumentar durante todo el siglo XV mediante coerciones de tipo comercial y crediticio que afectaron a la organización del mercado. Si consideramos este mercado como un espacio de intercambio institucionalizado, parece pues evidente no sólo que sus estructuras son históricamente variables, sino también que desarrollan una relación muy estrecha con las mutaciones políticas que guían y enlazan las decisiones individuales y colectivas y la circulación de los recursos. Así, el papel intervencionista del gobierno en la economía se centró, en principio, en la búsqueda constante del dinero necesario para equilibrar sus gastos y, después, en el control sobre las condiciones del canje de productos con el fin de reducir sus costes o, por contra, aprovecharse de sus rendimientos y detraer con tributos hacia el erario una parte de las rentas resultantes. Ambos aspectos elevaron las finanzas públicas a una función cardinal capaz de modificar en ámbitos regionales o suprarregionales la distribución de la fortuna, sobre todo a través de alteraciones en el gravamen de la población. Pero, a la vez, dieron al fisco el principal protagonismo en la construcción de esa realidad[1]. En este contexto se deduce que los esquemas de mercado asuman una apariencia político-institucional y que puedan explicarse a partir de múltiples procesos, entre los cuales los de carácter impositivo alcanzan particular importancia. De hecho, el ascenso bajomedieval del estado —considerado tanto en sus instancias inmediatas alrededor de reyes y príncipes, como en los niveles inferiores de instituciones como los parlamentos y los municipios— es inseparable de la mejora de su sistema financiero y del aumento de la recaudación.

La creación de tasas públicas estuvo en relación de complementariedad y competencia con los derechos feudales, aunque las primeras germinaron tanto desde el siglo XIII que llegaron a superar a los segundos. Las exacciones más modernas se superponían a las antiguas y trataban de satisfacer al mismo tiempo dos exigencias: garantizar el dominio de la clase gobernante y acelerar el

crecimiento económico. Esta dualidad se convirtió asimismo en el reflejo de la coexistencia de diversos modos de producción, uno feudal en plena metamorfosis y otro capitalista en formación, que introducía nociones de racionalidad empresarial en las actividades comerciales e industriales. Precisamente, una de las grandes estrellas de la nueva fiscalidad fueron los impuestos sobre la producción manufacturera, el tráfico y el consumo, cuyos elevados ingresos, junto a los avances en el control y la eficacia de la gestión, permitieron responder a las urgencias crecientes de la administración. De esta forma, las autoridades sojuzgaron unos recursos materiales y humanos acordes con sus ambiciones centralizadoras, y participaron con enorme provecho de un sector que ofrecía en estos momentos grandes ganancias en la cuenca mediterránea: el intercambio de mercancías. Ello obligó a los agentes económicos a incluir en sus balances los dispendios derivados de las sucesivas tasaciones, y a tratar de conocer la presión existente en cada unidad territorial para probar las ventajas del comercio en una u otra parte y forzar, en su caso, la adopción de requisitos favorables. Los extranjeros insertos en las realidades locales fueron, tal vez, los más interesados en dicho conocimiento, puesto que sufrieron las mayores consecuencias de la política fiscal. La presencia foránea sobre los principales mercados introdujo un factor esencial de diversificación impositiva al crear situaciones discriminatorias, en positivo o negativo, respecto a los negociantes autóctonos. Estas diferenciaciones buscaban bien favorecer el tráfico internacional alrededor de una plaza, bien evitar la concurrencia con las posiciones nativas[2]. Y es que los sucesos fiscales se convirtieron, junto a las oscilaciones diplomático-bélicas, en las coyunturas capaces de alterar el asentamiento de empresas extranjeras en las zonas costeras y continentales europeas.

En la Valencia de los albores del Cuatrocientos, los jurados municipales, representantes del estamento mercantil ciudadano, se quejaban con amargura a la Corona de que los *«ytalians e venecians* [...] *són franchs dels* [...] *drets reyals»*, lo que perjudicaba los ingresos de la hacienda y el futuro de los comerciantes locales. Esta imagen, simple e interesada, pretendía hacer comprender al rey la conveniencia de ampliar el margen de coacción sobre los italianos, pero no respondía fielmente a la verdad. En 1390, una comunicación interna de la compañía Datini señalaba que *«nel regno di Valenza s'è messo uno diritto di robe eschano di là, cioè sopra lane s. 2 per rova, e choiame pilosi d. 18 per libbra, e zaferani d. 12 per libbra, e riso s. 2 per caricha, e ongn' altra cosa d. 5 per libbra, salvo di grana d. 12 per libbra»*. Y, pocos años después, entre 1393-1395, el factor datiniano Ambrogio di messer Lorenzo de' Rocchi fue todavía más claro cuando, tras haber residido en la urbe, enumeró en su *quaderno di mercatura* los gravámenes que debía saldar aquí cualquier trato comercial y algunas operaciones industriales, y que eran pagados tam-

bién por los italianos salvo excepciones: sisa, peaje, quema, *lleuda* y derecho del general[3]. Este retrato del toscano se aproximaba mejor a la realidad y reproducía las grandes parcelas impositivas que comenzaban a recaer sobre el mercado regnícola vinculado al Mediterráneo: la municipal (sisa), la monárquica (peaje, quema, *lleuda*) y la de las Cortes (general). Estas jurisdicciones se fueron concretando a partir de la misma conquista cristiana del siglo XIII. Desde entonces y hasta finales de la década de 1410, los tributos pasaron por un período transitorio de elaboración y acumulación, con ritmos más acelerados en el caso del municipio y más lentos en los otros dos, al que siguió un momento de refundición que abarcó el resto de la última centuria medieval y que continuó durante la época foral moderna. El siglo XV, por tanto, conformó la inflexión básica en este camino, ya que fijó definitivamente el sistema fiscal valenciano alrededor de los tres polos recaudatorios citados[4].

La fiscalidad municipal presentaba gran variedad de situaciones, porque no todos los *Consells* gozaron de autonomía para establecer sus impuestos, ni éstos adoptaron siempre una fisonomía idéntica. Por regla general, los municipios con menor vecindario utilizaron con frecuencia los repartos de tipo directo, proporcionales o no a la riqueza personal, mientras en los más populosos predominaron los derechos indirectos sobre el tráfico y el consumo (las sisas o *imposicions*), aunque con el tiempo se impuso un modelo mixto de ambos procedimientos. Pese a esta variedad, las tasas que tuvieron más peso en la suma de los ingresos fueron las comerciales, que supusieron entre los siglos XIV-XV niveles que oscilaron del 12 al 80 % de las rentas totales, según los análisis pormenorizados que han podido efectuarse en algunas haciendas del reino. En el caso de Valencia, ya a finales del Trescientos, las sisas eran la principal entrada absoluta de la ciudad y, hacia 1515-1516, alcanzaban ocasionalmente cotas relativas superiores al 30 % del balance final[5].

En principio, todos los hombres de negocios debían enfrentarse a dichas gabelas. El mismo Rocchi refleja sus efectos sobre los italianos, porque *«la sisa si pagha quando conperi, e pagha il conpratore, d. 4 per lira di ciò monta la roba»*. Esto suponía una exacción del 1'66 % sobre el valor del producto, si bien los compradores tenían la posibilidad de resarcirse de parte del tributo cargando la mitad a los vendedores, salvo que éstos fueran genoveses, que estaban entonces exentos de su abono. Probablemente, el toscano se refería en su relación a la sisa de la *mercaderia*, un impuesto creado a lo largo del XIV que gravaba el pan, los tejidos y toda clase de objetos. Dicho impuesto coexistía con otros concretos sobre el vino, la carne, el aceite y el cuero, todos los cuales, al afectar a un amplio abanico de comercios más comunes, tuvieron una incidencia menor sobre los costes de unos extranjeros dedicados en su mayoría a las transacciones exteriores. En cualquier caso, su percepción no

supuso graves quebrantos a la economía de las empresas foráneas, a las que incluso fue fácil escapar de ella. De nuevo Rocchi aconseja al lector que *«se conperassi robe che non si pesasse al peso del Re e non si sapesse per li sisieri, non se' tenuto d'andarlo a dire; e s'elgli 'l sanno, non ti possono domandare se non quello ài a paghare»*[6]. Por esta razón, durante el siglo XV, los italianos asentados en el casco urbano registraron sin problemas el gasto de las sisas en sus tratos[7], y llegaron a compartir los beneficios de sus ingresos globales participando como socios en las compañías que arrendaban del municipio su explotación[8].

También las Cortes valencianas articularon una hacienda propia con el fin de obtener los servicios monetarios concedidos al soberano. Tradicionalmente, este organismo obtenía recursos por medio de la derrama directa o *tacha* sobre los vecinos del reino. Pero, desde 1362, creó unos impuestos que doblaron el sistema de exacción y supusieron un profundo cambio de las estructuras recaudatorias en las décadas a caballo de 1400. Se trata de las «generalidades», nombre que responde al hecho de que se percibían en todo el territorio y de que no contemplaban ninguna franquicia. Su gestión quedó en manos de la Diputación de la Generalidad, que utilizó asimismo la fórmula del arriendo. Las nuevas tasas gravaban de forma indirecta la exportación e importación, la fabricación, el tránsito y la compra y consumo de numerosos productos, cuya extensión fue ampliándose con el tiempo. En principio se fijaron porcentajes sobre la venta de sal, la compra de tejidos para la confección, y la entrada y salida de lana y de mercancías como cuero, madera, tintes y paños lujosos[9]. Sin embargo, entre 1404-1417 se acordaron doce títulos impositivos que afectaban al comercio de pieles y cueros sin curtir, de madera y vino, de pieles ya preparadas y de plata y esparto para obrar, de arroz, de sal, y de tintes, especias, armas y pez salado. También se incluyeron capítulos referentes a la exportación y el paso de lanas, piezas y retales de tejidos de lana y estambre crudos y las hilazas de estos mismos materiales (*Treta de les llanes*); a la venta de tejidos de oro, seda, camelote, lana, estambre, lino, algodón, cáñamo, estopa, hiniesta o de cualquier otra clase dedicados a su manufactura, tanto si son importados, realizados en el reino o usados que se vuelven a reutilizar (*Tall del Drap*); y a la exportación y el paso por el territorio de una amplia tipología de productos que abarcaba desde alimentos y materias primas industriales hasta metales (*Generalitat de la Mercaderia*). Esta concreción merceológica extendió las competencias de la Generalidad a casi todos los campos del comercio y la industria autóctonos, sobre los que asignó una carga *ad valorem* que fluctuaba entre un mínimo del 0'8 % (2 d./lb.) y un máximo del 5 % (1 s./lb.), cuyo abono era responsabilidad del vendedor. El esquema permaneció estable a lo largo del Cuatrocientos e incluso en buena parte del XVI, y sólo se vio modificado por

la alteración al alza de muchas tarifas y por la adición de nuevos títulos que acentuaban la influencia de las generalidades y las adecuaban a la realidad del mercado[10].

La evolución propició que estos impuestos ocuparan enseguida el primer lugar en los ingresos de las Cortes. Entre 1404-1417 y 1422-1424 sumaron casi 281.000 lb., con un máximo de 22.457 lb. en 1413 y un mínimo de 10.482 lb. en 1411, cifras que supusieron más del 55 % de las rentas completas. De cualquier forma, la importancia que revelan estos guarismos no recayó por igual sobre todas las cargas, porque la dinámica de nuestro territorio concentró la colecta en tres derechos: el de la *treta* de lanas, que en 1404 drenaba 1 s./a. o 1 s./lb. según el grado de elaboración del producto; el del *tall*, cuyo gravamen osciló de 1 s./lb. en 1405 a 1 s. 9 d./lb. en 1440; y el de la *mercaderia*, que pasó de 6 a 9 d./lb. entre dichas fechas. Los arrendamientos del primero crecieron de 50.000 s. en 1404 a 130.000 en 1417, mientras los del segundo y el tercero alcanzaron respectivamente unos máximos de 100.000 s. en 1415 y de poco más de 30.000 en 1416. Lógicamente, esta jerarquía reproducía la magnitud de los beneficios efectivos de cada arriendo que, de nuevo entre 1422-1424, ascendieron a 19.180 lb. en el *tall*, a 15.250 lb. en las lanas y a sólo 5.001 lb. en la *mercaderia*. La relación proporcional de los tres impuestos respondía, sin duda, a la situación económica valenciana de inicios del siglo XV que, recogiendo la inercia de las décadas trecentistas, se lanzaba hacia la exportación de fibra y la producción textil. Sin embargo, parece que esta estructura no permaneció inmóvil: en 1490, los intereses de la *mercaderia* reunieron 6.148 lb. 15 s. 10 d., muy por encima del *tall* (3.560 lb. 14 s. 4 d.). La falta de estudios anuales precisos sobre distintos momentos del Cuatrocientos impide comprobar si el vuelco fue constante o tan sólo coyuntural. De verificarse la primera hipótesis, el cambio de orden tributario correspondería a una evolución del reino que hizo perder protagonismo a la lana en la construcción de la riqueza local, mientras acrecentó el rol de una pléyade de objetos que elevaron los beneficios empresariales. En ese sentido, el mismo registro de la *mercaderia* de 1490 abarcó bajo su nombre nuevos productos no considerados hasta entonces (esclavos, oro, joyas, moneda y libros) y otros que antes se consideraban independientes (cuero, seda, pieles, tintes o arroz)[11].

En todo caso, lo evidente es que estas tasas, por su continuidad cronológica, por la universalidad de su aplicación y por la discriminación tarifaria sobre el valor de grandes grupos de actividades, reflejaron tal vez como ninguna otra las vicisitudes de las finanzas autóctonas y su eco sobre el mercado, tanto el ligado al interior como el conectado al exterior. En 1411, por ejemplo, el derecho de *mercaderia* recogió las exportaciones de Valencia al resto de la Corona de Aragón, a los otros reinos peninsulares y también a tierras musul-

manas norteafricanas, a Francia, a Flandes y a Italia. Venecia y Génova se aprovisionaron entonces de lino, esparto, cerámica, aceite, pez y sebo a través de 23 transportes que abonaron 302 lb. 15 s., el 2'75 % de lo recaudado (10.981 lb. 8 s.). Entre los contribuyentes abundaban los valencianos, junto a una minoría de italianos cuya participación en el impuesto fue madurando en cantidad y calidad de acuerdo con la propia centralidad valenciana en los circuitos mediterráneos. De hecho, durante el mes de julio de 1490, tres mercaderes de ese origen (el véneto Ulisses Salvatore, el ligur Francesco Palomar y un factor de la empresa florentina de Nicola y Francesco del Nero) tramitaron diversos negocios ante las autoridades, escasos en número pero importantes por su porcentaje sobre el global del mes, porque supusieron la salida de 12 lb. en diversas monedas, el rescate de una esclava mora de Málaga, y la partida de varios terciopelos negros y morados que valían 296 lb. 12 s. y pagaron una exacción de más de 7 lb.[12]

Precisamente, fue en torno a la seda y sus tejidos donde se centró una buena parte de la fiscalización de la Generalidad sobre los extranjeros. Durante el XV, dicha manufactura se integraba para su control en el *tall*, pero el incremento productivo desde 1450 y, sobre todo, el impulso que experimentó gracias a la mano de obra y el comercio italiano obligó a crear fondos documentales específicos que, sin salirse del derecho al que estaban asignados, registraran sólo el intercambio de estos paños. Así, los archivos valencianos conservan tres libros, dos de 1475 y uno de 1512-1513 que, bajo la denominación *Manifests de les sedes*, mencionan las transacciones de tejidos que poseían luego una proyección impositiva. Los declarantes en la primera fecha fueron 137, que pagaron durante los seis primeros meses del año 394 lb. 19 s. 7 d. —el 16 % del *tall* total (2.415 lb. 3 s. 7 d.)—, mientras a inicios del XVI llegaron a 197. Ambas fuentes incluyen respectivamente una veintena de italianos, entre una gran mayoría de genoveses y algunos venecianos, lombardos y toscanos, cuyos tratos en 1475 significaron cerca del 40 % del total frente al nivel mucho más reducido de 1512, en que fueron sustituidos por castellanos y aragoneses[13]. La culminación de la trascendencia de este tráfico se dio ya en pleno Quinientos con la creación en 1552 de un *nou impòsit* de la seda.

Pese a las magnitudes de las cifras citadas de ganancias de las Cortes, parece que el segmento más destacado en la recaudación del sistema fiscal incumbió a la monarquía. Sirva como indicio un ejemplo cotejable con los anteriores: entre 1412-1416, el tesorero de la Corona recogió en Valencia ciudad, en las villas reales y en las poblaciones que formaban el Antiguo Patrimonio un ingreso de 35.226 lb. 12 s. De esta cantidad, una gran parte pertenecía, desde el punto de vista territorial, a la capital y, desde una perspectiva impositiva, a los derechos de carácter comercial. Valencia cosechó 13.885 lb. 18

s. en general, de las que casi la mitad (6.120 lb. 9 s.) eran tasas cobradas por tratos mercantiles realizados tanto dentro del casco urbano como en el resto del reino, porque alguna de ellas se administraba de forma centralizada. Así pues, también la tercera polaridad financiera valenciana encontró una de sus principales razones de ser en el desarrollo del comercio, un aspecto que se mantuvo al menos en los años finales de la Edad Media y a lo largo de la primera centuria moderna[14]. Pero la repercusión de estos impuestos no sólo fue económica, sino también política, porque las autoridades, a causa de las enormes rentas que podían obtener, no dudaron en aplicar duras medidas punitivas a los defraudadores. No es extraño que Ambrogio de' Rocchi, frente a la indiferencia con que describe las tarifas del municipio y de la Generalidad, advierta sobre el impuesto monárquico que *«chi llo froda è grande pericolo e possono fare a 'ltrui gran male»*[15].

La preocupación del toscano no estaba de más. En Valencia, el patrimonio real comenzó a formarse desde el instante de la conquista y comprendía bienes inmuebles, fundiarios e hidráulicos, monopolios sobre hornos, molinos y baños y cargas públicas. Como delegado de su custodia se nombró un baile general que, residente en la capital, ocupó uno de los lugares oficiales más notables del país. Esta organización cristalizó definitivamente entre el último cuarto del siglo XIV y el primero del XV, cuando se definieron con claridad las prerrogativas del oficio y se crearon nuevos cargos para asegurar la correcta gestión de las propiedades. El baile se encargó desde entonces de acumular las rentas, pero también dispuso de una amplia potestad en los asuntos relacionados con el dominio de realengo, sobre todo los comerciales, e inspeccionó las bailías locales, unidades de fijación física del poder real y distritos tributarios autónomos en los que se hacía efectiva la acción de la monarquía. En 1419, la creciente complejidad del entramado hacendístico, el aumento de los ingresos y las interferencias con los erarios municipales obligaron a crear el Maestre Racional del reino a partir del empleo homónimo que, en origen, era único para toda la Corona de Aragón. Este funcionario gozó de la confianza personal del soberano y fue responsable tanto de la información sobre el patrimonio que podía necesitarse para tomar decisiones, como de compatibilizar el trabajo de los agentes que hacían el seguimiento de los recursos. La amplitud de obligaciones de este personaje agrandó su poder y lo convirtió en un poderoso instrumento de intervención monárquica sobre los problemas valencianos[16].

La concreción de funciones corrió paralela a la delimitación de los ingresos, que se nutrían en la metrópoli y en las restantes bailías valencianas de los emolumentos de la justicia, de algún derecho sobre la agricultura y la ganadería y de las tasas feudales emanadas de regalías, luísmos, cena y rentas de la Albufera y morerías. Junto a ellos existían los denominados «tributos del rei-

no», que afectaban unívocamente a toda la demarcación política y que podían ser directos (acuñación, *maridatge*, *coronatge*, morabatí, etc.) e indirectos[17]. Son éstos últimos, fijados en seis desde 1403, los que inquietaban el mercado. El *manifest dels jueus de Berberia* o *dret de mercaderies* presionaba el comercio judío. El ya comentado *dret de coses vedades* obligaba a abonar una tarifa sobre el peso de varias mercancías cuya exportación se prohibía si no se realizaba el pago. Mientras, la quema o *dret dels damnificats* se tramitaba solamente por la ropa que iba a Castilla, y ascendía a 6 d./lb. del valor del objeto transitado por las fronteras, es decir, un 2'5 %, cuyo objetivo teórico era indemnizar a los vasallos valencianos perjudicados por las contiendas con el país vecino. Estos impuestos, con ser importantes, no encarnaban la mayor cuantía de las rentas comerciales: de 1412 a 1416, los dos primeros sumaron sólo 263 lb. 17 s., el 4'3 % del total de dichos ingresos[18]. De hecho, el papel más trascendental en el conjunto mercantil correspondió a los *drets del pes reial*, que incluían a veces la quema, aunque normalmente se componían de otras tres gabelas.

La primera, el *pes reial* estricto, era la del peaje, un gravamen de tránsito percibido por la entrada y salida terrestre o marítima a través del reino de las mercancías, tasadas de acuerdo con sus unidades de medida. Era, pues, una facultad de paso típica de la época medieval, asimilable más a una imposición fiscal que a una carga aduanera moderna, y cuyos derechos, como indica un documento de 1429, *«són al dit Senyor* [Rey] *en aquest regne peculiars, e no adjaçents a alguna ciutat o villa, mes cascun peatge que lo dit Senyor ha en aquest regne ha son territori cert e distinct, comprenent dins si moltes universitats, axí de ciutats com de villes, castells e lochs del dit regne e tèrmens e territoris de aquells»*[19]. La segunda era la *lleuda* de Tortosa, calculada de la misma forma que el peaje y que atañía tanto a los productos acarreados dentro del polígono jurisdiccional inscrito entre los puertos de Mallorca, Valencia, Tortosa y Barcelona, como a los que descendían o remontaban el río Ebro. Fue hacia 1250 cuando se fijó la obligación de su pago a los residentes en tierras valencianas, estableciéndose también que, si los transeúntes por mar y tierra que pasaban por Tortosa no la pagaban allí, debían hacerlo en Barcelona, Tarragona, Valencia o en los lugares donde fuesen requeridos. Con el tiempo, la colecta valenciana ganó importancia, lo que llevó a estipular en pleno siglo XV que *«lo leuder de Mallorqua no pot leudar robes de passatge que vinguen al present regne o ciutat de València»*, excepto si se embarcan en las propias islas, con la salvedad de la sal de Ibiza *«la qual paga al peatge de València»*[20]. En cualquier caso, el saldo se solventaría en una única localidad, por lo que son frecuentes las reclamaciones de los mercaderes ante las autoridades que les exigían en una plaza el dinero que ya habían satisfecho en otros sitios. Los conflictos se complicaban cuando al impuesto tortosino se añadían otras *lleu-*

des cobradas en la Corona sobre las rutas marítimas o terrestres, como las de Sagunto, Peñíscola, Cadaqués, Colliure y la propia de Barcelona. De todos modos, las dificultades no impedían que se pudiera evitar la exacción. Incluso el mismo Rocchi opina que con las diversas *lleudes «si fa buon mercato, quando fai conto con lloro* [con los recaudadores]*; sotto sopra si pagha la metà e l'altra metà si leva in uno modo o in altro»*[21]. Y la tercera contribución del *pes* era el *dret italià* que, como sabemos, exprimía con 3 d./lb. *ad valorem* el comercio toscano.

Tras el ajuste de los seis impuestos en la primera década del Cuatrocientos, el monarca se reservó la capacidad de alterar sus porcentajes o de agregar nuevas tasas adscritas al peaje, según las necesidades crediticias del erario. Así, en 1420 creó el *dret alemany i saboià*, similar al italiano pero más elevado, ya que gravaba con 4 d./lb. (1'66 %) las mercancías que, dentro de la Corona, fueran traficadas por alemanes, saboyanos o terceras personas en su nombre, siempre que las llevaran de un reino catalano-aragonés a otro o las negociaran con geografías alejadas de las fronteras del estado. Hacia 1464 legisló el *dret portugués*, un tributo temporal que, de manera parecida a la quema, pretendía satisfacer a varios mercaderes valencianos de los daños ocasionados por la flota del infante de Portugal en una carabela que viajaba al Norte de África repleta de productos. Las pérdidas se estimaron en 7.269 lb. 2 s. 5 d. y, para intentar recuperarlas, se ordenó una compensación en forma de impuesto sobre los negocios lusos de importación y exportación en Valencia. Su tarifa osciló desde los 2 s./lb. de las entradas y 1 s./lb. de las salidas en 1464 hasta los 8 y 4 d./lb. respectivamente en 1488, un porcentaje mantenido al menos hasta 1493[22]. También en los años finales de siglo se concibió el *dret genovés*, mientras en los iniciales del XVI quedó instituido el llamado *dret d'Urrea*. Como tendremos la ocasión de analizar con posterioridad, ambos incumbieron en exclusiva a los ligures, aunque el primero tuvo un carácter estable y el segundo fue una especie de *marca* ideada en represalia de acciones tal vez piráticas.

La imagen medieval del fisco del rey es, pues, mucho más compleja que la de los otros dos descritos. Frente a la uniformidad *moderna* que guardaban las sisas y las generalidades tanto en el criterio del campo de aplicación (valor de distintos tipos comerciales e industriales) como en el de los agentes afectados (todos los intervinientes en los tratos, salvo raras excepciones), los gravámenes regios combinaban normas de exacción merceológicas (peaje, *lleuda* y *coses vedades*), geográficas (quema) y nacionales o étnicas (judíos, italianos, alemanes, etc.); intercalaban tasas *ad valorem* con cómputos de pesos y medidas; y consideraban períodos de administración duraderos o momentáneos. Además, incluso en los derechos asignables a todos los hombres de negocios con independencia de su origen, los gestores les permitían disfrutar de numerosas fran-

quicias que complicaban sobremanera el procedimiento de la colecta. Esta diversidad *medieval*, análoga a la existente en Cataluña, Mallorca y Aragón, muestra el arcaísmo de la estructura fiscal de la Corona, donde la necesaria conjunción de intereses muchas veces distintos y superpuestos perjudicaba y limitaba los controles del soberano, del baile y del Maestre Racional[23]. En cualquier caso, la triple fiscalidad del siglo XV sí consiguió alcanzar su principal objetivo: aumentar los ingresos del reino con el fin de subvencionar la maquinaria estatal. Y lo hizo básicamente mediante la presión sobre los protagonistas materiales y humanos del mercado interior y, especialmente, exterior, ya que el comercio a distancia, sobre todo el vinculado en Valencia a los espacios mediterráneos en general e italianos en particular, tuvo cierta preponderancia en la génesis de los capitales impositivos, de los que fue su armazón durante largo tiempo.

Así sucedía con los tributos de los municipios y las Cortes, aunque la participación extranjera en sus recursos (excepto en el caso de la seda) adquirió características más cualitativas que cuantitativas, porque, como hemos visto, quedaba parcialmente oscurecida entre la mayoritaria estimación de transacciones autóctonas. Todo lo contrario ocurrió con los derechos reales, donde el aporte italiano fue esencial, al menos según la percepción de las autoridades de la época. Basten tres citas documentales para probar este hecho. En 1448, el arrendador de su gestión, Lluís Macip, solicitó al baile una rebaja del dinero que tenía que abonar, porque el estallido de fricciones entre Aragón, Florencia y Venecia redujo el comercio bilateral y ocasionó graves pérdidas, ya que *«lo dret de Itàlia, lleuda e peatge que pagaven los florentins corresponga al terç del preu del dit arrendament»*. Fuera desmesurada o no la queja, lo cierto es que Macip obtuvo dos años después un descuento en el pago de 10.150 s., el 6 % de lo acordado en principio. Una petición similar fue firmada en 1488 por los administradores ante la ausencia de una de las cinco galeras venecianas que solían fondear en el puerto, aunque ahora los daños se calcularon en 25.000 s., el 14 % de lo estipulado. Y en 1498, de nuevo los encargados de la recaudación manifestaban al rey que el precio del arrendamiento del peaje *«tot se ha de traure dels hòmens strangers e senyaladament de ytalians e alamanys»*[24]. Precisamente, la constatación tanto del peso relativo de los italianos en los ingresos del peaje como de la importancia de dicha fiscalidad en el balance hacendístico del reino justifica que hayamos centrado nuestra investigación en torno a dichos impuestos.

2.
LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO. LOS *MANIFESTS DE MAR*

El interés de la Corona por asegurar la entrada en su tesorería de las rentas comerciales le obligó a plantear un sistema recaudatorio que resultara eficaz. En principio, y como pasaba en el resto de haciendas, el procedimiento escogido fue el del arriendo de los aranceles a particulares mediante subastas o *encants* anuales. Los ganadores de las pujas hacían frente a los gastos de material y personal y se comprometían a entregar con regularidad el dinero fijado en el contrato. En una época en la que cualquier circunstancia fortuita trastornaba el desarrollo normal de la vida económica, no es extraño que el monarca se decantara por promocionar un método que garantizaba el abastecimiento del erario por un lapso de tiempo determinado. Además, los agentes privados podían lograr beneficios de tal mediación, ya que la asunción de los impuestos les proporcionaba una torre de control sobre el tejido mercantil y la posibilidad de obtener superávits en la contribución, aunque ésta no siempre se saldaba con éxito. Por ello, para diversificar los riesgos, los operadores formaron compañías de participación colectiva, uno de cuyos socios actuaba como responsable ante las autoridades.

Las fuentes de la Valencia del XV permiten conocer casi sin interrupciones los distintos convenios sobre los *drets del pes reial* que, entre 1403-1418, se regularon por separado. El peaje quedó ya arrendado entonces por importes que oscilaron entre el máximo de 70.000 s. en 1418 y el mínimo de 27.000 en 1407. La *lleuda* de Tortosa, por su parte, fue tramitada por colectores directos del rey que aportaron a las arcas públicas cifras muy variables desde los 7.399 s. 2 d. de 1418 hasta los 31.373 de 1415. Mientras, el derecho italiano pasó por diversas fases: si hasta 1408 se recaudó también por el soberano en toda la Corona catalano-aragonesa, las deficiencias detectadas en la recepción forzaron primero el cambio a favor de la subasta, que predominó desde ese año con leves suspensiones parciales, y, después, el traspaso en 1413 de las competencias de Valencia al baile del reino[25]. A partir de 1419, sin embargo, todos estos impuestos se arrendaron juntos con el fin de racionalizar su gestión y de centrarla para todo el territorio valenciano en la capital. La Fig. 11, al final del presente apartado, incluye la lista cronológica de los contratos firmados desde entonces hasta 1510, según las noticias de la bibliografía disponible, de

alguna fuente aislada y de los *Llibres d'Arrendaments* de la Bailía, que empiezan a registrar en 1431 los acuerdos. Los asientos del cuadro consideran los años de duración del pacto, los representantes de las sociedades arrendatarias, el precio teórico que debían pagar y ciertos detalles interesantes contenidos en los documentos.

De manera general, los arriendos eran realizados por el baile el 1 de enero de cada año, aunque en ocasiones los rubricaba el rey en otras fechas. Hasta 1461 abrazaban los tres tributos tradicionales, pero en 1462 se añadió el *dret alemany i saboià*, mientras en 1472 aparece un *dret de genovesos* que se refiere al que luego será conocido como *dret vell*. En 1484 se creó el *dret nou genovés*, cuyo ingreso se ejecutó de forma separada hasta 1486, año desde el cual se incluyó dentro del mismo concepto del peaje. La vigencia de cada contrato fue bastante breve al inicio de la centuria (anual o, como mucho, trianual), pero se amplió tras 1450 a niveles que podían superar el lustro. En este caso, se estipulaba una duración fija y estable (el período *ferm*) y un ciclo de prórroga (el *respit*) cuya aceptación debía confirmarse a su tiempo por los interesados. Éstos eran normalmente mercaderes, ciudadanos y profesionales diversos de la ciudad, lo que no excluía la participación de foráneos que, como los lombardos Montiglio o Alzate entre 1419-1430 o el flamenco Van der Beurse entre 1423-1426, se beneficiaban así de la fortuna fiscal[26]. La combinación de hombres de negocios autóctonos y extranjeros ayudó a que la fórmula gozara de gran continuidad y, de hecho, sólo falló entre 1451-1461 y 1507-1510, cuando la Corona decidió arrogarse la recaudación sin intermediarios porque no encontraba pujadores que ofrecieran precios competentes.

La persistencia diacrónica del arriendo permite observar la evolución cuantitativa de su tasa que, tras efectuar un salto espectacular de 1418 a 1419, probablemente a causa del cambio burocrático producido en la gestión de las rentas (de separada a conjunta), experimentó un crecimiento sostenido hasta 1427. Las posteriores guerras con Castilla, desatadas por el expansionismo de Alfonso el Magnánimo, perturbaron el balance de los tráficos alrededor de Valencia e inauguraron una etapa de depresión del alquiler, que alcanzó en 1436 la cota mínima de 79.000 s. La recuperación, con todo, fue rápida y entre 1437-1448 se asiste a un nuevo incremento progresivo, interrumpido en 1449 por los hechos vinculados a las campañas contra Florencia y a la conocida expulsión de sus empresas y mercaderes. La segunda mitad de siglo presenta una imagen más oscilante, donde el itinerario de los precios parece depender no tanto de acontecimientos coyunturales externos como de las disputas internas del grupo mercantil nativo por apropiarse del rendimiento engendrado por los impuestos. Estos antagonismos favorecieron la aprobación de las ofertas más largas y, por tanto, más seguras y mejor asumibles por el monarca, pero también logra-

ron llevar el valor de los tributos hasta su grado secular más elevado, los 177.000 s. de 1488. Tras este hito, comenzó un lento descenso, continuado en los primeros años del XVI y mantenido con leves alteraciones al menos hasta 1519, cuando se dio una inflexión alcista (200.200 s.), completada con la ocurrida en 1560 (340.000 s.)[27].

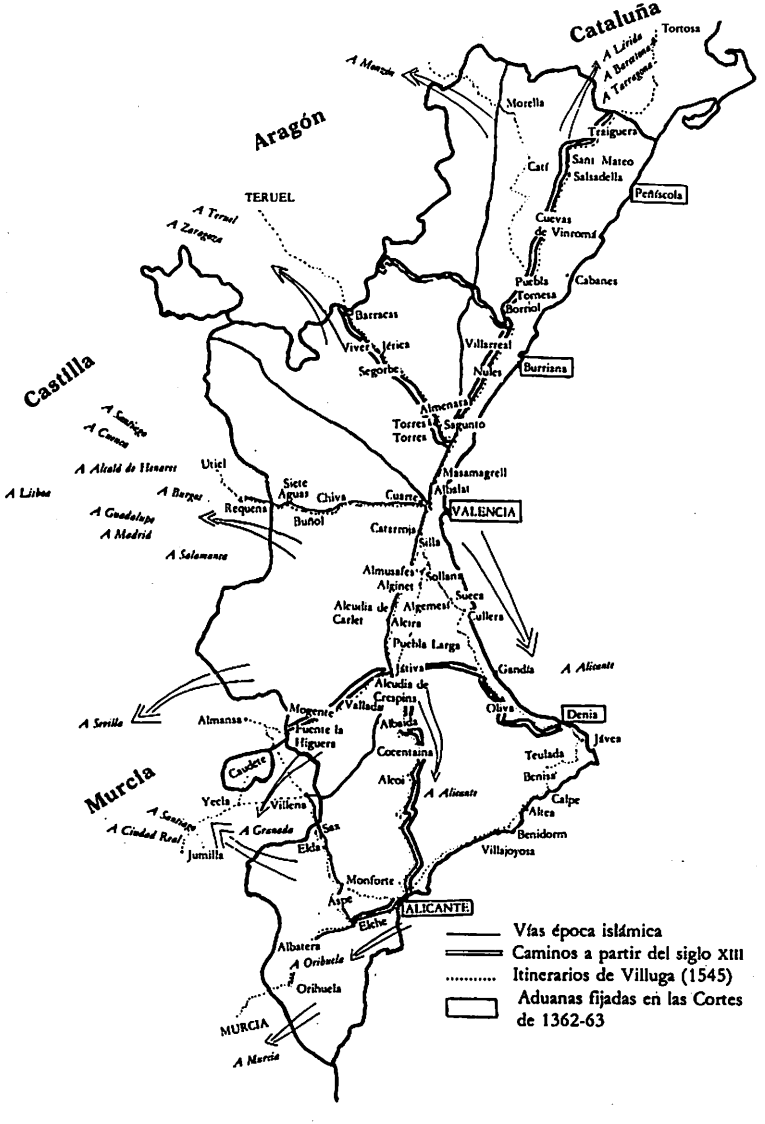
El seguimiento de la magnitud de los aranceles debe conceptuarse como una expresión de las tendencias comerciales presentes en Valencia durante la cronología considerada, de la que se deduce un camino propenso al continuo desarrollo de la actividad mercantil en el Cuatrocientos, no exento de dificultades sobre todo en los años centrales y finales. Pese a esta realidad, conviene precisar que los arrendamientos tendían a reaccionar con retraso a la variación de las condiciones del mercado debido al esquema mismo del contrato, que contemplaba una duración plurianual durante la cual no se preveían aumentos del abono, y a la natural reticencia de los arrendadores a publicar sus ingresos efectivos reales con la intención de sacar el mayor provecho de los acuerdos[28]. En ese sentido, cabe señalar que no todos los operadores consiguieron compensar sus inversiones e incluso fue frecuente que éstas se liquidaran con pérdidas, las cuales solían atribuirse a la existencia de fenómenos bélicos o pestíferos que retraían los intercambios[29]. En cualquier caso, las cifras teóricas de los arriendos deben tomarse como símbolos argumentales del esplendor o de los problemas del comercio valenciano, como un retrato aproximado del ritmo del mercado, sobre todo teniendo en cuenta que reproducen con toda probabilidad un porcentaje escaso del volumen global del tráfico[30], y que retratan básicamente las contrataciones marítimas, dejando casi de lado un transporte terrestre del que estamos peor informados.

Esta discriminación cognoscitiva es fruto de las condiciones heurísticas en que han repercutido hasta nosotros los acontecimientos económicos fiscalizados, porque lo cierto es que las autoridades estatales, por supuesto en colaboración con los recaudadores, trataron de instituir activos métodos de vigilancia tanto marítimos como continentales. Los controles comenzaban por la fijación exhaustiva de las fronteras del territorio competencial. Por ello, no es extraño que los registros del XV y el XVI rememoren todavía los límites asignados al país en los fueros constitutivos del siglo XIII, con especial atención a los términos de Valencia ciudad[31]. Sobre este espacio jurisdiccional, como se advierte en el mapa adjunto (Fig. 8), se definieron caminos interiores que aseguraban las comunicaciones regnícolas y el contacto con Castilla, Aragón y Cataluña, y que concretaban algunos puertos secos como Requena o Almansa que interferían el comercio a modo de aduanas. Algo similar ocurrió en el litoral, donde la monarquía y las Cortes delimitaron los puertos y cargadores de trato mercantil y fiscal preferente, aunque es evidente que el predominio absoluto correspondió al grao valenciano.

FIG. 8

Caminos, fronteras y aduanas del reino de Valencia

(Fuente: MUÑOZ POMER, R., *Orígenes ...., op. cit.*, p. 271)



La mayoría de puertos costeros medievales tenía un carácter eminentemente natural, ya que lo artificial se reducía en ellos a la presencia de diques rudimentarios y de instalaciones de madera. En Valencia, las cualidades físicas del establecimiento portuario fueron incluso mediocres, puesto que su playa (baja, arenosa y azotada por las violentas brisas de Levante) dificultaba el acceso y la seguridad de la navegación. Únicamente su proximidad al casco urbano, del que distaba sólo tres kilómetros articulados mediante caminos muy transitados, supuso una relativa ventaja. Esto facilitó la fundación en la bahía de la *Vilanova del Grau de la mar*, un auténtico núcleo satélite dependiente de la capital y consagrado por entero a las actividades marítimas. Con el tiempo, las barracas iniciales de que constaba fueron sustituidas por sólidas casas, por atarazanas, por almacenes para guardar las mercancías y por hostales donde concurrían los marinos, los comerciantes y los viajeros. Lo que no cambió fue la ausencia de infraestructuras permanentes de estiba, porque los únicos embarcaderos construidos eran de tablas perecederas que necesitaban reparaciones continuas. Estas deficiencias trataron de subsanarse mediante propuestas alternativas que, en 1483, cuajaron con el levantamiento de un *pont de fusta* que era propiedad del noble valenciano Antoni Joan y que desarrollaba la función de muelle. Poco después, en 1491, un veneciano residente en la urbe, Giovanni Caboto di Montecolunya, proyectó también la edificación de un puerto con varadero de piedra, aunque sus planes no surtieron efecto[32]. Sin embargo, por encima de cualquier solución técnica, los problemas de carga y descarga se superaron a través de un sistema de transporte supletorio en barcas o gabarras de pequeño calado que se dirigían hacia las naves, ancladas a una distancia prudencial de la playa para no encallar, y que llevaban hasta ellas los productos exportados o traían a tierra los importados. De hecho, el despliegue de este sistema era el que ponía en funcionamiento los mecanismos fiscales.

El control del mar incumbió a la Bailía general, que designaba alguaciles, guardias y justicias del grao para ejercer funciones policíacas y emitir los recibos de embarque y desembarque de las mercancías. Los funcionarios disponían de *taules*, una especie de barracones cubiertos que compartían con los gestores de los impuestos y que eran útiles para revisar los cargamentos, tratar de evitar los fraudes y el contrabando y deducir las tarifas a pagar por cada propietario. En las exportaciones, los patrones debían manifestar allí las mercancías de sus buques antes de zarpar. Del mismo modo, en las importaciones, ninguna nao podía entrar en contacto con las recién llegadas antes de que los arrendadores hubieran recibido la garantía del abono de los impuestos. Tras este trámite, las barcas accedían a cubierta y trasvasaban la carga a la zona de playa comprendida *«dins los dits límits següents, ço és del cantó de l'alfòndech d'en Joan de Limotges fins al cantó de l'alfòndech d'en Bernat Lorenç»*.

Aquí, los recaudadores elaboraban el manifiesto diario de las naves atracadas, que incluía el catálogo de los fardos transportados, de sus responsables nominales y del monto de los tributos. Este complejo registro exigía la presencia constante en el grao de contables y escribanos, así como de los dueños de los lotes o sus procuradores y de los marinos y patrones, todos los cuales disfrutaban de un plazo de tres días para rendir cuentas desde el momento de lanzar anclas. Cuando acababa el control en la costa, los propietarios, provistos del albarán que aseguraba la legalidad de su comercio, usaban los servicios de *traginers* o arrieros para trasladar los bultos hasta Valencia. Una de las puertas de sus murallas, el *«portal de la mar»*, estaba cerca de la casa de la aduana, donde otra *taula* del peaje se ocupaba de cobrar las tasas si no se habían saldado en el puerto, y de verificar en su caso por última vez la corrección del transporte. Si la mercancía no iba destinada a la metrópoli, sus encargados podían satisfacer el arancel en alguna de las muchas mesas de tesorería repartidas por el reino, que en 1559 eran más de 40. El pago podía ser inmediato en las veinticuatro horas siguientes a la declaración o diferido según el crédito de que gozara cada mercader, que podía incluso hacer el ingreso durante el año siguiente al de realización del negocio[33].

La extensión de la red recaudatoria pretendía facilitar el dominio administrativo, pero en muchos casos no hizo más que entorpecerlo al introducir un factor de competencia entre los encargados locales de los impuestos y los jefes principales de Valencia, que contendían frecuentemente entre sí para asumir la mayor cantidad posible de ingresos e impedir que éstos pasaran a *taules* vecinas. Entre 1454-1490 hemos exhumado varios litigios de Valencia con los empleados de Denia, Orihuela, Xàtiva, Alzira y Alicante que exigían a los italianos el abono de tasas en las respectivas estaciones por la llegada de naves o por el tránsito de ganado, lana, alumbre y sebo hacia Castilla. Las resoluciones finales trataban siempre de asegurar un pago único y que éste se realizara en la capital, que asentaba así su primacía, o de forma proporcional en las diversas *taules*: en 1487, el baile general afirmaba que *«no.s dega pagar en lo present regne sinó un peatge»* y que, en el caso de viajes desde el interior hasta Valencia, se pagara 1/4 en Alzira, otro 1/4 en Xàtiva y el resto en Valencia, mientras en trayectos de sentido contrario se abonaría sólo en Valencia, *«per quant és lo cap del regne»*[34].

El cálculo que los *taulegers* o comisarios de las *taules* debían cumplimentar de los tributos del *pes reial* era relativamente fácil en aquellos que drenaban una escala invariable sobre el valor del producto tasado, como los derechos italiano, alemán y, después, genovés. Por contra, el peaje y la *lleuda*, al establecer una percepción variable por mercancía y por cantidad de peso y medida obstaculizaban la rapidez del cómputo y, sobre todo, provocaban numerosos pleitos

entre los inspectores y los contribuyentes a causa de las diferencias con que cada operador calculaba las tarifas según sus propios intereses. Para eludir los incidentes dentro de lo posible, la Corona emitió sucesivas pragmáticas que fijaban la lista de bienes sometidos a impuesto y su arancel de entrada y salida. Dichas tablas se han conservado en los archivos[35] y muestran que hubo dos momentos fundamentales de regulación: uno, en el siglo XIII, que corresponde a la génesis del país cristiano y a la precisa reglamentación legal de los intercambios en el territorio; y otro, entre finales del XV y mediados del XVI, que coincide con el auge comercial del reino y con la mayor afluencia de factores al puerto que trajo, en consecuencia, un agravamiento de los problemas recaudatorios.

Los índices más modernos actualizaron las nóminas tanto a nivel de unidades monetarias (los más antiguos se contabilizaban en morabetinos o en dineros jaqueses y barceloneses en desuso en la Valencia cuatrocentista), como de tipos merceológicos. Los catálogos pasaron de integrar 137 productos en 1252 y 200 en 1298, a 306 en 1484 y 441 en 1547, en un auténtico alarde de la capacidad de examen del poder sobre la circulación del mercado. Esta ampliación de términos no fue brusca. Ya el 16 de enero de 1404, el rey Martín ordenó que se revisaran los privilegios pasados para comprobar si se encontraban allí las *lleudes* de azafrán, alquitrán, cáñamo, jabón, pastel, sal, cerámica y esparto, mercancías sobre las que los arrendadores tenían dudas. Años después, antes de 1480, todavía se elaboró una lista para el peaje y la *lleuda «de los havers e mercaderies les quals no són en los Furs ni en lo Libre de la Batlia, per ço com en aquell temps no eren en ús»*, que incluyó 72 vocablos[36]. En cualquier caso, las dos alteraciones citadas fueron las únicas destacadas entre ambos períodos, porque no hubo una enmienda apreciable al alza de los porcentajes impositivos sobre cada objeto. Así, la reforma de las listas fiscales se realizó más en función de aclarar y modernizar la gestión de las rentas, que no de acrecentar las exacciones por parte de la monarquía[37].

La probable veracidad de esta hipótesis no significa en absoluto que no se produjera tal aumento en la presión fiscal. La estabilidad tarifaria, teniendo en cuenta que atañía no al valor sino a los cálculos sobre pesos, se encontraba dentro de un ambiente, el valenciano, equilibrado en la moneda y uniforme en los precios, aunque con una ligera tendencia a la baja[38]. Esto condujo a la larga, de una manera lenta, silenciosa y constante, al incremento del peso relativo del gasto fiscal en el coste final de venta de cada producto. Pero, al lado de la dinámica autónoma del juego mercantil que acababa favoreciendo al peaje, la Corona ideó distintas fórmulas para articular sus intentos depredadores. Éstas iban desde la simple promoción cuantitativa de los negocios alrededor del reino hasta la eliminación de franquicias y la ampliación del número de contribu-

yentes, pasando por la creación de nuevas tasas. Sin embargo, la gran mejora que permitió elevar la coacción sobre el comercio fue la persecución del fraude. Y es que los agentes afectados por los impuestos aprovechaban el laberinto del fisco y los resquicios que dejaban todas las normativas para evitar su pago, mucho más si eran extranjeros y contaban con el apoyo de sus estados.

La documentación informa de los distintos modos de engañar a los arrendadores. El más común consistía en salir de Valencia sin abonar los tributos. Entre 1446-1447, los venecianos Leonardo Soranzo, Luca Malimpiero, Girolamo Foscari y Francesco Venezo dejaron en el erario una deuda de casi 400 lb. Foscari murió encarcelado por dicha causa y los otros huyeron de la ciudad sin saldar el pasivo. El litigio continuaba en 1456 y, aunque el rey autorizó el secuestro de los bienes vénetos en Valencia, en 1459 aún quedaba un resto de 50 lb.[39] Más difícil era detectar el fraude referido a la posesión de exenciones y a la atribución de nacionalidad. Los vecinos de Valencia y algunos foráneos, entre quienes estuvieron los barceloneses y los propios ligures durante muchas décadas, disfrutaron de libertades totales o parciales en el abono del peaje. Ello motivó que algunos mercaderes de otros orígenes se arrogaran dichas ascendencias o que, incluso, se casaran ficticiamente con valencianas para obtener la carta de ciudadanía y el correspondiente privilegio. Entre 1461-1493, los reyes previnieron varias veces a los funcionarios de tales prácticas, y obligaron a los forasteros a acreditar su exención o a proveerse de certificados de vecindad si se habían naturalizado en el reino y el acto era verídico[40].

Una variante de este último fraude fue la declaración de mercancías que pertenecían a propietarios forzados al pago por parte de individuos exentos. En 1456, el toscano Filippo Peruzzi constaba en los registros como responsable de 16 barriles de atún venidos de Sevilla, pero su dueño era el barcelonés Bartomeu Urgelles, que traspasó la propiedad por *salvateria*, es decir, por la exclusión de una ley cuyo carácter no se cita. Y en 1459, el lombardo Antonio Ferrario pasó por Almansa unos bultos en su nombre, que fueron manifestados en Xàtiva por el ligur Luca di Pre para eludir los impuestos. Esta costumbre muestra que los mercaderes no dudaban en utilizar recursos de tipo empresarial en sus trampas. Incluso trataban de confundir a las autoridades con la alegación de que una determinada persona no debía pagar los tributos debidos por una compañía de nombre distinto al suyo, cuando, en realidad, era socio de la misma. Por tal motivo, los genoveses Nicola y Giovanni Antonio Borniço, representantes en Valencia de la razón *«Miquel Borniço e frares»*, se negaron desde 1472 a asumir las obligaciones fiscales de la empresa. Tan amplias llegaron a ser las actitudes negativas para la hacienda, protagonizadas sobre todo por los italianos, que la Corona tuvo que resumir en 1480 los productos sometidos a exacción, con independencia del mercader fiduciario, y sus orígenes, centrados

en las «*robes e forments que acostumen de exir de les parts de Ytàlia, Ducat de Savoya, terres del Rey de França e Duch de Borgunya e de qualsevol altres províncies, e alums de les alumeres del Papa e del Sereníssimo Rey Don Ferrando e del Senyor de Pombli e de altres de les terres del Rey de França e Duch de Borgunya, girofle, çafrà, e de tota manera de spècies e altres mercaderies d'onsevulla que vinguen, e de tota natura de papers que.s fan en Gènova e en Ribera de Gènova, e de draps d'or e de seda, e dels pastells y tàrtars, y de tota natura de mercaderia, armes, acer, arnesos, cubertes e qualsevol altres mercaderies e robes que hixen de les parts de Lombardia e de Gènova e Ribera de Gènova e de altres províncies*»[41].

Todas las imágenes expuestas en el presente apartado indican que la recaudación del *pes reial* era el centro de infinidad de enredos y que brindaba muchas veces una estampa anárquica, ya que la teórica perfección con que se regularon los sistemas de arriendo y de cobro alrededor de la costa contrastaba con el barullo de nacionalidades, productos, tarifas, territorios y privilegios que debían conocer los funcionarios. Este caos no sólo ha revertido hasta el presente en forma de dudas heurísticas, sino que también repercutió en los coetáneos. De hecho, la Bailía general, con el fin de aclarar los procedimientos, se vio obligada a recopilar en diversos libros los documentos emanados por la monarquía o por otras instituciones que afectaron de algún modo a la fiscalidad valenciana desde la conquista hasta el momento en que dichos libros se redactaron. El Archivo del Reino custodia al menos siete de esos volúmenes elaborados entre los siglos XV-XVII. Del conjunto, tres ejemplares dan una visión muy específica, puesto que concretan sus textos en la resolución de dudas sobre el peaje y la *lleuda* y en la copia de disposiciones particulares sobre el comercio italiano emitidas en el XIV y en los primeros años del XV, justo en los instantes de mayor conflicto con las colonias italianas, sobre todo la toscana[42]. Más completos son los cuatro restantes, conservados en la sección de Real Cancillería, porque amplían sus escritos a todo tipo de cuestiones relacionadas o no con los extranjeros. El marcado con el número 687 es el *Libre intitulat de diferents privilegis y òrdens reals del Rey de Aragó*, escrito entre 1469-1474. El número 659, confeccionado tal vez de 1510 a 1516, recibe el título genérico de *Libro negro*. También de inicios del XVI parece ser el tomo 644, que integra los *Drets reals de peatge, quema y altres*, mientras el último hallado data de 1670-1673, está signado con el número 498 y se titula *Palladii regalis sive emporii*[43].

El contenido de estos compendios varía en extensión pero es muy parecido en cuanto a los argumentos. Normalmente, el mayor énfasis se sitúa en el recordatorio de los países o personas que poseían franquicias que les eximían del saldo de los impuestos. Por licencia foral, «*los habitadors y pobladors de la*

ciutat de València e del regne de aquella nengun temps no done pes, mesuratge ne leuda, peatge, portatge o ribatge d'alguns esmerçaments o de qualsevol altres coses que sien pròpies a les quals portaran o faran portar o faran vendre o hauran en la ciutat de València o en tot lo terme de aquella, o d'aquí.n trauran o les en faran trer (sic) per rahó de l'esmerçament, o per qualque altra rahó en la ciutat o en lo terme metran o faran metre». A los autóctonos se unían en la exención los sujetos que se avecinaban, los que se casaban y comenzaban a residir aquí de forma estable, y los que disfrutaban de privilegios otorgados globalmente a su nación de origen. Desde el siglo XIII, por ejemplo, muchos lugares estaban liberados de pagar 1/3, 2/3 o la mitad de la *lleuda* de Tortosa e incluso el monto total. Por debajo de estas generalidades, los mercaderes siempre podían obtener prerrogativas personales e individualizadas, que eran válidas ante las *taules* del peaje si habían sido concedidas por el rey o por el Justicia y los jurados de Valencia. En cualquier caso, era el baile el encargado de resolver las disputas que se plantearan y fue él mismo quien dispuso, a inicios del XV, que los beneficiarios de estos privilegios contaran con plazos de tiempo generosos para mostrar los documentos acreditativos correspondientes: un mes para los de Barcelona y Baleares, dos para los de Sevilla, tres para los de Génova y cuatro para los de Flandes y Cagliari[44].

Un segundo gran asunto recopilado en los libros atañe al discernimiento de cómo debía ejecutarse la recaudación en la práctica. Los colectores del peaje y los escribanos de los balances poseían la potestad de intervenir como jueces intermediarios entre los gobernantes y los mercaderes contribuyentes. Ello les exigía manejar con fluidez los reglamentos. Así, se les recuerda repetidas veces que *«totes robes e mercaderies que vénen de Levant passant per lo cap de Tortosa o entre les ylles de Malorqua, Menorqua o Eviça, venint a la ciutat de València o passant en Spanya o Flandes, tal navili o robes o mercaderies són obligades a la lleuda per lo dit trànsit. E axí si tal navili o fusta surigira (sic) en algun port o platga del present regne de València són obligades pagar peatge. E axí queden en pagar peatge e leuda»*. Y algo similar se estipulaba para los navíos procedentes de Poniente. Además, en ambos casos, los señores de las mercancías debían abonar los oportunos gravámenes nacionales si eran extranjeros. Pero, al mismo tiempo, los gestores, para ejercer su labor arbitral, necesitaban conocer con detalle no sólo los objetos que podían pasar por su estación, sino también las equivalencias cifradas en Valencia de las monedas y de las unidades de peso y capacidad ajenas con que llegaban al puerto las importaciones. Por ello, no es extraño descubrir entre las actas transcritas listas de correspondencias metrológicas de los cereales que venían de Sicilia, Cerdeña, Francia, Cataluña y Castilla, de la sal de Tortosa e Ibiza, de los arenques y atunes del Atlántico, de los quesos de Cerdeña, del aceite de Sevilla y Mallor-

ca, de las sedas y brocados de Venecia, Florencia y Génova, de las telas y cañamazos de Alemania y Flandes, de los paños de Montpellier y Castilla y del hierro de Vizcaya[45].

Evidentemente, todas estas recomendaciones servían también para que los recaudadores efectivos de los impuestos pudieran fijar por escrito el resultado en ingresos de su oficio fiscalizador. Y es que el *iter* de cobro de los aranceles sobre el comercio tuvo su correspondiente eco documental en diversos libros que, por debajo de los compendios teóricos que acabamos de citar, reflejaban el fruto material de las condiciones de control de las autoridades. Así, por ejemplo, de acuerdo con las fases ya analizadas que jalonaban la importación, el primer volumen contable que se redactaba nada más atracar las naves en el puerto era el *Llibre de Manifest de Mar*, elaborado en las *taules* del grao. Los escribanos transcribían allí día a día las matrículas de carga de las embarcaciones mediante inscripciones divididas en dos apartados. En un breve prólogo inicial anotaban la fecha de entrada, el tipo de nave, su patrón o capitán, el lugar de origen, el gravamen que los barcos satisfacían según su categoría y el fiador que avalaba el pago de las tasas. En la segunda sección, mucho más extensa y detallada, hacían constar los lotes o partidas de mercancías acarreados, el nombre de los propietarios remitentes, la naturaleza y cantidad de los productos enviados, los consignatarios en Valencia, el importe de todas las gabelas del *pes reial* que debían saldarse y el fiador o la fianza de su abono[46]. Los encargados de abonar los impuestos eran los consignatarios o los propietarios, aunque ambas partes podían trasladar el monto final de los gastos a los fiadores y compradores. Las exacciones se computaban salvo cuando los afectados gozaban de franquicias o demostraban que sus productos no se destinaban al intercambio mercantil, sino al uso personal de sus casas particulares o de la iglesia. Tampoco solían abonar tributo las partidas en tránsito o *«de passatge»* hacia otros lugares de la península. En cualquier caso, los asientos del *manifest* acaban indicando la causa del impago o la fecha y el folio de los libros diarios de los arrendadores donde se volvía a copiar la declaración.

Estos volúmenes constituyen, precisamente, una segunda etapa en la memoria de la gestión fiscal. Se confeccionaban justo en el instante en que se remuneraban los impuestos en el litoral o en la *taula* de la muralla de Valencia. Los escribanos seguían ahora un criterio distinto, rigurosamente cronológico y nominal, puesto que registraban día a día y mes a mes los sujetos que contribuían, los fardos que mostraban y el tipo y la cuantía de lo pagado. Si el trámite era inmediato al atraque de la nave se incluía en el *Llibre de les jornades de les mesades* o *Llibre de jornades*, y si se retrasaba unos meses y pasaba incluso al año siguiente se integraba en el llamado *Llibre de les jornades de la rebusca* o *Llibre de rebusques*. Si los *manifests* permiten verificar sólo el tráfico maríti-

mo de importación en Valencia, las *jornades* y las *rebusques* consideran tanto las entradas como las salidas por vía náutica y terrestre y son, por tanto, más completos. Sea como fuere, los tres ejemplares recogen conjuntamente la contabilidad del peaje, de la *lleuda* de Tortosa y de los distintos derechos nacionales. A veces, sin embargo, los funcionarios preferían separar alguna de las tasas y copiarla en folio aparte. Este aislamiento documental fue puramente circunstancial en el caso de los impuestos más tradicionales del *pes*, todo lo contrario que acaeció con las tarifas creadas por el monarca que se aplicaban durante un tiempo limitado. Éstas sí se transcribían en libros independientes cuya estructura reproducía la de las *jornades*. Además, las necesidades de investigación fiscal autorizaban a los empleados a abrir cuadernos puntuales de carácter intermedio, como los *Llibres de la desclauquillà del peatge*, que controlaban con minuciosidad las mercancías más frágiles y delicadas que se revisaban en almacenes cubiertos al abrigo de la intemperie, y los *Llibres de pesos*, que retrataban el momento en que los examinadores destapaban o desligaban las cajas y balas traídas con las naves[47].

Las fuentes generadas en la Baja Edad Media dentro de este proceso son esenciales para el estudio merceológico y humano del comercio mediterráneo valenciano de la época. De hecho, pueden configurar una base de partida para las observaciones sobre el mercado y las mallas impositivas, especialmente en lo relativo a la actividad económica de los italianos. Pese a todo, ello no debe hacernos olvidar las abundantes dificultades metodológicas y argumentales que presentan dichos documentos. Estos problemas son similares a los detectados en el resto de fuentes fiscales eurooccidentales[48], pero son subsanables en cierta medida mediante el despliegue de tres pautas rigurosas de trabajo: primera, hay que conocer a la perfección el régimen arancelario e institucional del que emanan los libros; segunda, es necesario desarrollar sobre los textos diversas labores para descifrarlos e interpretarlos, confirmar su autenticidad y cerciorarse de hasta qué punto son dignos de confianza; y tercera, es imprescindible cotejar los elementos cuantitativos que puedan extraerse con los detalles cualitativos de la realidad sometida a exacción, que debe ser estudiada también con minuciosidad. Únicamente la práctica interdependiente de los tres procesos avalará la validez de las encuestas sobre fiscalidad y asegurará su correcta adición a los otros tipos de fuentes que se utilicen.

En este sentido, los *manifests de mar* archivados en Valencia permiten seguir estas precauciones si los aplicamos al examen de los vínculos económicos con Italia, en particular de los referidos a las tendencias importadoras. Los libros existentes del XV suponen una acumulación heurística abarcable dentro de los límites de nuestra investigación, mucho más, por ejemplo, que la que significan las *jornades* o *rebusques*, cuyos registros (útiles para todo tipo de

personas y comercios) exigen un trabajo tan exhaustivo que hubiera inflado la información arancelaria hasta el punto de monopolizar las conclusiones del estudio. Además, los manifiestos comprenden una cronología (la segunda mitad del siglo) que coincide con el período que hemos analizado simultáneamente a través de otras fuentes notariales e institucionales, que son las que nos proporcionarán los apuntes complementarios sobre la sociedad afectada por el fisco. Sin embargo, el estado de conservación de estos tomos es muy diverso.

De los siete *manifests* que han llegado hasta nosotros debemos descartar uno, cuyo nivel de noticias es escaso y fragmentario[49]. De los restantes, el primero data de 1451 e incluye de manera sucesiva todas las entradas del 1 al 26 de enero. En 1459 se custodian dos, titulados *Llibre de les manifest de la mar* y *Llibre de les manifest del peatge*, que recogen la inspección del puerto durante el primer semestre del año, sin diferir entre sí en la información que aportan. Es posible que uno sea el registro original elaborado en la playa y otro una copia posterior confeccionada en la *taula* del peaje en Valencia. Con todo, lo más sorprendente es que ninguno de los dos integra en sus asientos el pago de impuestos, frente a la imagen que hemos dibujado anteriormente. Esta contradicción hizo pensar a alguna autora, como Beatriz Ferriols en 1972, que existían dos tipos de *manifests*: uno, general, que admitía en sus páginas a los individuos que abonaban impuestos y a los que no; y otro, particular, redactado en paralelo a las *jornades*, que sólo incluía a los exentos. Así, los de 1459 corresponderían a la segunda clase. Esta atractiva hipótesis, de la que no se atestiguaban las justas pruebas documentales, choca, sin embargo, con dos problemas: el primero, que ningún investigador posterior ha considerado tal posibilidad, entre otras cosas porque todas las fuentes a partir de entonces contienen contribuyentes y exentos; y el segundo y más importante, que la revisión interna de ambos libros demuestra que inscribían tanto a valencianos liberados de la remuneración como a toscanos, lombardos, venecianos y ligures obligados a ella[50]. La carencia archivística de la inmensa mayoría de la serie del *manifest* en el Cuatrocientos impide discernir la causa veraz de la excepcionalidad de 1459, que, en el estado actual de conocimientos, puede situarse en aspectos coyunturales de la recaudación, vinculados tal vez al hecho de que, en el período alrededor de ese año, era el rey quien se encargaba directamente de cobrar las tasas sin arriendo, como se capta en la Fig. 11 ya citada. Sea como fuere, el tomo siguiente de 1488 recupera el orden detallado de exposición y transcribe por primera vez las admisiones y cobros de los doce meses completos, lo mismo que sucede en el de 1494. Mientras, el de 1491 integra sólo los registros de enero a julio.

Con todas sus diferencias, los seis manifiestos han sido ya ampliamente utilizados para retratar en general el tráfico marítimo en torno al grao valencia-

no o para analizar su movimiento en relación a determinadas geografías[51]. Lógicamente, este segundo ha sido el camino escogido por nosotros a la hora de enfrascarnos en la indagación de sus contenidos, porque hemos seleccionado para el estudio las matrículas de las naves que anotaban su llegada a Valencia desde el centro-norte de Italia. La cifra de entradas recogidas figura en el siguiente cuadro:

	Génova	Savona	Pisa	Livorno	Piombino	Civitavecchia	Venecia	Total
1451	1							1
1459	2	1	2				1	6
1488	8			1	1		2	12
1491	2							2
1494	3	2	1			1	4	11
Total	16	3	3	1	1	1	7	32

Fig. 9: Número de llegadas al puerto de Valencia de naves procedentes del centro-norte de Italia, según los *manifests de mar* (1451-1494)

Como puede apreciarse a través de la Fig. 12 al final del presente apartado, el guarismo total de 32 no corresponde a embarcaciones distintas, sino a atraques sucesivos en el muelle, puesto que algunos patrones vinieron aquí dos y tres veces en el mismo año o en años consecutivos. Así, el número de buques diferentes se reduce a 27, cuyas salidas fijan la atención fundamental de los inventarios en el enlace de Valencia con los puertos de la Liguria (Génova y Savona con 19 accesos, el 59'3 %), seguidos a distancia por los del Véneto (7 anclajes, el 21'8 %) y de la Toscana y el Lacio (Pisa —denominación que esconde la bahía de Porto Pisano—, Livorno, Piombino y Civitavecchia con 6 llegadas, el 18'7 %). Ahora bien, la declaración de los lugares de procedencia no reproduce con exactitud la realidad. En el Cuatrocientos, los mecanismos del *manifest* aún estaban en formación y los escribanos no copiaban con fidelidad la lista de escalas de cada trayecto, sino que se limitaban a recordar un único puerto de partida o dos o tres como mucho. Guiral opina que las paradas que se mencionan son las últimas antes de fondear en Valencia, pero esto no siempre es así. El 17 de enero de 1451, Paris di Mari declara venir de Génova y la nota de un lote de pastel consignado al lombardo Galassino Rotulo señala que poseía un albarán de la *lleuda* firmado el 5 de enero en Sant Feliu, probablemente Sant Feliu de Guíxols en Girona. En 1488, la nave de Pere Jofre, que llega oficialmente de Livorno, Aigües Mortes y Marsella, se ha detenido también en Barcelona, donde el propio patrón pagó la *lleuda*. Y en 1491, Desiderio di Marinis venía en teoría sólo de Génova, pero algunas cargas habían

pagado impuestos en la estación de Mallorca. Además, algunos viajes eran tan conocidos que poseían un nombre genérico, como sucede con las rutas regulares de las galeras venecianas, que, aunque salían del Adriático y efectuaban numerosas paradas a lo largo del Mediterráneo occidental, fueron identificadas aquí en 1494 como galeras de Berbería y Aigües Mortes, cuando éstas tampoco eran las últimas escalas antes de la valenciana[52]. En definitiva, la visión conjunta de los libros abona la hipótesis de que, al menos en la mayoría de nóminas, los puertos que se citan son los originales de embarque y, si existe alguno agregado, la escala o escalas principales realizadas en el periplo hasta la Península Ibérica. Ello implica, por otra parte, que alguno de los manifiestos descartados pueda ocultar incluso sus paradas italianas, con lo que la cifra de arribos que ofrecemos tampoco debe considerarse indiscutible. Estas imperfecciones de la fuente obligan, pues, a actuar con prudencia y a concluir que las naves documentadas permiten mostrar el contacto comercial de los puertos italianos con el de Valencia, bien como cabeceras inicial o final de los itinerarios, bien como puntos intermedios, lo que confiere a la información derivada ciertos límites respecto a la consideración de hasta qué punto los vínculos se encierran en sí mismos o reproducen amplias circulaciones euromediterráneas.

En todo caso, el número anual de llegadas desde tierras italianas supone una proporción escasa del total de anclajes registrados, según recoge la siguiente tabla:

	Llegadas totales	% de llegadas desde Italia
1451	32	3'1 %
1459	154	3'8 %
1488	559	1'9 %
1491	245	0'8 %
1494	420	2'6 %
Total	1.410	2'2 %

Fig. 10: Porcentaje de llegadas al puerto de Valencia de naves procedentes del centro-norte de Italia respecto al total registrado en los *manifests de mar* (1451-1494)[53]

La comparación de estas magnitudes con las de los manifiestos de época moderna, ya investigados de forma exhaustiva, es muy significativa. Según Emilia Salvador, los 30 tomos conservados íntegramente entre 1503-1600 suman la entrada de 16.444 embarcaciones, con una media anual en torno a las 550, aunque el máximo se alcanzó en 1522 con 713 y el mínimo en 1558 con 201. En conjunto, los atraques de la Italia centro-septentrional llegaron a 349

(el 2'1 % del total) y en ellos se observa una multiplicación de los orígenes, tanto de las regiones ya definidas en el Cuatrocientos como de otras nuevas como las Marcas. Así, se citan 16 puertos, entre los que Savona concentra 40 llegadas, Génova 110, Civitavecchia 148 y Venecia 6. El momento de mayor afluencia italiana fue 1584 con 23 matrículas (el 3'5 % del global anual), mientras el de menor fue 1559 con 1 (el 0'2 %)[54]. Estos datos atestiguan que las diferencias entre los *manifests* anteriores y posteriores al 1500 son más de cantidad que de calidad. Desde 1503 se precisó mejor la fiscalización del comercio de importación, de lo que resultó un aumento del número de libros archivados por entero y de las naves catalogadas. Asimismo, el crecimiento fue un síntoma del desarrollo de los intercambios marítimos durante la Modernidad, cuando el traslado de capitales, personas y objetos se elevó a nivel absoluto por encima de las cotas medievales. Sin embargo, si confrontamos las cifras del XVI con las únicas del XV cotejables por referirse a doce meses completos (1488 y 1494), se repara en que las más antiguas poseen grados parecidos a la media de las más recientes e, incluso, superiores a algunos años. Esta comparación es también trascendente en el caso de los orígenes italianos, puesto que, aunque los números del Quinientos son bastante más abundantes en puertos y en buques por su correspondencia con el incremento general de las actividades, su porcentaje sobre el total es inferior al del Cuatrocientos, tanto en el guarismo final como en la definición en tantos por ciento de algunos años.

Estos paralelismos pretenden demostrar que el estudio de los pocos *manifests* del XV —fragmentarios en cronología (cinco años entre 1450-1500 y sólo dos de ellos enteros) y escasos en naves documentadas de Italia— es, al menos, tan razonable como el realizado sobre los del XVI, y que los primeros no presentan más deficiencias respecto a los segundos que las condiciones de control y archivado. Pero esta cierta reivindicación no debe hacernos olvidar las abundantes incorrecciones del contenido tanto de unos como de otros, lo que nos compromete a coartar la extracción de conclusiones. Para nosotros, y tras los argumentos expuestos, el interés de la fuente es básicamente relativo, ya que, a través de ella, hemos pretendido captar un retrato sincrónico y diacrónico del tráfico de importación a Valencia, propio e intermediario, desde el Véneto, el Lacio, la Toscana y la Liguria, con atención esencial a los tipos merceológicos transportados y a los protagonistas humanos de los cargamentos y de su distribución en el mercado. En la instantánea, los números (de embarcaciones, de productos, de impuestos) adquieren el grado de indicios, cuyo valor se demostrará o no mediante la adjunción de otros signos comparables y, sobre todo, mediante el complemento de diversas fuentes institucionales y notariales.

FIG. 11

Listado cronológico de arrendamientos de los impuestos del *pes reial* sobre el comercio (1419-1510)

Años	Arrendadores	Precio anual	Observaciones
1419-1420	Nicola da Montiglio, mercader lombardo	122.500 s.	
1421-1422	Domènec Esteve, *aluderius*	130.000 s.	
1423-1424	Martin van der Beurse, mercader de Brujas	140.000 s.	
1425-1426	Martin van der Beurse, mercader de Brujas	141.000 s.	
1427	Giorgio d'Alzate, mercader lombardo	161.000 s.	
1428-1430	Nicola da Montiglio, mercader lombardo	105.000 s.	
1431	Pere Sant Just, mercader	94.500 s.	
1432-1434	Gabriel Navarro y Joan Alegre, ciudadanos	80.000 s.	Arrendado el 1431-X-17
1435	Francesc Navarro, caballero	86.000 s.	
1436	Martí Fuster, en nombre de Francesc Navarro, caballero	79.000 s.	El arrendador podrá resarcirse de las posibles pérdidas que ocasione la guerra con Castilla
1437		90.000 s.	
1438	Martí Fuster, en nombre de Nicolau Valldaura, ciudadano, y Joan de Llimotges, mercader	104.000 s.	
1439	Martí Fuster	106.000 s.	
1440	Gabriel Descortell, ciudadano	113.000 s.	
1441	Miquel Calcena, mercader	116.000 s.	
1442	Miquel Calcena, mercader	127.000 s.	
1443	Antoni Pujol, mercader	122.000 s.	
1444	Joan de Llimotges, mercader	145.100 s.	El *dret italià* no incluye a los venecianos
1445	Joan Solanes, mercader	131.100 s.	
1446	Arnau Faura, ciudadano	146.500 s.	
1447	Guerau Bou, mercader	160.000 s.	
1448	Lluís Macip, *corredor d'orella*	165.000 s.	
1449	Joan del Cid, mercader	120.000 s.	
1450	Joan del Cid, mercader	113.500 s.	
1451-1461	—	—	Los impuestos se recaudan directamente por el rey. Los encargados en 1451 son Pere Damiga, Joan Solanes y Dionís Rossell
1462-1464	Joan Solanes y Dionís Rossell	113.037 s. 6 d.	Arrendado por orden real el 1461-XII-16; se incluye ya el *dret alemany*. Lluís de Santàngel participa en 1/3. El primer año se pagaron 114.038 s. 8 d.

Años	Arrendadores	Precio anual	Observaciones
1465-1467	Berenguer Martí de Torres, jurado de la ciudad	123.037 s. 6 d.	Arrendado el 1464-II-7
1468-1471	Lluís de Santàngel, mercader	117.000 s.	Arrendado por el rey el 1467-XII-30
1472-1477	Lluís de Santàngel, mercader	117.000 s.	Arrendado por el rey en Monzón el 1469-XII-24 por 6 años (4 *ferm*, 2 *respit*); incluye el *dret de genovesos*
1478-1483	Lluís de Santàngel, mercader (padre e hijo)	117.000 s.	Arrendado por el rey en Zaragoza el 1476-III-17 por 6 años (4 *ferm*, 2 *respit*). La muerte del padre hizo asumir al hijo el arrendamiento
1484-1487	Bernat Català, Maestre Racional de la ciudad	142.000 s.	Arrendado por el rey en Vitoria el 1483-XI-14 por 16 años (14 *ferm*, 2 *respit*); los capítulos anulaban otros de Santàngel, hijo (Madrid, 1483-IV-26), que incluían sólo peaje, *lleuda*, *dret italià* y *dret alemany* [55]
1488-1490	Joan Albert, mercader	177.000 s.	Arrendado por el rey en Valencia el 1488-III-14 por 8 años (6 *ferm*, 2 *respit*)
1491-1494	Jaume Rius, mercader	171.500 s.	Arrendado por el baile el 1491-VI-4
1495-1498	Nicolau Català, mercader	141.000 s.	
1499-1502	Jaume Sanchís, notario	140.100 s.	Arrendado el 1499-II-7
1503-1506	Lluís Monreal, mercader	122.020 s.	
1507-1509	—	—	No consta
1510	—	—	Los impuestos se recaudan directamente por el rey

Fuentes: Los arriendos de 1419 a 1430 están en KÜCHLER, W., *op. cit.*, pp. 52-53 y 64-72; y A.R.V., *Real Cancillería*, Impuesto de los italianos, nº 711, ff. 28r-34r. Ambas fuentes informativas coinciden en sus datos, excepto en el nombre del responsable del contrato de 1421-1422, que Küchler (p. 67) identifica otra vez con el lombardo Nicola da Montiglio, mientras el registro de Cancillería (ff. 29r-30v) cita al *aluderius* Esteve. Para el período posterior, *vid.* también KÜCHLER, W., *op. cit.*, pp. 53-90 (hasta 1479) y, sobre todo, A.R.V., *Bailía*, *Arrendaments*, nº 122 (ff. 18r, 22r, 34r, 40r, 45r, 50r, 61r, 65r, 70r, 76r, 82r, 88r, 93r, 99r, 105r, 110r, 114r, 133r, 138r, 141r-142r, 146r, 152r, 179r, 183r, 186r, 189r, 207r, 210r, 215r, 219r, 232r, 236r, 246r, 252r-255r, 264r, 268r, 273r-277r, 282r, 294v, 303r, 306v, 309v-317r, 320r, 325r, 338r, 344v, 354v, 383r-397r, 401r, 421r, 455r, 493r, 500r, 519r, 540r-547r, 552r-574v, 583r, 610r-643r, 647r, 654r y 661r) y 123 (ff. 1r, 8r-13v, 39r, 46r-v, 53r, 67r, 75r-80v, 104r, 112r, 145r, 158r-164v, 183v, 199r, 213r, 234r-243v, 275r, 284r, 301r-305r, 316r, 322r, 351r y 419r).

FIG. 12

Listado cronológico de las llegadas al puerto de Valencia de naves procedentes del centro-norte de Italia, según las declaraciones de los *manifests de mar* (1451-1494)

	Fecha	Embarcación	Procedencia declarada	Impuestos pagados
1.	1451-I-17	Nave de Paris di Mari	Génova	50 lb. 17 s.
2.	1459-I-19	Galera del capitán Alessandro del Vinya	Porto Pisano	No constan
3.	1459-I-19	Galera del patrón Nicola Beni	Porto Pisano	No constan
4.	1459-III-7	Galera de Francia patroneada por Piero Laves	Savona	No constan
5.	1459-IV-21	Nave de Juan García de Licona	Génova	No constan
6.	1459-V-13	Nave de Sancho de Risuaga	Génova	No constan
7.	1459-V-21	Nave de Lorenzo Rofon	Venecia y Mallorca	No constan
8.	1488-II-11	Nave de Juan López de Acha o de Anya	Génova y Marsella	132 lb. 1 d.
9.	1488-II-12	Nave de Francisco de Arteyta	Génova y Marsella	146 lb. 19 s. 2 d.
10.	1488-III-28	Nave de Pere Jofre	Livorno, Aigües Mortes y Marsella	319 lb. 12 s. 1 d.
11.	1488-V-13	Nave de Tommaso di Vossollo	Génova y Marsella	448 lb. 18 s. 4 d.
12.	1488-V-17	Nave de Domingo Darcon	Piombino y Aigües Mortes	162 lb. 14 s. 1 d.
13.	1488-VI-14	Nave de Juan López de Acha o de Anya	Génova y Mallorca	97 lb. 1 s. 10 d.
14.	1488-VIII-20	Galera capitana véneta, capitaneada por Francesco Valleres	Venecia, Aigües Mortes y Barcelona	481 lb. 18 s. 10 d.
15.	1488-VIII-20	Galera patrona véneta, patroneada por Matteo di Pesoli	Venecia, Aigües Mortes y Barcelona	113 lb. 12 s. 6 d.
16.	1488-VIII-21	Nave de Tommaso di Vossollo	Génova y Marsella	79 lb. 9 s. 4 d.
17.	1488-VIII-29	Nave de Juan López de Acha o de Anya	Génova	40 lb. 3 s. 11 d.
18.	1488-XI-4	Nave de Francesco Spinola	Génova	12 lb. 12 s. 11 d.
19.	1488-XII-29	Carabela de Miquel Safont	Alicante [56]	11 lb. 10 s. 5 d.
20.	1491-V-1	Nave de Francesco Spinola	Génova	157 lb. 6 s. 5 d.
21.	1491-VI-25	Nave de Desiderio di Marinis	Génova	396 lb. 16 s. 4 d.
22.	1494-I-6	Nave de Luigi Ambrogio	Civitavecchia y Barcelona	65 lb. 10 s.
23.	1494-I-7	Carabela de Pere Alonso Cansino	Génova	75 lb. 12 s. 8 d.
24.	1494-II-6	Galera capitana véneta	Berbería	146 lb. 9 d.
25.	1494-II-6	Galera patrona véneta	Berbería	92 lb. 9 s. 2 d.
26.	1494-IV-21	Galeón de Martino d'Oselia	Savona	107 lb. 19 s. 3 d.
27.	1494-V-22	Nave de Lope de Vizcaya	Génova y Niza	1 lb. 4 s. 4 d.
28.	1494-VI-23	Nave de Luigi Ambrogio	Pisa	19 lb. 11 s. 2 d.
29.	1494-VIII-2	Galera capitana véneta, capitaneada por Oliverio Contarini	Aigües Mortes	258 lb. 13 s. 5 d.

	Fecha	Embarcación	Procedencia declarada	Impuestos pagados
30.	1494-VIII-2	Galera patrona véneta, patroneada por Domenico Capello	Aigües Mortes	146 lb. 5 s. 11 d.
31.	1494-VIII-20	Nave de Giovanni Baliconte	Savona	120 lb. 12 s. 3 d.
32.	1494-X-17	Nave de Pietro di Boeci	Génova	9 lb. 3 s. 5 d.

Fuentes: A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11059, leg. 571, ff. 26v-30r (embarcación nº 1); *id.*, *Varia*, Libros, nº 198, ff. 18r-21r (nº 2), 22r-26r (nº 3), 70r-75v (nº 4), 103-107r (nº 5), 141r-142v (nº 6) y 156v-159r (nº 7), y nº 874, ff. 20r-23r (nº 2), 26r-30r (nº 3), 78r-84r (nº 4), 111r-115r (nº 5), 147r-148v (nº 6) y 158r-160r (nº 7); *id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68, ff. 50r-52r (nº 8), 53r-56r (nº 9), 110v-113v (nº 10), 162r-170r (nº 11), 175v-176r (nº 12), 196v-199v (nº 13), 264v-269v (nº 14), 270r-277v (nº 15), 279r-284r (nº 16), 286v-287v (nº 17), 339r-v (nº 18) y 377v (nº 19); *id.*, *Maestre Racional*, nº 11060, leg. 572, ff. 171r-173v (nº 20) y 235v-239v/246r-v (nº 21); e *id.*, *Generalidad*, nº 4934, ff. 24v-25r (nº 22), 26r-v (nº 23), 35v-40r (nº 24), 41r-46r (nº 25), 134r-136v (nº 26), 172r (nº 27), 207r-208r (nº 28), 226r-235v (nº 29), 236r-245v (nº 30), 253r-255r (nº 31) y 306r-307r (nº 32).

3.
EL TRATO A LOS ITALIANOS TRAS LA CREACIÓN DEL *DRET ITALIÀ*

La coincidencia a lo largo del siglo XV, sobre todo en su segunda mitad, de nuevos impuestos, de oficios recaudatorios de reciente creación, de sistemas de cobro cada vez más perfectos, de una persecución más resaltada del fraude, y de síntesis escritas de la memoria impositiva revela que fue ésta la centuria clave en la estructuración del erario. En ella, el aumento de la coacción fiscal y el consiguiente incremento de los ingresos no se consiguió tanto mediante la mutación porcentual de los aranceles como a través de las vías indicadas, que cayeron como una tupida malla sobre el tráfico extranjero que daba los mejores beneficios. Lo que procuraron la monarquía y sus delegados fue, en definitiva, introducir una cierta racionalidad en la explotación de los recursos para acentuar en paralelo la centralización estatal. Sin embargo, el mantenimiento de las dificultades recaudatorias a lo largo de la centuria y la continua reiteración de las normas demuestran que el triunfo organizativo no fue ni mucho menos completo, no sólo por la resistencia de los poderes locales fragmentarios de origen feudal que todavía subsistían con fuerza, sino también por la oposición de los operadores económicos sobre los que se desplomó el edificio tributario. Para muchos de ellos, la presunta construcción racional del fisco no hacía sino enmascarar su auténtica incongruencia: en 1394, el factor datiniano Luca del Sera escribió una larga carta desde Barcelona a Ambrogio de' Rocchi en Valencia en la que, entre otras cosas, se lamentaba de que las tarifas de la *lleuda* para los cueros de buey fueran iguales a las de las pieles de ternera, que costaban diez veces menos. Y es que, en el fondo, el hecho de que las principales cargas que gravaban el mercado vinieran calculadas no en precio sino en peso introdujo un elemento perturbador de los intercambios, por cuanto la actitud de los arrendadores comenzó a enfrentarse a la de unos mercaderes, sobre todo italianos, que introducían en sus gestiones la discriminación de costes y que juzgaban ilógica la postura legal[57].

Tal vez cabría encontrar en este choque de mentalidades una buena parte del fundamento de los problemas fiscales cuatrocentistas en Valencia. Pero, a esta base de conflictividad, habría que añadir otras derivadas del tratamiento distinto que el gobierno local dispensaba a cada una de las *naciones* italianas. Las circunstancias impositivas a nivel de tarifas concretas variaron entre la

primera y la segunda mitad del Cuatrocientos y afectaron de forma heterogénea a los operadores extranjeros. Las diferencias arancelarias reflejaban el juicio por parte de las autoridades de los efectos desiguales que cada tráfico introducía en la economía interna, algo que mostraban en 1424 los delegados de las ciudades marítimas de la Corona de Aragón cuando proponían al rey una jerarquía de pagos en tres grupos (ligures, lombardos y piamonteses; venecianos; y toscanos), de acuerdo con una tabla de presión oscilante entre el 2'5 % y el 6 % del precio de las mercancías[58]. Pero la realidad valenciana había producido ya antes una distinción comparable, por cuanto la *pratica* de Ambrogio de' Rocchi informa de nuevo hacia 1395 que los ligures, casi como los catalanes, estaban libres de abonar las tasas de las sisas, el peaje y la *lleuda*, mientras los pisanos sólo eran francos de *lleuda* y los florentinos, probablemente junto a los lombardos, debían remunerar todos los gravámenes y soportar a veces las cuotas de agentes exentos.

En la discriminación negativa hacia la señoría florentina influyó el destacado papel que ejercieron sus súbditos desde mediados del siglo XIV en la exportación de lana y productos agrícolas y en la importación de paños manufacturados. Las exacciones sobre ellos eran más altas en Valencia que en Barcelona y Mallorca, aunque llegaban a cotas escasas del coste global de las transacciones. En 1394, por ejemplo, 8 a. de grana valenciana destinadas a Pisa tenían un valor inicial de 80 lb., que se veían aumentadas en 1 lb. 12 s. por los gastos de embalaje, transporte al grao, almacenaje y embarque, y en 5 lb. 15 s. 10 d. por los dispendios de sisa, peaje, generalidad y *lleudes* de Tortosa y Peñíscola. Ello configuraba un importe final de 87 lb. 7 s. 10 d., donde el incremento tributario sumaba el 6'6 %. Esta proporción, sin embargo, podía reducirse bastante en negocios circulares que suponían el traslado de vellón catalano-aragonés hacia Florencia, la elaboración allí de tejidos con dicha materia y la posterior venta de los mismos en Valencia. De esta manera, la compañía Datini pagaba por las mismas fechas unos impuestos totales entre las costas ibéricas e italianas que ascendían al 9'8 % del conjunto de gastos, de los que únicamente el 2'3 % correspondía a Valencia. En cualquier caso, sobre los diversos porcentajes de coacción, el *dret italià* vino a añadir en 1403 un 1'25 % *ad valorem*, cobrado a florentinos, luqueses, sieneses y otros toscanos y a todos los lombardos, piamonteses, romañoles, marquesanos *«e altres ytalians»*, siempre que transportaran cargamentos entre los distintos reinos de la Corona o entre éstos y otros estados, tanto en la entrada como en la salida. El carácter de la nueva colecta permaneció invariable al menos hasta finales de la centuria, cuando Fernando el Católico ordenó que se realizara sólo un pago en la Corona con independencia de que los lotes contratados viajaran de Valencia a Cataluña, Aragón o Mallorca y viceversa[59].

La fundación del derecho no alteró demasiado las posiciones florentina y lombarda, puesto que, como sabemos, se planteó como un acuerdo que compensaba a los foráneos con la supresión de la entrega anual obligatoria de un paño de lujo. Por tal motivo, las empresas afectadas, que se sepa, no ofrecieron una gran resistencia a su implantación[60]. Mientras, las que estaban exentas en teoría se proveyeron de certificados acreditativos de su privilegio, como ocurrió en 1406 con los genoveses Federico di Boccanegra y Carlo Gentile, cuyo país no era mencionado en la retahíla de naciones inscritas. El recelo que promovía este tipo de trámites se justificaba por la ambigüedad de la expresión *«e altres ytalians»*, que fue utilizada por la monarquía y por los arrendadores para ampliar de forma subrepticia o evidente el número de individuos sometidos al impuesto. En principio, los pisanos, dominados por Florencia desde 1405, pasaron rápidamente a ser tratados en Valencia como sus conquistadores. Pero no será hasta 1410 cuando se colme la embestida fiscal. Ese año, Martín I, ante la protesta de los gestores valencianos del *dret* en el sentido de que los genoveses y los venecianos se negaban a pagarlo alegando que no eran italianos *«e algunes altres frívoles rahons»*, solicitó noticia de la práctica que se seguía en Barcelona. Tras la consulta, dispuso en mayo que debía forzarse a todos los mercaderes genoveses, venecianos y a cualquier otro italiano a saldar en el futuro los 3 d./lb. y a remunerar cuanto antes los atrasos. En marzo de 1413, Fernando I recordó el decreto anterior, aunque, pese a todo, los ligures y los vénetos continuaron sin pagar el derecho. Ello obligó a reiterar posteriormente la orden mediante la emisión de tres nuevos edictos, uno en abril de 1415 y dos en agosto de 1416, ya bajo el poder de Alfonso V. Los cinco mandatos sucesivos permitieron especificar al final que *«los qui paguen lo dret italià axí de entrada com de exida són los següents: florentins, luquesos, senesos, tosquans, lombarts, pemuntesos, romanyols, marquesans e tots italians, romans, napoletans, genovesos, venecians»*. Y esta nómina fue completada en 1419 con la difusión de un bando que fijaba el precio por unidad de medida de los terciopelos, los brocados, los damascos, los paños y toda la *«obra feta en Luca, Venècia e Gènova»* que pasaran por la *taula del pes*, a causa de los problemas que se habían planteado en dicha estación por la distinta valoración de los objetos que efectuaban los recaudadores y los propietarios a la hora de cobrar el impuesto italiano[61].

La integración de los ligures en la tarifa provocó la queja del Dux de Génova, que envió cuatro cartas al rey Alfonso entre 1417-1418. En ellas mostraba su malestar por el crecimiento progresivo y arbitrario, en su opinión, de los impuestos demandados a sus mercaderes en los territorios de la Corona, sobre todo en Valencia, y ponía como paradigma no sólo la exigencia del reciente *dret*, sino también las cargas sobre el arroz (4 s. 8 d./c. entre *lleuda* y peaje), la

lana (1 s./*rauba* de generalidad, cuando antes abonaba 6 d.) y la grana, el azafrán y otras especias autóctonas (6 d./l. entonces frente a la antigua franquicia). Según el dirigente italiano, esta situación desentonaba sobremanera con el trato que se concedía en esos momentos a los negociantes catalanes en el litoral ligur, ya que estaban dispensados de liquidar múltiples tasas. Ante el contraste, el Dux pidió la abolición de las obligaciones valencianas y, en caso contrario, amenazó con equiparar la presión fiscal sobre los foráneos en su demarcación. La advertencia, que pesaba siempre como una eficaz espada de Damocles sobre los vínculos marítimos, preocupó al *Consell* de Barcelona, porque sus agentes iban a ser los más perjudicados por el hipotético aumento arancelario. Por ello, este municipio solicitó en las Cortes de 1418 la anulación de las normas publicadas contra los genoveses.

En estas protestas se esgrimió como uno de los argumentos esenciales la exención ancestral de que gozaban los ligures en el Mediterráneo ibérico, gracias a la ayuda militar y financiera que habían prestado a la conquista cristiana. La prerrogativa, sancionada por *«inveteratas consuetudines atque usus»*, se había conservado durante el Trescientos y las únicas alteraciones se refirieron a la creación de censos extraordinarios o *lous*, que recaían sobre los genoveses como represalias esporádicas para compensar los daños ocasionados a catalanes, mallorquines o valencianos por las acciones bélicas o piráticas de su armada. Sólo en 1329 se instituyó una especie de arancel aduanero que gravaba su comercio de exportación con un 4 % y el de importación con un 8 %, magnitudes altas equiparables a las asignadas sobre los mercaderes musulmanes. Sin embargo, nada hace pensar que esta disposición fuera permanente, con lo que las secuelas de la autonomía fiscal se prorrogaron varias décadas. Así, es comprensible que las ordenanzas de inicios del XV, por su aplicación genérica y por la cuantía del impuesto, sorprendieran a los factores ligures, perturbaran su tráfico y forzaran una negociación cuyo resultado acabara siendo satisfactorio para ambas partes. Ya en 1413 y 1417, sendas treguas renovaron la franquicia del *dret italià*, pero su efecto práctico fue nulo, como señalan los edictos citados de 1415 y 1416. Menos frágil fue la paz de 1428, que rememoró la exención y trató de mantener *«intacta et illesa»* las ventajas genovesas. En esta ocasión, el acuerdo fue duradero, ya que se tomó en un ambiente favorable a las relaciones entre los dos espacios, como demuestran los salvoconductos dados por el baile en 1427 y 1432 a diversos comerciantes en los que siempre se mencionaba el privilegio[62].

La libertad otorgada a los ligures habitantes en la metrópoli valenciana para no costear los impuestos reales del comercio, con todo, fue limitada. El fracaso en la implantación del derecho nacional se equilibró en cierta manera con la tendencia a olvidar la exoneración de la *lleuda* de Tortosa que beneficia-

ba a estos extranjeros. Las *lleudes*, en principio, concernían a la nobleza feudal de la Corona. Aunque los condes de Barcelona y Jaime I habían eximido a los italianos, con el tiempo la Orden del Temple exigió para su tesorería el abono de los 2/3 de la cantidad global, sin que los monarcas se opusieran. Cuando la renta revirtió en el patrimonio real, los soberanos se desentendieron de la merced entregada previamente y sostuvieron que la misma no era aplicable a los foráneos en tales condiciones. Una provisión de Alfonso V fechada en Valencia en 1425 y repetida en Zaragoza en 1429 mandó cobrar sobre los genoveses la porción indicada de la tarifa tortosina, con lo que finalizó la absoluta independencia arancelaria de la nacionalidad[63]. De hecho, la recaudación de la *lleuda* se consolidó después al ser durante mucho tiempo el único tributo importante del erario que exprimió la actividad de estos mercaderes.

En 1451, el manifiesto de la nave de Paris di Mari procedente de la capital ligur incluyó entre los propietarios a varios genoveses, de los que anotó tan sólo el pago de los 2/3 mencionados, lo que, junto a las liquidaciones de algunos consignatarios lombardos y alemanes, sumó un depósito total de 50 lb. 17 s., como puede comprobarse en la anterior Fig. 12[64]. En 1452, a instancia de Giovanni Foderat y Gaspare Gavoto, el baile atestiguó a los arrendadores del *pes* de Valencia que *«los jenoveses negociants e mercadejants en la dita ciutat e en lo dit regne, de present no paguen* [...] *per lurs robes e mercaderies lo dret de peatge»*. Pero ese año se creó una carga excepcional de 1 d./lb., que debía cobrarse tanto en el reino como en la ciudad de Tortosa sobre los tratos de entrada y salida *«super quibusuis navibus seu navigiis tam nostrorum januensium quam aliarum nacionum»*, cuya gestión fue conferida entre marzo y julio de 1453 por cinco años a Andrea Gentile y a sus hijos Luigi y Giovanni. Al parecer, la medida era una compensación facilitada a esta familia a causa de determinados servicios que había prestado a la Corona, aunque desconocemos su repercusión porque la documentación no informa más sobre ella. En todo caso, el presumible aumento fiscal fue mitigado por Alfonso V con una orden dirigida en julio del mismo año a los funcionarios valencianos, reproducida en Bailía en septiembre, en el sentido de que estudiaran si era posible detener la recepción de la *lleuda*, porque la comunidad de Génova había alegado que su desarrollo contradecía las paces vigentes. La respuesta posterior del baile no figura en sus libros, pero ésta, emitida antes de la muerte del soberano, fue afirmativa sin duda, porque en 1461 se hacía referencia a que la suspensión de la colecta había traído perjuicios al fisco. Por ello, el nuevo rey Juan II estimó conveniente reanudarla e incluso calcular las pérdidas que se habían producido con el fin de detraerlas de los extranjeros de la urbe. El cómputo, sin embargo, fue difícil, porque no todos los genoveses habían eludido siempre el pago y debían sumas muy dispares. Estos problemas provocaron el inicio de arduos

pleitos entre los procuradores del tesoro público y empresas tan potentes como la de Girolamo Gentile y Francesco Foderat[65].

Pese a todo, la normalización del cobro del impuesto tortosino se consiguió de forma definitiva entre 1462-1464, lo que permitió recuperar su gestión ininterrumpida hasta la década de 1480. Precisamente de ese trienio data un manuscrito del Archivo del Reino, titulado *Comptes de la lleuda de Tortosa*, que recoge las circunstancias contables que rodearon la reanudación de la percepción del tributo sobre los ligures. Igual que los volúmenes de las *jornades*, este registro se estructura de una manera diaria y nominal. Cada asiento integra la fecha de la declaración y el nombre de los declarantes, las mercancías negociadas ante los recaudadores tanto importadas como exportadas, la referencia de la *lleuda* total en que se valoraban las partidas según las tarifas establecidas, la anotación de los 2/3 efectivos que se pagaban, y el añadido de otras consideraciones que informan, sobre todo, del porcentaje particular del impuesto sobre cada objeto, de la llegada de algunos productos con naves o de su inclusión en los *manifests de mar*. La razón que justifica que esta contabilidad de los ingresos genoveses se transcribiera en un cuaderno aislado, y no dentro de los libros generales de la *taula del pes reial*, se halla en una cláusula de los capítulos de arriendo del *pes* de 1462: *«si serà provehit o declarat que los genovesos hauran a pagar les dites parts de la lleuda de Tortosa o alguns altres dels dits drets, que lo dit dret de jenovesos no és entés ni comprés en lo dessús dit arrendament, ans lo dit Senyor Rey lo farà collir a sa voluntat e lo procehit serà del dit Senyor. E si lo dit Senyor voldrà acomanar la col·lecta dels dits drets de jenoveses als dits arrendadors, aquells ho hagen a collir sens salari, si ladonchs lo Senyor Rey de gràcia per llurs treballs no.ls voldrà alguna cosa donar»*[66].

La Fig. 11 ya comentada permite advertir que los arrendadores de 1462-1464 fueron los valencianos Dionís Rossell y Joan Solanes. Éste último era el responsable de la compañía y ocupaba un lugar de confianza del monarca, porque fue delegado por él en 1451 para ingresar las tasas del peaje y recibió en 1453 el nombramiento de notario vitalicio de los impuestos. Por ello no es extraño que, cumpliendo la posibilidad anunciada en la cláusula anterior, la Corona le comisionara para recoger las ganancias generadas por la gabela tortosina. Así, el manuscrito que estamos describiendo comienza con la frase *«reebudes fetes per en Johan Solanes, mercader, col·lector per lo Senyor Rey del dret de les dues parts de la leuda apellada del Cap de Tortosa que paguen genovesos»*. Solanes rindió cuentas a las autoridades en diversas fases hasta 1467, pero parece que su labor no fue solvente, y en 1478, ya difunto, el baile reclamó varias deudas a su hijo y heredero[67]. En cualquier caso, el resultado en cifras de su gestión durante los tres años considerados dibuja un primer cuadro

del rendimiento que brindaba el movimiento comercial de los genoveses de Valencia, como se observa en la tabla inferior:

	Importaciones	Exportaciones	Total
1462	21 lb. 9 s. 7 d.	57 lb. 14 s. 2 d.	79 lb. 3 s. 9 d.
1463	63 lb. 9 s. 11 d.	95 lb. 7 s. 8 d.	158 lb. 17 s. 7 d.
1464	59 lb. 4 s. 5 d.	17 lb. 16 s.	77 lb. 5 d.
Total	144 lb. 3 s. 11 d.	170 lb. 17 s. 10 d.	315 lb. 1 s. 9 d.

Fig. 13: Ingresos de los 2/3 de la *lleuda* de Tortosa pagados por los genoveses (1462-1464)[68]

La constatación más evidente que surge del examen de estas cantidades es la supremacía que mantienen las exportaciones (54'2 % del total) frente a las importaciones (45'7 %), si bien la diferencia entre las dos actividades es mínima. El balance constituye una clara manifestación de las consecuencias del intercambio ligur sobre el mercado local. El tráfico anotado atañía a Génova y Valencia, pero los hombres de negocios foráneos también saldaban la tasa por transportes relacionados con Cartagena, Barcelona o Mallorca[69]. Por tanto, los guarismos, más que reflejar un simple enlace bilateral, reproducen la ubicación del grao como plaza de recepción y de redistribución mercantil de las empresas internacionales. Además, las ganancias no se repartieron con uniformidad no ya sólo entre los tres años, donde predomina 1463 a gran distancia del resto, sino incluso a lo largo de cada uno de los doce meses. Si las salidas se dividían con cierta coherencia durante todo el año, las entradas se concentraban en abril-mayo y en el cuatrimestre septiembre-diciembre, en el que las naves atracaban aquí de forma asidua[70].

Sea como fuere, la progresión presentada demuestra que, a pesar de todas las dificultades y de las crecientes maniobras oficiales por detraer una parte de la riqueza de los mercaderes ligures, éstos mantuvieron al menos hasta los años 60 una posición envidiable dentro de la comunidad italiana de Valencia. El aval que les supuso estar sometidos en la práctica a un único impuesto comercial trascendente pudo acelerar su afluencia al litoral, mucho más cuando sus competidores toscanos y lombardos se encontraron con un trato desfavorable desde el inicio de la centuria. La razón profunda de esta diversidad se nos escapa en medio de fuentes poco explícitas, pero podría situarse en motivos de índole político-económica vinculados, tal vez, al miedo de la Corona catalano-aragonesa a que una punición excesiva sobre el comercio genovés fuera negativa, por un lado, para el número de contratos cerrados en los ambientes urbanos propios y, por el otro, para la tarea de unos barceloneses, valencianos y

mallorquines quizá más asentados no en la Toscana sino en la Liguria, donde podrían instalarse trabas arancelarias mayores.

Si la imagen del ajuste fiscal a los sujetos originarios de la vertiente tirrénica es diáfana, no sucede lo mismo con la estampa diseñada por los naturales de Venecia. Tras la orden de creación del *dret italià* y, sobre todo, tras las leyes de 1410-1416 que les implicaban en el pago, varios operadores pertenecientes a conocidas familias de la señoría (Marcello, Bragadi, Trevisano, Venturelli, Soranzo, Venier y Malimpiero), que vivían de manera estable en nuestra ciudad o que acudían a ella por pocos días con las *galere da mercato*, promovieron ante el baile y los apoderados del rey distintos litigios en 1405-1419, 1410-1412, 1416, 1438-1439, 1442 y 1445. Éste último se resolvió incluso violentamente, puesto que los capitanes de las galeras amenazaron con apedrear a los oficiales que se atrevieran a subir a cubierta a cobrar el derecho. Con los pleitos, los vénetos pretendían asegurar su exención de la tarifa italiana, pero también liberarse de las *lleudes*, porque, según aducían, los trayectos de sus naves no transcurrían *«per mars leudàries»*. Los jurados municipales favorecieron tales demandas, las cuales se vieron apoyadas, asimismo, por la proverbial amistad de los dos estados y por los antiguos tratados firmados de colaboración. Las resoluciones finales de los debates solían amparar las peticiones de los extranjeros, que fueron corroboradas a nivel general en 1425 mediante la intercesión del monarca ante los recaudadores del *dret italià* para que no exigieran el impuesto a los venecianos. Una nota de Bailía en 1440 señala que abonaban dicho *dret* en Valencia sólo los florentinos, los lombardos y los pisanos. Por contra, la conservación para ese año de un cuaderno que transcribe las contribuciones entregadas por las compañías adriáticas permite deducir que hacían frente, en realidad, a los tres impuestos de la *taula del pes*, es decir, peaje, *lleuda* y *dret italià*. Sin embargo, una disposición de Alfonso V en 1444 los dispensó de remunerar la tercera tasa. La libertad debió ser momentánea, ya que otra cita del baile en 1456 recuerda de nuevo el triple saldo. Pero en 1459 Juan II renovó la franquicia. La última noticia que poseemos del trato a los vénetos es de finales del siglo XV. Aunque no está datada con exactitud, es posterior a 1481, porque el mismo texto afirma que los genoveses ya pagaban peaje, algo que, como veremos, se estipuló hacia esa fecha. El comentario que nos interesa ahora informa a los gestores de las *taules* arancelarias que, *«del dit dret ytalià* [...] *són exceptats los venecians, los quals per pràtica e consuetut antiga no pagen dret ytalià, ans bé són franchs»*[71].

El itinerario descrito muestra tal oscilación que impide asentar una conclusión global sobre la condición impositiva de los vénetos en la Valencia del Cuatrocientos, más allá de la visión de cortas fases cronológicas. Si bien parece que sobre ellos predominó de modo mayoritario la exacción completa de los

tributos reales tradicionales, incluyendo el italiano, los deseos de los arrendadores por agrandar sus beneficios chocaron con la afinidad política existente entre la Corona y la señoría, lo que condujo a frecuentes suspensiones de cobros, que aquí afectaron a la tarifa de fundación más reciente. Esta simpatía mutua, pese a los conflictos puntuales que la salpicaron, llevó a rubricar convenios significativos. En 1425, el embajador Fantin Dandolo negoció con Alfonso V una compensación por los daños que habían sufrido los ciudadanos de la república a causa de los ataques que varias naves ibéricas habían efectuado contra sus convoyes desde los tiempos de Martín I y Fernando I. El pacto se suscribió el 3 de enero para atender la *«longissimam et firmissimam amicitiam»* de ambos gobiernos y estableció tres puntos principales: uno, que los venecianos no iban a pedir nuevas indemnizaciones por los perjuicios experimentados; dos, que las pérdidas se calculaban en 60.000 fl. aragoneses, pagaderos a la administración de San Marcos a través de la entrega anual, a los comisionados que se nombraran, de 1/3 de los impuestos abonados por sus súbditos en las tierras catalano-aragonesas, especialmente en Valencia, cuyo suministro duraría hasta agotar el monto de la deuda; y tres, que para cubrir con rapidez el déficit, el Dux véneto quedaba facultado para imponer, si le apetecía, un derecho inferior al 3 % sobre el valor de las mercancías exportadas de Venecia por los vasallos de Alfonso.

El segundo capítulo citado fue el que generó más problemas después de la firma del pacto, y el que repercutió en mayor medida sobre las actividades de los venecianos. El 15 de enero, el monarca designó al mercader Pietro Dalfini como receptor en Valencia del dinero adeudado a su comunidad, y el día 24 se transcribió el texto original del acuerdo en la Bailía general del reino. El contrato fue confirmado en años sucesivos y, desde Venecia, se enviaron entre 1431-1442 cartas a la ciudad para conminar al pago y elegir los responsables de su recaudación. Este privilegio recayó en los comerciantes Pietro Vittorio (1431), Francesco Dalfini (1432), Agostino Reiner (1437-1438) y Nicola Venier (1439-1440). Los tercios que ingresaron estos personajes, junto a las ganancias de las que emanaban y al porcentaje que éstas suponían sobre el dinero téorico de los arrendamientos fiscales valencianos constan en el siguiente cuadro:

	1/3 devuelto	Total de ingresos impositivos	% sobre el arriendo
1425	549 lb. 1 s. 2 d.	1.647 lb. 3 s. 7 d.	23'3 %
1431	71 lb. 6 s. 10 d.	213 lb. 18 s. 6 d.	4'5 %
1432	45 lb. 2 s.	135 lb. 6 s.	3'3 %
1437	183 lb. 6 s. 8 d.	550 lb.	12'2 %
1438	465 lb. 19 s. 6 d.	1.397 lb. 18 s. 6 d.	26'8 %
1439	332 lb. 2 s. 11 d.	996 lb. 8 s. 2 d.	18'8 %
1440	582 lb. 1 s. 3 d.	1.746 lb. 3 s. 10 d.	30'9 %
Total	2.229 lb. 4 d.	6.686 lb. 18 s. 7 d.	18'3 %

Fig. 14: Cantidades devueltas al estado veneciano del total de impuestos pagados por los vénetos en Valencia y porcentaje de dicho total sobre los arriendos anuales teóricos de los derechos del *pes reial* (1425-1440)[72]

Los encargados de repartir el dinero a los italianos eran las propias compañías privadas gestoras de los aranceles, y en 1425 consta que fue Martin van der Beurse quien libró el tercio debido. Ello obligó a los reyes a recordar la obligación a sus agentes, sobre todo cuando el paso del tiempo y la progresiva firma de paces aligeró la precisión de la entrega e hizo dudar a los extranjeros de la seriedad de los funcionarios. En 1452 y 1459 se renovaron las órdenes, aunque en 1465 los arrendadores Joan Solanes y Dionís Rossell alegaron que lo adeudado no debía extraerse del *pes reial*, sino de las rentas reales directas, porque era un pago extraordinario no considerado en los capítulos de la subasta[73]. El Maestre Racional les dio la razón, pero el hecho de que, hasta entonces, el tercio se dedujera de los depósitos globales venecianos del peaje, de la *lleuda* y del *dret italià* posibilita un análisis de la magnitud de los mismos en el conjunto impositivo valenciano. El cuadro superior muestra que la escala del total de impuestos pagados sobre el arriendo podía oscilar de un mínimo del 3'3 % en 1432 a un máximo importantísimo del 30'9 % en 1440. Esta última cifra es tanto más trascendente cuanto que surge de los pagos efectuados sólo por cinco mercaderes que realizaron transacciones del Mediterráneo a Valencia y, en ocasiones, de aquí a Castilla y viceversa. Precisamente, la crisis que distingue la figura a inicios de la década de los 30 se explica en parte por la ruptura de viajes al reino vecino motivada por los movimientos bélicos. Los beneficios del comercio véneto, con todo, se mantuvieron en el lustro 1458-1462, porque Antonio di Livori, delegado de los *provisors* de la república, recibió 1.269 lb. 3 s. 6 d., correspondientes a la parte proporcional de unos ingresos totales que Küchler cuantifica en esos cinco años en 3.807 lb. 16 s. 7 d., cifras comparables a las del septenio documentado anterior. En cualquier caso, el último pe-

ríodo detectado en el que se tuvo que rendir cuentas del tercio fue el de 1473 a 1476[74].

Los detalles apuntados revelan hasta qué punto el comercio veneciano en particular y el italiano en general sostenían el erario, y conceden verosimilitud a las quejas de los *taulegers* cuando se daba una rebaja de sus ganancias por los cortes coyunturales del tráfico mediterráneo, algunas de las cuales hemos reproducido en apartados previos. Estos lamentos, lejos de ser simples argumentos retóricos e interesados, reflejaban la aportación fundamental del mercado exterior en el mantenimiento de la fortuna fiscal nativa. A la vez, implicaban el reconocimiento tácito del descomunal aumento que había experimentado la actividad económica de los distintos operadores italianos en Valencia. Por ello, las nuevas reglas impositivas del XV no afectaron tanto a los toscanos o a los lombardos —cuya situación, por otro lado, se había definido más o menos en el siglo XIV—, como a los venecianos. En el camino de 1403 a 1460, todos estos grupos quedaron igualados en la obligatoriedad de remunerar los tres tributos denominados genéricamente del *pes reial*. Sólo algunas oscilaciones esporádicas, más abundantes en el caso véneto, alteraron el retrato. Los únicos disidentes que aún se resistían a dejarse encuadrar en las mismas condiciones que sus vecinos territoriales eran los ligures, cuya ventajosa situación consiguió doblegarse mediante una nueva ofensiva inaugurada por los mercaderes locales en los inicios del último cuarto de la centuria.

4.
LA PRESIÓN SOBRE LOS LIGURES DESDE 1470. LOS PLEITOS CON LOS SANTÀNGEL

El 30 de diciembre de 1467, el mercader Lluís de Santàngel consiguió de Juan II la explotación de los impuestos sobre el mercado por 117.000 s. y por cuatro años a partir del 1 de enero de 1468. Aunque este personaje ya había participado en 1/3 del arriendo entre 1462-1464, por primera vez pasaba a ser el socio responsable de la compañía gestora, un oficio que renovó en 1472 con la prórroga del contrato por la misma puja. La adjudicación de estas tareas vino a culminar una prolongada trayectoria profesional que había arrancado en 1444 con la muerte de su padre (un comerciante homónimo oriundo de la villa aragonesa de Daroca), tras la cual asumió la titularidad del negocio familiar. La herencia le permitió disponer de un capital de partida que reprodujo con creces a lo largo del tiempo, mediante la diversificación de inversiones en amplias geografías y en múltiples tipos merceológicos relacionados muchas veces con Italia y, sobre todo, a través de la creación de un estrecho enlace con la monarquía, cuya actividad financió generosamente y de la que obtuvo copiosas gracias. Semejante fortuna continuó en manos de los hijos que resultaron de su matrimonio con Brianda, hija del converso mallorquín Galceran Martí. Y es que su muerte en 1476 propició el ascenso de sus descendientes Jaume, Galceran y Lluís. De hecho, éste último se encargó de administrar los nuevos capítulos del arriendo impositivo que su progenitor había firmado por igual precio que los anteriores pocos meses antes de morir, y que entraban en vigor dos años después.

Este tercer Lluís de Santàngel fue el más famoso de la saga. En 1475 ocupó el cargo de receptor de las rentas del antiguo patrimonio real. Pero su auténtica entrada en los círculos palaciegos se produjo en 1478, cuando empezó su labor de recaudación efectiva del peaje, la *lleuda* y el *dret italià*, mientras en 1481 consiguió la dignidad de escribano de ración. El vínculo con la corte de los Reyes Católicos agrandó su movimiento económico y le autorizó a ocupar una privilegiada atalaya de control sobre el mundo mercantil. No es extraño que este rango, apoyado en la solidez financiera de su familia, le posibilitara participar en el descubrimiento colombino persuadiendo a la reina Isabel de su conveniencia y aportando dinero propio. Dicha intervención ha quedado en la memoria histórica como la huella más trascendente del paso de Santàngel por

los ambientes peninsulares, cuya expresión perduró hasta su muerte en 1498[75].

La evolución en Valencia de este linaje, del que se discute su probable origen judeoconverso, representa la prueba más clara del progreso de las clases emprendedoras locales que, tras enriquecerse con el desarrollo del comercio y la banca, buscaron en el estado la manera de seguir aumentando su prestigio. Esta transferencia de intereses no era nueva, pero sí alcanzó en la parte final del Cuatrocientos su cenit. Las pretensiones de los hombres de negocios, como ocurrió con los Santàngel, se concentraron sobre el sector público que podía darles mayores beneficios, la fiscalidad, por lo cual acentuaron no sólo las luchas por apropiarse de su gestión sino también la coacción sobre los contribuyentes extranjeros. La presión sobre los toscanos, los lombardos, los vénetos e incluso los alemanes, ya sometidos a tributos generales y a aranceles nacionales específicos, no podía crecer mucho más, porque la depredación que soportaban se encontraba tal vez en el límite cuyo traspaso hubiera supuesto retraer la presencia de sus compañías en la costa. Así, el régimen de estos grupos se mantuvo estable y únicamente fue alterado con la adición de tarifas extraordinarias, tomadas como represalia de guerras o de medidas similares adoptadas en los países de origen de estos operadores. En 1482, el rey Fernando ordenó que se creara un arancel del 5 % *ad valorem* sobre las exportaciones e importaciones venecianas en la Corona, en castigo del 4 % que había impuesto la señoría adriática a la entrada de mercancías catalano-aragonesas y del 1 % que afectaba allí a las ropas cargadas con destino a la Península Ibérica. En 1484 amplió el porcentaje al 6 %, pero en 1486 lo redujo a la escala previa, que es tal y como se mantuvo hasta 1487, la última fecha en que tenemos noticia de la tasa[76]. La necesaria prudencia con que los soberanos trataron a las naciones citadas desde 1470 hizo que los arrendadores giraran el objetivo de su acción opresora hacia el conglomerado humano que menos impuestos abonaba en Valencia hasta entonces y que, además, justo en ese mismo momento, estaba afluyendo de forma masiva al litoral: los genoveses.

En octubre de 1472, los encargados del peaje en Valencia exigieron al ligur Michele Borniço que abonara 118 lb. 2 d. por las deudas contraídas en la *taula* y solicitaron la expropiación de sus bienes. Mientras, en marzo de 1473, el propio Borniço compareció en la Bailía general para protestar el hecho de que el peaje de Xàtiva le había confiscado una saca de lana para hacerle pagar el gravamen. Ambos sucesos eran contrarios a las disposiciones vigentes, *«com los genovessos per llurs robes no acostumen ni han acostumat pagar dret de peatge algú»*. El baile admitió este argumento e hizo prevalecer los derechos del italiano. Pese al revés inicial, los recaudadores no cejaron en su empeño, sino que, antes al contrario, lo renovaron y desencadenaron un primer gran pleito referido a todo el grupo ligur. Entre agosto y septiembre de 1473, Lluís

de Santàngel pidió el amparo de Juan II ante lo que consideraba un fraude a sus ingresos. Tanto las ropas procedentes de Lombardía como las *tonyines* o atunes que se importaban del Atlántico castellano, por sí mismos y según los capítulos de su arriendo, estaban obligados a remunerar en Valencia los derechos de peaje, *lleuda* y otros, pero si los transportaban personajes exentos, como los ligures, se producía una disminución esencial de beneficios del erario. El monarca atendió la queja y dispuso en octubre que el convenio de Santàngel debía observarse *«a la ungla»* y, por tanto, imponerse sobre cualquier franquicia. Los genoveses no aceptaron la orden y, un día después de que fuera inscrita en los registros de Bailía, acudieron a esta oficina siete mercaderes que actuaban en su nombre y en el de su comunidad (Battista Gentile, Giovanni Battista Spinola, Franco Gavoto, Bartolomeo di Ricobono, Michele Borniço, Giovanni Battista Lorlo y Antonio della Neto). Todos ellos declararon que no admitían la obligación de pagar el peaje y que, si las autoridades deseaban cobrarlo, no tenían más que recorrer sus casas y almacenes, confiscar los géneros que les pareciera y subastarlos para satisfacer las deudas.

La resistencia no quedó aquí. En noviembre, el propio estado genovés recurrió el fallo ante el Consejo Real aduciendo el contenido de una paz firmada en 1469 entre Génova y Aragón, que impedía alterar arbitrariamente el sistema fiscal fijado ese año. La sentencia definitiva del juicio trató de aplacar los ánimos de las dos partes. Por un lado, Juan II pidió al baile que revisara en los libros cuánto atún y pez salado habían introducido los ligures en Valencia desde 1459 hasta 1469, de modo que extrajera una media de las entradas. Esta cifra serviría en el futuro para establecer la cantidad anual de pescado que podrían importar las empresas sin saldar arancel, de modo que sólo lo que sobrepasara dicho guarismo estuviera obligado a ello. Por el otro, esta orden únicamente entraría en vigor al acabar el período del alquiler en curso, porque no podían cambiarse las condiciones contractuales. Asimismo, los ligures damnificados recibieron una compensación de 400 lb. en pago de las posibles pérdidas motivadas por los ataques de Santàngel. En realidad, el dictamen suponía el triunfo mayoritario de las tesis italianas, por lo que no es extraño que algunos de los comerciantes citados, con la agregación de Agostino Salvago y Luigi Tarigo, se apresuraran a comparecer de nuevo en la Bailía para asegurar la transcripción de la sentencia en los volúmenes oficiales, lo que se verificó en diciembre de 1473 y en febrero de 1474. En los siguientes meses de agosto y septiembre, el Maestre Racional comunicó al rey que los arrendadores ya habían depositado en la tesorería la indemnización fijada y que los beneficiarios estaban prestos a recibirla. Pero Juan II, ante las noticias que poseía en el sentido de que la autoridad ligur comenzaba a exigir más tasas a los catalano-aragoneses, creyó oportuno, como medida de presión, que no se les entregara

el dinero de inmediato, y quiso que se estudiara la posibilidad de crear nuevos impuestos en la ciudad, aunque la hipótesis fue descartada entonces y sólo volvió a recordarse en marzo de 1476[77].

Acabó así una primera fase de los pleitos en la que los genoveses defendieron con éxito sus privilegios. En diciembre del último año indicado, el baile certificó a Francesco Palomar que sus paisanos eran libres del pago del peaje y de 1/3 de la *lleuda*. Y todavía en abril y agosto de 1478, el savonés Pietro Bo y el genovés Bartolomeo Gentile acudieron a las mesas notariales de Jaume Salvador y Joan Casanova para designar procuradores que ostentaran sus franquicias bien con carácter general, bien para transitar una carga de grana por la colecta de Xàtiva[78]. No estaba lejos, sin embargo, el instante en que iba a emprenderse una segunda etapa de los litigios, protagonizada ahora, tras el fallecimiento de su padre, por la iniciativa del tercer gran miembro de la dinastía Santàngel. Entre diciembre de 1478 y junio de 1479, Fernando el Católico emitió diversas leyes en las que, aparte de evocar otra vez la supremacía de los pactos de arrendamiento, anulaba los decretos de 1473-1474, estipulaba que todos los atunes, pescados y ropas de Lombardía debían abonar el peaje y la *lleuda* con independencia del declarante, y disponía que se computaran y cobraran los atrasos adeudados por los ligures en su comercio desde 1472. Para evitar problemas, se legisló incluso que ningún individuo franco del peaje, vasallo del rey o no, pudiera traer atunes para vender en toda la ciudad y reino de Valencia. Además, el único medio que se ofrecía a los extranjeros para rebajar las prescripciones negativas hacia su actividad era que terciaran ante su señoría con el fin de abolir las tasas impuestas recientemente allí a los súbditos de la Corona.

El aparente incumplimiento de esta petición radicalizó las posturas del rey y de Santàngel, lo que motivó una ordenanza expropiatoria de los bienes de la empresa Borniço en agosto de 1479. Mientras, el 12 de mayo de 1480 se fijó la lista de productos que, desde ese momento, iban a compensar los *drets del pes reial* aunque fueran acarreados por personas exoneradas. La nómina (transcrita en el apartado 2 del presente capítulo) incluía todo tipo de objetos salidos de las partes de Lombardía y de Génova y su ribera, y se registró en Bailía el 3 de junio, siendo comunicada dos días después a nueve ligures residentes en Valencia, a pesar de que se contempló que pudieran estar presentes en tal gestión los *«cònsols de aquells per los absents»*. La normativa se perfeccionó el 4 de enero de 1481 cuando, de forma directa, el monarca ordenó que se sometiera a los naturales del país ligur al mismo régimen que el del resto de los italianos (peaje, *lleuda* entera y *dret italià*), tanto en la importación como en la exportación. Y ello porque Génova hacía pagar a los valencianos unos derechos superiores a los que sus conciudadanos remuneraban aquí, quienes *«de lonch temps ençà, per lurs robes e mercaderies, no paguen sinó solament certa part del dret de*

leuda vulgarment dit de Tortosa». Al mismo tiempo, se volvía a reservar la eventualidad de instaurar nuevas tasas para equilibrar la coacción impositiva entre ambos estados[79].

Con todos estos actos finalizó ya definitivamente la exención de los genoveses y su posición favorable dentro de las colonias italianas del Mediterráneo ibérico. Pero las amenazas de los poderes autóctonos no se detuvieron aquí, porque tanto los problemas políticos como la constatación del continuado incremento de la presencia en el casco urbano de operadores ligures, con el consiguiente provecho que podía derivarse, impulsaron a las autoridades a continuar aumentando la presión fiscal. Ahora, una vez igualado el trato a las distintas naciones, el camino elegido fue el de cumplir las advertencias de 1474, 1476 y 1481 y abrir el proceso de creación de un impuesto nuevo. Éste fue el denominado *dret de genovesos* o *dret genovés*. Lapeyre cree que se trata de los 2/3 de la *lleuda* de Tortosa, mientras Hinojosa remonta las primeras menciones a 1461, aunque ambos autores coinciden en calificar su origen de bastante oscuro[80].

La documentación que hemos consultado de los fondos archivísticos del Maestre Racional y de la Bailía de Valencia comienza a hablar de él en 1462, en la cita ya reproducida con la que Joan Solanes encabeza el cuaderno de su gestión en la *lleuda* y que confirma la opinión de Lapeyre. El 9 de abril de 1467, Juan II entregó su explotación al segundo Lluís de Santàngel, una licencia renovada en la misma fecha de 1471. Si en los tres casos el *dret de genovesos* se contrató de forma independiente al *pes reial*, el arriendo suscrito con el propio Santàngel el 24 de diciembre de 1469, que se iniciaba en 1472, lo admitió junto al resto de derechos, lo mismo que sucedió el 17 de marzo de 1476 para entrar en vigor en 1478. Cada pacto fijaba una duración de 4 años y un valor de 3.404 s. 3 d. Por este precio, la monarquía cedió su gestión el 25 de marzo de 1480 a Jaume de Santàngel, hijo del anterior, mientras su hermano Lluís (el tercero) obtuvo una renta anual de 3.000 s. sobre el impuesto y fue comisionado para el cobro en nuestra ciudad. Y el 17 de septiembre de 1482, de nuevo el rey ordenó que se considerara a Jaume recaudador en el reino del *dret nou de genovesos*. Sin embargo, las fuentes no explican en ningún momento en qué consiste este *dret nou* y, por tanto, no aclaran si el *dret* y el *dret nou* son el mismo[81].

El 23 de diciembre de 1483 una provisión real firmada en Vitoria establecía que ese derecho nuevo debía comenzar a recaudarse en Valencia el 1 de enero de 1484, e indicaba que *«ab nostra patent provisió havem provehit e ordenat que tots los drets que genovesos fins ahuy han pagat e paguen en aqueixa ciutat e regne* [...] *sien revocats* [...], *e havem novament imposat dret de sis per cent a totes robes, béns e mercaderies que los dits genovesos metran e trauran*

en e del dit regne axí como en los altres regnes a nostra excel·lència és stat y és imposat e exhigit. E no en altra manera havem provehit los dits genovesos d'ací avant solament paguen lo dit dret de sis per cent per nós novament imposat, e lo dret vell de les dues parts de leuda que antigament los dits genovesos acostumen pagar en la dita ciutat, lo qual dret no havem revocat». Y un día después se reiteraba la orden de imposición aclarando la realidad oculta tras la terminología oficial: «[...] *jura januensium que duo jura sunt, unum, scilicet, jus vetus quod est duo partes lezde quod januenses in civitate et regno Valencie sunt solvere assueti; alterum, vero, est jus quod per nos in dicta civitate et regno Valencie ad racionem sex pro centenario fuit noviter impositum*»[82]. Por tanto, bajo la etiqueta *dret dels genovesos*, se escondía un *dret vell* correspondiente a los 2/3 de la *lleuda* de Tortosa que los ligures pagaban desde 1425, y al que se refieren las citas entre 1462-1480; y un *dret nou* del 6 % por la salida y entrada de mercancías, creado por Fernando el Católico al menos desde 1482 y que comenzó a cobrarse en Valencia en 1484 junto al viejo, tratando de simplificar las tareas fiscales. Esto no debía implicar una menor recaudación, sino todo lo contrario, porque la Corona justificó la medida con la idea de que las anteriores contribuciones no alcanzaban el porcentaje establecido ahora sobre el valor de los productos. En cualquier caso, los dos derechos fueron concedidos el mismo 24 de diciembre a Jaume de Santàngel por 20 años desde el momento en que se iniciase la colecta y por 21.000 s. anuales, aunque del precio se descontaban unas rentas que Jaume tenía a su favor[83].

El 10 de enero de 1484 se comunicó a Francesco Palomar, Raffaele Gentile, Antonio Gambarana, Otoniano Calvo y Prospero Cataneo, mercaderes genoveses estantes en Valencia, la obligación que tenían de contribuir al nuevo derecho. Inmediatamente surgieron problemas, y el día 14 los mismos comerciantes y Franco Gavoto eludieron el pago con motivo de la carga de la nave de su compatriota Girolamo di Ganno. La monarquía les recordó su deber, pero los jurados municipales e incluso el baile los respaldaron. La postura de la ciudad se comprende por la situación creada a inicios de 1484 en el empleo de los impuestos mercantiles. El rey había arrendado al *Consell* el 14 de noviembre de 1483, en la persona del Racional Bernat Català, las tasas del peaje, la *lleuda* y los *drets italià* y *alemany*, cuya aplicación comenzaba en enero del año siguiente y anulaba unos capítulos anteriores de Lluís de Santàngel. En el derecho italiano se incluían algunas disposiciones sobre mercancías genovesas no diferenciadas del derecho genovés, de manera que cuando la ciudad empezó a hacer uso de su poder se encontró con otro arrendatario (Jaume de Santàngel) que competía con ella en la fiscalización del comercio ligur. De ahí la alianza municipal con los extranjeros, puramente coyuntural. Fernando el Católico, en principio, mantuvo la prerrogativa de Santàngel y emitió órdenes a

finales de enero en las que amenazaba a los genoveses con una multa de 5.000 fl. si no satisfacían el *dret nou* a Jaume por la embarcación de Ganno. La polémica se complicó en marzo cuando, tras la llegada de otra nave de Génova, el baile favoreció que el peaje se entrometiera en el control de las ropas ligures, perjudicando al colector del *dret genovés*. En concreto, Giacomo Gentile abrió una caja de paños de seda sin estar presente éste último, por lo que el monarca, como castigo, la confiscó[84].

Ante las discrepancias entre los *taulegers* de las gabelas, Fernando decidió tomarse un período transitorio para hallar la mejor solución. A finales de marzo suspendió los arrendamientos, y autorizó al baile a ingresar los depósitos saldados por los genoveses en la ciudad y a guardarlos hasta disponer su destino. Después, el mismo baile nombró a Francesc Esteve recaudador del *dret genovés* en la *taula* del peaje situada en la *«lotga dels pesos reyals»*, y a los vecinos Pere Rodríguez y Joan Pamplona Marí guardias del arancel en el grao. En abril, el Racional Català hizo prevalecer sus tesis y el baile debió restituirle las liquidaciones ligures desde el 1 de enero de 1484. Pero la consiguiente protesta de Jaume de Santàngel modificó el dictamen y el rey compensó a éste en agosto permitiéndole disfrutar un año más del arriendo. Todas las discusiones acabaron el 20 de agosto de 1485 al cancelarse terminantemente la concesión de Santàngel y salir a subasta pública el derecho, que fue ganado por la ciudad el 15 de septiembre. Las cláusulas del tratado afirmaban, para despejar las dudas, *«que lo dit dret jenovés és aquell dret que los jenovesos han acostumat pagar del temps del Senyor Rey don Johan, de gloriosa memòria, ençà, ço és, les dos parts de la leuda del cap de Tortosa, e aquell dret que per la magestat del Senyor Rey benaventuradament regnant fonch inposat als jenovesos, que paguassen de totes robes e mercaderies aquells drets que altres ytalians han acostumat pagar, ço és, peatge, leuda e tres diners per liura, appellat dels ytalians, la qual inposició aprés per altres provisions reals fonch augmentada, e que paguassen sis per cent, los quals VI per C per alguns bons respectes e per no desviar lo comerci per benefici de la present ciutat e regne, per lo dit mossèn Jaume de Sanctàngel no és stat cullit complidament»*. El convenio se rubricó por 20 años desde el 1 de enero de 1486 y por 25.000 s. anuales, aunque en 1488 todos los tributos pasaron a manos del mercader Joan Albert[85].

El término de las disputas permitió que el rey, el municipio y los arrendatarios no se interpusieran mutuamente más trabas para recaudar los impuestos, porque, de hecho, ninguna de las partes valencianas en conflicto entre 1484-1485 dudó de la bondad de los gravámenes que recaían sobre los ligures. En estos antagonismos cabe ver un contraste de los grupos políticos locales por ocupar mayores cotas de riqueza, y no una contradicción de diversas interpretaciones sobre cómo debía tratarse la actividad comercial de los extran-

jeros, ya que, en el fondo, todos los dirigentes nativos estaban de acuerdo en implantar las medidas fiscales. Recordemos en este sentido que los apremios contra los genoveses coincidieron con la prohibición de la venta al detalle a los alemanes, y que ello se integró en un momento crítico de la sociedad autóctona en la que ésta tuvo que adoptar pautas restrictivas. Sea como fuere, la nueva situación tributaria de los ligures fue resumida por el baile general en 1486, cuando anunció a su colega barcelonés que estos foráneos pagaban entonces peaje, *lleuda* y *dret italià* por los objetos que importaban y exportaban en Valencia en relación con cualquier geografía, excepto los procedentes o destinados a Poniente que sólo abonaban peaje y *dret italià*. Y a las tres tasas se sumaba el reciente *dret genovés*, sobre el cual el soberano se dedicó a otorgar rentas anuales a sus funcionarios, como al propio Jaume de Santàngel (6.400 s. en 1486), al noble Francesc de Mompalau (3.176 s. en 1487) y al baile Diego de Torres (2.000 s. en 1499)[86].

A pesar de todos los elementos aportados, otros apuntes discuten la efectividad del régimen creado respecto a la aplicación práctica del derecho genovés. En 1488 y 1491, los *manifests* de las naves de Francesco Spinola y de Desiderio di Marinis, que llegaron al puerto valenciano desde Génova, pormenorizaron los pagos efectuados por los ligures Giovanni Calvo y Giovanni Battista Gentile, que afectaban tan sólo al peaje, a la *lleuda* y al *dret italià*[87]. Un hecho similar acaeció en 1496, porque el mercader Pere Vaillo, *«ministre del peatge del rey en València»*, declaró ante Jaume Salvador que el genovés Giacomo Cuvio había abonado esos únicos tributos por unas partidas de papel, fustanes, tela, acero y mordientes que habían venido a Valencia con la nave de Ambrogio di Negro, pero que se habían perdido en la playa. Y en 1498, Antoni Gil, regente del peaje de la ciudad, y Diego Martínez, que había estado en su mesa durante mucho tiempo, certificaron a instancia de Girolamo Indes y ante el notario Joan Casanova las tarifas que debían abonar aquí los ligures por algunas mercancías. Y en ellas, de nuevo, se incluyen exclusivamente las tres citadas, como muestra la tabla inferior[88]:

Producto	**Peaje**	***Lleuda***	***Dret italià***
Draps de seda	1 s./10 *alnes*	1 s. 8 d./caja	3 d./lb.
Pastells	No paga	1 s. 8 d./c.	*id.*
Teleries de Ribera de Gènova i canemaceries	7 s./bala	1 s. 8 d./bala	*id.*
Parelles	5 s./bala	1 d./pieza	*id.*
Paper	2 s. 6 d./bala	1 s. 8 d./bala	*id.*
Cànem	1 s./q.	1 s. 8 d./q.	*id.*

Producto	Peaje	*Lleuda*	*Dret italià*
Cotonines per a fer veles	1 s./60 *alnes*	3 s. 4 d./bala	*id.*
Clavell	No paga	1 s. 8 d./bala	*id.*
Teles de Olanda	9 s./bala	1 s. 8 d./bala	*id.*
Espècies	10 s./c.	3 s. 4 d./c.	*id.*
Forments	No paga	10 d./cahiz	No paga
Bordats	6 d./pieza	1 s. 8 d./bala	3 d./lb.
Draps de llana	1 s./pieza	4 d./pieza	*id.*
Olis	1 s./q.	1 s. 8 d./c.	*id.*
Llanes	1 d. *e mealla*/a.	2 d. *e mealla*/a.	*id.*
Anyines	1 d./do.	5 s./bala	*id.*
Fustany	4 s./bala	1 s. 8 d./bala	*id.*
Cotons fluixos	4 s./c.	3 s. 4 d./c.	*id.*
Galla	5 s./c.	3 s. 4 d./c.	*id.*
Tàrtar	No paga	10 d./c.	*id.*

Fig. 15: Impuestos pagados por los ligures por la entrada y salida de determinadas mercancías en Valencia, según el certificado notarial emitido por los regentes de la *taula* del peaje (1498)

Entre 1499-1500, por último, el monarca pretendió unificar las cargas que afligían a los súbditos de Génova en todas las tierras de la Corona, por lo que ordenó a los bailes de Mallorca y Barcelona que solicitaran noticias de la costumbre de Valencia, donde había un mayor número de empresas y donde el método recaudatorio se había definido mejor. Y las respectivas contestaciones del baile local vuelven a eludir el *dret genovés*. En pleno siglo XVI, las informaciones dadas por Emilia Salvador son confusas ya que, por un lado, afirma que se equiparó en porcentaje al *italià* y que la diferencia entre ambos era sólo nominal, mientras, por el otro, aporta cifras que demuestran que se cobraba aparte. Según esta autora, la distinción entre los dos derechos nacionales se hizo inútil y desapareció con el tiempo, debido a la oposición de los propios mercaderes ligures a la implantación del nuevo arancel y al temor de los valencianos a que un boicot genovés dejara la ciudad sin abastecimiento, lo que hizo fracasar el proyecto de los reyes y de los arrendadores[89].

Los diversos datos anotados son demasiado opuestos entre sí como para concluir con seguridad si el nuevo impuesto tuvo aplicación o no. Si los del XV parecen sugerir que los derechos tradicionales del *pes* y el censo ligur podían cobrarse en *taules* separadas, por lo que los gestores de los primeros no tenían porqué acreditar la realidad del segundo, esta conjetura choca con el

enredo descrito para el XVI y también con el hecho de que, desde 1488, todas las cargas se subastaban juntas, por lo que parece ilógico recaudarlas en mesas aisladas. Sea como fuere, los pleitos analizados cerraron la evolución cuatrocentista del marco fiscal sobre el mercado mediterráneo y equipararon el trato a todos los italianos presentes en el litoral valenciano. A lo largo de varias fases (primero toscanos y lombardos, después venecianos y, por último, ligures), éstos fueron forzados a abonar siempre, salvo excepciones puntuales, el peaje, la *lleuda* y el *dret italià* por su comercio, dejando abierta la posibilidad de implantar tasas particulares o que duraban sólo unos años. El equilibrio permitió a los florentinos Bernardo di Rabata y Bernardo Uguccioni acreditar en 1496 que toda persona que comprara azúcar en Valencia, con independencia de su origen, debía costear el *pes reial*, aparte de la generalidad, la sisa y la quema. Más claro era el rey Fernando en 1497 cuando aseveraba que «*tot home nat en Ytàlia, per chich que sia exit, encara que tinga abitació e muller e fills en tota altra terra stranya*», estaba obligado a remunerar los tres grandes aranceles[90].

La igualación del nivel contributivo de todas las nacionalidades produjo el buscado incremento de ingresos de la hacienda pública y proporcionó, aún más, la base de sus depósitos. Por ello, es frecuente descubrir a los arrendadores gestionando en la Bailía la concesión de guiajes a embarcaciones que, procedentes de Italia, deseaban obtener fianzas para atracar en el puerto cargadas de mercancías sujetas a cotización[91]. Esta actitud, lejos de ser altruista, vino motivada por los beneficios que se derivaban del tráfico desde aquellas costas hacia Valencia. En tal sentido, las cantidades computadas en los *manifests de mar* vuelven a ofrecernos sumas trascendentes:

	Liguria	Toscana-Lacio	Véneto	Total
1488	968 lb. 16 s.	482 lb. 6 s. 2 d.	595 lb. 11 s. 4 d.	2.046 lb. 13 s. 6 d.
1491	554 lb. 2 s. 9 d.			554 lb. 2 s. 9 d.
1494	314 lb. 11 s. 1 d.	85 lb. 1 s. 2 d.	643 lb. 9 s. 3 d.	1.043 lb. 1 s. 6 d.
Total	1.837 lb. 9 s.10 d.	567 lb. 7 s. 4 d.	1.239 lb. 7 d.	3.643 lb. 17 s. 9 d.

Fig. 16: Ingresos impositivos de las naves llegadas al puerto de Valencia desde el centro-norte de Italia, según los *manifests de mar* (1488-1494)[92]

Las entradas en 1488 supusieron el 23'1 % del precio pagado teóricamente por el arrendamiento de las gabelas mercantiles del reino. Mientras, el porcentaje de 1491, referido sólo a siete meses, se redujo al 6'4 y el de 1494 alcanzó el 12'1. Estas tres cifras son muy dispares entre sí, pero, a la vez, son muy significativas si tenemos en cuenta que atañen al intercambio marítimo de impor-

tación, que descuidan tanto el transporte terrestre como la exportación, y que el número de naves de las que surgen denota un nivel inferior al 3 % de todas las inscritas en los registros. En el conjunto predominó la procedencia ligur, que sumó el 50'4 % del total italiano del trienio, frente al 15'5 % de la Toscana y el Lacio y el 34 % del Véneto. Pero esta imagen varía si calculamos el pago medio por nave y origen. Entonces, el primer lugar lo ocupa Venecia con 206 lb. 10 s. 1 d. por embarcación según el cómputo de los tres años, seguido de las regiones de Florencia y Roma con 141 lb. 16 s. 10 d. y, en tercer lugar, Génova con 122 lb. 9 s. 11 d. La discrepancia de jerarquías da a entender que, para Valencia, el valor fiscal del comercio importador genovés recaía sobre la cantidad de naves y productos utilizados, ya que el conectado al resto de costas tirrénicas o adriáticas concentraba sus esfuerzos en menos buques, aunque éstos podían transportar cada uno mercancías de un provecho tributario mayor. Así, la importancia de los itinerarios genoveses residiría en su magnitud cuantitativa y la de las rutas toscanas o venecianas estaría en su carácter cualitativo.

En cualquier caso, ambos tipos de razones justifican los altos rendimientos que favorecían al erario, mucho más cuando todavía en las décadas transicionales a la Modernidad se mantenía probablemente el dominio de las exportaciones sobre las importaciones en el comercio italiano-valenciano. La comprobación de esta hipótesis encuentra uno de sus puntales en el libro que se ha conservado de la recaudación de uno de esos impuestos que podía crear esporádicamente la monarquía por algún motivo determinado, y cuyo cobro sólo se efectuaba por un tiempo más o menos breve. Se trata del denominado *«dret genovés imposat per Senyor Rey per ops de pagar al noble don Pedro d'Urrea»*, una carga otorgada en abril de 1507 por Fernando el Católico y que, en realidad, era un privilegio de *marca* que debía afectar a las personas y a las mercancías de los ligures de Valencia por ciertos daños que habían cometido unos genoveses desconocidos sobre los bienes del citado Urrea. En virtud del decreto real, este noble procedió, por medio de un alguacil, a encarcelar a algunos extranjeros de la ciudad y a solicitar a las autoridades locales el *desguiament* de los que poseyeran salvoconducto. El municipio, la Generalidad y el baile se opusieron a la medida, *«pretenent y al·legant que aquella no.s podia ni.s devia executar en la dita ciutat e regne de València, com la dita marcha fos causa de molt gran dan de la dita ciutat, convivint molts genovesos, e per aquest respecte se desterrarien»*. Las protestas surtieron efecto y el soberano dispuso en septiembre que los súbditos de Génova pagaran sólo 2.000 duc., los intereses correspondientes y 1/2 duc. por la tercera parte de los gastos que originara la colecta, *«tachat cascun dia al dit don Pedro fins tant sia entregament satisffets en los dits dos mília ducats e interessos»*. Todo este dinero era una mínima porción de los 10.000 duc. en que se habían estimado los perjui-

cios sufridos y, por ello, el monarca creía que *«per tan poqua quantitat la dita ciutat no pot ésser destrohida»*. Tras estos razonamientos ordenó a los funcionarios que no impidieran a Urrea cobrar el gravamen, que suponía la exigencia del 2 % del valor de los productos negociados por los genoveses tanto en la importación como en la exportación. Al mismo tiempo, mandó que la gestión de los ingresos se cediera en arriendo a las personas que propusieran el menor plazo de cobro, pero el baile demoró la subasta pública. De esta manera, y aunque la memoria escrita de las exacciones comenzó a redactarse el 20 de diciembre de 1507, sólo a partir de febrero de 1508 registró pagos efectivos. Pese a ello, y ante la indefinición de los empleados de la Corona, muchos ligures eludieron la liquidación de la tasa, por lo que el 1 de septiembre de 1508 se designó un guardián del impuesto que evitara el fraude. Sin embargo, el cómputo de ganancias únicamente llegó hasta abril de 1509[93].

Durante el poco más de un año en que los operadores foráneos declararon el tránsito de mercancías, lo hicieron por un coste total de 28.580 lb. 10 s., de las que poco más del nivel fijado del 2 % (580 lb. 4 s. 10 d.) revirtió en los bolsillos de Urrea y de sus delegados. Es el desglose de estas cifras entre exportaciones e importaciones el que permite estimar la supremacía indicada de las primeras sobre las segundas. Como se observa en el cuadro inferior, la diferencia entre ambos conceptos, aunque reducida, es más apreciable que la contabilizada en la *lleuda* de Solanes, puesto que el 57'4 % del total de ingresos y el 58'3 % de los valores correspondieron a las salidas, mientras que las entradas lograron respectivamente el 42'5 y el 41'6 %:

	Importaciones	Exportaciones	Total
1508	6.532 lb. 13 s. 6 d.	9.883 lb. 4 s. 6 d.	16.415 lb. 18 s.
	138 lb. 15 s. 5 d.	197 lb. 14 s. 3 d.	336 lb. 9 s. 8 d.
1509	4.971 lb. 17 s.	6.233 lb. 8 s.	11.205 lb. 5 s.
	99 lb. 15 s. 7 d.	124 lb. 16 s. 7 d.	224 lb. 12 s. 2 d.
Total	11.504 lb. 10 s. 6 d.	16.116 lb. 12 s. 6 d.	27.621 lb. 3 s.
	238 lb. 11 s.	322 lb. 10 s. 10 d.	561 lb. 1 s. 10 d.

Fig. 17: Valor de las mercancías traficadas por los genoveses e impuesto del 2 % pagado, según el registro del *dret d'Urrea* (1508-1509)[94]

El recorrido trazado sobre el mundo de la fiscalidad que incumbía a los extranjeros en el siglo XV exhibe una primera constante que es, justamente, su influencia positiva en el auge de la economía autóctona, una tendencia similar a la evidenciada a finales del XIV a partir de las actas impositivas italianas. Las fuentes valencianas del 1400 continúan exponiendo la superioridad de los productos de los que se aprovisionaban aquí las empresas frente a los que aportaban, lo que condujo a un hipotético saneamiento de la balanza comercial del reino. Además, ante la exoneración de los nativos, los italianos ocuparon un papel básico entre los contribuyentes de la hacienda real, alcanzando niveles cercanos a veces a un tercio de las cuentas globales. Por ello, los recaudadores, como hemos visto repetidamente, no escatimaron los medios para consolidar sus entradas. De este modo, la segunda pauta cuatrocentista que ofrece el fisco se sitúa en el crecimiento sostenido de la máquina tributaria, algo que no impidió la afluencia masiva de operadores. Este hecho constituye uno de los fenómenos más significativos del análisis, por cuanto la mayor presión no retrajo, en apariencia, las transacciones a nivel general. Antes al contrario, y según expone el caso de los genoveses, el ciclo de estallido del ahogo fiscal coincidió con el récord de su presencia y de sus negocios en la urbe, los cuales no descendieron después enseguida. El secular aumento de la coacción impositiva en Valencia, acompañado de otras medidas restrictivas ocasionales, no bastó para forzar un desplazamiento total de las iniciativas empresariales hacia otros litorales, al menos de manera inmediata. Así, cabe pensar que los factores derivados de la dialéctica del poder no son los únicos que explican la dinámica del mercado valenciano bajomedieval, sino que ésta dependió asimismo del *diálogo* cotidiano de los hombres de negocios de múltiples orígenes presentes en la ciudad y de la racionalidad que éstos imponían en su actividad.

NOTAS

[1] IRADIEL MURUGARREN, P., «La crisis ...», *op. cit.*, p. 116; EPSTEIN, S.R., «Istituzioni politiche, economia regionale, commercio internazionale: il caso della Sicilia tardo-medioevale», *Accademia Peloritana dei Pericolanti. Classe di Scienze Giuridiche, Economiche e Politiche*, atti vol. LXI, supplemento 1, Università degli Studi di Messina, 1992, pp. 43, 50-51 y 58.

[2] KRIEDTE, P., *Feudalismo tardío y capital mercantil. Líneas maestras de la historia económica europea desde el siglo XVI hasta finales del XVIII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1986, pp. 26-27; HIBBERT, A.B., «La política económica de las ciudades», en *Historia económica de Europa*, vol. III, Universidad de Cambridge, 1967, pp. 208, 211 y 213; FAVIER, J., *op. cit.*, p. 141.

[3] La cita de los jurados es del 24 de diciembre de 1399 y consta en RUBIO VELA, A., *Epistolari de la València medieval*, Institut de Filologia Valenciana, Valencia, 1985, pp. 142-143. La comunicación datiniana de 1390 figura en CUADRADA, C. - LÓPEZ, Mª.D., «Comercio atlántico y operadores económicos castellanos en el Mediterráneo: Mallorca en la Baja Edad Media», en CASADO ALONSO, H. (ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Diputación Provincial de Burgos, 1995, p. 117. La lista de Rocchi, por su parte, está transcrita en DINI, B., *Una pratica ..., op. cit.*, pp. 47 y 178.

[4] CASTILLO PINTADO, Á., «Péages et séries documentaires du port de Valence (XVe-XVIIIe siècles)», en *IV Colloque d'Histoire Maritime*, París, 1962, p. 182; SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)*, Universidad de Valencia, 1972, p. 259. En las páginas siguientes del presente apartado haremos referencia a la fiscalidad en cuanto atañía al grupo extranjero de Valencia y a su actividad comercial e industrial. Pero, obviamente, el sistema impositivo valenciano era mucho más complejo. Para una visión sistemática del mismo en el siglo XV, *vid.* MIRA JÓDAR, A.J., *Fiscalidad real y finanzas municipales. Las bailías del Sur del País Valenciano a finales de la Edad Media (1378-1530)*, vol. I, Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1994, pp. 13-54.

[5] GARCÍA MARSILLA, J.V., «La génesis de la fiscalidad municipal en la ciudad de Valencia (1238-1366)», *Revista d'Història Medieval*, 7 (1996), pp. 164-165; MIRA JÓDAR, A.J., *Las finanzas del municipio. Gestión económica y poder local. Sueca (s. XV-XVI)*, Diputación de Valencia, 1997, p. 54.

[6] DINI, B., *Una pratica ..., op. cit.*, p. 178.

[7] En nuestra investigación hemos hallado ejemplos precisos del pago de la sisa por parte extranjera, como en 1458 sobre un cargamento de pastel, en 1492 sobre papel y en 1494 sobre diversos tejidos, siempre negociados por los toscanos y por unos ligures que ya no estaban francos del pago. Sin embargo, ninguno de estos actos distingue el valor del producto del porcentaje del impuesto. Sólo un certificado notarial de 1496 indica que el azúcar pagaba 4 d./lb. de sisa, la misma cantidad señalada por Rocchi cien años antes (A.P.P.V., nº 24677 —1458-II-18—; A.R.V., *Protocolos*, nº 2009 —1492-VIII-28—, 2012 —1494-I-10— y 2013 —1496-I-18—).

[8] El arriendo de los impuestos a terceros fue la técnica de bombeo usada para inyectar los ingresos anuales a las arcas del común, aunque las exigencias de los capitales que debían ofrecerse al *Consell* hacían necesaria la existencia de ciertos compañeros asociados, entre los cuales un personaje destacado quedaba asignado como responsable ante la ciudad (NARBONA VIZCAÍNO, R., «Finanzas municipales y patriciado urbano. Valencia a finales del Trescientos», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 507-509). En esas compañías entraron en el XV algunos italianos como los ligures Cipriano y Raffaele Gentile o el pisano Nicola di Vernagallo, quienes, junto a otros socios, arrendaron temporalmente la *«sise carnium»*, entre 1486-1487 los primeros y entre 1487-1491 el segundo (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675 —1487-I-31, II-21, 26 y 28, III-1, V-5, IX-26, X-5 y XI-14—, 2005 —1488-V-9— y 2007 —1491-III-11, 14 y 19, VI-23 y 30 y VII-5—).

[9] Rocchi especifica que la importación de telas de lana, oro, seda, lino y *«d'ogn'altra ragione»* pagaba 6 d./lb. del valor, mientras su venta *«per talglare in Valenza, o nella contribuzione di Valenza,»* debía abonar 2 s./lb., excepto si se entregaba *«per opera di Chiesa o della città»*, que no remuneraba nada. El tributo debía abonarlo el vendedor quien, si distribuía la ropa no para confección sino *mercantivolmente*, estaba obligado a declararla en la *taula* del General. Además, los tintes autóctonos sacados de Valencia abonaban 1 s./lb. (DINI, B., *Una pratica ...*, *op. cit.*, p. 179).

[10] MUÑOZ POMER, R., «Las cortes valencianas y el cambio de las estructuras fiscales en el tránsito del siglo XIV al XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 463-478; CASTILLO DEL CARPIO, J.Mª., «El sistema tributario del Reino de Valencia durante el siglo XVI», *Estudis*, 19 (1993), pp. 104-105, 111 y 115. Algunos capítulos constitutivos o actualizadores de las generalidades pueden consultarse en A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 28v-39v (1416-1419) y 141r-143r (1446?).

[11] Los datos de 1404-1417 constan en MUÑOZ POMER, R., *Orígenes de la Generalidad Valenciana*, Generalitat Valenciana, 1987, pp. 268-303; e *id.*, «Las cortes valencianas ...», *op. cit.*, pp. 480-481. Los de 1422-1424 en SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ...*, *op. cit.*, p. 99. Y los de 1490 en RIBES VALIENTE, Mª.L., *Comerç d'exportació al 1490: l'impost de la mercaderia*, Trabajo de investigación, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1992, pp. 27-39.

[12] MUÑOZ POMER, R., «Valencia y sus relaciones comerciales ('Dret de la Mercaderia', 1411)», en *Actas das II Jornadas ...*, *op. cit.*, pp. 677-719; RIBES VALIENTE, Mª.L., *op. cit.*, pp. 50-75.

[13] Los libros constan en A.R.V., *Generalidad*, nº 3324 (1475), 3325 (1475) y 5004 (1512-1513). El primero cubre todo el año y es un manifiesto de la transacción y corte del tejido, cuya valoración fiscal figura en el segundo, aunque éste sólo conserva el registro de enero a junio. El tercero, por su parte, abarca entero el primer año e incompleto el segundo e informa de las ventas, de su impuesto y de su destino. Estas fuentes han sido examinadas por G. Navarro en su tesis doctoral (*Industria y artesanado ...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 162-167, II, pp. 397 y 472-473, y IV, pp. 1165-1257 y 1314-1426). Muchos de los italianos que figuran como declarantes fueron también clientes habituales del notario Jaume Salvador durante el último cuarto del siglo XV, como puede observarse en la Fig. 7. Así, en los volúmenes de 1475 destacan los casos de los ligures Luigi Belviso, Alberto Borrello, Franco Gavoto, Giovanni Battista Gentile, Matteo Grasso, Battista di Lagomarcio, Carlo Lorlo, Cristoforo Magaluf, Francesco Palomar, Raffaele Rapallo, Girolamo di Ronco, Luigi Sanguineto y Luigi Tarigo; de los toscanos Cesare di Barzi, Gregorio da Cevoli y Francesco y Giovanni del Vinyo; de los vénetos Pietro Balbi, Antonio Mari (*maior*), Pietro May, Matteo di Pesaro y Ulisses Salvatore; y de los lombardos Simone della Chiesa, Francesco da Prato y Matteo Tafoia. Y entre 1512-1513 sobresalen los ligures Gregorio d'Arpe, Pietro Badali, Andrea y Cristoforo Bisso, Giuliano Cerezola, Girolamo di Fisco, Pietro Garreto, Lorenzo Gavoto y Ambrogio della Torre; y los toscanos Cesare di Barzi, Andrea Canizani y Guglielmo Cebollini.

[14] Las cifras de inicios del XV figuran en GUINOT RODRÍGUEZ, E., «El patrimoni reial al País Valencià a inicis del segle XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 581-641. La suma que ofrece el autor y que reproducimos no representa el conjunto de 1412 a 1416, sino que computa, dentro de cada villa considerada, los balances de los años individuales que ha podido documentar. La mayoría es de 1415, pero otros se incluyen por arriba o por abajo en el lustro indicado. Otras contabilidades de finales de siglo y del XVI constan en PASTOR, Mª.T., «Gastos e ingresos reales en Valencia. Ensayo de un estudio económico de un reino peninsular», *Saitabi*, 17-18 (1945), pp. 137-152 y 247-248; y SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ...*, *op. cit.*, pp. 353-354.

[15] DINI, B., *Una pratica ...*, *op. cit.*, p. 178.

[16] SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «La evolución de la fiscalidad regia en los países de la Corona de Aragón (c. 1280-1356)», en *XXI Semana de Estudios Medievales. Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, Estella, 1994, pp. 393-428; PILES ROS, L., *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Institución Alfonso el Magnánimo, Diputación de Valencia, 1970, pp. 15-26; IRADIEL MURUGARREN, P., «El segle XV ...», *op. cit.*, pp. 293-294.

[17] La relación de todos los impuestos reales y de su significado puede consultarse más ampliamente en PILES ROS, L., *Apuntes ...*, *op. cit.*, pp. 15-39; y KÜCHLER, W., *op. cit.*, pp. 43-154.

[18] Sobre las *coses vedades*, *vid.* FERRER NAVARRO, R., *op. cit.*, pp. 3-6 y 19-39. Y sobre la quema, *vid.* DINI, B., *Una pratica ...*, *op. cit.*, p. 179; y SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ...*, *op. cit.*, pp. 265-266 y 284. El porcentaje citado de exacción de la quema es el que ofrece Rocchi en su *pratica*, pero la segunda autora lo rebaja a la mitad, tal vez como consecuencia de una reducción impositiva originada a finales del XV, porque un acto notarial de 1496 ya atestigua que drenaba 3 d./lb. (A.R.V., *Protocolos*, nº 2013 —1496-I-18—). Para los ingresos de 1412 a 1416, *vid.* GUINOT RODRÍGUEZ, E., «El patrimoni ...», *op. cit.*, p. 587.

[19] CASTILLO PINTADO, Á., *op. cit.*, pp. 192-193; *id.*, *Tráfico marítimo y comercio de importación en Valencia a comienzos del siglo XVII*, Universidad de Madrid, 1967, pp. 15-16; A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, f. 59r (1429-I-26).

[20] ARAGÓ CABAÑAS, A.M., «La 'lleuda' de Tortosa. Inventario de unos libros de recaudación (s. XV)», en *II Congreso Internacional de Estudios sobre las culturas del Mediterráneo Occidental*, Barcelona, 1978, pp. 225-226. Los documentos de imposición de esta *lleuda* de Tortosa datan de 1249, 1250 y 1252, según transcriben HUICI MIRANDA, A. - CABANES PECOURT, Mª.D., *Documentos de Jaime I de Aragón*, vol. II, Ed. Anúbar, Valencia, 1976, pp. 295 y 347-348; y GUAL CAMARENA, M., *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*, Diputación Provincial de Tarragona, 1968, pp. 94-102. La cita del siglo XV procede de A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, f. 135v.

[21] DINI, B., *Una pratica ...*, *op. cit.*, pp. 180-181. De las reclamaciones citadas, los documentos valencianos del Cuatrocientos aportan varias noticias sobre todo referidas a italianos. En 1456, unas naves florentinas y venecianas pasaron por Valencia sin pagar la *lleuda*, por lo que el rey recordó a los oficiales locales la orden original de imposición. En 1474, Francesco Paolo Arnoldini, para evitar el pago exigido por los recaudadores en Valencia, presentó en Bailía el albarán de haber saldado en Tortosa la tasa de 360 sacas de alumbre llevadas con las galeras vénetas. Y entre 1491-1492, el baile valenciano exigió al catalán la devolución de la *lleuda* de diversas mercancías dada en Barcelona por las empresas alemanas de Ompis y Ancarrita, puesto que ya la habían abonado aquí (A.R.V., *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 276, ff. 56r-57r —1456-X-5—; *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1155, ff. 345v-346v —1474-XII-9—, y 1160, ff. 233v-234r y 439r-v —1491-VI-1 y 1492-V-7—). En ocasiones, los afectados certificaban ante notario sus recibos: el 15 de marzo de 1488, el mercader florentino Cristoforo di Tomeu acudió a la *taula* de Jaume Salvador para presentar a Joan Albert, ciudadano de Valencia y arrendador del derecho del peaje del reino, una carta de los *«cullidors de la lleuda de Tortosa»* que atestiguaba que Tomeu había pagado en Barcelona el impuesto necesario por cierta sal que quería cargar en Ibiza (*id.*, *Protocolos*, nº 2005).

[22] El documento de creación del primer derecho consta en A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 105v-114r, y ha sido transcrito por LÓPEZ ELUM, P., «Las relaciones comerciales de la Corona de Aragón con los alemanes y saboyanos. 'Dret alemà y saboyà' (1420-1694)», *Saitabi*, 26 (1976), pp. 47-57. Para el análisis de un registro específico del pago de este impuesto, procedente en concreto de Zaragoza, *vid.* SCHULTE, A., *op. cit.*, vol. III, pp. 504-510. Sobre el derecho portugués, *vid.* HINOJOSA MONTALVO, J., «Intercambios ...», *op. cit.*, pp. 761-765.

[23] IRADIEL MURUGARREN, P., «La crisis ...», *op. cit.*, pp. 196-197.

[24] Las citas de 1448 y 1488 figuran en SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ..., op. cit.*, pp. 143-144; y la de 1498 en PILES ROS, L., *Apuntes ..., op. cit.*, p. 148.

[25] SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ..., op. cit.*, p. 105; FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians ...», *op. cit.*, pp. 421-423; KÜCHLER, W., *op. cit.*, p. 51.

[26] Sobre las actividades de Montiglio y Alzate ('Muntells' y 'Alza' en la versión documental valenciana), *vid.* HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 442, 450-451 y 484-487; y MAINONI, P., *Mercanti lombardi ..., op. cit.*, pp. 65-67 y 69-70. Por su parte, Martin van der Beurse, conocido en la ciudad como 'Martí Bossa', residió en Valencia al menos entre 1414-1427 y dejó constancia de sus movimientos empresariales en un libro de cuentas que ha sido analizado por VERLINDEN, CH., «El registre ...», *op. cit.*, e *id.*, «Aspects du ...», *op. cit.*, pp. 277-278.

[27] Un análisis más profundo de las circunstancias que determinaron durante el XV la evolución de los precios del arriendo figura en KÜCHLER, W., *op. cit.*, pp. 64-90. Los datos a partir de 1510 proceden de SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ..., op. cit.*, pp. 345-350.

[28] FENICIA, G., «Tendencias comerciales en el Reino de Nápoles durante la primera mitad del siglo XVI (1503-1556)», *Estudis*, 19 (1993), p. 11.

[29] En 1454, el rey aludía a la gran reducción de ganancias de los arrendadores de Valencia entre 1449-1450, *«per rahó de la mortalitat que en lo dit regne és stada e les guerres de Castella e encara de venecians i florentins»*. En 1475, 1482 y 1488 también se produjeron numerosos fallecimientos en la ciudad y el reino, por los cuales, según se decía en 1476, *«ha cessat tot lo comerci e exercici mercantívol* [...], *per lo qual los drets acostumen de pendre increment, axí que molt poques fustes o quasi no nenguna e per altra via molt poca gent strangera hi és entrada»* (A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 951r-v —1454-XI-26—, 1155, ff. 616r-617r —1476-III-23—, y 1157, ff. 433r-435r —1483-V-28—; y SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ..., op. cit.*, pp. 107-108 —datos de 1488—).

[30] C. Carrère (*op. cit.*, pp. 8-11) argumenta para Barcelona que los ingresos impositivos no debían suponer más del 1 % del comercio total.

[31] A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 67v-68v y 83v-84v.

[32] DÍAZ BORRÁS, A. - PONS I PONS, A. - SERNA ALONSO, J., *La construcción del puerto de Valencia. Problemas y métodos (1283-1880)*, Ayuntamiento de Valencia, 1986, pp. 2-14; BELENGUER CEBRIÀ, E., *València ..., op. cit.*, pp. 209 y 211.

[33] Aparte de las obras citadas en la nota anterior, toda la descripción del puerto de Valencia y de los sistemas de embarque y de pago figura también en FERRER NAVARRO, R., *op. cit.*, pp. 108-113; GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, pp. 71-84; y SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ..., op. cit.*, pp. 125-138 y 295-302. Normalmente, las condiciones de las *taules* se recordaban cada año en *crides* o bandos pormenorizados, como, por ejemplo, el emitido el 8 de enero de 1468, que consta en A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 77r-83v; del f. 83r emana la cita en cursiva que transcribimos en el párrafo anterior a esta nota. Por otra parte, la casa de la aduana de Valencia está dibujada en el conocido plano de la ciudad del Padre Tosca a inicios del XVIII (*Valentia Edetanorum vulgo Del Cid delineata a doctore Thoma Vincentio Tosca congregationis oratorii presbitero*, Valencia, 1704, nº 85).

[34] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, f. 924r (1454-X-2), 1153, ff. 308v-310r (1462-V-25), 1157, ff. 236v-237r (1482-V-10), y 1159, ff. 209r-211v y 428v-434v (1489-VII-6 y 1490-XII-2); *id.*, *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 70v-71v (1487-VI-15).

[35] Nuestra investigación ha localizado al menos seis listas exhaustivas, aparte de la de los fueros del reino sobre el peaje, aunque su datación concreta es a veces dudosa: 1243 (peaje), 1252 y ¿1298? (ambas de la *lleuda* de Tortosa), y ¿1484?, 1500 y 1547 (las tres de peaje y *lleuda*). Las

de los siglos XIII y XV constan en A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 2v-5r (índice de fueros), 8v-12r (¿1298?), 22r-27v y 71v-74v (ambas de 1252), 95r-97r (1243) y 151r-161r (¿1484?); e *id.*, *Real Cancillería, Libre intitulat de diferents privilegis y òrdens reals del Rey de Aragó*, nº 687, ff. 132r-138v (¿1298?). Algunas han sido editadas por GUAL CAMARENA, M., *op. cit.*, pp. 94-102 (1252) y 169-174 (¿1298?); *id.*, «Arancel de lezdas y peajes del Reino de Valencia (siglo XV)», *Anuario de Historia Económica y Social*, I (1968), pp. 664-668 (¿1484?); y HUICI MIRANDA, A. - CABANES PECOURT, Mª.D., *op. cit.*, vol. III, Ed. Anúbar, Zaragoza, 1978, pp. 61-66 (1252). Las de 1500 y 1547 figuran en SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ...*, *op. cit.*, pp. 126-130, y SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ...*, *op. cit.*, pp. 272-283.

[36] A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 74v-75v (1404) y 167v-169v (antes de 1480); *id.*, *Real Cancillería, Libre intitulat de diferents privilegis y òrdens reals del Rey de Aragó*, nº 687, ff. 142v-143r (1404).

[37] J. Guiral (*Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 85-86) coincide con la opinión de la estabilidad tarifaria. Además, un registro del pago de la *lleuda* de Tortosa por parte de los ligures de Valencia entre 1462-1464, que analizaremos después más profundamente, permite comprobar esta hipótesis. En ocasiones, los asientos aportan el arancel de los objetos declarados. Así, el pastel pagaba entonces una *lleuda* de 1 s. 8 d./c.; el *forment*, 10 d./cahiz; el azúcar, 3 s. 4 d./c.; y el cobre, 7 d./q. (A.R.V., *Maestre Racional*, nº 10260, leg. 506, ff. 9r, 13v, 14v y 19v). Si comparamos estas tarifas con las incluidas en el catálogo de impuestos de ¿1484? (GUAL CAMARENA, M., «Arancel ...», *op. cit.*, pp. 665, 666 y 667), todas concuerdan significativamente. Y una deducción similar se extrae del cotejo de esta última lista con las tasas de peaje y *lleuda* que constan en otro cuaderno de pagos venecianos en 1440 (LÓPEZ ELUM, P., «El comercio ...», *op. cit.*, p. 162).

[38] HAMILTON, E.A.J., *op. cit.*, pp. 52-62.

[39] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 1220r-v y 1287r-1290v (1456-I-30 y XI-24); *id.*, *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 283, ff. 63r-v (1459-VI-18).

[40] *Id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1153, ff. 207v-209r (1461-X-3), 1155, ff. 606v-607v (1476-III-9), y 1160, ff. 269r-v y 726r-727v (1491-VIII-13 y 1493-VIII-21). Un ejemplo práctico de estos problemas lo ofrece el mercader pisano Pietro Giovanni di Vernagallo, quien, entre 1463-1468, tuvo que solicitar a la monarquía hasta cuatro privilegios demostrativos de su vecindad en Valencia para evitar los impuestos (*id.*, *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 286, ff. 153r-v —1463-I-3—, y 287, f. 158v —1463-I-22—; *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1154, ff. 150r-151v y 249r-250v —1467-XI-7 y 1468-VII-14—). Vernagallo se había convertido efectivamente en vecino de Valencia mucho tiempo antes, el 16 de diciembre de 1446 (A.M.V., *Llibres d'Aveïnaments*, b3-5, f. 7r).

[41] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 1282v y 1696r-1697v (1456-IX-17 y 1459-X-4); *id.*, *Bailía*, Procesos, nº 51 (1472); *id.*, *Maestre Racional*, nº 9812, leg. 477, ff. 254r-260v y 270v-272v (1479-III-9 y VIII-31 —referencias al problema de los Borniço desde 1472— y 1480-VI-3).

[42] *Id.*, *Real Cancillería, Satisfacsions sobre duptes del peatge y de la lleuda*, nº 727; *id.*, *Real Cancillería*, Impuesto de los italianos, nº 711; *id.*, *Varia*, Legajos, caja 45, nº 5 (*Tratado «Super immunitatibus italicorum»*). Ninguno de los tres compendios está datado, aunque el tipo de letra y la cronología de los documentos copiados, que van desde los fueros del XIII hasta 1442 como año extremo, permiten ubicarlos en la primera mitad del XV. El *Tratado* es posterior a 1428 porque su texto acaba con la noticia de una paz vigente entre la Corona de Aragón, el Duque de Milán y el Común de Génova que estipulaba que *«januenses non teneantur aliqua racione solvere denarios tres pro libra super lombardis impositos»*, cita exacta a la reproducida en los capítulos del acuerdo de ese año (FOSSATI RAITERI, S., «I mercanti genovesi e la Corona di Aragona tra il 1417 e il 1428», en *XV C.H.C.A.*, tomo I, vol. 3º, Zaragoza, 1996, p.

117).

[43] Los índices documentales de las signaturas 687 y 659 han sido transcritos por CÁRCEL ORTÍ, Mª.M., «Llibre intitulat de diferents privilegis y ordens reals del rey de Aragó», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 303-337; y por CABANES PECOURT, Mª.D., «El 'Llibre Negre' del Archivo General del Reino de Valencia», *Ligarzas*, 2 (1970), pp. 139-187. La datación del primero se ve facilitada por el hecho de que la copia del texto la certifica Pere d'Anglesola, secretario real en los momentos que hemos indicado (BALLESTEROS GAIBROIS, M., *Valencia y los Reyes Católicos (1479-1483)*, 2 vols., Anales de la Universidad de Valencia, 1943-1944). Por otra parte, dada la similitud de contenido de los cuatro libros, hemos centrado el análisis sólo en los que enmarcaban mejor la época medieval para nuestro tema (números 687 y 644), por cuanto la mayoría de documentos que hemos trabajado de estos volúmenes se repite en todos ellos. Desgraciadamente, muchos decretos están copiados sin fecha concreta más allá de una atribución secular genérica, lo que limita un tanto las posibilidades de utilización.

[44] A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 2r-v, 5r, 13r-14v, 61v-62v, 69v-70r, 165r-166r, 170r-v y 171v-172r; *id., Real Cancillería, Libre intitulat de diferents privilegis y òrdens reals del Rey de Aragó*, nº 687, ff. 69v-71v y 138v-140r; *id., Varia*, Legajos, caja 45, nº 5, ff. 1r-3v. Sobre la franquicia de los valencianos, *vid.* ROCA TRAVER, F., *La inmigración a la Valencia medieval*, Sociedad Castellonense de Cultura, Castellón, 1976, pp. 47-49.

[45] A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 134r-139r.

[46] Pese al esquema señalado en el texto, es posible que algunos registros no repitan dicho guión y supriman ciertos datos. Así, los responsables de las partidas no son siempre dos individuos diferentes. La situación más habitual es que se cite un propietario no residente en la ciudad que mandaba el producto y un destinatario de Valencia que lo aceptaba en persona o por medio de un procurador, pero también se dan otras circunstancias. En ocasiones, el propietario y el consignatario coinciden, lo que significa que el agente valenciano o extranjero habitante en el Mediterráneo ibérico disfrutaba de un factor propio en el puerto de salida que atribuía desde el principio la responsabilidad de los fardos a su jefe. Si sucedía este hecho, el escribano tenía la alternativa de señalar dos veces el mismo nombre o dejarlo sólo una vez, normalmente en el lugar del remitente. En ambos ejemplos, con todo, los productos afectados penetraban al completo en el tejido local porque poseían una asignación segura. Asimismo, los copistas expresan sólo el propietario en el caso de cargamentos que llegaban sin tal meta fija, es decir, que eran conducidos por los mercaderes que viajaban en los navíos o por los tripulantes sin tener un corresponsal en Valencia. Dichos lotes se desembarcaban en la playa para tratar de ser vendidos aquí, lo que obligaba a sus comisionados a entablar negociaciones con los operadores nativos y, por tanto, a entrar en el juego coyuntural de la oferta y la demanda del mercado. Por esa misma dinámica, muchos objetos se *«compren en nau»* y se importan en efecto, mientras otros *«tornen a nau»* sin pagar impuestos porque no han podido despacharse y se reestiban para ser liquidados en escalas posteriores.

[47] La narración del itinerario de la documentación impositiva se nutre de los datos contenidos en las obras de CASTILLO PINTADO, Á., «Péages ...», *op. cit.*, pp. 185-190; *id., Tráfico marítimo ..., op. cit.*, pp. 7-13; y SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ..., op. cit.*, pp. 14-48. Pero también incluye elementos extraídos directamente de nuestra propia investigación. Y es que de nuevo el Archivo del Reino mantiene una interesante acumulación de fuentes de este tipo para el siglo XV, a alguna de las cuales nos hemos referido ya. En concreto, conserva siete *manifests de mar* de 1451, 1459 (hay dos), 1488, 1491, 1494 y 1499; cuatro *jornades* de 1424, 1490, 1494 y 1497; una *rebusca* de 1422-1423; un *llibre de pesos* de 1491; y dos registros específicos de la *lleuda*, uno global en 1415-1418 y otro referido a los genoveses en 1462-1464. A ellos hay que unir en 1440 un cuaderno sobre los gravámenes abonados por los venecianos, y en 1508-1509 otro sobre un derecho particular entregado por los ligures al noble Pere

d'Urrea que, aunque supera la frontera cuatrocentista, reproduce la inercia del comportamiento medieval de los extranjeros en Valencia. Sobre los *manifests*, *vid.* A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11059, leg. 571 (1451), y 11060, leg. 572 (1491); *id.*, *Varia*, Libros, nº 198 (1459), 391 (1499) y 874 (1459); *id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68 (1488); e *id.*, *Generalidad*, nº 4934 (1494). Para las *jornades*, *id.*, *Varia*, Libros, nº 280 (1424); *id.*, *Maestre Racional*, nº 11191, leg. 595 (1490); e *id.*, *Generalidad*, nº 4933 (1494) y 4935 (1497). Para la *rebusca* y la *lleuda*, *id.*, *Varia*, Libros, nº 953 (1422-1423); e *id.*, *Maestre Racional*, nº 10260, leg. 506 (1462-1464), y 10261, leg. 506 (1415-1418). Y sobre los restantes, *ibid.*, nº 9814, leg. 478 (1440), e *id.*, *Varia*, Libros, nº 100 (1491) y 411 (1507-1509).

[48] Resulta casi ocioso insistir en las dificultades de estas fuentes fiscales, las cuales han hecho dudar de su representatividad histórica. Es bien sabido que la documentación de naturaleza pública dibuja la actividad de la organización política sobre las redes de intercambio y producción, cuya riqueza aprovecha y no fomenta. Esa intervención en el funcionamiento de la vida cotidiana es la que otorga veracidad al material resultante, aunque dicha característica no debe exagerarse, porque los registros son compilados por escribanos atentos al beneficio de sus superiores. Ante los libros fiscales, el historiador debe enfrentarse a dos tipos de problemas. Uno atañe a cuestiones de carácter técnico, porque, en toda la Europa anterior al XIX, predominaba la aproximación al nivel no sólo de los cálculos numéricos sino también de los nombres y de la terminología. De ahí que sean frecuentes los errores en las cuentas y las lagunas que dejan las estadísticas incompletas. De la misma forma resulta trabajoso identificar los lugares y las personas citados, sobre todo si son extranjeros, ya que están disfrazados por la fantasía de unos redactores poco duchos en idiomas. Además, se corre el riesgo de extraviarse en el dédalo de expresiones sobre mercancías, pesos y monedas, cuyos símbolos y ortografía suelen ser aleatorios. El segundo tipo de problemas es más grave e incumbe al contenido de las fuentes. Muchas veces, en el registro de los impuestos, las sumas que se anotan son una desviación por debajo de los totales pagados por los contribuyentes, por lo que constituyen un punto mínimo que debe integrarse en un aumento porcentual variable. Además, siempre hay que tener presente las trampas hacia los recaudadores, desde la habitual evasión hasta las declaraciones falsas, pasando incluso por acuerdos más o menos fraudulentos entre los aduaneros y los patrones y mercaderes. Sobre estas cuestiones, *vid.* CIPOLLA, C.M., *Entre la historia y la economía. Introducción a la historia económica*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991, pp. 52, 66-67 y 76; GIOFFRÈ, D., *op. cit.*, pp. 118-119; KULA, W., *Problemas y métodos de la historia económica*, Ed. Península, Barcelona, 1977, pp. 262-264; LAPEYRE, H. - CARANDE, R., «Relaciones comerciales en el Mediterráneo durante el siglo XVI», en *VI C.H.C.A.*, *op. cit.*, pp. 701 y 756-757; y PINTO, G., «Forestieri ...», *op. cit.*, pp. 23-24.

[49] Se trata del libro de 1499, que sólo incluye fragmentos sueltos de naves llegadas a Valencia entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre. Ninguna de ellas procedía de Italia, y únicamente se atestigua la presencia en la primera fecha del ligur Girolamo Indes y del lombardo Enrico Possobonello como propietarios de sendas mulas traídas desde Cartagena con la nave de Jeroni Forner (A.R.V., *Varia*, Libros, nº 391).

[50] El tomo de 1459 titulado *manifest de mar* figura en *ibid.*, nº 198, y el *manifest de peatge* en *ibid.*, nº 874. El contenido similar de ambos está transcrito al completo en FERRIOLS GIL, B., *'Manifest del peatge' y 'Manifest de la mar' en 1459*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, 1972, y la hipótesis citada procede de las pp. 6-7. Sobre los investigadores que han trabajado posteriormente los volúmenes de los *manifests*, *vid.* la nota siguiente.

[51] Trabajos generales son los de GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, y AUFFRAY, Y. - GUIRAL, J., «Les péages du royaume de Valence (1494)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XII (1976), pp. 141-163, que recogen el testigo dejado por los análisis de E. Salvador Esteban para los *manifests* del XVI (*La economía ...*, *op. cit.*) y de Á. Castillo

Pintado para los de la transición al XVII (*Tráfico marítimo ..., op. cit.*). Otros autores han estudiado con esta fuente los enlaces de Valencia con Nápoles (FENICIA, G., *op. cit.*, pp. 19-24), Cerdeña (HINOJOSA MONTALVO, J., «Los contactos comerciales entre Valencia y Cerdeña durante el siglo XV», en *XIV C.H.C.A., op. cit.*, pp. 503-526) o Galicia (FERREIRA PRIEGUE, E., *Fuentes para la exportación gallega de la segunda mitad del siglo XV: el «peatge de mar» de Valencia*, Santiago de Compostela, 1985).

[52] GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, p. 32. Sobre las naves citadas, *vid.* A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11059, leg. 571 (1451), f. 27r, y 11060, leg. 572 (1491), f. 246v; *id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68 (1488), f. 110v; e *id.*, *Generalidad*, nº 4934 (1494), ff. 35v, 41r, 226r y 236r.

[53] Los números de llegadas totales corresponden a GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo* ..., pp. 33-35, excepto el de 1451 que surge de nuestra contabilidad propia.

[54] SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ..., op. cit.*, pp. 160-163 y 172-173.

[55] Cuando en 1483 se creó el *dret genovés*, éste fue inmediatamente arrendado por el rey a Jaume de Santàngel (Vitoria, 1483-XII-24), por un período original de 20 años desde el 1484-I-1 y 21.000 s. anuales. El 1485-IX-15, sin embargo, se firmaron nuevos capítulos con los jurados y el racional de Valencia que dejaban en manos de la ciudad dicho impuesto (junto al de la quema) por 20 años desde el 1486-I-1 y 25.000 s. anuales. Éste se sumaba así al arriendo de Català. A partir del arriendo de Joan Albert en 1488 se subastaron de forma conjunta peaje, *lleuda* y los *drets italià, alemany* y *genovés*, lo que se mantendrá después; sólo en el de Albert se integró también la quema.

[56] El *manifest* de esta carabela indica que transporta *«robes vengudes ab la nau de Spíndola* [la nº 18 de la figura], *vingudes de Jènova»*. Por tal razón la incluimos en la lista y la consideramos una llegada ligur más.

[57] DINI, B., *Una pratica ..., op. cit.*, pp. 39 y 48.

[58] CARRÈRE, C., *op. cit.*, p. 251.

[59] DINI, B., *Una pratica ..., op. cit.*, pp. 48-49, 178-181 y 184-187 (discriminación impositiva por naciones en Valencia y negocio de grana de 1394); MELIS, F., *Industria ..., op. cit.*, pp. 262-267 (negocios circulares de la empresa Datini); LÓPEZ ELUM, P., «El acuerdo ...», *op. cit.*, pp. 174-175 y 188-189 (referencias al carácter del *dret italià*); A.R.V., *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, f. 135r (orden de Fernando el Católico).

[60] Algunas *pratiche di mercatura* del XV, elaboradas en ambiente florentino, incluyeron ya con normalidad el *dret italià* como uno de los múltiples impuestos que debían pagar habitualmente los extranjeros en Valencia. Así, Giovanni di Antonio da Uzzano lo menciona hacia 1440 al referirse a un ejemplo concreto de negocios de *«lane che vanno da Londra a Valenza»* (PAGNINI DEL VENTURA, G., *op. cit.*, p. 126). De manera similar, otro libro que contiene copias de documentos italianos de finales de la década de 1430 y de inicios de la de 1440 habla de los gastos fiscales que generaba entonces el tráfico de lana en Valencia, y cita la sisa, el *generale*, el *pedaggio*, la *lelda di Tortoxa* y el *diretto de tre denari per libra* (Biblioteca Marucelliana di Firenze, *Libro intitolato Registro di tutte le diversità delle monete e delle misure delle mercanzie secondo le diversità et uso di tutte le città e paesi mercantili del mondo*, C 226, f. 50r).

[61] El certificado de 1406 consta en PILES ROS, L., *Estudio ..., op. cit.*, p. 128. Los documentos de 1410 a 1419 han sido transcritos por LÓPEZ ELUM, P., «El acuerdo ...», *op. cit.*, pp. 176-177 y 194-199, y proceden de A.R.V., *Real Cancillería*, Impuesto de los italianos, nº 711, ff. 19r-24v (1410-V-6, 1413-III-2, 1415-IV-22, 1416-VIII-27 y 30); *id.*, *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 21r-22r y 28r (1410-V-6) y 75v-77r (1419); e *id.*, *Varia*, Legajos, caja 45, nº 5, ff. 24v-25v (1410-V-6, 1415-IV-22 y 1416-VIII-30).

[62] BOSCOLO, A. - GIUNTA, F., *op. cit.*, p. 2; COSTA, Mª.M., *op. cit.*, p. 563; FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians ...», *op. cit.*, pp. 423 y 439-444; FOSSATI RAITERI, S., «Privilegis genovesos a les terres catalano-aragoneses en els primers vint anys del segle XV i l'impost

dels tres diners per lliura», *Estudis d'Història Medieval*, V (1972), pp. 103-113. Los salvoconductos mencionados de 1427 y 1432 constan en PILES ROS, L., *Estudio ..., op. cit.*, pp. 192 y 231, y fueron concedidos a los genoveses Francesco y Giovanni Battista Pinello; Francesco, Luciano y Edoardo Italiano; y Luigi di Nairo.

[63] GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, pp. 87 y 511; FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians ...», *op. cit.*, p. 442.

[64] Entre esos genoveses de la nave de Mari destacan los casos de Leonardo Bru, Pereo Cataneo, Agostino Foderat, Nicola Spinola y Giacomo Torteral, en cuyas partidas se transcriben cláusulas del tipo *«paga per les dos parts de leuda com sia genovés, e no paga peage ni dret real»*. Frente a ellos, un lote del que era propietario Matteo di Nigris y consignatario Gaspare Verri, ambos lombardos, señala que *«paga per lo dret italià»* (A.R.V., *Maestre Racional*, nº 11059, leg. 571, ff. 27r y 29v).

[65] *Id., Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 516r, 674v-675v, 746r-v y 788r-v (1452-V-6, 1453-III-2, VII-8 y IX-7); y 1153, ff. 207v-209r, 228v-229r y 231r-232r (1461-X-3, XII-4 y 14).

[66] La cláusula fue copiada al principio del registro que comentamos aquí (*id., Maestre Racional*, nº 10260, leg. 506, f. inicial sin numerar).

[67] La cita en cursiva y la rendición de cuentas hasta 1467 constan en *ibid.*, ff. 1r y 25v. Para los restantes datos sobre Solanes, *vid. id., Real Cancillería, Officialium*, nº 419, ff. 186v-187r (1453-X-15); e *id., Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1153, ff. 231r-232r y 422r-v (1461-XII-14 y 1463-V-17), y 1156, ff. 184v-185v (1478-II-7).

[68] La figura surge, lógicamente, de la contabilidad exhaustiva que hemos efectuado sobre las cantidades registradas en el libro de Solanes. En la cifra final de ingresos totales falta añadir 1 lb. 6 s. 8 d., correspondiente a dos pagos realizados por el patrón Ambrogio Burgaro por *«lo espaxament»* y *«la staca»* de su nave el 1463-IV-27 y el 1463-X-11 (*id., Maestre Racional*, nº 10260, leg. 506, ff. 14v y 19r). Ello eleva la ganancia total a 316 lb. 8 s. 5 d., suma que es prácticamente similar a la que ofrecen los propios escribanos en el libro (ff. 24r y 25r): 6.328 s. 4 d., equivalentes a 316 lb. 8 s. 4 d. La diferencia mínima entre ambas cifras no es extraña (y aún la consideramos afortunadamente escasa), puesto que el registro —donde se efectúan cálculos parciales de ingresos al final de cada página y de cada año— contiene numerosos errores contables y diversas adiciones y rectificaciones. Sea como fuere, Solanes no depositó inmediatamente en la Bailía la totalidad de los beneficios, sino que, en principio, entregó 5.582 s. 2 d. (279 lb. 2 s. 2 d.). La deuda resultante (746 s. 2 d. = 37 lb. 6 s. 2 d.) fue la que Solanes tuvo que ir liquidando hasta 1467 *«per afinament de compte»*, al menos según las referencias del manuscrito (ff. 25r-v).

[69] El 1462-X-20, Giovanni Claveresa pagó 3 s. por los 2/3 de *lleuda* debidos por una importación de especias, fustanes y pastel, pero se indica que el impuesto del tinte lo había abonado en Mallorca. El 1463-I-28 fue Francesco Foderat quien abonó 1 lb. 18 s. 10 d. por 46 c. 8 a. de pasas que, desde Valencia, iban dirigidas a Barcelona. Mientras, el 1463-X-6, Giovanni Bodigo importó 5 c. de comino procedentes de Cartagena, *«e per ço no paga res»* (*ibid.*, ff. 6r, 10r y 18r).

[70] Por lo que respecta a las importaciones, en 1462 sólo hubo ingresos en abril (7 lb. 11 s. 3 d.), octubre (7 lb. 16 s. 7 d.) y diciembre (6 lb. 1 s. 9 d.). En 1463, el dinero se acumuló en abril (26 lb. 1 d.), mayo (5 lb. 2 s.), septiembre (6 lb. 11 s. 11 d.), octubre (12 lb. 4 s. 10 d.) y diciembre (13 lb. 11 s. 1 d.). Y en 1464, las entradas se limitaron a septiembre (5 lb. 1 s. 8 d.) y diciembre (54 lb. 2 s. 9 d.). Mientras, las exportaciones de 1462 y 1463 se repartieron durante casi todos los meses, aunque se produjeron concentraciones particulares en enero y octubre de 1462 (20 lb. 19 s. 6 d. y 15 lb. 7 s. 7 d., respectivamente), y en abril y octubre de 1463 (23 lb. 2 s. 1 d. y 29 lb. 18 s.). Las salidas de 1464 fueron más esporádicas y únicamente alcanzaron cifras trascendentes en mayo (10 lb. 10 s. 2 d.) y junio (4 lb. 5 s. 6 d.).

[71] DOUMERC, B., *op. cit.*, p. 244 (franquicia de 1459); FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians

...», *op. cit.*, pp. 424 y 465 (tratos de 1425 y 1445); GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, p. 519 (acuerdo de 1444); HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 488-489 (pleito de 1416 y pacto de 1444); LÓPEZ ELUM, P., «El comercio ...», *op. cit.*, pp. 117 y 141-145 (cuaderno de 1440); PILES ROS, L., *Estudio ..., op. cit.*, p. 90 (nota de 1440); A.R.V., *Real Cancillería*, Impuesto de los italianos, nº 711, ff. 75r-91v, 97r-103v, 121r-136r y 138r-158v (pleitos de 1438-1439, 1405-1419, 1442 y 1410-1412); *id.*, *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, f. 134r (dato posterior a 1480); *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 1287r-1290v (cita de 1456-XI-24).

[72] El total de ingresos impositivos venecianos procede en 1425 y 1440 de las notas de los administradores, según la documentación que citamos más abajo. El resto consta en KÜCHLER, W., *op. cit.*, p. 81, excepto el de 1437, que ha debido computarse en teoría a partir del tercio devuelto. Para las cifras de los arrendamientos que permiten sacar los porcentajes, *vid.* la Fig. 11 del final del apartado 2 del presente capítulo. El porcentaje total sobre el arriendo que consta es la media global. Tanto las noticias de los acuerdos de 1425 como las de los ingresos constan en A.R.V., *Real Cancillería*, Impuesto de los italianos, nº 711, ff. 40r-44v (1425-I-3, 15 y 24, documentos firmados en Zaragoza y Valencia), 48r-59v (1435-III-29, 1437-VI-19, 1439-X-1, 1440-XII-6, 1441-XII-2, 1442-III-13 y IV-11, documentos firmados en Venecia) y 64r-70v (1426-II-15, 1432-V-28, 1434-III-17, 1437-XI-20, 1439-IV-20, 1440-IV-22 y 1441-X-6, documentos firmados en Valencia). Éstos últimos corresponden a los guarismos de los tercios que figuran en el cuadro, que se entregaban casi siempre el año siguiente al de su cobro efectivo, una vez la tesorería de la Corona había cerrado las cuentas.

[73] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 584r-v (1452-VIII-15), y 1152, ff. 1627v-1628v (1459-IV-9); *id.*, *Bailía, Arrendaments*, nº 122, ff. 261r-262v (1465-XII-20); *id.*, *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 281, ff. 104v-105r (1459-IV-9).

[74] Sobre los cinco comerciantes de 1440, *vid.* el apartado 3 del Capítulo I. Para los datos desde 1458, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1153, ff. 555v-556v (1464-VI-16), y 1156, ff. 67r-v (1477-VIII-5); y KÜCHLER, W., *op. cit.*, p. 81. Este autor ofrece en la misma página una serie casi completa de los ingresos impositivos venecianos en Valencia y del dinero transferido a Venecia entre 1425-1476. Asimismo, Küchler efectúa un análisis más detenido de la problemática generada por estos impuestos entre las pp. 75-82.

[75] Sobre las vicisitudes de la familia Santàngel pueden consultarse las actas del *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel ..., op. cit.*, especialmente las aportaciones de NICOLAU BAUZÀ, J., «Los Santàngel de Valencia», y de HINOJOSA MONTALVO, J., «Los Santàngel en tierras alicantinas», pp. 35-54. *Vid.* también la síntesis biográfica elaborada por P. Iradiel en el *Diccionario Histórico de la Comunidad Valenciana*, vol. II, Ed. Diario Levante, Valencia, 1992, pp. 705-706 (voces «Santángel, linaje de» y «Santángel, Luis de»), así como el trabajo de VENTURA SUBIRATS, J., «A l'entorn del judaisme de les famílies Santàngel i Sànchez, protectores de Colom», en *XIII C.H.C.A.*, Comunicacions III, Palma de Mallorca, 1990, pp. 47-58.

[76] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1157, ff. 164v-167r (1482-I-28), y 1158, ff. 450r-451v (1487-VII-11); PASTOR, Mª.T., *op. cit.*, pp. 244-245; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *op. cit.*, p. 378; TORRE, A. de la, *op. cit.*, vol. I, p. 424, y II, p. 524.

[77] A.R.V., *Bailía*, Procesos, nº 51 (1472-X-20); *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1155, ff. 42v, 130v-136r, 154v-155v, 175v-176v, 286r-v, 304r-v, 611v-612v y 617r-618r (1473-III-11, X-5, 19 y 20, XII-2, 1474-II-14, VIII-17, IX-20, 1476-III-14 y 23).

[78] *Id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1155, f. 768v (1476-XII-8); *id.*, *Protocolos*, nº 1998 (1478-IV-22); A.P.P.V., nº 6084 (1478-VIII-29).

[79] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1156, ff. 347r-349r, 398r-404v, 462v-463v, 466r-v, 574r-578r y 791r-793r (1479-I-14, III-9, VI-? y 8, VIII-31 y 1480-VI-3); *id.*, *Maestre Racional*, nº 9812, leg. 477, ff. 254r-260v y 267r-272v (1479-III-9, VIII-31, 1480-VI-3 y 1481-I-4).

[80] LAPEYRE, H., *op. cit.*, p. 103; HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, p. 69.

[81] Los documentos originales con la misma fecha señalada en el párrafo constan en A.R.V., *Maestre Racional*, nº 9812, leg. 477, ff. 256v, 260v-263v y 274v-275r. Su reproducción en los registros del baile en días y años posteriores está en *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1155, ff. 246v-251r (1474-VI-17); 1156, ff. 574r-578r y 764r-766v (1479-VIII-31 y 1480-V-4); y 1157, ff. 316r-v (1482-X-2).

[82] *Id.*, *Maestre Racional*, nº 9812, leg. 477, ff. 296v-299r.

[83] *Ibid.*, ff. 299r-300v y 304r-310r.

[84] *Ibid.*, ff. 302v-303v y 310v-317v (1484-I-10, 23 y 31); *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1157, ff. 551v-555r y 581r-583r (1484-I-31 y III-8); BELENGUER CEBRIÀ, E., «La pugna ...», *op. cit.*, pp. 194-197. La resistencia de los italianos a hacer frente a los derechos que se les iban implantando progresivamente ocurrió también en Barcelona, como demuestran los pleitos del ligur Ambrogio Fatinanti contra los recaudadores de Tortosa (MADURELL MARIMÓN, J.Mª., «Un mercader genovés cuatrocentista en Barcelona», *Barcelona, divulgación histórica*, 14 (1974), p. 155).

[85] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1157, ff. 597r-598r, 604r-605r, 611v-614v, 689v-691v y 712r-v (1484-III-29, IV-8 y 21 y VIII-11); *id.*, *Bailía, Arrendaments*, nº 122, ff. 610r-643r (1485-IX-15); BELENGUER CEBRIÀ, E., *València ...*, *op. cit.*, p. 184.

[86] A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1158, ff. 150r-v, 232r-234r y 377v-379r (1486-I-18, VI-2 y 1487-II-17), y 1161, ff. 665r y 681r-686r (1499-IX-17).

[87] El 1488-XI-4, la nave de Francesco Spinola transportó 2 *taules* de *camellot*, cuyo propietario original era Benedetto Pinello, mientras el consignatario en Valencia era la compañía de Benedetto Pinello y Bernardo di Franchi. Giovanni Calvo actuó como receptor de la partida, quien *«a XVIIII de noembre paga peatge, leuda e dret ytalià»*, impuestos que alcanzaron un valor de 6 lb. 13 s. 4 d. (*id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68, f. 339v). Y el 1491-VI-25 fue la nave de Desiderio di Marinis la que trajo 781 piezas de *parelles*, que eran propiedad de Giovanni Battista Gentile y que pagaron 6 lb. 1 s. 10 d. por peaje, *lleuda* y *dret italià* de nuevo. En esta ocasión, las mercancías fueron dejadas en casa de Bernardo di Franchi (*id.*, *Maestre Racional*, nº 11060, leg. 572, f. 246v).

[88] *Id.*, *Protocolos*, nº 2696 (1496-X-6); A.P.P.V., nº 6095 (1498-IX-10). Para el significado de los vocablos de la tabla remitimos a los exhaustivos glosarios de M. Gual Camarena (*Vocabulario ...*, *op. cit.*), y de J.Á. Sesma Muñoz y Á. Líbano Zumalacárregui (*Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1982).

[89] Para los datos de 1499-1500, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1161, ff. 560r-561r (1499-I-18); FERRER I MALLOL, Mª.T., «Els italians ...», *op. cit.*, p. 445; PILES ROS, L., «Actividad y problemas comerciales de Valencia en el Cuatrocientos», en *VI C.H.C.A.*, *op. cit.*, pp. 429-430; y SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., *Aportación ...*, *op. cit.*, pp. 131-132. Y sobre el XVI, *vid.* SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ...*, *op. cit.*, pp. 266 y 286, e *id.*, «Relaciones ...», *op. cit.*, pp. 179-181.

[90] A.R.V., *Protocolos*, nº 2013 (1496-I-18); *id.*, *Real Cancillería, Drets reals de peatge, quema y altres*, nº 644, ff. 166r y 175v (1497-IX-10).

[91] En 1478 y entre 1491-1492, los arrendadores tramitaron 8 permisos para la llegada de 4 naves, 4 galeras y 2 galeones toscanos y ligures (*id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1156, f. 319v —1478-XI-23—, y 1160, ff. 188r, 202v, 249v, 280v, 286r, 335r y 441v-442r —1491-III-29, IV-30, VI-25, VIII-22 y 30, XI-9 y 1492-V-16—).

[92] El cuadro suma las liquidaciones de los *manifests* según los datos que constan desglosados en la Fig. 12 (*vid. supra*), concretamente en las naves comprendidas entre los números 8-32. Recordemos que el *manifest* de 1451 sólo incluía una nave de Génova que todavía no abonaba todos los derechos reales, mientras el de 1459 no anotaba las tasas. Así, los únicos cálculos

coherentes y cotejables por registrar los tres impuestos del *pes* entre los extranjeros son los de 1488, 1491 y 1494, aunque sólo los de 1488 y 1494 proceden de un año completo. Este cuadro considera pues 25 llegadas de los tres años (15 de la Liguria, 4 de la Toscana y el Lacio y 6 del Véneto). Hay que tener en cuenta que cada embarcación integra en sus listas de partidas a propietarios italianos, valencianos y de otras geografías, pero la precisión absoluta por nacionalidad (y, por tanto, la distinción de los impuestos pagados por cada una) es imposible porque el dato casi nunca figura en las fuentes y nuestra investigación no ha permitido conocer el origen de todos los individuos citados sólo por su nombre. Sin embargo, sí sabemos que los nativos no abonaban nunca los aranceles, mientras que los que predominan en los inventarios estudiados son los italianos. Del mismo modo, los objetos por los que se pagaba impuesto no venían en su totalidad de Italia sino que, como mostraremos en los apartados correspondientes del Capítulo IV, muchos de ellos procedían de las costas intermedias entre Valencia e Italia. Desgraciadamente, tampoco los *manifests* aportan el detalle exacto de los orígenes merceológicos. A causa de ambas carencias, las cifras que ofrecemos pueden considerarse características de nuevo del tráfico de los italianos alrededor de Valencia y en relación con los espacios del Mediterráneo occidental, más que del simple contacto bilateral Valencia-Italia. Por otro lado, las naves pagaban por las mercancías importadas y por el anclaje en el grao. Esta última carga solía ser de 1 lb., si bien a veces alcanzaba cotas superiores en función de la existencia de acuerdos entre los patrones y los arrendadores (la embarcación nº 20 de la Fig. 12 abonó 33 lb. 12 s. «*per concòrdia feta ab los alamanys de la Gran Companya*», mientras que la nº 26 remuneró 6 lb. 6 s. por otro *concordat*). En otras ocasiones se eludía simplemente su pago mediante la huida de la playa (como ocurre en las naves nº 11, 16, 17 y 18 de la figura mencionada). Tanto los guarismos de la tabla como los comentarios que la siguen deben completarse también con la observación de las Fig. 9, 10 y 11 (*vid. supra*).

[93] Sobre todo el proceso de creación de la marca, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1163, ff. 410r-411r, 454r-455r, 534r-539r y 541r-542v (1507-XI-15, 1508-I-13, IX-1, 15 y 16). El libro que registró su recaudación consta en *id.*, *Varia*, Libros, nº 411, s.f. Su estructura formal es similar a la del tomo ya descrito de Solanes sobre la *lleuda* de Tortosa, es decir, una transcripción diaria de las declaraciones, con la indicación de los responsables de cada mercancía, del tipo y la cantidad de los productos declarados, del valor total de los mismos y del 2 % de dicho valor que se transfería a Urrea.

[94] Todas las cifras que ofrecemos del impuesto (tanto globales como parciales por años) vuelven a surgir de nuestra contabilidad exhaustiva de la fuente del *dret d'Urrea*, puesto que, como sucedía también en el volumen de Solanes, los cálculos que hacen constar a veces los escribanos originales no siempre son correctos. En el cuadro, la línea superior de cada año y del total reproduce el valor declarado de las mercancías tramitadas por los genoveses en la *taula* de Urrea, mientras la inferior calcula el 2 % pagado. La diferencia que existe entre los totales que constan en la figura y los que citamos en el texto que la precede se debe a que, en 1508, falta añadir un valor de 959 lb. 7 s. y unos ingresos de 19 lb. 3 s. Ambas sumas fueron abonadas por el savonés Giuliano Cerezola sin distinguir qué parte correspondía a entrada o a salida. La desigualdad de los porcentajes de las exportaciones y las importaciones entre el valor y el impuesto se debe a este hecho y también al fenómeno de las aproximaciones por arriba o por abajo del 2 % que solían efectuar los recaudadores en los lotes, con el fin de cuadrar las cuentas. Cabe indicar, por último, que el reparto de estos ingresos no fue homogéneo durante todo el año, sino que se concentró en los meses de invierno tanto de 1508 como de 1509. Concretamente, en 1508 hubo declaraciones en febrero, marzo, octubre y noviembre, mientras en 1509 éstas se distribuyeron entre los únicos cuatro meses que constan de recaudación efectiva de enero a abril.

Capítulo III

LOS HOMBRES DE NEGOCIOS ITALIANOS EN LA VALENCIA DEL CUATROCIENTOS

1.
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA EMIGRACIÓN INTERNACIONAL (1): LA DIVERSIDAD GEOGRÁFICA Y PROFESIONAL

Un operador comercial entra en relación con compradores, proveedores, prestamistas y acreedores, lo que bosqueja un espacio cuyo conjunto domina la vida misma del agente, ya que, cuanto más amplio es este espacio, más posibilidades tiene de ser importante. El mercader hace fortuna al incorporarse de forma sólida al área de un gran emporio, que es el fragmento de una superficie nacional o internacional en una época dada. Pero, en todos los casos, en el centro de espacios conectados los unos a los otros se sitúa una ciudad, que ocupa el lugar que le otorga su situación, la coyuntura por la que atraviesa y, sobre todo, la instalación de colonias extranjeras, cuya presencia constituye el criterio más simple, si no el mejor y el de acceso más inmediato, para decidir el papel de una urbe determinada. Desde el punto de vista del núcleo receptor, la proliferación de los foráneos pone de relieve, por sí sola y en función de las características peculiares de cada comunidad, la inferioridad o no del país respecto al foco emisor. Para éste último, la conquista de una demarcación exterior se convierte en la condición de una enormidad sin igual, puesto que toda ciudad aspira, aún sin tener conciencia de ello, a someter un inmenso sistema. El fenómeno es casi trivial por su repetición en la historia, aunque el éxito de cada espacio es temporal, porque construir fuera de las propias posesiones comporta peligros.

La suerte de los grandes puertos medievales contiene siempre la huella de una compleja aventura humana, extendida a lo largo de los siglos. El mar suscita apetitos en los medios más diversos y el ambiente que se desenvuelve alrededor de él pierde continuamente, por el traslado demográfico, una parte notable de las personas más experimentadas y emprendedoras. En contrapartida, esas mismas villas se enriquecen con aportes constantes de gentes del país y de territorios remotos. Así, una fuerte agitación afecta a todos los niveles de la escala social, desde los mercaderes obligados a residir fuera de su ciudad, hasta los profesionales itinerantes en razón de su especialidad, pasando por las familias de los grupos dirigentes, víctimas de las luchas entre facciones, y por los estratos más humildes del artesanado o del campesinado que buscan mejorar las condiciones de su trabajo. Por ello, el término *emigración* resume, bajo

una definición sencilla en apariencia, una infinita variedad de fenómenos que no tienen otra cosa en común que la movilidad de las personas. Pero, a pesar de tal pluralidad o tal vez a causa de ella, las migraciones continúan siendo las manifestaciones más llamativas de algunas de las grandes transformaciones del mundo de la Edad Media. De hecho, los amplios recorridos de las clases mercantiles europeas entre los siglos XII-XV crearon una especie de sistema de circulación económica, capaz de modificar los polos de coagulación urbano-céntrica[1].

El tema de la inserción de los extranjeros en las realidades locales debería enfatizar el análisis cuantitativo y cualitativo de las fuerzas sociales concurrentes, tanto en la óptica municipal como en el tejido regional donde declinaba el viejo esquema de relaciones y surgían nuevas doctrinas elaboradas por los estados territoriales. El acomodo a la mediación necesaria de los gobiernos no obstaculizó de modo absoluto el libre tráfico de los comerciantes y sus enlaces más allá de los instrumentos estatales, porque, en un momento en que la burocracia estaba consolidándose, su colaboración era indispensable para asegurar el soporte financiero. Los profundos cambios en el poder no cerraron las fronteras, ya que las continuas guerras, expulsiones y aumentos impositivos parecen, al menos hasta el inicio de la época moderna, recursos elementales en el funcionamiento de un régimen que restablecía enseguida la tranquilidad de los vínculos entre los hombres de negocios de carácter internacional. Esta posibilidad explicaría el contraste descrito en los apartados precedentes entre la promulgación de decretos negativos para la estancia de los italianos en Valencia y la constatación de su prolongada afluencia durante el Cuatrocientos. A la vez, la conjetura permite definir la existencia de una *elite* económica, integrada por los sectores que producían riqueza a través del comercio, la empresa y la actividad financiera, erigidos como una aristocracia creadora de áreas de conexión y superadora de las barreras político-jurisdiccionales mediante sus traslados personales y las transferencias merceológicas y de capitales.

El vocablo *elite* es válido siempre que no oculte las diversas situaciones de los emigrantes respecto a los lugares de procedencia y a sus rasgos sociales, porque, normalmente, eran las iniciativas de los grandes empresarios las que abrían el camino a la instalación de maestros cualificados, de artesanos, de traficantes menores, de tenderos, de empleados, de domésticos y de mano de obra de todo tipo. Las elites se colocaron como hilos conductores de los vaivenes de población y atrajeron la penetración capilar de los cuadros intermedios y menores. Por tanto, no todos los *insediamenti* forasteros tuvieron el mismo sentido y su estudio debe afrontarse en un paisaje espacial fijo, con el fin de sugerir indicaciones sobre la capacidad de atracción de las ciudades y sobre el grado de «*selettività migratoria*», estrechamente unido a la estructura de la

zona de llegada y a la función despachada por ésta. Cuanto más complementario sea el trabajo del grupo inmigrante en la sociedad de entrada, mayor es la eventualidad de que, a través de su investigación, se perciban aspectos significativos de tal ambiente. En cualquier caso, esta labor adquiere mayor interés si se desarrolla en un plano comparativo que avale el encaje de las motivaciones del movimiento en el seno de las relaciones globales euromediterráneas[2].

Las encuestas sobre emigración pueden permitir conocer la realidad dual de las áreas centrípetas (importadoras de foráneos) y centrífugas (exportadoras de hombres), aunque la perspectiva desde las ciudades de acogida es más complicada. En ellas, las fuentes suelen aportar la imagen equívoca de que los recién llegados han surgido de la nada, que proceden de su país sin más cosas que sus propias personas y ni siquiera traen un pasado. A veces, sus conocidos apellidos ayudan a sostener la idea de que todos pertenecen a los escalones ricos del conglomerado mercantil marítimo, cuando las diferencias internas son marcadas[3]. Pero estos problemas son superables hasta cierto punto con un seguimiento individualizado de los extranjeros presentes en una urbe, que autorice a reeditar la conducta del colectivo mediante el examen pormenorizado de los sujetos que lo constituyen. Y ello gracias al uso del método prosopográfico, que es el equivalente entre los historiadores al principio de aproximación biográfica propuesto por los sociológos a partir del concepto de *trayectorias sociales* (sucesión de posiciones a lo largo del tiempo). En ese sentido, la reconstrucción de las peripecias personales reproduce la vida de los hombres del pasado y muestra la posibilidad de comprender, a través de la suma de registros, los rasgos de una masa social homogénea y de los procesos que ésta representa, especialmente los referidos a un Mediterráneo donde coinciden múltiples geografías y operadores. La biografía adquiere, pues, importancia tanto para la visión de cada individuo como para aclarar hechos generales, y es inevitable introducirla en la inspección de los vínculos entre Valencia e Italia en el siglo XV, como hacemos desde este momento[4].

Conforme a lo apuntado en la Introducción, si en los dos primeros capítulos hemos delineado la evolución de los contactos entre ambos espacios privilegiando el examen de las fuentes oficiales, ahora variamos el objetivo. La observación diacrónica deja paso a la sincrónica, centrada en la segunda mitad de la centuria, puesto que la exhaustividad prosopográfica sólo es posible por medio de la restricción cronológica. Los elementos políticos y fiscales, insuficientes para descifrar por sí solos la plasmación de los enlaces mercantiles y financieros, son sustituidos por los socioeconómicos con el fin de evidenciar la madurez interna de las comunidades italianas protagonistas de los intercambios y de sus estrategias y funciones de comportamiento. Y, por último, como lógica consecuencia, las actas institucionales pierden peso frente a las notariales.

En definitiva, el macroanálisis anterior deriva aquí en un microanálisis profundo, cuyos mejores frutos se recogen a través de la investigación de los italianos que fueron clientes de varios notarios de Valencia entre 1452-1500 y, en especial, de los que acudieron a la mesa de Jaume Salvador desde 1475. Los 557 ligures, toscanos, vénetos y lombardos que utilizaron los servicios de este profesional no sólo proporcionan uno de los mejores núcleos de expresión de las colonias extranjeras del Mediterráneo ibérico, sino que también conforman un conjunto humano coherente tanto por su propia magnitud cuantitativa como por la continuidad temporal de las noticias asimilables. Así, con la atención específica sobre la clientela de Salvador, hemos pretendido facilitar el ahondamiento en las vidas de los sujetos seleccionados y evitar dispersiones heurísticas improductivas. Sin embargo, esto no implica en modo alguno exclusividad, ya que, desde el cimiento ofrecido por sus protocolos, se ha procurado seguir a cada individuo por el resto de fuentes y de bibliografía consultadas en nuestro trabajo. De esta manera, la anexión de la base cognoscitiva de Salvador al complemento de otras informaciones ha permitido alcanzar el *punto de saturación* demandado por el procedimiento prosopográfico, es decir, el fenómeno por el cual, superado un cierto número de biografías, el historiador tiene la impresión de no aprender nada nuevo, al menos en lo concerniente al objeto de su encuesta[5]. Todo ello ha posibilitado discernir la travesía vital de muchos emigrantes y extraer conclusiones globales sobre la organización de sus comunidades en el tránsito a la Modernidad, sobre su imbricación en el tejido local valenciano y sobre su conexión con el comercio exterior, siempre con vistas a precisar las diversas características que podía alcanzar una corriente migratoria internacional, y aceptando de partida la hipótesis expuesta por Grohmann en el sentido de que sólo la proliferación de análisis similares en diferentes espacios europeos podrá clarificar la fenomenología de la movilidad individual[6].

Una de las primeras cuestiones que brota del censo de los clientes de Jaume Salvador, como se aprecia en la Fig. 7 al final del Capítulo I, es la de las tierras de procedencia de los extranjeros de la ciudad. En el elenco de la documentación autóctona se distinguen cuatro grupos: el genovés (*januensis*), el toscano (*florentinus*, *pisanus*, *senesius* y *luquesius*), el veneciano (*venetus/venecianus*) y el lombardo (*lombardus*). Estas expresiones retratan tanto la zona ciudadana o comarcal a la que se refieren en sentido estricto como la superficie dominada políticamente, según las regiones dibujadas en el centro-norte de Italia en el Cuatrocientos y definidas en el apartado 2 también del primer capítulo. La extensión semántica puede determinarse a través de la agregación de otras palabras, como la de *sahonensis* en el caso genovés, o de la cita de los lugares concretos de nacimiento, como Urbino en el toscano, Verona en el véneto y

Milán, Mantua, Bérgamo, Pavía y Mombaruzzo en el lombardo. Pero encuentra su principal confirmación en los *«toponimi ricorrenti nei cognomina»*, cuya captación es útil para descubrir el posible punto de salida original de muchos mercaderes y artesanos[7]. Ambos análisis (terminológico y antroponímico) despejan la geografía de una parte de los inmigrados porque, si las diversas calificaciones enriquecen la historia de cada individuo, en último extremo pueden oscurecer su ascendencia. Y es que los gentilicios nacionales no se resuelven siempre con claridad, por lo que se producen ejemplos puntuales de indefinición[8].

La conclusión de las identificaciones permite deducir que, de los 276 ligures presentes en Salvador, 17 fueron naturales de Savona (6'1 %), 43 vinieron probablemente de las distintas villas de la Liguria (15'5 %) tanto del interior montañoso como de las riberas marítimas de Levante y Poniente, a los que se unieron 8 sujetos dudosos (2'8 %), pero procedentes tal vez de fuera de la ciudad de Génova, incluso del Piamonte (Ceva, Ivrea y Vercelli) y de la isla griega de Eubea, antigua posesión italiana de Negroponte. Y las restantes 208 personas (75'3 %) fueron calificadas sólo de genovesas, aunque la mayoría debió viajar a la Península Ibérica desde la propia capital[9]. Mientras, de los 113 toscanos, 61 fueron florentinos (53'9 %), 23 pisanos (20'3 %), 16 sieneses (14'1 %), 3 luqueses (1'7 %), 8 originarios de los núcleos rurales de la campiña de Florencia y Pisa (7 %) y 2 más nacidos en las Marcas y Umbría (1'7 %)[10]. Los 101 venecianos, por su parte, se distribuyeron en 97 definidos genéricamente como tales (96 %) y sólo 4 (3'9 %) salidos de la *terra ferma* adriática (Verona y Pesaro) y de focos ajenos controlados en ocasiones por la señoría, como la isla de Creta (Candía) o Bérgamo[11]. Los lombardos, por último, incluyeron 26 milaneses (38'8 %), 3 oriundos de villas de la región del Ducado de Milán (Pavía, Bérgamo, Mantua) junto a otros 25 bautizados sin más como lombardos (41'7 %), a los que se sumaron 13 indígenas de la comarca piamontesa de Monferrato, Alessandria, Casale Monferrato y Mombaruzzo (19'4 %), que completan la cifra total de 67 almas[12]. Con estos datos, los miembros de las colonias italianas de Valencia a finales del XV ofrecen una imagen diversificada, en la que el predominio de los domiciliados en las metrópolis mayores de cada país no evitó la presencia de gentes de villas menores y hasta de áreas ultramarinas. De hecho, el peso de los emigrantes serranos o ribereños fue fundamental en las agrupaciones ligur y lombarda y ciertos vecinos de Savona (Carreto, Gavoto, Magaluf y Richelini), de la Liguria (Castiglione, Framura, Palomar, Rapallo, Ronco, Rovereto, Sanguineto y Sopranis) y del Piamonte (Monferrato, Morando, Ponte, Prato, Rana o Villa) ocuparon lugares destacados en sus comunidades.

Un segundo dato que se extrae de las prosopografías es el de las

acreditaciones profesionales. Las Fig. 2, 3 y 4 del apartado 4 del Capítulo I muestran la heterogeneidad de oficios que podían desempeñar los extranjeros instalados en el casco urbano. Centrándonos en la número 3, la de los asistentes a Salvador, ésta incluye 16 personajes indefinidos de los que no se ha establecido el carácter y 7 de ocupaciones diversas[13]. Pero el protagonismo de la nómina recae sobre los comerciantes ya que, de todos los italianos que fueron clientes del notario en algún momento entre 1475-1500, 424 (el 76'1 %) asumieron tal función. Sin embargo, la designación de *mercatores* no afectó en exclusiva a estos especialistas del intercambio, ya que el término se adjuntaba a veces a otros como los de *cursor*, *velluterius*, *sederius* o *patronus*, en una nueva oscilación de definiciones que, aunque ayuda a precisar el significado de la profesión de cada individuo, puede plantear serios problemas interpretativos.

En las figuras citadas, denominamos corredores a aquellos que son nombrados *cursores auris*, *cursores cambiorum* o *cursores colli* desde el inicio de la acumulación documental. Es el caso de los genoveses Prospero Cataneo, Antonio della Neto, Antonio Rovereto y Antonio di Sori y del florentino Domenico Tella, cuyos *curricula*, además, indican una clara concentración en las labores típicas del empleo como testimonios notariales, certificaciones de cambios o intermediaciones mercantiles de todo tipo. La potente actividad conciliadora de estos corredores permitía incrementar la clientela del notario, lo que proporcionaba una afinidad capaz de generar cierta connivencia. El intermediario condicionaba la agilidad de cada negocio a la intervención de un letrado determinado que, a su vez, entregaba al agente la comisión correspondiente. Por este camino, el corredor duplicaba sus fuentes de ingresos y el notario atraía mayor cantidad de parroquianos a su oficina[14]. Con todo, la especialización no era la norma. Salvo cuando el trabajo era otorgado por privilegio real, como ocurrió con Tella, los corredores juraban cada año su cargo ante el Justicia Civil de Valencia, quien los registraba en sus libros. En los listados conservados de 1475 y 1497 surgen muchos operadores que están en los protocolos negociando como mercaderes[15]. Por tanto, en su mayoría, los *cursores* serían comerciantes que desdoblaron su actividad o que evolucionaron hacia la función intermediaria. Así sucedió con los genoveses Pietro Spinola y Pietro Garreto y con los toscanos Filippo Barducci, Francesco Tella y, sobre todo, Antonio Berti y Domenico Rosselli, quienes se convirtieron en factores subsidiarios tras haber desarrollado una brillante vida comercial. Testimonio de la mutación fue la calificación ocasional de algunos de estos personajes como *«cursores auris olim mercatores»*[16].

Algo análogo acontece con los marinos. Los 5 ligures, el toscano, el lombardo y los 27 venecianos detectados acudieron ante Jaume Salvador los

pocos días que sus naves anclaron en el grao para liquidar letras y seguros y canjear los productos que acarreaban[17]. Sus títulos los acreditan como *patroni*, *comites*, *capitanei*, *scribani*, *sormanells* y *galeotos*, una sucesión de empleos que atestigua la rigidez de ministerios dentro de las tripulaciones. El capitán se adueñaba de la comandancia de la flota, mientras el patrón era la máxima autoridad de cada barco, al que seguían el resto de puestos comenzando por el *comes* y acabando con los galeotes y la marinería rasa. En esta jerarquía, el escribano ocupaba un grado intermedio pero esencial, puesto que, bajo el vínculo del juramento, llevaba la nómina de las personas de a bordo con sus dispendios específicos, la contabilidad del buque y el inventario del cargamento, sus destinos y propietarios. Si el reclutamiento de los niveles inferiores del pasaje se efectuaba entre las masas de miserables sin alojamiento que pululaban en el muelle de partida, el de las dignidades superiores se reglamentó con minuciosidad, especialmente en la armada véneta. Aquí, los capitanes y los patrones eran nobles, y linajes como los Contarini, Dandolo, Garzoni, Gradanigro, Michele, Mocenigo, Pasqualigo y Tiepolo congregaron sus esfuerzos en torno a las inversiones en las rutas regulares de la señoría[18]. En todo caso, las denominaciones notariales no señalan una dedicación única a la actividad marítima, porque los patrones, escribanos y demás cargos podían ser a la vez *portatores* de productos, mercaderes que se hacían marineros o marinos que practicaban el comercio. La indefinición provoca que también las fuentes los citen como *mercatores*.

El sumario de los artesanos es todavía más representativo. La artesanía era la más móvil de las poblaciones, algo que estaba en la naturaleza misma de la producción preindustrial que conoció un sinfín de subidas bruscas y de descensos en vertical. Los trabajadores, mal pagados y obligados para obtener su sustento a pasar por las horcas del mercado, fueron muy sensibles al movimiento de los salarios y al descenso de la demanda. Como casi nada iba nunca según sus deseos, fueron emigrantes perpetuos, un cuerpo ambulante y precario que se trasplantaba al menor acontecimiento y que creaba un «transmercado de obreros» tanto local como regional e internacional, aunque, una vez hallado el lugar adecuado, no dudaban en apostarse de forma sedentaria. El esplendor de las elites y su repercusión documental han escondido durante mucho tiempo los trazos mediterráneos de unos sectores modestos en teoría, pero cuyo análisis manifiesta aspectos de la mano de obra, de las cotas productivas, de las relaciones con las corporaciones nativas e, incluso, de la política económica de los gobiernos, porque las migraciones de obreros especializados no solían ser incontroladas, sino que contaban con el apoyo bien de los mercaderes compatriotas instalados de antiguo en el centro de atracción, bien de las autoridades que incentivaban fiscalmente la afluencia[19]. En concreto, la presencia de artífices

italianos alcanzó en Valencia un hito bastante destacado dentro de la Península Ibérica.

En la Fig. 7 consideramos las referencias de 4 artesanos toscanos (2 *velluters* —Andrea Cebollini y Matteo Dondolo— y 2 *argenters* —Leonardo di Filippo y Barnaba di Taddeo di Pietro di Poni—) y 8 lombardos (5 *barreters* o *boneters* —Nicola della Croce, Cristoforo Lita, Ambrogio y Bernardo da Milano y Giacomo Rotulo—, 1 *guanter* —Giovanni Simone— y 2 expertos de la industria sedera calificados de *torcitores siricis*, *sederii* o *velluterii* —Barnaba y Matteo Tafoia—). Los sustantivos muestran la diversidad de oficios integrados en las dos colonias, que es ampliable aún con el añadido de Gabriele Missaglia, *mestre de fer arnesos* de Milán y habitante de Valencia en 1458, como indica el listado de la Fig. 6, también al final del Capítulo I. Las carreras profesionales de estos sujetos no presentan dificultades de traducción. Sus titulaciones son estables y los perfiles prosopográficos no contradicen la función productiva de los afectados, ya que, por ejemplo, forman compañías mixtas y acuerdan contratos de comanda para trabajar; viven como asalariados en casa de sus hermanos; se avecinan y casan aquí en una clara estrategia de inserción social, la cual conlleva la valencianización del apellido; e incluso participan en las instituciones organizadoras de las comunidades, como la capilla lombarda[20]. Si, en ocasiones, estos personajes se identifican como mercaderes, la fluctuación refleja más la actividad comercial esporádica de alguno de ellos, que vende directamente los objetos elaborados a los consumidores, que no una dualidad socioeconómica.

El panorama de los genoveses no es tan nítido. En el censo de Salvador hemos localizado 59 artesanos, divididos en 9 *pentinadors*, pelaires y cardadores, que vinieron en 1499 para fabricar paños de lana a las órdenes de un mercader (Michele d'Asolezi, Antonio di Caorci, Bartolomeo y Paganino di Castiglione, Tommaso di Clavaro, Antonio Oge, Andrea di Pinasco, Emanuele Pisembo y Battista di Roccatagliata); un décimo denominado mercader, pelaire, *cadirerius* y *torcitor siricis* (Giuliano Cerezola); otro tintorero (Pantalino di Sori); y 48 empleados de la manufactura sedera matriculados en oficios plurales: *velluterii*, *sederii*, *filatores* o *torcitores siricis*, *textores pannorum siricis*, *textores siricis*, *domasorum* o *vellutorum* y *tintorerii siricis*[21]. Este último número es mucho menor que en la realidad porque, como han demostrado las investigaciones de Germán Navarro, el advenimiento de productores sederos ligures hacia el último tercio del siglo XV fue masivo. Entre 1474-1489, al contrastar los libros del mismo Salvador y los del gremio de *velluters*, observa el acceso a la ciudad de 71 naturales de Génova, que llegan a casi 500 entre 1450-1525 tras confrontar todas las fuentes valencianas a su alcance. La inmigración supuso un estímulo de grandes dimensiones a la sedería local, ya que el tejido de

terciopelos, satenes y damascos sobre todo de color negro, la nueva moda europea, irrumpió con ellos en un proceso de promoción y de transferencia tecnológica. El resultado palpable del impulso fue la creación del *Art de Velluters* (1479), asociado después a la cofradía de San Jerónimo (1483), donde la participación extranjera fue dominante, si no en número, sí al menos en la ocupación de cargos directivos[22]. Pero lo que interesa resaltar aquí es que los artesanos documentados en el arte como tales no siempre mantuvieron tal identidad ante los notarios y, muchas veces, sumaron al término *velluter* o *sederius* el de *mercator*.

Paola Massa, en un estudio sobre las normativas genovesas de la seda en los siglos XV y XVI, señala que *«i setaioli erano ad un tempo mercanti e imprenditori, e che la loro attività economica deve essere esaminata in un duplice campo d'azione»*. El sedero era un comerciante al por mayor orientado a la exportación, aunque podía desarrollar un comercio minorista en su tienda. Al carácter de mercader agregaba el de empresario que tenía bajo control todas las fases del proceso productivo de los tejidos, organizadas en un sistema doméstico. Hiladores, tintoreros y tejedores recibían la materia prima adquirida por el sedero y, tras haber completado su trabajo en el domicilio, restituían el producto acabado y obtenían un *compenso* económico. Ante estos datos surge el problema de considerar si los *velluters* y sederos genoveses de Valencia actuaban de forma similar a los de Massa, lo que justificaría la oscilación de vocabulario por una razón más profunda que la de los toscanos y lombardos. Navarro, por ejemplo, divide el conjunto de los recién llegados en tres perfiles: mercaderes capitalistas, maestros artesanos y asalariados. El empuje inicial de la emigración correspondió antes de 1475 a empresarios que crearon compañías que entregaban la fibra sérica a cambio de paños a los pequeños productores y poseían trabajadores a su servicio en los telares de su propiedad, en especial obreros del mismo origen geográfico. Fue, por tanto, el capital comercial el que revolucionó el ambiente industrial autóctono, donde siguieron dominando talleres minúsculos y con costes de producción modestos, libre disposición del producto acabado y escasa acumulación de capital[23]. Pero la iniciativa de los sederos produjo a mediados de los 80 un choque de mentalidades que motivó una ruptura dentro de la elite empresarial.

Desde entonces, algunos capitalistas diversificaron sus negocios, abrieron sus perspectivas con inversiones ajenas a la seda y promovieron formas de empresa alejadas del sistema corporativo, de manera que derivaron su movimiento hacia la silueta de operadores internacionales. Así ocurrió con los mercaderes Franco Gavoto y Francesco Palomar. Ambos se dedicaron a promocionar el trabajo de artesanos italianos al menos hasta 1479, incluso antes de ser clientes habituales de Jaume Salvador. El primero prestó entre 1471-1475 a

los sederos ligures Adam Rots o Rosso y Giacomo Muntalar 86 lb. 10 s., parte de las cuales sirvieron a Muntalar para comprar un hospicio, y también les vendió hilo de Portugal y seda para fabricar terciopelos y satenes por valor de 20 lb. Similar fue la actividad de Palomar. En mayo de 1475, el *velluter* valenciano Llorenç Doto reconoció tener una comanda suya para tejer una pieza de satén negro. En febrero de 1479, Lancellotto Veneciano, tejedor de terciopelos, y su mujer confesaron deberle un préstamo de 150 s. y prometieron pagarle *«in texidures trium telarum de velluts»*. Y en julio de este último año, los *velluters* genoveses Pietro y Bartolomeo Barbagelata intercambiaron con él monedas, satén y joyas. Asimismo, Gavoto y Palomar comparecieron en el *manifest de les sedes* de Generalidad en 1475 para declarar la posesión y compraventa de numerosos tejidos, alguno de los cuales fue cortado en un telar propio de Palomar, que recibió la calificación de *velluter*. Sin embargo, tras pasar el umbral de 1480, la intervención de los dos personajes en el mundo de la industria se fue reduciendo progresivamente, mientras avanzó su participación en el intercambio mercantil, en la exportación marítima y, sobre todo, en el mercado financiero y rentista[24]. Frente a este perfil, el de otros profesionales sederos demuestra que permanecieron ligados al arte, a técnicas y reglas estables y a talleres familiares cuya producción se destinaba al mercado local. Son éstos últimos los que computamos en las figuras como artesanos, aunque entre ellos debemos distinguir los mayores inversores, casi empresarios de la sedería, de los maestros y trabajadores que desplegaban un quehacer manual, con independencia de que intervinieran ocasionalmente en las ventas[25].

En cualquier caso, la inmigración de mano de obra reforzó importantes tradiciones laborales de larga duración y representó, según Massa, *«la diffusione parcellizzata di tecniche produttive in centri più piccoli per i quali la produzione autonoma ha forse più che altro la funzione psicologica di riscato da una sudditanza commerciale»*. Por ello, la alternancia terminológica que hemos atestiguado no hace más que reproducir una realidad conflictiva en la que no faltaron artífices que, mientras acrecentaban la presteza artesanal, ejercitaban una segunda actividad como emprendedores y acaso una tercera como arrendadores de tiendas, hasta el punto de iniciar una carrera ascendente hacia el estamento mercantil en la que generaban tratos de gran capitalización. Así, la diferencia entre las profesiones en Valencia fue borrosa en sus extremos, entre los niveles superiores del artesanado y los inferiores de los mercaderes, ya que la simple consideración social de comerciante no equivalía a representar una compañía privada de reconocida solidez financiera. Sólo en los casos de los típicos agentes monopolistas se podía tener la seguridad de su influencia en la densidad del tráfico, si bien éstos trabajaban en redes más importantes y menos locales, donde la reproducción del capital se ampliaba[26].

2.
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA EMIGRACIÓN INTERNACIONAL (Y 2): EL UNIVERSO DE LOS MERCADERES

Las referencias con las que hemos finalizado el punto anterior nos introducen ya en la convicción de la heterogeneidad que exhibe el cuarto gran grupo italiano considerado en nuestras prosopografías y que es mayoritario en el estudio: el de los especialistas del intercambio. Frente al intento de una generación de historiadores que, en la indagación de los orígenes del capitalismo, promovieron la figura del mercader medieval al grado de paradigma autónomo, una especie de tipo ideal weberiano precursor de la Modernidad, en los últimos años se ha levantado el cuadro de un personaje laberíntico, dispuesto a arriesgar sus bienes y hasta su vida en la búsqueda del beneficio y también, si era necesario, en la defensa de las libertades comunales y en la lucha contra los infieles. Su participación en los movimientos de renovación cultural y religiosa proyectó una apertura mental innegable, fruto de sus viajes y de un cierto rechazo de los valores tradicionales y, en particular, de la idea que la práctica del comercio no tenía utilidad y que representaba un peligro para la salud espiritual. La mutación ideológica corrió paralela al perfeccionamiento de unas técnicas que convirtieron al aventurero de la Alta Edad Media en un dirigente sedentario que, a través de la aplicación racional del conocimiento, controlaba el tiempo, el espacio y el riesgo en su actividad[27]. Esta evolución, además, contribuyó a ahondar las distinciones internas de la profesión mercantil, que englobó en un único vocablo a revendedores, tenderos, buhoneros, banqueros, prestamistas, factores, agentes comisionados, corresponsales, arrieros, correos y propietarios de barcos. La variedad de nombres llegó a quedar sancionada legalmente —como en Valencia, donde los fueros de Jaime I distinguieron *«mercaders, cabalers, cambiadors i drapers»*— y no hizo más que reivindicar la desigualdad experimentada en la vida europea, donde una *casta* de mercaderes-banqueros ensamblada al mundo ferial y al ajuste de la moneda internacional privada, es decir, a las letras de cambio, comenzó a oponerse a los negociantes ordinarios, un género de proletariado operante alrededor de la tienda o *botiga* próxima[28].

Las jerarquías instituidas repercuten en los comerciantes puros del censo de Jaume Salvador mediante la adición a la calificación habitual del oficio no

sólo de los términos ya comentados (*cursor*, *patronus*, *velluter*), sino también de otros que demuestran la reunión particular de intereses en la venta de determinados productos o en su distribución al detalle. Así, el lombardo Andrea Canazo es denominado *librerius* y, como tal, recibió en Valencia diversas letras procedentes de Venecia que le fueron protestadas entre 1495-1498 en su casa o *botica*. De manera similar, sus compatriotas Francesco di Messana y Francesco da Milano son llamados *venditores librorum*. El primero mantuvo tratos sobre libros en 1484 con el también lombardo Giovanni Lita. Mientras, el segundo actuó aquí entre 1485-1490 en solitario o formando compañía con el florentino Antonio Cortesi da Prato. Con ambas condiciones participó en la exportación o importación de libros por vía marítima (en 1485 embarcó unos volúmenes en las galeras venecianas y en 1488 fue fiador de 6 cajas de libros que llegaron al puerto con la nave de Tommaso di Vossollo) y negoció cambios: entre 1487-1490 se le protestaron cinco, cuatro dirigidos como librado a su nombre enviados de Sevilla por los impresores italianos Nicola di Monardis y Guido de Lavezanis, y uno de Venecia por comisión del alemán Juan Rix de Cura. Por otro lado, el monferratino Filippo Morando es *formatgerius* en 1493 y el milanés Agostino Moniach *botiguer*, oficio que le permitió dedicarse entre 1493-1495 al reparto al por menor de telas en la ciudad, las cuales le solían ser suministradas por la compañía alemana de Onofre Ompis. Aparte, otros extranjeros poseyeron tiendas. El florentino Antonio Berti tenía una alquilada en 1477 en la parroquia de San Nicolás, por la que pagó 5 lb. en 1478 a Damiata, viuda del ciudadano Pere Joan. Y en 1500 fue la empresa sienesa de los herederos de Ambrogio Spannochi, representada por Giacomo Spannochi, la que arrendó de Luis de Valois, familiar y procurador del Conde de Trivento, una *botiga* de la parroquia de San Martín por cuatro años y 2 lb. anuales. Asimismo, el lombardo Matteo di Bonaparte ocupaba otra tienda que era regida por el ya citado Francesco da Milano, quien saldó en 1482 todas las deudas que había adquirido con su principal[29].

A pesar de estas noticias, las mejores distinciones que se pueden realizar internamente en el universo de los mercaderes son las que surgen del seguimiento exhaustivo de sus biografías, por cuanto no todos los operadores tenían las mismas pautas de comportamiento, funciones económicas o volúmenes de negocios. Las páginas siguientes de este capítulo y las del último mostrarán diversos tipos de ellos (grandes y pequeños, integrados en la sociedad local o no, financieros y comerciantes, etc.), en una manifestación de que, ante todo, eran hombres de negocios intrépidos y pragmáticos y que estaban dispuestos a invertir sus capitales en los sectores de actividad más rentables. Sin embargo, dentro de este conjunto, conviene prestar una atención especial por los agentes medios y menores, tradicionalmente poco considerados en las investigaciones,

pero cuyo papel es necesario hacer aflorar tanto por su dimensión cuantitativa en número de afectados como porque su función sirve para completar de forma esencial el aspecto de las economías urbanas medievales[30].

El itinerario efectuado por las comunidades italianas del Mediterráneo ibérico a partir de los fondos notariales de Valencia denota su condición fuertemente mercantil, lo que obliga a centrar nuestro análisis en dicho ambiente, siempre teniendo en cuenta que no fue exclusivo. Como se comprueba de nuevo en la Fig. 3, la media de asistentes a Jaume Salvador atraídos por el intercambio de productos y dinero es superior al 75 %. El porcentaje es más reducido en el caso de los ligures (203 clientes de 276 totales, el 73'5 %) y de los vénetos (64 de 101, el 63'3 %), donde los respectivos grupos de artesanos y marinos poseen mayor influencia. Por contra, en la colonia lombarda (56 de 67, el 83'5 %) y, sobre todo, en la toscana (101 de 113, el 89'3 %), el predominio comercial llega a ofrecer una imagen unívoca[31]. Esta pauta de los oriundos de la región de Florencia, Pisa, Siena y Lucca es muy significativa porque, como norma general allí donde se acomodaban fuera de Italia, no solían superar en número absoluto a los genoveses, pero sí en el nivel relativo de penetración de sus mercaderes, cuya potencia financiera les hacía tener más influencia en la sociedad receptora. Y es que cada movimiento migratorio respondía a unos criterios determinados, que eran coherentes con las características económicas de la ciudad de salida y con los rasgos de las capas sociales que tenían la posibilidad de proyectarse a larga distancia. La emigración fue una de las desembocaduras lógicas de ciertas categorías que gozaban de una especialización profesional, preferentemente mercantil, y que podían contar en sus desplazamientos no sólo con el soporte de las grandes firmas bancarias y comerciales que seguían las directrices de los productos y de los negocios, sino también con el apoyo orgánico de sus familias[32].

En ese sentido, los individuos se diferenciaban en sus tierras de nacimiento en linajes nobles y populares. El fenómeno ha sido más estudiado en la Liguria que en la Lombardía, la Toscana y el Véneto, porque las luchas sociales y la movilidad humana provocaron que la solidaridad familiar fuera la única referencia posible en el país genovés. Lo privado creó una red que, a través de la sangre y las convenciones, protegió la propiedad. Maduró así a inicios del siglo XIV la fórmula del *albergo*, un clan de apellido común al que se agregaban distintas familias por el matrimonio, la vecindad u otras razones. Vino a ser una institución oficial, una organización demotopográfica y sociopolítica regida por reglas propias reconocidas por el poder. Con plaza, lonja, iglesia y casas, los agregados gozaban de privilegios fiscales y de una gran compenetración, controlaban sus posesiones y elegían cargos internos. Los *alberghi* por excelencia eran *nobili* y venían del mundo rural, aunque luego se asentaron en

las ciudades y perdieron los rasgos de nobleza. Este traslado y la expansión consiguiente hicieron que se distinguieran dos grupos en su interior: la facción señorial, de origen antiguo, que poseía feudos y una clientela de parientes y aliados (*nobili vecchi*); y el conjunto específicamente urbano, tal vez de origen plebeyo, formado por comerciantes ricos y por una parroquia reducida (*nobili nuovi*). Hubo, pues, dos tipos de aristocracia genovesa: la de la sangre y la de los negocios. Pero durante la segunda mitad del siglo XIV aparecieron los *alberghi popolari* de mercaderes y artesanos, que calcaron su organización de los anteriores y que facilitaron la participación de las clases inferiores urbanas en las decisiones políticas. Asimismo, a mediados del siglo XV se produjo una tendencia a la fusión entre clanes y, por tanto, a la reducción de su número. Dicha evolución permitió que cada agrupación integrara un contingente de personas de condiciones y fortunas muy diferentes, porque la división social no siempre se correspondió con la económica[33].

En Valencia, los protagonistas mercantiles de la inmigración italiana a finales del Cuatrocientos muestran la importancia de la estructura familiar. En algunos casos, la consanguinidad fue sólo la base del desarrollo de las relaciones económicas a través de compañías. De esta manera, la estirpe noble veneciana de los Balbi desempeñó aquí una función destacada. Tres de sus miembros (los hermanos Giovanni, Luigi y Nicola) fijaron entre sí profundos lazos profesionales desde 1487 mediante procuraciones, protestos de cambios y la constitución de una empresa dedicada al comercio de lana y especias, cuya razón social en 1490 era la de *Giovanni o Luigi Balbi et fratres*. Otros venecianos, los Mari, establecieron un nivel parecido de vinculación. Entre 1476-1478, Antonio Mari (*maior*) nombró procurador a un sobrino homónimo suyo (calificado como *minor*) para realizar diversas gestiones, mientras en 1481 firmó los capítulos de creación de una compañía mercantil con su propio hermano Nicola. Entre los florentinos, Francesco di Bonguglielmo y los Uguccioni ofrecen imágenes muy paralelas. El primero compareció ante Jaume Salvador entre 1484-1488 como *iuvenis* y factor de Cesare di Barzi, su *avunculus*, aunque en 1491 fue él mismo quien designó procuradores personales: en julio, facultó a su hermano Brordo di Bonguglielmo para comunicar a sus otros hermanos Luca Alberto y Salustio que deseaba vender la parte que le correspondía de una propiedad que la familia poseía en Florencia; y en agosto, autorizó a Barzi a intervenir por él en un pleito. Por último, en noviembre del citado 1491, Francesco y Barzi ordenaron un arbitraje por ciertas diferencias surgidas *«racione societatis et companyie»* a la que pertenecían ambos. Los Uguccioni, por su parte, acudieron a nuestra ciudad integrados en la compañía del arte de la seda que habían formado en Florencia hacia 1490. Desde entonces, la empresa introdujo paños de lujo en los mercados catalano-aragoneses y castellanos.

Para ello contó con la presencia en la Península Ibérica de dos hermanos: Bernardo Uguccioni, ya residente en Valencia en 1484 y que fue el principal administrador de los intereses familiares, y Giovanni Battista Uguccioni, que vino aquí en 1493. De hecho, para desplegar los negocios, ambos parientes se otorgaron mutuamente hasta siete procuraciones de 1493 a 1497, con las que se dieron poderes totales de actuación, capacidad para tratar seguros y cambios y facultad para recibir brocados y sedas por vía marítima o para transportar paños desde Castilla hacia donde quisieran[34].

Junto a este modelo, el de otros emigrantes señala que la parentela sirvió para engarzar también sólidos vínculos íntimos, ya que fueron los allegados establecidos de antiguo en la ciudad o en lugares ajenos de la Corona de Aragón los que facilitaron nuevos desplazamientos y los que constituyeron el círculo habitual de conexiones personales. Entre los lombardos, los primeros Lita, Morando, Ponte, Prato o Villa vinieron a los reinos ibéricos incluso antes de 1450, pero después fundaron una residencia continua hasta los años 90, bien a través de la integración en empresas mercantiles, bien mediante la herencia de hermanos difuntos. Giovanni Lita, por ejemplo, obtuvo en 1462 una primera delegación para trabajar en Valencia de sus tíos, Alberto y Giacomo, que vivían al menos desde 1454 en Barcelona. Esa procuración fue la excusa aprovechada por Giovanni para viajar a nuestra ciudad, donde comienza a ser documentado en 1467 y donde morirá finalmente a principios de 1488. Una situación comparable es la de Agostino da Ponte, cuyas primeras actividades aquí entre 1458-1461, desde la compra de lana hasta la recepción de mercancías importadas de Savona, las realiza asociado casi siempre a su primo Bartolomeo, un mercader que ya se había avecinado en Valencia en diciembre de 1457. Y en el caso de Odone da Prato, su estancia ibérica parece iniciarse en 1466, justo en el momento en que fue nombrado heredero por su hermano Giovanni, que falleció ese mismo año. Con estos impulsos de partida, tanto Agostino como Odone desarrollaron una residencia prolongada en la ciudad, que el primero hizo llegar como mínimo hasta 1498, mientras el segundo no logró superar la frontera de 1490[35].

Más compleja fue la articulación de los pisanos nobles (Vernagallo, Cascina, Lanfranchi y Lanfreducci), populares (Agnello, Buonconti y Torosani) y de carácter indefinido (Cevoli y Pipinelli). El destierro permanente al que les sometió la conquista florentina obligó a las estirpes a enraizarse en la zona de destino y a crear hondos lazos endogámicos. Sin duda, el perfil más destacado de este tipo de arraigo es el de Giovanni dell'Agnello. Su familia tuvo cierto protagonismo político en Pisa, puesto que alguno de sus miembros ocupó a finales del siglo XIV el regimiento señorial urbano. Pero dicha familia también fue la base para practicar amplios movimientos económicos. En el Cuatro-

cientos, uno de sus principales asentamientos empresariales estuvo en Flandes. Allí se encontraba en 1468 Battista dell'Agnello, que envió una carga de sombreros y tapices con las galeras florentinas hacia Alicante o Valencia, consignada a su compatriota Pietro Giovanni di Vernagallo y asegurada en 200 lb. A él se unió después su hermano Giovanni y, en 1472, ambos estaban obligados en Brujas en un cambio de 800 escudos librado en Valencia por Nicola di Vernagallo. Giovanni permaneció en tierras flamencas al menos hasta 1476, porque Petralia localiza entonces un envío suyo de paños con las galeras venecianas dirigido al pisano Guglielmo Aiutamicristo en Sicilia. Sin embargo, ya en octubre de ese año aparece la primera noticia de nuestro mercader en Jaume Salvador, cuando el comerciante valenciano Francesc Bertran debía notificarle una escritura y encargó de ello al *draper* Gabriel Salvador. Desde 1477, el pisano residió aquí con seguridad, si bien no perdió nunca el contacto con los núcleos septentrionales europeos, gracias sobre todo a la concesión de procuraciones. En 1479 y 1482 otorgó poderes a su hermano Battista con carácter general y para vender un hospicio suyo situado en Brujas. Y en 1493 y 1494 facultó a varias personas para cobrar el dinero adeudado en Flandes a la agencia de los Agnello, dos de cuyos socios y gobernadores en Amberes eran Benedetto di Xolo y Fabbiano di Gente. Pero algunas delegaciones lo ligaron a otros parientes establecidos allí. Giovanni estaba casado con Ginebra, ya difunta en 1494, y tenía al menos dos hijos (Nicola Giovanni y una chica unida a Giovanni Filippo Buonconti). Su consorte era descendiente de Nicola Torosani, mercader pisano que había vivido en Valencia a mediados de siglo, y de Lucrecia, fallecida en 1485 en casa de Agnello. Los Torosani habían tenido ocho hijos más aparte de Ginebra: Carlo, Giacomo, Tommaso, Onofre, Lucrecia, Agneta, Giovanna (muerta en 1488) y otra mujer. Éstas dos últimas estaban casadas con Pietro da Cascina y Battista Agliata, pisanos residentes en Brujas. Las tres defunciones atestiguadas, especialmente la última, obligaron a sus maridos y herederos a devolver las dotes, lo que motivó que Giovanni enviara hasta 1497 diversos documentos a Flandes con el fin de negociar el cobro y, de paso, mantener abiertas las actividades comerciales entre el Mediterráneo y Flandes[36].

En cualquier caso, el paradigma más claro respecto a la ordenación netamente familiar de las líneas migratorias fue el de los ligures. Los principales *alberghi* nobles y populares de Génova durante el XV se encontraban en nuestra ciudad. Entre los primeros estaban los Calvo, Carreto, Cataneo, Centurione, Doria, Gentile, Grillo, Grimaldo, Lomellini, Marinis, Negro, Pinello, Salvago y Spinola, que suman 80 sujetos entre los clientes de Salvador de la Fig. 7, un 29 %. Entre los segundos, los Castiglione, Fornari, Franchi, Giustiniano, Palomar, Sauli y Sopranis, con 33 hombres, el 12 %[37]. Los apelli-

dos identificaban los clanes, aunque las mutaciones sufridas por éstos durante el Cuatrocientos hicieron aparecer individuos que enfatizaban la adición de un segundo patronímico o que alteraban el original como consecuencia de los procesos de agregación acaecidos en la madre patria[38]. Pese a todo, cabe aceptar en principio para ambos grupos la distinción observada en la Liguria por la que unos conformaban la aristocracia de los negocios y los otros eran de extracción popular. Pero esta división estricta podía modificarse tras la emigración, mediante cambios que solían afectar a la estructura de desarrollo de los actos económicos y personales.

Como tendremos la oportunidad de documentar en apartados posteriores, cada linaje se organizaba por separado y así funcionaron en Valencia al menos desde la década de 1480 las compañías mercantiles de los Franchi, los Giustiniano, los Gentile o los Pinello. También fueron frecuentes las alianzas dentro de las familias nobles (Carlo Calvo y Bernardo Pinello, Agostino Centurione y Alberto Spinola, Domenico Centurione y Andrea Gentile, o Cristoforo Centurione y Benedetto Pinello, todas entre 1480-1496) y de las populares (Palomar y Castiglione entre 1479-1488). Sin embargo, existieron sociedades en las que intervinieron operadores de ambos orígenes, como las de Cipriano y Raffaele Gentile y Benedetto Pinello con Bernardo di Franchi entre 1484-1491, o la de Bernardo di Castiglione con Agostino di Grimaldo en 1489. Asimismo, en las casas que los italianos alquilaron o compraron en la ciudad solían vivir varias personas de la misma o de distinta familia. Los protestos de letras de cambio nos han permitido definir muchas de estas residencias conjuntas, porque los beneficiarios acudían a los hospicios a presentar las letras a los librados que habitaban habitualmente en ellos, aunque los arrendadores o actuales inquilinos que respondían del cambio fueran otros. De esta forma sabemos que moraban juntos Benedetto di Castiglione y Sebastiano y Girolamo di Franciscis entre 1490-1492, Cristoforo Centurione y Nicola Gavoto en 1479, Bernardo di Franchi y Lorenzo Marchesano en 1488, Andrea Gentile y Alberto Italiano en 1491, o Giacomo Gentile y Nicola Borniço en 1484. Y éste fue también el caso en 1485 de Otoniano y Giovanni Calvo e incluso de Giacomo Ferrario, quien declaró en 1487 *«que en lo any 1485* [estaba] *ell testimoni en casa del dit micer Otonià per despenser»*. Pero la cita más significativa es la de Agostino di Grimaldo, que vivió con Bernardo di Castiglione o Agostino Giustiniano entre 1488-1489, lo que implicaba la unión de un clan noble con populares. Por tanto, si la particularidad social se mantuvo en algunas conductas de los italianos de la Península Ibérica, la parcelación no fue rígida ni en el organigrama empresarial ni en la residencia efectiva, dos puntos básicos en la definición del *albergo* genovés[39]. La salida al exterior difuminó parte de las diferencias creadas en las regiones de procedencia, aunque, evidentemente, pudo

establecer otras.

La constatación de este hecho permite presumir una progresión a peor o a mejor de los nobles y de los populares trasplantados al exterior, pero tal hipótesis sólo sería verificable mediante el conocimiento de los niveles de fortuna y de prestigio de cada individuo antes y después de la emigración. Hemos intentado rastrear este aspecto a partir de la mayor cantidad de fuentes y de bibliografía posible, cotejando las informaciones valencianas con las restantes ibéricas y con las de Italia. Los resultados únicamente han sido satisfactorios en unos pocos casos donde hemos deducido niveles de riqueza importantes por tratarse de miembros centrales de las familias nobles, conocidos por la ocupación de cargos políticos en Génova, Florencia o Venecia o por su relación con el Papado. Su significación se trasladaba a Valencia a través de la magnitud de sus negocios y de la capacidad de representación de la comunidad[40]. En la inmensa mayoría de sujetos, sin embargo, sólo el examen de la cantidad y calidad de sus actividades económicas otorga la potestad de destacarlos sobre los demás, algo que es incuestionable, por ejemplo, en un ligur de origen popular: Agostino Giustiniano.

Durante los siete años en que este mercader se alojó en Valencia (1485-1491) intervino en numerosos asuntos, gestionados casi siempre en su nombre, ya que fueron raras las ocasiones en que sustituyó a otros colegas. En 1487 acudió a la Bailía por sí mismo y como delegado de su hermano Stefano para recibir una carta del rey que les confirmaba los guiajes de residencia. En 1488 fue procurador de Girolamo Medici de Sevilla y de Benedetto di Castiglione de Valencia. Y en 1490 obtuvo poderes de los mercaderes locales Lluís y Manuel Esparça, aunque después cedió tal privilegio al notario Joan Sobrevero. Con todo, lo más normal fue que Giustiniano facultara a otros compatriotas para que firmaran por él los contratos notariales. Así, entre 1487-1490 lo representaron en Castilla Giovanni Antonio Grillo, Bernardo di Castiglione y Matteo, Baldassare y Luigi Rey; en Palermo Cipriano d'Ingibertis; y en Valencia Luca di Passa, Lorenzo Marchesano, Simeone Giustiniano, Benedetto di Castiglione, Giovanni di Borlasca y los *iuvenes* Agostino di Grimaldo y Filippo Avenante.

Las labores de todos estos personajes y la suya propia permitieron articular los intereses económicos de Agostino que, en principio, se centraron en el sector textil. Por un lado, se dedicó al tráfico de lana castellana destinada a la exportación o al abastecimiento del artesanado urbano. En 1485 vendió al lombardo Giacomo da Villa 56 c. 2 a. 16 l. de pastel a cambio de 24 c. 8 a. de lana que debían entregarse en Cartagena. En 1487, el pelaire valenciano Guillem Calderer reconoció deberle 11 lb. 13 s. por la compra de 2 c. 6 a., y en 1489 Matteo Rey le vendió 110 c. que Giustiniano quería destinar a Génova a los

herederos de Bandinello Sauli. Comerciaba, pues, con materia prima, y sólo en una ocasión en octubre de 1487 compró productos elaborados (2 camelotes) al doncel Pere Canós por 10 duc. Por otro lado, traficó con el alumbre de Mazarrón que compraba a la compañía de Baldassare Rey, arrendadora de las minas (1.500 q. a 19 s. cada uno en marzo de 1487), y que luego revendía a tintoreros autóctonos (Antoni Dosa le adeudaba en mayo de 1487 20 lb. 3 s. por 5 c. 8 a. 22 l.) o a mercaderes castellanos (Pedro de Castro de Burgos le compró 500 q. a 350 mr. cada uno en julio de 1488). Las relaciones de Agostino con los Rey estuvieron llenas de conflictos que generaron arbitrajes. Además, sus intereses en Murcia le obligaron a veces a trasladarse personalmente, como en agosto de 1490 cuando libró una letra dirigida a Valencia a Andrea Gentile, o a mantener allí un criado, Sebastián Eledón, que le había enviado otro cambio en 1489.

Un segundo foco de atención del genovés fue la sal. El 29 de enero de 1487, Jaume de Santàngel, explotador de las salinas de la Mata, le vendió 10.000 cahices anuales a 2 s. 6 d. cada uno por un mínimo de tres años y un máximo de cinco. El tiempo real de disfrute del contrato debió ser el primero, porque la cronología de los documentos que hemos analizado al respecto llega hasta 1489, aunque aún en 1491 Santàngel pagó por Giustiniano una deuda sobre los arrendadores del peaje. La sal se destinaba exclusivamente a Génova y Niza, y se estipuló que no pagara ningún impuesto a excepción del *dret del general*. Como indica Guiral, el acuerdo original consta en los protocolos de Joan Sobrevero, pero también los libros de Jaume Salvador aportan referencias, ya que en ellos aparece tanto el pago del impuesto citado (316 lb. 13 s. 4 d. en 1488 y 120 lb. en 1489), como el establecimiento de arbitrajes por la venta de la producción o el registro de los *nòlits* que se concertaron para exportarla. Ya en noviembre de 1485, Agostino fletó la nave Santa María de Juan de Arteaga para llevar sal a la Liguria a 13 s. genoveses por *mina* de carga. En 1487 contrató la nave patroneada por Luigi Lercar para un viaje similar en el que la mercancía debía entregarse a Francesco Giustiniano, quien pagaría el precio y un préstamo de 250 duc. Y en 1488 nombró procurador a Giacomo di Puteo para acordar fletes que pasaran por Alicante.

El mundo financiero también encontró reflejo en su actividad. Agostino intervino en seguros en 1488 sobre transportes atlánticos o norteafricanos. También dio préstamos marítimos para viajes a Nápoles y recibió comisiones monetarias de varios mercaderes genoveses o castellanos. Sin embargo, el auténtico nivel de sus finanzas se manifestó en la gran cantidad de letras de cambio que negoció en Valencia, remitidas desde diversas ciudades italianas (Génova, Roma, Nápoles, Cagliari, Palermo y Venecia), ibéricas (Barcelona, Córdoba, Ibiza, Mallorca, Medina del Campo, Murcia, Sevilla, Toledo y Zaragoza), francesas (Aviñón y Lyon) o flamencas (Amberes y Brujas). Según los datos recogidos,

fue librado de 44 cambios entre 1486-1490 y beneficiario de otros 31 entre 1485-1488. La dispersión geográfica de los lugares de ejecución de las letras retrata a un mercader bastante bien integrado en las grandes redes de capitales del continente. Síntoma de ello fue que el círculo profesional que lo rodeó en estos negocios estuvo formado mayoritariamente por otros italianos, ya que mantuvo un contacto reducido con los comerciantes locales y todavía fue menor la financiación de empresas artesanales. Sea como fuere, el balance de estos cambios fue en algunos casos muy favorable al genovés: en las letras de Brujas pagó un total de 4.837 escudos y cobró 6.838, mientras en las de Génova la relación fue de 1.471 fl. a 2.846, respectivamente[41].

Por supuesto, los anteriores trazos documentales no son más que una muestra de las muchas que se pueden entresacar de entre las clientelas extranjeras de los notarios valencianos[42]. Los mismos señalan la riqueza posible de las prosopografías resultantes, pero, simultáneamente, marcan los límites de una investigación de este tipo. Y es que, al estar forzados a condicionar nuestro conocimiento de la potencialidad socioeconómica de la mayoría de individuos a la cantidad y calidad de noticias que éstos generaron —cuya acumulación posee siempre un componente aleatorio, cuando no de descontextualización—, ello hace que el perfil de las colonias italianas de la ciudad se presente poco definido por lo que se refiere a la interpretación de su energía económica global. En este sentido, es valioso un volumen del Archivo Municipal que conserva el registro de una *tacha* impuesta a los habitantes de Valencia en 1513 para distribuir entre todos ellos, según su nivel de fortuna, el ingreso de las subvenciones monetarias municipales concedidas al rey en las Cortes.

En el listado figuran los nombres de hasta 43 personas originarias de la Liguria (28), la Toscana (8), el Véneto (2) y la Lombardía (5), cuyos oficios los dividen en 22 mercaderes, 12 artesanos, 1 corredor, 1 ciudadano y 7 de profesión indeterminada, que pagaron un total de 3.495 s., repartidos de acuerdo con las posibilidades de cada uno[43]. Los comerciantes abonaron la mayor parte (2.295 s.), con una media singular situada en torno a los 104 s., aunque las cifras oscilaron entre los 20 de Chiesa y los 400 de Barzi. Los artesanos sólo contribuyeron con 350 s. distribuidos entre los 5 de Agostino Bisso y Pietro Rapallo y los 100 de Barnaba di Taddeo di Pietro di Poni, con una media cercana a los 30 s. Mientras, el corredor pagó 20. Por contra, los 206 comerciantes valencianos inscritos saldaron 11.970 s., lo que da un promedio de 58 s., muy inferior al italiano, si bien algunas cantidades particulares son elevadas: 700 s. de Pere Monet, 300 de Vicent Pérez, 250 de Domènec Perandreu o 200 de Enric Barberà. En proporción, los extranjeros ocuparon el 9'6 % de todos los mercaderes registrados, pero tributaron el 16 % del dinero amortizado. Si efectuamos el cálculo por naciones, resulta que los genoveses liquidaron el 52'5 %

de los depósitos italianos (1.835 s.), frente a los 1.010 s. de los toscanos (28'9 %), los 470 de los lombardos (13'4 %) y los 180 de los vénetos (5'1 %), aunque la media de los súbditos ligures los sitúa en último lugar con 65 s., frente a los 90 vénetos, los 94 lombardos y los 126 toscanos. Como casi siempre, la base de la supremacía cuantitativa genovesa en Valencia se hallaba en el mayor número de sujetos presentes en la colonia, porque, a nivel individual, eran sobrepasados en poderío por sus vecinos regionales.

La imagen de la *tacha*, tomada con valor relativo y no absoluto[44], dibuja unas comunidades bastante destacadas por su posición económica en la urbe, aunque manifiestan grados de riqueza muy diferentes, tanto dentro de cada grupo profesional como entre los artesanos y los mercaderes y también entre las diversas nacionalidades. Una nueva variedad, la socioeconómica, se une a las otras vistas a lo largo del presente apartado y del anterior. Todas ellas configuran las múltiples facetas de una emigración internacional e impiden que podamos considerar a los italianos de Valencia como una unidad. Si bien observaremos en lo sucesivo algunas pautas de comportamiento más comunes, debemos tener prudencia a la hora de extenderlas a *todos* los miembros de la agrupación. Además, la heterogeneidad afectó a un aspecto esencial que no conviene pasar por alto: las causas que obligaron a los actores euromediterráneos a salir de sus países.

La sociedad medieval era tremendamente dinámica y las migraciones estuvieron determinadas, en principio, por el mismo modo de vida de los núcleos urbanos. Por ello, según Heers, la partida de los mercaderes no vino motivada ni por la aventura ni por el hambre, sino por *«il perseguimento collettivo, ragionato, di scopi precisi»*. Algunos autores han matizado esta idea general. Consuelo Varela ha demostrado que una parte de los empresarios florentinos asentados en Sevilla a finales del siglo XV no gozaba en su ciudad natal de una vida desahogada, por lo que la venida a la península se produjo en busca de mejores condiciones. En el caso de Valencia, por su parte, el contexto metropolitano propició la recepción de amplios flujos poblacionales tanto desde el interior rural como desde el exterior marítimo. Esa situación y la posibilidad de explotación de los recursos propios llevaron a los comerciantes italianos a probar suerte aquí. Así, debemos coincidir con Emilia Salvador cuando indica que los que accedieron a Valencia parecen ser más hijos de la prosperidad que de la miseria. Sin embargo, las enormes diferencias existentes en el seno de cada grupo no hacen descartable una emigración similar a la detectada por Varela. De hecho, la penetración de trabajadores en el tejido valenciano es interpretable también bajo unos parámetros distintos a los señalados para los mercaderes, según la opinión de Navarro. El siglo XV supuso para Florencia o Génova una expansión industrial acelerada. Ambas ciudades atrajeron gran cantidad

de mano de obra de las campiñas circundantes, pero los efectos críticos del crecimiento no tardaron en relucir. La inflación del mercado laboral creó problemas sociales y acabó perjudicando a los artesanos. La solución para muchos fue emigrar hacia otros centros italianos o hacia ciudades donde existía ya una colonia de compatriotas capaz de facilitar el asentamiento, como Valencia. Por esa razón, muchos de los *velluters*, pelaires, tejedores e hiladores que hemos localizado debieron ser pequeños sujetos e incluso fugitivos insolventes, que hallaron en el exilio la base para aliviar su estado vital, quizá para no volver más a su patria[45].

En el fondo de la dualidad descrita subyace la racionalidad que aplicaban los operadores en sus elecciones económicas. Si para los grupos de obreros y de agentes mercantiles menores los desplazamientos se concebían como vía de escape a factores negativos (precariedad e irregularidad del trabajo, presión fiscal y bajos salarios) y el asentamiento en una plaza dependía de las ofertas previas de empleo, para los grandes y medianos comerciantes el discurso debe plantearse en modo diverso. Tanto si viajaban aislados y se establecían temporal o permanentemente en un emporio más o menos extraño al de nacimiento, como si se trasladaban con el sostén de sus familias o de las grandes compañías, su presencia en los mayores focos urbanos constituyó un atributo común en la Europa bajomedieval y protomoderna. En tales casos, el concepto de *estraneità* asumió matices particulares, ya que, aunque dichos mercaderes eran extranjeros desde el punto de vista jurídico en los núcleos de acogida, no se sentían foráneos en un ambiente en el que se movían sin dificultades[46]. Pero, por debajo de esta duplicidad teórica de la emigración, en ella siempre cabían motivos particulares, derivados de crisis demográficas coyunturales, de conflictos políticos y de circunstancias privadas de todo tipo que son de difícil seguimiento, si bien a veces, afortunadamente, la documentación a nuestro alcance proporciona la oportunidad de conocerlas.

De esta manera, por ejemplo, sabemos que el mercader ligur Leonardo di Franchi Burgaro vino a Valencia hacia 1481 a causa, al parecer, de la quiebra de su empresa, que se vio agobiada por los acreedores y por los apuros de abastecimiento alimentario sufridos en Génova en esas fechas. Y sólo regresó allí en 1486 tras ser rehabilitado por las autoridades ligures[47]. El sienés Girolamo Rufaldi, por su parte, que había residido en Sevilla desde 1486, viajó después de 1496 a Canarias y a Valencia para huir del deshonor que le produjo la condena por adulterio de su esposa, la genovesa Leonor Boccanegra[48]. Con todo, uno de los modelos causales de emigración más significativos entre los italianos de Valencia fue el de la familia toscana de los Pazzi. Ésta conformó durante el siglo XV un potente linaje en Florencia que pudo rivalizar con los Medici tanto en el plano económico como en el político. En 1478, los Pazzi y

los Salviati planearon el asesinato de Lorenzo y Giuliano di Medici, dirigentes del gobierno ciudadano. La conjura acabó fracasando y se resolvió entre 1479-1480 con la represión de los amotinados. Sea como fuere, a finales del Cuatrocientos, las fuentes consultadas demuestran que coexistían varias ramas de la parentela. Una de ellas, la de los hermanos Francesco, Giovanni y Guglielmo di Pazzi, estuvo asentada en Roma y consiguió en 1476 el derecho de explotación de las minas de alumbre de Tolfa. También fue la principal protagonista de la rebelión y, por ello, sufrió el castigo más importante. Francesco fue ejecutado, Giovanni permaneció en la cárcel un tiempo antes de emigrar, y Guglielmo se exilió al ser objeto de una excomunión papal: en 1481, desde Valencia, el notario Francesc Bataller se comprometió con él a no publicar la bula condenatoria mientras estuviera ausente de la corte el magnífico Pere Valtanell y el afectado no solicitara ningún guiaje.

El destino de los desterrados fue la Corona de Aragón y, más concretamente, nuestra ciudad. Ya en 1478, Giovanni y Francesco habían intervenido aquí por medio de su factor Giovanni del Vinyo. En diciembre de 1481, Guglielmo, como socio de Giovanni, encargó a Juan de Santángel de Calatayud el cobro de unas deudas. En junio de 1482, Guglielmo revocó una procuración a favor del notario valenciano Bartomeu de Càrries, mientras Vinyo confesó en nombre de Guglielmo y Giovanni el ingreso de una letra librada en Roma por Bernat Borrell, rector de la villa castellonense de Almassora. Y en noviembre del mismo año, Guglielmo acudió al notario Miquel Aparici como delegado del resto de su familia, como factor de Pietro Antonio Bandini (apoderado de los Pazzi en Brujas), y como posesor de varios privilegios papales que le autorizaban a actuar como representante del linaje. Con tales facultades, y ante la necesidad que tenía de regresar a Italia por determinados negocios, Guglielmo delegó todas sus funciones en su propio hermano Giovanni di Pazzi. Desde entonces, y al menos hasta 1490, éste fue el encargado de administrar los activos de la empresa tanto en Valencia como en Castilla, y se presentó con asiduidad a Jaume Salvador en calidad de *«procurator et negociorum gestor omnium fratrum meorum et domus dicte de Pascis»* o como socio de la *«societas et negociacionis domus nostre de Roma»*[49].

3.
UNOS ESCASOS NIVELES DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El asentamiento de las personas en países alejados de sus zonas de origen plantea el problema de su inserción en las nuevas sociedades. La ambición de los extranjeros podía ser conseguir tal situación, lo que dependía de la permeabilidad del medio local y de la disposición y organización interna de cada colonia. Como norma general, las elites, salvo sucesos excepcionales, no estuvieron interesadas en naturalizarse, ya que prefirieron obrar en régimen de exención, utilizar la ciudadanía simple o múltiple para disfrutar del mismo tratamiento que los autóctonos, y prestar dinero a los príncipes para, en contrapartida, obtener privilegios que los pusieran al socaire de medidas punitivas. Su *radicamento* tenía como fin producir riqueza y tutelar el desarrollo de los negocios en relación con los sujetos económicos nativos y, para ello, eran necesarias la amistad política y la garantía de la posibilidad de continuar las contrataciones en la plaza escogida. Por contra, las clases medias y menores de la migración, con la infiltración de algún potentado, fueron las más decididas a gozar de las normativas que permitían el establecimiento definitivo. En la base de esta diversidad de comportamientos estarían quizá razones contingentes ligadas a intereses de negocios, ya que la asunción de la vecindad llevaba aparejada la obtención de ventajas fiscales. Pero, en cualquier caso, la instalación más o menos permanente de ambas jerarquías de operadores colaboró a uniformar modelos de conducta, elevados a la categoría de europeos por su mediación, y a fundar una endíadis arraigo-cultura que compromete a los historiadores a descubrir la influencia de los foráneos en los lugares de alojamiento y las experiencias de estos ambientes que los viajeros se llevaban consigo tras regresar a su patria[50].

Las direcciones clásicas que canalizaban el movimiento integrador eran tres: incorporación a la vida económica con la adquisición de una base territorial importante; participación en la vida política y administrativa a través de la ocupación de oficios comunales o estatales; e intervención en la vida social mediante bodas con miembros del patriciado. Estas vías se han comprobado, por ejemplo, en Sevilla, donde la comunidad italiana, especialmente la genovesa, presentaba una imagen más compleja que la de los simples almacenes mercantiles diseminados en todas las riberas del mundo conocido, una imagen diferente a la de las factorías que circunscribieron sus ambiciones a la rutina

del comercio. Desde el siglo XII y mucho más desde la conquista cristiana, los ligures poseían en la capital hispalense un barrio, un estatuto, prerrogativas y cargos. Habían formado una auténtica comunidad y se habían dispersado por la región, introduciéndose en el campo, en los señoríos, en las diferentes administraciones, en todos los niveles. Eran colonizadores y casi conquistadores que fundaron una «segunda Génova», en la que permanecían solidarios guardando su identidad y defendiendo sus derechos, lo que les permitió prosperar como una célula vivaz en la textura humana que los había acogido. Tal implantación otorgó a Sevilla el papel de puerto de depósito y de centro de redistribución, de gran escala en la ruta Mediterráneo-Atlántico, de plaza bancaria y, en suma, el tipo perfecto de colonia anclada en país extranjero, como podían ser, en el siglo XV para los italianos, Brujas, Londres, Lyon o Ginebra[51].

En Valencia, los datos estudiados señalan caminos distintos. En principio, por lo que se refiere a la posesión de un soporte territorial valioso, hemos localizado relativamente pocas noticias durante el Cuatrocientos sobre la compra de propiedades rurales por parte italiana. Entre los clientes de Salvador, como siempre, constan los casos de los corredores Domenico Tella y Antonio Berti. El primero contrató en agosto de 1492 por 50 s. al agricultor Joan Tàrrega para labrar sus tierras, situadas en una alquería de las afueras del casco urbano, desde el 20 de mayo anterior hasta la siguiente fiesta de San Miguel. Y el segundo compró en 1499 del mercader Gaspar Goçalbo una cahizada de viña en Paterna, *«en la partida de la Coma de Burgaçot»*, por 18 lb. También Lucrecia, viuda del mercader Nicola Torosani, inscribió en su inventario *post mortem* en 1485 *«huna casa ab orts situats e posats en la orta de Campanar, que afronta ab alqueria del magnífic mossèn Gisbert de Valleriola de una part, e ab terra e cases d'en Arcís Jerp de la part altra, e ab carrera pública»*[52]. Asimismo, fueron exiguas las compras directas de casas en el interior de la ciudad. Como puede observarse a través de la Fig. 22 al final del apartado, Raffaele Rapallo consiguió en 1466 de Bartolomeo Centurione un hospicio de la parroquia de San Martín por 63 lb. En 1472, Nicola di Vernagallo negoció con dos hogares de San Juan y de San Martín valorados en más de 603 lb. En 1484 fue Cesare di Barzi quien logró de los herederos del pisano Giovanni Palmieri por 100 duc. un albergue de San Martín. Mientras, en 1496, Pietro Spannochi adquirió una residencia en la demarcación de San Esteban, y aún poseía otra en San Nicolás que arrendó en 1497 al genovés Opicio di Fisco. Sin embargo, las menciones más significativas de la figura son las del lombardo Agostino da Ponte, que obtuvo cuatro locales entre 1461-1491 en solitario o con otros parientes, y, sobre todo, la de los moradores del llamado *«hospici d'en Rana»* u *«hospici d'en Paganí Rana»*. Los Rana formaban parte de un linaje piamontés y estuvieron en Valencia desde el inicio del XV. Guglielmo se avecinó en 1413

y, tras morir en 1435, dejó sus negocios a su hijo Paganino. Éste ocupó una vivienda del barrio de San Martín que abonaba varios censos al monasterio de San Francisco. Tras el óbito del propio Paganino en 1460, la mansión debió pasar a manos del citado Nicola Torosani, quien la cedió en 1472 a la compañía de Giovanni Battista Spinola y Girolamo Centurione. Entre 1477-1478 residía allí Battista Pinello, un procurador de esta última empresa y, después, entre 1484-1490, sus habitantes fueron los factores de las compañías de los Gentile (Cipriano-Raffaele y Raffaele-Andrea). No es extraño que estos italianos, unos de los representantes más destacados de las colonias de Valencia, se sucedieran en la ocupación de ese edificio, puesto que se hallaba cerca de la calle de la lonja, el lugar de cierre de la mayoría de contratos y donde tenían sus oficinas los notarios más importantes de la ciudad[53].

El interés de los extranjeros por acceder a fincas próximas a dicha institución de la lonja disparó el precio del suelo a su alrededor. Ello propició, ya antes de 1450, la puesta en marcha de convenios de alquiler a corto plazo, que permitían adaptar los valores de las casas a las condiciones cambiantes del mercado y que, por esa razón, acabaron afectando también al resto de parroquias urbanas. De hecho, la escasa inversión italiana estable en bienes inmuebles fue compensada con la existencia de numerosos arriendos de aposentos a tiempo parcial, que se conocen por el contrato en sí o por los recibos del pago anual del alquiler y de los censos debidos a las clases rentistas ciudadanas. Los que hemos detectado en la clientela de Salvador constan de nuevo en la Fig. 22, y muestran que los períodos de disfrute fijados solían oscilar entre uno y cuatro años. Aparte, sus precios variaron desde los mínimos de 6 lb. (Lita y Croce, 1479), 9 lb. (Berti, 1487) y 9 lb. 15 d. (Belviso, 1476), hasta el máximo de 45 (Fisco, 1497; Giustiniano, 1485; Pietro Spannochi, 1481), aunque lo más habitual fue que se mantuvieran cerca del límite superior, como señalan los ejemplos de Nicola Gavoto, Nicola del Nero, Gracia y Mari, Chiesa y Odone da Prato, que pagaron entre 25 y 32 lb. anuales, y de Agnello, Bulguerini, Nicola y Francesco del Nero y Amadi, con valores de 40 lb.[54]

Sea como fuere, la combinación de todas las informaciones notariales a nuestro alcance (desde las compras y los arriendos anteriores hasta los testamentos, declaraciones diversas y los consabidos protestos realizados en los hospicios) nos ha permitido computar en la figura a la que venimos refiriéndonos unas 80 casas ocupadas por operadores italianos de Valencia entre 1461-1515, repartidas en 32 titularidades ligures, otras 28 toscanas, 5 vénetas y 15 correspondientes a lombardos. En todas las circunstancias, dichas moradas eran superficies sociales en las que, como hemos visto, vivían varias personas de una única familia o de distintas. En el caso del artesanado eran además el lugar de vida y de trabajo, de ubicación de las herramientas y del taller en el que

convivían parientes y obreros. Para los mercaderes eran sobre todo sitios de negocio y puntos de partida de la actividad económica, por cuanto allí tenían las tiendas y almacenaban los productos que habían comprado o que iban a vender. En ese sentido, los inventarios hechos tras la muerte del individuo nos ofrecen una imagen de la distribución del espacio físico interior de cada vivienda, así como de los elementos materiales que la componían. En los fondos consultados hemos exhumado cuatro pertenecientes a comerciantes italianos, siempre lombardos: Biagio di Resinenç y Giovanni da Prato en 1466, Giovanni Lita en 1488 y Odone da Prato, hermano de Giovanni, en 1490. Tras su fallecimiento, los albaceas de los Prato y de Resinenç y dos compatriotas de Lita, que murió sin testar, elaboraron el listado de las posesiones respectivas.

Lita habitaba una casa de Francesco Borgunyo y Giacomo della Chiesa, y sus pertenencias (ropas, monedas, paños y papel) se reunían en *«hun studi hon morí»*, guardados en varias cajas. Los otros documentos son más precisos. Resinenç y Giovanni da Prato vivían en el hogar de Angelino da Prato. El primero tenía custodiados 154 sacos de pastel y una caja de canela en dos *botigues* del hospicio, una de las cuales estaba *«entrant a la part squerra»*. El segundo distribuyó sus objetos en tres *cambres*, una sala y la cocina, situadas en un primer piso, mientras en la planta baja aparecían las dos *botigues* indicadas (una más grande y otra más pequeña), un *stable*, un *celleret* y una estancia de entrada donde existía una escalera. En la parte superior había unas pocas camas, mesas, sillas e instrumentos culinarios y también se atesoraban varias cajas y cofres con bienes personales, joyas, monedas y ropas. La inferior servía para almacenar sacos y *cabassos* de pastel, lanas, alumbre, tintes y especias. Odone da Prato, por su parte, ocupaba un hospicio del que era titular y donde el espacio se repartía asimismo en dos pisos con una sala de entrada, un establo, cinco habitaciones de diversos tamaños, una cocina, un estudio, una sala grande y tres *botigues*, de las cuales una era pequeña y otra, *«la de la llana»*, grande. La ordenación de la superficie era similar a la anterior, porque si en las *cambres* había elementos personales, en las tiendas y salas se amontonaban los costales y fardos de pastel, lana, papel y telas. Asistimos, pues, a una disposición del espacio adaptada a diversas funciones. La parte superior de la casa se destinaba a la vida privada; la inferior, a la actividad de compraventa a través de las tiendas. La exactitud en la descripción de los productos comercializables, que son mayoría, contrasta con la relativa escasez de otros elementos muebles, lo que es síntoma de la concepción de la morada más como lugar de empleo mercantil que como sitio de vida confortable[55].

Ligada a la cuestión de la vivienda está su distribución por la trama urbana. En el dibujo del mapa de la Valencia italiana contamos con tres muestras heurísticas: las referencias notariales de todo tipo y la *tacha* real de 1513, ya citadas,

en las que las personas censadas aparecen divididas en ocasiones por parroquias e incluso por calles, plazas o barrios; y los avecindamientos, donde se hace constar también a veces el lugar de residencia y que constituyen una fuente de primera importancia para el análisis de los foráneos. El *aveïnament* era en Valencia el acto jurídico por el cual un individuo pasaba a ser vecino de la urbe y quedaba obligado a situar en ella su domicilio durante un mínimo de años que oscilaba de siete a diez. El trámite se realizaba ante las magistraturas ciudadanas con la aportación de fiadores y testigos, y el beneficiario se comprometía a cumplir con las exigencias del municipio a cambio de recibir sus franquicias y a consignar el acta de anulación de su anterior residencia. Los libros conservados para la capital valenciana incluyen grandes cantidades de nuevos habitantes entre los siglos XV-XVI, la mayoría de los cuales procedía de las comarcas interiores, seguida por los oriundos del resto de la península y, en última instancia, del exterior ibérico, sobre todo franceses, alemanes e italianos. Los nombres de éstos últimos ya han sido editados por Leopoldo Piles y Emilia Salvador para las dos centurias. Así, tomando los datos de estos autores como base, hemos sistematizado en el siguiente cuadro las cifras resultantes según los orígenes y los oficios de los naturalizados:

	Ligures	Toscanos	Vénetos	Lombardos	Total
Mercaderes	1 / 9	9 / 4	2 / 1	15 / 3	27 / 17
Artesanos	5 / 10	- / 1	- / 1	3 / 3	8 / 15
Otros	1 / 8	1 / -	- / -	- / 2	2 / 10
Total	7 / 27	10 / 5	2 / 2	18 / 8	37 / 42

Fig. 18: Italianos avecinados en Valencia durante los siglos XV-XVI[56]

Como se puede comprobar, y aparte de unos venecianos muy escasos en número, durante el Cuatrocientos fueron los toscanos y los lombardos quienes más se asentaron oficialmente en la ciudad. Pero, de acuerdo con Piles, sus cronologías los sitúan concentrados en la primera mitad de la centuria, entre 1410-1457. Desde 1480 y hasta 1500 hallamos sólo 2 milaneses y 3 toscanos, mientras que en esos 20 años aparecen los 7 ligures inscritos. Este apunte exhibe de nuevo la supremacía genovesa a finales del XV dentro de las colonias de Valencia, prorrogada de manera abrumadora en el XVI tanto en el apartado de los mercaderes como en el de los artesanos y corredores. Sin embargo, conviene resaltar la limitada importancia de este proceso de integración en el conjunto italiano, de lo que es buena prueba la comparación de las cifras anteriores con la nómina de los asistentes a Jaume Salvador. De los 557 sujetos investigados que vivieron alguna vez aquí entre 1475-1500, sólo 17 (el 3 %) pasa-

ron por la gestión del avecindamiento durante esas fechas o antes y después de las mismas: 6 artesanos (Alberto Borrello, Giuliano Cerezola, Nicola della Croce, Matteo Grasso, Girolamo di Ronco y Andrea Sanguineto), 8 mercaderes (Giovanni dell'Agnello, Cesare y Costanzo di Barzi, Battista Bulguerini, Francesco Palomar, Pietro Spannochi y Nicola y Pietro Giovanni di Vernagallo) y 3 corredores (Antonio Rovereto, Antonio di Sori y Domenico Tella)[57]. De esta forma, se subraya no sólo el carácter poco permanente de la comunidad y la magnitud del guarismo de transeúntes, sino también que fueron los artesanos y los corredores quienes más se instalaron en relación a su cantidad total (6 de 71, el 8'4 %, y 3 de 5, el 60 %), frente a unos mercaderes (8 de 424, el 1'8 %) que no solían tener en Valencia el punto de destino definitivo.

El avecindamiento podía realizarse en momentos cercanos al inicio de la residencia en la ciudad o después de mucho tiempo en la misma, y no se solía repetir transcurrido el plazo de vigencia. Borrello, Croce, Rovereto, Sanguineto y Nicola di Vernagallo, por ejemplo, legalizaron su estancia antes de que pasaran 10 años de sus primeras noticias en la Península Ibérica y, para ellos, el acto fue casi el comienzo de la incorporación a la sociedad nativa. Mientras, los restantes lo hicieron casi siempre tras más de 15 años de presencia, llegándose a extremos como los de Grasso, Tella y los dos Barzi que se avecinaron después de entre 27 y 31 años de actividades vinculadas a Valencia, lo que significó la culminación de un movimiento más o menos enraizado de antiguo en la industria, el comercio y las finanzas locales. Por contra, hubo personajes que no se convirtieron jamás en vecinos oficiales aunque llevaran bastantes años en la ciudad y la propia documentación les abriera las puertas para reputarlos valencianos a todos los efectos[58]. En consecuencia, estos matices ubican en su justo término la fuente, ya que, si bien es válida para delinear las tendencias al asentamiento subsistentes entre las distintas ocupaciones y países, no recoge ni la totalidad de los inmigrados ni tampoco de los individuos establecidos de forma duradera. Sin embargo, en los mismos escritos se cita normalmente otro detalle que sí es muy útil: el de la parroquia de la ciudad donde debía hospedarse el nuevo vecino. Y, como hemos indicado, si unimos tales referencias a las de los contratos firmados ante notario y a las de la *tacha*, surge una imagen del reparto de las casas de los italianos en Valencia. El cuadro inferior compara los tres testimonios y computa la cifra de viviendas por barrio considerada en cada uno:

	Siglo XV		Siglo XVI	
Parroquias	**Notarios**	**Vecindad**	***Tacha***	**Vecindad**
S. Martín	14	18	17	18
S. Juan	4	6	4	5
S. Nicolás	1	3	1	8
Sta. Catalina	2	5	5	2
S. Andrés	2	-	3	4
Sto. Tomás	2	1	-	2
S. Esteban	1	-	-	-

Fig. 19: Distribución parroquial de casas de italianos en Valencia en los siglos XV-XVI[59]

La parroquia de San Martín agrupaba la mayor cantidad de edificios, pero el hábitat se repartía también por San Juan, San Nicolás y Santa Catalina, mientras que otros distritos del Norte de la urbe (San Pedro, Santa Cruz, San Salvador, San Lorenzo y San Bartolomé) no experimentaron nunca la afluencia italiana. Las cuatro primeras áreas, perfiladas en los planos de las Fig. 20 y 21 de las páginas posteriores, fueron las de mayor actividad artesanal y mercantil de la ciudad, donde se ubicaban la *draperia*, la *sabateria*, la *tapineria*, la *pescateria*, la *carnisseria*, las calles de los *velluters*, la lonja y las principales casas de los comerciantes valencianos. El registro de la *tacha* señala que 158 de los 206 operadores autóctonos censados, casi el 77 %, vivían allí. En principio, pues, fue un criterio socioeconómico y no nacional el que unió a los extranjeros en esas zonas y no en otras. Con todo, los agentes nativos se congregaron más hacia San Juan y Santa Catalina[60]. Por tanto, aunque la sociotopografía de Valencia en el Cuatrocientos impide distinguir la existencia de un barrio italiano o genovés como el sevillano, porque la reunión no implicaba exclusividad, sí permite hablar de cierta concentración particular en torno a San Martín, demarcación céntrica y cercana a la lonja, bien comunicada con las calles que desembocaban en el *«portal de la mar»* y en la casa de la aduana, y donde estaban, entre otros, los inmuebles de la ceca y de la cofradía de los genoveses. Incluso, dentro de ella, es corriente que las fuentes definan algunas calles y plazas de atención prioritaria. En el *«carrer de la Fusina»* (actual Roger de Flor) y en sus alrededores convivieron en distintos momentos los terciopeleros Borrello y Girolamo di Ronco y el corredor Tella. En el *«vico del Fumeral»* (hoy calle Quevedo) y en el *«de mossèn Marrades»* habitaron Andrea di Framura y Berti. En los *«carrers dels Solers i de la Pelleria»* poseyeron casas Cesare di Barzi, Pietro Spannochi y el propio Tella. Y lo mismo ocurrió con Nicola Gavoto en el *«vico d'en Solanes»*, con Raffaele di Rapallo en la *«plaça dels Pellicers»*, y con Croce en la *«plaça dels soguers»* y el *«vico de la corregeria»*[61].

FIG. 20

Distribución parroquial en la Valencia del siglo XV

(Fuente: NARBONA VIZCAÍNO, R., *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Diputación de Valencia, 1992, p. 158)

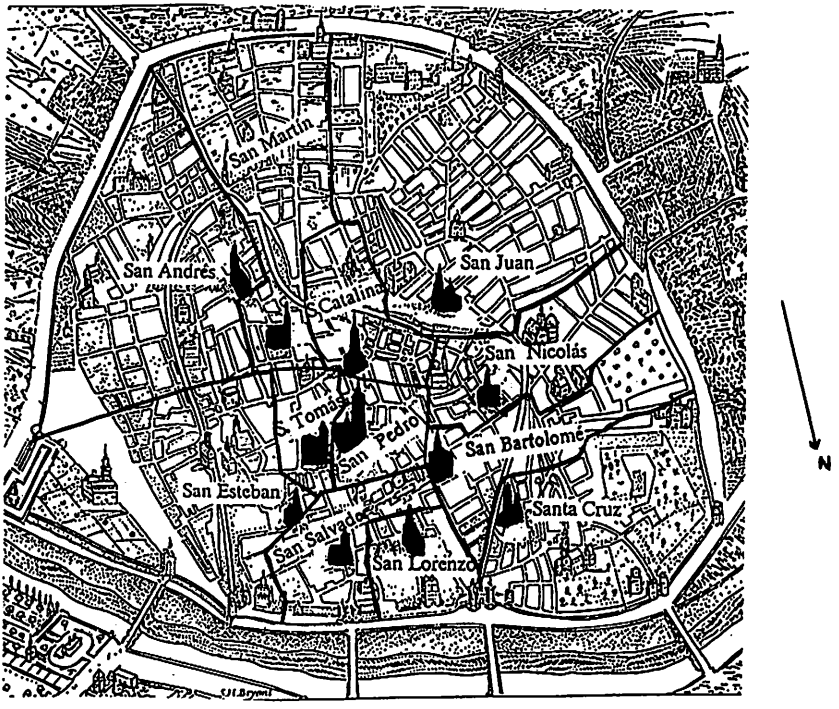
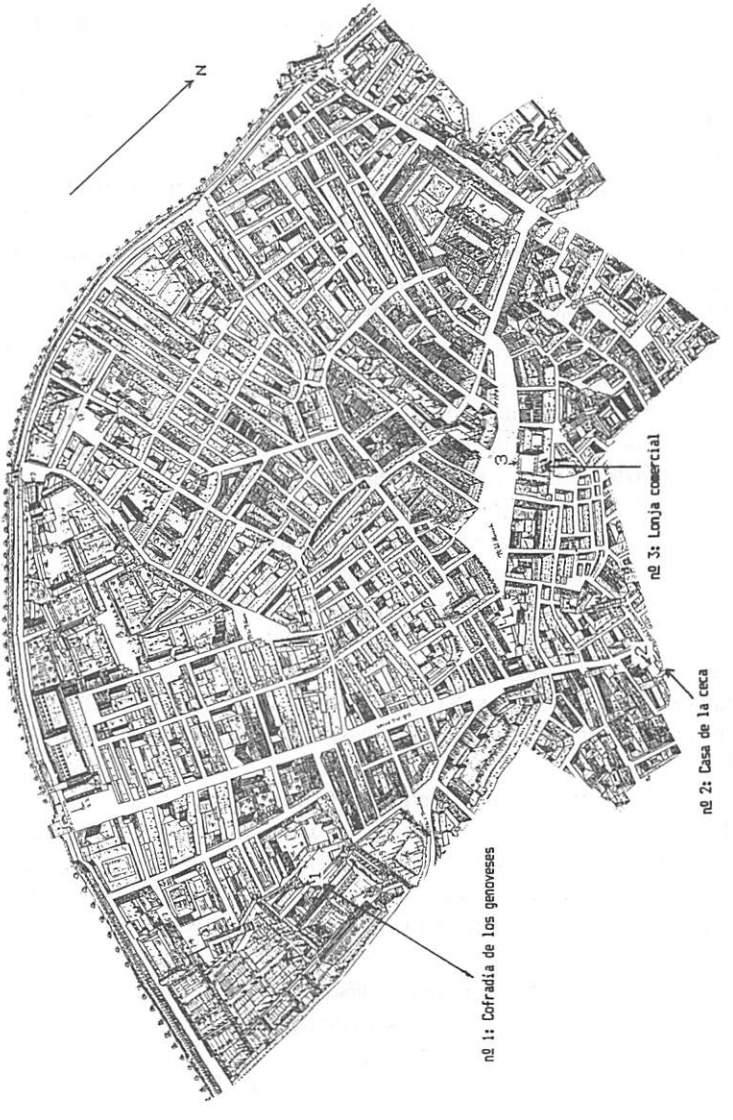


FIG. 21

Detalle de los barrios de San Martín, San Juan, San Nicolás y Santa Catalina según el plano del Padre Tosca (1704)

(Fuente: *Valentia Edetanorum ..., op. cit.*)



Así pues, los italianos de Valencia exhibieron de forma reducida el primer camino de integración apuntado al inicio del apartado. En conjunto, no invirtieron de manera perdurable y constante en inmuebles, a lo que debemos unir los pocos casos de avecindamiento y la no constitución de un distrito claramente separado dentro de las murallas. Estos elementos ayudan a comprender que tampoco se dé la segunda vía: la ocupación de cargos oficiales, comunales o estatales. El acceso a empleos públicos se restringía a los naturales del reino y a los extranjeros que estuvieran domiciliados aquí durante un mínimo de años fijados en 10 en 1417 y en 20 en 1488[62]. Este límite, unido al factor de la vecindad, explica la práctica inexistencia de referencias al tema en nuestra investigación. Además, los contactos personales y económicos con las instituciones municipales fueron asimismo escasos. Hemos mencionado ya la actuación de Cipriano y Raffaele Gentile y de Nicola di Vernagallo, que arrendaron la sisa de la carne entre 1486-1491. También sabemos que Francesco della Chiesa se hizo cargo de la función de *«clavari del comú»* de la ciudad en 1492 por delegación del valenciano Onofre Pellera; que Corrado da Ponte era *«clavari de les peccúnies»* en 1505; y que los *velluters* genoveses ocupaban uno de los lugares más destacados dentro del arte y, en consecuencia, dentro de la representación artesanal ante el poder municipal. De hecho, uno de ellos, Alberto Borrello, fue fundador del oficio en 1479 y miembro activo de la cofradía de San Jerónimo desde 1485, y tan sólo tres años después se convirtió en *«conseller de l'ofici»* o delegado del mismo delante del *Consell*. Aparte, entre 1483-1484, Pietro Spannochi prestó al municipio 8.400 lb. y compró para la ciudad de 8.000 a 10.000 cahices de trigo castellano e italiano a causa del deterioro coyuntural del aprovisionamiento cerealícola. Son datos aislados y muy esporádicos que contrastan con los recogidos en Sevilla, Málaga o Murcia, donde, al parecer, se dio una relación firme entre regidores y mercaderes a través de los préstamos de éstos últimos y del arriendo de los derechos concejiles, de forma que los extranjeros se convirtieron en casi imprescindibles para las haciendas locales[63].

Ahora bien, la impresión anotada no significa que los foráneos no se vincularan a personas que sí ocupaban dignidades oficiales cuando éstas actuaban privadamente en nombre propio. En ese sentido, una de las conexiones más interesantes en Valencia a finales del XV se produjo entre los italianos y la familia Sanchís. Gabriel Sanchís fue tesorero de los Reyes Católicos y su hermano Alfonso, citado en los protocolos como mercader valenciano y como lugarteniente de la tesorería al menos desde mediados de la década de 1480 y hasta 1519, ha sido destacado como uno de los mayores comerciantes del momento en la ciudad, ya que, entre otras cosas, llegó a tener como factor al florentino Giovanni del Vinyo de 1492 a 1508[64]. Por otra parte, varias empre-

sas fundamentalmente toscanas se dedicaron a repartir entonces, desde Valencia, tejidos lujosos y créditos entre los nobles y cortesanos de la península, continuando así algunas de las tendencias atestiguadas en el siglo XIV[65]. Estos vínculos demuestran una relación profunda con las clases dirigentes ibéricas. Aunque las clientelas que rodeaban a los extranjeros en sus trabajos eran muy variadas y abarcaban desde amplios sectores del artesanado hasta los eclesiásticos, en ellas aparecían con frecuencia los más potentes mercaderes locales o castellanos y la aristocracia. Por este enlace privilegiado se comprenden situaciones como las que, por ejemplo, permitieron a ciertos italianos colaborar con la monarquía también desde 1480 en la fiscalización y control de algunos grupos, como el de los conversos y los judíos[66]. Y es que, en cualquier caso, las elites de la emigración siempre acababan integrándose con relativa facilidad en el seno de las oligarquías allí donde se asentaban.

El matrimonio encerraba el postrer itinerario de incorporación trazado al principio. Aunque las noticias vuelven a ser pocas dentro de las biografías estudiadas a partir de los fondos de Jaume Salvador, hubo unos italianos que sí usaron por sistema este medio de inserción: los artesanos y los corredores. Los contratos matrimoniales arreglados con valencianas por Giovanni Battista Rapallo, Nicola della Croce, Giovanni Giorgio Bagnasco y Andrea Bisso, y las referencias a las esposas nativas o extranjeras de Bernardo Bargagli, Bagnasco Braco, Bartolomeo di Chave, Matteo Grasso, Raffaele Rapallo, Antonio Rovereto, Antonio Berti y Barnaba Tafoia manifiestan no sólo la formalización de la pareja conyugal (de nueva creación o trasplantada desde la patria original) como base de la autonomía económica de la pequeña empresa familiar, a partir de la financiación de la dote y del *creix* o *augmentum* de la mitad agregado por el marido, sino también el deseo de permanencia en la ciudad una vez que la emigración había conseguido encontrar el sitio adecuado para mejorar las condiciones vitales. No es extraño que de las doce personas citadas, tres estén avecinadas y al menos otras cuatro mueran aquí, en su lugar de instalación[67].

La lógica íntima en el escalafón de los especialistas del intercambio fue menos unilateral. En sus niveles inferiores y medios, los agentes utilizaron una racionalidad semejante a la de los artesanos. Así, entre 1468-1496, el *botiguer* Agostino Moniach, el *formatgerius* Filippo Morando y Agostino da Ponte, un mercader que realizó inversiones económicas muy sustanciales pero conectadas con el ambiente local, aparecen casados con valencianas que desempeñaron en ocasiones el papel de titulares jurídicas de los negocios junto a los cónyuges[68]. En los sectores más elevados, sin embargo, los mercaderes escindieron su actitud en tres criterios. Por un lado, las bodas sirvieron como motor de integración entre las clases enriquecidas ibéricas. Benedetto di Castiglione, tras haber residido esporádicamente en Valencia entre 1485-1500, se unió a

una castellana en Toledo a inicios del XVI, con la que tuvo dos hijos que hicieron carrera en América. Pietro Spannochi se esposó aquí en una fecha indeterminada del decenio de 1480 con Maria Magdalena de Carbonell, hija de Lluís Carbonell y de Isabel, que le dieron una dote de 250 lb., una parte de las cuales se pagó entre 1494-1496 con diversos censos sobre las villas de Onda y Gandía. Mientras, Nicola di Vernagallo había hecho lo propio en 1471 con Violant, descendiente del mercader valenciano Joan Berart y de su mujer Isabel, que entregaron la magnífica prenda de 1.650 lb., cuyo cobro se efectuó en 1472. Por otro, las nupcias podían acordarse en el interior de las colonias italianas peninsulares buscando la acumulación de mayores riquezas gracias a la dote de la novia, y también la constitución de convenios empresariales. Benedetto Pinello, por ejemplo, contrajo esponsales con una hija de Cristoforo Centurione hacia el último cuarto del Cuatrocientos, según las noticias contenidas en las fuentes valencianas. Del matrimonio resultó una nueva hija, Argentina, que se casó con Martino Centurione en 1505 aportando una dote de 2.500 duc., lo que sirvió de excusa a ambos (a Benedetto y a Martino) para fundar entonces una compañía que estuvo en funcionamiento entre Valencia, Castilla y Andalucía[69]. Y, como tercera solución, algunos italianos conservaron las esposas en su ciudad natal, con las que se habían unido antes de emigrar o con quienes se casaron por poderes, en espera de un regreso próximo[70].

Estas últimas estrategias ligaban a sus protagonistas a las tierras de origen, y no a las nuevas zonas de asentamiento, y corroboraban el carácter móvil de unos operadores que, a veces, no dudaban incluso en dejar sus vástagos pequeños (quizá nacidos en Valencia aunque de madre desconocida) al cuidado de terceras personas con el fin de continuar su periplo profesional. Francesco da Prato tenía un hijo llamado Ulisses, de cuya crianza se encargaban el pelaire valenciano Joan de la Via y su mujer Magdalena, que reconocieron haber cobrado en 1485 todo lo que se les debía por esta actuación. Precisamente, el mismo Prato, junto a Bernardo Carlevar, fue nombrado procurador en 1487 por un compatriota suyo, el lombardo Giovanni d'Andusia, para recuperar una hija de éste llamada Caterina que se encontraba en la casa de Francisco Cordero, vecino de Jerez. En 1495 era una hija del pisano Battista Lanfreducci la que estaba siendo criada en Valencia por Joana, mujer del hostalero Joan Cardona, labor por la cual recibió 7 lb. de manos del florentino Andrea Canizani. Y en 1498, por último, el obrero Salvador Riba confesó haber percibido del mercader local Jaume Maria 6 lb. 6 s. que le debía a su mujer *«de alletando sive nutriendo Franciscum, filium magnifici Francisci Palomar»*, mercader genovés[71].

FIG. 22

Noticias notariales de posesión de casas en Valencia por parte de operadores italianos (1461-1515)[72]

A) LIGURES:

Posesor	Parroquia	Año	Régimen	Vendedor o arrendador	Precio
Luigi Belviso	S. Juan, junto al monasterio de Santa Clara	1476	A (4 años)	Pere Boadella, notario	9 lb. 15 d.
Carlo Calvo		1492-1494			
Cristoforo Calvo		1494			
Otoniano Calvo		1485			
Giovanni Battista Camprono		1487			
Benedetto di Castiglione		1487-1490			
Bernardo di Castiglione		1478			
Bernardo di Castiglione y Agostino di Grimaldo		1489			
Cristoforo Centurione		1479			
Opicio di Fisco	S. Nicolás	1497	A (1 año)	Pietro Spannochi, mercader sienés	45 lb.
Andrea di Framura	S. Martín, *in vico del Fumeral*	1479	A (1 año)	Francesc Esparça, mercader	11 lb. 10 s.
Sebastiano y Girolamo di Franciscis		1492-1494			
Bernardo di Franchi		1485-1493			
Leonardo di Franchi Burgaro		1484			
Pietro Garreto		1515			
Franco Gavoto		1475			
Nicola Gavoto	S. Martín, *in vico d'en Solanes*	1490-1492	A	Gil d'Anton Ruiz, doncel	31 lb. 10 s.
Nicola Gavoto y Opicio di Fisco		1493	A	Mujer de Joan Belluga, mercader	40 lb.
Andrea Gentile		1485-1492			
Cipriano y Raffaele Gentile	S. Martín	1484-1487			
Giacomo Gentile		1484-1488			
Giovanni Battista Gentile		1479			
Raffaele y Andrea Gentile	S. Martín	1490[73]			
Agostino Giustiniano	Sto. Tomás, *in vico dels Castellvins*	1485	A (4 años)	Daniel Çabata, en nombre de su cuñada Beatriu	23 lb.
	S. Andrés, *in vico d'en Çabata*	1485	A (4 años)	Francesc Barceló, caballero	45 lb.
Matteo Grasso		1481			
Girolamo Indes		1498-1499			
Pascasio Lomellini		1478-1479			

Posesor	Parroquia	Año	Régimen	Vendedor o arrendador	Precio
Francesco Palomar		1485-1490			
Battista Pinello	S. Martín	1477-1478[74]			
Benedetto Pinello		1496-1498			
Raffaele Rapallo 63 lb.	S. Martín, cerca de	1466	C	Bartolomeo Centurione,	
	la plaza llamada *dels Pellicers, in quoddam azucaco*			procurador de Tommaso Piccamiglio y Francesco Centurione, genoveses	
Ambrogio della Torre		1493			
Francesco di Vercelli y Raffaele di Caneva	Sta. Catalina, *in vico dels Mayans*	1479	A (2 años)	Francesc Esparça, mercader	13 lb.

B) TOSCANOS:

Posesor	Parroquia	Año	Régimen	Vendedor o arrendador	Precio
Giovanni dell'Agnello	S. Martín, *in vico de Sant Martí* [et] *in latere de Luis Onorat Estelles*	1478-1500	A	Pere Sacruella, ciudadano, y sus herederos	40 lb.
	(en Gandía)	1490	A	Brianda, mujer de Joan Liminyana, médico	
Cesare di Barzi	S. Martín, *in vico vulgariter dicto dels Solers*	1484	A/C	Barnaba di Taddeo di Pietro di Poni, por los herederos de Giovanni Palmieri, pisanos[75]	100 duc.
Antonio Berti		1479			
	S. Martín, *in vico del Fumeral*	1487	A (3 años)	Joana, viuda de Bartomeu Avinent, especiero	9 lb.
	S. Martín, *in vico de mossèn Marrades*	1489	A (4 años)	Pere Ferrer, ciudadano	9 lb. 10 s.
Leonardo Bongioanni		1485			
Battista Bulguerini	S. Andrés, en la plaza de mosén Vilarrasa	1500	A (3 años)	Pere de Castellví, caballero	40 lb.
Andrea Canizani		1494			
Guglielmo Cebollini		1492			
Nicola del Nero	Sto. Tomás	1500	A (2 años)	Isabel, viuda de Lluís de Santàngel	30 lb.
Nicola y Francesco del Nero	S. Martín	1488-1499	A	Joan, Antoni y Jeroni de Vic, caballeros[76]	40 lb.
Giovanni di Pazzi		1485-1491			
Francesco Pipinelli		1491			
Girolamo Rufaldi		1499			
Giacomo Spannochi	Sta. Catalina, *en la cordoneria*	1500	C[77]		
Giacomo Spannochi y Battista Bulguerini		1487			
Pietro Spannochi		1481	A (2 años)	Margarida, viuda de	45 lb.

Posesor	Parroquia	Año	Régimen	Vendedor o arrendador	Precio
				Francesc Falcó, mercader	
		1482-1487			
	S. Esteban, *in azuquaquo coram domo et ecclesia del Temple*	1496	C	Joan Mercader, *botiguer*	11 lb.
Domenico Tella		1498			
	S. Martín, *prop la Fusina*	1498[78]			
Giovanni Ubaldino		1486			
Bernardo Uguccioni		1485			
Nicola di Vernagallo	S. Juan	1472	C	Isabel, viuda de Joan Berart, mercader	203 lb. 9 s. 6 d.
	S. Martín	1472[79]			
Giovanni del Vinyo		1485			

C) VÉNETOS:

Posesor	Parroquia	Año	Régimen	Vendedor o arrendador	Precio
Filippo Amadi	S. Martín	1478	A (1 año)	Bartomeu de Càrries, notario, procurador de la noble Isabel de Requesens	40 lb.
Giovanni Balbi		1487			
Andrea Gracia y Antonio Mari	S. Martín, junto al *hospici d'en Rana*	1479	A (1 año)	Francesc Marrades, doncel	30 lb.
Ulisses Salvatore		1488			
Antonio della Torre		1489	C		

D) LOMBARDOS:

Posesor	Parroquia	Año	Régimen	Vendedor o arrendador	Precio
Francesco Borgunyo y Giacomo della Chiesa		1488			
Andrea Canazo		1495-1498			
Francesco della Chiesa	S. Juan, *in angulo de mossèn Valleriola*	1491	A (5 años)	Isabel, viuda de Antoni Sanç, mercader	26 lb.
Cristoforo Lita y Nicola della Croce	S. Martín, *in vico de la corregeria*	1479	A (3 años)	Gostança, viuda de Joan de Galves, mercader	6 lb.
Giovanni Lita		1486			
Francesco da Milano		1487-1489			

Posesor	Parroquia	Año	Régimen	Vendedor o arrendador	Precio
Agostino da Ponte	S. Juan, *en lo carrer de Na Sayes*	1461-1491	C	Bernat Pahoner, ciudadano[80]	560 lb.
		1466	C		
		1487	C	Mateu Aznar, ciudadano	
Corrado da Ponte		1487	A	Agostino da Ponte, mercader lombardo	
Angelino da Prato		1466			
Odone da Prato		1484	A	Valença, viuda de Pere Gençor, caballero	25 lb.
		1489			
Giacomo da Villa		1484-1488			
Gabriele Zabrera y Stefano Morando		1477	A	Nicolau Palaces, mercader, y su mujer Francina	18 lb.

Fuentes: Sobre los ligures, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 500 (1466-VI-18), 1996 (1476-VIII-16), 1998 (1478-IV-21, V-7 y X-6), 1999 (1479-I-4 y 21, VI-26 y X-11), 2000 (1481-IX-25), 2003 (1484-II-28 y V-20), 2004 (1485-II-9, V-4, VI-1, 21 y 28, VII-13, 18, 21, 26, 27, 28 y 30, VIII-1, 9 y 25, IX-9 y 26, X-1, 12, 19 y 31, XI-8 y XII-24), 2689 (1486-III-8, VIII-29, IX-22, X-6, 11, 30 y 31 y XII-5), 2675 (1487-II-5, V-21, VIII-13 y 17, X-3 y XI-3), 2676 (1488-III-21, V-7, VI-28, VII-17 y 19 y X-16), 2005 (1488-IV-9, V-29, VI-27, VII-29 y VIII-13), 2006 (1489-II-3, X-12 y XI-23), 2008 (1490-I-4 y 8, VII-31 y IX-11), 2690 (1490-XII-31, 1491-II-16, III-8, IV-28, V-14, VI-20 y 23, VII-15, VIII-13 y 27, XI-26, 1492-V-10, VI-2, VII-23 y IX-27), 2007 (1491-V-21, VI-21 y 27), 2009 (1492-IV-30 y XI-2), 2692 (1493-I-26, III-2, IX-2 y XII-4), 2010 (1493-XII-14), 2012 (1494-IV-14 y VII-15), 2694 (1494-VI-23 y VII-30), 2696 (1496-XII-12), 2014 (1497-IX-7 y 9) y 2698 (1498-II-1, 10 y 16, III-12, XII-22 y 1499-II-16); y A.P.P.V., nº 24061 (1472-XI-7), 11244 (1475-I-2), 6161 (1477-I-9, III-5 y X-27), 6084 (1478-III-7 y VIII-26), 6091 (1484-III-9, VI-28, VIII-28 y XI-15), 6164 (1487-II-6, III-14, IX-10 y X-10) y 12612 (1515-VII-4; referencia contenida en CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, p. 217). Sobre los toscanos, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 1999 (1479-I-14 y V-12), 2000 (1481-IV-11), 2001 (1482-VII-2), 2003 (1484-VIII-20), 2004 (1485-I-7 y 21, IV-19, 22, 27 y 29, V-5, 20, 27, 30 y 31, VI-1, VII-9 y 28, VIII-8, 9 y 23, IX-9, XI-19 y XII-10), 2689 (1486-V-24 y X-6), 2675 (1487-III-19 y 26 y VI-1), 2005 (1488-VIII-5, IX-3 y XI-21), 2006 (1489-I-14 y 26, VIII-29 y IX-25), 2008 (1490-I-7, IX-9 y XI-17), 2007 (1491-I-12, VII-15 y XI-23), 2690 (1491-II-17 y IV-30), 2009 (1492-I-9, VII-3 y 31), 2010 (1493-I-8 y VII-11), 2012 (1494-I-21 y VII-11), 2012 (1494-X-11), 2011 (1495-II-11 y VII-13), 2013 (1496-I-15 y VIII-3), 2015 (1497-I-11 y III-15), 2014 (1497-VII-14), 2016 (1498-I-10 y VII-13), 2698 (1499-VI-15), 2017 (1499-VII-6, VIII-16 y XII-10) y 2018 (1500-II-21, IV-2, V-9 y VIII-18); y A.P.P.V., nº 629 (1472-II-19 y VIII-1), 6091 (1484-IV-8, V-5 y XII-2), 11717 (1496-VIII-24) y 6095 (1498-III-19). Sobre los vénetos, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 1998 (1478-V-23), 1999 (1479-IV-20), 2675 (1487-III-21), 2676 (1488-IX-16) y 2006 (1489-XI-12). Y sobre los lombardos, *vid. ibid.*, nº 1997 (1477-V-16), 1999 (1479-VI-18), 2689 (1486-V-18), 2675 (1487-V-5), 2005 (1488-I-15 y 31), 2676 (1488-V-6 y X-8), 2006 (1489-I-8 y III-27), 1120 (1491-I-28), 2007 (1491-II-21), 2011 (1495-X-6), 2697 (1497-VI-3) y 2698 (1498-VII-4); y A.P.P.V., nº 24047 (1461-III-9), 25647 (1466-X-26 y 29), 24046 (1466-XII-?), 11236 (1466-XII-2), 6091 (1484-III-18 y XII-13) y 6164 (1487-VII-14 y 17 y X-24).

4.
EL DINAMISMO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

La penuria cuantitativa de los diversos procesos de inserción y estabilidad social que mostraban los foráneos de Valencia, en comparación sobre todo a otras comunidades de la Península Ibérica, parece señalar que su nivel de integración en nuestra ciudad era reducido. De hecho, ese *inserimento* se limitaría a ciertos casos excepcionales que, pese a su escasez en el conjunto, supondrían una buena demostración de la capacidad de apertura de los ambientes euromediterráneos entre los siglos XV-XVI. Así aconteció con la familia genovesa de los Sori, de la que Jaume Salvador recogió la presencia de tres individuos entre 1497-1499 (el corredor Antonio, el tintorero Pantalino y el *velluter* Raffaele). Con todo, la línea básica de la parentela correspondió a la de Simone, también *velluter*. Éste se avecinó en la ciudad el 12 de marzo de 1498 en la parroquia de San Martín, *«al carrer de la Verge Maria de Gràcia»*. En 1507 figuraba como consejero municipal del oficio, mientras en 1517 su esposa Margarida Anglés firmó un establecimiento enfitéutico sobre una casa y un huerto. El matrimonio había tenido aquí un hijo, Jeroni, que en 1508 comenzó la redacción de un *Dietari* propio en el que relató hasta 1559 acontecimientos tanto privados como referidos a la vida pública urbana. El texto se abre con la aclaración de que su nombre original 'Sori' se había corrompido en la forma nativa 'Sòria', y con la mención de un viaje que acababa de efectuar a la Liguria por encargo de su progenitor, con el fin de comprobar por sí mismo que sus antepasados no eran judíos sino ciudadanos y mercaderes de Génova. Tras estas indicaciones iniciales, las páginas siguientes del libro dejan entrever la evolución del autor que, abandonando la profesión paterna, se especializó como *«botiguer de draps»*, se enriqueció con la práctica del comercio y con las inversiones en fincas, censos y finanzas, y se emparentó a las oligarquías locales mediante su matrimonio con la hija del magnífico Joan Saburgada, *«jurat en cap»*, que le dio una dote de 8.000 lb. Pero el punto cenital de la biografía lo alcanzó hacia el final de su vida, cuando entró al servicio de nobles del círculo cortesano de Felipe II[81].

Análogo asentamiento y vinculación a la aristocracia ofrece la conducta del mercader florentino Amoreto di Donino, perteneciente tal vez a la familia de los Mannelli, porque un sujeto homónimo de esta estirpe había residido en Valencia hasta 1398, cuando murió tras haber escrito una crónica[82]. En fecha

desconocida, Amoreto se casó aquí por poderes con una joven de Florencia que vino a reunirse con él. A la muerte de ésta se unió a la hija del caballero Galceran de Vic y se avecinó por diez años en 1427 en la parroquia de San Martín. Por ello, el baile del reino ordenó entonces a las autoridades de Sant Mateu que no le cobraran el derecho de peaje por el acarreo a Tortosa de 13 balas de grana. Cuando en 1447 Alfonso V decretó la expulsión de los toscanos de la Corona de Aragón, Donino se opuso al destierro alegando que sus padres eran lombardos y que él había nacido en Pavía, de donde marchó a Pisa y Florencia, villas en las que estuvo tres años antes de venir a la nuestra. Sea como fuere logró eludir el exilio y en 1461 aún negociaba cambios con Roma. En 1474 vendió a un canónigo parte de un censo que le había cedido en 1443 Pere Maça de Liçana, señor de Novelda. Y sólo un año después, en 1475, firmó testamento, autocalificándose como *«mercader de nació florentina, però de molts anys ençà ciutadà de València»*. En el auto citaba a su actual mujer, Damiata de Vic, que fue designada heredera universal; a dos hijas de su primer matrimonio, Ginebra y Sibília, que recibieron 25.000 s.; y a seis vástagos más de su segunda esposa, un varón (Cristòfol) y cinco mujeres (Castellana, Violant, Isabel, Maria y Francina, monja del monasterio de la Saïdia), que no heredaron nada. Donino eligió su sepultura en la *«fossa o vas»* que poseía en el claustro del monasterio de San Agustín y estipuló que al entierro acudieran los componentes de la Cofradía de la Virgen María, de la que era miembro. Finalmente, el acto se publicó en 1476, aunque todavía en 1477, 1494 y 1496 sus sucesores continuaban cobrando la renta anual de Novelda[83].

Frente a estas trayectorias, las prosopografías de la mayoría de operadores analizados enfatizan la presencia de *curricula* dinámicos desde un punto de vista geográfico, en correspondencia con la propensión general a la agilidad de las actividades mercantiles e industriales bajomedievales. Aparte de los italianos que estuvieron ocasionalmente en Valencia y que han dejado como únicos restos documentales contratos sueltos o labores de testimonio notarial sin contextualización, sólo 38 mercaderes de los censados en Salvador (el 8'9 %) instituyeron una larga residencia superior a los 20 años[84], a quienes habría que añadir la casi totalidad de artesanos y corredores más sedentarizados tras el viaje inicial desde Italia. Junto a ellos se definieron los que vivieron por un tiempo reducido, casi siempre inferior a 15 años, como titulares de compañías comerciales, como procuradores de un socio principal o sin aparente conexión con empresas mayores. Durante ese período, estos personajes se dedicaron a negociar y a obtener la mayor cantidad posible de beneficios, para luego desaparecer de la documentación o trasladarse a lugares con mejores perspectivas de fortuna. Fue el caso de alguno de los individuos o familias cuyos rasgos biográficos fundamentales hemos delineado en páginas anteriores, como los ligures

Otoniano Calvo y Agostino Giustiniano, los toscanos Pazzi y Uguccioni, o los venecianos Balbi y Mari, para quienes la base valenciana se mantuvo operativa menos de dos décadas. Pero también fue lo que ocurrió con otros agentes de menor entidad aparente.

Así, la actuación en el Mediterráneo ibérico del mercader genovés Barnaba di Molassano puede enmarcarse en doce años, de 1481 a 1492. En septiembre del primer año, y a instancia de Leonardo di Franchi Burgaro, de Francesco Gentile y de Sebastiano di Franciscis, consiguió del baile valenciano un guiaje de residencia y comercio, que se repitió en julio de 1482. Pero ya en junio de 1481 había sido testigo notarial. Sin embargo, sus primeros negocios personales no se detectan hasta 1488, cuando recibió en agosto con la nave de Tommaso di Vossollo unas drogas y un papel procedentes de Génova y Marsella, y cuando intervino en un seguro sobre una embarcación llamada Pavesa, el cual obligó a su representante Pietro Garreto a establecer entre marzo y abril algunas procuraciones y arbitrajes. En 1491, Molassano recibió de nuevo unas especias con la nave de Francesco Spinola que venía de la Liguria, mientras en 1492 se le protestó una letra de cambio de Génova que le remitió Tommaso di Molassano. Una duración temporal similar manifiestan las informaciones sobre el florentino Loteri Loti. En 1485 prestó testimonio en varios protestos realizados contra Giovanni del Vinyo, pero no lo volvemos a encontrar hasta 1493, cuando fue nombrado procurador por el mercader Jaume Maria. En 1494, según Hinojosa, Loti tenía arrendados los derechos de la villa alicantina de la Daya, en la Gobernación de Orihuela. Y entre mayo y noviembre de 1495 obtuvo otros poderes por parte de Vinyo, del pelaire Bernat Egual y del ya conocido Alfonso Sanchís para cobrar unas deudas de Juan Alonso de la Torre, regidor de Vera (Almería), y para recuperar unas mercancías de los Sanchís que habían sido cargadas en Venecia en las galeras de Berbería. Tal vez fue este encargo el que provocó un arbitraje en 1496 entre Alfonso y el véneto Leonardo Graciabona, en el que éste declaró haber acordado un intercambio comercial con Loti, presunto factor de Sanchís, que al final no se produjo. Por último, el lombardo Francesco Papalardo residió en Valencia ocho años, entre 1472-1479, durante los cuales fue socio y procurador de su compatriota Simone della Chiesa y también delegado del mercader conquense Juan de Medina. Aparte, en su propio nombre, en 1475 compró lana al citado Medina y al castellano Fernando de Écija a 1 lb./a. En 1476 fue elegido árbitro para resolver un pleito existente entre los ligures Bartolomeo di Ricobono y Luigi Tarigo y los valencianos Miquel d'Alagó y Roderic Llopis a causa de un pastel vendido por los primeros a los segundos. Y entre septiembre y octubre de 1478 compró a los carniceros Francesc Natera y Pere Luna todo el *cuiram recental* que iban a cortar en sus mesas hasta el siguiente mes de junio a 7 s. 6 d./do., y pagó 7 lb.

10 d. a Joan Cavaller, procurador de la viuda del mercader Cristòfol de Grau[85].

Si este tipo de comerciantes tenía su punto de atención más o menos preferente en Valencia, los registros de otros muchos subrayan la movilidad de su carrera profesional. En tales circunstancias, sus prosopografías se ven obligadas a atestiguar las diversas ciudades en las que sabemos que estuvieron, aunque no pueda precisarse más su intervención económica. El conocimiento de esos desplazamientos es posible, sobre todo, gracias a las letras de cambio reproducidas en las fuentes locales que cada operador enviaba desde otras urbes hacia la capital valenciana, y a la documentación generada en esos núcleos que ya ha sido publicada por diferentes autores. Pero las situaciones que contemplamos bajo esta definición son muy dispares. En principio, existieron sujetos que llegaron a la metrópoli mediterránea ibérica directamente de Italia o tras pasar por ciudades como Barcelona, Murcia, Sevilla y Medina del Campo o por los litorales norteafricano y canario[86]. A la inversa, otros residieron primero aquí y luego regresaron a Barcelona, a Andalucía, a la Castilla mesetaria septentrional y meridional, a Murcia, a Lisboa y demás posesiones portuguesas, a Brujas y Amberes, o incluso a sus tierras natales[87]. En tercer lugar acudieron a los notarios regnícolas aquellos que alternaron su domicilio entre varias zonas de la península o de fuera de ella. Agostino Centurione habitó en Toledo (1481) y Valencia (1484) antes de trasladarse a Génova (1485) y de retornar posteriormente a Castilla (1506). Stefano Giustiniano hizo oscilar su estancia entre Génova (1485, 1488 y 1489), Brujas (1486) y Valencia (1491); Persival di Grimaldo entre Valencia (1480, 1488 y 1490), Puerto de Santa María (1484), Génova (1485), Murcia (1489, 1493 y 1494) y Sevilla (1510); Gregorio da Cevoli entre Barcelona (1449 y 1482), Valencia (1454 y 1467), Brujas (1454) y Florencia (1483); y Antonio Cortesi entre Valencia, Castilla y Sevilla hacia 1490[88]. Por último, aparecen en el censo de Jaume Salvador mercaderes que se hospedaban en focos ibéricos ajenos al valenciano y que venían por asuntos puntuales o por tratarse de factores de compañías que tenían aquí una de sus sedes, como Bernardo di Santo Ulcisio, residente en Barcelona; Nicola dei Castelli o Giovanni Centurione, en Mallorca; Odino di Monesi, Francesco Musso, Antonio y Martino Ferrario y Bernardo di Castiglione, en Cuenca, Albacete, Guadalajara y Toledo; y Francesco di Sopranis, Paolo Laudi y Donato Nicolini, en Sevilla[89]. Con todo, los modelos más importantes en este sentido son los de dos linajes ligures que estuvieron en Valencia entre 1475-1500 de forma ocasional: el de los Negro, que vivía entre Sevilla, Barcelona, Murcia y Mallorca[90]; y el de los Rey, que lo hacía en Murcia[91].

La tipología anterior no pretende ser exhaustiva, ya que no agota el enorme potencial de los exámenes biográficos. De hecho, de los 360 comerciantes ligures, toscanos y lombardos estudiados, en 160 (un 44'4 %) hemos descubierto

relevos de alojamiento[92]. En cualquier caso, los ejemplos nominales y numéricos ofrecidos hasta ahora aspiran a reflejar dos elementos. El primero, el predominio de los *curricula* dinámicos y oscilantes entre varios espacios de unos inmigrantes que, apreciados globalmente, no invirtieron de manera duradera en bienes inmuebles, ni se avecinaron en su mayoría, ni constituyeron un barrio aislado dentro de la ciudad, ni ocuparon cargos públicos pese a su vínculo con las clases dirigentes, ni su movimiento matrimonial tuvo siempre una clara intención sedentaria. Y el segundo, la disociación que, por debajo de esta generalidad, se produjo entre los personajes más establecidos y los más nómadas. Estas cuestiones deben ayudar a distinguir, en el conjunto migratorio, lo que fue una simple movilidad geográfica de una verdadera emigración. A la vez, contribuyen a conectar las tendencias del intercambio demográfico con los modos de actuación del comercio y la industria de la época. Y es que las empresas de mayor entidad solían tener una dirección central en la que residía el jefe con el fin de coordinar las operaciones, aunque, detrás de él, había una amplia gama de agentes. Unos, también sedentarios, estaban ligados al taller o al centro donde se producían las mercancías con las que negociaban. Los otros, los que se desplazaban, lo hacían por diversos motivos. Los había que se limitaban a frecuentar las ferias de su propia zona o el centro mayor sobre el que gravitaba su actividad, sin contar con los que ejercían el comercio ambulante. Pero, después, había una categoría de operadores que, por lo general asociados a otros, obraban en una plaza distinta de la suya y pasaban a negociar en otros emporios a causa de los distintos objetivos económicos de las sociedades con las cuales se habían comprometido[93].

De la combinación de todos estos principios se deduce que, por lo que respecta a las estrategias sociales desarrolladas por los miembros de las colonias italianas de Valencia, se concretó una actitud dual entre los artesanos y los corredores, más radicados en el ámbito autóctono por sus propias condiciones vitales, y los mercaderes, entre quienes quedó un sector minoritario asentado, que solía habitar muchos años aún sin oficializar su estancia, frente a una multiplicidad en continua traslación. Pero, incluso dentro del ámbito de los intercambios, puede establecerse una nueva diferencia de orden gentilicio. Si los venecianos, apoyados en la estructura económica de su patria, no encontraron estímulos para transferirse al exterior y, por tanto, fueron los que menos se integraron y menos participaron en el alquiler de casas, en los avecindamientos, en los matrimonios y en las largas residencias, los ligures, los toscanos y los lombardos otorgaron a la diáspora desde sus países un carácter más estructural. Su emigración semejó una audaz expansión en todas las direcciones, lo que les condujo a una difusión capilar en el interior de los mundos de acogida[94]. Y es en estos tres grupos donde podremos hallar los paradigmas más

perfectos de los caminos del *radicamento* extranjero en Valencia.

En relación a estas conclusiones, un tipo documental muy específico nos permite corroborarlas todavía más: el de los testamentos firmados por los italianos que acudieron a nuestro territorio en algún momento del Cuatrocientos. En el curso de la investigación hemos exhumado una quincena de actos de última voluntad, incluyendo el de Donino ya comentado, cuyo análisis comparado brinda la posibilidad de ejemplificar una parte de las conductas que acabamos de definir y de concretar las estructuras de penetración de los inmigrantes en la Corona de Aragón[95].

En ese sentido, un primer grupo de testamentos es inaugurado por el de Giovanni Soci, *«mercader natural de la ciutat de Sena, ara comorant en la ciutat de València per alguns fets e negocis mercantívols»*, redactado por el notario Bartomeu Tolosa el 13 de julio de 1450 y publicado dos días después. En él nombró albacea al religioso Llorenç Garcia, fraile del convento de la Virgen María del Carmen y maestro en Santa Teología, que fue encargado de elegir la cripta en el mismo cenobio y de hacer frente a las obligaciones contraídas por el difunto con sus colegas Giovanni Bindotti, sienés, Francesco di Santo Matteo, florentino, Filippo Agostino, veneciano, y Andrea da Casale, lombardo. Soci les debía 250 lb. y algunas joyas, cereales y tintes, aunque las mayores cargas las tenía con su *amo*, a quien confesaba un pasivo de 205 lb. 15 s. A la inversa, su jefe le adeudaba la *«soldada de set anys (sic)*, [ja] *que és ver que ell me deu de provisió de XV de gener de l'any M CCCC XXXX VIIII tro al present dia, a rahó de III lliures per mes de menjar e beure»*. Idéntico interés en resolver las deudas pendientes pusieron Giovanni da Prato el 26 de octubre de 1466 ante el letrado Joan Solivella, y Antonio Cortesi da Prato, florentino de Sevilla habitante ocasional de Valencia, el 13 de febrero de 1490 en Valladolid, según se transcribió en el protocolo de Joan de Bas un año después. En ambos casos, tras la inscripción de las gestiones corrientes de regulación de albaceas y herederos (empleos que recayeron en parientes no domiciliados hasta esas fechas en Valencia), del sepulcro y del rito del entierro[96], el cuerpo de los textos se compuso de la nómina de todos los pagos que debían saldarse con negociantes locales o extranjeros, mercantiles e industriales, según registraban los respectivos *«Llibres corribles de mercaderia»*. Además, Cortesi agregó una cláusula por la que sus herederos quedaban obligados a cuidar de su hijo pequeño, residente en Andalucía, hasta que llegara a la edad adulta.

Por contra, los deseos del mercader pisano Giovanni Palmieri, hijo de Pietro, escritos en la villa de Segorbe en agosto de 1439, adquirieron una fisonomía distinta. La preocupación por despejar los balances empresariales dejó paso aquí a cuestiones más privadas, ligadas a la concesión de donativos a monasterios valencianos y a otras instituciones caritativas y al otorgamiento de legados

a varios familiares y conocidos: 140 fl. a las dos hijas de Francesco d'Arezzo de Valencia, con el fin de ayudar a formar el *exovar* de sus futuros matrimonios; 200 fl. al veneciano Andrea Contarini; 100 fl. a Joan Pina, *aluder* valenciano, *compare* del pisano; otros 300 a su hermana Margherita Palmieri, esposa de Matteo di Francesco di Bandini; 100 fl. y una cantidad de moneda siciliana a Giovanni di Campo, tío del testador residente en Siracusa; y otros 100 a Nicola y Giorgio, primos de Palmieri. Como albaceas, Giovanni eligió a *frare* Tobia di Campo (tío suyo), a Joan de Torres (guardián de la iglesia de Santa María de Jesús de Valencia) y a Nicola Torosani (mercader pisano), quienes debían disponer su entierro en el monasterio de San Francisco. Precisamente fue en este lugar, pero *«en lo vas de la capella dels lombarts»*, donde Agostino da Ponte ordenó también en diciembre de 1466 su sepultura, si bien la superación de la enfermedad que le había forzado a confeccionar su testamento impidió que éste se llevara a la práctica. Sea como fuere, el texto se conserva en los libros notariales de Joan Montfort y manifiesta asimismo una gran atención por los aspectos más personales de la vida de Agostino en Valencia. El lombardo encargó que a su sepelio asistiera *«la loable confraria de la Santa Trinitat dels perayres de la present ciutat»*, que de sus posesiones se reservara una porción para rezar por su alma y para realizar obras caritativas, y que a Caterina, *«la qual de present me serveix»*, se le proporcionaran telas de luto. Al mismo tiempo, nombró heredero a su padre y albaceas al *apotecari* Joan Barceló, al corredor Antoni Català y a su compatriota Emanuele Grilli, con quien compartía entonces *«la despesa de menjar e beure»*. Y unas estampas muy similares a éstas retratan las últimas voluntades del corredor Domenico Tella y del corredor y mercader Antonio Berti, firmadas ante Joan Casanova y Jaume Salvador en marzo y octubre de 1498, respectivamente. Los dos, aquejados de *«indisposicions corporals»*, pertenecían ya a la corporación de la Virgen María de la Salutación, propia del oficio de *cursores*, que debía acompañar los restos en su inhumación, aunque sólo Berti anheló ser soterrado *«en lo vas dels corredors»* de la iglesia de la Merced, ya que Tella propuso para tal fin la parroquia de San Esteban. Estos mandatos precedieron una retahíla de capítulos donde los enfermos otorgaban legados a sus sirvientas, a sus descendientes o a sus esposas, y asignaban la administración patrimonial a albaceas toscanos alojados de manera exclusiva en Valencia[97].

La configuración familiar fue más neta en la colección testamentaria de los artesanos. Violant Olzina era viuda del zapatero ligur Raffaele di Nairo y, al disponer su voluntad en octubre de 1467 en el protocolo de Jaume Albert, recordó su estado de *«cofraressa de Sant Joan de l'Hospital, apellada la confraria dels corders»*, y rememoró a algunos parientes de su matrimonio para dispensarles la dignidad de herederos. En mayo de 1478 y en la mesa del

mismo jurista, el ligador de balas genovés Martino Gavoto eligió su tumba en el monasterio de San Agustín, cedió 10 lb. para aniversarios y limosnas y nombró sucesor a su hijo Gabriele Gavoto, aunque su condición ilegítima le obligó a instituir como posible sustituto y albacea al lombardo Gabriele Zabrera, quien asumió finalmente tales funciones tras el fallecimiento de Martino el 5 de junio del mismo año. En abril de 1494, de nuevo ante Salvador, Bagnasco Braco donó 40 lb. genovesas a su mujer, Andriola, *«per son dot e creix»* y declaró herederos a sus cinco retoños, de los que quedó como tutor el abuelo Guglielmo Braco. Sin embargo, Braco prefirió como *marmessors* a otros dos ligures de Valencia, el artesano Giovanni Giorgio Bagnasco y el mercader Carlo Calvo, con quien, por cierto, tenía *«cert comptes de deu e deig los quals stan continuats en hun libre»*. El acto se publicó el 7 de mayo, justamente a instancia de Calvo, y dio paso a una sepultura que Braco dejó estipulado que se realizara en la iglesia parroquial de San Martín. Y en abril de 1507, por último, fue Matteo Grasso quien estableció ser enterrado en la capilla de la Virgen María del monasterio del Socorro, donde deseaba financiar la confección de *«un retaule de la Incarnació de la Verge Maria e de la Salutació»*. Para ello legó al convento un censo anual de 60 lb. y otras 20 lb. de una deuda, cuya entrega fue comisionada, a partir de la muerte de Grasso en mayo de 1508, a los albaceas Simone di Sori y Blas Bisso, quienes, simultáneamente, debieron regir los bienes suministrados a Gaspar, sobrino de la mujer de Grasso.

El examen de los diversos tipos de testamentos confirma las preferencias sociales manifestadas por los italianos. Una, la tendencia minoritaria al asentamiento permanente reproducida en los textos de los artesanos y de los corredores y de algunos comerciantes como Palmieri, Ponte y el mismo Donino, donde las citas a mujer, hijos y demás familiares y cofradías demuestran una estancia prolongada, la formación de empresas familiares reducidas y la integración en la población autóctona y en sus niveles representativos y laborales. Dos, la vía más habitual de la movilidad y del dinamismo del resto de mercaderes, encarnada por el grupo inicial de testamentos de comerciantes (Soci, Prato y Cortesi), en que éstos se relacionaban con familiares italianos, se preocupaban por descifrar las deudas contenidas en sus libros más que por aclarar la herencia de los descendientes, llegaban a residir en diversas urbes, y no parecían tener mujer legítima reconocida aunque sí poseían hijos. En tal sentido, también fueron muy prototípicos los casos de Odone da Prato y Giacomo Gambarana, quienes, en el momento de sus últimos alegatos rubricados ante Casanova, reforzaron el vínculo con los países de origen pese a sus largas residencias ibéricas. El 17 de diciembre de 1488, Prato pidió ser depositado en la capilla de los lombardos *«si era cas que yo fine mos darrers dies en la present ciutat o regne»*. Pero la heterogeneidad de sus negocios le forzó a señalar alba-

ceas dobles entre Valencia e Italia: su sobrino Filippo Sardo y Giacomo da Villa, para que se ocuparan de arreglar las cuentas aquí; y su hermano Giovanni Bartolomeo y Angelino da Prato, para los asuntos de su tierra natal. Aparte, dejó una serie de dádivas a iglesias del Piamonte, así como a hermanas, primos y sobrinos que no habían emigrado, y la única mención a enlaces personales en nuestra ciudad se restringió a una mujer, Teresa, *«que de present stà en casa mia e servici meu»*, a la que donó 200 duc. por sus trabajos. El 12 de julio de 1514, por su parte, Gambarana solicitó una sepultura en el convento de los Predicadores vistiendo el hábito de Santo Domingo y designó tutores de sus dos hijos legítimos (menores de 20 años) y de los bienes *«d'estes parts d'Espanya»* a Tommaso Spinola y al pelaire Antoni Natera, mientras otros compatriotas y parientes (como sus hermanos Filippo y Bernardo Gambarana) asumieron las propiedades conservadas en Savona[98].

5.
LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COLONIAS

La reunión de itinerarios sociales en el conjunto italiano del Mediterráneo peninsular, donde las estrategias fluctuantes entre varios espacios descollaban salvo excepciones sobre los elementos de estabilidad, permite conceptuar a Valencia como un lugar más de tránsito y de paso intermedio que de permanencia. Esta idea completa la caracterización del litoral regnícola como centro de intervención foránea y justifica algunos de los rasgos con los que se articuló institucionalmente la presencia extranjera, ya que cada agrupación de emigrantes en el exterior solía poseer su propia originalidad y unas estructuras particulares de representación. Reunir a esas agrupaciones bajo nombres *passe-partout* como el de «colonias mercantiles» supone ceder a un deseo de simplificación que Heers califica de abusivo, porque enmascara gran variedad de situaciones. Una primera diferenciación global incumbió a la dialéctica Oriente-Occidente, sobre todo desde el punto de vista genovés. Como señala Pistarino, si en el área bizantina fue factible implantar colonias de dominio directo ante la degradación progresiva del poder y la predisposición de las autoridades a aceptar dichas instalaciones a cambio de fuertes inversiones, los gobiernos de la Península Ibérica casi nunca se mostraron preparados para abdicar de sus prerrogativas territoriales en favor de los extranjeros. El concepto de la integridad jurisdiccional del estado fue abriéndose paso desde el siglo XIII, tanto en la Corona de Aragón como en Castilla y en los reinos islámicos supervivientes, y no toleró la alienación de áreas por pequeñas que fueran y por potentes que resultaran ser las repúblicas italianas. Por ello, en este mercado sólo fue posible afirmarse mediante las iniciativas individuales o empresariales y el apoyo de los acuerdos políticos bilaterales[99]. Pero, incluso dentro del Occidente, la fenomenología organizativa de la emigración no se desenvolvió siempre igual.

Las comunidades fundadas por los catalano-aragoneses a lo largo de su «imperio» en Cerdeña, Sicilia y Nápoles, por ejemplo, respondieron a supuestos distintos a los de las fijadas por los italianos en el Oeste, que fueron instauradas autónomamente y se vieron estimuladas por el afán de asegurar las personas y los tráficos. Para los súbditos de la Corona, sin embargo, la relación con las tierras de colonización no se planteó en términos de negocio económico, sino a partir de una acepción político-militar del más amplio alcance, puesto que

los naturales de Mallorca, Barcelona, Aragón y Valencia, por el mero hecho de serlo, estaban defendidos por la administración y gozaban de unos derechos de residencia e inmunidad ilimitados. Con estas condiciones privilegiadas de partida, es lógico pensar que los operadores afectados no sintieran la necesidad de oficializarse como colectivo coherente ni de profundizar su penetración social, ya que contaban con el manto protector del estado.

En otras ocasiones, las divergencias entre los grupos migratorios occidentales no dependieron tanto de los esquemas impuestos desde los países de origen como de las características de las zonas de entrada. Así, mientras los mismos ligures incorporaron Castilla a las líneas regulares de su sistema comercial entre el Tirreno y el Mar del Norte y procedieron a una intervención masiva, Portugal quedó relegado de sus itinerarios y se ligó a los recorridos toscanos y venecianos confinados al Atlántico más próximo. Lisboa permaneció ajena a los grandes trayectos genoveses y no fue utilizada como etapa de aprovisionamiento, ni de reparación de naves, ni de aseguración, ni de depósito. Los ligures presentes en la ciudad no eran banqueros, sino gentes modestas trasplantadas definitivamente al país luso que no representaban a ninguna gran compañía, ya que, como los Lomellini, coartaban sus ambiciones a los intereses expansivos portugueses. Ante estos hechos, la colonia lisboeta podría calificarse como de poblamiento duradero, de forma análoga a la sevillana, si bien por motivos opuestos, como hemos apuntado en apartados anteriores. Aunque en la superficie hispalense también pulularon los agentes de residencia temporal, la «segunda Génova» solidaria creada allí facilitó un asentamiento férreo y menos alterable que el de otros núcleos cercanos como Málaga y la comarca de Cádiz, Jerez y el Puerto de Santa María, donde la acogida esporádica fue la norma[100]. Desde tal perspectiva, parece claro que el modelo de implantación valenciano responde más al malagueño o al gaditano que no al sevillano o al lusitano.

La combinación de motivos políticos, económicos y sociales y de factores de determinación geográfica y de racionalidad mercantil otorgó, pues, una admirable versatilidad a la concreción institucional de cada hecho migratorio alrededor de una *colonia*. En general, bajo este vocablo suele entenderse la existencia sobre un territorio de una masa de personas venida de lejos o sus descendientes, cuyos miembros se caracterizan por unos rasgos comunes (lengua o costumbres), diferentes de los del resto de habitantes de la zona. En esta descripción entran en juego elementos de mentalidad colectiva y de estabilidad del grupo considerado, capaces de generar una compenetración endogámica a través de aspectos como la unidad de residencia en una calle o un barrio, la definición de leyes, magistrados y cónsules propios, y la fundación de iglesias y cofradías. La organización permitía a los extranjeros defender sus intereses y

les daba una personalidad común perceptible, porque, en la Edad Media, la afirmación de los derechos del individuo exigía su incorporación a un orden colectivo dentro del cual esos derechos tenían una existencia reconocida. Nacieron así las *naciones*, un concepto surgido en el ambiente universitario medieval para agrupar a los estudiantes de diversas procedencias, y que se extendió al medio de las comunidades mercantiles diseminadas por los principales núcleos de las redes comerciales europeas. La autonomía de la «nación», complementaria de la simple «colonia», presuponía una entidad jurídica que asociaba a los numerosos e influyentes compatriotas que jugaban un rol sobresaliente en la localidad de inserción. Semejante estatuto garantizaba la tutela de los componentes y la obtención de privilegios y obligaba al cumplimiento de ciertos reglamentos internos, emanados muchas veces desde la madre patria. De esta manera, las diversas «naciones» creadas asumieron el papel esencial de enlace entre los mercaderes y artesanos viajeros, las ciudades de acogida y las regiones de envío, y favorecieron el dinamismo de las relaciones internacionales[101].

Las normativas conservadas de las colonias florentinas de Brujas, Lyon, Londres o Constantinopla entre los siglos XV-XVI las ordenaban como corporaciones sometidas a oficiales elegidos por los emigrantes o por los dirigentes centrales de la señoría toscana. En Venecia, la *«universitas mercatorum florentinorum»* contaba ya desde finales del Trescientos con cónsules y cofradías en cuyo seno se resolvían las disputas judiciales como si fueran sentenciadas por los tribunales florentinos. Lo mismo ocurrió, por supuesto, con los genoveses en Andalucía, hasta el extremo que en Sevilla tuvieron un *Libro de Privilegios* privativo en el que registraron todas las franquicias concedidas por la monarquía hasta 1537. Incluso los castellanos que, en el tránsito a la Modernidad, se habían domiciliado en Brujas, Amberes, Nantes, Ruán o Florencia gracias al intenso intercambio de lana merina, constituyeron las *«naciones de Castilla»*, dependientes de la universidad de mercaderes organizada en torno al Consulado de Burgos[102]. A la larga, la proliferación en Europa de tales estructuras acabó produciendo un nuevo género de operadores expatriados con sus propias metas profesionales y un estilo de vida «colonial», capaz de concebir un medio continental compacto.

En Valencia, las peculiares estrategias de las agrupaciones italianas impiden aplicar definiciones tan estrictas. A la ausencia de un barrio unitario ya observada, cabe añadir, en principio, la indeterminación de las instituciones consulares. El cónsul, elegido por un país para representarlo en un núcleo ajeno con el acompañamiento de los juristas y escribanos adecuados, desempeñaba una función de carácter público, aunque los límites de sus atribuciones variaron según las épocas y las condiciones de los territorios donde debía ope-

rar. Normalmente vigilaba los tratos comerciales de sus paisanos, y solucionaba por vía arbitral las causas civiles y las criminales de menor relieve que se desarrollaban entre ellos. Asimismo disfrutaba de la facultad de mediar en los naufragios, de encargar la recuperación de los cargamentos, de asistir a los perjudicados y de ayudarles a resolver los problemas sobre fletes y cambios. En ocasiones llegaba a negociar exenciones aduaneras, poseía prerrogativas de control sobre los miembros de su comunidad nacional, articulaba las comunicaciones diplomáticas entre los estados, y trasladaba a los poderes nativos las peticiones de sus conciudadanos[103].

Los reinos hispánicos acostumbraron a utilizar el sistema consular para consolidar su posición exterior. La Corona de Aragón, en solitario o junto a la de Castilla tras la unificación de los Reyes Católicos, tuvo embajadores desde finales del siglo XIV en la Italia tirrénica, en el golfo de León, en el Adriático, en Cerdeña, Sicilia y Nápoles, en el Mediterráneo oriental septentrional y en las costas musulmanas. Los enviados podían ser de origen ibérico: en 1456 y 1487, el baile valenciano recibió sendas cartas de Guillem Climent, *«cònsol per los catalans»*, y del aragonés Pedro Martínez, *«cònsol de castellans e catalans»*, ambos delegados en Venecia. Pero no fue extraña la designación de extranjeros. En 1461, el rey Juan II nombró al genovés Giacomo Curlo *«in consulem et pro consule omnium et singulorum fidelium et subditorum nostrorum* [...] *ad civitatem Janue confluencium»*, anulando un privilegio anterior ofrecido a Giacomo Spinola y Luigi Gentile. Y en 1481 y 1488, Franco Gavoto y Andrea Quaratesi recibieron de la monarquía hispánica los títulos respectivos de cónsules en Savona y en Florencia y Pisa, sus tierras natales. En sentido contrario, los países extrapeninsulares señalaron sus mandatarios en las plazas ibéricas, como en las Baleares, donde, entre 1347-1500, se delimitaron nueve magistraturas de Génova, Venecia, Florencia, Milán, Sicilia, Nápoles, Portugal, Francia y Niza[104].

El panorama de la documentación valenciana del Cuatrocientos no es, ni de lejos, tan fértil como el que acabamos de detallar. Aparte de la investidura de un cónsul de los franceses para Barcelona y Valencia en 1491 en la persona de Rafael Anglés, mercader catalán, conocemos la nominación de otros dos procuradores toscanos y lombardos exclusivos para nuestra ciudad y reino. El 15 de febrero de 1429, Alfonso V otorgó el empleo de cónsul de los florentinos a Poncio de Ponte, a quien se adjuntaron el notario Bartomeu de Fuertes como escribano de la institución y el ciudadano Manuel de Palomar como juez de apelaciones. Y entre abril y julio de 1456, el mismo rey, a instancia de Francesco Sforza, Duque de Milán, eligió al veneciano Bartolomeo Venturelli como *«consulem lombardorum»* y a Antonio Gaço como escribano del organismo. Antes, en 1413, Aragón y Génova habían firmado una paz que señalaba la

necesidad de crear una embajada ligur en Valencia y, en una carta del 9 de agosto, el Dux Giorgio Adorno solicitó que tal dignidad recayera en el baile Joan Mercader. Sin embargo, ninguno de los tres cargos italianos continuó en vigor en las décadas posteriores a su mención, al menos según las fuentes que hemos consultado. Así, las referencias *«ai consoli genovesi a Valenza e Siviglia»* de una misiva remitida de la Liguria en 1476, o *«als cònsols de genovesos»* de un documento de 1480 alegado en los pleitos con los Santàngel parecen más bien expresiones retóricas, puesto que no se ha podido demostrar que ningún individuo ostentara en la práctica tal honor, a pesar del antiguo decreto de 1233 que permitía que dichos ligures contaran con un delegado en todas las riberas de la Corona[105].

De hecho, la nación que dispuso en Valencia del oficio más duradero fue Venecia. En 1440 y 1451, Benedetto Soranzo y Bernardo Venturelli ocuparon la función de vicecónsules, y hasta 1458 no apareció el primer cónsul de pleno derecho (Francesco Contarini), al que siguió en 1461 Girolamo Malimpiero. A partir del último cuarto de la centuria, las noticias sobre este cargo son constantes y anotan la sucesión en el empleo, a veces simultánea, de Antonio Mari (1474-1478), Luigi Balbi (1478-1484), Giovanni Balbi (1485-1491), Nicola Balbi (1488-1492), Agostino di Franciscis (1492-1498), Benedetto Dalfini (1498-1501) y Luigi Mastelli (1502-1504). Aunque pueda sorprender que sean los venecianos, precisamente los menos integrados en la ciudad de todos los italianos, los únicos que gocen de la magistratura, la explicación es sencilla. Al jugar el puerto valenciano el papel de parada regular en las rutas de las *galere da mercato*, las autoridades de San Marcos creyeron oportuno que un apoderado permanente controlara la corrección de su atraque periódico y el buen funcionamiento de los negocios con el fin de asegurar el abastecimiento de la plaza adriática. Síntoma de la importancia otorgada a la escala fue que las asignaciones consulares se realizaban desde la propia república y recaían casi siempre en venecianos nobles. Por todo ello, la principal actividad de estos funcionarios fue la petición ante la Bailía de los guiajes que garantizaran la llegada de las flotas[106].

La escasa o nula presencia de portavoces legalizados provocó que, en su mayor parte y salvo en el ejemplo véneto, la representación de las colonias ante los poderes autóctonos viniera ejercida oficiosamente por los mercaderes más destacados de cada nacionalidad, como ocurría cuando se perturbaba el desarrollo de la vida económica de los extranjeros. Por las mismas razones, las desavenencias internas o las mantenidas con los valencianos tuvieron que resolverse en ocasiones mediante la elección ante notario de árbitros entre los restantes operadores italianos o catalano-aragoneses no perjudicados por las disputas. La utilización del arbitraje expresaba el recurso de los hombres de

negocios a una justicia de poco coste, en la que la privacidad de las deliberaciones previas a la emisión de la sentencia avalaba el mantenimiento en secreto de unas prácticas mercantiles que, tal vez, los afectados no deseaban hacer conocer a sus competidores o a los oficiales locales por su atrevimiento o por su ilegalidad. Además, para los foráneos, este sistema encarnaba la oportunidad de ponerse a cubierto de las presumibles simpatías de los jueces nativos hacia sus convecinos y de invocar costumbres de sus países no reconocidas en otros lugares[107].

Pese a todo, muchos pleitos no consiguieron dirimirse en la esfera privada y pasaron a la jurisdicción del monarca, del municipio o del *Consolat del Mar*, un tribunal erigido en Valencia desde 1283 a modo de corporación que entendía de los asuntos marítimos y mercantiles. Y en las tres instancias, las resoluciones, ya fueran entre valencianos e italianos o sólo entre italianos, se adoptaban de acuerdo con las leyes generales de la Corona, del reino y de la ciudad, porque las comunidades extranjeras no disfrutaban de normas específicas aparte de los privilegios reales[108]. La ineludible asistencia a las cortes judiciales catalano-aragonesas forzó a algunas empresas a contar con el servicio habitual de juristas que tramitaran las demandas pendientes normalmente a cambio de un salario. Con tal fin, la compañía florentina de Nicola y Francesco del Nero nombró procurador en 1491 al notario valenciano Francesc Ferrando. Y también con esa intención, el sienés Pietro Spannochi en 1482, el florentino Bernardo Uguccioni en 1495 y la empresa de los herederos de Ambrogio Spannochi en 1496 se aseguraron los favores de los notarios Lluís Erau, Jeroni Salvador y Pere Bataller, respectivamente. Asimismo, dicha necesidad fue sentida por operadores lombardos como Giacomo y Lorenzo Morando, que pagaron 50 fl. al letrado Jaume Ferrando por sus trabajos en 1467, y por ligures como Otoniano Calvo, quien contrató en 1484 a Francesc Artes *«in advocatum meum»* con un sueldo anual de 150 s.[109]

Los datos anteriores apuntan que, más allá de una genérica solidaridad *nacional*, los extranjeros de nuestra ciudad revelaban una exigua capacidad de coordinación. En ello influyó seguramente la naturaleza inestable de las colonias, puesto que, como la mayoría de sus componentes iba a residir aquí sólo unos años, no era imprescindible proveerse de organismos representativos permanentes. Sin embargo, sí hubo un elemento semejante al de otros asentamientos europeos, como fue la fundación de capillas y cofradías. La vida en torno a un santo patrón y a una fraternidad se convirtió para los emigrantes en un medio de fijar institucionalmente su estancia. Y es que la tendencia al corporativismo, inaugurada en el mundo del trabajo, se impuso también de manera paulatina en el ámbito mercantil, aunque, con frecuencia, las asociaciones reclutaban clientes de diversas profesiones[110]. Así lo prueban las cofradías nacidas en el seno

de las comunidades de foráneos, que reunían bajo un adjetivo de nacionalidad a los individuos de un mismo origen geográfico con independencia de su oficio. Las hermandades cohesionaban la actividad de los miembros mediante la posesión de una casa religiosa común para celebrar asambleas, y sus funciones iban desde la plegaria por los difuntos hasta el arbitraje comercial y la representación ante las autoridades, pasando por la ayuda a los huérfanos y por la definición de un sistema de correo. Estas instituciones alcanzaron tal importancia que las administraciones acabaron preocupándose por ellas, ya que, a la larga, se transformaron en aparatos de presión. En 1389, el rey inglés ordenó investigar los ingresos de las cofradías de extranjeros establecidas en su jurisdicción. Diez años más tarde, Venecia limitó sus manifestaciones públicas y, en 1419, Florencia sometió su creación al permiso del municipio. Pero, a pesar de las restricciones, este tipo de corporaciones se multiplicó entre los siglos XV-XVI. En el Cuatrocientos, los genoveses tuvieron en Sevilla un palacio en la plaza de San Francisco y una cofradía y, en Cádiz, una capilla contigua al convento de frailes menores que era tan grande como una iglesia. En Málaga, los catalanes dispusieron al menos desde 1512 de una cofradía bajo la advocación de la Virgen de Montserrat. Y ya a finales del XVI, los ligures formaron en Cartagena la cofradía de San Jorge, mientras que, de nuevo en Cádiz, se distinguieron dos: una, general de los italianos, dedicada a la Virgen de Loreto; y otra, específica de los genoveses, a Santa María y San Jorge[111].

En el observatorio valenciano, la abundante presencia de emigrantes facilitó la aparición de edificios de uso exclusivo. Los alemanes poseían una iglesia en el término de Puçol que basó la constitución del monasterio del Valle de Jesús en 1458. Hacia la década de 1420, como sabemos, los milaneses y monferratinos erigieron una capilla a Santa María de los Ángeles y San Ambrosio en el monasterio de San Francisco de Valencia. Ésta todavía funcionaba a finales de la centuria, según indican tanto las noticias de enterramientos contenidas en los testamentos ya examinados, como el permiso concedido por el rey en 1459 para que los lombardos esculpieran en ella los escudos de armas de sus gobernantes y de la Corona de Aragón. Además, en 1481, Giovanni Lita recibió del religioso Francesc Pujades un relicario y unos órganos *«ad opus capelle»*. Y en 1492, el clavario Giacomo da Villa y el operario Giacomo Rotulo reconocieron haber cobrado en nombre de la institución un legado de 10 duc. de los albaceas testamentarios de Luchino della Serva. Aún en 1519, el anónimo mercader milanés que visitó entonces Valencia, y al que nos hemos referido en otras ocasiones, relataba que *«a cantto a Santo Francesco he la capella de li Genuesi et etiam la capella de li Milanesi, ove il giovedì Santo si batteno con il cordono»*[112]. Precisamente, la capilla de los genoveses citada por este viajero junto al mismo convento fue otra de las entidades elaboradas

aquí por los extranjeros. Su construcción comenzó en 1487, coincidiendo con el momento de máxima afluencia ligur. Dicha sede, que albergaba también una cofradía, acabó por convertirse en la más duradera de entre todas las fundadas en Valencia por los foráneos. Por ello resultó ser la más trascendente, aunque las fuentes de estudio localizadas hasta ahora en los archivos son mínimas y se concentran en tres períodos cronológicos muy separados entre sí, lo que no permite realizar un análisis interno exhaustivo, sino tan sólo vaticinar las causas y el sentido de su nacimiento.

El primer ciclo documental de este organismo abarca los años finales del siglo XV y los iniciales del XVI. El 14 de mayo de 1487, ante el notario Joan Casanova, se presentaron a la congregación franciscana Bernardo di Franchi, prior de la capilla; Andrea Bisso, subprior; Franco Gavoto, Agostino Giustiniano, Andrea Gentile, Matteo Grasso, Giorgio di Framura y Francesco di Nervi, consejeros; y Prospero Cataneo, Blas Bisso, Giovanni di Podio y Bernardo Macarii. Todos ellos actuaban en nombre propio y en el de *«omnibus aliis januensibus comorantibus tam mercantiliter quam aliis in presenti civitate et regno Valencie, de presenti seu qui de futuro morabunt»*, y solicitaban la construcción del oratorio o *«domum devocionis* [...] *dicta domum deciplinancium»*. Los frailes les asignaron un solar próximo al cenobio, *«a parte retro de l'hospitalet* [de la Reina] *in spacio quod est coram sequia de na Rovella quae transit per dictum monasterium a duabus partibus, ita quod, dimisso spacio per quod possit transire libere cum uno carro, totum dictum spacium sit vestrum»*. En la concesión se aceptaba que los genoveses contaran en el interior con otros oratorios menores bajo varias invocaciones, con una sacristía y con *«unum et plura vasa sive sepulturas comunia seu comunes, necnon et quilibet vestrum et succesores vestri in dicta capella et sepulturis possint et valeant facere vassum proprium sive sepulturam cum eius insignis et armis* [...] *et hoc tam masculi quam femine»*. Asimismo, los franciscanos prometían celebrar allí una misa todos los domingos y días festivos y transferían a los italianos cualquier dinero que se recaudara en la capilla por limosnas o rentas. El acto fue ratificado ante el mismo letrado el 30 de agosto de 1514 por fray Martí Oris, comisario y vicario general franciscano y ministro de la provincia de Aragón, delante de los genoveses Bartolomeo Gentile, Agostino di Grimaldo, Domenico Doria, Antonio Usodimare, Agostino Palomar, Vinzenzo Mego, Giovanni Bartoloti, Andrea Bisso, Antonio Rovereto y Agostino di Reveyo[113].

Sin embargo, ya antes de esta confirmación se había producido la construcción del inmueble. Su encargado fue Prospero Cataneo quien, en calidad de *minister* del establecimiento, gestionó el acarreo de piedras y ladrillos y la obtención de donativos económicos para financiarla. En 1487, dos días después del acuerdo entre los ligures y la comunidad franciscana, el *raiolerius*

valenciano Joan de Baeça prometió entregar a Cataneo 31.000 *«raioles ad opus et pro opera quam facitis in monasterio fratrum minorum pro omnibus januensibus»*, a 25 s./millar. En 1488, el propio genovés pagó al *carreter* Gonçal de Pontones 16 lb. 11 s. por un *reble* o conjunto de piedras que compró *«ad opus capelle januensis constructe in monasterio Santi Francisci»*. Y todavía en 1489 nombró procurador al notario Bernat Berart para recaudar el dinero que hiciera falta *«ad opus fabrice»* del edificio. Éste fue trazado por el Padre Tosca a inicios del XVIII en su plano de la ciudad, confirmando que estaba exento del monasterio y separado de él sólo por una calle estrecha, como pormenoriza posteriormente la reproducción de la Fig. 23. La casa aún permanecía en pie en 1805 y Esclapés señala que *«lo material de su fabrica hace evidente su antigüedad»*, aunque el mismo autor advierte que ese año fue derribada y que los ligures obtuvieron una nueva iglesia que había sido fundada por los Padres de San Camilo *«en la calle del Fumeral»*[114].

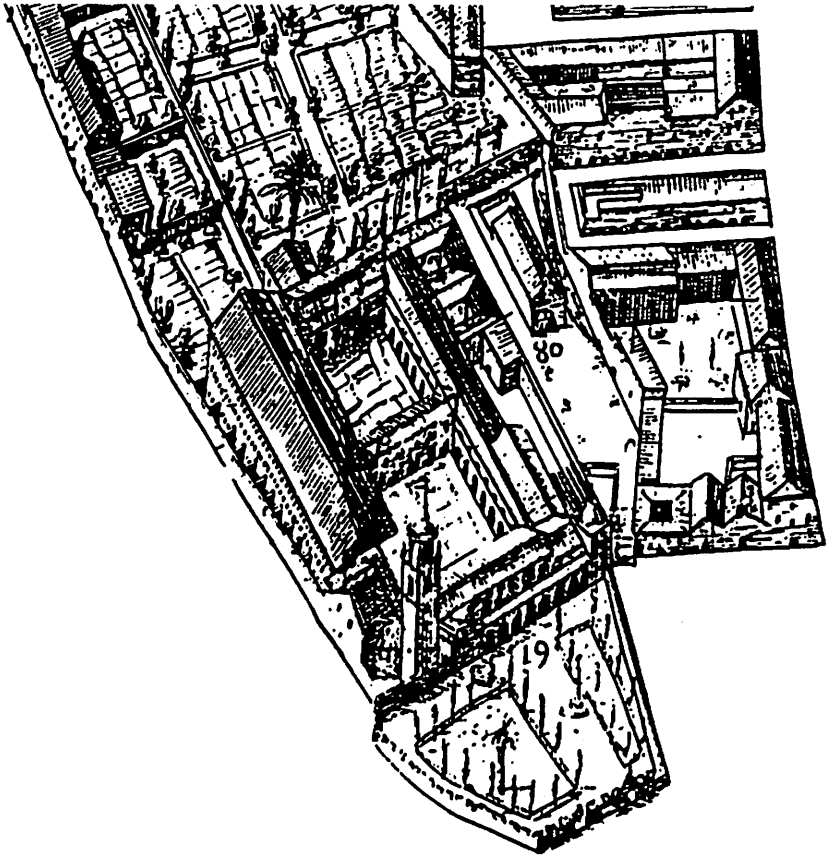
Ninguno de los tratos notariales citados hasta el momento habla de «cofradía». Pero la distribución interna de cargos del primer acto de 1487 (prior, subprior y consejeros) fue típica de las corporaciones valencianas, lo que autoriza a pensar que la casa religiosa respondía al interés de una asociación. Sea como fuere, todos los testimonios posteriores a 1514 coinciden en identificar la capilla como sede de una *«casa, companyia o confraria de genovesos»* que, en ocasiones, es denominada *«Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación, San Juan Bautista y San Carlos Borromeu, dicha vulgarmente de los Genoveses»*[115].

Una segunda fase heurística se centra en los años 60 y 70 del siglo XVI. Conocemos entonces el nombre de algunos dirigentes de la cofradía en 1572 y 1573: los mercaderes Francesco Cataneo, representante de la capilla, y Giovanni Battista Sauli, prior de la misma. Pero, esencialmente, hemos localizado varios procesos planteados delante de la Real Audiencia entre 1564-1579 en los cuales participó la institución a través de un síndico, el notario valenciano Joan Baptista Climent. Los pleitos atañían a ciertas demandas interpuestas por el monasterio de San Francisco contra la entidad genovesa, o por ésta contra un mercader presumiblemente ligur llamado Benedetto Pito. Con todo, el más atractivo fue el promovido por la cofradía contra Baptista Aprile, *«mestre obrer de vila»*, entre 1578-1579. Los extranjeros se quejaban de que le habían encargado algunas obras en el edificio y que no las había ejecutado de forma adecuada, ya que presentaba un estado de ruina. Como testimonio, los italianos aportaban las declaraciones de siete *velluters* que, aparte de responder sobre este hecho concreto, debían especificar su origen y aclarar si habían contribuido o no a los trabajos. De los artesanos, tres eran de Pego, Segorbe y Valencia (Francesc Joan Torra, de 31 años; Pere Joan Vidaurre, de 42; y Baptista

FIG. 23

Detalle de la capilla genovesa según el Padre Tosca (1704)

(Fuente: *Valentia Edetanorum ...., op. cit.*)



nº 19: Convento de San Francisco

nº 80: Edificio de la cofradía genovesa

Pantalí, de unos 60) y no estaban obligados a pagar nada. Los restantes eran genoveses o hijos de genoveses y, como miembros de la corporación, tenían que colaborar con cantidades monetarias variables: Nicola Cherella tenía 61 años, descendía de ligures aunque había nacido en Valencia y pagó 2 coronas; Francesco Bringadelli era oriundo de la ribera de Génova *«de la part de Levant»*, contaba con 34 años y donó 30 reales; y Agostino y Tommaso Cassarello eran hijos de la misma capital genovesa, tenían 40 y 29 o 30 años respectivamente y abonaron 9 lb. entre los dos[116].

El tercer y último instante de las fuentes recogidas se sitúa entre las décadas finales del XVII y la primera mitad del XVIII. El 15 de marzo de 1756, Agostino Grondona, prior de la archicofradía, acudió a la Real Audiencia y solicitó que se le entregara la copia de dos documentos. Uno, firmado por el notario Hermenegildo García, se hallaba en el archivo de la propia capilla y databa del 6 de marzo de 1695. Ese día, el prior Bartolomeo Mantero y doce personas más, *«todos de Nación genoveses, cofrades de dicha loable archicofradía, juntos y congregados en la Yglesia de aquella donde suelen y acostumbran juntarse»*, reconocieron que el inmueble presentaba una condición lamentable y que las paredes estaban a punto de caer, *«de lo que se siguiría el no poderse celebrar en dicha Yglesia las misas que todos los domingos y demás fiestas de precepto dichos cofrades tienen devoción de hazer zelebrar, ni tampoco los oficios ni fiestas de los días de Nuestra Señora de la Consolación, San Juan Bautista y San Carlos Borromeo»*. A pesar de la ruina declarada, la cofradía no tenía dinero para acometer las reparaciones necesarias, razón por la que se acordó imponer una *tacha* sobre todas las mercancías que los genoveses recibieran o extrajeran por los puertos de Valencia y Denia, negociadas en *«la Yndia, Ytalia, República de Génova, Lisboa, Cádiz, como de cualquier otra parte»*. El decreto se aprobó el 22 de marzo por la corte de la Gobernación a petición de Mantero y de otro prior, Angelo Maria Petero. La segunda acta, del 20 de febrero de 1756, era una provisión del rey que, ante la solicitud de un procurador de Giacomo Causa, *«cónsul de la Nación Genovesa»* de Valencia, en nombre de todos los *«comerciantes»* de la cofradía, mandaba a la Audiencia que aprobara la recaudación de la tasa citada[117].

Este breve itinerario documental faculta la extracción de ciertas características de la corporación genovesa. En primer lugar, como edificio, derivó en centro de reunión de toda la comunidad y de desarrollo de la vida piadosa alrededor de la devoción a los patrones y del entierro de los cofrades. Incluso en 1617 se ha atestiguado que sus integrantes salían en procesión por la ciudad el Jueves Santo por la noche[118]. Además, como institución, gozó de una administración particular, con cargos personales de renovación temporal, archivo y capacidad de autofinanciación a través de las limosnas y rentas derivadas. Esta

situación económica ideal no siempre alcanzó el éxito, lo que obligó a sus dirigentes a exigir cobros extraordinarios en determinadas circunstancias. De todos modos, la posibilidad de gestión le confirió personalidad jurídica y política. La cofradía actuó ante el gobierno y los jueces unitariamente mediante síndicos, cónsules o procuradores. Y lo hizo como delegada suprema de los intereses de los genoveses de Valencia y de sus sucesores, todos los cuales podían formar parte de ella y constituir una *nación*, como anotan los registros del XVIII. El concepto, ausente del Mediterráneo ibérico en el siglo XV, llegó a él desde 1500 y adquirió un significado más práctico que ideológico, puesto que sirvió para asegurar la representación común de los extranjeros de diversos oficios.

En este sentido, y aunque la falta de listados de asambleas internas impide realizar un análisis completo de los componentes efectivos, la comparación de los elencos nominales de 1487 y 1514 relativos a la capilla con la clientela de Jaume Salvador de la Fig. 7 ayuda a establecer, primero, que entre ellos existieron corredores (Cataneo y Rovereto), *velluters* (los Bisso y Grasso) y, sobre todo, mercaderes (los Gentile, Franchi, Gavoto, Giustiniano y Grimaldo). Pero, después, que la mayoría de personajes mencionados, como hemos ido viendo a lo largo del capítulo, desplegaron una larga residencia en la ciudad y se adscribieron a los niveles más elevados de cada grupo laboral, tanto en los especialistas del intercambio como en los terciopeleros. Todo ello otorga un rasgo interprofesional a la institución y coincide con las múltiples facetas laborales y sociales detectadas en la colonia valenciana. Los artesanos de los procesos del XVI y los comerciantes del acuerdo del XVIII demostrarían la continuidad de la estructura en los siglos modernos.

Estos elementos permiten deducir que la casa de los genoveses no sólo reprodujo las características generales del resto de las cofradías de extranjeros distribuidas por el continente, sino también las propias de las corporaciones valencianas. Como señala Paulino Iradiel, éstas últimas eran asociaciones interoficios, interparroquiales e interclasistas que no gozaban de reconocimiento oficial, pero que sí tenían un cuadro burocrático y una responsabilidad jurídica pública y privada, por lo que se convirtieron en las únicas instituciones de la sociedad civil con capacidad ordenancista y de defensa de intereses[119]. En nuestro caso, la agrupación respondió al provecho de los sectores más enriquecidos y asentados de la clase mercantil ligur, a los que se aliaron algunos corredores y artesanos sederos poderosos quienes, a la vez, se matricularon en los gremios privativos de sus oficios, originando fenómenos de doble adscripción. Todos juntos articularon un ente que, bajo el marco de la nacionalidad, reclutó a los individuos de una misma procedencia para protegerlos, algo que se comprende mejor si atendemos a las circunstancias coyunturales en que nació la capilla.

Como sabemos, los años finales del XV no sólo fueron los de mayor acceso de los ligures al litoral valenciano, sino también los de mayor conflictividad fiscal con la monarquía. Uno de los aspectos más sorprendentes de los litigios sobre los impuestos fue que, frente a la ofensiva real, los genoveses no dispusieron de ninguna organización interna que pudiera agruparlos ni presionar a los poderes valencianos. Si, hasta ese momento, tal carencia no había motivado graves apuros a las empresas, los pleitos de los años 70 y 80 destaparon los problemas que generaba la ausencia de estructuras, ya que los extranjeros no pudieron evitar los deseos recaudadores de las autoridades. Las nuevas tasas debieron perjudicar relativamente a los grandes mercaderes y artesanos radicados en la urbe, principales protagonistas de los intercambios. No es extraño, pues, que fueran éstos los más decididos a fundar la capilla. Así, la cofradía resultó ser desde 1487, por un lado, un factor de definición de la representación de la comunidad ante la restante sociedad autóctona; y, por el otro, el inicio de una coordinación interna[120]. Además, significó la institucionalización de la presencia permanente de los ligures en la metrópoli. Fue, en definitiva, un órgano cohesionador cuyos objetivos parecen haberse cumplido con plenitud entre los siglos XVI-XVIII. Por tanto, las colonias italianas de la ciudad, al menos las de mayor importancia cuantitativa, también estuvieron capacitadas para crear instrumentos distintivos respecto a los valencianos. Y si no los perfilaron más fue bien por el mismo carácter de su estancia, transicional y no continuada salvo en pocos casos, o bien porque no sufrieron ataques políticos generales que les hicieran sentir la necesidad de disponer de dichos elementos representativos[121].

6.
LAS ESTRUCTURAS EMPRESARIALES

La organización del sistema de colonias, más o menos definido según las condiciones de cada medio local, pretendía satisfacer una lógica económica que concebía, por un lado, la elaboración de establecimientos dotados de mecanismos de reputación adecuados para el ejercicio del comercio y, por el otro, la búsqueda de la maximización de la eficiencia mercantil a través de la reducción de costes transaccionales, de la integración de economías de escala y del seguimiento de la mayor cantidad posible de productos circulantes. Y es que, por encima de sus conductas sociales, los agentes italianos instalados en una plaza determinada constituían verdaderas células de inversión y de importación de objetos y capitales, de reparto de los mismos entre la población indígena, y de adquisición de nuevas mercancías y capitales destinados a una segunda distribución interna o a la exportación a otros territorios. En estos movimientos, los operadores no se limitaban a los intercambios entre el lugar de asentamiento y su zona de procedencia, sino que se infiltraban en muchas corrientes de tráfico, para lo que precisaban de ágiles estructuras empresariales que facilitaran la extensión espacial de los tratos y que fueran capaces de adaptarse a las circunstancias singulares de cada área. En este sentido, los mercaderes y, en menor medida, los artesanos idearon a lo largo de la Edad Media diversos modos de rentabilización de las inversiones, que incrementaron la tasa de reproducción del capital mediante el mecanismo proteccionista de la fragmentación del dinero empleado en un mismo asunto. El primero fue la *commenda*, asociación simple entre un mercader que aportaba el capital y un navegante que transportaba el producto. Le siguió la *societas*, que reunía a dos o tres miembros para una finalidad limitada. Y en tercer lugar, ya desde inicios del XIV, vino la *compagnia* de varios socios, que introdujo la noción de responsabilidad colectiva y la separación de funciones entre directores y asalariados y entre sedes centrales y filiales. A finales del XV, éstas dos últimas eran las maneras más usuales de reunión de capital y trabajo, y los términos documentales suelen confundirlas e identificarlas como similares pese a sus diferencias formales, aunque ambas estructuras nos interesan menos en sí mismas que como indicadoras del conjunto del juego negociador[122].

La evolución de estas entidades no dependió sólo de mutaciones jurídico-nominales, sino que incumbió asimismo a profundos cambios en sus organi-

gramas. Las asociaciones, que podían ser muy útiles en el momento de su fundación, manifestaban enseguida defectos en cuanto multiplicaban sus dimensiones, lo que obligaba a continuas adaptaciones de los moldes exteriores sin alterar el aspecto legal interior. Así, las quiebras clamorosas que sufrieron algunas compañías toscanas hacia las décadas de 1340 y 1350 radicaron en su carácter de institutos unitarios, por lo que los apuros de las agencias periféricas reverberaban en la casa matriz hasta provocar su caída. Por ello, en los dos últimos decenios del Trescientos, como resume Federigo Melis, *«all'unica entità giuridica della compagnia 'divisa' in filiali, si sostituì una pluralità di entità giuridiche —tutte del tipo della vecchia compagnia— con l'introduzione dell'autonomia negli organismi periferici che avevano rivestito il ruolo di subalterne o filiali; e ciascuna nuova azienda fu, almeno inizialmente, 'indivisa', nel senso che essa si esplicava in una unica sede»*. Se crearon, pues, compartimientos estancos, cada uno de los cuales no podía traspasar sus dificultades a los otros en el caso de sucesos adversos. La nueva configuración fue puesta en evidencia por Raymond de Roover a propósito del grupo de sociedades de los Medici entre 1397-1494, a las que caracterizó con la expresión *«holding company»*. Cada una de sus sedes era una razón social distinta, con un capital exclusivo y una administración particular, y se relacionaban entre sí como si pertenecieran a empresas completamente ajenas. Mientras, Melis propuso el nombre de *«sistema di aziende»* a partir del ejemplo de las compañías de los Alberti y de la de Francesco Datini[123].

La progresiva complejidad de estas estructuras en la transición de los siglos XIV-XV removió a los operadores comerciales del tradicionalismo que les ataba a la tienda y al propio país, y les hizo saltar las murallas ciudadanas y lanzarse a la vía de la racionalidad y del lucro. La antigua limitación de perspectivas fue sustituida por la multiplicación de las ocasiones de negocios que solicitaban especialistas intuitivos y emprendedores, llamados a tratar mercancías voluminosas y a manejar sumas considerables de dinero. La sucesión de transformaciones propagó el empeño por salvaguardar las nuevas riquezas creadas y el deseo de acrecentarlas aún más, todo lo cual esparció por el continente europeo infinidad de técnicas y de métodos de compraventa y financiación favorables al rendimiento de los bienes. Pero, en cualquier caso, todas las personas, los capitales y las técnicas se movieron siempre alrededor de esas sociedades o *aziende*, consideradas como las unidades mínimas de realización de los actos de elección económica y que no constituyen conjuntos casuales, sino entidades totales, funcionalmente vinculadas y resultantes de la unión de fuerzas humanas y de medios materiales. Éstas se erigieron en sujetos de la actividad capitalizadora desarrollada por los individuos que las componían y en instituciones operativas destinadas a obtener una finalidad, económica o no,

pero perseguida por conductos económicos. Por ello, la *azienda* se convirtió en una forma más de economía. Desde semejante punto de vista, no parece erróneo utilizar los términos *empresa* y sus derivados para referirse a los entes societarios del arco medieval y a sus integrantes, como venimos haciendo a lo largo del trabajo. Si la forja científica del concepto a partir de las realidades contemporáneas pone a los historiadores de las épocas precedentes en el precipicio del anacronismo, el riesgo puede evitarse mediante el hallazgo de la definición apropiada al objeto de estudio y de las proposiciones metodológicas y argumentales que lo sitúen en el marco histórico oportuno[124].

Para Grohmann, que recoge un análisis anterior de Claudio Napoleoni, las empresas eran los establecimientos donde tenía lugar el proceso productivo. A causa de su carácter indivisible, dichos organismos no deben identificarse sólo por criterios técnicos, porque los elementos básicos de su acción eran tres: los *factores productivos* empleados por ellos, el *producto* que resultaba de tal uso, y el *rédito*, o sea, la diferencia entre el valor del producto (ingresos) y el valor de los factores (coste). En este sentido, las compañías aspiraban a maximizar el resultado económico de las transacciones que efectuaban, es decir, a maximizar el rédito. Ahora bien, como añade Imbert, las asociaciones medievales casi siempre se crearon por la iniciativa singular de sus propietarios, lo que les confirió una fuerte impronta personal. Las más antiguas extendieron una función meramente mercantil. Sus componentes, gracias a los beneficios logrados con la mediación en espacios de distinto desarrollo, con el acaparamiento de productos y con el comercio del dinero, se aseguraron un rédito en constante incremento que fue reinvertido en compraventas sucesivas. En un segundo período, el carácter internacional asumido por los intercambios hizo que el mercado penetrara en otros ambientes y que atenuara las desigualdades geográficas. El interés de nuevos centros y de nuevos negociantes, la dificultad de descubrir nuevos lugares de explotación, y la imposibilidad de mantener alta la diferencia entre los precios de compra y de venta se tradujeron en una creciente caída de los rendimientos. Ello exigió a los mercaderes ampliar las fuentes de provecho alargando primero el panel merceológico y prestando mayor atención después a la artesanía, con el fin de infiltrarla en el gran comercio. La adjunción de la actividad de producción a la de distribución obligó a las empresas a organizarse de forma mucho más compleja, y a tratar de dominar todo el camino desde la adquisición de materias primas hasta la fabricación y el reparto del objeto elaborado o semielaborado. Así, el ciclo económico que, en origen, había quedado encuadrado en el circuito moneda-mercancía-moneda, se vio constreñido a englobar los segmentos moneda-mercancías (transformadas en materias primas)-productos-moneda. Y en un último estadio posterior, ya en pleno Cuatrocientos, la competencia que comenzaban a ejercer las zonas

reputadas hasta entonces como exportadoras exclusivas de materias primas aceleró las pérdidas de quienes ya eran mercaderes-empresarios, y los lanzó a detraer capitales del tráfico y la industria y dirigirlos hacia la banca y la tierra y, en menor medida, hacia su inmovilización en obras de arte y en bienes de lujo. En todo momento, sin embargo, como señala Braudel, las compañías se encontraron siempre englobadas por cadenas vigorosas de contratos, llevaron a cabo una gestión guiada por una política reflexiva de rendimiento, y dirigieron las inversiones en capitales fijos mediante técnicas experimentadas[125].

Pero los aspectos internos y externos con los que cuajó la evolución trazada no fueron homogéneos en toda Europa ni tampoco siguieron los mismos ritmos seculares. En el caso italiano, los modos de coordinación de las *aziende* han sido sistematizados en la división entre las procedentes de ciudades marítimas, que eran de pequeñas dimensiones para fraccionar los peligros de la navegación, y las de ciudades del interior, más grandes y concentradas. En Venecia, el tipo dominante fue la *fraterna*, nacida de la comunidad de bienes y de vida de varios hermanos que residían en la misma casa junto a sus esposas e hijos. Las fortunas mercantiles tenían su base en la posesión de bienes territoriales, y la ley veneciana afirmaba que los miembros de un linaje podían convertirse en asociados en los negocios sin necesidad de pactar acuerdos por escrito. Las compañías reflejaban así el respeto al estado y al ideal familiar, facetas incompatibles con la maduración de grandes unidades económicas. En la Toscana se formaron empresas de larga duración y de gran acumulación patrimonial, que cedían poca iniciativa libre a sus integrantes y que conservaban una disposición familiar consolidada pese al importante papel dejado a otros socios que no pertenecían a la misma parentela. Las alianzas se concretaban en una rígida jerarquía entre sedes centrales y sucursales y entre responsables máximos y personajes menores, normalmente asalariados (*direttori*, *fattori*, *corrispondenti*, *garzoni*, *contabili*, *scrivani* o *discepoli*), todos los cuales posibilitaban la ramificación de los negocios. En la Lombardía, por su parte, las sociedades mostraron desde finales del Trescientos una ordenación de base familiar con numerosos agentes de diferente nivel, en su mayoría vinculados a las sedes centrales de Milán y que se servían para sus actos de procuradores y comisionados más que de factores permanentes. Aunque las casas mercantiles mayores trataban de asegurarse un delegado fijo, no siempre lo conseguían y, además, un mercader podía encargarse de varias empresas sobre una misma plaza, lo que conducía a resultados a veces contraproducentes. El emisario lombardo pasaba en el extranjero parte de su carrera profesional antes de ser sustituido. En ocasiones se independizaba, sobre todo si era un operador que había trabajado en sociedades distintas a las de su familia. Pero el éxito era más fácil si continuaba sus actividades en la *azienda* de los parientes[126].

La situación genovesa presentaba dos planos asociativos. En el más alto aparecieron grandes compañías basadas en esquemas no familiares. Eran sociedades anónimas (*a carati*) designadas por el nombre de un producto y no por un patronímico. Sus partes eran divisibles y podían venderse enteramente o en porciones hasta un número inmenso. De ahí que existiera una cantidad importante, aunque variable, de socios cada vez más extraños los unos a los otros. Si en los primeros tiempos el negocio fue montado por una o dos parentelas, el juego de compraventas accionariales introdujo nuevas aportaciones ajenas. Este comportamiento se explica tanto por la complejidad de los *alberghi* ligures, que obstaculizaba la reunión en solitario de sus miembros para llevar a cabo un trabajo común, como por la extrema especialización de las empresas, formadas para la explotación monopolista de un único producto. Por la estabilidad institucional y por las reglas estrictas que presidían el control de las operaciones, tales compañías recuerdan a las florentinas. Con todo, a un nivel inferior, los cuadros ligures fueron más parecidos a los vénetos y lombardos: un gran número de pequeñas entidades efímeras soportadas por uniones familiares. Las modeladas por hermanos o primos se impusieron con fuerza como el marco ordinario del movimiento económico. Desde las casas matrices en Génova se enviaban representantes al extranjero, que solían ser gente de condición modesta o hijos de patronos que aprendían el oficio para luego regresar a su ciudad natal. Éstas segundas se dedicaban con frecuencia a los tratos de comisión (orden que un negociante daba a otro para comerciar, con la deducción compensatoria de un ligero porcentaje sobre los beneficios) y de comanda (reunión entre un capitalista sedentario y un trabajador viajero que recibía la cuarta parte del lucro), y también usaban las procuraciones, que fijaban lazos sólidos entre los participantes pero que dejaban gran autonomía de decisión a los mandatarios.

Los tres sistemas de negociación permitieron la intervención habitual de los genoveses en las villas de asentamiento exterior e, incluso, en plazas extrañas a ellas. Esta flexibilidad se ha estimado básica para la consolidación de la emigración de los ligures y, al mismo tiempo, justificaría la gran influencia que dichos mercaderes exhibieron sobre los guiones de negocios de los comerciantes naturales de las tierras de acogida. En el Mediterráneo valenciano, por ejemplo, las reducidas sociedades familiares tirrénicas se diferenciaron enormemente y, a la vez, se integraron de forma diversa con el sistema de unidades minimalistas de comercio típicas de la economía autóctona, que mantuvieron la iniciativa y la independencia de gestión mediante la libre disposición de los capitales y de los productos objeto del intercambio. Las combinaciones de los italianos con los ibéricos fueron múltiples, aunque la vinculación más normal se produjo con los valencianos, con quienes formaron el nervio de un tráfico

que articuló modos mercantiles semejantes a los ligures[127].

Sea como fuere, en Valencia, el estudio de las estructuras empresariales debería partir de los documentos de constitución inicial que establecían las condiciones de participación de los socios en cuanto a tiempo, dinero y funciones, así como la finalidad limitada o no del acuerdo. En los libros notariales locales, tales escritos proliferan en la primera mitad del XV, sobre todo entre los naturales del reino, pero, como indica Enrique Cruselles, restringen su aparición en las décadas finales de la centuria y en las inaugurales del XVI. Los motivos de la mutación no están claros, ya que la no obligatoriedad de la asistencia al notario para explicitar el carácter de las asociaciones pudo deberse tanto a la consistencia como a la estabilidad temporal que adquirieron las organizaciones nativas, capacitadas ya para disponer los títulos en privado. De hecho, desde 1450, los capítulos se transcribían cuando concurrían sucesos concretos que determinaban la exigencia de su plasmación escrita, referidos a circunstancias especiales o al desconocimiento entre las partes[128]. A esta dificultad general de los protocolos habría que unir la derivada del hecho, lógico en nuestra investigación específica, que los italianos firmaban los convenios empresariales en sus ciudades natales o, al menos, en lugares de poblamiento y colonización permanente, posición en la que no se encontraba Valencia. Por ambos elementos se comprende que sólo hayamos podido documentar aquí cuatro actas de fundación de compañías extranjeras en el tránsito de los siglos XV-XVI.

La primera se dio en 1461 entre los mercaderes y primos piamonteses Agostino y Bartolomeo da Ponte. Ambos firmaron el 9 de marzo una *«societatem et companyiam in arte nostra mercancie»* por diez años, *«per quodquidem tempus promitimus una pars nostrum altera et altera alteri ad invicem bene, legaliter et diligenter laborare in dicta nostra arte, negociare et contractare, emere et vendere per mare et per terram in quibusuis partibus, regnis et terris, civitatibus, villis et locis et ubique locorum»*. El *«lucrum quod Deus dederit»* se despacharía entre los dos a partes iguales, y el incumplimiento de las condiciones se penaría con una multa de 1.000 fl. La segunda data del 21 de marzo de 1468. Entonces, los tejedores de paños de seda Benedetto di Matro, lombardo, y Pietro Barbagelata, genovés, hicieron *«companyia e societat en lo nostre ofici de texir draps de seda en la present ciutat de València a temps de hun any de huy avant»*. En ella, ambos quedaban establecidos como trabajadores, junto a dos obreros más y a la mujer de Matro, y debían repartirse por igual los beneficios, aunque Benedetto se reservaba un suplemento de 6 d./*alna* tejida porque aportaba dos telares. Asimismo, Barbagelata se obligaba a pagar la mitad del alquiler de la casa-taller y a abonar 1 real diario a su socio por *«la despesa de menjar e beure e lit»*. El tercer auto, del 26 de julio de 1479, se instituyó

entre los artesanos milaneses Cristoforo Lita y Nicola della Croce, que iban a colaborar en compañía durante tres años como sombrereros, con la entrega previa de 10 duc. por parte de cada uno y con una asignación equivalente de las ganancias al final del período. Y el cuarto y último se rubricó el 9 de octubre de 1481, cuando los hermanos y mercaderes vénetos Nicola y Antonio Mari (*maior*), hijos del difunto Pietro Mari, formaron una *«societatem, fraternitatem, unitatem et germaniam»*, por la cual poseerían en común *«omnium et singulorum bonorum ac jurium suorum tam mobilium quam inmobilium»* durante un tiempo indefinido fijado hasta la muerte de uno de los dos componentes[129].

Los escritos anteriores ratifican el estilo familiar de las empresas mercantiles piamontesas y venecianas y la extensión del sistema asociativo al mundo artesanal genovés y milanés. Sin embargo, su escasez y la insuficiencia explicativa de sus cláusulas entorpecen el análisis de las compañías italianas de Valencia, cuando lo cierto es que éstas accedieron con profusión al litoral, según autorizan a vislumbrar los mismos instrumentos notariales. En ellos es usual la mención repetitiva a razones sociales en las que constan los nombres de dos mercaderes del mismo clan o no, o en las que se añaden al apellido términos como los de *«et fratres»*, *«et nepotes»* y *«et company»*. Aparte, si acudía a la mesa del notario un miembro de la empresa podía hacerlo bajo la denominación *«procurator et socius»*, en el caso de un sujeto principal, o *«procurator, factor et negociorum gestor»*, si era un subordinado, aunque la acumulación biográfica de datos sobre el personaje señale para él un papel esencial dentro de la sociedad correspondiente. Así pues, ante la penuria de contratos originales exhumados, es de nuevo el recorrido prosopográfico realizado por la clientela de Jaume Salvador el que puede suministrarnos los detalles de la organización empresarial de los foráneos en la ciudad a finales de la Edad Media[130].

Contando con tales condicionantes, hemos reconocido en los protocolos la actuación en Valencia de numerosas agrupaciones comerciales italianas. Las lombardas solían corresponderse con aquellas que tenían tras de sí a la familia de origen. Es lo que aconteció con los Morando, en especial con Giacomo. Éste trabajó aquí junto a su hermano Lorenzo al menos entre 1457-1467, ocupándose de la distribución de lana y tinte entre Valencia y Castilla. Ello no fue óbice para que, en 1466, Giacomo fuera dueño también junto a otro hermano (Domenico) de unas cargas de pastel lombardo o tolosano y de algunas *drapades* de lana que estaban guardadas en el hospicio de Angelino da Prato. Y unos años más tarde, entre 1477-1479, todavía estableció un último contacto con otro pariente, Stefano Morando. Por contra, otros prototipos se relacionaron con *societates* constituidas aparentemente a través de los cauces legales opor-

tunos. Agostino da Ponte y Emanuele Grilli, que, como sabemos, compartían en 1466 los gastos de comida y bebida en Valencia, efectuaban tratos ligados a Castilla. Por esa razón fueron nombrados procuradores en 1467 por Biagio da Biandrate, a quien se le adeudaba un dinero en el reino vecino. Mientras, Agostino Moniach se asoció en 1493 a Joan Torres, mercader o tendero residente en la ciudad, para vender ciertas ropas y telas[131]. Pero la articulación más compleja fue la creada en torno a la *casa* de Simone della Chiesa, que aglutinó a familiares suyos y a otros lombardos. En principio fue el mismo Simone quien vivió en la ciudad aliado a su compatriota Francesco Papalardo entre 1472-1479, según hemos atestiguado ya. Después dejó como encargados de su compañía a factores o socios (Francesco Borgunyo desde 1481) y a su hijo (Giacomo della Chiesa desde 1486), que actuaron unidos entre 1487-1489. Ello facultó a Simone a volver probablemente a Italia hasta su muerte en 1491, tras la que sus herederos mantuvieron la titularidad de los negocios. En 1497, graves dificultades de liquidez obligaron a los comisionados a llegar a un acuerdo con varios acreedores para satisfacer un débito cercano a las 1.000 lb., pese a lo cual la suerte de la sociedad estuvo echada y sus representantes abandonaron la costa mediterránea ibérica después de 1498[132]. Con todo, las diferencias apreciadas no impiden que la documentación de estos modelos empresariales apunte siempre una tendencia hacia el comercio directo por parte de cada operador, ya que las procuraciones solían venir motivadas por la ejecución de asuntos puntuales fuera de Valencia. Y algo similar ocurría con las delegaciones a empleados jóvenes, más o menos fijos[133].

El paisaje de las asociaciones venecianas del censo de Salvador, aparte de la de los Mari, reproduce una imagen dual muy aproximada a la lombarda. Por un lado, quedan trazadas las típicas fraternidades adriáticas, como la de Giovanni y Luigi Balbi y el resto de hermanos entre 1487-1490, ya citada en apartados previos, que pudo disponer de un *iuvenis* en la persona del *droguer* valenciano Bernat Bru. Por el otro, se delinean compañías interfamiliares que perseguían objetivos muy marcados, como la de Luigi Balbi y Antonio Mari (*minor*), o que gozaban de mayores expectativas de trabajo, como la de Marco Giorgio y Giacomo Balbi. La primera actuó en 1478 en la aceptación de cesiones y procuraciones y en la recepción de especias desde Mallorca. Y todavía tres años después, al parecer en función de esta sociedad, Balbi y Mari (sin especificar si era el *maior* o el *minor*) se prometieron mutuamente que ninguno de los dos vendería mercancías a *«aliquibus personis castellanis»* bajo pena de 100 duc. Mientras, la segunda contó entre 1475-1478 con la representación en Valencia como factor y socio de Antonio Mari (*maior*). Gracias a él, la empresa manifestó en Generalidad en 1475 la posesión de tejidos lujosos de seda, que podían ser distribuidos en la ciudad. Ese mismo año, Mari vendió 35 piezas de

camelotes a 6 lb. 15 s. cada una al tendero valenciano Lleonard d'Aragó, quien le reconoció una deuda total de 232 lb. 16 s. 2 d. Aragó prometió pagarle en lanas a 11 s./a., cuya entrega se fraccionaría en dos mitades: una, ocho días antes de que llegaran a Valencia las galeras de Aigües Mortes y otra, ocho días antes de las de Berbería. La compañía se mantuvo en 1476 con la denominación *«Antonio Mari et company»* y adquirió 134 sacas de lana de Berenguer Ram, mercader de Teruel. Las últimas actuaciones empresariales de Mari se dieron en 1478, cuando nombró procurador al notario Manuel d'Esparça o protestó unos cambios de Bolonia y Venecia[134].

Las genovesas, por su parte, son bastante más intrincadas. Una serie de reseñas prosopográficas recoge los informes de agentes que cerraban negocios en su nombre, sin delegación aparente de colegas jerárquicamente superiores, como el ya conocido Agostino Giustiniano. Otros sumarios, sin embargo, demuestran la veracidad de tal corresponsalía, como en los ejemplos también mencionados de Otoniano Calvo (comisionado de los Centurione entre 1478-1491) y de Battista Pinello (representante entre 1477-1478 de Giovanni Battista Spinola y Girolamo Centurione). Pero las sociedades más significativas fueron las que reunieron a varios mercaderes de la misma familia o no y en una o diversas ciudades, como se observa en la Fig. 24 con la que finalizamos el capítulo. La figura reproduce el número de empresas mixtas ligures cuyos miembros acudieron alguna vez a la oficina de Jaume Salvador entre 1475-1500, si bien la constitución atestiguada de la compañía pudo efectuarse antes o después de este período. En la nómina atendemos a la razón social de cada entidad, a su cronología, al parentesco entre los socios si se conoce, y a las ciudades que eran sedes principales de la empresa en el caso de que fueran varias o ajenas a Valencia. Las 32 denominaciones del listado apuntan una estructura unifamiliar alrededor de hermanos, tíos, sobrinos, suegros y yernos que se asociaban entre sí, o pluriconsanguínea mediante el pacto de dos o más linajes, algunos incluso ibéricos. Asimismo anotan una duración temporal generalmente corta, casi nunca superior a los diez años, lo que quizá reflejaría en paralelo una capacidad reducida de capitalización. Los socios directores podían residir aquí y acudir indistintamente a los notarios a dejar constancia de su actividad, aunque lo habitual era que el morador de Valencia fuera sólo uno de ellos y que el otro u otros compañeros vivieran en espacios más distantes, como Italia, Aragón, Andalucía o Castilla.

La multiplicidad geográfica y la consiguiente expansión de los tratos obligaron a los interesados a recrear de inmediato diligentes sistemas de comunicación y gestión. Las organizaciones disponían de empleados relativamente estables como *criados*, *despenseros* y *iuvenes* o *joves* aprendices de la práctica mercantil, que eran alimentados y asoldados dentro de la *casa* común a cambio

de sus servicios y viajes[135]. A su lado se introducían procuradores extraños a la empresa con carácter general o para administrar asuntos específicos por su condición material, por su tiempo de desarrollo o por el lugar donde esos asuntos debían ejecutarse. Dichas delegaciones servían para conectar con comerciantes de segundo orden que sustituyeran a los socios, para aprovechar los periplos de otros agentes y para consolidar las infraestructuras operativas de las compañías, ya que implicaban un bajo coste de contratación a pesar de que los convenios tenían que renovarse con cierta asiduidad. Además, desde el punto de vista extranjero, el sistema permitía asentar lazos solidarios con los compatriotas y era uno de los métodos más aconsejables para promocionarse dentro de la Corona de Aragón[136]. Así, Cipriano y Raffaele Gentile se proveyeron entre febrero y junio de 1484 de cuatro procuradores: Carlo Calvo o Lorlo les representó en nuestra ciudad en varios protestos; Bernardo di Franchi obtuvo de ellos poderes globales para actuar en Valencia y para cobrar deudas del burgalés Alfonso de Lerma; y Bernardo di Castiglione y Giovanni Battista Cerezo fueron facultados para intervenir por la compañía *«in regno Castelle et Legionis»*. Mientras, Benedetto Pinello integró en sus negocios a ocho delegados entre 1481-1485 para realizar tratos en las zonas de residencia de los beneficiarios, que fueron Agostino Centurione, Andrea di Mar, Otobono Grillo y Quilico di Negro, genoveses de Toledo; Bernardo di Franchi, Raffaele Gentile y Giovanni del Vinyo, italianos de Valencia; y Giovanni Giorgio di Monte, de Niza[137].

En consecuencia, los esquemas representativos de estas compañías comprendían el orden tripartito de socios-*iuvenes* u otros oficios-procuradores, simplificada en ocasiones con la sucesión bipolar de socios-procuradores. Sin embargo, la posibilidad de ostentar la titularidad empresarial no era excluyente para los empleados subordinados, porque un mismo mercader podía aceptar encargos de más de una asociación, como lo manifiesta la reiteración de algunos nombres en los ejemplos citados tanto de *iuvenes* como de procuradores. Pero tampoco lo era para los socios capitalistas, que podían arriesgar sus inversiones en diferentes compañías. En este sentido, si recurrimos de nuevo a la Fig. 24, podremos apreciar en ella los casos de Bernardo di Castiglione, que, desde Toledo, intervino en Valencia en cinco sociedades de forma simultánea entre 1484-1492; de Bernardo di Franchi, que lo hizo en cuatro entre 1484-1499; de Francesco Palomar, afectado por tres entre 1475-1506; y de Benedetto y Bernardo Pinello, interesados en seis entre 1480-1510. Aparte, los dependientes podían evolucionar a jefes de sus mismas *aziende*, en un camino hacia la mejora de las posiciones sociales y económicas de cada operador, demostrativo de un itinerario que facultaba pasar del aprendizaje inicial a la independización del movimiento mercantil. De esta manera, el Carlo Calvo o Lorlo y el

Bernardo di Franchi que fueron procuradores de los Gentile en 1484 crearon después unos nuevos proyectos empresariales privativos. Como señala otra vez la figura mencionada, Calvo fundó desde 1492 una unión con Bernardo Pinello, y Franchi ascendió de representante a socio también de los Gentile en el mismo año de 1484, para ordenar en un segundo momento desde 1488 sus propias compañías con sus hermanos, con Benedetto Pinello y con Girolamo Indes.

Las empresas toscanas ofrecen una amplia tipología de situaciones. Las noticias notariales resaltan, primero, la actividad esporádica de grupos mixtos que tenían su base principal en el Mediterráneo ibérico o no y que trabajaban directa o indirectamente unos pocos años con objetivos muy concretos, como la venta de un producto determinado, la transferencia de letras o la extracción de mercancías por vía marítima[138]. Más consistente fue la estancia en Valencia de una segunda clase de agentes que, como los florentinos Antonio Berti y Giovanni del Vinyo, obraban casi siempre en solitario y sin delegaciones ajenas y llegaban a firmar sus contratos con la adición a sus apellidos de la expresión *«e compagnia»*. Su carácter aparente de empresarios individuales les autorizó a gestionar los asuntos en persona o a través de *iuvenes* y procuradores[139]. En tercer lugar se definieron mercaderes que desplegaron un horizonte semejante al anterior, con la realización de actos particulares en nombre propio y con la posesión de delegados permanentes o extraordinarios, aunque ciertas aclaraciones excepcionales de los notarios o de la bibliografía consultada permiten deducir que negociaban por mandato de jefes superiores habitantes en distintos núcleos europeos. El paradigma más sobresaliente, sin duda, fue el de Cesare di Barzi, quien desarrolló durante su larga residencia aquí una intensa vida comercial que le obligó a contar con jóvenes vendedores florentinos y con numerosos procuradores, si bien la mayoría de contratos debió ejecutarlos como factor del toscano de Lisboa Bartolomeo Marchionni, integrado en el círculo asociativo de los Cambini, por cuya comisión distribuyó esclavos africanos[140]. Una cuarta categoría de compañías se compuso de aquellas que también enviaron al reino emisarios estables pero que anotaban continuamente su sujeción a las *aziende* dirigentes, de manera que la titularidad de los documentos no era asumida por los clientes efectivos de los escribanos sino por sus respectivas razones sociales, demostrando una dependencia orgánica mayor que la de Barzi. Así, la representación entre 1487-1500 tanto de la sociedad florentina de Nicola y Francesco del Nero como de la banca sienesa de los herederos de Ambrogio Spannochi fue ostentada jerárquicamente en Valencia por factores y socios secundarios, por *iuvenes* y *nutriti* italianos, valencianos y castellanos y por procuradores de varios orígenes[141]. A este tipo se añadió una quinta modalidad de agrupaciones que, con una sucesión similar de empleados, fueron re-

gidas por algunos de los patronos principales que les daban nombre y que se desplazaron en persona a la costa valenciana, elevando el rango que ésta ocupaba en sus esquemas contractuales, como ocurrió con los pisanos Agnello y con los florentinos Pazzi y Uguccioni[142]. Por último, en el conglomerado toscano faltaría agregar una sexta especie compuesta por ciertas familias pisanas que operaban unidas sin hacer constar su naturaleza legal de *societas*, porque, de forma parecida a algunas compañías lombardas o venecianas, era la parentela la que soportaba los movimientos económicos o personales[143].

La pluralidad detectada no reproduce más que las diversas condiciones con las que los emigrantes florentinos, pisanos o sieneses partían de su región y, a la vez, exhibe la eficacia de éstos a la hora de adaptarse a las circunstancias de cada país receptor. En ese sentido, como sucedía con las genovesas, estas empresas manifiestan, al menos externamente, una gran flexibilidad, puesto que la combinación de diferentes sistemas de enlace entre los socios y los empleados podía incrementar la dilatación territorial y tipológica de sus actividades. De todos modos, estas conclusiones deben tomarse con prudencia. Primero, porque, obviamente, la división anterior no es rígida, ya que sólo muestra algunas de las múltiples formas con las que se reflejaba en las fuentes valencianas la estructura de los negocios toscanos. Y, segundo, porque esa clasificación no surge de los documentos internos de cada *casa*, sino de su copia pública ante unos notarios que filtraban los audaces procedimientos extranjeros por el tamiz de las leyes locales. Pero, en cualquier caso, e incluso en las *aziende* anotadas donde el escalafón socios-factores-jóvenes-procuradores era más estricto, los componentes del universo empresarial no sólo alteraban con relativa frecuencia la disposición societaria, sino que también solían ascender en la jerarquía de los empleos. La compañía citada de Nicola y Francesco del Nero no fue más que la continuadora de otra que habían constituido previamente, entre 1478-1487, Zanobi y Nicola del Nero. Además, la integración de Nicola en ambas firmas no le impidió gestionar tratos en solitario, como *«Nicolau del Nero e company* [o] *et socii»*, tanto desde Valladolid (1486-1496) como en Valencia (1499-1500). Y Battista Bulguerini, por su parte, progresó de factor principal de los herederos de Ambrogio Spannochi a titular de una entidad propia desde 1495[144].

Todos los datos recogidos en el recorrido efectuado por las organizaciones económicas italianas ratifican, pues, la agilidad de su plasmación en la Península Ibérica, lo que proporcionaba una gran versatilidad a los hombres de negocios incluidos. Y ello, con la salvedad de las características peculiares de cada nacionalidad que confirman, *grosso modo*, la distinción entre las empresas procedentes de villas de mar o de tierra. El dinamismo institucional de las compañías se transformó en el plano práctico en el uso abundante y experimentado,

dentro de la ciudad y en relación con sus compatriotas y con los autóctonos, de las mismas técnicas flexibles con las que los emigrantes se habían introducido inicialmente en el reino. Entre éstas, las mencionadas comisiones y comandas, que sustituían las diversas operaciones que un producto debía pasar si transitaba a través de una red de ciudades por un vínculo entre el vendedor y un agente que actuaba en el mercado final y que concretaba la venta por cuenta suya. Pero los extranjeros también se sirvieron de métodos exigidos por la coyuntura interna del emporio mediterráneo regnícola.

La Valencia de finales del siglo XV comenzó a sufrir una sorprendente penuria monetaria tras la exuberancia financiera mostrada durante toda la centuria. El *stock* metálico circulante fue inadecuado para el volumen de mercancías traficadas, lo que difundió mecanismos que hacían desaparecer el dinero al final de las transacciones, desde el trueque o *baratto* hasta la venta a plazos que era satisfecha con artículos acabados. No es extraño que los reconocimientos de deudas, reflejo de auténticas liquidaciones a crédito de materias primas y de productos elaborados, proliferen ahora en la documentación notarial. Ni tampoco lo es que los mercaderes italianos recurran a ellos de forma reiterada como medio de asegurarse el control de las clases emprendedoras nativas. Y aún es menos insólito que dichas deudas sean endosadas a otros operadores con cesiones y *dites*, con el fin de facilitar los intercambios sin que tenga que comparecer la masa dineraria equivalente a los bienes transportados. La extensión de estos sistemas en la sociedad local demuestra que existía un impago endémico, lo que implicó problemas a los morosos (incapaces de conseguir nuevos préstamos con los que abastecerse de material) y a los distribuidores (incapaces de hacer frente a los compromisos contraídos con sus colegas). Los especialistas del mercado vivieron así rodeados entre los que les debían dinero y a los que ellos adeudaban, en un equilibrio precario que siempre ponía al borde de la ruina a alguna de las partes[145].

De hecho, el fracaso ya señalado de Simone della Chiesa no fue el único padecido en el interior de las empresas italianas de Valencia desde 1450. También Francesco da Prato tuvo que rubricar en 1478 una concordia con seis acreedores para despacharles 2.000 lb. Giovanni del Vinyo atravesó otra etapa difícil hacia 1485. Entonces se le protestó el impago de numerosas letras y, el 7 de septiembre, el florentino tuvo que facultar a sus hermanos Francesco y Antonio para que llegaran a acuerdos con todos sus acreedores. Al parecer, esto no fue posible y Vinyo fue encarcelado, porque en 1487 el calcetero Pere Lleonard acudió *«in carcere»* a reclamarle un cambio. Sus problemas se mantuvieron al menos hasta septiembre de 1490, cuando aún se testimonia que debía presentarse ante el Gobernador del reino. Precisamente en este último año, Francesco di Bardi, en nombre de Giovanni di Pazzi, no dudó en constatar

asimismo *«la stretura* [del] *dit son principal per les noves que són vengudes de Avinyó»*, con el fin de no pagar una letra. Frente a estas situaciones, otros mercaderes prefirieron declarar voluntariamente su falta de liquidez y proveerse de guiajes que avalaran su residencia sin el peligro del encarcelamiento. El ligur Nicola di Solar huyó de la urbe en 1475 para que nueve acreedores suyos realizaran el inventario de las posesiones que tenía en la casa de Franco Gavoto y le otorgaran un salvoconducto. Y su paisano Raffaele Gentile recibió en 1492 la seguridad de Jaume Maria y del propio Vinyo para que pudiera *«anar e venir a la present ciutat salva e segur»* durante seis meses a causa de un dinero que les debía[146].

FIG. 24

Empresas mixtas ligures actuantes en Valencia (1471-1511)

1. Giovanni di Borlasca, Agostino di Grimaldo y Bernardo di Castiglione (1489)
2. Giovanni di Borlasca, Agostino di Grimaldo, Bernardo di Castiglione y Agostino Giustiniano (1489)
3. Michele Borniço y sus hermanos Nicola y Giovanni Antonio, todos hijos de Simone (1471-1484)
4. Carlo Calvo y Bernardo Pinello (1492-1496), entre Valencia (Calvo) y Sevilla (Pinello)
5. Bernardo y Benedetto di Castiglione, hermanos (1491-1492), entre Toledo (Bernardo) y Valencia (Benedetto)
6. Bernardo di Castiglione y Giovanni Battista Cerezo (1484), en Toledo
7. Agostino Centurione y Alberto Spinola (1484-1488), entre Valencia (Centurione) y Palermo (Spinola)
8. Cristoforo Centurione y Benedetto Pinello, suegro y yerno (1480-1485), entre Génova (Centurione) y Valencia (Pinello)
9. Domenico Centurione y Andrea Gentile (1485-1488), entre Italia (Centurione) y Valencia (Gentile)
10. Giovanni Centurione y Alberto Spinola (1488-1491), entre Mallorca (Centurione) y Palermo (Spinola)
11. Gregorio y Girolamo di Fisco, hermanos (1509-1511)
12. Sebastiano y Girolamo di Franciscis, hermanos (1489-1499), entre Italia (Sebastiano) y Valencia (Girolamo)
13. Bernardo di Franchi y sus hermanos Nicola y Pietro (1491-1496)
14. Bernardo di Franchi y socios, entre quienes estaban sus hermanos Nicola y Pietro y Girolamo Indes (1497-1499)
15. Nicola Gavoto y Opicio di Fisco (1493-1499)
16. Cipriano y Raffaele Gentile, tío y sobrino (1483-1484), entre Sevilla (Cipriano) y Valencia (Raffaele)
17. Cipriano y Raffaele Gentile y Bernardo di Franchi (1484-1488), entre Génova (Cipriano), Sevilla (Raffaele) y Valencia (Bernardo)
18. Francesco y Giacomo Gentile, hermanos (1482-1486), entre Valencia, Italia y Andalucía, donde ambos socios alternan su residencia
19. Raffaele y Andrea Gentile (1488-1491), entre Valencia (Andrea), Génova y Sevilla (Raffaele)
20. Alaramino y Silvestro Giustiniano (1492), en Murcia
21. Francesco Palomar y Andrea di Castiglione (1475-1487), entre Valencia (Palomar) y Andalucía (Castiglione)
22. Francesco Palomar y Bernardo di Castiglione (1487-1488), entre Valencia (Palomar) y Toledo (Castiglione)
23. Francesco Palomar y el mercader zaragozano Pedro Sanchís (1500-1506), entre Valencia (Palomar), Zaragoza (Sanchís) y Toledo (factores secundarios)
24. Benedetto Pinello y Bernardo di Franchi (1488-1491), entre Génova (Pinello) y Valencia (Franchi)
25. Benedetto y Bernardo Pinello (1496-1499), entre Valencia (Benedetto) y Sevilla (Bernardo)
26. Benedetto Pinello y Antonio Usodimare (1499-1500)
27. Benedetto Pinello y Martino Centurione, suegro y yerno (1505-1510)
28. Baldassare Rey y sus sobrinos Domenico, Giacomo y Giovanni (1486-1492), en Murcia
29. Nicola Richelini y sus hijos Francesco, Giovanni Battista y Vinzenzo (1499-1513)

30. Alberto y Marco della Roca, hermanos (1479)
31. Emanuele y Giovanni Battista Spinola, hermanos (1484-1492), en Córdoba
32. Luigi Tarigo y Bartolomeo di Ricobono (1473-1476)

Fuentes: Dada la magnitud de la acumulación documental de algunas compañías, limitamos la cita de fuentes a las relativas a los años extremos que enmarcan su actividad en Valencia, según nuestras noticias, salvo cuando demos alguna referencia bibliográfica de carácter general. Así, las empresas nº 1 y 2 constan en A.R.V., *Protocolos*, nº 2006 (1489-I-23, 24 y 27, II-11, 19 y 28, IV-8, 10 y 13, V-19, VII-1 y 20, VIII-21, IX-7 y 15, X-12, 14 y 15, XI-7, 17 y 23 y XII-9). La nº 3 en A.P.P.V., nº 8409 (1471-I-21 y V-29), y A.R.V., *ibid.*, nº 2003 (1484-II-28 y III-27). La nº 4 en *ibid.*, nº 2009 (1492-II-21, IV-27, VI-4, VII-16, X-13, 16, 20 y 30, XI-2, 10 y 26 y XII-7), 2690 (1492-IV-3, VI-2, VII-23, VIII-23 y XI-27) y 2696 (1496-V-7). La nº 5 en *ibid.*, nº 2007 (1491-VI-20 y VIII-3), 2009 (1492-I-3 y XI-8) y 2690 (1492-V-10, VIII-27 y IX-27). La nº 6 en *ibid.*, nº 2003 (1484-XI-17) y 2004 (1485-I-12 —letra de 1484—). La nº 7 en *ibid.*, nº 2004 (1485-I-12 —letra de 1484—) y 2005 (1488-III-18). La nº 8 en *ibid.*, nº 2001 (1482-IX-14 —noticia de un primer acto de la empresa en 1480—) y 2004 (1485-X-24 y XI-8). La nº 9 en *ibid.*, nº 2004 (1485-III-10 y IV-11), 2005 (1488-I-15, 24 y 29 y II-7) y 2676 (1488-III-1 y V-13). La nº 10 en *ibid.*, nº 2005 (1488-XII-3), 2690 (1491-VI-20) y 2007 (1491-VI-21). La nº 11 en *id.*, *Varia*, Libros, nº 411 (1509-I-31), y OTTE, E., «Sevilla y Valencia ...», *op. cit.*, p. 287 (noticia de la empresa en 1511). La nº 12 en A.R.V., *Protocolos*, nº 2006 (1489-IX-10) y 2698 (1499-I-21, II-5 y 6 y IV-4). La nº 13 en *ibid.*, nº 2007 (1491-V-10, 16 y 25, VI-6, 7 y 21, VII-6 y 11, VIII-4, XI-12 y 16 y XII-14), 2690 (1491-VII-27, VIII-13, XI-19, 22 y 28 y XII-14), 2013 (1496-IV-12 y VI-10) y 2696 (1496-VI-9 y X-13). La nº 14 en *ibid.*, nº 2697 (1497-V-9 y VI-28), 2014 (1497-X-11) y 2698 (1499-I-23 y 31, II-16 y VII-17). La nº 15 en *ibid.*, nº 2010 (1493-IX-26 y XII-14) y 2017 (1499-III-12, IV-12 y V-24). Las nº 16 y 17 en IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, pp. 108-113. La nº 18 en A.R.V., *ibid.*, nº 2001 (1482-III-26, X-12 y 29) y 2689 (1486-I-5, 9, 13, 16 y 27, II-8 y V-29). La nº 19 en *ibid.*, nº 2005 (1488-III-3, 5 y 21, V-29 y 31, VI-27, VII-29, VIII-20, IX-19, X-24 y 27, XII-4 y 10), 2676 (1488-IV-18, V-6, VI-28 y 30, VII-17, 19 y 29, VIII-2 y 16 y X-16), 2007 (1491-I-3 y III-14) y 2690 (1491-II-1 y 3 y XII-19). La nº 20 en *ibid.*, nº 2009 (1492-X-9). La nº 21 en IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, pp. 106-107. La nº 22 en A.R.V., *ibid.*, nº 2675 (1487-VIII-2 y X-11) y 2005 (1488-V-31). La nº 23 en *ibid.*, nº 2018 (1500-I-21, II-4 y 26, III-6 y 26, IV-9 y 30, V-29, VII-4, VIII-3, 25 y 29, IX-9 y X-15), y OTTE, E., «Sevilla y Valencia ...», *op. cit.*, p. 287 (noticia de la empresa en 1506). La nº 24 en A.R.V., *ibid.*, nº 2005 (1488-VI-27, VII-16, VIII-14, IX-22, X-22, XI-5, 8, 10, 12, 13, 14 y XII-3), 2676 (1488-VII-17, VIII-16, IX-22, X-24, 27 y 31, XI-5 y 6), 2690 (1491-I-10 y 25, II-1, 16 y 26, III-1, 8 y 21, IV-15, VI-1, 20 y 22) y 2007 (1491-III-4 y 7, IV-28 y 30, V-17 y 21, VI-6 y 20). La nº 25 en *ibid.*, nº 2696 (1496-VII-6, XI-3 y 7, XII-12 y 20) y 2698 (1499-IV-26). La nº 26 en *ibid.*, nº 2698 (1499-XI-4) y 2018 (1500-VI-26 y X-15). Para la nº 27, *vid.* los artículos citados al respecto en la nota nº 69 del presente capítulo y también OTTE, E., «Sevilla y Valencia ...», *op. cit.*, pp. 286-287 y 296. Para la nº 28, *vid.* las fuentes y obras mencionadas en la nota nº 91 del presente capítulo y, también, A.R.V., *ibid.*, nº 2009 (1492-I-28). La nº 29 consta en *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1161, f. 704r (1499-XI-29), y A.M.V., *Tacha real*, k3-1, f. 166r (1513). La nº 30 en A.R.V., *Protocolos*, nº 1999 (1479-III-15 y 30). La nº 31 en *ibid.*, nº 2003 (1484-II-5, 6 y 27 y VI-26) y 2009 (1492-VIII-29 y XI-16). Y la nº 32 en A.P.P.V., nº 24062 (1473-XII-4), y A.R.V., *ibid.*, nº 1996 (1476-VII-13).

NOTAS

[1] BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, pp. 150-153, y III, pp. 22-23 y 134; COMBA, R., «Emigrare nel Medioevo. Aspetti economico-sociali della mobilità geografica nei secoli XI-XVI», en *Strutture familiari, epidemie, migrazione nell'Italia medievale*, a cura di R. Comba, G. Piccini e G. Pinto, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1984, p. 45.

[2] ROSSETTI, G., «Le *élites* mercantili nell'Europa dei secoli XII-XVI: loro cultura e radicamento», en *Spazio urbano e organizzazione economica nell'Europa medievale*, Annali della Facoltà di Scienze Politiche, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1993-1994, pp. 39-40; *id.*, «Uomini e Storia», en *Dentro la città ..., op. cit.*, pp. 11-16; PINTO, G., «Gli stranieri nelle realtà locali dell'Italia bassomedievale: alcuni percorsi tematici», en *ibid.*, pp. 24-27; ASCHERI, M., «Lo straniero: aspetti della problematica giuridica», en *ibid.*, p. 37.

[3] HEERS, J., «Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades», en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 419 y 430.

[4] Para una justificación más amplia del método prosopográfico y de sus orígenes sociológicos, aspectos, por otro lado, ya suficientemente reiterados en el ambiente historiográfico medieval, *vid.* NAVARRO, G. - IGUAL, D. - LLIBRER, J.A. - SIXTO, R. - BELTRÁN, Mª.Á., «Prosopografías y perfiles sociales: proyectos de historia urbana sobre Valencia medieval», en BARROS, C. (ed.), *Historia a debate. Medieval*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 189-198. La prosopografía reivindica la figura del individuo en tanto que perteneciente a un grupo social determinado, en línea con los argumentos expuestos por A.J. Gurevic (*La nascita dell'individuo nell'Europa medievale*, Ed. Laterza, Roma-Bari, 1996, especialmente pp. 13 y 105). Pero sus ventajas no deben ocultar los problemas interpretativos que pueden derivarse: disociación de las escalas de observación, discrepancia o similitud entre las normas legales y las prácticas particulares atestiguadas en cada vida, límites de la libertad y de la racionalidad humana, construcción histórica de la noción de persona, etc. Sobre estas cuestiones, *vid.* el «Pròleg» de P. Iradiel en NARBONA, R. - GARCIA-OLIVER, F. - CRUSELLES, E. - RUZAFA, M. - VICIANO, P. - CRUSELLES, J.Mª. - VALLÉS, V., *L'univers dels prohoms*, Ed. Tres i Quatre, Valencia, 1995, pp. 7-15. También M. del Treppo («Introduzione», en *Sistema di rapporti ...*, *op. cit.*, p. XIV) previene de estas dificultades cuando comenta los obstáculos de la indagación prosopográfica y los problemas del uso de una contraposición rígida entre áreas centrífugas y áreas centrípetas con los binomios conceptuales que emergen (puntos de partida/puntos de llegada, emigración/arraigo, rechazo/acogida), clasificación que, *«a parte il rischio di una antropomorfizzazione delle aree, è una astrazione che ha bisogno di troppe ulteriori specificazioni per essere di qualche utilità, anche pratica, sotto il profilo cioè della organizzazione della ricerca»*.

[5] La *saturación* no significa que se sepa todo, sino que las informaciones que se obtienen desde ese momento no hacen más que confirmar las que se han descubierto con anterioridad (CACHÓN RODRÍGUEZ, L., *¿Movilidad social o trayectorias de clase? Elementos para una crítica de la sociología de la movilidad social*, Siglo XXI Ed., Madrid, 1989, pp. 545-562).

[6] GROHMANN, A., *op. cit.*, p. 235. En la p. 248, este mismo autor remarca la idea de la variedad de características internas de la emigración al asegurar que la atención preferente sobre las elites le parece *riduttiva*, razón por la cual procura tener presente en su investigación *«tutto il variegato ventaglio di soggetti, spesso ignoti e indifferenziati, che una data società, in un certo momento, ha considerato ad essa estranei, venenti dal di fuori, ossia forestieri, proprio in quanto connotati di elementi di diversità»*.

[7] El estudio de los topónimos que comparecen en los apellidos de los emigrantes resulta especialmente fértil en los personajes ligures, gracias a los trabajos de C. Ghiara («Famiglie e carriere artigiane: il caso dei filatori di seta», *Quaderni del Centro di Studio sulla Storia della*

Tecnica del Consiglio Nazionale delle Ricerche, 17, Génova, 1991) y a las corografías de Bracelli, Biondo y Giustiniani (*La conoscenza ..., op. cit.*). Y también en los pisanos, por las elaboraciones de G. Petralia (*Banchieri e famiglie mercantili nel Mediterraneo aragonese. L'emigrazione dei pisani in Sicilia nel Quattrocento*, Pacini Ed., Pisa, 1989).

[8] Las dudas en los orígenes pueden deberse a errores del notario. Esto parece ser lo que ocurre con el toscano Leonardo Bongioanni, que es calificado por Salvador entre 1485-1487 como *francesius* o como *florentinus*, cuando, en realidad, se trata de un italiano cuya familia está establecida en Aviñón. O también con el lombardo Matteo di Bonaparte que, en 1482, es citado de nuevo por Salvador como *milanensis* o como *florentinus*. En este caso, sin embargo, es la referencia contenida en el protocolo de 1486 de otro notario (Mateu Gil) la que aclara el origen de Bonaparte en la ciudad lombarda de Pavía. Sobre estos personajes, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 (1482-V-18 y XII-24), 2004 (1485-I-7, VII-12 y 27, IX-30, XI-19 y 23 y XII-10), 1118 (1486-III-29) y 2675 (1487-VI-26 y VIII-7). En otras ocasiones, las oscilaciones parecen estar motivadas por razones más profundas. Así, la cierta unidad económica establecida entre la Liguria y la Lombardía provoca el titubeo en el uso de *januensis* o *lombardus* en mercaderes que poseían intereses en ambos territorios. Paolo Panigarola, por ejemplo, es denominado en Valencia tan pronto genovés como milanés, aunque Mainoni y Heers confirman el carácter lombardo de su familia. Los Panigarola formaron hacia 1440 un banco en Milán con filiales en Génova y Barcelona y comisionados en Valencia. El encargado de la sucursal genovesa de la compañía fue un tal Cristoforo Panigarola, y Paolo es citado como *«quondam Cristofori»* en un acto de 1485. Ese mismo año, además, Paolo nombró procuradores generales a Agostino y Nicola Panigarola, milaneses habitantes en Génova. En consecuencia, nuestro personaje sería un miembro de la rama de esta familia milanesa trasladada a Génova, donde debió residir unos años antes de venir a Valencia (HEERS, J., *Gênes ..., op. cit.*, p. 146; MAINONI, P., *Mercanti lombardi ..., op. cit.*, pp. 117-119; y A.R.V., *ibid.*, nº 2004 —1485-II-18 y XII-23—). En el fondo de estas dudas subyace la poca exactitud general de las apreciaciones de ciudadanía por parte de los notarios del XV, y también la tendencia a simplificar en el exterior las designaciones en torno a la colectividad más importante de la región de origen del inmigrado (PETRALIA, G., «Sui Toscani in Sicilia tra Due e Trecento: la penetrazione sociale e il radicamento nei ceti urbani», en *Commercio, finanza, funzione pubblica. Stranieri in Sicilia e Sardegna nei secoli XIII-XV: Europa Mediterranea. Quaderni 3*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, p. 147).

[9] De acuerdo con el listado de la Fig. 7, los 17 savoneses son Pietro Bo, Battista Carreto, Antonio y Giacomo Gambarana, los cinco Gavoto, Antonio Magaluf, Domenico Massa, Giacomo Pavesi, los tres Richelini, Giovanni Andrea di Travici y Corrado Zabrera. Todos ellos fueron caracterizados como tales por Salvador, excepto Carreto (cuya identificación consta en la Fig. 5, en un guiaje de 1491-XI-15), los Gambarana (de quienes hemos determinado este origen a través del testamento firmado el 1514-VII-12 por Giacomo ante el notario Joan Casanova —A.P.P.V., nº 6109—), y dos de los Gavoto (Nicola y Vinzenzo), cuya ascendencia savonesa se infiere a partir de algunas referencias a la familia contenidas en los protocolos de Jaume Albert (*ibid.*, nº 11241 —1471-III-8—, 11243 —1474-VIII-28— y 11246 —1478-IX-4—). Por su parte, los 43 oriundos probablemente de distintas villas de la Liguria son los genoveses que están en la Fig. 7 bajo los apellidos Bagnasco, Bargagli, Bisanne, Borlasca, Braco, Caneva, Castiglione, Cella, Cerezo, Cerezola, Clavaro, Costa, Framura, Larca, Levanto, Molassano, Muntaldo, Nervi, Portomorisco, Rapallo, Roca, Roccatagliata, Ronco, Rovereto, Sanguineto, Santo Ulcisio, Sopranis, Sori, Torre y Varizo. En este conjunto, sólo los dos Braco (Bagnasco y Marco) poseen un origen seguro, puesto que Salvador los define como vecinos de Serra, población que debe corresponder a alguna de las cuatro de igual denominación que el cronista Giustiniani identifica en el interior ligur a inicios del XVI (*La conoscenza ..., op. cit.*, pp. 89, 103, 108 y 110). En el resto de casos, la posible procedencia de la Liguria ribereña o montañosa se deduce por la similitud de los apellidos citados con alguno de los múltiples topónimos incluidos en las

corografías mencionadas de Bracelli, Biondo y, de nuevo, Giustiniani. El parecido existiría con ciertos lugares de la zona ligur de Poniente (Ceresola, Costa, Montaldo, Torre y Porto Maurizio y Lerca, poblaciones éstas últimas de las que derivarían las formas 'Portomorisco' y 'Larca') y, sobre todo, de la de Levante, donde estarían ubicadas villas de nombre similar a los restantes apellidos. Entre éstos, los 'Bagnasco', 'Cerezo', 'Molassano' y 'Varizo' serían corrupciones de las formas Bogliasco, Celexia, Morassana y Varese. En el caso de Sopranis, J. Heers («Los genoveses ...», *op. cit.*, pp. 437-438) señala que el nacimiento de la rama familiar establecida en la Península Ibérica (donde se integrarían los Sopranis que fueron clientes de Salvador) se sitúa en un pueblo muy próximo a Génova llamado Ripariolo o Rivarolo, que también consta en las corografías. Asimismo, es la correspondencia apellido-topónimo la que facilita la identificación de cuatro de los ligures que hemos computado como dudosos (Giovanni di Ceva, Barnaba d'Imbrea, Giorgio di Negroponte y Francesco di Vercelli), mientras los otros cuatro (los Palomar) podrían provenir de la villa de San Remo, de donde Mª.T. Ferrer i Mallol («Els italians ...», *op. cit.*, p. 447) apunta que eran naturales otros Palomar presentes en Barcelona entre los siglos XIV y XV. Para todos los ejemplos toponímicos, *vid. La conoscenza ..., op. cit.*, pp. 65, 67, 73, 74, 78, 79, 81, 82, 87, 89, 90, 99, 100, 102, 103, 104, 107 y 108; y los mapas publicados en GHIARA, C., *op. cit.*, tabla nº 7, y en MASSA, P., «Tipologia industriale ...», *op. cit.*, p. 490. Sobre el dominio italiano de Negroponte, *vid.* JACOBY, D., «Les gens de mer dans la marine de guerre venitienne de la Mer Egée aux XIVe et XVe siècles», en *XVII Colloquio Internazionale di Storia Marittima. La genti del mare Mediterraneo*, vol. I, Nápoles, 1978, pp. 171 y ss.

[10] Los pisanos son los Agnello, Buonconti, Cascina, Gente, Lanfranchi, Lanfreducci, Pipinelli, Poni, Torosani, Vernagallo y Xolo. Su identificación como tales no siempre procede de Jaume Salvador. La conquista florentina de Pisa suscitó que los negociantes de esta ciudad ocultaran a veces su auténtica patria bajo la denominación de *florentinus*. Además, la emigración forzosa de su ciudad desde inicios del XV hizo que muchas familias se establecieran ya entonces en la Península Ibérica, por lo que es posible que, a finales de la centuria, a alguno de sus miembros se le atribuya un origen valenciano dada la antigüedad de su asentamiento. En cualquier caso, la ascendencia de estos personajes viene confirmada en PETRALIA, G., «Pisa ...», *op. cit.*, p. 177, y en *id., Banchieri ..., op. cit.*, pp. 145-152, 167, 169, 208-210, 219-221, 264-265 y 363-364. Por contra, los sieneses y los luqueses sí que recibieron el gentilicio correcto por parte del notario. Entre los primeros están los Battista, Becarini, Bulguerini, Campo, Gori, Laudi, Giovanni Loti, Maestro Giovanni, Manet, Rufaldi, Salvi, Spannochi, Tondi y Vittorio; y entre los segundos, los Cebollini y Ropondi. Por otra parte, los oriundos de núcleos rurales son Giacomo Carducci, los Cevoli, los Cortesi da Prato y Francesco di Sanminiato. El apellido Carducci corresponde al nombre de una villa de la costa toscana próxima a Piombino; Prato y San Miniato son localidades del interior de la Toscana; y Cevoli, según Petralia (*Banchieri ..., op. cit.*, p. 167), es un topónimo ubicado en la campiña pisana. Por último, los nacidos en las Marcas y Umbría son los dos Barzi. Cesare, calificado ocasionalmente ante los notarios locales como «mercader florentino» o «de Urbino», es definido como originario de Perugia en el avecindamiento que efectúa en Valencia en 1503. Mientras, Costanzo es caracterizado como «mercader florentino» ante Salvador y como «mercader de Urbino» en el avecindamiento que él mismo realiza aquí en 1526 (SALVADOR ESTEBAN, E., «Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento», *Saitabi*, 36 (1986), pp. 177 y 185-186).

[11] Los 4 venecianos de los que se puede precisar su origen, aparte de la definición nacional genérica, son Giovanni Agostino, de Verona; Antonio Paniguet, de *Breguamast*, término que puede referirse a la ciudad turca de Bergama (Pérgamo), donde llegaban los venecianos con su comercio o, más probablemente, a Bérgamo, capital de una provincia lombarda que perteneció a Venecia desde 1428; y Matteo di Pesaro y Giovanni di Candia, cuyos apellidos, como se puede comprobar, coinciden con los topónimos indicados en el texto. Sobre el control vene-

ciano de algunas plazas del Oriente mediterráneo, *vid.* la misma cita de D. Jacoby incluida en la nota nº 9 del presente capítulo.

[12] Los 3 oriundos de la región de Milán, de acuerdo con las propias calificaciones notariales, son Matteo di Bergamo, Matteo di Bonaparte y Andrea Canazo. Los 13 piamonteses son Luigi da Monferrato, los Morando, los Ponte, los Prato, Dionigi Rana y Giacomo da Villa. Mientras, los 26 milaneses son los Cantono, Croce, Cusano, Chiesa, Lita, Messana, algunos de los apellidados Milano, Moniach, Panigarola, Pantra, Pasquale, Permenut, Possobonello, Serva y Cristoforo di Solario. En estos dos últimos casos, las procedencias son aportadas a veces por Jaume Salvador, aunque, sobre todo, son confirmadas por P. Mainoni (*Mercanti lombardi ..., op. cit.*, para los piamonteses: pp. 53-56, 64-65, 68, 113, 129 y 148; y para algunos milaneses: pp. 57, 83-84, 87-88, 113, 117-121, 137 y 154).

[13] Si observamos de nuevo la Fig. 7, los indefinidos son los ligures Giovanni di Ceva, Giovanni Garreto, Fabbiano Giustiniano y Giorgio di Negroponte; los toscanos Francesco Giuliano, Battista y Giovanni Battista Lanfreducci y el Pietro Giovanni di Vernagallo de 1491; los vénetos Andrea di Boyan, Giovanni di Candia, Rado di Cataro, Natale di Jossa, Luca Savona, Luca di Scutari y Giovanni Battista Trevisano; y el lombardo Giovanni Antonio Lita. Y los diversos son el *scutiferus* ligur Pietro Cella, los presbíteros Giovanni Antonio di Bardi (florentino) y Giovanni Agostino (véneto), los correos Giovanni Battista (sienés) y Antonio Paniguet (véneto), el embajador veneciano Giovanni Baduario y el caballero lombardo Filippo di Pantra.

[14] Los trabajos como corredores de los italianos citados son muy abundantes en los protocolos de Salvador. Dado que todos son testimonios, certificaciones e intermediaciones, y con el fin de no inflar excesivamente la cita documental, hacemos referencia tan sólo a los actos que realizaron dichos personajes durante los años extremos que enmarcan su actividad en el notario. Sobre Cataneo, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 (1484-I-16, III-3 y 4, IV-1, 3, 13 y 14, V-6, 7, 14, 20 y 21, VI-19, VII-5, 15 y 23, X-13 y XI-29) y 2007 (1491-I-24, III-10, VI-1, 6 y 8 y VIII-2). Sobre Neto, *vid. ibid.*, nº 1998 (1478-V-20, VI-5 y 8 y IX-14) y 2004 (1485-VII-28 y VIII-1). Sobre Rovereto, *vid. ibid.*, nº 2675 (1487-III-7 y 8, IV-7, V-16, VIII-4, 7 y 30, X-17 y XII-4) y 2018 (1500-V-25, VII-3, 24 y 28). Sobre Sori, *vid. ibid.*, nº 2017 (1499-VIII-8). Y sobre Tella, *vid. ibid.*, nº 1995 (1475-II-13)) y 2698 (1498-I-8, II-1, 5 y 12 y III-1). En general, acerca de la conexión de los corredores con los notarios de Valencia, *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, J.Mª., *op. cit.*, pp. 158-159.

[15] Entre enero y febrero de 1483, el rey Fernando nombró a Domenico Tella su corredor público de cambios en la ciudad de Valencia con carácter vitalicio, en premio a los servicios que había prestado a su padre y a él mismo, y ordenó al baile que lo protegiera de cualquier *empaig* que pudiera sufrir (A.R.V., *Real Cancillería, Officialium*, nº 423, ff. 108v-109v —1483-I-30—; *id., Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1157, ff. 383v-385r —1483-II-25—). Los juramentos ante el Justicia constan en *id., Justicia Civil*, nº 29 (1475) y 30 (1497).

[16] Pietro Spinola vino a Valencia en 1490 como mercader, pero desde 1491 acudió al notario como corredor de oreja para ser testigo de numerosos asuntos hasta 1494 (*id., Protocolos*, nº 2008 —1490-IV-19—, 2007 —1491-II-22, XI-8 y XII-19— y 2012 —1494-IV-18 y VII-31—). Pietro Garreto residió aquí desde 1487, aunque para su definición como *cursor* habrá que esperar hasta 1500 (*ibid.*, nº 2675 —1487-XI-26— y 2018 —1500-X-15—). Filippo Barducci y Francesco Tella, por contra, alternaron las calificaciones de mercader y de corredor casi durante toda su estancia en la ciudad: el primero entre 1494-1499 (*ibid.*, nº 2012 —1494-XII-16— y 2017 —1499-I-28—); y el segundo entre 1485-1499 (*ibid.*, nº 2004 —1485-III-21 y 28, V-14 y 19, VII-12 y 28, VIII-17 y XI-24— y 2017 —1499-II-6 y VIII-7—). Berti y Rosselli, por su parte, desplegaron sus actividades mercantiles entre 1477-1487 y 1481-1490, respectivamente. Con posterioridad, sus labores como corredores constan en *ibid.*, nº 2675 (1487-VII-6, VIII-1, 13, 16, 23 y 28, IX-1, 11, 14, 15 y 25, X-2, 3, 5, 8 y 15, XI-3 y 20, XII-1 y 4) y 2018 (1499-XII-30, 1500-I-7 y VII-24) para Berti; y en *ibid.*, nº 2008 (1490-X-11, 15, 22, 26 y 29 y

XII-1), 2007 (1491-I-25, V-2, 10 y 11, VI-13, VII-15 y XI-22) y 2690 (1491-IV-30 y XI-19) para Rosselli. En todas estas citas documentales seguimos el mismo criterio fijado en la nota nº 14 del presente capítulo.

[17] Los ligures son Pietro Doria, Girolamo di Fisco, Agostino di Laçar, Desiderio di Marinis y Giovanni Andrea di Travici; el toscano, Aimerigo di Nicola Bonaccorso; el lombardo, Orlando da Milano; y los vénetos, Giovanni d'Albore, Pietro Balbi, Marco di Bezea, Benedetto Bo, Andrea y Luigi Bondimer, Nicola Bremo, Francesco Burba, Pietro Contarini, Natale Dandolo, Luigi Domenego, Cristoforo di Franciscis, Francesco Garzo, Francesco Giovanni, Giovanni di Lago, Paolo di Ludri, Andrea Mocenigo, Antonio di Monte, Pietro Natale, Francesco y Luigi Pisamani, Giacomo Rissardo, Ulisses Salvatore, Gabriele Soranzo, Girolamo Tiepolo, Luigi Tinto y Nicola Vidal.

[18] DOUMERC, B. - STOCKLY, D., «L'évolution du capitalisme marchand à Venise: le financement des *galere da mercato* à la fin du XVe siècle», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 50, nº 1 (enero-febrero 1995), pp. 141-145; LANE, F.C., *Studies in Venetian social and economic history*, Variorum Reprints, Londres, 1987, VII, pp. 418-419. El problema de las tripulaciones ha merecido reflexiones generales, como en el *XVII Colloquio Internazionale di Storia Marittima* ..., *op. cit.*, especialmente en las ponencias de J.C. Hocquet («Gens de mer à Venise: diversitè des statuts, conditions de vie et de travail sur les navires», pp. 103-168), D. Jacoby (*op. cit.*, pp. 169-201) y G. Pistarino («Gente del mare nel Commonwealth genovese», pp. 203-290). *Vid.* también *La Penisola Italiana e il mare. Costruzioni navali, trasporti e commerci tra XV e XX secolo*, a cura di T. Fanfani, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1993, sobre todo el artículo de P. Massa («Aspetti finanziari ed economici della gestione di una nave alla metà del Cinquecento», pp. 107-125).

[19] BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, p. 261; PINTO, G., «Gli stranieri ...», *op. cit.*, pp. 28-29.

[20] Sobre la formación de compañías o comandas, en 1478, el *boneter* valenciano Huguet de la Bella reconocía a Cristoforo Lita que le había entregado una comanda de 10 lb., por la cual prometía dar al lombardo *«tanta faena quanta vós poreu fer del dit nostre ofici de boneter, per temps de hun any»*. Y en julio de 1479, el mismo Lita y Nicola della Croce acordaron los capítulos de creación de una compañía en el oficio de *barreters* por tres años, cuya sede debía ser una *«botigiam hospicii»* de la parroquia de San Martín que ambos habían alquilado en junio. Los *barrets* eran propiamente sombreros, mientras los *bonets* eran gorros eclesiásticos. Sobre la residencia conjunta con parientes, en julio de 1492, Andrea Cebollini concertó un arbitraje con su hermano Guglielmo, mercader, cuya sentencia obligó a éste último a pagar 77 lb. por un salario y por los gastos de comida que Andrea iba a realizar durante los dos años que debía vivir posteriormente en casa de Guglielmo. Sobre las estrategias de inserción, el ejemplo más destacado es el del ya citado Croce quien, tras la constitución de la compañía en 1479, se casó en 1482 con Caterina, hija del sastre Joan Goçalbo, y se avecinó en Valencia en 1483 por 10 años en la misma parroquia de San Martín. Después de estos actos, su apellido se valencianizó en las formas 'Cruç' o 'Creu', como es conocido en varios testimonios de 1484. Por último, sobre la participación en la capilla lombarda sobresale el caso de Giacomo Rotulo, que, en febrero de 1492, cobró un legado testamentario en nombre de tal institución. *Vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 (1478-XI-5), 1999 (1479-VI-18 y VII-26), 2009 (1492-II-9 y VII-31); A.P.P.V., nº 148 (1482-VII-20) y 6091 (1484-II-19, III-24, IV-2 y XII-15); y A.M.V., *Llibres d'Aveïnaments*, b3-7, f. 55v (1483-IX-22).

[21] De nuevo la Fig. 6 amplía las calificaciones con términos como *magister faciendi siricem* (Hopecino di Borlasca, 1457-1458), *parator sete* (Torrino di Framura, 1471-1472) y *textor de domassos e cetins* (Raffaele Rapallo, 1468-1473), y otros ajenos al mundo de la seda: *mestre* u *operarius de fer paper* (Odino Alfonso, 1465; Giovanni Bocan, 1471; Domenico di Rotlando, 1458-1471); *ligator balarum* (Giorgio y Martino Gavoto, 1468-1478); y *pilaterius* (Bartolomeo Guayo, 1465-1474).

[22] NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Consell Valencià de Cultura, Valencia, 1992, pp. 63-78; *id.*, «Los genoveses y el negocio de la seda en Valencia (1457-1512)», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 209-214.

[23] MASSA, P., *L'arte genovese ..., op. cit.*, pp. 37-43; NAVARRO ESPINACH, G., «Los genoveses ...», *op. cit.*, pp. 217-219.

[24] Las actividades sederas de Gavoto constan en A.P.P.V., nº 11241 (1471-X-15), 11240 (1472-V-1) y 11244 (1475-V-19). Y las de Palomar en *ibid.*, nº 6166 (1479-II-6), y A.R.V., *Protocolos*, nº 1995 (1475-V-9) y 1999 (1479-VII-16 y 26). Las declaraciones de ambos en el *manifest de les sedes* figuran en *id.*, *Generalidad*, nº 3324, ff. 86v-87r, 126v-127r y 139v-140r, y 3325, ff. 16v y 18r. Para un ejemplo de los movimientos económicos posteriores a 1480, *vid.* los datos publicados sobre Palomar en IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 106-108.

[25] En la Fig. 7, y de acuerdo con las directrices marcadas por G. Navarro en los estudios citados en notas anteriores, los *velluters* ligures identificables como empresarios serían los Bisso, Borrello, Grasso, Lagomarcio, Machavelo, Magaluf, Ronco, Sanguineto y Torre, y los propiamente trabajadores Arpe, Badali, Bagnasco, Barbagelata, Bargagli, Belviso, Braco, Bru, Caneva, Capurro, Cesario, Chave, Darzo, Facio, Framura, Gabito, Labo, Levanto, Negro, Nervi, Pastene, Picalluga, Portomorisco, Rapallo, Risardo, Roccatagliata, Rolerio, Romeo, Sori y Vercelli. Tanto en los apartados siguientes de este capítulo como en los del último, analizaremos las actividades de algunos de estos personajes, así como las de otros artesanos genoveses que hemos citado en el texto, razón por la cual obviamos aportar aquí las justas referencias documentales.

[26] MASSA, P., «Tipologia tecnica e organizzazione economica della manodopera serica in alcune esperienze italiane (secoli XIV-XVIII)», en *'La seta in Europa'. Atti della 24ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1993, p. 218; CASARINO, G., «Note sul mondo artigiano genovese tra i secoli XV e XVI», en *'La Storia dei Genovesi'. Atti del Convegno di Studi sui ceti dirigenti nelle istituzioni della Repubblica di Genova*, vol. VI, Génova, 1986, pp. 267-269; CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, p. 99.

[27] DAY, J., «Mercanti e banchieri dal XII al XV secolo», en *La Storia. I grandi problemi dal Medioevo all'Età Contemporanea*, diretta da N. Tranfaglia e M. Firpo, vol. I, Utet Libreria, Turín, 1988, pp. 207 y 221; GUREVIC, A.J., «El mercader», en LE GOFF, J. y otros, *El hombre medieval*, Alianza Ed., Madrid, 1990, pp. 253-294; TENENTI, A., «El comerciante y el banquero», en GARIN, E. (ed.), *El hombre del Renacimiento*, Alianza Ed., Madrid, 1988, pp. 197-228.

[28] BOYER-XAMBEU, M.T. - DELEPLACE, G. - GILLARD, L., *Monnaie privée et pouvoir des princes. L'économie des relations monétaires à la Renaissance*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, París, 1986, pp. 19 y 49; JACOBY, D., «The migration of merchants and craftsmen: a Mediterranean perspective (12th-15th century)», en *'Le migrazioni in Europa (secc. XIII-XVIII)'. Atti della 25ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1994, p. 533; SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ..., op. cit.*, pp. 64-65.

[29] Sobre Canazo, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2693 (1495-II-16), 2011 (1495-X-6), 2696 (1496-IX-14), 2697 (1497-VI-3 y VIII-3) y 2698 (1498-VII-4). Sobre Messana, *vid. ibid.*, nº 2003 (1484-II-9). Sobre Milano, *vid. ibid.*, nº 1117 (1485-XI-28), 2675 (1487-V-5), 2676 (1488-X-8), 2006 (1489-III-27 y IV-9) y 2008 (1490-IX-18), e *id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68, 1488-V-13 (nave nº 11 de la Fig. 12). Sobre Morando, *vid. id.*, *Protocolos*, nº 2010 (1493-VI-26). Sobre Moniach, *vid. ibid.*, nº 2010 (1493-VII-17, VIII-22, IX-7, X-5, XI-18, XII-2 y 23), 2012 (1494-V-15) y 2011 (1495-I-23). Y sobre las tiendas, *vid. ibid.*, nº 1998 (1478-III-28), 2001 (1482-V-18) y 2018 (1500-X-20). Además de los ejemplos mencionados, entre los clientes de Salvador

de 1491 se incluye otro mercader y *venditor librorum*, el veneciano Bonagracia di Chivelli, aunque sus negocios librarios se precisan mejor en 1492 a través del protocolo del notario Mateu Gil. Aquí lo podemos observar adeudando más de 90 lb. a los mercaderes Nicola Balbi, también veneciano, y Francesco Bocalini, de Mantua, a causa de la compra de ciertos volúmenes. En garantía del pago, Chivelli dejó empeñados unos libros *«de stampa»* y unas joyas. Al respecto, *vid. ibid.*, nº 2007 (1491-VIII-20) y 1121 (1492-II-14 y 18 y V-22).

30 MUELLER, R.C., *op. cit.*, pp. 44-47; BALESTRACCI, D., *Medioevo italiano e medievistica. Note didattiche sulle attuali tendenze della storiografia*, Il Calamo, Roma, 1996, p. 53.

31 La proporción del oficio mercantil en Salvador entre 1475-1500 es pareja a la que surge añadiendo las asistencias a otros letrados entre 1452-1500, como cifra la Fig. 4 del Capítulo I. Aquí, los mercaderes suponen el 70'3 % en los ligures, el 90 % en los toscanos, el 63 % en los vénetos y el 86 % en los lombardos.

32 MELIS, F., *L'economia ..., op. cit.*, p. 165; CASSANDRO, M., *op. cit.*, p. 115; PETRALIA, G., «Per la storia dell'emigrazione quattrocentesca da Pisa e della migrazione Toscana-Sicilia nel basso Medioevo», en *Strutture familiari ..., op. cit.*, p. 383.

33 Sobre los linajes toscanos, *vid.* HERLIHY, D. - KLAPISCH-ZUBER, C., *Les toscans et leurs familles. Une étude du catasto florentin de 1427*, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, 1978, p. 537; y LANSING, C., *The florentine magnates. Lineage and faction in a medieval commune*, Princeton University Press, Princeton, 1991. Para los vénetos, *vid.* BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. III, pp. 100-101; y HOCQUET, J.C., *Le sel et la fortune de Venise*, vol. II, Université de Lille, 1979, pp. 450-452 y 692-693. Y sobre los ligures, *vid.* AIRALDI, G., *Genova e la Liguria ..., op. cit.*, p. 101; HEERS, J., *Gênes ..., op. cit.*, pp. 351-397; e *id.*, *El clan familiar en la Edad Media*, Labor Universitaria, Barcelona, 1978.

34 Sobre los Balbi, *vid.* HOCQUET, J.C., *Le sel ..., op. cit.*, p. 452, y A.R.V., *Protocolos*, nº 2675 (1487-III-21 y IX-11), 2005 (1488-X-7) y 2008 (1490-I-28, II-1, 6 y 11). Sobre los Mari, *vid. ibid.*, nº 1996 (1476-VIII-30), 1998 (1478-IV-23) y 2000 (1481-X-9). Sobre Bonguglielmo, *vid. ibid.*, nº 2003 (1484-II-11, VII-8, IX-27, X-2 y 5), 2004 (1485-IV-21), 2005 (1488-X-28), 2690 (1491-VII-23) y 2007 (1491-VIII-16 y XI-16). Y sobre los Uguccioni, *vid. ibid.*, nº 2003 (1484-II-4), 2010 (1493-II-25), 2012 (1494-I-25 y IX-30), 2011 (1495-III-7), 2013 (1496-I-27 y IX-10) y 2014 (1497-IX-25), y DINI, B., *Saggi su una economia-mondo ..., op. cit.*, p. 81.

35 Sobre la antigüedad del asentamiento de las familias lombardas citadas, *vid.* MAINONI, P., *Mercanti lombardi ..., op. cit.*, pp. 53-56, 64-65, 68 y 113. Sobre los Lita en particular, *vid. ibid.*, pp. 120-121; A.P.P.V., nº 24046 (1467-IV-2); y A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 (1488-I-31). Esta familia fue una de las más poderosas de Milán entre finales del XV e inicios del XVI y alguno de sus miembros, pese a desarrollar preferentemente un oficio mercantil, se dedicó a prestar labores diplomáticas para el estado lombardo (FANTONI, G., «Milano e Spagna alla fine del Quattrocento: le lettere di Francesco Litta a Ludovico il Moro», *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericane*, 18/20 (1993), pp. 5-28). Sobre los Ponte, *vid.* A.M.V., *Llibres d'Aveïnaments*, b3-5, f. 176r (1457-XII-2); A.P.P.V., nº 24677 (1458-III-28) y 24047 (1461-III-9); A.R.V., *Varia*, Libros, nº 198 y 874, 1459-III-7 (nave nº 4 de la Fig. 12); e *id.*, *Protocolos*, nº 2016 (1498-VI-21). Y sobre Prato, *vid.* A.P.P.V., nº 25647 (1466-X-26) y 6089 (1490-V-12).

36 Para la distinción de linajes nobles, populares o indefinidos pueden consultarse las mismas referencias de Petralia que citamos en la nota nº 10 del presente capítulo. Sobre los Agnello, *vid.* PETRALIA, G., «Pisa ...», *op. cit.*, p. 177; *id.*, *Banchieri ..., op. cit.*, p. 127; A.P.P.V., nº 24058 (1468-VII-6) y 629 (1472-X-9); y A.R.V., *Protocolos*, nº 1996 (1476-X-19), 1997 (1477-VIII-11 y XII-15), 1999 (1479-VIII-28), 2001 (1482-II-6), 1117 (1485-II-28), 1119 (1488-I-3), 2692 (1493-VII-17), 2010 (1493-VII-18), 2694 (1494-III-13), 2011 (1495-VI-10), 2693 (1495-IX-15 y 18), 2013 (1496-V-17), 2697 (1497-II-6 y 8) y 2014 (1497-VI-28 y VIII-18).

37 La identificación del origen social de cada familia consta en HEERS, J., *Gênes ..., op. cit.*, pp. 368-372, 383-387, 391-393 y 400; *id.*, *El clan ..., op. cit.*, p. 251; *id.*, *Cristoforo ..., op. cit.*, pp.

233 y 238-239; *id.*, «Los genoveses ...», *op. cit.*, pp. 437-438; y MASSA, P., *L'arte genovese ..., op. cit.*, p. 23. Cabe indicar que la aristocracia que emigraba normalmente de Génova era la *vecchia*, que fue expulsada de la ciudad por la *nuova* cuando ésta asumió el poder en 1339. La ruptura se mantuvo incluso después de la vuelta de los exiliados a su patria quienes, casi como por azar, continuaron siendo los amos indiscutibles de los negocios en el extranjero. De hecho, una nómina de 1536 fijaba en 188 los miembros emigrados de 12 *alberghi*, el 27'8 % de los componentes totales (BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, p. 134; DORIA, G., *op. cit.*, p. 79).

[38] Sobre el doble apellido, en la citada Fig. 7 constan los casos de Franchi Burgaro y de Gentile Ricio. Tanto Burgaro como Ricio serían algunas de las familias secundarias que pasaron a formar parte de los *alberghi* principales (Franchi y Gentile) desde finales del XIV y a lo largo de la última centuria medieval. Esta hipótesis es corroborada por Heers (*Gênes ..., op. cit.*, p. 384) para los Gentile Ricio. Aparte, respecto a la alteración de nombres, de nuevo la misma figura aporta el ejemplo de Carlo Calvo y Carlo Lorlo, dos mercaderes ligures que actuaron en Valencia en distintas cronologías pero que, en realidad, eran la misma persona. El cambio de apellido se atestigua hacia 1492, cuando Calvo intervino en una procuración y se autocalificó de *«alias Lorlo»* (IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, p. 114).

[39] Sobre los ejemplos de habitación conjunta en Valencia, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 1999 (1479-VI-26), 2003 (1484-II-28), 2004 (1485-VI-1 y VII-9), 2676 (1488-III-29 y V-6), 2005 (1488-VIII-13), 2006 (1489-X-12) y 2690 (1490-XII-31, 1491-IV-28 y 1492-IX-27); y A.P.P.V., nº 6164 (1487-VII-30). Acontecimientos similares se han comprobado en Córdoba (UNALI, A., *op. cit.*, p. 61) y Sevilla, donde un listado fiscal del año 1489 resalta la actividad y residencia común de ligures de varias familias (ARIENZO, L. d', «Le colonie genovesi ...», *op. cit.*, pp. 154-155). En el fondo de este fenómeno subyace la concepción de la *casa* no sólo como espacio físico de vida sino, fundamentalmente, como sede de las actividades económicas de una empresa o *casa comercial*. Así, es posible que, al menos en los lugares de instalación de los emigrantes, un mismo edificio albergara al responsable nominal de la compañía y a sus empleados subordinados. Este hecho puede comprobarse en Valencia a través de la documentación generada en 1472 por una confiscación de bienes que afectó entonces a los ligures de la ciudad. Una de las empresas perjudicadas fue la de Francesco Lomellini, denominación bajo la que se integraban el propio titular, dos mercaderes más (Giovanni Battista Spinola y Girolamo Centurione) y otros tres italianos que pueden identificarse como «mozos». Al parecer, los seis personajes vivían juntos en la misma casa (CARIÑENA BALAGUER, R. - DÍAZ BORRÁS, A., *op. cit.*, pp. 144 y 149). En cualquier caso, compárense estas referencias con las que ya citamos para Sevilla en la nota nº 119 del Capítulo I.

[40] Una biografía ejemplar en ese sentido es la del genovés Otoniano Calvo, que residió en nuestra ciudad desde 1478 (A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 —1478-XII-4—, y A.P.P.V., nº 6084 —1478-V-16—), aunque la mayor continuidad de sus actuaciones se dio entre 1484-1491, cuando adquirió suficiente prestigio dentro de la colonia ligur como para representarla ante las autoridades valencianas o arbitrar la resolución de conflictos internos (A.R.V., *Maestre Racional*, nº 9812, leg. 477, ff. 302v-317v —1484-I-10 y 31—, e *id.*, *Protocolos*, nº 2003 —1484-II-18, V-6 y X-30—, 2005 —1488-XII-9—, 2006 —1489-III-14— y 2007 —1491-V-25—). Con todo, su función más significativa fue la de delegado de la Santa Inquisición. En junio de 1484, el nuncio apostólico Firmano di Guidonibus, de Perugia, lo facultó para cobrar el dinero de la Cruzada y el documento cita a Calvo como *«de societate Centurionum»*. Y en noviembre fue Francesco Pinello, *«mercader genovés vesino de la muy noble e muy leal ciudad de Sivilla, en la collación de Santa María»*, quien le permitió adquirir 1/3 de ese derecho, que recaía en él por mandato real (A.P.P.V., nº 6091 —1484-VI-26 y XI-26—). Francesco, un personaje bien conocido en el ambiente hispánico, era tesorero de la Santa Hermandad y obtuvo en 1484 del Papado el derecho a recaudar el dinero de las décimas, indulgencias y otros impuestos de la Cámara Apostólica. En este privilegio se indica que Pinello estaba en la península *«pro societate*

mercatorum de Centurionibus». Por tanto, Calvo alcanzó tales capacidades de representación gracias a su relación con la compañía de los Centurione (ARIENZO, L. d', «Francesco Pinelli, banchiere del Papa, collettore e nunzio apostolico in Spagna all'epoca di Cristoforo Colombo», en *Atti del IV Convegno Internazionale di Studi Colombiani*, vol. II, Génova, 1987, pp. 55-106; y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Fiscalidad pontificia e italianos en Castilla (1470-1484)», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del III Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1989, p. 403). Un prestigio elevado debió alcanzar también un compatriota suyo, Benedetto Pinello, quien, tras haber vivido en Valencia de forma segura durante dos períodos (1478-1485 y 1496-1500), regresó a su ciudad natal para acabar ocupando en 1508 un cargo en el Consejo de Ancianos genovés (A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 —1478-X-5—, 2004 —1485-IX-6, X-14 y 31 y XI-4—, 2013 —1496-VIII-13— y 2018 —1500-III-6, V-9 y XI-27—; MASSA, P., *L'arte genovese ...*, *op. cit.*, p. 252). Aparte, entre los toscanos, los sieneses Spannochi consiguieron también unas cotas trascendentes de fortuna a causa, de nuevo, de su vinculación con el Papado en la segunda mitad del XV. Los miembros de la familia presentes en Valencia (Pietro y Giacomo) formaban parte, probablemente, de la rama principal de la dinastía ligada tanto a Ambrogio Spannochi como, tras la muerte de éste en 1478, a sus hijos y herederos Antonio y Giulio. De hecho, Giacomo y, al parecer, también Pietro fueron los representantes aquí desde 1488 de la compañía denominada *Heredum Ambrosii Spannochi e company*. La sucursal valenciana vino a unirse a las que el linaje poseía ya en Nápoles y, sobre todo, en Roma, donde los Spannochi se vincularon a los sucesivos pontífices (en especial a los Borja) mediante la ocupación de cargos oficiales, la prestación de servicios diplomáticos y, por supuesto, la financiación de sus actividades (A.R.V., *ibid.*, nº 2676 —1488-III-11: documento que marca el inicio de las actividades de la empresa de los herederos en Valencia—; MORANDI, U., «Gli Spannochi: piccoli proprietari terrieri, artigiani, piccoli, medi e grandi mercanti-banchieri», en *Studi in memoria di Federigo Melis*, vol. III, Giannini Ed., Nápoles, 1978, pp. 91-120). Por último, otro ejemplo significativo es el del veneciano Girolamo Vianello, quien, a pesar de que sólo comparece en Valencia entre 1497-1498 en la compra de una esclava y en el establecimiento de un arbitraje, era en realidad miembro de una familia aristocrática que estuvo al servicio de la monarquía española ya a inicios del XVI (A.R.V., *ibid.*, nº 2697 —1497-II-18— y 2016 —1498-VII-7—; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Notas y documentos sobre Jerónimo Vianello. Un veneciano al servicio de la monarquía española (1504-1511)», en *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, 1995, pp. 253-265).

[41] Las procuraciones de Agostino constan en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1158, f. 451v (1487-VI-27); e *id.*, *Protocolos*, nº 2675 (1487-VIII-20 y 29, X-13 y XII-2), 2005 (1488-II-21, IV-29, V-12, IX-5 y 20), 2006 (1489-II-11, VI-1 y XI-17), 2008 (1490-I-23) y 2070 (1490-XI-24). Para sus negocios de lana y alumbre y las relaciones en Murcia, *vid.* GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, p. 400; y A.R.V., *Protocolos*, nº 2004 (1485-IX-28), 2675 (1487-III-8 y 19, V-11, VII-24 y X-20), 2005 (1488-VII-29), 2006 (1489-V-29, VI-3, IX-17 y 19) y 2008 (1490-VIII-31). Para la sal, *vid.* GUIRAL, J., «Le sel d'Ibiza et de la Mata à la fin du Moyen Age», en *'Le sel et son histoire'. Actes du Colloque de l'Association Interuniversitaire de l'Est*, Université de Nancy II, 1981, p. 103; y A.R.V., *ibid.*, nº 2004 (1485-XI-18), 2675 (1487-V-15), 2676 (1488-IV-29 y V-9), 2006 (1489-II-19, VIII-26 y X-21) y 2007 (1491-IV-14). Sobre los seguros, el préstamo y las comisiones, *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 80 y 106; y A.R.V., *ibid.*, nº 2675 (1487-III-26 y XI-9) y 2005 (1488-IV-11 y 17 y VIII-21). Los cambios en los que Agostino es librado están en *ibid.*, nº 2689 (1486-IV-15 y XI-9), 2675 (1487-II-3 y 5, V-25, VII-7, VIII-2, 7 y 20, X-11, XI-19 y 26), 2005 (1488-III-13, VI-23, VII-3, IX-2, XI-12, 20 y 29, XII-15 y 16), 2676 (1488-III-10, VIII-2 y 8, X-1 y 29), 2006 (1488-XII-30, 1489-I-23, 25 y 27, II-28, IV-8, 10 y 13 y VIII-21) y 2008 (1490-IX-30 y X-14); y en los que es beneficiario en *ibid.*, nº 2004 (1485-X-12 y XII-7), 2689

(1486-I-27, III-1 y IV-14), 2675 (1487-I-2, 13 y 31, II-1 y 5, V-26, VI-25, VII-6 y 30, VIII-8 y 13), 2005 (1488-IV-9, XI-12 y 13) y 2676 (1488-VI-30, VII-19, VIII-4, IX-20, X-1 y 8 y XI-5). Aparte de los negocios citados en el texto, Giustiniano también participó minoritariamente en otros tráficos, como el del suministro de papel a valencianos: en 1485 y 1487, el especiero Mateu Natera, el pelaire Jaume Joan, los mercaderes Jaume de Sayes y Jaume Rius, el *draper* Pere de Santes y el caballero de Gandía Jaume Balaguer reconocieron deberle 405 lb. 6 s. 3 d. por 63 balas de ese material, *«de signe de mà e estela»* (*vid. ibid.*, nº 2004 —1485-VIII-29— y 2675 —1487-IV-28, VI-8 y VII-11—). En todo caso, buena parte de las mercancías que distribuía las obtenía de Italia y, así, en 1488 recibió varias partidas de tejidos, tintes, papel, especias y metales que vinieron de Génova, Marsella y Mallorca con dos naves (*vid. id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68, 1488-V-13, VI-14 y VIII-21 —naves nº 11, 13 y 16 de la Fig. 12—).

[42] Los ejemplos podrían multiplicarse por centenares. Por ello, y aparte de las múltiples noticias que damos en el presente libro, si se desea profundizar en la tipología prosopográfica remitimos a los datos que ya hemos publicado anteriormente sobre otros personajes: IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, pp. 106-115 (sobre los genoveses Gentile, Franchi, Palomar, Castiglione, Calvo y Pinello); *id.*, «La ciudad de Valencia ...», *op. cit.*, pp. 108-109 (sobre el sienés Battista Bulguerini); e *id.*, «Los mercaderes italianos y las relaciones económicas entre Valencia y Castilla en el siglo XV», en *XV C.H.C.A.*, *op. cit.*, tomo II, pp. 144-146 (sobre el lombardo Francesco da Prato y los florentinos Nero). Asimismo, *vid.* las noticias editadas sobre algunos toscanos, que también fueron clientes de Jaume Salvador, en HINOJOSA MONTALVO, J., «Cesaro Barchi y otros mercaderes florentinos en la ciudad de Valencia en el tránsito del medievo a la modernidad», en *Sardegna, Mediterraneo ...*, *op. cit.*, vol. III, pp. 231-249.

[43] A.M.V., *Tacha real*, k3-1, ff. 20v, 37r-49r, 58r, 124v, 163r-184v, 205v-219r, 224v y 275r. Los mercaderes son los toscanos Girolamo Rufaldi, Andrea Canizani, Cesare di Barzi, Guglielmo Cebollini, Pietro Spannochi y Battista Bulguerini; los ligures Francesco Palomar, Giacomo Gambarana, Menego Doria, Tommaso Spinola, Andrea Gentile, Giovanni Grimaldo, Francesco Richelini, Giuliano Cerezola, Vinzenzo di Darnizio, Agostino Palomar, Cristoforo Calvo y Lorenzo Gavoto; los lombardos Cristoforo Lita y Francesco della Chiesa; y los venecianos Luigi Mito y Giacomo Almoino. Los artesanos son los *velluters* genoveses Alberto Borrello, Agostino, Andrea, Blas y Cristoforo Bisso, Gregorio d'Arpe, Girolamo di Ronco, Pietro Badali, Battista y Pietro Rapallo; el *argenter* pisano Barnaba di Taddeo di Pietro di Poni; y el *barreter* lombardo Antonio Lita. El corredor es el genovés Antonio Rovereto. El ciudadano, el lombardo Corrado da Ponte. Y los indefinidos, Pietro Garreto, Girolamo di Fisco, Nicola Giustiniano, Simone di Sori y su hijo Jeroni, ligures; Andrea Cebollini, toscano; y Enrico Possobonello, lombardo. Hemos mantenido las calificaciones profesionales y sociales del registro, aunque en algunos casos difieren de las que conocemos por los notarios. Aparte, en algunos nombres de los citados se incluye también la mención a la parroquia de residencia en la ciudad. Así, en la de San Juan vivían Gavoto, Cristoforo Lita, Chiesa y Giustiniano; en la de San Nicolás, Bulguerini; en la de Santa Catalina, Darnizio, Agostino Palomar, Calvo, Mito y Almoino; en la de San Andrés, Rufaldi, Francesco Palomar y Garreto; y en la de San Martín, Canizani, Barzi, los dos Cebollini, Spannochi, Gambarana, Doria, Spinola, Gentile, Grimaldo, Richelini, Cerezola, Ponte, Fisco, Possobonello y los dos Sori.

[44] El matiz es necesario porque desconocemos el porcentaje que supuso el impuesto sobre los bienes o las personas e ignoramos porqué se incluyeron italianos que, como comprobaremos en el siguiente apartado, habían pasado por el trámite del avecindamiento en la ciudad (Palomar) o no (Chiesa, Garreto, Gentile, Ponte o Gambarana). Si el criterio del pago fue la simple residencia, es evidente que en Valencia habitaron muchos más que no se registraron. En cualquier caso, para un análisis más global de la *tacha*, *vid.* GARCÍA CÁRCEL, R., «Notas sobre población y urbanismo en la Valencia del siglo XVI», *Saitabi*, 25 (1975), pp. 133-153.

[45] HEERS, J., *Cristoforo ..., op. cit.*, pp. 73, 81 y 85; VARELA, C., *Colón ..., op. cit.*, pp. 128-129; SALVADOR ESTEBAN, E., «Presencia italiana ...», *op. cit.*, p. 170; NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue ..., op. cit.*, p. 70.

[46] JACOBY, D., «The migration ...», *op. cit.*, pp. 542-553; PINTO, G., «Gli stranieri ...», *op. cit.*, p. 30.

[47] Las actividades valencianas de Franchi Burgaro se desarrollaron entre 1481-1484 ante Jaume Salvador (los documentos extremos que enmarcan tal cronología constan en A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 —1481-I-16— y 2003 —1484-XI-10—), aunque todavía en 1486 existen referencias suyas en el protocolo del notario Mateu Gil (*vid. ibid.*, nº 1118 —1486-IX-21—). El documento genovés de su rehabilitación, donde se anota la quiebra de su empresa, está en CASARINO, G., «Genova, 1473-1488: fallimenti artigiani tra crisi alimentari e congiuntura», en *Studi in onore di Luigi Bulferetti, Miscellanea Storica Ligure*, Università di Genova, 1986, p. 694.

[48] De la residencia sevillana de Rufaldi informan tanto Consuelo Varela (*Colón ..., op. cit.*, pp. 18, 38, 42 y 56), como los negocios que lo relacionan desde allí con Valencia y que se registran ante Jaume Salvador entre 1487-1496 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675 —1487-VIII-4— y 2013 —1496-XI-2—). También es Varela (p. 131) la que señala el matrimonio de Girolamo, el adulterio y su inicial emigración a Canarias. La autora no aporta las fechas del suceso, que debió acaecer con posterioridad a 1496. Ya en marzo de este año, el sienés estaba en Tortosa, porque envió desde allí una letra que se protestó en Valencia el mismo mes. Pero no fue hasta 1498 cuando comenzó a residir en nuestra ciudad de forma continuada y a acudir asiduamente hasta 1500 al notario Salvador como testigo o para gestionar asuntos propios. Sobre estas últimas noticias, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2013 (1496-III-17), 2016 (1498-IV-10), 2017 (1499-I-16, II-20, VII-30, X-1 y 15), 2698 (1499-VI-15 y 21, VII-5 y 31 y VIII-7) y 2018 (1500-VI-6, VII-7 y VIII-18).

[49] Las noticias de la familia Pazzi y de sus distintas ramas, de sus empresas y de la conjura contra los Medici constan en ROOVER, R. de, *op. cit.*, pp. 133, 138, 236, 448, 456 y 531; DELUMEAU, J., *L'alun de Rome. XVe-XIXe siècle*, SEVPEN, París, 1962, pp. 88-89; CIPRIANI, G., «Firenze, capitale dell'Umanesimo e dell'equilibrio italiano», en *Storia della società ..., op. cit.*, pp. 360-362; A.P.P.V., nº 26821 (1482-XI-7); y A.R.V., *Protocolos*, nº 443 (1481-X-1), 2004 (1485-XII-24), 2675 (1487-V-10) y 2008 (1490-IX-24). Para la unión de Giovanni con Francesco y con Guglielmo, *vid. ibid.*, nº 1998 (1478-IV-14, V-22, VI-5, 9, 16 y 18) y 2001 (1481-XII-31), y A.P.P.V., nº 26821 (1482-VI-24 y XI-7) y 148 (1482-VI-27). Desde el momento en que Giovanni asumió en Valencia la representación empresarial, sus negocios se firmaron ante Salvador entre 1484-I-14 y 1490-XII-28 (A.R.V., *ibid.*, nº 2003 y 2690). Desde este último año, el florentino no vuelve a comparecer en persona en las mesas notariales, en un síntoma, tal vez, de su abandono de la ciudad. Pese a ello, sus intereses fueron mantenidos aquí por varios procuradores hasta la fecha extrema de 1497-XI-28 (*ibid.*, nº 2014).

[50] ROSSETTI, G., «Le *élites* ...», *op. cit.*, pp. 41-42; ROMANO, A., «La condizione giuridica di stranieri e mercanti in Sicilia nei secoli XIV-XV», en *Sistema di rapporti ..., op. cit.*, p. 125.

[51] LADERO QUESADA, M.Á., «Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo», en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Universidad de Granada, 1989, pp. 293-298; HEERS, J., «Los genoveses ...», *op. cit.*, pp. 424-426; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Genoveses ...», *op. cit.*, pp. 115-123.

[52] A.R.V., *Protocolos*, nº 1117 (1485-II-28), 2009 (1492-VIII-23) y 2017 (1499-II-15).

[53] Sobre los Rana y la ubicación de su casa, *vid.* MAINONI, P., *Mercanti lombardi ..., op. cit.*, pp. 64-65, y CRUSELLES GÓMEZ, J.Mª., *op. cit.*, pp. 142-148. Los traspasos de posesión de la vivienda desde 1472 constan en la mencionada Fig. 22.

[54] Al parecer, en Valencia se produjo un proceso inflacionario de los contratos, porque los que hemos documentado antes de 1475 nunca alcanzaron los valores citados: entre 1457-1471, el

lombardo Gabriele Tanzo pagó por dos hospicios de San Martín sendos alquileres anuales de 20 lb. y de 5 lb. 10 s.; y entre 1467-1468, su compatriota Filippo Clavell y el florentino Antonio Clemente negociaron tres casas en San Juan, dos por 7 lb. cada una y la tercera por 12 (A.P.P.V., nº 24046 —1457-VII-14 y 1467-III-30—, 24058 —1468-II-29 y VI-8— y 24060 —1471-X-21 y XI-4—). Por otra parte, cabe indicar que los reducidos niveles de capitalización italiana estable en inmuebles son idénticos a los de Málaga (LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. - LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., *op. cit.*, p. 101), pero mucho menores que los de Sevilla, donde dominaban las casas compradas sobre las alquiladas al menos en el caso genovés (VARELA, C., «La vida cotidiana de los genoveses en la Sevilla del Descubrimiento», en *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla ...*, *op. cit.*, pp. 60-61), e incluso que los de Murcia, donde también existían importantes colonias residentes (MOLINA MOLINA, Á.L., «Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos (1475-1516)», *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), pp. 286-287).

[55] Los inventarios figuran en A.P.P.V., nº 25647 (1466-X-29), 11236 (1466-XII-2) y 6089 (1490-V-12), y A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 (1488-I-31). La distribución interior de las casas que los mismos muestran es bastante similar a la que emana de otros tres hospicios, en esta ocasión de genoveses, cuya descripción somera fue realizada por las autoridades reales con motivo de la confiscación de bienes ligures en Valencia de 1472: el de Francesco Lomellini, el de Giovanni Battista y el de Michele Borniço (CARIÑENA BALAGUER, R. - DÍAZ BORRÁS, A., *op. cit.*, pp. 148-151).

[56] En cada pareja de números separada por una barra, el primero corresponde al siglo XV y el segundo al XVI. Bajo la etiqueta **Otros** se agrupan básicamente corredores de oreja. La figura surge del cómputo de los nombres publicados en PILES ROS, L., «Actividad y problemas ...», *op. cit.*, pp. 411-431; *id.*, *La población de Valencia a través de los 'Llibres de Avehinament' (1400-1449)*, Ayuntamiento de Valencia, 1978; y SALVADOR ESTEBAN, E., «Presencia italiana ...», *op. cit.*, pp. 167-186. Dichos nombres se enmarcan globalmente dentro de la cronología 1410-1585. Aparte, la consulta directa que hemos realizado de la fuente de los avecindamientos entre 1445-1502 (A.M.V., *Llibres d'Aveïnaments*, b3-5 a b3-8) nos ha permitido añadir tres nuevos casos, ya incluidos en el cuadro, que no fueron considerados en su día por Piles: el de Cristoforo de Rich (probablemente «di Riquis»), *botiguer* y mercader de Milán, avecinado aquí el 1458-VI-17; el de Nicola di Vernagallo, mercader pisano, naturalizado el 1471-XI-26; y el de Simone di Sori, *velluter* genovés, convertido en vecino el 1498-III-12 (*vid. ibid.*, b3-5, f. 183v; b3-6, f. 164r; y b3-8, f. 97r).

[57] Por orden cronológico, Pietro Giovanni di Vernagallo se avecinó el 1446-XII-16 en la parroquia de San Martín, cerca de la casa de un compatriota suyo, el pisano Michele delle Vecchie. Nicola di Vernagallo, el 1471-XI-26 en San Martín, delante de la casa de mosén Lluís de Vic. Croce, el 1483-IX-22 en San Martín, *«a la plaça dels soguers»*. Borrello y Ronco, el 1485-XII-10 en San Martín, en la calle de la *Fusina*. Rovereto, el 1489-III-17 en San Juan, *«prop los patis d'en Frigola»*. Tella, el 1497-X-7 en San Martín, en la calle *«dels Sollers»*. Grasso, el 1498-III-12 en San Juan, en la calle *«dels Carnissers»*. Spannochi, el 1498-XII-26 en San Martín, en la calle de la *Pelleria*. Sanguineto, el 1499-II-6 en Santa Catalina, en la calle del *«Portal Nou»*. Agnello, el 1499-IV-13 en San Martín, en la propia calle de San Martín. Palomar, el 1499-VI-27 en Santo Tomás, en la calle de la *Taverna*. Cesare di Barzi, el 1503-VII-14 en San Martín, en la calle *«dels Sollers»*. Bulguerini, el 1509-II-22 en San Andrés. Cerezola, el 1518-IV-13 en San Nicolás. Y Costanzo di Barzi, el 1526-I-10 en San Nicolás, en la calle *«dels Abaxadors»*. También el corredor ligur Sori se avecinó en Valencia a inicios del XVI, aunque existen dos personas con el mismo nombre y la misma profesión pero con fechas distintas, y no poseemos ningún elemento para discernir quién se corresponde con el Antonio que fue cliente de Jaume Salvador: el primero se domicilió el 1510-I-9 en Santa Catalina, en la calle de la *Pelleria*; y el segundo lo hizo el 1512-II-6 en San Juan, en la calle del molino de *«Na Rovella»*.

Todos los actos se firmaron por diez años. Los del XV proceden de A.M.V., *Llibres d'Aveïnaments*, b3-5, f. 7r; b3-6, f. 164r; b3-7, ff. 55v, 104r y 144r; y b3-8, ff. 84r, 85v, 97r, 133r, 138v, 145v y 155v. Y los del XVI, de SALVADOR ESTEBAN, E., «Presencia italiana ...», *op. cit.*, pp. 174, 177, 179, 185 y 186. En algunos casos, la vecindad fue un tanto posterior al momento en que se puede documentar un cierto deseo de asentamiento estable en la ciudad. Rovereto, avecinado en 1489, ya había nombrado en 1488 procurador a Alberto Italiano para que se presentara a las autoridades de Génova y lo desavecindara de allí. Y Tella, convertido en ciudadano en 1497, también había facultado en 1494 al comerciante Bernardo Uguccioni y al notario Bartolomeo di Misser Gabriele Leone para que acudieran a las autoridades florentinas con la misma finalidad (A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 —1488-X-23— y 2694 —1494-I-29—).

[58] Para comprobar el lapso de tiempo transcurrido entre los avecindamientos y las primeras referencias valencianas de cada uno de los beneficiarios, compárense las fechas de la nota anterior con las que constan de esos personajes en la Fig. 7 y, en algunos casos, también en la Fig. 6. Sobre la identificación como autóctonos de italianos no avecinados se podrían citar varios ejemplos, puesto que el fenómeno era bastante habitual en la Valencia bajomedieval (NARBONA, R. - GARCIA-OLIVER, F. - CRUSELLES, E. - RUZAFA, M. - VICIANO, P. - CRUSELLES, J.Mª. - VALLÉS, V., *op. cit.*, p. 102). Pero, sin duda, el más destacado es el de Agostino da Ponte. Como hemos documentado en el apartado anterior, las informaciones de su estancia en Valencia se desarrollan entre 1458-1498, un amplio período en el que casi siempre fue denominado por los notarios locales como *«mercator civis Valencie»*. Y ello, sin que él mismo o su padre hubieran pasado por el avecindamiento (recordemos que sólo lo hizo en 1457 su primo Bartolomeo). El dato más claro que permite considerarlo italiano consta en 1466, cuando Agostino, *«stant malalt»*, redactó un testamento en que se autodefine como *«mercader lombart fill del honorable en Anthoni d'Alpont, mercader vehí de la vila de Casal de Lombardia»*, ciudad que corresponde al actual Casale Monferrato, una de las capitales del Monferrato piamontés al Norte de Alessandria (A.P.P.V., 24046 —1466-XII-?—). Y sea como fuere (lombardo o valenciano), no hay duda de que en todas las menciones documentales se trata del mismo mercader, por la continuidad y coherencia de los negocios que se anotan de él.

[59] Los datos que han permitido la elaboración del cuadro constan en la Fig. 22 (notarios), en las publicaciones y fuentes citados en las notas nº 56 y 57 del presente capítulo (avecindamientos), y en el documento de la nota nº 43 de este capítulo también (*tacha*). Por supuesto, las cifras de los tres registros informativos no coinciden con las totales de casas, vecinos o contribuyentes que hemos ofrecido en su momento porque la parroquia no se anota siempre. Además, existe un caso de avecindamiento (el del lombardo Colet de Verolfi el 1419-VI-8) que ha sido computado como perteneciente a San Martín, si bien la fuente correspondiente indica que habitaba en tal parroquia o en la de San Andrés (PILES ROS, L., *La población ..., op. cit.*, p. 163). Por otra parte, no hemos considerado en la tabla las diferencias por oficio u origen porque no alteraban la distribución del hábitat.

[60] GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, p. 602; GARCÍA CÁRCEL, R., *op. cit.*, p. 144; NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue ..., op. cit.*, p. 129.

[61] Para la identificación toponímica actual de las calles, barrios y plazas citados en el texto, *vid.* ROSSELLÓ VERGER, V.M., «La toponímia urbana de la València de 1704 segons el plànol de Tomàs Vicent Tosca», en *Congrés d'Onomàstica. XVII Col·loqui General de la Societat d'Onomàstica. Actes*, Universitat de Barcelona, 1994, pp. 37-69. Cabe indicar que el barrio genovés de Sevilla se originó en el siglo XIII, pero en el XV los mercaderes sobrepasaron sus límites y se dispersaron también por la ciudad, en línea con la situación valenciana (VARELA, C., «La vida ...», *op. cit.*, p. 61).

[62] SIMÓ SANTONJA, V.L., *Estatuto de los extranjeros en el antiguo derecho valenciano*, Sagunto, 1973, p. 85; BELENGUER CEBRIÀ, E., *València ..., op. cit.*, p. 191.

[63] Sobre los Gentile y Vernagallo, *vid.* el apartado 1 del Capítulo II. Sobre Chiesa y Ponte, *vid.*

A.R.V., *Protocolos*, nº 2009 (1492-XII-20), y A.M.V., *Manuals de consell*, a-52, ff. 5r-v (1505-V-14). Sobre Borrello, *vid.* NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue ...*, *op. cit.*, pp. 64-66. Sobre Spannochi, *vid.* BELENGUER CEBRIÀ, E., *València ...*, *op. cit.*, pp. 116, 122, 123, 128 y 153. Y sobre la relación de los extranjeros con las instituciones municipales en otras ciudades peninsulares, *vid.* MOLINA MOLINA, Á.L., *op. cit.*, pp. 282-283; TORRES FONTES, J., «Genoveses en Murcia (siglo XV)», *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), pp. 89-95; y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. - LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., *op. cit.*, p. 123.

[64] Vinyo entabló relaciones con Alfonso Sanchís ya en los años 80 y, de hecho, contrajo con él desde entonces cargas superiores a 500 duc., que le fueron exigidas en 1487, 1491, 1492 y 1493. *Vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2675 (1487-IV-3), 2007 (1491-I-22 y V-21), 2690 (1491-VIII-23 y 1492-VI-8) y 2010 (1493-XI-8). Pese a ello, de 1492 a 1499, el florentino desarrolló básicamente la función de procurador de Sanchís, cargo por el cual se dedicó a protestar cambios, a concertar *nòlits* e, incluso, a viajar fuera de Valencia para cerrar negocios. *Vid. ibid.*, nº 2009 (1492-III-10, XII-5 y 24), 2690 (1492-VI-7), 2692 (1492-XII-29 y 1493-VII-20), 2010 (1493-II-16 y X-29), 2012 (1494-II-6 y 7, IV-22 y VII-12), 2694 (1494-II-7 y VI-19), 2693 (1495-I-27 y 29), 2011 (1495-III-5 y 21 y X-27), 2696 (1496-VIII-9), 2013 (1496-XI-15 y XII-3), 2015 (1497-II-9 y IV-12), 2014 (1497-VIII-16 y X-12), 2016 (1498-I-11 y 17, II-14, III-12 y XII-7), 2698 (1498-III-1) y 2017 (1499-IV-20 y XII-2). Cruselles y Guiral alargan este vínculo hasta 1508 (CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 111 y 146-147, y GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 309 y 518). Sobre el carácter de la familia Sanchís, *vid.* VENTURA SUBIRATS, J., *op. cit.*, pp. 52-56.

[65] Por ejemplo, y aparte de los Uguccioni ya mencionados, los florentinos Nicola y Francesco del Nero despacharon en nuestra ciudad entre 1494-1496 varios brocados a Joan del Milà, tutor del noble Joan de Vallterra, a los caballeros Enric Corveran y Enric Sagra y al escribano de ración Lluís de Santàngel. Los tejidos intercambiados alcanzaron el valor de 594 lb. 2 s. 5 d. (*vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2012 —1494-I-10 y 15—, 2011 —1495-VII-4— y 2013 —1496-VI-10—). Precisamente, uno de los socios principales de la compañía (Francesco del Nero) se dedicó a vender directamente telas a la corte de los Reyes Católicos, como *«seys çenefas labradas de oro de Florencia»*, por las que cobró 148.125 mr. en enero de 1495 (TORRE, A. de la, «Telas extranjeras en la corte de los Reyes Católicos», en *VI C.H.C.A.*, *op. cit.*, p. 833). Además, también el florentino Bernardo di Rabata distribuyó en Valencia brocados y terciopelos, por los cuales el doncel Joan Figuerola, el *sucrer* Bartomeu de Cas, los nobles Carles Pardo de la Casta, Ramon Sanç y Joan de Montpalau, el ciudadano Manuel Exarch, el jurado de Sagunto Lluís Guerau, el carpintero Joan Insa y Juan de Córdoba, mayordomo de Moya, confesaron deberle 264 lb. 9 s. 6 d. y 656 duc. y 3/4 entre 1493-1503 (*vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2010 —1493-XII-9—, 2012 —1494-IV-14—, 2011 —1495-VI-13 y XI-5—, 2014 —1497-X-2— y 2016 —1498-I-4—, y CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, p. 163). Los herederos de Ambrogio Spannochi, por su parte, se vincularon mejor a la sociedad ibérica a través de la concesión de préstamos de 1488 a 1497, como los otorgados a siete patrones valencianos y vascos para efectuar los correspondientes viajes marítimos por valor de 1.170 duc., o los facilitados a mercaderes valencianos como Gisbert de Santafé (250 lb.) y a nobles castellanos como Rodrigo de Mendoza o de Vivar, señor de las baronías de Alberic, Alcocer y Alasquer (970 lb. 11 s. 4 d.). *Vid.* al respecto A.R.V., *ibid.*, nº 2005 (1488-II-26 y X-25), 2008 (1489-XII-30), 2007 (1491-IV-7 y VII-11), 2009 (1492-XI-2), 2012 (1494-V-23), 2013 (1496-XII-12) y 2014 (1497-IX-4).

[66] Entre julio y agosto de 1488, la monarquía impuso a los judíos conversos de Valencia y Xàtiva una *tacha* de 20.000 lb., que era *«per obs de pagar al dit Senyor Rey la quantitat que li és stada promesa per servey de sa Magestat per les gràcies que ha fetes als dits convessos»*. El pago se repartió de forma desigual entre los afectados, y los comisionados para cobrarlo fueron Joan Macip, Miquel Ferrer, Pere Pintor, Joan Sanchís, Galceran Adret y Lluís Monrós, mercaderes

valencianos. Con el fin de adelantar una parte del dinero a la tesorería real, los colectores aceptaron una carta de crédito de 7.333 fl. y 1/3 (equivalentes a unas 4.000 lb.) de Bernardo di Franchi, genovés de Valencia. Para devolverle el préstamo, en febrero de 1491 le cedieron el cobro de las cantidades concretas adeudadas por algunos conversos. El encargado de la recaudación de estos débitos fue Pietro di Franchi, hermano de Bernardo, que firmó varios recibos entre 1491-1493 en nombre de Bernardo o en el suyo propio, pero siempre en calidad de *«receptor electus per tachatores conversorum Valencie peccuniarum bonorum confiscatorum et postea restitutorum»*. Para este asunto, *vid.* GUIRAL, J., «Convers ...», *op. cit.*, pp. 81-93, y A.R.V., *Protocolos*, nº 2676 (1488-VII-14), 2005 (1488-VIII-7 y días siguientes), 2008 (1490-IX-7 —Pietro cobra en 1492-V-16—), 2007 (1491-II-22 y VIII-12), 2690 (1491-VI-30 y XII-17), 2009 (1492-III-29, IV-13, 17 y 21, VI-14, VIII-27, X-31, XI-8 y 28), 2692 (1493-I-14) y 2010 (1493-X-31). También fue otro genovés asentado en el Mediterráneo ibérico, Carlo Calvo, quien facilitó la salida de la Corona de Aragón de los judíos expulsados en 1492: en junio de ese año y junto a otros mercaderes locales, fletó dos o tres naves a las aljamas de Zaragoza, Calatayud y Fuentes para cargar unas 3.000 personas y llevarlas a Nápoles. A este *nòlit* siguieron varias procuraciones y arbitrajes hasta 1494 con los que los fletadores pretendieron resolver los problemas surgidos durante el desarrollo del viaje. *Vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2009 (1492-VI-17 y 30), 2690 (1492-VII-12 y 16 y VIII-3), 2010 (1493-VI-21 y XII-14) y 2012 (1494-IV-18).

[67] En 1468 y 1469, Rapallo reconoció haber cobrado de su suegro Pere Valentí, notario de Xàtiva, las 200 lb. que le debía por la dote de Caterina, hija suya y esposa de Rapallo, según constaba en el contrato matrimonial firmado el 8 de diciembre de 1467. En 1482, como ya sabemos, Croce estableció su enlace con Caterina, hija del sastre Joan Goçalbo. En el acto, los tíos de Caterina, Guillamona Alegre y Miquel Joan, *brunater*, concedieron una dote de 100 lb. pagadas en moneda, legados testamentales y censales, mientras el lombardo dio un *augmentum* de 50 lb. En 1484, Bagnasco acordó su matrimonio con Delfina, hija del difunto zapatero Felip Anglés. Se le otorgó una dote de 100 lb., la mitad de las cuales fueron pagadas por la novia y la otra mitad por Matteo Grasso, *velluter* ligur; Bagnasco aportó un *augmentum* de 50 lb. Y en 1498, fue Bisso quien concertó su unión con Caterina, hija de Martí Ferrer, del lugar de Alpuente. Ésta dio una dote de 225 lb. a través de su tía Isabel, esposa del sastre Antoni Rossilla, mientras el italiano otorgó un *augmentum* de 112 lb. 10 s. (A.P.P.V., nº 24058 —1468-II-12—, 24059 —1469-I-3— y 148 —1482-VII-20—; A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 —1484-IX-2— y 2016 —1498-VI-22—). Las referencias a las esposas de los otros italianos citados constan en NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue ...*, *op. cit.*, p. 41 (Magdalena, mujer de Tafoia, entre 1438-1441); A.P.P.V., nº 24060 y 24061 (1471-X-23 y 1472-X-12: Gabriela, mujer de Rapallo); A.R.V., *ibid.*, nº 1120 (1491-III-8: Candia, de Bargagli), 2009 (1492-X-20: Joana Peris, de Rovereto), 2012 (1494-IV-26: Andriola, de Braco), 2013 (1496-III-26: Beatriu, de Chave), y 2016, 2017 y 2018 (1498-X-23, 1499-II-15, 1500-II-27 y 28: Esperança, de Berti); y A.R.V., *Clero*, Fondos del Convento del Socorro, leg. 313, caja 832, nº 25 (1507-IV-8 y 1508-X-29: cita genérica a la mujer de Grasso). Los tres avecinados, como hemos documentado, son Croce, Rovereto y Grasso, mientras que las otras cuatro personas de las que se tiene constancia de su fallecimiento aquí (precisamente a través de las fuentes que acabamos de citar que, en algunos casos, se trata de testamentos o de documentos firmados por los herederos) son Bargagli, Berti, Braco y el propio Grasso.

[68] En 1468, Ponte figura casado con Úrsula, hija de Llorença, viuda del pelaire Pere Rovira, quien, como pago de la dote, vendió entonces al notario Jaume Ferrando un vino por valor de 60 lb. En 1495, Moniach, su mujer Castellana Sanç y Beatriu, esposa del doncel Joan Rubert, se obligaron en 78 lb. 5 s. 1 d. con el toledano Sancho Ortiz por la adquisición de *«miges olandes e teles de novals»*. Y en 1496, Morando y su mujer Margarida reconocieron deber 61 lb. 6 s. a Jaume Maria por cierta cantidad de miel (A.P.P.V., nº 11238 —1468-XI-22—; A.R.V., *Protocolos*, nº 2011 —1495-I-23— y 2013 —1496-III-4—).

[69] Sobre Castiglione, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2004 (1485-IX-12) y 2018 (1500-X-15), y HEERS, J., *Cristoforo ..., op. cit.*, p. 239. Sobre Spannochi, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2694 (1494-VIII-20) y 2011 (1495-VII-18), y A.P.P.V., nº 11717 (1496-V-14). Sobre Vernagallo, *vid. ibid.*, nº 629 (1472-II-19). Y para los vínculos entre los Centurione y Pinello, *vid. ibid.*, nº 6084 (1478-VIII-3); LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. - LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., *op. cit.*, p. 115; y OTTE, E., *op. cit.*, p. 44.

[70] Cuando Prospero Cataneo vino a Valencia en 1484 ya estaba casado con Jerónima, que se quedó en Italia, y a la que nombró procuradora en 1485 para que colocara en matrimonio a la hija de ambos, Pometa. Raffaele Gentile, por su parte, calificado como *«olim Palavicinus, civis et mercator januensis»*, encargó desde aquí en 1484 a su padre Girolamo que realizara en Génova su boda *«per verba»* con la noble Isabeleta, hija de Tommaso Piccamiglio, ciudadano ligur. Y, de forma similar, en 1489, Agostino di Grimaldo también manifestó su voluntad de casarse por poderes al condicionar en nuestra ciudad el pago de una deuda al cumplimiento de su matrimonio *«per verba»* (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 —1484-II-28—, 2004 —1485-II-18— y 2006 —1489-III-28—).

[71] *Ibid.*, nº 2004 (1485-IV-6), 2011 (1495-IV-14) y 2016 (1498-VI-20); A.P.P.V., nº 6164 (1487-VI-15). El conjunto de informaciones sobre las estrategias familiares de los italianos de Valencia apunta hacia el desarrollo de unas tendencias de reproducción social por parte de los individuos que, con independencia de su origen geográfico, pugnaban por mantener o mejorar las posiciones alcanzadas en la estructura de las relaciones de clase, de acuerdo con las ideas generales trazadas por J.Mª. Cruselles («Ideales sociales y estrategias familiares en el mundo urbano (la ciudad de Valencia, 1485-1500)», en *La burguesía española en la Edad Moderna*, tomo II, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 1369-1383) y por P. Iradiel («Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias», en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Universidad Complutense de Madrid, 1986, pp. 223-259). Por contra, en Sevilla parecen delinearse unas estrategias más de carácter «nacional». Aquí, C. Varela («La vida ...», *op. cit.*, p. 59; «Vida cotidiana de los florentinos en la Sevilla del Descubrimiento», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del III Coloquio ..., op. cit.*, p. 17) diferencia la actitud de los genoveses, practicantes de una clara endogamia ya que solían casarse con mujeres ligures o hijas de ligures, de la de los toscanos, que preferían las esposas sevillanas.

[72] La figura reproduce los documentos notariales que hemos podido recoger entre la segunda mitad del siglo XV e inicios del XVI sobre la posesión de casas por parte de los italianos que fueron clientes de Jaume Salvador. Como hemos indicado en el apartado, esos documentos son de múltiples tipos, desde contratos de arriendo o compra, hasta recibos del pago del alquiler o del precio de la casa, pasando por ápocas del pago de censos que recaían sobre los inmuebles, por testamentos, por declaraciones, por protestos de cambios, etc. De ahí que la calidad y cantidad de las informaciones sea muy diversa. En cualquier caso, hemos procurado mostrar los datos en seis columnas para cubrir el abanico más amplio de noticias: la del posesor o posesores que aparecen citados en los actos; la de las parroquias de la ciudad donde estaban las casas, con la mención en su caso de barrios, calles o plazas; la del año o años extremos que enmarcan nuestro conocimiento sobre cada hospicio; la del régimen en que el italiano lo poseía, bien como arriendo («A», con la indicación entre paréntesis del período de cesión, si se conoce), bien mediante compra («C»); la de los vendedores o arrendadores originales (si no se señala nacionalidad, son valencianos); y la del precio anual del arriendo o el precio total de la compra, según cada caso.

[73] Muy probablemente, se trata de la misma casa que ocupó previamente la empresa de Cipriano y Raffaele Gentile. La referencia de esta casa de Raffaele y Andrea se halla en el recibo del pago de 7 lb. 10 s. que la compañía hizo al monasterio de San Francisco, a causa de un censo total de 15 lb. que se abonaba en dos plazos de igual cantidad en los meses de febrero y agosto. Tanto el dinero saldado como las fechas de pago coinciden con lo que la documentación atesti-

gua para la casa de Cipriano y Raffaele en 1484 y 1487. En estas segundas noticias, se indica que la casa de Cipriano y Raffaele recibe el nombre de *«hospici d'en Rana»* u *«hospici d'en Pagani Rana»*. Además, las primeras menciones de algunos negocios de la compañía de Raffaele y Andrea desde 1488 la consideran heredera de la de Cipriano y Raffaele, quienes son denominados como sus *antecessors* (A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 —1488-VI-27—).

74 Pinello disfruta de esta casa como procurador de la empresa genovesa de Giovanni Battista Spinola y Girolamo Centurione. Los documentos que atestiguan la posesión vuelven a ser pagos de censos anuales al monasterio de San Francisco y, en ellos, la casa es denominada *«hospici d'en Rana»*. Por tanto, en principio, es la misma vivienda considerada en la nota anterior. También es muy posible que sea el mismo edificio que Spinola y Centurione compraron en 1472 del pisano Torosani, tal y como se anota posteriormente en las casas que fueron propiedad del toscano Nicola di Vernagallo.

75 Barzi ya poseía esta casa mediante alquiler entre abril y mayo de 1484, puesto que pagó por él dos censos de 9 lb. a favor de la iglesia parroquial de la Santa Cruz y de la obra de la iglesia de San Juan del Mercado. Pero en diciembre la compró definitivamente de Poni, por el precio que se indica. El hospicio limitaba con el de Violant, viuda del caballero Ramon de Soler, con el del presbítero Joan Antich, con una tienda del genovés Bernardo di Franchi y con la calle pública.

76 El arriendo original fue firmado en 1488 por 3 años con Joan de Vic y acabó de pagarse en 1491. Pero continuó después, porque en 1497 y 1499 aún se abonaba el dinero fijado a Antoni y Jeroni de Vic.

77 Spannochi había comprado esta casa de la institución de la Santa Cruzada, como lo señala el acuerdo al que llegó con el sedero valenciano Gaspar Vicent para pagarle 75 lb. a causa de tal compra. Spannochi satisfizo la deuda en agosto de 1500 y, acto seguido, arrendó el hospicio al propio Vicent, por 1 año y 12 lb. 10 s.

78 Son dos *albergs* que Tella tiene en propiedad, según consta en el testamento que firma en marzo de 1498. La otra casa de Tella de 1498, que no se corresponde con ninguno de esos otros albergues, es donde firma tal testamento.

79 La primera casa de la parroquia de San Juan fue vendida a Vernagallo como parte del pago de la dote de su esposa Violant, hija de los Berart. Mientras, el segundo hospicio de San Martín fue vendido en agosto por el propio Vernagallo a Lucrecia, esposa del pisano Nicola Torosani, por 400 lb., si bien Vernagallo lo había adquirido un mes antes de la ahora compradora por el mismo precio. Acto seguido, Torosani lo volvió a vender por la misma cantidad a la empresa genovesa de Giovanni Battista Spinola y Girolamo Centurione.

80 Esta casa de San Juan fue comprada originalmente por Bartolomeo, el primo de Agostino, pero debió servir después como residencia de Agostino, porque, en 1487, éste todavía pagaba un censo anual a Andreu Sart, jurista de Valencia. Además, en 1491, el mismo Agostino arrendó la casa por 4 años a Francesc Ferrandis e Isabel Goterris, hostaleros, por 12 lb. 12 s.

81 Sobre los Sori de Salvador, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2015 (1497-IV-26), 2016 (1498-IX-21) y 2017 (1499-VIII-8). Y sobre Simone y Jeroni, *vid.* NAVARRO ESPINACH, G., *Industria y artesanado ..., op. cit.*, vol. III, p. 1111, y *Dietari de Jeroni Soria*, con un prólogo de F. de P. Momblanch Gonzálbez, Acción Bibliográfica Valenciana, Valencia, 1960. La cita del viaje inicial a Génova y de la corrupción del nombre consta en la p. 41 del dietario.

82 La posible correspondencia con la familia Mannelli y la escritura de la crónica (referida a la historia de los estados italianos) procede de LEVI, E., «Botteghe ...», *op. cit.*, pp. 122-124. El autor obtuvo tales informaciones de diversas fuentes conservadas en la Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. El autógrafo de la narración, redactada entre el 21 de julio y el 30 de agosto de 1394, consta inserto en el libro *Trattato delle virtú e de' vizi, Albertano, Cronica d'Amaretto, Detti e fatti notabili* (Cod. Panciatich., nº 65, ff. 41r-99v). La obra fue editada posteriormente por D.M. Manni (*Cronichette antiche di vari scrittori del buon secolo della lingua toscana*, Florencia, 1733), quien, a partir de las referencias del propio manuscrito, iden-

tificó a su autor con Amoreto di Donino, afirmando también que «*della famiglia de' Mannelli* [...] *nacque Amareto di Domenico, appellatto anche Donnino* [...]. *Questo Amaretto di Donnino istette a Valenza gran tempo in un'accomanda di Antonio di Ser Bartolomeo di Ser Nello, e là si morì*» (pp. 9-11). Años después, sin embargo, V. Follini contradijo a Manni y afirmó que la atribución de la crónica a Amoreto no tenía ningún fundamento (*Sopra la cronica di Amaretto Mannelli. Lezione di Vincenzio Follini detta nell'Accademia della Crusca il dì 13 settembre 1814*, p. 3).

[83] GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, p. 517, e HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, p. 481 (datos de los matrimonios y de la expulsión); PILES ROS, L., *La población ...*, *op. cit.*, p. 213 (avecindamiento); *id.*, *Estudio ...*, *op. cit.*, p. 202 (noticia del peaje de 1427); OLMOS Y CANALDA, E., *Inventario de los pergaminos del Archivo Catedral de Valencia*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Valencia, 1961, nº 5324a (1443), 5713 (1474) y 6022a (1494); A.P.P.V., nº 24047 (1461-III-14) y 632 (1475-I-31); A.R.V., *Protocolos*, nº 1997 (1477-V-14) y 2013 (1496-II-14).

[84] Giacomo Gambarana, Lorenzo Gavoto y Giovanni Lita estuvieron 21 años; Guglielmo Cebollini, Nicola Gavoto, Giacomo Morando, Tommaso Spinola y Giacomo da Villa, 22; Giovanni dell'Agnello, Andrea Canizani, Battista Carreto, Franco Gavoto, Stefano Morando y Francesco Tella, 23; Simone della Chiesa y Odone da Prato, 24; Angelino da Prato y Nicola di Vernagallo, 25; Enrico Possobonello, 26; Cristoforo Calvo y Alberto da Ponte, 27; Pietro Garreto y Andrea Gentile, 28; Battista Bulguerini, 29; Costanzo di Barzi y Antonio Berti, 31; Dionigi Rana y Pietro Spannochi, 32; Giovanni del Vinyo, 33; Francesco della Chiesa, 34; Bartolomeo Gentile, 37; Francesco Palomar, 38; Cesare di Barzi y Agostino da Ponte, 40; Corrado da Ponte, 41; Pietro Giovanni di Vernagallo, mercader, 43; y Bernardo di Franchi, 45. La comprobación de estos períodos temporales puede realizarse mediante la observación de las fechas de los documentos notariales de las Fig. 6, 7 y 22, y de los nombres de italianos que constan en los *manifests de les sedes* de 1475 y 1512-1513, en la *tacha* de 1513 y en los avecindamientos entre 1446-1526 (*vid.* notas nº 13 del Capítulo II y 43 y 57 del presente capítulo). Pese a todo, para confirmar en algunos casos la estancia prolongada, es necesario completar estas referencias con nuevas fuentes. Así ocurre con Carreto, Berti y Tella, habitantes aún de Valencia en 1508 (A.R.V., *Varia*, Libros, nº 411, 1508-III-9: declaración de Carreto en el *dret d'Urrea*; e *id.*, *Protocolos*, nº 2016: 1498-X-23, testamento de Berti publicado el 1508-VIII-30, con la presencia de Tella); con Gambarana, Spinola y Bartolomeo Gentile, todavía residentes en 1514 (A.P.P.V., nº 6109 —1514-VII-12 y 26 y VIII-30—); y con Franchi, que fue testimonio en 1526 del avecindamiento de un italiano (SALVADOR ESTEBAN, E., «Presencia italiana ...», *op. cit.*, p. 174). Confróntense asimismo los trazos biográficos que ya hemos ofrecido sobre Agnello, Lita, Agostino da Ponte, Odone da Prato y Vinyo. Todos los personajes citados son ligures, toscanos y lombardos. Sólo un veneciano, Andrea Gracia, superó el límite marcado con 23 años de estancia, porque sus primeras noticias aquí, aparte de las de Jaume Salvador, datan de 1461 (GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, p. 338). Sea como fuere, las fechas de duración no poseen un carácter absoluto, ya que, la mayoría de veces, desconocemos con exactitud el año en que comenzaba o acababa la residencia de cada mercader en Valencia. Por ello, son datos aproximativos y que deben tomarse como mínimos.

[85] Sobre Molassano, para sus guiajes *vid.* la Fig. 5, y para el resto de noticias *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 (1481-VI-13), 2005 (1488-III-28 y IV-11) y 2690 (1492-VI-2); *id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68, 1488-VIII-21, e *id.*, *Maestre Racional*, nº 11060, leg. 572, 1491-V-1 (naves nº 16 y 20 de la Fig. 12). Sobre Loti, *vid. id.*, *Protocolos*, nº 2004 (1485-I-7 y 21, IV-22, 27 y 29, V-5, 20 y 27, VI-14, 16, 21 y 30, VII-13 y 19), 2010 (1493-VIII-20), 2011 (1495-V-22 y XI-27) y 2013 (1496-III-7); e HINOJOSA MONTALVO, J., «Cesaro Barchi ...», *op. cit.*, p. 245. Papalardo, por su parte, representó a Chiesa en A.P.P.V., nº 24061 (1472-X-15), y A.R.V., *ibid.*, nº 1997 (1477-VI-27 y X-3), 1998 (1478-II-5, III-11, V-2, IX-11, X-15 y 20, XI-4 y XII-19) y 1999

(1479-V-8, X-15 y 22). Y a Medina en *ibid.*, nº 1999 (1479-I-2 y X-12). Sus propios negocios constan en *ibid.*, nº 1995 (1475-III-16 y 20), 1996 (1476-VII-13) y 1998 (1478-IX-3, X-1 y 24).

[86] Sobre la llegada a Valencia directamente de Italia, hemos podido localizar entre los clientes de Salvador el caso destacado de Andrea Centurione (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004 —1485-VII-5 y 18—). Después de pasar por Barcelona, el de Cristoforo Centurione, que habitó allí hacia 1464 (MADURELL MARIMÓN, J.Mª. - GARCÍA SANZ, A., *Comandas comerciales barcelonesas en la Baja Edad Media*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1978, p. 364). Por Murcia, el de Gabriele Cataneo, donde es documentado entre 1460-1461 (TORRES FONTES, J., *op. cit.*, p. 85). Por Sevilla, los de Giovanni di Franchi (A.R.V., *ibid.*, nº 2003 —1484-IV-13— y 2004 —1485-XII-12—) y Battista Indes (*ibid.*, nº 2001 —1482-X-29—). Por Medina del Campo, el de Tommaso di Franchi Burgaro (*ibid.*, nº 2005 —1488-XII-16—). Por el Norte de África, el de Pietro Battista Italiano (*ibid.*, nº 2007 —1491-VI-21—). Y por Canarias, el de Andrea Cataneo (*ibid.*, nº 2015 —1497-I-21: llega a Valencia desde Tenerife—).

[87] Hacia Barcelona resaltamos el traslado de Michele Borniço en 1485 (MADURELL MARIMÓN, J.Mª, «Ambrogio Fatinanti, mercader genovés a Barcelona (1472-1497)», en *Atti del I° Congresso ..., op. cit.*, p. 524). Hacia Andalucía, los de Giuliano Calvo, estante en Sevilla a inicios del XVI (OTTE, E., *op. cit.*, p. 42), y de Otobono Grillo, residente entre Sevilla y Córdoba en 1490 (UNALI, A., *op. cit.*, pp. 88 y 89). Hacia Castilla, los de Simeone y Simone Giustiniano, que viajaron a Toledo y Medina del Campo, respectivamente (A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 —1488-VII-3— y 2006 —1489-IX-18—). Hacia Murcia, los de Pietro Giovanni Giustiniano (*ibid.*, nº 2009 —1492-X-9—) y Domenico Massa, que estuvo allí entre 1504-1507 (MOLINA MOLINA, Á.L., *op. cit.*, pp. 305-309). Hacia las posesiones portuguesas, el de Giuliano Jocundo, que figura asentado en Lisboa entre 1494-1498 (A.R.V., *ibid.*, nº 2012 —1494-I-24— y 2698 —1498-VIII-29—), y el de Feducho della Moroto, que es mencionado en Madeira hacia 1515 (VARELA, C., *Colón ..., op. cit.*, p. 122). Hacia Brujas y Amberes, los de Pietro da Cascina y Fabbiano di Gente (A.R.V., *ibid.*, nº 2001 —1482-XI-8— y 2010 —1493-VII-18—). Y hacia la propia Italia, los de Tommaso del Bene (*ibid.*, nº 2690 —1491-I-11—) y Simone della Chiesa (*ibid.*, nº 2675 —1487-VIII-28—).

[88] Sobre Centurione, *vid. ibid.*, nº 2000 (1481-IX-14), 2003 (1484-I-23) y 2004 (1485-IX-6), y BOSCOLO, A., «Il genovese Francesco Pinelli amico a Siviglia di Cristoforo Colombo», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio ..., op. cit.*, p. 258 (noticia de 1506). Sobre Giustiniano, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2004 (1485-XII-7), 2689 (1486-I-27), 2675 (1487-II-1 y 5), 2676 (1488-XI-5), 2006 (1489-XI-23) y 2690 (1491-II-16 y IV-2). Sobre Grimaldo, *vid. ibid.*, nº 2687 (1480-IX-16), 2004 (1485-VII-11), 2005 (1488-III-4 y 29 y V-6), 2006 (1489-X-2), 2008 (1490-I-16 y XII-13), 2692 (1493-IX-2) y 2012 (1494-IV-14); SANCHO DE SOPRANIS, H., *op. cit.*, pp. 374 y 400 (noticia de 1484); y OTTE, E., «Sevilla y Valencia a fines de la Edad Media», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel ..., op. cit.*, p. 287 (noticia de 1510). Sobre Cevoli, *vid.* PETRALIA, G., *Banchieri ..., op. cit.*, p. 167 (noticia de 1449 y de 1454, en Brujas); A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 887v-888v (1454-III-6, en Valencia); *id.*, *Protocolos*, nº 2688 (1483-III-22) y 2004 (1485-IV-2 —cambio hecho en Barcelona en 1482—); y A.P.P.V., nº 11237 (1467-IV-28). Y sobre Cortesi, *vid.* IGUAL LUIS, D., «La ciudad de Valencia ...», *op. cit.*, pp. 95-96.

[89] Santo Ulcisio es definido como *«mercader genovés resident en la ciutat de Barcelona»* en un arbitraje que firma en persona en Valencia el 1489-XI-7 y que se resolvió el 1489-XII-5 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2006). Pero de su estancia en la capital catalana ya hay referencias entre 1485-1488 a través de las letras que emite (*ibid.*, nº 2004 —1485-IV-28 y VI-6— y 2005 —1488-XI-12 y XII-16—). También son estas letras las que permiten definir la residencia mallorquina de Castelli (*ibid.*, nº 2003 —1484-II-10— y 2689 —1486-X-24 y 26—) y Centurione (*ibid.*, nº 2005 —1488-I-30, V-29 y 31, XI-5 y 12—, 2006 —1489-XII-10— y 2008 —1490-VII-31—),

puesto que ambos sólo estuvieron esporádicamente en Valencia, el primero en 1485 (*ibid.*, nº 2004 —1485-VII-20 y 23 y VIII-16—) y el segundo en 1492 (*ibid.*, nº 2690 —1492-VIII-2—). Monesi sólo vino a Valencia en 1482, 1485 y 1492 (*ibid.*, nº 2001 —1482-XI-22— y 2004 —1485-VIII-5—; A.P.P.V., nº 6514 —1492-I-24—), mientras que un acto de 1500 lo denomina *«mercator habitator in Conque»*, donde debía tener su auténtico domicilio (A.R.V., *ibid.*, nº 2018 —1500-X-20—). Algo similar aconteció con Musso, un *«mercator lombardus residens in Conqua»* ya en 1477, y que sólo vino al Mediterráneo ibérico en 1484 y 1488 para cerrar algunos negocios sobre lana y pastel con los Gentile (*ibid.*, nº 1997 —1477-V-13—, 2003 —1484-X-23— y 2005 —1488-II-28—). Los Ferrario también vivían en Castilla. Antonio se presenta a los notarios locales entre 1454-1458 como *«mercator lombardus vicinus de Alvacet»*, pero en 1475 ya es *«vehí de la vila de Almansa del regne de Castella»* (A.P.P.V., nº 6333 —1454-II-15— y 24677 —1458-VI-15—; A.R.V., *ibid.*, nº 1995 —1475-IV-11—). Y Martino comparece ante Jaume Salvador el 1476-IV-19 como *«mercator lombardus comorans in villa Parege regni Castelle»*, que debe corresponder a la villa de Pareja en Guadalajara (*ibid.*, nº 1996). Castiglione únicamente visitó Valencia en 1478, 1479, 1489 y 1490 (*ibid.*, nº 1998 —1478-X-6—, 1999 —1479-IX-30—, 2006 —1489-XII-23— y 2008 —1490-I-16—) desde la sede principal de sus actividades ibéricas que fue Toledo. Y lo mismo ocurrió en 1487 con Sopranis y entre 1486-1494 con Laudi y Nicolini, aunque éstos tres vinieron aquí desde Sevilla (IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, pp. 102, 104 y 107).

[90] Giuliano y Agostino di Negro habitaron en Murcia entre 1481-1499 y sólo se trasladaron a Valencia en 1484 (el primero), para liquidar una cuenta de 75.000 mr. que había contraído con Alfonso de Córdoba, *magister librorum* murciano, y en 1500 (el segundo), cuando presta testimonio en un acto y participa en una apuesta de 10 cs. con el valenciano Andreu Domènec (MOLINA MOLINA, Á.L., *op. cit.*, pp. 283, 298-299 y 306; A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 —1484-IV-3—, 2017 —1499-I-14— y 2018 —1500-VII-9 y X-15—). Alberto y Francesco di Negro permutaron su residencia entre nuestra ciudad y Sevilla, aunque fue en la capital andaluza donde tuvieron su principal asentamiento al menos entre 1485-1489. Durante 1488, sin embargo, Alberto estuvo aquí y se dedicó a cerrar diversos negocios relacionados con Agnés de Peracia, *«domine certarum yllarum de Canaria»*, y con la producción de jabón, puesto que obtuvo en marzo la promesa del jabonero valenciano Vicent Valentí de ir a Sevilla para acordar una fabricación de jabones con conocimiento del mercader Gil Garcia, también valenciano. Francesco se limitó a ser testigo en 1492 ante Jaume Salvador de una procuración entre ligures (ARIENZO, L. d', «Le colonie genovesi ...», *op. cit.*, p. 154; A.R.V., *ibid.*, nº 2004 —1485-X-29—, 2005 —1488-II-12 y III-12— y 2009 —1492-XII-7—). Battista di Negro residió en Mallorca, pero mantuvo frecuentes contactos económicos con la península entre 1486-1489 mediante la emisión de letras y la intervención nominal en actos de procuración, hasta que en 1492 vino a Valencia para recoger el reconocimiento de una deuda del corredor ligur Antonio Rovereto (A.R.V., *ibid.*, nº 2689 —1486-V-29—, 2675 —1487-II-1 y X-3—, 2005 —1488-X-24—, 2676 —1488-VII-29—, 2006 —1489-V-4 y XII-10— y 2009 —1492-X-20—). Y Girolamo di Negro habitó en Valencia de junio de 1494 a enero de 1495, pese a que su domicilio usual estaba en Barcelona, como lo demuestran tanto la calificación ocasional de *«residens Barchinone»* que le atribuye Salvador, como los cambios que libra hacia aquí entre 1479-1487 y 1498-1499. Sobre las actividades de éste último, *vid. ibid.*, nº 1999 (1479-X-19), 2003 (1484-II-28 y IV-3), 2004 (1485-V-25 y 27, VI-1, 3, 6, 9, 15 y 16, VIII-22, IX-12 y 13 y XII-14), 2675 (1487-I-16, 23 y 31), 2694 (1494-VI-28, VII-7 y 24, IX-2 y XI-29), 2012 (1494-VII-30), 2011 (1495-I-2), 2016 (1498-IV-9), 2698 (1498-V-4) y 2017 (1499-IX-10).

[91] La estancia de esta familia genovesa en la Península Ibérica se ligó a la gestión de las minas de alumbre de Mazarrón en Murcia abiertas hacia 1460. Éstas pasaron de la propiedad real a la de los Marqueses de Villena, que las explotaron mediante el sistema de arrendamiento. En principio, fueron varios naturales de la región los que se interesaron por la extracción del material,

pero en 1486 la compañía de Baldassare Rey adquirió los derechos de producción por un período de seis años. Baldassare ya residía desde antes en el municipio murciano. De hecho, su asentamiento puede datarse globalmente entre 1476-1504 (FRANCO SILVA, A., «El alumbre murciano», *Miscelánea Medieval Murciana*, VI (1980), pp. 240-246; MOLINA MOLINA, Á.L., *op. cit.*, pp. 282, 285 y 306; TORRES FONTES, J., *op. cit.*, p. 100). Estaba asociado a su hermano Matteo y a sus sobrinos Domenico, Giacomo y Giovanni, y desde allí (bajo la denominación *Baltasar Rey et nepotes*) se relacionó frecuentemente con los genoveses de Valencia gracias a la presencia esporádica en nuestra ciudad de sus familiares, que actuaron como factores suyos para distribuir el producto: Domenico acudió a la oficina de Salvador en marzo de 1487 y entre octubre de 1490 y julio de 1491 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675 —1487-III-19 y 30—, 2008 —1490-X-13, XI-9 y XII-3—, 2007 —1491-V-31 y VII-7— y 2690 —1491-VI-20 y 23—); Giacomo, en ocasiones aisladas de 1484, 1487, 1488 y 1489 (*ibid.*, nº 2003 —1484-XI-4 y 17—, 2675 —1487-V-15—, 2676 —1488-III-1— y 2006 —1489-VIII-26 y XI-7—); Giovanni, algunos meses entre 1487-1491 (*ibid.*, nº 2675 —1487-I-10, VI-15, X-25 y XI-13—, 2006 —1488-XII-30, 1489-VI-20, VII-1 y VIII-5—, 2008 —1490-I-30— y 2690 —1491-I-7—); y Matteo, en agosto de 1487 y mayo de 1489 (*ibid.*, nº 2675 —1487-VIII-27 y 29— y 2006 —1489-V-29—).

[92] Es obvio que el 100 % de los italianos detectados en la nómina de Salvador efectuaron un primer desplazamiento desde Italia. Los que consideramos en la cifra y el porcentaje anotados en el texto son aquellos que, una vez demostrada su estancia en Valencia, realizaron viajes con absoluta seguridad. Restringimos los guarismos a las tres naciones señaladas porque, en el caso veneciano, los cortos períodos que cubren las noticias de casi todos los agentes (*vid.* la Fig. 7) y el hecho de que abunden los marinos y los tripulantes de naves hacen suponer que, en la mayoría de ellos, se dio la alternancia aunque no la hayamos podido confirmar. En cualquier caso, el 44'4 % de movilidad contrasta con el 8'9 % de estabilidad citado anteriormente, y también con el 5'6 % de viajes corroborados en el conjunto artesanal, donde sólo los hemos documentado en 4 personas de 71: en Barnaba Tafoia y Bartolomeo di Chave, procedentes directamente de Génova hacia 1430 el primero, pese a que todavía entre 1475-1489 existen informaciones suyas en Valencia (GHIARA, C., «Filatoi e filatori a Genova tra XV e XVIII secolo», *Quaderni Storici*, 52 (1983), p. 161; NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue ...*, *op. cit.*, pp. 41-42; A.R.V., *Protocolos*, nº 1995 —1475-VII-14— y 2006 —1489-VIII-25—), y hacia 1492 el segundo (*id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1160, f. 388v —1492-I-18—); y en Raffaele Rapallo, que habitó en Barcelona entre 1457-1461 (SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «La seda a la Catalunya medieval», en *El món de la seda a Catalunya*, Diputació de Barcelona, Terrassa, 1991, p. 184), y Matteo Dondolo, residente también en la capital catalana hacia 1484 antes de trasladarse aquí en 1491 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 —1484-VIII-11— y 2007 —1491-III-2—).

[93] PETRALIA, G., «Per la storia ...», *op. cit.*, p. 381; TENENTI, A., «El comerciante ...», *op. cit.*, p. 217. Las conclusiones extraídas sobre el comportamiento de los italianos de Valencia a finales del siglo XV no son características en exclusiva de nuestro caso concreto. Éstas coinciden, con los matices oportunos, con las que han podido detectarse en otras comunidades de emigrantes europeos, como, por ejemplo, las de Palermo (CORRAO, P., «La popolazione fluttuante a Palermo fra '300 e '400: mercanti, marinai, salariati», en *Strutture familiari ...*, *op. cit.*, pp. 435-449), la de los alemanes en Venecia (BRAUNSTEIN, P., «Immagini di una identità collettiva: gli ospiti del Fondaco dei Tedeschi a Venezia (secoli XII-XVII)», en *Sistema di rapporti ...*, *op. cit.*, p. 63), y, muy especialmente, las de Castilla. Aquí, J.M. Bello León (*Extranjeros ...*, *op. cit.*, pp. 31-34) deduce que más de un 70 % de los extranjeros que se acercaron alguna vez al reino vecino entre 1474-1501 nunca llegó a quedarse más de un año. Esto indica que la mayoría no tenía intención de avecinarse y que sólo unos pocos personajes iniciaron un lento proceso de hispanización. Además, tampoco dichos extranjeros manifestaron un interés

excesivo por adquirir fincas, solares o casas.

[94] BALLETTO, L., «I toscani nel Mediterraneo: l'Occidente, l'Africa, Cipro», en *La Toscana nel secolo XIV ..., op. cit.*, p. 268; BORDONE, R., «I 'lombardi' in Europa. Primi risultati e prospettive di ricerca», *Società e Storia*, 63 (1994), p. 2; CANCELLIERI, J.A., «Corsi e genovesi: elementi per una fenomenologia della colonizzazione nel Mediterraneo Medioevale», en *Sardegna, Mediterraneo ..., op. cit.*, vol. II, p. 407. Sobre la falta de estímulos a la emigración veneciana, *vid.* el apartado 2 del Capítulo I.

[95] Los testamentos hallados constan en las siguientes fuentes: A.C.S., nº 701, vol. 3º (1439-VIII-1); A.R.V., *Protocolos*, nº 2232 (1450-VII-13), 2012 (1494-IV-26) y 2016 (1498-X-23); *id.*, *Clero*, Fondos del Convento del Socorro, leg. 313, caja 832, nº 25 (1507-IV-8 y 1508-X-29); y A.P.P.V., nº 25647 (1466-X-26), 24046 (1466-XII-?), 11237 (1467-X-5), 11246 (1478-V-31), 6165 (1488-XII-17), 11334 (1491-II-22), 6095 (1498-III-19) y 6109 (1514-VII-12). De este conjunto sólo escapa el testamento del mercader véneto Pietro Miani, que fue confeccionado en circunstancias especiales y cuyo contenido, tal vez por esa razón, no se adapta a las características de la tipología que comentamos en el texto a continuación de esta nota. El 19 de julio de 1472, ante Manuel d'Esparça, el italiano, *«jahent en lo llit de diverses nafres en la persona mia fetes de les quals tem morir»*, nombró albacea a su paisano Francesco di Molina con poderes absolutos para decidir lo que quisiera respecto a sus bienes y deudas. Una nota suelta escrita por el mismo letrado dos días después, pero traspapelada en el protocolo de Jaume Salvador de 1478, aclaraba que Miani se encontraba en una habitación de la casa de Molina en la parroquia de San Martín, *«en la plaça de Novals»*, y que las heridas se las habían producido diversas personas. El presbítero Daniel Guerau certificaba entonces que el herido había comulgado y perdonaba a sus agresores, renunciando a cualquier derecho contra ellos. Finalmente, Miani falleció el 23 de julio (A.P.P.V., nº 11376; A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 —papel aislado entre las cubiertas del libro—).

[96] Prato, *«mercader lombart natural de la vila de Monbaruç del Realme de Lombardia»*, nombró albaceas a Joan Tagell, presbítero y vicario de la parroquia de San Nicolás, y a los mercaderes lombardos Stefano da Villa y Giuliano della Chiesa. Sus herederos fueron sus hermanos Odone y Giovanni Bartolomeo, sus primos Valerio y Andrea y su tío Matteo, todos apellidados 'da Prato'. Giovanni dispuso que su sepultura se realizara en Valencia en la capilla de los lombardos del monasterio de San Francisco, y que a su entierro asistiera la cofradía de la Virgen María, *«axí com és acostumat fer a cascun confrare requirent»*. Su testamento se publicó el 29 de octubre del mismo año 1466. Cortesi, por su parte, rubricó su última voluntad ante el notario vallisoletano Diego Fernando de Grajada, quien la hizo publicar en agosto de 1490. En ella, el florentino mostró su deseo de ser enterrado *«in ecclesia Beate Marie de Mercado in villa Valisoleti»*, y designó albaceas a sus compatriotas Tommaso Galteroti y Lorenzo Batinino y herederos a sus hermanos Bonaccorso y Francesco Cortesi. Si el escrito se copió en Valencia fue debido a los cuantiosos intereses económicos que poseía el difunto en nuestra ciudad, y que se referían en lo fundamental al comercio de libros, para cuya gestión Cortesi había constituido en Andalucía en 1484 una compañía con Francesco della Ciappa, mercader de Bolonia (IGUAL LUIS, D., «La ciudad de Valencia ...», *op. cit.*, pp. 95-96).

[97] El testamento de Tella fue publicado el 28 de marzo de 1498. En él designaba albaceas a los florentinos Cesare di Barzi, Bernardo di Rabata y Giovanni del Vinyo, y heredero a su sobrino Francesco Tella, llamado Francesco di Giuliano di Vanni. Legó *«un mantell de dol»* a su hijastra Isabel Rotlana; 3.000 s. *«per obs de matrimoni»* a Joana Aldonsa, hija de Tella y de una tal Elionor; y otra ropa de luto a esta Elionor. También ordenó que su sirvienta Juliana fuera liberada tras su muerte. Berti, por su parte, no falleció hasta el 30 de agosto de 1508, fecha en que entró en vigor un testamento en que se nombraba a su mujer Esperança como heredera y tutora de los cuatro hijos que habían tenido, y a Francesco Tella como albacea.

[98] Odone da Prato no falleció inmediatamente después de escribir su testamento, sino que lo hizo

en mayo de 1490, pocos días antes de la confección del inventario de sus bienes que ya hemos comentado por parte de Giacomo da Villa, uno de los albaceas. Gambarana, por contra, murió sólo dos semanas más tarde de redactar su voluntad, el 26 de julio de 1514, cuando Spinola y Natera aceptaron desarrollar su labor fiduciaria.

[99] HEERS, J., *Cristoforo ...*, *op. cit.*, pp. 87-88; PISTARINO, G., «L'espansione commerciale», en *Cristoforo Colombo ...*, *op. cit.*, pp. 70-71.

[100] MANCA, C., «Colonie iberiche in Italia nei secoli XIV e XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), p. 512; HEERS, J., *Société ...*, *op. cit.*, III, p. 19, y IV, pp. 141-143; *id.*, «Los genoveses ...», *op. cit.*, p. 428; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. - LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., *op. cit.*, pp. 99 y 122-123; IRADIEL MURUGARREN, P., «El Puerto de Santa María y los genoveses en el Mediterráneo occidental», en *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI. Estudios en homenaje a Hipólito Sancho de Sopranis en el centenario de su nacimiento*, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1995, p. 9.

[101] FAVIER, J., *op. cit.*, pp. 145-151; GAUTIER DALCHÉ, J., «Les colonies étrangères en Castille: I. Au Nord du Tage», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 471-472; CASSANDRO, M., «I forestieri a Lione nel '400 e '500: la nazione fiorentina», en *Dentro la città ...*, *op. cit.*, p. 152.

[102] MASI, G., *Statuti delle colonie fiorentine all'estero (secc. XV-XVI)*, Giuffrè Ed., Milán, 1941; MUELLER, R.C., *op. cit.*, pp. 30-32; *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla ...*, *op. cit.*; CASADO ALONSO, H., «Las colonias de mercaderes castellanos en Europa (siglos XV y XVI)», en CASADO ALONSO, H. (ed.), *Castilla y Europa ...*, *op. cit.*, pp. 19-29.

[103] ARIENZO, L. d', «Una nota sui consolati catalani in Sardegna nel secolo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), p. 595; PELÁEZ, M.J., *Cambios y seguros marítimos en derecho catalán y balear*, Studia Albornotiana, XLII, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 1984, p. XI.

[104] Sobre los cónsules de la Corona de Aragón en general, *vid.* CARRÈRE, C., *op. cit.*, vol. I, Curial ed., Barcelona, 1977, pp. 114-141. Sobre los consulados extranjeros de Mallorca, *vid.* CATEURA BENNASSER, P., «Consolats estrangers a les Illes Balears (1347-1500)», *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 167-180. Y para los ejemplos concretos citados, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, ff. 1220r-v (1456-I-30), y 1158, ff. 450r-451v (1487-VII-11); *id.*, *Real Cancillería, Officialium*, nº 422, ff. 72r-73r (1461-XI-17); y TORRE, A. de la, *Documentos ...*, *op. cit.*, vol. I, p. 423 (Gavoto, nombrado el 1481-IV-18 para Savona), y III, p. 518 (Quaratesi, nombrado el 1488-III-18 para la Toscana).

[105] A.R.V., *Real Cancillería*, Paces entre Génova, Aragón y Granada, nº 674, ff. 40r-41r (1413); *id.*, *Real Cancillería, Officialium*, nº 418, ff. 95v-97v (1429-II-15), y 420, ff. 37r-38v (1456-IV-10 y VII-21); *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1156, ff. 791r-793r (1480-VI-3), y 1160, ff. 46v-50r (1491-III-19); BALBI, G., *op. cit.*, p. 498 (noticia de 1476). Para el decreto de 1233, *vid.* el apartado 1 del Capítulo I.

[106] Para los cargos venecianos entre 1440-1461, *vid.* DOUMERC, B., *op. cit.*, p. 246; y A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1153, ff. 106v-107v y 138r-139r (1461-I-14 y IV-30). Sobre los restantes a partir de 1474, *vid.* GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, p. 520, e HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, p. 75. Las gestiones en Valencia de algunos de éstos últimos constan, en el caso de Mari, en A.R.V., *ibid.*, nº 1155, ff. 295v (1474-VIII-23), 694r (1476-VIII-5) y 711v (1476-VIII-31), y 1156, ff. 45v (1477-V-21), 66r (1477-VII-12) y 66v-67r (1477-VIII-2). En el de Luigi Balbi, en *ibid.*, nº 1156, ff. 255v (1478-VIII-17), 519v-520r (1479-VIII-3) y 862r-v (1480-IX-20), y 1157, ff. 125v (1481-X-11), 566v (1484-II-19) y 733r-v (1484-X-12). En el de Giovanni Balbi, en *ibid.*, nº 1158, ff. 88r (1485-X-21) y 492r (1487-X-27); 1159, ff. 368r (1490-IX-11) y 427r (1490-XI-26); y 1160, ff. 300r (1491-IX-26) y 321r (1491-X-29). En el de Nicola Balbi, en *ibid.*, nº 1159, f. 119r (1488-VIII-

20), y 1160, f. 520v (1492-VIII-30). En el de Franciscis, en *ibid.*, nº 1160, ff. 561v-562r (1492-XI-16), 711v (1493-VIII-1), 889v (1494-VIII-1) y 946r (1494-XII-2), y 1161, ff. 219v (1496-I-25), 342r (1496-XII-22), 360v (1497-I-12) y 470v (1498-II-6). Y en el de Dalfini, en *ibid.*, nº 1161, f. 602v (1499-IV-26), y en *id., Protocolos*, nº 2016 (1498-VIII-21).

[107] En general, sobre la utilidad de los arbitrajes, *vid.* CARRÈRE, C., *op. cit.*, vol. I, pp. 45-48. En el caso de la Valencia de finales del Cuatrocientos, el recurso a este sistema fue tan frecuente que algunos de los clientes italianos de Jaume Salvador alcanzaron un gran prestigio como expertos en la resolución de pleitos ajenos, tanto de italianos como de valencianos. Así ocurrió con los ligures Otoniano Calvo entre 1484-1489 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 —1484-II-18, V-6 y X-30—, 2005 —1488-XII-9— y 2006 —1489-III-14—), Franco Gavoto entre 1479-1484 (*ibid.*, nº 1999 —1479-XII-10—, 2001 —1482-III-21— y 2003 —1484-VII-29—), y Andrea Gentile entre 1488-1489 (*ibid.*, nº 2005 —1488-III-4, IV-11 y XII-9— y 2006 —1489-VIII-26, X-21, XI-7 y XII-23—). O con los toscanos Cesare di Barzi entre 1487-1494 (*ibid.*, nº 2675 —1487-I-2—, 2005 —1488-IV-21—, 2006 —1489-II-21—, 2009 —1492-VII-31— y 2012 —1494-VIII-9—), y Bernardo di Rabata entre 1491-1498 (*ibid.*, nº 2007 —1491-II-4 y XI-16—, 2011 —1495-VII-20—, 2013 —1496-V-27— y 2016 —1498-VIII-21—).

[108] En nuestra investigación hemos documentado citas a pleitos ante la monarquía entre los lombardos Giacomo Sborlat y Antonio Moresino por el impago de una exportación a Portugal (1450); entre el piamontés Lorenzo da Prato y el ligur Luigi Gentile por causas desconocidas (1453); entre los lombardos Francesco Roger y Andrea da Casale, el florentino Amoreto di Donino, el veneciano Leonardo Soranzo y unos valencianos por la venta de cierto trigo hacia Granada (1453); entre Angelino da Prato y una esclava nativa (1453); entre los valencianos Jaume Gasol, Joan Pastor y Jaume Botella y Luigi Gentile, a quien acusaban de piratería en aguas berberiscas (1455); entre el veneciano Bartolomeo Venturelli, el pisano Nicola Torosani y unos autóctonos sobre seguros (1455); entre Pere Desvalls y Lorenzo Morando (1455); entre Isabel, viuda de Paganino Rana, y Gabriele Rana y su mujer Caterina (1458); entre el genovés Giovanni Gentile y el florentino Filippo Peruzzi a causa de unas armas traídas de Berbería (1458); entre el florentino Antonio Albig y sus socios y Lluís de Santàngel (1463); entre un mercader ligur indeterminado y el valenciano Esparça por ciertas pieles (1469); y entre los lombardos Francesco Papalardo y Simone della Chiesa y el vizcaíno Sancho Ibáñez de Loriz por ciertos costales de pastel (1475). Normalmente, el rey designaba jueces comisionados para resolver las cuestiones (A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 81r-85v —1450-V-27—, 1152, ff. 1536v-1539v —1458-XI-3 y XII-11—, 1154, ff. 418r-v —1469-VII-31—, y 1155, ff. 459v-461r —1475-V-12—; *id., Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 273, ff. 53r-v, 116r, 126v y 151r —1453-VIII-16 y 17—, 275, ff. 46v, 48r, 50r, 56r, 101v, 110r-v, 120r y 199r —1455-III-20, 21, 26 y 30, IV-2 y 26, V-1 y VIII-16—, 279, f. 195v —1458-VII-10—, y 282, ff. 80v-81r —1463-III-27—). En el municipio podía recurrirse al Justicia de 300 s., que gestionó en 1478 un problema con los albaceas de Battista di Lagomarcio; al *mustaçaf*, que resolvió en 1479 una diferencia entre Cristoforo Centurione y los *drapers* Joan Valleriola y Rossell Andreu por un paño de mala calidad; al Justicia Criminal, que intervino en 1487 en un pleito entre los *velluters* Andrea Bisso, Giacomo di Suagi y Stefano di Costa; y al Justicia Civil, que trató en 1495 un debate entre el mercader Miquel Salvador y el tendero Agostino Moniach (*id., Protocolos*, nº 1116 —1478-VIII-27—, 1999 —1479-I-27— y 2011 —1495-X-21—; A.P.P.V., nº 6164 —1487-VIII-7—). El consulado, por su parte, intervino en los problemas entre el patrón veneciano Girolamo Bembo y el valenciano Gaspar de Ribesaltes por el transporte de un trigo; entre el marino local Francesc Tarragó y Giovanni dell'Agnello por el acarreo de unas balas de paños desde Inglaterra; y entre el veneciano Pietro Michele y Galceran d'Almenara por un lino de Almenara (A.R.V., *ibid.*, nº 1995 —1475-V-19—, 2001 —1482-I-10— y 2016 —1498-VII-16—).

[109] A.P.P.V., nº 24046 (1467-II-12) y 6091 (1484-IV-26); A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 (1482-IX-

6), 2007 (1491-IV-18 y VIII-8), 2011 (1495-XII-19) y 2013 (1496-I-2).

[110] HEERS, J., *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*, Ed. Labor, Barcelona, 1968, p. 190; MONTOJO MONTOJO, V., «Crecimiento mercantil y desarrollo corporativo en España: los consulados extraterritoriales extranjeros (ss. XVI-XVII)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXII (1992), p. 47.

[111] FAVIER, J., *op. cit.*, pp. 145-146; LADERO QUESADA, M.Á., *op. cit.*, p. 285; BOSCOLO, A. - GIUNTA, F., *op. cit.*, p. 17; LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., «Relaciones entre Málaga y Valencia a finales de la Edad Media (1487-1538)», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel ...*, *op. cit.*, pp. 336-339.

[112] Sobre la iglesia alemana, *vid.* CABANES PECOURT, Mª.D., *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, vol. I, Universidad de Valencia, 1974, p. 173. Sobre la creación de la capilla lombarda, *vid.* MAINONI, P., *Mercanti lombardi ..., op. cit.*, pp. 133-134. Y sobre las noticias de esta capilla desde 1450, *vid.* A.R.V., *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 280, f. 108r (1459-V-19); *id.*, *Protocolos*, nº 2000 (1481-XI-3) y 2009 (1492-II-9); y *Un mercante di Milano ..., op. cit.*, p. 143.

[113] A.P.P.V., nº 6164 (1487-V-14) y 6109 (1514-VIII-30). Estas noticias habían sido ya publicadas por el padre J. Teixidor en *Capillas y sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia*, 1755 (facsímil de Acción Bibliográfica Valenciana, tomo II, 1949, pp. 369-370), y en *Antigüedades de Valencia*, Valencia, 1767 (facsímil impreso por Imprenta de Francisco Vives Mora, Valencia, 1895, vol. II, libro quinto, p. 369).

[114] A.P.P.V., nº 6164 (1487-V-16); A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 (1488-III-1) y 2006 (1489-VII-23); ESCLAPÉS DE OVILLÓ, P., *Resumen historial de la fundación y antigüedad de la ciudad de Valencia de los edetanos o del Cid: Sus progresos, ampliación y fábricas insignes con otras particularidades*, Valencia, 1805, pp. 117-118.

[115] La coincidencia se da tanto en los documentos que veremos a partir de ahora como en las obras mencionadas de Tosca, Teixidor y Esclapés. Por otro lado, la original capilla medieval parece no tener una invocación fija más allá del nombre de «capilla de los disciplinantes» surgido en 1487, porque, como señala G. Angelozzi (*Le confraternite laicali. Un'esperienza cristiana tra medioevo e età moderna*, Queriniana, Brescia, 1978, pp. 33-34), las cofradías bajomedievales ligadas a órdenes mendicantes vivieron un renacimiento de las devociones penitenciales. De hecho, la veneración genovesa a San Carlos Borromeo data de inicios del XVII y su fiesta se celebraba el 4 de noviembre.

[116] LAPEYRE, H., *op. cit.*, p. 110 (nombres de 1572 y 1573); A.R.V., *Real Audiencia*, Procesos, Parte 1ª, Letra S, nº 163 (1564), 305 (1572) y 454 (1577); *ibid.*, Parte 2ª, Letra C, nº 126 (1574); *ibid.*, Parte 2ª, Letra S, nº 460 (1578-1579).

[117] A.R.V., *Real Acuerdo*, nº 51, ff. 334r-351r.

[118] SÁNCHEZ HERRERO, J., «Las cofradías alicantinas y valencianas y su evolución durante los siglos XIII al XVI», en *1490, en el umbral ..., op. cit.*, vol. I, p. 361.

[119] IRADIEL MURUGARREN, P., «Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia», en *XIX Semana de Estudios Medievales. Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval*, Estella, 1992, pp. 261-263.

[120] V. Montojo Montojo (*op. cit.*, pp. 48 y 61) indica que la fundación de cofradías fue el paso previo para la creación de consulados extranjeros, en cuyo seno nacieron. La afirmación se corrobora en nuestro caso, porque los cónsules ligures aparecieron en Valencia de forma definitiva desde inicios del siglo XVI (LAPEYRE, H., *op. cit.*, p. 109) y duraron al menos hasta el XVIII, como lo demuestran los documentos citados de 1756. También en Alicante a mediados del Quinientos existía una institución consular genovesa (GRENDI, E., «Traffico portuale, naviglio mercantile e consolati genovesi nel Cinquecento», *Rivista Storica Italiana*, XXX (1968), pp. 626-627).

[121] Como ocurrió, por ejemplo, con los toscanos en la segunda mitad del XV, para quienes la

carencia de cualquier institución colectiva no fue excesivamente perjudicial debido a la inexistencia ya comentada desde 1455 de conflictos globales entre su comunidad y las autoridades valencianas. En cualquier caso, las hipótesis expresadas sobre el significado de la cofradía genovesa recogen las que ya apuntamos en su día en IGUAL LUIS, D., «La confraria dels genovesos de València. Una associació interprofessional a les darreries de l'Edat Mitjana», en *Ir Congrés de la Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana: Moviments socials i dinàmica associativa*, Lleida, 1994, en prensa.

[122] CASADO ALONSO, H., *op. cit.*, pp. 50-51; BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, pp. 374-377; FAVIER, J., *op. cit.*, pp. 189-215.

[123] MELIS, F., *L'economia ...*, *op. cit.*, pp. 45-46; ROOVER, R. de, *op. cit.*, pp. 113-115.

[124] MELIS, F., *L'azienda ...*, *op. cit.*, pp. 4-5, 22, 102-104, 162-169, 262 y 265; KULA, W., *op. cit.*, pp. 143, 163 y 171; SOSSON, J.P., «L'entrepeneur médiéval», en *'L'impresa ...*, *op. cit.*, pp. 275-277.

[125] GROHMANN, A., «Élites internazionali e sistemi di aziende nell'Europa dei secoli XIII-XVI: Tipologia delle ricerche possibili», *GISEM (1992-1994), Bollettino 3* (1994), pp. 50-60; IMBERT, J., «Evolution du régime juridique de l'entreprise», en *'L'impresa ...*, *op. cit.*, pp. 63-64; BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, p. 212.

[126] MELIS, F., «I rapporti ...», *op. cit.*, pp. 183-184; LANE, F.C., «Sociedades familiares y empresas de participación conjunta», en *El mundo mediterráneo en la Edad Media*, *op. cit.*, pp. 229-232; ROOVER, R. de, «La organización del comercio», en *Historia económica de Europa*, *op. cit.*, pp. 105-107; MAINONI, P., *Mercanti lombardi ...*, *op. cit.*, pp. 122-129; BORDONE, R., *op. cit.*, pp. 11-12.

[127] HEERS, J., *Gênes ...*, *op. cit.*, pp. 160-166; *id.*, «Los genoveses ...», *op. cit.*, pp. 427-428; UNALI, A., *op. cit.*, p. 46; IRADIEL MURUGARREN, P., «El segle XV ...», *op. cit.*, pp. 308-309.

[128] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 222-223; *id.*, «La acumulación ...», *op. cit.*, pp. 168-169. Nuestro propio estudio de los fondos notariales a finales del XV ha detectado, en efecto, pocas constituciones de compañías entre factores catalano-aragoneses vecinos o residentes en la ciudad, casi siempre incumbentes a fines muy circunscritos. Algunos de dichos contratos se dieron entre los corredores Alfons de Villarreal y Joan de Cuenca y entre los ceramistas Pere Eximeno, de Mislata, y Pere Eximeno, de Barcelona (1461); entre Francesc y Pere Miró y Joan Allepús para disponer una tienda de mercería en Cagliari (1473); entre el tendero Joan Pastor y el mercader Ferran de Falques, ambos valencianos, para vender cerámica (1477); entre el mercader Francesc de Calatayud y el tejedor de seda Vicent Terol para negociar sedas en Valencia y Nápoles (1488); entre Pedro de Medina, residente en Valencia, y la mujer Anadís de Calanga para mantener un hostal en Nápoles (1491); entre el mercader Simeó Ametller y el corredor Antoni Guerau (1491); entre el zapatero valenciano Andreu de Noto y el mercader barcelonés Gaspar Vidal, con motivo del matrimonio de Vidal con una hija de Noto (1491); entre el mercader Nicolau Marqués y el pelaire Tomàs Domènec para comprar pastel en Francia (1492); entre el mercader Joan Huguet y los *alfondeguers* del grao Pere Selles y Nicolau de la Vall (1494); entre los mercaderes Miquel Besalú, de Cagliari, y Jeroni Alcanyís, de Valencia, y entre los agentes valencianos Miquel Alcanyís y Pere Araçuri para trabajar en Cerdeña (1496); entre el mercader local Miquel Ros y el torcedor de seda Jeroni de Monte para elaborar seda (1496); entre los comerciantes regnícolas Joan Escolano, Lleonard de Santàngel y Nicolau Altes para regir una tienda de sedas en Orihuela (1499); entre los mercaderes turolenses Guillermo Álvarez y Miguel Ruiz de Arbués (1500); y entre el comerciante barcelonés Jaume Riera, el tendero valenciano Jaume Almenara y el vecino de Onda Gil Pérez de Banyatos para traficar cueros y lanas (1500). *Vid.* A.P.P.V., nº 24047 (1461-I-9 y II-10) y 24062 (1473-XI-1); y A.R.V., *Protocolos*, nº 1997 (1477-VIII-23), 1119 (1488-VIII-11), 2007 (1491-IV-11, XI-7 y 10), 1121 (1492-II-11), 2012 (1494-VI-5), 2013 (1496-II-27, III-3 y 17), 2017 (1499-I-3) y

2018 (1500-III-27 y IV-15).

[129] A.P.P.V., nº 24047 (1461-III-9) y 24058 (1468-III-21); A.R.V., *Protocolos*, nº 1999 (1479-VII-26) y 2000 (1481-X-9). A estas cuatro fuentes podemos unir una quinta que no reproduce la creación de una compañía, sino su liquidación: el 23 de marzo de 1479, los hermanos y *velluters* ligures Antonio y Luigi Sanguineto pusieron punto final a *«certa societas»* que habían formado *«tam de facturis de setins, mercanciis de sedes»*, con la división igualitaria de la inversión de 8.000 s. *«existentibus in mercibus de sedes et setins»*, en tornos de torcer seda y en telares (A.P.P.V., nº 6166).

[130] Con todo, la lectura de los fondos notariales valencianos y de su terminología debe efectuarse con precauciones similares a las señaladas por P. Mainoni (*Mercanti lombardi ..., op. cit.*, p. 127) en el caso lombardo: *«Le aziende lombarde in Catalogna possono essere approssimativamente divise in due categorie, quelle che sono espressione di una «societas» o compagnia e quelle che hanno dietro di sé solo la famiglia d'origine dell'operatore. I termini usati negli atti catalani e milanesi* [...] *non hanno un significato univoco: con «compagnia» e «societas» si indicavano anche le semplici partecipazioni, talora a un singolo negozio, mentre con «fattore» si poteva intendere non solo il socio o il dipendente salariato, ma anche il commissionario in genere. Se, da una parte, è necessario distinguere, per evitare di rappresentare un mondo troppo affollato di società, dall'altra un operatore agente a proprio nome non era «ipso facto» un mercante autonomo»*.

[131] Sobre los Morando, *vid.* para la unión de Giacomo con Lorenzo, A.P.P.V., nº 24046 (1457-VI-27 y 1467-II-12), 24047 (1461-V-8) y 1292 (1463-IV-9); con Domenico, *ibid.*, nº 25647 (1466-X-26); y con Stefano, A.R.V., *Protocolos*, nº 1997 (1477-V-13) y 1999 (1479-XI-29). Sobre Ponte y Grilli, *vid.* A.P.P.V., nº 24046 (1467-IV-13). Sobre Moniach y Torres, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2010 (1493-VII-17, VIII-22, IX-7, X-5, XI-18, XII-2 y 23).

[132] El comienzo de la relación de Simone della Chiesa con Borgunyo consta en A.R.V., *ibid.*, nº 2000 (1481-IV-7). La delegación de Simone a Giacomo della Chiesa se dio en Savona en 1486, según se menciona en *ibid.*, nº 2675 (1487-VIII-28), y la actuación conjunta de Borgunyo y Giacomo figura en *ibid.*, nº 2675 (1487-VI-25, VII-23, VIII-20 y 28, XI-6 y 12), 2005 (1488-I-31 y XI-20), 2676 (1488-II-6) y 2006 (1489-VIII-5). Los herederos de Simone fueron el propio Giacomo della Chiesa y otro hijo de Simone (Giovanni Pietro), quienes intervinieron en Valencia en *ibid.*, nº 2690 (1491-XII-20), 2009 (1492-IX-24 y XII-19), 2690 (1492-XI-3), 2692 (1493-II-8), 2694 (1494-X-6), 2693 (1495-II-17), 2696 (1496-V-17), 2013 (1496-VII-4), 2015 (1497-I-3), 2697 (1497-II-4, IV-1, VI-1 y 23, VIII-30, X-6, 9, 11, 12, 21 y 26, XI-6 y 16) y 2698 (1498-II-22 y III-19). La concordia con los acreedores se firmó el 1497-X-26 (A.P.P.V., nº 18542). Por ella, Giacomo della Chiesa prometió a 16 mercaderes (9 valencianos, 6 italianos y 1 francés), que procedían en su nombre y en el de otros personajes de Barcelona, Mallorca y Castilla, pagarles en un plazo de tres años 3 s./lb. del total de las deudas individuales y hacerlo en pastel a 7 lb./c. Hasta completar el débito global, que ascendía a 971 lb. 7 s. 11 d., las otras partes podrían confiscar y subastar los bienes que encontraran en casa de los Chiesa. A cambio, los acreedores nombraron clavario para cualquier gestión conjunta a Joan Esteve, y se comprometieron a pagar los impuestos debidos por los lombardos por su tráfico y a salvaguardar un guiaje que había obtenido Giacomo.

[133] Así, Giovanni d'Andusia compareció en 1479 como *jove* de Stefano Morando en una venta de pastel en Castelló (A.H.M.C., *Llibre de Veïns Novells*, VII.6.2.1 —memorial de Pasqual Misança de 1477-1479 entre los avecindamientos de 1524-IV-6 y V-24—). Francesco Borgunyo designó en 1487 representante suyo a Giacomo Carman, mercader lombardo de Barcelona, para actuaciones allí (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675 —1487-X-8—). Y Bernardo Carlevar fue *«jove e factor»* del propio Borgunyo y de Francesco da Prato entre 1476-1487 para realizar transacciones en el reino de Castilla (*ibid.*, nº 1996 —1476-IX-10—, 2004 —1485-IX-7— y 2675 —1487-XI-6—).

[134] Bru representó a Giovanni Balbi en 1485, antes de la mención documental de la compañía familiar veneciana, e incluso se asoció a él en 1491 en una compra de *cofolls* o sulfuro de plomo (A.R.V., *ibid.*, nº 2004 —1485-VI-20 y VII-13— y 2007 —1491-VIII-30—). Sobre Balbi y Mari (*minor*), *vid. ibid.*, nº 1998 (1478-IV-23 y 24 y XI-27) y 2000 (1481-III-29). Y sobre Giorgio, Balbi y Mari (*maior*), *vid. id.*, *Generalidad*, nº 3324, ff. 131v-133r, e *id.*, *Protocolos*, nº 1995 (1475-IV-24), 1996 (1476-I-11) y 1998 (1478-III-6, IV-23 y 24).

[135] Carlo Calvo contó durante su estancia ibérica al menos con cuatro *iuvenes*: Pietro Spinola (*id.*, *Protocolos*, nº 2009 —1492-XI-26—), Cristoforo Calvo (*ibid.*, nº 2692 —1492-XII-29—), Battista Carreto (*ibid.*, nº 2692 —1493-II-21—) y Pere Dambert (*ibid.*, nº 2012 —1494-IV-26—). Sebastiano y Girolamo di Franciscis, con dos: Giovanni Battista Lomellini (*ibid.*, nº 2690 —1491-III-1, 1492-IV-26 y VI-15—) y Fabbiano Giustiniano (*ibid.*, nº 2696 —1496-XII-12—). Bernardo di Franchi y hermanos, con uno: Joan Metalli (*ibid.*, nº 2016 —1498-X-23—). Nicola Gavoto, con dos: Giovanni Grifo (*ibid.*, nº 2008 —1490-I-16—) y Tommaso Spinola (*ibid.*, nº 2010 —1493-II-28—). Andrea Gentile, con uno: Battista Indes (*ibid.*, nº 2689 —1486-IV-8—). Cipriano y Raffaele Gentile, con tres: Cosimo Spinola (*ibid.*, nº 2003 —1484-III-18—), Giovanni Battista Gentile (*ibid.*, nº 2689 —1486-X-26—) y Giuliano Calvo (*ibid.*, nº 2676 —1488-III-29—). Raffaele y Andrea Gentile, con uno: Pere Bernat (*ibid.*, nº 2008 —1490-II-25—). Benedetto Pinello y Bernardo di Franchi, con dos: Giovanni Battista Gentile (*ibid.*, nº 2005 —1488-IX-22—) y Ettore Lomellini (*ibid.*, nº 2676 —1488-IX-22—). Y Francesco Palomar, sólo o junto a sus socios, con cinco: Antonio Cerezo (*ibid.*, nº 2003 —1484-XI-17—), Odino di Monesi (*ibid.*, nº 2004 —1485-VIII-5—), Benedetto di Castiglione (*ibid.*, nº 2689 —1486-VIII-12—), Joan Martí (*ibid.*, nº 2676 —1488-II-21—) y Pietro Garreto (*id.*, *Bailía*, Libro apéndice 68, 1488-VI-14 —nave nº 13 de la Fig. 12—). Asimismo, como hemos documentado en el apartado 2 del presente capítulo, recordemos que Agostino Giustiniano también dispuso entre 1485-1491 de dos jóvenes y de un criado, mientras Otoniano Calvo pagaba en 1485 los servicios de Giacomo Ferrario como *despenser*. Como puede observarse, todos los empleados eran ligures con la excepción de Dambert, Metalli, Bernat y Martí, que tenían un origen probablemente valenciano.

[136] Sobre el tema de las procuraciones y sobre la necesidad de no confundir este tipo de relación empresarial (que implicaba simplemente el otorgamiento de poderes por una persona para que otra pudiera actuar legalmente en su nombre) con el de la factoría (que suponía un empleo asalariado más estable dentro de la empresa), *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, E., *Hombres de negocios ...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 413-435. Sobre la utilidad de dicho sistema para los foráneos dentro de la Corona de Aragón es tremendamente significativa una carta del 31 de marzo de 1396 enviada por Simone Bellandi a Francesco Datini, en la que afirma que, *«delle II cose l'una si conviene fare in questo paese: o fare in suo nome ogni cosa; o, faciendo in nome d'altri bixogna prochura, che costoro* [i catalani] *sono giente l'una più praticha del mondo; e se avete a pagare un soldo, o a fare altro, tantosto domandono e volglono avere prochura* [...]. *Siche delle II cose s'a a fare l'una: o avere a fare i'nome di colui e ne' luogo, cosi a Maiolicha, cosi a Valenza, cosi a qui* [a Barzalona]; [...] *o avere prochura* [...] *che quest'è un paese de diavolo»* (documento citado por CARRÈRE, C., *op. cit.*, vol. I, p. 34). Tal necesidad, al parecer, continuaba en pie un siglo después, porque la intervención en procuraciones ante notario por parte italiana ha supuesto una de las mayores acumulaciones documentales de nuestra investigación.

[137] Sobre los delegados de los Gentile, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 (1484-II-4, 5, 6 y 28), y A.P.P.V., nº 6091 (1484-IV-3, V-21 y VI-16). Y sobre los de Pinello, *vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2000 (1481-IX-14), 2003 (1484-I-9, III-16, VIII-27 y IX-17) y 2004 (1485-VII-9, IX-26 y 30 y X-3), y A.P.P.V., nº 6091 (1484-XI-5).

[138] Los florentinos Giuliano Jocundo y Francesco Corbinelli gestionaron letras, procuraciones y comisiones de Lisboa a Valencia o viceversa entre 1494-1498 (A.R.V., *ibid.*, nº 2012 —1494-

I-24 y V-30—, 2013 —1496-III-14, VI-18 y VII-30—, 2696 —1496-XI-4—, 2016 —1498-VIII-1— y 2698 —1498-VIII-27 y 29—). Y Andrea Canizani y Marco del Nero se vincularon en Valencia entre 1515-1520 mediante la exportación de lana, grana, seda, alumbre y productos agrícolas a Aigües Mortes, Narbona, Génova y Livorno; la negociación de paños sicilianos en el itinerario de las galeras venecianas de Berbería; y la distribución de pastel entre el artesanado valenciano (CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, pp. 22, 48, 58-59, 69, 173-174, 196 y 218). Hasta 1500, sin embargo, la actividad de este Canizani en los protocolos de Jaume Salvador fue subsidiaria de otras compañías de los Nero, como veremos después.

[139] Berti recibió la caracterización de *«Antonio Berti e comp. di Valenza»* en 1482, cuando otorgó un crédito de 466 lb. 13 s. 4 d. a Elionor de Pròxida por cuenta de Filippo di Matteo di Simone Strozzi de Florencia (A.S.F., *Carte Strozziane, V^a Serie*, n° 36, f. 236r). En 1484 disponía en Valencia de un *iuvenis* y procurador (Bernardo Uguccioni), que obtuvo tres poderes generales a tiempo parcial y para poder consignar seguros o firmar contratos hasta un valor de 1.000 duc. (A.R.V., *Protocolos*, n° 2003 —1484-II-4, IV-7 y VII-10—). Vinyo, por su parte, estableció en 1482 un arbitraje por él mismo y por la que denominaba *«mee societate»*, y también aceptó en 1484 un cambio como *«Joan del Vinyo et company»* (*ibid.*, n° 2001 —1482-III-21— y 2003 —1484-V-11—). Los delegados que se relacionaron con él alcanzaron casi la treintena entre 1479-1485, y entre ellos destacaron su propio hermano Francesco del Vinyo y los *iuvenes* Luigi da Monferrato (piamontés), Joan Vives (valenciano) y Felice Quaratesi (florentino). Todas las procuraciones de Giovanni constan en *ibid.*, n° 1999 (1479-X-11 y 29), 2000 (1481-II-20, V-16, X-17 y 20 y XII-4), 2001 (1482-I-13, III-22, V-13, VII-11 y VIII-29), 2003 (1484-I-3, III-5, IV-2, X-2, 14 y 27 y XI-13) y 2004 (1485-III-16, IV-7, IX-20 y XII-2).

[140] La estancia valenciana de Barzi ocupó el período 1473-1513 (*vid.* las Fig. 6 y 7 y la nota n° 43 del presente capítulo), si bien todavía entre 1519-1520 se menciona a sus herederos en la documentación local (CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, pp. 57 y 197). Hasta 1500, los *iuvenes* de Barzi fueron su sobrino Francesco di Bonguglielmo y Andrea Cini, aunque desde 1484 consiguió los servicios esporádicos de otros doce procuradores valencianos, toledanos, barceloneses o toscanos. Sobre estas delegaciones, *vid.* A.P.P.V., n° 6091 (1484-XI-29), y A.R.V., *Protocolos*, n° 2003 (1484-II-11, VII-8, IX-27, X-2 y 5), 2676 (1488-IV-26), 2005 (1488-X-28), 2008 (1490-II-6 y IV-19), 2007 (1491-XII-10), 2690 (1492-XI-6), 2010 (1493-X-3 y 17), 2012 (1494-VII-7), 2011 (1495-IX-4), 2013 (1496-VIII-31 y IX-14), 2015 (1497-I-2), 2017 (1499-VII-4) y 2018 (1500-VI-17). En realidad, sin embargo, Barzi pasó a ser factor de Marchionni poco después de 1486 (ARIENZO, L. d', «La società Marchioni-Berardi tra Portogallo e Spagna nell'età di Cristoforo Colombo», en *Actas das II Jornadas ..., op. cit.*, vol. IV, pp. 1465-1481). A pesar de la significación del ejemplo de Barzi, la clientela extranjera de Jaume Salvador aporta otras muestras toscanas relativamente análogas. La compañía de Neri Caponi y Bartolomeo Bondelmonti de Lyon tuvo en Valencia a los procuradores Neri del Bene (A.R.V., *ibid.*, n° 2010 —1493-VII-5—), Tommaso del Bene (*ibid.*, n° 2675 —1487-IV-19—) y Marino Tavalli (*ibid.*, n° 2689 —1486-V-18— y 2675 —1487-IV-18 y 19—); Giuliano Salviati de Pisa poseyó al factor Giovanni del Vinyo (*ibid.*, n° 2000 —1481-XII-11—); Giovanni Friscobaldi y Bartolomeo di Nerli de Venecia enviaron poderes a Antonio Cortesi y Giovanni Ubaldino (*ibid.*, n° 1117 —1485-V-6—); y Antonio y Onofre Mellini nombraron delegado a Francesco della Scarsa (*ibid.*, n° 2014 —1497-XI-28—).

[141] La titularidad de los Nero correspondió a los *iuvenes* y procuradores florentinos Giuliano Jocundo (1488-1491), Andrea Canizani (1490-1497), Neri del Bene (1494-1496), Feducho della Moroto (1499) y al corredor Sebastià de Domenego (1490-1495), pero, sobre todo, a los socios y factores Tommaso del Bene (1487-1488) y Bernardo di Rabata (1488-1499). En ocasiones puntuales, Nicola y Francesco usaron otros delegados ajenos, unos veinte entre 1491-1499. Mientras, los Spannochi contaron con la representación general de Giacomo Spannochi (1488-1500) y de Battista Bulguerini (1488-1494), aunque también se sirvieron de otros mandatarios

de menor categoría, especialmente los *iuvenes* sieneses Nicola Becarini (1489-1500), Giovanni Loti (1495-1497), Crescencio Manet (1494-1500), Francesco Salvi (1496-1500) y Francesco di Vittorio (1494-1495), y los *iuvenes* y *nutriti* castellanos Alfonso de Castro de Salamanca (1488-1490), García de Peñafiel (1491), Alfonso de San Pedro de Segovia (1495-1499) y Juan de Oquendo (1499). También colaboraron con la empresa el pisano Bonaccorso Buonconti (1494-1500) y el sienés Girolamo Rufaldi (1488-1496). Asimismo, los Spannochi confiaron trabajos esporádicos a una quincena de procuradores entre 1489-1498. Todas las delegaciones de los Nero están en A.R.V., *Protocolos*, nº 2675 (1487-VI-1), 2005 (1488-VI-14, IX-3 y XI-5), 2676 (1488-X-16 y XI-6), 2008 (1490-II-6 y 17), 2007 (1491-IV-18 y VIII-8), 2690 (1491-VI-29, VIII-1 y 1492-V-26), 2692 (1493-X-1), 2012 (1494-VII-7), 2694 (1494-VI-17, VIII-5 y 25 y X-20), 2011 (1495-III-12), 2696 (1496-II-3 y 19 y XI-4), 2013 (1496-VII-2 y XI-19), 2697 (1497-VII-13), 2698 (1498-VI-23, 1499-IV-4 y IX-7) y 2017 (1499-VIII-16). Y de los Spannochi en *ibid.*, nº 2676 (1488-III-11 y X-16), 2006 (1489-XI-2 y IX-1), 2008 (1490-X-5), 2007 (1491-III-17), 2690 (1491-V-2 y 11, 1492-VIII-7 y XII-10), 2010 (1493-IX-7 y X-17), 2012 (1494-I-24, II-7 y X-22), 2694 (1494-III-1, VI-17, X-20 y XII-2), 2011 (1495-I-3, III-4, VI-5, VII-28, IX-9 y X-9), 2693 (1495-VIII-12), 2013 (1496-I-2 y XI-2), 2696 (1496-IV-8 y VII-14), 2698 (1498-II-8, IV-2, 1499-VI-12 y 27), 2016 (1498-III-7 y IX-27), 2017 (1499-VI-1, IX-3 y X-15) y 2018 (1500-IV-7, VII-7, VIII-1 y XI-18), y A.P.P.V., nº 11334 (1491-X-15) y 6094 (1497-IV-4).

[142] La cronología de la actuación en Valencia de estas compañías y la denominación de algunos de los socios principales han sido documentadas en el apartado 2 del presente capítulo. Lo que nos interesa resaltar aquí es que, por debajo de esos dirigentes, estas empresas también hicieron girar a su alrededor una gran cantidad de representantes menores. Así, Giovanni dell'Agnello utilizó entre 1481-1499 los servicios de los factores y *iuvenes* Miquel Agramunt (1481), Francesco da Cevoli (1484-1485), Pietro Lanfranchi (1488-1490), Battista Lanfreducci (1493), Giovanni Battista Lanfreducci (1493) y Giovanni Battista (1493), pero también de otros delegados generales como su mujer Ginebra (1484), su cuñado Giacomo Torosani (1484-1493), su yerno Giovanni Filippo Buonconti (1495-1499) y los mercaderes Pietro Spannochi (1484), Domènec Perandreu (1485-1494) y Girolamo Rufaldi (1499). Más puntuales fueron los poderes que este Agnello otorgó entre 1479-1497 a otros veinte operadores toscanos o catalano-aragoneses. Giovanni di Pazzi, por su parte, designó a casi cuarenta procuradores entre 1484-1490, de los que únicamente uno (el *iuvenis* Domenico Rosselli) tuvo una intervención sustitutoria más constante. Bernardo y Giovanni Battista Uguccioni, por último, transfirieron funciones parciales a poco más de una decena de personajes entre 1491-1498, entre los que destacaban sus compatriotas Giuliano Jocundo, Antonio Berti, Francesco di Bardi y Filippo Barducci. Para la actuación de Agnello con factores generales, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 (1481-IV-10 y V-12), 2003 (1484-III-18, V-4 y 11), 2004 (1485-IV-2 y 9), 2689 (1486-IV-10 y VI-3), 2675 (1487-IV-20), 2005 (1488-VIII-5), 2006 (1489-VII-23), 2008 (1490-I-13), 2007 (1491-I-7 y II-26), 2690 (1491-III-30), 2010 (1493-III-11 y XI-19), 2692 (1493-VII-17 y IX-28), 2694 (1494-III-26), 2693 (1495-IX-15), 2013 (1496-V-17), 2014 (1497-X-13), 2016 (1498-VII-30) y 2698 (1499-VIII-7 y X-26). Y con delegados puntuales, *vid. ibid.*, nº 1999 (1479-VI-12), 2001 (1482-I-10), 2003 (1484-II-3 y 16, III-16 y 18), 2689 (1486-VI-22), 2675 (1487-V-15), 2006 (1489-V-30 y VII-30), 2007 (1491-VII-27), 2009 (1492-X-16), 2012 (1494-III-3), 2693 (1495-V-21), 2013 (1496-IX-14), 2696 (1496-XII-23) y 2015 (1497-IV-11). Los representantes de Pazzi constan en *ibid.*, nº 2003 (1484-II-23, IV-1 y 9, VIII-12 y X-2), 2004 (1485-VIII-4, IX-15, X-8 y XII-24), 2689 (1485-XII-29, 1486-I-26, II-4 y X-31), 2675 (1487-V-17, VI-6, VII-6, VIII-27, IX-19, XI-19 y XII-10), 2676 (1488-III-5 y 11, IV-17, VII-28 y VIII-18), 2005 (1488-XII-3), 2006 (1489-I-26, II-6, IV-24, V-14, VI-2 y 22, IX-12 y 22) y 2008 (1490-II-8 y IX-24). Y de los Uguccioni en *ibid.*, nº 2007 (1491-V-10), 2009 (1492-VI-2), 2012 (1494-V-22 y VII-9), 2011 (1495-VII-20 y XII-19), 2013 (1496-I-28, VII-14 y VIII-3) y 2698 (1498-VIII-

20).

[143] Por ejemplo, Urbano da Cevoli representó a su hermano Michele en Valencia en 1483 en una promesa sobre el pago de unas letras valoradas en 200 duc. Y también Francesco da Cevoli se ligó en 1486 a su propio hermano Giovanni en una procuración emitida aquí por el primero para recuperar los bienes que le habían legado en Pisa las herencias de Antonio Gualandi, su *avunculus*, y de Pietro da Cevoli, otro hermano suyo. Bonaccorso Buonconti, por otro lado, escogió en 1496 a Giovanni Filippo Buonconti para que asistiera por él a las sedes de las autoridades valencianas (A.R.V., *ibid.*, nº 2688 —1483-III-22—, 2689 —1486-V-8— y 2013 —1496-VIII-29—).

[144] Las fuentes que enmarcan las actividades de Zanobi y Nicola del Nero en Valencia constan en *ibid.*, nº 1998 (1478-IX-14) y 2675 (1487-VI-1 y IX-11). Precisamente, la penúltima de estas referencias es un cambio a favor de la compañía que fue protestado por Nicola y Francesco, demostrando la continuidad empresarial. Las actividades en solitario de Nicola figuran en *ibid.*, nº 2689 (1486-X-6), 2675 (1487-VI-1), 2694 (1494-X-7), 2013 (1496-XII-3), 2698 (1499-IX-9) y 2018 (1500-I-31, III-30 y X-7). Sobre Bulguerini, la formación de su propia *azienda* se aprecia ya en 1495, cuando Francesco di Vittorio, también un antiguo procurador de los Spannochi, calificado ahora como socio de Bulguerini, protestó un cambio de Burgos dirigido a *«Batista Bulguerini e companyó»* (*ibid.*, nº 2693 —1495-VII-20—). De esta sociedad existían aún noticias en Valencia en 1524, porque la misma poseía una *«tabula olim in longia nova dicte civitatis Valencie»*, donde los síndicos de Mallorca habían depositado unos libros de cuentas (*ibid.*, nº 1829 —1524-III-11—). Mutaciones como la de Bulguerini fueron normales en los ambientes europeos alrededor del 1500 porque los *fattori* de las empresas fueron ganando importancia progresivamente. Si éstos habían sido hasta entonces *«middle managers»* por su posición administrativa entre los *maggiori* (socios capitalistas) y los *garzoni* (mozos de las sucursales), a finales del XV lograron obtener ciertas cotas de autonomía (BULLARD, M.M., «Middle managers and middlemen in renaissance banking», en *Travail et travailleurs en Europe au Moyen Age et au début des Temps Modernes*, Papers in Mediaeval Studies, 13, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, Toronto, 1991, pp. 273-275).

[145] CARRÈRE, C., *op. cit.*, vol. II, p. 217; CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, pp. 150, 183 y 185; BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, p. 51. Un buen síntoma de la importancia de este sistema de confesiones de deudas en la actividad económica italiana lo ofrecen las noticias de los lombardos Agostino y Corrado da Ponte. El primero recibió entre 1458-1492 unos 49 reconocimientos por valor de más de 1.200 lb., mientras el segundo aceptó entre 1484-1499 otros 28 reconocimientos por 341 lb. En ambos casos, los deudores fueron mayoritariamente artesanos textiles valencianos, que se proveían de tintes o de telas necesarios para su trabajo. Menor incidencia tuvo la participación en estos actos de las clases mercantiles o nobiliarias locales, que se abastecían normalmente de paños acabados. Sobre las deudas de Agostino, *vid.* A.P.P.V., nº 24677 (1458-V-10), 24059 (1469-I-23, II-17, X-26, XI-8 y XII-16), 24060 (1471-VII-30), 24061 (1472-X-22), 24062 (1473-VIII-21 y XI-27) y 6091 (1484-II-13 y XI-15); y A.R.V., *Protocolos*, nº 1994 (1474-X-7), 1998 (1478-III-3, X-9 y 17 y XI-6), 1999 (1479-IX-17 y XI-3), 1117 (1485-XI-28 y XII-1), 1118 (1486-III-3, IV-21, VII-4, 7, 12 y 13, VIII-1, 11, 16, 18 y 20 y IX-22), 1119 (1488-IV-26, V-28 y VII-29), 1120 (1491-I-27 y II-11) y 1121 (1492-II-16 y 23, IV-3, 8, 11 y 28, V-14 y 23). Y sobre las de Corrado, *vid.* A.P.P.V., nº 6091 (1484-I-7); y A.R.V., *ibid.*, nº 2003 (1484-XII-3), 1118 (1486-IV-27, VII-20, VIII-30 y IX-20), 1119 (1488-III-10 y 22, IV-1, V-10, VII-10, VIII-4, 21 y 29), 2005 (1488-IX-22), 2006 (1489-XII-3), 1120 (1491-I-11, 12 y 29 y III-17), 1121 (1492-III-15, V-2 y 10), 2015 (1497-I-4), 2014 (1497-VIII-15) y 2017 (1499-V-4 y X-30).

[146] Las dificultades de Prato, Pazzi, Gentile y Solar constan en A.R.V., *ibid.*, nº 1998 (1478-IV-10), 2008 (1490-X-15) y 2009 (1492-VIII-9), y A.P.P.V., nº 11244 (1475-I-2). Sobre Vinyo, las letras que se le protestan en 1485 figuran en A.R.V., *ibid.*, nº 2004 (1485-I-7, 12 y 21, III-12 y

21, IV-19, 22, 27 y 29, V-5, 18, 20, 27, 30 y 31, VI-1, 3, 4, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 30, VII-2, 9, 11, 12, 13, 14 y 19, VIII-8, 16 y 17, IX-9 y 27). Y la constatación definitiva de sus problemas en *ibid.*, nº 2004 (1485-IX-7), 2675 (1487-II-3) y 2008 (1490-IX-24).

Capítulo IV

LOS CAMINOS DE LA ECONOMÍA DESDE 1450. DEL MAR A LAS FINANZAS

1.
LOS ITALIANOS Y LAS RELACIONES CON CASTILLA, ANDALUCÍA Y FLANDES

Las quiebras atestiguadas en el conjunto italiano son el exponente máximo de que, pese a todas las organizaciones, habilidades técnicas o jerarquías laborales, el mundo comercial estaba sometido en último extremo a las estipulaciones del mercado y a las decisiones correctas o erróneas de los hombres de negocios que participaban en él, tanto de los insertos en la órbita empresarial como de los que actuaban de manera más autónoma. Y es que, en definitiva, fueron estos operadores de diversas condiciones quienes, apoyándose en sus variables estrategias sociales, construyeron unas líneas propias de relación económica, en las cuales pueden definirse valiosos factores de diferenciación derivados del hecho que las vías geográficas de los tráficos eran muy complejas. Desde el Mediterráneo peninsular, los extranjeros crearon superficies mercantiles coherentes que supusieron los *mercados* de intervención en sentido amplio y que se agregaban a las irradiaciones de otros mercados marítimos y continentales para acabar componiendo un sistema de relaciones integradas. La comprensión de este sistema pasa tanto por el problema de la *percepción del espacio*, es decir, la apertura y asimilación no traumática de espacios y realidades externas, como por la cuestión de su *control*, que se identifica con el dominio de los itinerarios del comercio y con la hegemonía del capital mercantil. Por ello es indispensable individualizar una jerarquía y una tipología de dichos espacios que no deriven de la trascendencia de las empresas mediadoras, sino de la presencia de estructuras económicas y políticas evolucionadas capaces de determinar los vértices y la conjunción del sistema[1].

En ese sentido, los italianos de Valencia expandieron sus tratos en múltiples direcciones no restringidas al confín de las plazas locales. El privilegiado carácter de nuestro territorio como puerta marítima de la Castilla mesetaria y, en menor medida, de Andalucía convirtió las tierras vecinas en una de las geografías habituales de negociación. Como sabemos, el eslabón, inaugurado en el siglo XIV, se consolidó en la primera mitad del Cuatrocientos como una de las bases de la prosperidad regnícola y prosiguió desde 1450 hasta la Modernidad gracias a la complementariedad de los tráficos, ya que a Valencia llegaba trigo, lana, cuero, madera, ganados y metales preciosos y Castilla recibía cultivos agrícolas y los paños, tintes, especias y demás productos exóticos y lujosos

que las naves internacionales descargaban en los puertos. La progresiva cristalización de este esquema bilateral condujo a una comunidad de intereses entre los grupos que participaban de sus beneficios. Así, las empresas valencianas solían enviar sus factores a las poblaciones castellanas, mientras los emisarios de éstas ejecutaban el viaje inverso. Los marinos andaluces, gallegos y vascos aparecieron en el Mediterráneo ya desde inicios del Trescientos, pero durante el siglo XV acudieron también los mercaderes judíos de las grandes villas laneras de la Meseta y los comerciantes burgaleses y toledanos, quienes se asentaron en oleadas sucesivas hacia 1430 y 1470 y desarrollaron una potente actividad en nuestra ciudad[2].

El trasvase de personajes ibéricos no agotó la potencia del vínculo entre los espacios considerados. En su fijación colaboraron asimismo con abundancia las gentes italianas que, desde Valencia, edificaron sólidos puentes de contacto. Si los venecianos y los lombardos, posesores de compañías poco consistentes, se dedicaron a llevar los asuntos de forma individual, los ligures y los toscanos se distinguieron, en principio, por fundar sociedades en las que los directores compartían su residencia entre el Mediterráneo y los focos castellanos y andaluces. Los nombres reproducidos en el apartado anterior, sobre todo en casos tan evidentes como los de los Castiglione, los Gentile, los Palomar, los Pinello y los Nero, demuestran la frecuencia adquirida por compañías que, desde la matriz original en Génova o Florencia, repartían su influencia en Valencia, Toledo, Sevilla, Córdoba, Murcia o Valladolid. La dualidad o triplicidad de sedes brindaba a sus integrantes la oportunidad de terciar en los respectivos mercados internos y de acceder a los circuitos mayores para los que las metrópolis citadas servían de escalas intermedias. Pero, fuera cual fuera el procedimiento usado de intromisión, lo cierto es que los extranjeros lubrificaron una firme vereda de relaciones casi diarias en las que no se observan a lo largo de la centuria interrupciones trascendentes, más allá de las provocadas por las guerras entre las dos coronas.

La cotidianidad de los enlaces fue la causa y la consecuencia a la vez de nutridos desplazamientos demográficos, temporales o permanentes, consumados en su mayoría por vía terrestre. Entre 1494-1496, por ejemplo, varios comerciantes genoveses (Nicola Gavoto), lombardos (Giacomo y Giovanni Pietro della Chiesa) y toscanos (Andrea Canizani, Guglielmo Cebollini, Giuliano Piti y Giovanni Battista Uguccioni), acompañados de un presbítero florentino (Giovanni Antonio di Bardi), acudieron por separado al notario Salvador para que certificara su estancia y habitación en Valencia puesto que pretendían pasar a Castilla con animales de carga para desplegar sus trabajos. La misma intención llevó a los sieneses Giacomo Spannochi, Giovanni Loti, Battista Bulguerini y Francesco di Vittorio y al veneciano Andrea Cabaz, que residían en la costa

«mercadejant e fent sos negocis», a solicitar del baile una licencia análoga. Incluso llegaron a perpetrarse apuestas sobre el posible traslado a ciudades castellanas, las cuales ocultaban quizá inversiones especulativas: en agosto de 1493, Bernardo Uguccioni, Nicola Gavoto y Carlo Calvo prometieron pagar 20 duc. y 10 cs. a Cesare di Barzi si lograba demostrar en un plazo de cuatro meses que había estado en Medina del Campo; si no, Barzi les abonaría 10 duc. y 6 cs. Estos viajes consentían la clausura en persona de contratos sobre productos italianos, como en 1497, cuando los mencionados Uguccioni se alojaron en Burgos, sede de la corte real, y atestiguaron al año siguiente que habían vendido allí brocados y paños de seda florentinos por valor de 200.000 mr.[3] De todos modos, la labor distributiva de las importaciones se practicaba también en el litoral mediante la negociación directa entre las clases mercantiles castellanas e italianas instaladas dentro de las murallas valencianas. En 1461, Martín Lozano y Martín de Cardenete, domiciliados en la villa conquense de Iniesta, reconocieron deber al lombardo Giacomo Morando 19 lb. 10 s. por la compra de 5 c. de pastel. Y entre 1479-1482, agentes toledanos de las familias Acre, Cota, Ortiz, Fuente, Jarada y Torre confesaron deudas de especias y paños a diversos italianos por 2.734 lb. 12 s.[4]

En sentido contrario, las exportaciones desde las comarcas castellanas por parte foránea podían incluir ropas confeccionadas. En 1440, el véneto Nicola Venier pagó impuesto aquí por 12 paños *«d'or e de seda que tramés de Castella»* hacia el Adriático. Pero la atención prioritaria se centró en la obtención de materias primas como la lana, esencial para las industrias textiles italianas. Entre 1475-1494, diferentes empresas asentadas en Valencia hicieron constar por escrito 26 adquisiciones de vellón de manos de mercaderes y ganaderos de aquellos territorios. Las predominantes fueron las ligures, que firmaron 11 convenios por un volumen de 759 c. 5 a. *grosses*. Les siguieron las toscanas, con 9 actos por una cantidad de 400 c. 6 a. *grosses*. Y por último, las lombardas, que, con 6 arreglos, alcanzaron 251 c. 9 a. *grosses*. Las zonas productoras afectadas eran básicamente dos. Una estaba al Noroeste de Cuenca, en los límites con la actual Guadalajara, y se desenvolvía entre los valles de los ríos Tajo y Guadiela (con las aldeas de Peralveche, Villaescusa de Palositos, Castilforte, Alcantud y Albendea), y entre éste y el del Guadamajud (Cañamares, Villaconejos de Trabaque, La Frontera, Albalate de las Nogueras, Cañaveras, Torralba, Olmeda de la Cuesta, Bólliga y Villar de Domingo García). La segunda ocupaba la Serranía de Cuenca, ya en la frontera con Valencia, y se podría subdividir en tres sectores: uno al Noreste, con Tragacete, La Serna, Huélamo, Valdemeca, Zafrilla, Tejadillos, Valdemoro y Valdemorillo; otro en el Sureste, alrededor de Moya, con Villar del Humo, San Martín de Boniches, Henarejos, Fuentelespino de Moya y Landete; y, en medio, un corredor central

con las poblaciones de Fuentes, Cañada del Hoyo, Carboneras de Guadazaón, Pajarón, Pajaroncillo, Boniches, Cañete, Salinas del Manzano, Salvacañete, Casas Nuevas, Alcalá de la Vega y El Cubillo. Más al Sur se encontraban Monteagudo de las Salinas y Cardenete, y fuera de estos límites se menciona en los documentos a Uclés, Almagro, Ocaña, Guadalajara y Alcalá de Henares[5].

El precio de venta de las lanas de la primera área oscilaba entre los 25 y los 27 s./a., mientras que el de la segunda iba de los 20 a los 26 s. Esto muestra una discriminación en la clase de la fibra, aunque, en general, la conquense era la de mayor calidad de toda Castilla. Los pagos podían efectuarse en moneda, de forma inmediata o diferida con letras de cambio enviadas a Cuenca y a las ferias de Medina del Campo. Pero, en muchas ocasiones, se liquidaban mediante la entrega de pastel lombardo, de papel genovés y de telas de seda ligures o toscanas. Asimismo, los contratos solían estipular que el suministro de los fardos se produjera en los mismos lugares de pasto de los ganados, en los *«lochs on puxen carregar carreta»*, en Valencia o en Cartagena, cala que despegó desde 1450 como centro prioritario de estiba y de maniobra de las casas mercantiles extranjeras que mandaban los cargamentos hacia sus países de origen.

En Florencia, la lana conquense consolidó su presencia desde 1480 y asumió un nivel mediocre de calidad y valoración. Sin embargo, las cantidades llegadas a la Toscana no supusieron nunca la mayor porción de las entradas textiles, como sí ocurrió en Génova, donde la fibra española fue la más buscada, al menos según los registros fiscales entre 1507-1537[6]. En cualquier caso, el crecimiento del interés por el material castellano señala, en primer lugar, la modificación manifestada en el tráfico de la lana ibérica, cuyas redes habían permanecido casi inalterables desde su formación hacia 1370. En la segunda mitad del Cuatrocientos, el filamento catalano-aragonés perdió cierta cuota de mercado ante el auge de las producciones merinas y mesteñas. Ello desvió un tanto el papel de Valencia, que pasó de ser un foco eminentemente productor a un núcleo canalizador de los rebaños ajenos, regulador de las direcciones de los trayectos y asegurador de los transportes, con el apoyo operativo de Cartagena. Pero, al mismo tiempo, la abundancia de las noticias laneras, combinadas con las informaciones sobre importación, indica que las compañías italianas implantaron a través de Valencia un intercambio basado en el canje de elementos primarios por manufacturas y objetos costosos. Esto pudo generar un balance económico desfavorable a Castilla. Con todo, el aprovechamiento ligur, toscano y lombardo de la lana conquense disminuyó a partir de mediados de la década de 1490, cuando las empresas alemanas, valencianas, toledanas y burgalesas ocuparon mejor las plazas productoras, desplazaron a sus competidores, y les obligaron a renovar su atención sobre la fibra aragonesa[7].

Más persistente fue el interés de las colonias de Valencia por el comercio

de metales preciosos. Génova, Milán o Florencia debían importar plata y oro para facilitar las acuñaciones monetarias. Con tal finalidad, nuestra península se convirtió pronto en sitio de actuación tanto por su propia fortuna minera como por ser punto de acceso al continente africano. Los italianos obtenían en Andalucía oro sudanés y, en Castilla, piezas de plata en bruto o en moneda (las *blancas*) que desembocaban aquí para ser exportadas. En 1461, Stefano da Villa logró de Juan Montes, de Requena, 150.000 mr. de blancas *«a rahó de dos blanques velles per hun maravedí e tres blanques noves per hun maravedí»*. Y en 1484, Bernardo di Franchi compró de Cristóbal de Mesa y de Pedro González de Joyero, de Almadén, 200 q. de *«argent viu»* que se darían en Cartagena a 13 lb. 15 s./q., pagables en moneda, pastel, brocados y terciopelos. Además, la sobrevaloración del oro en los mercados catalanes respecto a Castilla, mejor provista de remesas berberiscas y granadinas, engendró un drenaje metalífero constante a las tierras orientales pese a las prohibiciones de la Corona, que se vio forzada a establecer licencias para evitar la fuga ilegal. En 1492, Pietro Spannochi designó procuradores para traer a Valencia desde Requena 3.700 duc. de los 4.000 que le había autorizado la reina. En julio de 1496, un criado de los soberanos entregó a la empresa de Benedetto y Bernardo Pinello 1.722 duc., 177'5 cs. y 30 fl. de oro. Y en septiembre, Alfonso Sanchís nombró un delegado para presentar una licencia del florentino Francesco Carducci, residente en la corte. Pero dichas medidas no consiguieron siempre su objetivo: entre 1500-1503, la compañía de Francesco Palomar y Pedro Sanchís, denominada *Banco de Valencia* en las fuentes castellanas, fue investigada a causa de una presunta saca anómala de moneda, por la cual los bienes de los sospechosos fueron confiscados[8].

Las transferencias analizadas no fueron las únicas que estructuraron el nexo italiano hacia el interior ibérico. Éste fue escoltado también por amplias corrientes financieras articuladas, sobre todo, con letras de cambio, órdenes de pago crediticio dirigidas a una ciudad ajena a la de redacción y consignadas normalmente en las monedas naturales de la urbe original. De nuevo, el examen de los libros de Jaume Salvador entre 1475-1500 nos ha permitido comprobar que estas letras fueron uno de los principales mecanismos de circulación capitalista con el que contaron las clases emprendedoras asentadas en Valencia. Aunque trataremos la cuestión con mayor profundidad en el último apartado de este capítulo, sí conviene avanzar ahora dos elementos que caracterizaron a los cambios expedidos hacia Valencia y que se transcribieron en los protocolos ante el protesto de su impago o el recibo del cobro. Primero, que, en ellos, la participación foránea en comparación a la de los autóctonos fue relativamente exigua en el número de empresas intervinientes, pero sustancial en la cantidad de negocios tramitados. Y segundo, que Andalucía y la Castilla

mesetaria ocuparon un grado fundamental en la suma de espacios emisores. Más en concreto, los focos básicos de contacto dentro de esas regiones fueron tres: Sevilla (con 146 letras documentadas entre 1478-1500), Medina del Campo (con 61 entre 1478-1498) y Toledo (con 32 entre 1477-1499).

La capital andaluza había quedado integrada ya antes de 1450 como uno de los flancos principales de la organización del crédito internacional, condición que acentuó en lo sucesivo a través de la conexión con las ferias de Lyon y Besançon y, como no, de la afluencia de los minerales americanos. El mantenimiento prolongado de esta elevada categoría facultó que Sevilla creara hondos lazos con los corazones bancarios de Europa (Brujas, Génova o Florencia) y que se sirviera de numerosos puntos de apoyo en los reinos hispánicos. Valencia pasó a formar parte de esta malla de soporte desde el mismo momento en que comenzó a desempeñar un rol financiero en el Mediterráneo occidental, si bien la continuidad de su escalada le hizo reivindicar una función autónoma en relación directa con otros mercados. Por tales razones, los intercambios de dinero entre ambas metrópolis no siempre incumbían a simples tratos bilaterales, sino que, muchas veces, reflejaban nudos complejos hacia Cádiz, Murcia, Burgos, Barcelona, Cerdeña, Mallorca, Toledo, Almería y Lisboa mediante comisiones y cargos a cuenta de personajes residentes en esas urbes[9]. En las triangulaciones, los designios predominantes fueron los de Sevilla, que daba el cambio cierto frente al incierto, es decir, que la circulación de las monedas se expresaba en una cifra oscilante de dinero valenciano respecto a la unidad fija andaluza. Así, según los certificados ofrecidos en ocasiones por los corredores al final de los protestos, 1 dob. hispalense alcanzó un mínimo en octubre de 1482 de 3 s. 11 d. y 1/4, y un máximo de 4 s. 7 d. entre junio y agosto de 1499. En esta variación no debe advertirse una sostenida evolución secular al alza, porque las alternancias parecen depender de circunstancias ligadas a la liquidez temporal de la Valencia bancaria.

En las series de cotización de 1479 y 1499, por ejemplo, se observa una diferencia entre los valores de la primera y de la segunda mitad del año, aunque al revés en los dos casos: en 1479 los cambios fueron más altos en abril (4 s. 4 d.) que en octubre (4 s. 2 d.), mientras en 1499 los de febrero y marzo (4 s. 6 d.) no superaron los ya citados a partir de junio. Es posible que la fluctuación estuviera subordinada a fenómenos de *strettezza* y *larghezza* estacional como los apuntados por Alfonso Leone para la red monetaria de Nápoles a Aviñón, por los cuales los períodos de aumento significaban un *«rafforzamento di quella delle due piazze che dava il certo»*. Por ello, una cantidad anticipada en Sevilla en las fases de alza proporcionaba una suma creciente de moneda valenciana. Sea como fuere, la aplicación de las tasas cambiarias sobre el dinero de cada letra permite computar que las 146 localizadas desde la región bética supusie-

ron el arribo de 112.000 dob., equivalentes a unos 5.709.183 d., con una media individual cercana a las 770 dob. y a los 39.103 d. Estos guarismos son cotejables con los dados por Otte sobre los créditos a la inversa, ya que en Sevilla ha exhumado 23 remisiones de Valencia entre 1494-1509 que aportaron 2.060.967 d., unas 41.000 dob., correspondientes a 1.800 dob. y 89.607 d. cada una[10].

La comparación de los promedios singulares por letra en ambos sentidos —la única coherente ante la desproporción en las cifras absolutas de cambios y de dinero, que surge de la falta de conservación de la mayoría de fondos notariales andaluces del siglo XV y no de argumentos históricos concretos— hace emerger la imagen de un emporio mediterráneo como exportador de capitales. Pero la conclusión es matizable según los intereses diversos de los grupos de operadores afectados. En principio, las compañías italianas constituyeron el verdadero sostén de la ruta cambiaria Sevilla-Valencia. Sin embargo, la visión global de todas las letras estudiadas permite establecer una cesura hacia 1492. Antes de esa fecha, la participación genovesa es absolutamente mayoritaria, mientras que después se produce un avance en las posiciones toscanas, catalano-aragonesas y castellanas que llega a reducir en gran medida el porcentaje del dominio ligur. Además, el circuito parece disponerse de una manera en la que los italianos demostraban mayor capacidad crediticia, gracias a la cual prestaban más dinero del que recibían y esperaban cobrarlo en Valencia. Por contra, los agentes andaluces o valencianos tenían que abonar aquí el dinero que sus corresponsales habían recibido en Sevilla de manos extranjeras. En todo caso, fueron siempre las casas ligures las que ostentaron un papel básico, con grados de mediación superiores al 30 % en cualquiera de las funciones de acreedor o deudor anotadas en los cambios.

Las letras de Toledo muestran un porcentaje aún más elevado. De las 32 transcritas en Salvador, 20 (el 62'5 %) incumbieron a alguna sociedad italiana, y éstas recopilaron una transferencia de 2.286.228 d., con una media de 114.311 d., mayor que la global sevillana. Entre los clientes mencionados en ellas abundaron los agentes castellanos en las diferentes categorías de inversión, tanto en la ciudad de ejecución como en Valencia, mientras los ligures se adueñaron de un nivel adyacente a la mitad en el número de empresas actuantes y superior al 60 % en el conjunto de las letras administradas. Los toscanos, por su parte, estuvieron prácticamente ausentes del itinerario. Lo contrario sucedió desde Medina del Campo. En los 51 abonos circunscritos a italianos de los 61 que hemos documentado (el 83'6 %), los florentinos, sieneses y pisanos colaboraron con más del 20 % de titulares distintos, que gestionaron una cantidad de cambios oscilante entre el 29 y el 61 % del total, según cada una de las funciones de pagador o cobrador. Los genoveses se igualaron a ellos en la cifra de intervinientes, pero sus remesas sólo llegaron a un máximo del 25 % en el

empleo de deudores en Valencia. El resto de letras fue absorbido por los comisionados indígenas y por algún que otro lombardo aislado[11].

Si el enlace Toledo-Valencia cabe verlo relacionado con la residencia mediterránea de las compañías castellanas y con la energía de las respectivas colonias italianas, la conexión Medina del Campo-Valencia se justificaría por la celebración en el primer lugar de las ferias anuales más importantes de la Península Ibérica durante el XV, con sus satélites complementarios de Villalón y Medina de Rioseco. Todas ellas eran el gran centro de contratación para la Corona de Castilla de lana, trigo, paños extranjeros y otras manufacturas, por lo que era corriente que allí se fijaran precios o se aplazaran y giraran pagos en efectivo o en crédito a fecha de alguna de sus reuniones en mayo y octubre, lo que las convirtió en un mercado no sólo de productos sino también de dinero[12]. No es extraño que los potentes financieros foráneos tuvieran en el ciclo ferial uno de sus puntos fundamentales de atención, de compensación de deudas y, por tanto, de especulación hacia nuestro litoral.

Los datos expuestos atestiguan que los italianos de Valencia enderezaron en los momentos finales de la Edad Media un doble eje de relaciones que casaba a la perfección con la división entre la Castilla de los mercados diarios y de las tiendas, la del intercambio regular, y la Castilla de las grandes ferias, la de la cuenca del Duero. El primero, en esencia ligur, se lanzaba hacia Sevilla, Cuenca y Toledo. El otro, más toscano, se encaminaba a Medina del Campo. Como hemos venido percibiendo sucesivamente, ambas arterias —que sustituyeron en cierto modo al triángulo definido en la transición de los siglos XIV-XV en torno a Barcelona-Mallorca-Valencia— se construyeron mediante los traslados frecuentes de residencia, la creación de empresas que escindían su sede en diversas ciudades, los viajes para desarrollar el movimiento comercial y buscar lana o metales preciosos, y las transacciones de letras de cambio. Se delimitaron así con claridad los espacios más habituales y cotidianos de tratamiento extranjero en la orografía hispana. En el fondo de tal constatación subyace la discriminación que los hombres de negocios emigrados imponían en sus diligencias económicas, de acuerdo con los anhelos que les habían llevado a ubicarse en determinados lugares. Surgió de esta manera una jerarquía de superficies en la que unas áreas resultaron privilegiadas por encima de otras, que permanecieron olvidadas o sometidas a regímenes de intervención distintos a los apreciados. La misma dimensión ibérica fue una buena prueba de estas oposiciones porque, frente a la exuberancia de los contactos sevillanos y castellanos, las colonias regnícolas desde 1450 recrearon, por ejemplo, hacia el reino de Granada un acoplamiento particular debido a su condición fronteriza entre la cristiandad y el Islam.

La realidad de la *frontera* constituye una de las claves para entender el

devenir peninsular durante el tiempo medieval. Dicho confín estaba formado por la zona continental o marina amenazada por los asaltos musulmanes y por las incursiones cristianas. El límite marítimo adquirió consistencia a lo largo del Cuatrocientos en las costas orientales y se convirtió en exclusivo tras la conquista de Granada en 1492. Desde las playas de Valencia y Alicante hasta el Estrecho de Gibraltar y el Norte de África se abrió, pues, una amplia área afectada por la piratería y, también, por una intensa circulación mercantil que generó desde el último cuarto del Trescientos una vía regular de comercio. La ruta se iniciaba en Valencia, Denia o Jávea, hacía escala en Almería o Málaga y finalizaba en la ribera de Mustaganem, Orán, Honein o Alcudia, para retornar a Valencia. Los protagonistas del itinerario eran valencianos, asociados a catalanes, mallorquines, granadinos y berberiscos en compañías modestas de corta duración que ejecutaban tratos concretos sobre productos como cuero, grana o trigo. La cota regional de intercambio entró en contacto con circuitos más anchos donde nuestro puerto desempeñó la función de parada intermedia para redistribuir los objetos meridionales hacia otros lugares de la península o hacia Oriente, Francia, Italia y el Mar del Norte. Este esquema dual sólo entró en dificultades en la fase final del siglo, cuando la demanda norteafricana y nazarí casi desapareció los años de mayor presión militar cristiana. La rendición del territorio granadino, sin embargo, disminuyó la tensión y permitió recuperar el tráfico con las zonas que se iban incorporando a Castilla. Aunque la ruta permaneció viva después, desde la atalaya valenciana comenzó a mostrar signos de cansancio. Pero el declive fue más bien de la red comarcal, porque Granada y Berbería siguieron sacando su producción a los mercados internacionales a través del itinerario o incluso ya de modo autónomo[13].

Sobre estas bases, la participación extranjera en el trayecto desde Valencia se limitó, según los archivos notariales, a la contratación de las exportaciones más valiosas mediante arreglos y viajes puntuales, fletes, comandas y escasas letras de cambio. Éstos eran sistemas de negocio que servían para hacer determinados recorridos, para transportar mercancías específicas y para intercambiar sumas pequeñas de dinero. Implicaban una breve duración cronológica y un riesgo reducido de la inversión, lo que daba mayor seguridad al comercio en una ruta peligrosa. Su uso, además, otorgaba a la intervención de los foráneos un carácter esporádico, lo que prueba que la frontera oriental nazarí no fue un espacio preferente de atención para sus sociedades mercantiles. Éstas, apoyadas en su capacidad organizativa, antepusieron el provecho de otros periplos más resguardados y lucrativos, dejando la parcela sudoccidental mediterránea en manos nativas. Con todo, la confrontación de tres registros oficiales valencianos (los guiajes concedidos por el baile a las naves que llegaban al puerto; los salvoconductos dados a musulmanes que viajaban a Granada o que venían

de allí y que anotaban el medio de transporte; y las licencias libradas para el armamento de naves destinadas a lugares arriesgados) manifiesta que la mediación más acostumbrada de los italianos en la vía fue el porteo de individuos y productos ajenos con navíos propios o patroneados por ellos. Ante la carencia de actuaciones comerciales y financieras directas, este trasvase merceológico y demográfico realizado por cuenta de terceros realzó el papel desempeñado aquí por los italianos, ya que el mismo contribuyó a estructurar una buena parte de la circulación marítima de la zona[14].

Así, ya fuera como magnos operadores activos en el mercado a través de las modalidades descritas en la Meseta y el Oeste de Andalucía, ya fuera como simples transportistas y colaboradores necesarios en las transacciones de agentes de otras empresas en Granada, los extranjeros de nuestra capital dispusieron sus redes más o menos profundas por gran parte del suelo ibérico. El despliegue plural de facultades no se recluyó endogámicamente en los reinos hispánicos, porque éstos fueron muchas veces tan sólo el pedestal de despegue hacia los países atlánticos extrapeninsulares, especialmente los del área septentrional. A finales del XV, el cuidado esencial de las comunidades mediterráneas de emigrantes por los espacios oceánicos continuó estando centrado en las playas de negociación más tradicional: las comprendidas entre el Canal de la Mancha, el Paso de Calais y el Mar del Norte, que accedían incluso hasta el Mar de Irlanda. Con estos territorios, la vinculación era tan añeja como con los castellanos y los granadinos y se articuló mediante el cierre en Valencia de cuantiosos fletamentos o *nòlits* de exportación[15].

Los contratos podían estipular viajes cuyo destino último se encontraba en Francia o en las Islas Británicas. En septiembre de 1482 y octubre de 1484, Giovanni del Vinyo, en nombre del burgalés Diego de Soria, alquiló los servicios de un ballenero patroneado por el asturiano Luis Fernández de Grado y de una carabela gobernada por el vasco Juan Martínez con el fin de efectuar dos marchas. Una partiría de Sagunto a Lisboa o Galicia y aquí recogería un *conduhidor* para desplazarse a la bahía irlandesa de Galway, donde el barco permanecería 40 días antes de regresar a Ibiza, Alicante o Valencia. La otra zarparía de Denia y tendría su meta en Honfleur, cala de Ruán próxima a Le Havre, tras haber pasado por Cartagena y Mazarrón. El itinerario de ida debía transportar fruta y alumbre, y el tornaviaje le correspondería con *forment* cargado en la costa gala y desembarcado en la ría guipuzcoana de Deva. El mismo mes de 1484, el citado mercader florentino, ahora a su propio cargo, logró la carabela del vasco Juan de Licona para importar a Valencia cereal desde Ruán y Vizcaya, mientras entre abril y mayo de 1485, otra vez Vinyo en solitario consiguió la nave de Juan Ruiz de Arteaga, señor y patrón de Zumaya, para el largo recorrido Alicante, Ibiza, Pisa, Palermo o Mesina, Quíos o Rodas, Modón,

Candía, Modón, Alicante, Cádiz y Londres, con el que deseaba llevar 300 botas de malvasía oriental a la capital inglesa[16]. Sin embargo, lo más normal era que los fletes contuvieran en sus cláusulas una escala final, única o alternativa, en los puertos flamencos, que desplegaban la función de mercado internacional que reclamaba mercancías de amplísimas geografías para impelerlas a áreas externas. De hecho, entre 1468-1499 hemos localizado 50 *nòlits* firmados ante notario por sociedades italianas que incluían dicha condición.

En ellos puede apreciarse que los barcos preferidos para los acarreamientos fueron las naves, bajeles redondos a vela destinados al tráfico pesado y pertenecientes en su inmensa mayoría a marinos de la fachada cantábrica, desde Galicia hasta el País Vasco[17]. Tales elementos caracterizaron a la navegación en la vía noratlántica con una fuerte unilateralidad no insólita en los mares tardomedievales, porque tanto las *naus* como los cántabros ocuparon un lugar destacado en los enlaces comerciales[18]. Más polivalente es la visión de la ruta desde la perspectiva de los propietarios de la carga. El riesgo del trayecto a causa de la distancia entre los puertos afectados y de la capacidad de las naves obligó a establecer normalmente mecanismos que fraccionaran el arqueo de las embarcaciones entre varias compañías, que se repartían el lucro del periplo y también sus amenazas. Por este motivo, y al contrario de lo que ocurría en los caminos de naturaleza regional, era frecuente que los arreglos fueran hechos por más de un mercader[19]. La multiplicación de fletadores por *nòlit* disparó el número de empresas participantes muy por encima de los actos singulares estudiados, puesto que en 31 de ellos intervinieron toscanos, en 24 ligures y en 1 lombardos, a quienes habría que unir en varias muestras la asociación de catalano-aragoneses, castellanos, alemanes y franceses[20].

Los viajes ajustados por los distintos grupos nacían en Valencia, aunque no faltaron las excepciones. En 1485, una marcha conciliada por Vinyo con Juan Bertrán de la Rentería debía zarpar de la villa vizcaína de Ondárroa, de donde era originario el patrón. Pero la alteración más corriente fue convenir la partida desde el Sur del reino, en concreto de los puertos de Alicante, Jávea, Villajoyosa y Denia. Los destinos, por su parte, se expresaban bajo la denominación genérica de Flandes, precisada a veces con la mención de Brujas, de su antepuerto (L'Ecluse) o de Middelbourg, capital de Zelanda, de manera que entre estos graos se fijaba la alternativa del desembarco. En pocas ocasiones se dejó abierta la eventualidad de un final en Inglaterra en general, en Ancona (Southampton) o en Londres, y también esporádicamente cupo la oportunidad de efectuar descargas en Ruán[21].

Entre las ordenaciones de las salidas y las llegadas se abría un vasto abanico de posibilidades de escalas a negociar entre los contratantes. La tipología de los rumbos dilucidados considera una minoría de itinerarios complejos que

señalaban derivaciones por el Norte valenciano, por Cataluña, por el Sur de Francia, por las Baleares y, sobre todo, por el Mediterráneo central y levantino. Estos viajes circulares podían no cumplirse estrictamente, ya que su seguimiento solía quedar subordinado a las notificaciones o *divises* que los enviados de los mercaderes debían proporcionar a los patrones en las escalas fijas. Cuando se ejecutaban en efecto, su sentido era la obtención de cereal catalán, de sal ibicenca, de alumbre de Civitavecchia fletado en Piombino y de vino napolitano o malvasías orientales[22]. Con todo, la porción más representativa de los *nòlits* fundó uniones que asentaban sin más el enlace Valencia-Flandes o que determinaban con antelación las paradas a realizar en el recorrido de cabotaje por Alicante, Murcia, Andalucía, Portugal y los litorales galaico-cantábrico y francés. En estas sendas se recogían, muchas veces junto a mercancías indefinidas, las cosechas agrícolas de la costa meridional del reino valenciano y, en menor medida, de la andaluza. Entre ellas destacaba, en primer lugar, la almendra, comerciada tanto en su fruto en fase terminal como en la forma tierna del almendruco. Le seguían el arroz, la pasa y la melaza, y, en una proporción más reducida, el vino, los dátiles, la matalahúva, el comino, el azafrán, los higos, el aceite, la grana y el alazor[23]. La abundancia de semejante tráfico fue tan reiterada que absorbió la tendencia exportadora y ciñó a una presencia marginal el resto de la gama merceológica.

Estos hechos realzan una disposición del circuito en el que la capital valenciana se especializó como centro director, frente a una costa alicantina que afirmó su agilidad operativa y de estiba y a los puertos de otros espacios más o menos alejados que experimentaron las consecuencias del oficio redistribuidor de la urbe. Se fue concretando así una organización que canalizaba la fruta hacia las playas y acaparaba el excedente agrario. La penetración del capital comercial en el campo limitó la libertad de decisión del productor y desarrolló una dependencia del mundo agrícola y de los sectores encargados en su interior del comercio local o comarcal, porque eran los factores que trabajaban para los agentes metropolitanos quienes compraban las cosechas y las entregaban a los patrones de las embarcaciones. Además, la competencia entre las diversas compañías dedicadas a la ruta condujo a la implantación de prácticas monopolistas como la compra anticipada de las recolecciones o la restricción en el cargamento de mercancías por parte del marino, mediante la precisión exacta ya desde la salida de quiénes eran los mercaderes que abastecían el flete, en qué cantidades y por qué precios, lo que no era normal en otros trayectos y evidenciaba que los valores de venta dependían de la limitación de la oferta, altamente privilegiada por la constricción de la demanda. Por todo ello, incluso los operadores italianos de Valencia se preocuparon desde 1475, por sí mismos o por medio de comisionados valencianos, de apropiarse de los frutos

de los valles y aljamas musulmanas meridionales y centrales y de algunas septentrionales, bien a través de compras al inicio del verano que aseguraban la entrega de las partidas en otoño en los cargadores costeros, bien con contratos amplios suscritos con los responsables de las comunidades o con sus señores feudales, que garantizaban la asunción durante uno o varios años de las producciones de la zona[24].

El interés de los extranjeros por el mar flamenco radicaba no sólo en el carácter de la exportación detectada, sino también en el provecho del movimiento de retorno. Los *manifests de mar* de 1488 y 1494 inscribieron el atraque en el puerto de seis naves procedentes de Flandes, vía Cádiz y Alicante, que trajeron unos pocos metales, cereales, pescados y vidrios, y copiosas partidas de holandas, telas, sayas, paños de raso y de Brabante, mercería, tapices, hilo y agujas, consignadas a valencianos, a alemanes y a italianos. En apariencia, el trueque de agricultura ibérica por manufactura textil septentrional de calidad consolidó el nexo desde Valencia y destinó sus beneficios a la plaza urbana y a las clases de mayor poder adquisitivo. La desigualdad del intercambio debió permitir a los empresarios jugar con la diferencia de valores entre las mercancías e incrementar las ocasiones de enriquecimiento. Como afirmaba un sorprendido Lorenzo di Matteo Strozzi en una carta a su madre en abril de 1446, apenas llegado a Valencia y refiriéndose a las posibilidades exportadoras del territorio, «*mercato migliore* [che Barzalona] *è qui a Valenza, e begli panni. E ancora vi dico che di qua se ne sono ite le mandorle fresche éne un gran pezzo. E anche vi dico come li ciriege se ne vanno; e vendonsi a peso, uno paneruzolo per uno danaio di questi che vale sei di cotesti. E di ciò che voi volete, ci è buona derrata. E le legne si vendono a peso, e sono legne di ramerino; che n'è pieno tutto il mondo, e sonvi boschi come costà i querciuoli e più. E una altra cosa vi so dire, che nollo crederè, e pure è vero, egli si è la gran quantità di melarance che n'è pieno il mondo*»[25].

Los rendimientos derivados convirtieron la ruta de Poniente en otro de los ámbitos habituales de negociación de las colonias italianas desde el territorio regnícola, al que insertaron en el contexto internacional como una de esas «*aree intermedie*» definidas por Rossetti, «*in via di ipotesi*», como los espacios que no conformaban los vértices fundamentales del régimen de circulación económica europea, aunque sí eran áreas muy apropiadas para el tránsito mercantil y dinerario por su feliz ubicación geográfica y por la no menos afortunada conexión que se producía en su interior entre economía, política y fiscalidad[26]. El rol de Valencia resultó activo en la ordenación y distribución de los itinerarios comerciales más próximos, pero fue complementario respecto a los centros de mayor atracción de capitales y de mercancías, ya que las decisiones de los hombres de negocios foráneos introducidos en el litoral valenciano dependían

y se entrelazaban con los deseos de sus corresponsales o jefes en Sevilla, en Brujas o, especialmente, en Italia. Y es que, en definitiva, la dirección última de sus movimientos ibéricos se subordinó a los enlaces con sus países de origen.

2.
EL VÍNCULO CON LIGURIA-LOMBARDÍA (1): LAS RUTAS DE LA EXPORTACIÓN

El mantenimiento de la vía flamenca y el protagonismo foráneo en su construcción es uno de los primeros indicios de la continuidad en el comienzo de la época de los grandes descubrimientos geográficos tanto de la unión entre el Mediterráneo y el Atlántico iniciada en el XIV, como del éxito de la inserción internacional del mundo mercantil valenciano conseguida desde 1375. El espacio occidental conformó en la larga duración una subesfera de grandes comercios basada en la integración de los microcircuitos de la pequeña circulación de ámbito local y regional. En estas condiciones, Valencia, además de utilizar la función estimulante de las colonias extranjeras, organizó una red estable de relaciones económicas, que aprovecharon las ventajas ofrecidas por los enlaces marítimos diseñados con las áreas continentales e insulares del territorio europeo. Las corrientes del tráfico sintetizaron una situación caracterizada por la diversidad de iniciativas, la abundancia de hombres y de recursos implicados, la pluralidad de productos y el atrevimiento de las técnicas de negocio utilizadas en una serie de mercados heterogéneos donde se mezclaban novedades y tradiciones. Pero, todavía a partir de 1450, la reanimación comercial del litoral valenciano hubiera sido imposible sin el sostenimiento de fuertes conexiones con las ciudades y regiones del centro-norte de Italia, articuladas desde hacía casi cien años en torno a la conjunción de intereses entre la burguesía autóctona y los operadores genoveses, florentinos, venecianos y lombardos. Éstos convirtieron también sus tierras natales en un espacio común de intervención desde nuestra urbe, precisamente el más trascendental para ellos. De hecho, transcurrido el plazo secular y tras el asentamiento de los consabidos ejes de intercambio textil, la organización bilateral no demostró a primera vista signos de cambio, ya que el mercader, no sólo indígena sino también inmigrado, continuaba viviendo de los frutos de su pasado. Sin embargo, si se contempla dicha disposición al detalle, se observan leves transformaciones que reprodujeron la posición alcanzada por el vínculo y avalaron su conservación durante las décadas más cercanas al 1500[27].

La prolongada fecundidad de esta relación sería inexplicable sin la apertura mediterránea de las fuerzas sociales en juego, porque, en definitiva, fue el mar el que condicionó parcialmente el crecimiento de las poblaciones que ocu-

paban sus riberas. En tal sentido, el crisol de los enlaces desde Valencia hacia Italia encuentra una buena muestra, de nuevo, en los *nòlits* rubricados ante notario en la segunda mitad del Cuatrocientos. Entre las rutas exportadoras, la más cuantiosa del momento en función del apogeo de la presencia genovesa en la Península Ibérica fue la dirigida a la región económica y política constituida más o menos unitariamente por Liguria y Lombardía. En nuestra investigación, reflejada en la Fig. 25 del final del apartado, hemos exhumado 43 contratos incumbentes a esta primera vía[28]. De los fletamentos, uno corresponde a 1454 y el resto se distribuye con uniformidad entre 1478-1500, salvo una interrupción apreciable entre 1490-1493 causada por el desencadenamiento de los sempiternos conflictos bélicos entre los dos países, que acabaron con la firma de una tregua en la última fecha indicada. La imagen del procedimiento navegador que emerge de los contratos es similar a la flamenca, es decir, predominio de la *nau* como tipo de embarcación de carga y de los patrones o señores gallegos, cántabros y vascos como navieros comisionados para el viaje, gracias a la pericia con la que manejaban numerosos barcos muy marineros y de escaso arqueo relativo, frente a las naves mayores que se empleaban hacia Poniente[29].

Tal vez fue la reducción de las posibilidades de estiba, unida a la cercanía del destino y, por tanto, a la menor incertidumbre del periplo, la que favoreció que los pactos de este itinerario fueran negociados con preferencia por mercaderes que no recurrían a mecanismos de diversificación de los peligros, porque más del 90 % de los arreglos (39 en concreto) se ajustaron por un titular en solitario. Pese a ello, los grupos interesados, cuyos nombres pueden consultarse detalladamente en la misma figura, fueron muy variados: en 17 ejemplos intervinieron agentes catalanes, aragoneses y valencianos, en 13 ligures, en 10 alemanes, en 2 lombardos y en 2 más toscanos. Semejante reparto apunta una dosificación del recorrido no monopolizada por ningún estamento mercantil y ni tan siquiera controlada por las compañías italianas, que sólo tramitaron 17 *nòlits* por cuenta propia (el 39'5 %), aunque en 7 más participaron por terceros. Los ligures, además, desaparecieron del conjunto desde 1489, puesto que los fletes concertados después fueron gestionados en exclusiva por las restantes empresas. Tal situación brindó amplias oportunidades a todos los operadores residentes en el casco urbano para compartir los beneficios de la ruta.

Las salidas de los trayectos quedaban fijadas normalmente en Valencia, que absorbió 25 acuerdos (el 58 %), seguida a gran distancia de Alicante (7), Denia (6) y Cartagena (2) por el Sur y de Tortosa (3) por el Norte. Es evidente que las partidas de los dos últimos puertos adquirieron relevancia desde el momento en que se convirtieron en lugares de desembocadura de las cosechas ganaderas del interior, un papel adjudicado más tarde al grao murciano que al catalán[30]. La meta de los barcos zarpados desde estas playas se concentró en

casi un 75 % alrededor de la misma Génova, con 32 convenios. Savona fue el acceso teórico para 5 rumbos, mientras que 6 establecieron desembarcos alternativos en ambas ciudades o en Port de Bouc (Sur de Francia), en La Spezia (cala de cierre de la Liguria levantina) o en algún puerto del Golfo de Rapallo no alejado más de 25 millas de la capital, como en abril de 1497. La estimable unidireccionalidad inicial y final del tráfico señalada por estos datos se completó con la obligatoriedad del cumplimiento de las escalas intermedias designadas. Los abastecedores del cargamento no solían otorgar libertad de decisión a los marinos, salvo las excepciones minoritarias en que se inscribía la entrega de órdenes de los corresponsales en bahías secundarias. Así, el examen comparado de los senderos dibujados en los negocios atestigua que, aparte de la sencilla mención de la *«dreta via»* a Génova, los itinerarios recogían tres derivaciones principales desde el centro del reino: primera, la vía meridional hacia Alicante (la propia ciudad y La Mata), Murcia (Mazarrón y Cartagena) e incluso Andalucía (Málaga) antes de adentrarse en el Mediterráneo occidental; segunda, la vía septentrional por localidades valencianas (Sagunto), castellonenses (Moncófar y Peñíscola) y catalanas (Tarragona, Salou, Les Medes, Empúries y Roses) tras las que se seguía un cabotaje ordinario por el Golfo de León (Niza) o se cogía el camino de las Baleares (Mallorca e Ibiza); y tercera, la vía que recalaba directamente en Mallorca.

Las paradas consideradas respondían al interés por aprovisionarse de determinadas producciones. En los transportes desde Valencia, Moncófar y Peñíscola no faltan las citas puntuales a arroz, harina, azúcar, higos, bizcocho, almendruco y ropas indefinidas. Con todo, las mercancías más buscadas fueron el cereal o *forment*, que afectó a 13 fletes desde Valencia, Mazarrón, Málaga y los diferentes cargadores catalanes entre 1478-1498; la sal, acarreada también en 13 ocasiones desde Tortosa, La Mata e Ibiza entre 1478-1500; y la lana, asociada a cueros, pieles y *aludes*, con 15 embarques desde Valencia, Tortosa y Cartagena a lo largo de toda la cronología documentada. Las cantidades singulares estibadas variaron mucho en cada acto, aunque los propietarios de los fardos se reservaban a veces la potestad de ordenar la subida a cubierta del tonelaje íntegro que portara el barco o de asegurar que sus partidas fueran las únicas asumidas por el patrón. En ambas circunstancias, el coste del viaje se asignaba a todo el lote o por unidad de medida particular de los objetos, cuyas tarifas no permanecieron inmóviles. La lana aumentó de marzo de 1479 a junio-julio de 1488 de 15 s. 6 d./q. a 18 s., para bajar entre 1494-1500 a niveles entre 15 y 17 s., y alcanzar el mínimo de 14 s. en diciembre del último año. La sal presentó numerosas oscilaciones: de los 13 s./*mina* de noviembre de 1478 y del 1'5 duc. o del 1'5 duc. y 5/8 por modín de febrero y abril de 1481, se pasó a los 21 s./*mina* y el 1 duc. y 1/3 por modín en septiembre y

octubre de 1485, aunque al mes siguiente descendió con brusquedad a los 13 s./*mina* para remontar levemente en mayo de 1487 a los 14 s. Y el grano evolucionó de los 9 s./salma de enero de 1482 a los 10 s. 6 d. de septiembre de la misma fecha y a los 9 s. 6 d. de noviembre de 1496[31].

La desigualdad de las tasas parece depender tanto de la naturaleza de los productos reclamados como de las presumibles alteraciones estacionales en el abastecimiento de los espacios exportadores y de la concentración acaecida en los cargamentos, que permitía reducir los precios de las materias primas alimentarias y manufactureras. Su traslado masivo pretendía equipar la sociedad ligur de aquellos elementos imprescindibles para la supervivencia de los que carecía. Durante el siglo XV creció sin cesar el desequilibrio entre las exigencias de la urbe genovesa y los recursos de su país. La ciudad, en pleno desarrollo portuario e industrial y abarrotada de consumidores, precisaba unos suministros permanentes que no se hallaban en los campos y montes cercanos ni en las riberas adyacentes. Los aprietos de la subsistencia conformaron una de las preocupaciones esenciales del estado, hasta el punto de constituir un factor básico en la expansión de sus comerciantes por el Mediterráneo occidental. Éstos pretendieron dominar las plazas de producción de esas materias, instaurar monopolios a su favor y estructurar un tráfico caracterizado por la especialización en convoyes que se fletaban sólo para transportar cargamentos notables. Se definió así una corriente mercantil opuesta a la categoría del gran intercambio de especias y de sustancias textiles y fundamentada en el avituallamiento. Fue, pues, en torno a dicha función y a la trilogía cereal/sal/lana, con mínimas inserciones extrañas, donde se centraron los esfuerzos de la casi totalidad de los *nòlits* estudiados, brindando a la ruta Valencia-Liguria/Lombardía un aspecto casi inédito en la suma de tendencias distinguidas en las relaciones con la Italia del centro-norte[32].

El mercado del grano era, en realidad, un mercado de valores y, a pesar de que los mayores empresarios, por lo general, no demostraron excesivo interés en él, los cereales se transformaron en el termómetro de todas las especulaciones. Los operadores internacionales intervenían marginalmente cuando surgía la ocasión de episodios estructurales de carencia o de crisis coyunturales de tipo antiguo, en las que las penurias alimenticias se agregaban a intervalos epidémicos. Ambas condiciones se dieron en la Génova del cuarto final del Cuatrocientos, porque la habitual carestía frumentaria se unió a la sucesión entre 1473-1488 de diversas etapas de decadencia en las provisiones. La señoría se vio comprometida a encargar remesas desde la remota Quíos y desde el Norte de África y no rechazó las consignaciones ibéricas, como lo prueban los fletes valencianos tratados justo entonces y que iban repletos de *forment* o trigo castellano y andaluz, aunque también se embarcaron sacas en Cataluña y

Valencia de origen propio o, con preferencia, aragonés[33]. La amplitud de este transporte no puede ocultar, sin embargo, la poca delimitación de los sistemas de compra, almacenamiento y redistribución que empleaban los mercaderes ligures o lombardos que participaban en él, de cuya actividad no hemos encontrado significativas huellas en los protocolos notariales consultados. Ante tal indeterminación, parece imposible que esta mercancía, pesada y perecedera, pudiera ser objeto de un comercio regular a distancia.

Todo lo contrario sucedió con la sal, verdadero «oro blanco» medieval. El condimento era indispensable para los hombres y para los animales, lo que obligó tanto a los gobiernos como a los consorcios empresariales a terciar en su explotación, de manera que no hubo salina que no fuera aprovechada a través de instituciones oficiales monopolistas. La necesidad de su uso, la escasez de lugares de producción, y la necesaria mediación de los mercaderes entre éstos y los centros de consumo, junto al carácter público de su venta, posibilitaron unos negocios excepcionales. Como tampoco Génova disponía de sal en su litoral, tuvo que dirigir sus miras hacia casi todas las zonas europeas de elaboración para equipar, en principio, la villa, las dos riberas y las regiones transapenínicas. Pero, desde el siglo XII, los dirigentes districtuales enarbolaron una política más consistente que aspiraba a imponer el control de sus compañías sobre los diversos mercados productores, con el fin de surtir geografías distintas de la ligur y de utilizar los lotes como moneda de cambio respecto a otras mercancías. Por ello, es frecuente localizar en las salinas continentales la presencia activa de los genoveses, que trataban de implantar su dominio sobre los factores nativos, como ocurrió, por ejemplo, en los reinos hispánicos. Nuestra península fue uno de los espacios favoritos de intromisión debido a la extensión de sus costas y a la consiguiente pluralidad de yacimientos. Entre los más destacados estuvieron los de Tortosa, cuya producción se desparramó en el XV por Nápoles, Venecia, Cerdeña y, por supuesto, Génova[34]. Aquí, según la Fig. 25, debieron arribar tres fletamentos estipulados por Cristoforo Centurione, Onofre Ompis y Conrado Ancarrita en marzo de 1479, febrero de 1497 y enero de 1500 para recoger en Tortosa más de 170 cahices de condimento tasado en 1 duc./cahiz. Antes, entre 1450-1451, como informa Hocquet, otras dos naves vascas y una tercera italiana habían aportado desde la bahía tortosina 1.113 *minas*[35]. Pese a todo, dentro de la Corona de Aragón, las salinas preferidas para atracar, de acuerdo con los *nòlits* detectados, se agruparon en Valencia y las Baleares.

En el territorio valenciano, la extracción de sal y su comercio fueron prerrogativas del estado, representado por la Bailía. A partir de 1360 y básicamente de 1418-1419, determinadas medidas legislativas permitieron acrecentar el disfrute mercantil del producto, en especial de las cosechas meridionales de

La Mata, cerca de Guardamar, que eran de alta calidad. Ya en 1367, las autoridades ligures, siguiendo el paradigma de una orden veneciana, invitaron a sus navieros a acudir a la misma Mata para abastecerse. Pero el triunfo de la exportación alicantina se dio desde 1450, al generarse entonces un drenaje continuo hacia Italia que sólo se vio interrumpido esporádicamente[36]. La introducción de la mercancía en los circuitos exteriores obligó a los soberanos catalano-aragoneses a perfeccionar el sistema de gestión de los beneficios derivados, lo que les hizo decantarse a finales del XV por el esquema más común del arrendamiento, cuando antes habían adoptado en ocasiones la recaudación directa.

Desde 1465, los omnipresentes Santàngel entraron en escena como arrendadores de las salinas, posición que conservaron hasta el decenio de 1490. Ello convirtió a este linaje en el intermediario ineludible de acceso a La Mata para los italianos, que no dudaron en entablar negociaciones con la familia o con el rey para asegurarse un provecho monopolista de la producción. En 1467, Juan II comunicó a los funcionarios valencianos que había prometido a los patrones de dos naves genovesas *«que no permetrem que en aquex nostre regne nau o barcha alguna carregue de sal ne de altra mercaderia per a Gènova»*, y solicitó que se avisara a Lluís de Santàngel (el segundo de la saga) para que sólo proporcionara partidas hacia la Liguria en las dos embarcaciones apuntadas. Más consistentes fueron los contratos firmados con posterioridad con los administradores por Leonardo di Franchi Burgaro y por Agostino Giustiniano. El primero, rubricado el 3 de septiembre de 1482 por Franchi y Lluís de Santàngel (hijo del anterior), acordaba la entrega al extranjero de 10.000 cahices anuales de sal a 2 s. 6 d./cahiz durante cinco años seguros y uno posible, que empezaban a contar desde el mes de julio anterior. El segundo pacto lo suscribieron Giustiniano y Jaume de Santàngel el 29 de enero de 1487 para un mínimo de tres años y un máximo de cinco a partir del 1 de octubre anterior y con unas condiciones análogas, si bien una modificación del 3 de febrero elevó la tarifa del cahiz a 4 s. 8 d.[37]

Ambas resoluciones, redactadas como ventas a pesar de que documentos ulteriores las rememoran como arriendos, permitieron a sus beneficiarios tratar ante los notarios las cantidades de sal adjudicadas para distribuirlas luego a sus compatriotas o transportarlas a su país y a las costas contiguas[38]. En cualquier caso, esta sucesión de noticias descubre la diligencia que mostraban los hombres de negocios ligures para inmiscuirse en los mecanismos de la economía local y para volcar en ella su capacidad de control, cooperando con los sectores más elevados del empresariado autóctono. Si los contratos citados eliminaban en teoría el lucro derivado del comercio salinero con la Liguria de las posibilidades de promoción del grupo mercantil valenciano, a la inversa garantizaban a sus mayores componentes unas ganancias fijas, que podían au-

mentar según la marcha del mercado y de las carestías puntuales. A la vez, estos convenios vuelven a señalar el oficio de Valencia como regulador de los tráficos en el conjunto de su reino, una función que, en el caso de la sal, fue también relativamente asumida por la ciudad en los instantes postreros del Cuatrocientos respecto al otro gran núcleo productor de la Corona: Ibiza. Hacia la isla se encaminaron entre 1481-1485 siete de los *nòlits* expuestos en la figura final del presente apartado, aunque el vínculo era bastante anterior[39].

La sal balear sostuvo el fragmento primordial de las importaciones ligures. Entre 1450-1451, Génova logró 204.046 *minas* en 16 viajes directos Ibiza-Liguria (el 96 % de las entradas oficiales), mientras que las aportaciones de La Mata en 4 fletamentos tocaron 6.847 *minas*. Los patrones de los barcos solían ser los encargados de efectuar las compras gracias al dinero avanzado por los mercaderes que alquilaban sus servicios, y los precios del cargamento y del transporte se determinaban de antemano. En ocasiones, los marinos o propietarios podían repartir la mercancía a agentes distintos de los asignados en origen antes de iniciar los trayectos, tratándolas por sí mismos o por cuenta de sus superiores. Estos negocios muestran que el intercambio se nutría de enlaces intrincados, diseñados con frecuencia en forma de triángulo cuyos vértices protegían la provisión italiana y, de paso, consentían el desarrollo de fructíferas operaciones de enriquecimiento, porque la relación entre las empresas foráneas y la isla no se limitó a los intereses salinos. A partir de ellos, se amplió con los pagos en letra de cambio y con los créditos tramitados con las entidades receptoras del producto, por lo cual un acarreo puramente mercantil engendró en su seno una actividad especulativa de largo alcance[40].

El tercer y último espécimen que articuló las exportaciones del Mediterráneo ibérico fue la lana, extraída junto a las *aludes* (pellejos de cabra, oveja o cordero adobadas) y a pieles diversas. Su distribución justificó en cierta medida la masiva estancia tanto de los ligures y milaneses en el reino como de los catalano-aragoneses en las metrópolis italianas y también de los alemanes en ambos espacios, en particular los representantes de las sociedades de Ompis y Ancarrita dedicadas al reparto en el extranjero de las elaboraciones hispanas, según atestiguan los *nòlits* firmados en nuestra ciudad en 1488 y, sobre todo, entre 1494-1500. A Génova arribaron a partir de 1450 abundantes vellones castellanos, obtenidos en Cuenca y estibados en Cartagena como hemos analizado antes, y cuantiosos cueros bovinos mesetarios y andaluces de calidad media. Pero no faltaron las entradas menores desde Mallorca y Menorca y desde las otras regiones de la Corona, que fueron siempre esenciales en los círculos medievales de la lana (pese a la reducción de su magnitud a finales de la centuria) y secundarias respecto a las redes pellejeras, porque sus producciones tenían un valor modesto, excepto quizá los *«agnini de Valentie»* (pieles

de corderos de hasta un año) citados en la Liguria de la segunda mitad del Cuatrocientos[41].

Aragón despertó entonces de nuevo como foco lanero, mediante el crecimiento del área limitada por los Montes Universales, la Sierra de Albarracín y la Sierra de Javalambre, denominada *«la Serra d'Aragó»*. Sus rebaños solían descender en trashumancia hasta Valencia y Castelló para ser vendidos, aunque podían permanecer en los pastos de origen y seguir la vía del Ebro hasta Tortosa después que agentes comisionados hubieran conseguido distribuir su lana aquí[42]. Sea como fuere, la atención preferente de los ligures y lombardos siguió centrada en los ganados valencianos. Los septentrionales del Maestrat y Els Ports redujeron ahora su expansión y rompieron sus lazos con el exterior, lo que introdujo a las poblaciones afectadas en un lapso de estancamiento. Las causas del fenómeno debieron ligarse a los problemas políticos creados por Alfonso V, que interrumpieron la conexión, y a la reconversión de las manufacturas italianas hacia paños de mejor calidad, lo que obligó a los mercaderes a buscar materias primas de una categoría superior[43]. Pero el aprovechamiento de las borregadas autóctonas no cesó del todo, si bien se centró más en el entorno rural de la propia capital y en las tierras centrales y meridionales, comprendidas entre los ríos Magro, Júcar y Serpis y la Sierra Umbría y encabezadas por núcleos como Sueca, Alzira, Xàtiva, Cullera y Gandía.

En dichas comarcas moraron pequeñas manadas que generaron cursos de venta de escala reducida. La documentación consultada menciona numerosas compras restringidas de fibra regnícola por parte de lombardos y genoveses a *aluders*, *cabanyers*, ciudadanos y, en especial, a mercaderes valencianos. Los actos, consistentes en su inmensa mayoría en cesiones, ápocas o reconocimientos de deudas y no en ventas directas, citan raras veces los precios o los lugares de procedencia del material[44]. La escasa concreción de estas fuentes no impide deducir la hondura del enlace lanero de las colonias en el territorio, que fue trascendental en el balance de algunas empresas[45]. Otras compañías negociaron simultáneamente la lana y las pieles, a pesar de que lo más normal fue que las segundas se concertaran aparte[46]. En cualquier caso, la sucesión y variedad de los contratos atestiguados demuestran que los italianos pretendieron mantener fluidos los niveles de abastecimiento de sus países, como habían hecho en Castilla. Sin embargo, la imagen del trato primario textil catalano-aragonés no fue exactamente igual a la conquense.

En nuestra Corona se ajustaron muchos más pactos de minúsculas cantidades individuales y por precios por lo general inferiores. Además, en Valencia, los comerciantes locales trataron de conservar el dominio de la fibra del reino y de interponerse como intermediarios necesarios para los extranjeros, del mismo modo que hicieron los Santàngel con la sal. El hecho de que una

parte significativa de los arreglos investigados se firmara entre dos mercaderes, uno italiano y otro ibérico, expone el éxito relativo que los grupos indígenas alcanzaron en su intención, lo que frenó un tanto el acceso directo de los foráneos a los productores. Pero esto no era novedoso, porque no hacía más que prolongar la separación de papeles instaurada en las últimas décadas del XIV, que convirtió al operador urbano en el competidor de las empresas internacionales y le aseguró un hueco insustituible en el mercado[47]. Una división de funciones (antigua para la lana, más reciente y peor declarada para la sal) siguió articulando, pues, las relaciones económicas, al menos las lanzadas al sector ligur-lombardo, y avaló la provisión de elementos imprescindibles para el consumo alimentario e industrial, lo que personalizó en particular este camino mercantil exportador.

FIG. 25

Nòlits concertados en la ruta de Valencia a la Liguria (1454-1500)

1. 1454-V-9 (A.P.P.V., nº 854).
2. Tortosa-Génova.
3. Nave, de 600 botas de peso.
4. Berengario Sauli, patrón genovés.
5. Juan Moros, zaragozano.
6. 22 sacas de lana y 500 do. de *aludes*.
8. Las mercancías fueron embarcadas por Esteve Castelló de Tortosa y van consignadas a Mateu Viacamp, joven de Castelló. Son aseguradas en la fecha citada por 175 lb. al véneto Bartolomeo Venturelli.

1. 1478-II-11 (A.P.P.V., nº 6084).
2. Alicante-Mazarrón-Cartagena-Génova.
3. Nave «Santa María», con 55 personas.
4. Bernardo de Loriaga, patrón de Zumaya.
5. Daniele degli Alberti, genovés.
6. 430 cahices andaluces de *forment*.
7. 555 duc.
8. El cereal se cargará en Mazarrón por Antonio Lomellini. En Cartagena, la nave tomará la tripulación de un *carraquo* de Gabriele Damiano Catanco. En Génova, los consignatarios son Otobono y Ansaldo Lomellini. Alberti da como fiador del flete a Pasquale Lomellini.

1. 1478-IX-18 (A.R.V., *Protocolos*, nº 1998).
2. Alicante-La Mata-Génova.
3. Naves «La Magdalena» y «Santa María».
4. Juan Miguel de Renomendi y Juan Pérez de Gaizueta, patrones de Rentería.
5. Cristoforo Centurione, genovés.
6. Sal.
7. 13 s./*mina*.

1. 1479-III-1 (A.R.V., *Protocolos*, nº 1999).
2. Valencia-Port dels Alfacs en Tortosa-Génova.
3. Nave «Juliana», de 600 botas y con 70 personas.
4. Miguel de Sacrola, patrón vasco.
5. Cristoforo Centurione, genovés.
6. Ropas indeterminadas y sal.
7. 1 duc./cahiz de sal.
8. En Tortosa esperará 12 días la carga de sal.

1. 1479-III-11 (A.R.V., *Protocolos*, nº 1999).
2. Valencia-Port dels Alfacs en Tortosa-Génova.
3. Nave «Juliana».
4. Miguel de Sacrola, patrón vasco.
5. Francesco Palomar, genovés.
6. 147 sacas de lana, que incluyen 27 de lana *«de pelades»* que pesan 250 q.
7. 15 s. 6 d./q. genovés.

8. La lana se cargará en Tortosa hasta el 20 de marzo.

1. 1481-II-16 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Denia-Ibiza-Génova.
3. Nave «San Blas».
4. Bartomeu Jeroni, señor y patrón valenciano.
5. Galceran Adret, valenciano.
6. Entre 60-70 modines de sal.
7. 1'5 duc./modín.

1. 1481-IV-12 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Valencia-Ibiza-Génova.
3. Nave «San Antonio».
4. Pedro Vidal, señor y patrón de La Coruña.
5. Francesco Palomar y Andrea di Castiglione, genoveses.
6. 25 q. de lana, 4 costales de arroz y toda la sal que pueda cargar en Ibiza.
7. 1 duc. y 5/8 por modín de sal; las otras mercancías son francas de *nòlit*.

1. 1481-XI-9 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Valencia-Tarragona-Génova.
3. Ballenero «Santa María de la Caridad», con 15 personas.
4. Cola Antonio Rosso, patrón ¿siciliano?.
5. Giovanni del Vinyo, florentino.
6. 400 salmas de *forment*.
7. 180 duc.
8. La parada catalana durará 8 días para cargar el cereal.

1. 1482-I-15 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2001).
2. Valencia-Mallorca-Tarragona o Salou-Génova.
3. Ballenero «Santa María».
4. Jaime Gormedino, señor y patrón vasco.
5. Benedetto Pinello, genovés.
6. *Forment*, todo el que pueda cargar.
7. 9 s./salma de Sicilia.
8. La parada catalana durará 10 días para cargar el cereal. Los consignatarios en Génova son Cristoforo y Teramo Centurione.

1. 1482-IX-4 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2001).
2. Alicante-Tarragona-Niza-Savona o Génova.
3. Nave «Santa María», con 80 personas.
4. Francisco de Arteyta, señor y patrón de Lequeitio.
5. Pere Armengol, barcelonés.
6. *Forment*.
7. 10 s. 6 d./salma de Sicilia en duc., a 24 s./duc., todo en moneda barcelonesa.
8. La nave estará en Tarragona el 20 de septiembre y cargará cereal durante 10 días. En Niza se entregará *divisa* del puerto de desembarco en la Liguria.

1. 1482-XII-2 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2001).
2. Valencia-Tarragona-Port de Bouc, Génova o Savona.
3. Nave «Santa María Candelaria».

4. Francisco de Arteyta, patrón de Lequeitio.
5. Michele Borniço, genovés.
6. 4.000 *mitges* de *forment*.
7. 10 s. 6 d./*mina* de cereal, en moneda ligur a 55 s./duc.
8. La carga de cereal en Tarragona durará 12 días.

1. 1484-I-10 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003).
2. Valencia-Peñíscola-Génova.
3. Ballenero «Santa Catalina», con 12 personas.
4. Pere Bellestar, señor y patrón valenciano.
5. Joan Valls, valenciano.
6. 300 cahices de *forment* y 300 q. de bizcocho.
7. 135 duc.
8. Valls otorga un préstamo de 75 duc. El flete se cancela el 30 de enero.

1. 1484-II-14 y 20 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003; A.P.P.V., nº 6091).
2. Valencia-Ibiza-Génova.
3. Ballenero «Ruiseñor».
4. Juan Sánchez de la Puebla, señor y patrón de Sevilla.
5. Cipriano y Raffaele Gentile y Leonardo di Franchi Burgaro, genoveses.
6. Sal y lanas.
7. 160 duc.
8. La sal y el precio es de los Gentile y la lana de Franchi. El consignatario de la sal en Génova es Lazaro Doria.

1. 1484-V-15 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003).
2. Alicante-Valencia-Ibiza-Génova.
3. Nave «Santa María».
4. Martín de Montagut, señor y patrón de Fuenterrabía.
5. Joan Despuig y Joan March, valencianos.
6. 120 modines de sal.
7. 260 duc.

1. 1485-VII-28 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004).
2. Valencia-Alicante-Ibiza-Génova.
3. Nave «San Antón».
4. Juan Ramos, señor y patrón vasco.
5. Cipriano y Raffaele Gentile, genoveses.
6. 120 modines de sal.
7. 21 s./*mina*, en moneda ligur de 60 s./duc.
8. El consignatario en Génova es Bartolomeo Centurione.

1. 1485-X-5 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004).
2. Valencia-Tortosa-Ibiza-Génova.
3. Nave «Santa Lucía».
4. Felip d'Aragó, Maestre de Montesa, señor; Joan Durtúnia, capitán; y Francesc Bertran, patrón valenciano.
5. Joan March, valenciano.
6. 900 q. de lana y 200 modines de sal o más.
7. 475 duc. en moneda ligur de 55 s./duc.; si se carga más sal de la prevista, valdrá 1 duc. y 1/3 por

modín.
8. La lana se cargará entre Valencia y Tortosa.

1. 1485-X-8 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004).
2. Valencia-Tortosa-Ibiza-Mallorca-Génova.
3. Nave «Santa Lucía».
4. Joan March, mercader valenciano.
5. Cipriano y Raffaele Gentile, genoveses.
6. 200 modines de sal o más.
7. 21 s./*mina*, en moneda ligur de 60 s./duc.
8. March interviene como «*noliejador e scarador*» de la nave del Maestre de Montesa, según contrato de flete anterior. El consignatario en Génova es Bartolomeo Centurione. El precio de la sal se abonará allí a Gabriel March. La parada de Mallorca queda a facultad del patrón.

1. 1485-XI-18 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004).
2. Valencia-La Mata-Cartagena-Génova.
3. Nave «Santa María».
4. Juan de Arteaga, señor y patrón vasco.
5. Agostino Giustiniano, genovés.
6. Sal, toda la que pueda cargar.
7. 13 s./*mina*, en moneda ligur de 60 s./duc.
8. La escala de Cartagena queda a facultad del patrón.

1. 1487-V-15 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675).
2. Valencia-La Mata-Génova.
3. Nave.
4. Agostino di Laçar, escribano, y Luigi Lercar, patrón, ambos genoveses.
5. Jaume de Santàngel, caballero valenciano, y Agostino Giustiniano, genovés.
6. Sal, toda la que pueda cargar.
7. 14 s./*mina*, en moneda ligur de 60 s./duc.
8. La parada de La Mata durará 12 días. El consignatario en Génova es Francesco Giustiniano. Laçar da como fiador del flete a Andrea Gentile y Giustiniano recibe del escribano un préstamo de 250 duc. que devolverá en el lugar de destino.

1. 1488-VI-18 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2005).
2. Tortosa o Valencia-Génova.
3. Nave «San Vicente».
4. Juan López de Acha, señor y patrón de Bilbao.
5. Onofre Ompis y Clemente Ancarrita, alemanes.
6. 400 sacas de lana seguras y 100 posibles.
7. 18 s./q. en moneda ligur.
8. La nave debe ir a Génova por un contrato anterior y estará en Tortosa o Valencia el 10 de agosto, donde cargará la lana durante 8 días.

1. 1488-VII-8 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2005).
2. Port dels Alfacs o Tortosa-Génova.
3. Naves «La Trinidad» y «San Lázaro».
4. Martín Ochoa de Guilistigui de Ondárroa y Fortuño Ochoa de Bermeo, señores y patrones.
5. Herederos de Ambrogio Spannochi, sieneses, en nombre de Pedro y Miguel Torrero de Zaragoza.

6. 1.800 q. de lana.
7. 18 s./q. genovés, en moneda ligur de 60 s./duc.
8. Las naves deben ir primero de Valencia a Ibiza a embarcar sal y después irán a Tortosa.

1. 1488-X-27 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2005).
2. Valencia-Les Medes-Empúries-Roses-Génova.
3. Nave «Santa María».
4. Juan Ruiz de Irrazábal, escribano; Miguel de Ansorregui, señor vasco; y Miquel Pérez, *parçoner*.
5. Raffaele y Andrea Gentile, genoveses, en nombre de Joan Font y Bernat Mahull, barceloneses.
6. 7.000 q. *grossos* de *forment*.
7. 800 duc.
8. La nave está en Cádiz. El cereal se embarcará en las paradas catalanas.

1. 1489-IX-10 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2006).
2. Valencia-Alicante-La Mata-Génova.
3. Nave «Santa María».
4. Juan de Aransa, patrón de Zumaya.
5. Sebastiano y Girolamo di Franciscis, genoveses.
6. 130 modines de sal y 150 q. de ropas diversas.
7. 300 duc.
8. Las ropas se embarcarán en Alicante.

1. 1494-III-10 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2012).
2. Valencia-Niza-Génova.
3. Nave «Santiago».
4. Aries Alonso, señor y patrón gallego.
5. Conrado Ancarrita, alemán.
6. 220 sacas de lana.
7. 15 s./q. en moneda y peso genovés.
8. La nave debe ir antes a La Mata y después esperar 3 días en Valencia la carga de lana.

1. 1494-X-13 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2012).
2. Cartagena-Niza-Savona.
3. Nave «Santa María».
4. Domingo Martínez de Milivia, señor y patrón de Deva.
5. Giacomo della Chiesa, lombardo.
6. 500 sacas pequeñas de lana.
7. 16 o 17 s./q. en peso y moneda genovesa de 60 s./duc.
8. El patrón debe hacer un viaje previo a La Mata. La escala de Niza es optativa y, en caso de realizarse, el precio del flete será el más bajo.

1. 1494-XI-28 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2012).
2. Valencia-Cartagena-Savona.
3. Nave «Santa Cruz».
4. Juan Ortiz de la Rentería, patrón, y Juan Meave, ambos de Ondárroa.
5. Giacomo della Chiesa, lombardo.
6. 700 q. de lana.
7. 17 s./q. valenciano, en moneda genovesa de 60 s./duc.
8. La escala de Cartagena durará 10 días para cargar la lana.

1. 1495-XII-9 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2011).
2. Alicante-La Mata-L'Ampolla de Tortosa-Génova.
3. Nave «Santa María».
4. Martín de Arteaga, señor y patrón de Zumaya.
5. Conrado Ancarrita, alemán.
6. 300 sacas de lana y 15 sacos de cuero.
7. 16 s. genoveses/q.
8. Las mercancías se embarcarán en Tortosa.

1. 1496-XI-15 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2013).
2. Denia-Valencia-Peñíscola-Génova.
3. Nave.
4. Nicolau Marcet, escribano, y Franco Ferber, señor alemán.
5. Giovanni del Vinyo, florentino, en nombre de Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. 600 cahices de *forment*.
7. 9 s. 6 d./salma.

1. 1497-II-10 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2015).
2. Denia-Valencia-L'Ampolla de Tortosa-Génova.
3. Barca.
4. Jaume Perpinyà, caballero y señor valenciano.
5. Onofre Ompis, alemán.
6. 70 cahices de sal y 500 q. de mercancías que incluyen 6 cajas de azúcar, 2 balas de *aludes* y el resto en lana.
7. 170 duc.
8. La carga se embarca en Tortosa.

1. 1497-III-6 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2697).
2. Valencia-Sagunto-Tortosa-Génova.
3. Carabela «La Trinidad».
4. Pedro de Arratia, señor y patrón de Lequeitio.
5. Antoni Joan, caballero valenciano.
6. Mercancías indeterminadas.
7. 170 duc.
8. La escala en Tortosa se hará si es necesario. Si no puede finalizarse el viaje en la Liguria, se buscará otro lugar.

1. 1497-IV-12 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2015).
2. Valencia-Málaga-Génova, Savona o algún puerto del Golfo de Rapallo, no alejado más de 25 millas de Génova.
3. Nave «Santa María».
4. Pedro Alfonso del Campo, patrón, y Jaime de Malpico, *parçoner*, de Noya.
5. Giovanni del Vinyo, florentino, en nombre de Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. *Forment*.
7. 16 reales castellanos/cahiz, en duc. a 12 reales y 3 mr. cada uno.

1. 1497-X-12 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2014).
2. Denia-Moncófar-Savona.

3. Barco «Masarico».
4. Cristóbal Rodríguez de Masa, señor y patrón de Palos.
5. Cesare di Barzi, florentino.
6. 400 q. de higo, 50 q. de bizcocho y 10 c. de almendruco.
7. 95 duc.
8. Las mercancías se embarcan en Moncófar.

1. 1497-XII-28 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).
2. Denia-Valencia-Peñíscola-*Vay* (*sic*)-Savona, Génova o La Spezia.
3. Nave «Santa María».
4. Domingo de Arona, señor y patrón de Cestona.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. *Forment*.
7. 1 duc. y 1/6 por cahiz castellano.
8. El cereal se cargará en Peñíscola. En *Vay* se dará *divisa* del puerto de descarga. Sanchís otorga un préstamo de 200 duc.

1. 1498-I-11 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).
2. Alicante-Valencia-Peñíscola-*Vay* (*sic*)-Savona, Génova o La Spezia.
3. Naves «San Lázaro» y «Santa Catalina».
4. Juan de Bergantinos y Pascual de Ansola, señores y patrones vascos.
5. Giovanni del Vinyo, florentino, en nombre de Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. *Forment*.
7. 1 duc. y 1 duc. y 1/6 por cahiz andaluz.
8. El cereal se cargará en Peñíscola. En *Vay* se dará *divisa* del puerto de descarga. Sanchís otorga un préstamo de 200 duc. El precio más alto corresponde a la nave de Ansola. La de Bergantinos está anclada en Valencia y la otra en Alicante.

1. 1498-I-17 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).
2. Alicante-Peñíscola-*Vay* (*sic*)-Savona, Génova o La Spezia.
3. Nave «Mixera».
4. Juan de Vila, señor y patrón de Fuenterrabía.
5. Giovanni del Vinyo, florentino, en nombre de Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. 200 cahices andaluces de *forment*.
7. 220 duc.
8. El cereal se cargará en Peñíscola. En *Vay* se dará *divisa* del puerto de descarga.

1. 1498-II-14 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).
2. Denia-Valencia-Peñíscola-Génova.
3. Ballenero «San Marco».
4. Guillem Ferrer, patrón, y Jaume Todori, señor, ambos valencianos.
5. Giovanni del Vinyo, florentino, en nombre de Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. *Forment* y entre 90-100 *taleques* de harina.
7. 6 s./cahiz de cereal y 3 s. 6 d./*taleca*.
8. El cereal se dará en Peñíscola y la harina en Valencia.

1. 1498-VII-3 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).

2. Valencia-Savona-Génova.
3. Carabela «San Cristóbal».
4. Pedro Valles, patrón cantábrico.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. *Forment.*
7. 100 duc.

1. 1499-XI-28 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2017).
2. Cartagena-Valencia-Génova.
3. Nave.
4. Girolamo Fornari, patrón genovés.
5. Conrado Ancarrita, alemán.
6. 27 cajas de azúcar.
8. El flete fue aceptado por el rey, que se comprometió a abonar los gastos por medio de Alfonso Sanchís.

1. 1500-I-23 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2018).
2. Valencia-L'Ampolla de Tortosa-Génova.
3. Nave «Santa Águeda».
4. Juan de la Rentería, señor y patrón de Ondárroa.
5. Conrado Ancarrita, alemán.
6. 100 cahices de sal y 170 sacas *grosses* de lana.
7. 1 duc./cahiz de sal y 16 s./q. de lana.
8. Las mercancías se embarcarán en Tortosa.

1. 1500-III-7 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2018).
2. Valencia-Savona.
3. Galeón «Santa Catalina».
4. Giovanni Andrea di Travici, patrón de Savona.
5. Juan Ompis, alemán.
7. 100 duc.

1. 1500-VI-3 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2018).
2. Valencia-Génova.
3. Carabelas «San Asensi» y «Santa María».
4. Juan Martínez de Solarte de Nápoles y Juan Martínez de la Rentería de Ondárroa, patrones.
5. Juan Ompis y Conrado Ancarrita, alemanes.

1. 1500-VIII-29 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2018).
2. Valencia-L'Ampolla de Tortosa-Savona.
3. Nave.
4. Salvi Cabanyes, patrón, y Jeroni de Cervelló, señor de Cagliari.
5. Conrado Ancarrita, alemán.
6. 492 sacas de lana y 3 cajas de azúcar.
7. 15 s./q. en peso y moneda genoveses.
8. La lana se cargará entre Valencia (192 sacas) y Tortosa (300). El consignatario en la Liguria es Vinzenzo Richelini.

1. 1500-XII-2 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2018).
2. Valencia-Génova.

3. *Navili* «Santa María».
4. Bernat Tarascó, señor valenciano.
5. Conrado Ancarrita, alemán.
6. 211 sacas de lana y 32 costales de cuero.
7. 14 s./q. en peso y moneda genoveses.
8. El navío estaba en Tortosa y la carga se embarca en Valencia.

3.
EL VÍNCULO CON LIGURIA-LOMBARDÍA (2): LAS TENDENCIAS IMPORTADORAS

La concentración de intereses en torno al comercio de avituallamiento fue el signo superficial de una serie de modificaciones globales que tuvieron lugar en el mapa de los contactos genoveses y lombardos con el exterior en el tránsito del XV al XVI. En la nueva situación deben encuadrarse también tanto el acortamiento geográfico de las líneas navieras que entraban en conexión directa con el Mar Ligur, cada vez más limitadas al Oeste europeo, como la organización de un sistema de transportes que buscaba rebajar los costes y que desarrollaba viajes poligonales para equilibrar la balanza de pagos. De hecho, al ingreso de productos pesados y de poco valor, Génova, acompañada del Ducado de Milán, respondió con fletamentos de retorno más variados, que fueron el resultado de los complejos procesos de redistribución acaecidos en la región y en sus cercanías y que se desplazaban en buques propios o ajenos. Las escuadras nortirrénicas se vieron superadas en estos instantes por la ligereza de las marinas atlánticas y adriáticas, pero subsanaron su desventaja mediante una especialización en naves mayores que las de sus competidores. Su capacidad, que solía traspasar las 500 toneladas, y su escasa agilidad obligó a reducir las paradas de los trayectos e impuso la utilización de armadas auxiliares para el tráfico de cabotaje. La adopción de estas grandes *navi* confirió a la flota genovesa una imagen unívoca, sólo alterada por la construcción esporádica de galeras, galeones y otros buques menores que intervinieron de forma excepcional en las vías náuticas[48]. Precisamente, fue la marina ligur, en colaboración con la vasca, la que sostuvo buena parte de los itinerarios de vuelta al Mediterráneo ibérico, como muestra el examen comparado de dos fuentes oficiales valencianas (los guiajes otorgados por el baile a los convoyes que deseaban atracar en el puerto y los libros del *manifest de mar*) y de otros escritos foráneos[49].

Entre 1455-1500, el funcionario real dio 31 salvoconductos a 23 embarcaciones que venían de la Liguria a Valencia, aunque la mayoría fue concedida desde 1480. Entre ellas había 18 gobernadas por genoveses (11 naves, 5 galeones, 1 galeaza y 1 carraca) y 5 naves regidas por 2 vascos, 1 gallego, 1 francés y 1 lombardo. El puerto de salida anotado en cada caso fue el de Génova en 15 oportunidades y el de Savona en 8, y en dos ocasiones se apuntó una escala en

Francia y en Mallorca[50]. Aparte, el oficial dispensó en el mismo período 39 privilegios a barcos patroneados por súbditos de las señorías genovesa y milanesa en los que no dio cuenta de la cala de estiba original, ubicada quizá en los lugares natales de los marineros, o en los que anotó su procedencia desde costas como las de Berbería, Sicilia e Ibiza, sin aclarar si éstas eran las bahías de inicio del viaje. Este segundo tipo de licencias incluía 1 nave en manos lombardas, 1 carabela dirigida por ligures y 34 naves genovesas[51]. En los *manifests*, por su parte, se transcribió el advenimiento de 14 bajeles distintos que solicitaron a veces el guiaje de entrada y que realizaron 18 viajes entre 1451-1494, inmediatos desde Génova y Savona o previo paso por Marsella, Niza o Mallorca, a los que se unió la marcha efectuada por otra embarcación desde Alicante con ropas traídas de Génova. Dichos buques se dividieron en 6 naves y 1 galeón ligures, 1 galera calificada de Francia y pilotada por un italiano, 5 naves vascas y 2 carabelas ibéricas[52]. Si a estos navíos unimos las naves del gallego Alfonso de Lugo y del catalán Gaspar Nicolau que zarparon hacia nuestra ciudad en noviembre de 1453 y junio de 1454, según el *Drictus Catalanorum* genovés, y la *«galea d. Petri de Valibus»* y la *«nave de Susunaga»* venidas de Savona, cuyas mercancías se aseguraron en Valencia por Giovanni Piccamiglio en noviembre de 1458 y abril de 1459[53], el rumbo importador desde el sector ligur-lombardo configura una notable plasmación documental.

La imagen que brinda esta confrontación heurística atestigua no sólo la abundante intromisión de los escuadrones genoveses de grandes dimensiones, mucho más activos en este trayecto que en el de ida y dominantes incluso por encima de los cantábricos, sino también la frecuencia de su presencia individual en el grao valenciano, síntoma tanto de la proximidad relativa de los puertos afectados como de la centralización de objetivos que algunos patrones mostraban en esta ruta determinada[54]. La profusión de visitas no era anormal en los ambientes marinos, porque las embarcaciones se administraban como empresas que debían generar beneficios a sus socios transportadores o capitalistas, para lo cual era preciso agotar su vida material mediante el despliegue de cualquier itinerario que acrecentara los ingresos. Entre 1546-1560, por ejemplo, la nave savonesa «Santa María», con 400 toneladas de arqueo y más de 50 tripulantes, cumplió 26 viajes hacia Sicilia, España (Mallorca, Alicante y La Mata) y Oriente, con una media de casi dos anuales. Desde Génova, la nao solía marchar semivacía y su personal quedaba encargado de rellenar durante el camino las bodegas con numerosos productos. Esta actividad proporcionó a los propietarios amplios márgenes gananciales y subraya la trascendencia estibadora de las escalas ejecutadas entre la cabecera y el final del recorrido[55].

En tal sentido, las informaciones localizadas en esta vía enfatizan, si bien

en menor medida que la simple conexión bilateral, la función intercesora de las radas del Sur de Francia y de las Baleares. Marsella y Niza, puertos de Provenza y paradas obligatorias entre la ribera genovesa, el Languedoc y Arlés, jugaron un rol de ordenación regional de los tráficos, sobre todo el primer núcleo. Éste fue la sede de importantes asentamientos toscanos desde el XIV, que hicieron florecer la vía rodaniana encaminada al Mar del Norte y a la Europa Central a través de París y de Ginebra. A partir de 1480 creció la aportación de los genoveses, instalados asimismo de antiguo, pero que sólo entonces aumentaron su capacidad mercantil en relación a la madre patria, a la Península Ibérica y al Magreb. Los ligures se ocuparon de la exportación masiva de artículos de mercería e hilo, ropas de vestir, telas de lino y cáñamo y bordados elaborados *in situ*, en Bourg-en-Bresse, en Lyon, en Holanda o en Alemania, y no omitieron la expedición de quesos, almendra y otros frutos típicos de la región. Más tradicional fue la etapa de Mallorca, conocido cruce de vías marítimas y magnífico mercado de encuentro de trigo y algodón siciliano, de quesos, fideos y pieles sardas, de especias de Rodas y Alejandría, de lino propio o importado de Argel, Bugía, Nápoles y Oriente, y de algodón, cera, cueros, tártaro, laca y cobre berberiscos o levantinos[56].

El seguimiento de los circuitos intermedios permitió a las naves que tenían su meta en Valencia nutrirse de una merceología muy variada, no limitada a la adquirida en Italia. De nuevo los *manifests de mar* iluminan esta cuestión, ahora de forma exclusiva. Si recordamos el apartado 2 del Capítulo II, las modalidades de expresión en estos libros de los lotes porteados eran diversas, aunque en las 19 declaraciones referentes al trayecto ligur descollaron aquellas en que las mercancías poseían un destinatario fijo en origen. Ello modela un transporte consolidado de cara a su introducción en la sociedad local desde la salida. De hecho, sólo 5 listas anotaron mínimas partidas sin asignación que debieron volver a cubierta ante la imposibilidad de su venta. Por dichas razones, en los manifiestos proliferaron los fardos que adjuntaban la mención anticipada al consignatario valenciano o residente aquí o al dueño que asumía los dos papeles, salvo unos pocos catálogos donde los lotes sin designar superaron a los ya dirigidos a un sujeto responsable. Pero incluso en esta última situación, la oferta comercial fructificó y las cargas entraron casi al completo en la ciudad[57]. En cualquier caso, el diferente número de partidas consideradas en cada nómina prueba la gran fragmentación de los cargamentos desplazados por los buques y la pluralidad de grupos afectados, que fueron, en su mayoría, lombardos, ligures e ibéricos (catalano-aragoneses, castellanos y vascos), seguidos de inserciones minúsculas de toscanos, vénetos, alemanes y franceses. Con todo, entre los operadores dominantes se produjeron oscilaciones, porque los milaneses y piamonteses, que tuvieron una representación destacada en las

llegadas de 1451 y 1459, perdieron parte de su función desde 1488 y dejaron el protagonismo de las importaciones a los genoveses y los hispanos. Dentro de cada conjunto nacional, los comisionados preferidos para recibir los bienes fueron los profesionales del intercambio, los mercaderes dedicados al tráfico internacional estantes en Valencia o pasajeros de las naves, junto a algunos tenderos y artesanos y a los tripulantes de las embarcaciones, que fueron los encargados de hacer circular los escasos objetos sin consignatario en busca de comprador[58].

Los personajes enunciados, tratantes en nombre propio o de terceros, articularon la irrupción en el reino de las mercancías transportadas. Los *manifests* permiten apreciar que el cimiento de los ingresos estuvo constituido por cinco tipos merceológicos. El primero es el de las especias, medicinas, perfumes y resinas de ascendencia oriental y norteafricana. Génova se abastecía de este comercio por la mediación balear o de manera directa, ya que aún estaba ligada a Siria, a Egipto y a Quíos por diversas líneas marítimas, pese a que se hallaban en franca decadencia. Tras aprovisionarse en estos espacios de las cosechas exóticas, los ligures las remitían a Valencia, como revela la amplia gama terminológica citada en los índices de los barcos: mostaza, *aigua cuita*, azufre, agárico, incienso, girofle, almáciga, sándalo, trementina y otros vocablos. Pero las entradas más significativas fueron las de jengibre (1 c. 3 a. *primes* totales en las 19 venidas de naves), pimienta (3 c. 7 a. 15 l. *grosses*), clavo (4 c. 26 l. *primes*, 1 costal y 5 saquitos), canela (6 c. 5 a. 21 l. *primes*) y casia (25 c. 5 a. 7 l. *primes*).

Análoga naturaleza levantina tenían algunos arribos de tintes y mordientes empleados en la industria textil. En los buques manifestados se declararon 52 c. 5 a. 4 l. *primes* y 46 embalajes de alumbre, agalla, ceniza siria de *mares*, oropimente e índigo de Bagdad y del Golfo Pérsico. Sin embargo, la mayoría de lotes agrupados en esta categoría era de origen occidental. Así sucedió con el blanquete, el fustete y la urchilla y con otros tres elementos más relevantes en el balance de los datos fiscales. La ceniza, residuo de la quema de troncos, se utilizaba como mordiente para la tintura de paños comunes. Su obtención se generalizó en los focos pañeros europeos, lo que no evitó el recurso a compras en el exterior, como las efectuadas por Valencia en Génova, Marsella y Savona en forma de *cendra*, *cendra llombarda* y *cendra d'argenter* y que alcanzaron un global de 5 a. *primes*, 34 *carretells* y 50 *bótes*. También penetró con abundancia otro corrosivo, el tártaro. Su distribución se ejecutaba en volúmenes consistentes y en polvo, y aquí llegaron 545 c. 5 a. *primes* y 291 recipientes variados de ambas modalidades. Con todo, la mercancía que se arrogó el estrellato de este epígrafe fue el pastel, que se convirtió en la gran aportación de la ruta con la inscripción de 1.893 c. 10 a. 6 l. *primes*, 1.576 sacos, 961

costales y 649 balas. Éste era el tinte vegetal con el que solía rematarse la mayor parte de telas que no eran blancas, aunque su escaso poder colorante relativo frente a otros productos obligó a utilizar grandes cargamentos y a seleccionar las plantas de mejor clase. Durante el Cuatrocientos, la Lombardía al Sur del Po, entre el río y los Apeninos, reunió algunas de esas cosechas de más calidad, y de aquí debían provenir las cantidades y envases que acabamos de calcular, cuya recepción en Valencia corrió fundamentalmente a cargo de empresas lombardas y ligures[59].

El siguiente sector de las importaciones estuvo compuesto por las obras de lana, seda, lino y algodón. Entre ellas se definieron porciones ínfimas de camelotes y de hilos de las tres últimas fibras de origen oriental y siciliano, y fragmentos considerables de confecciones italianas y del mediodía galo como paños de seda (25 cajas, fardos y retales), fustanes de algodón combinados con lana, lino y seda (103'5 piezas y 145 balas y embalajes), *parelles* de algodón (2.000 piezas, 409'5 balas y costales de diferentes tamaños y 7 retales) y mercería (281 balas, 9 cajas, 19 costales, 3 sacos, 7 barriles, 1 *carretell* y 7 a.). Les acompañaron los brocados, satenes, damascos y terciopelos italianos, los velos mesineses y las telas, lienzos, *capells* y bonetes franceses o centroeuropeos. La proliferación de estas materias y la práctica ausencia de tejidos puros de lana es indicativa, por un lado, de la exigua demanda foránea de paños pesados ligures y lombardos, que no alimentaron nunca cursos estimables de exportación. Y, por el otro, de la reconversión engendrada en las manufacturas continentales del XV, donde las telas ligeras hechas con briznas vegetales ganaron terreno a la lana y forzaron la especialización de los distritos industriales en el lanzamiento propio de fustanes (Milán), de velos (Sicilia) y de sederías (Liguria), o en el acabado y ulterior reexportación de pañerías ajenas de procedencia inglesa o flamenca (Génova)[60].

El cuarto tipo contemplado fue el de los metales, que penetraron en bruto (81 c. 1 a. 20 l. *grosses* y 277 balas y costales de acero, y 15 c. *grosses* y 14 balas de cobre) o con elaboraciones mínimas (clavos, tachas, cuchillos, paellas, palas, láminas o *pans*, platos de hierro y hojas de latón y de estaño), y que se unieron con frecuencia a las armas (mangos o *arbres* de ballesta, escudos o *pavesos*, espadas y sus componentes sueltos, armaduras y tela *gosseta* —pieza de la armadura que aumentaba la protección del cuerpo—). En esta ocasión, los objetos manaron casi con toda seguridad de las mismas regiones de cabecera del itinerario, porque ambas dispusieron tanto de minas como de industrias potentes. La Liguria disfrutó del hierro de la isla de Elba, mientras la Lombardía se concentró en sus propios yacimientos y en la adquisición de un acero particularmente resistente y adaptado a la labor armera. El país milanés observó la circulación de hierro puro o estañado y de latón y la producción

masiva de armamentos ofensivos y defensivos y de sus complementos en aparejos de caballería. Tal prestigio alcanzó este arte que llegó a exportar sus labores y sus expertos por Europa[61].

La última modalidad mercantil importada brotó asimismo de las geografías de inicio de la ruta y consistió en las creaciones de la madera y del papel. Las primeras se desenvolvieron alrededor de Milán y se granjearon cierto renombre en la provisión de ajuares caseros y de uso cotidiano, lo que permitió despachar al grao ibérico desde escudillas y sillas hasta cajas, barriles, remos y tablas de nogal y roble. Las segundas encontraron en la Liguria sus puntos esenciales. En los valles perpendiculares al mar se localizaron abundantes fábricas, condicionadas por la ubicación de la fuerza motriz hídrica que les era menester y por la cercanía a los corazones del tráfico internacional, a través de los cuales accedían a las materias necesarias para el trabajo y vendían el producto finalizado. Con estos soportes, Génova expidió su papel en todas las direcciones y se impuso en los mercados, superando en el XV al papel catalán que había dominado el panorama hasta entonces. La consiguiente avalancha exportadora quedó reflejada en los manifiestos valencianos con el testimonio de la entrada de 2.009'5 balas, 12 resmas y 2 *fangots* de papel genovés blanco, de estraza, fino, liso o de medio grosor[62].

La conclusión del recorrido exhibe unas tendencias importadoras muy plurales en cuanto a sus orígenes, no restringidos al cuadrante ligur-lombardo sino enlazados a través de él con otros emporios. Y algo similar puede afirmarse respecto a las mercancías, que protagonizaron en los cinco grupos atestiguados una sugerente mezcla de elementos primarios y manufacturados. Las cifras expedidas confiesan un mayor peso de los tintes, papeles y artículos textiles de poco coste sobre las especias, metales y paños valiosos, aunque, como siempre, los guarismos deben tomarse con cuidado ante su parcialidad documental y cronológica[63]. Sea como fuere, los datos precedentes, junto a las características de la navegación en la ruta y a sus participantes humanos, confieren al eje de retorno a Valencia una estampa heurística y una finalidad económica diferentes a las de la ida. Si la vía marítima a Génova y Savona pretendía socorrer el abastecimiento alimentario e industrial noritaliano, el sendero contrario parece definirse en función del suministro suntuario de la sociedad hispana y del equipamiento de su artesanado. Por ello, la mayoría de lotes, consignada con seguridad desde los puertos de origen y aceptada en Valencia por los mercaderes responsables, se destinaba a la distribución en la lonja a los naturales del reino y a los inmigrantes de cualquier ascendencia, ante la presencia fiduciaria de los notarios urbanos.

Precisamente, el microanálisis efectuado sobre las fuentes notariales desde 1450 demuestra que, entre los genoveses y lombardos de la ciudad (muchos de

los cuales comparecieron como destinatarios de productos en los *manifests*), dos de las principales mallas de reparto a pequeña escala de las importaciones correspondieron al papel y al pastel. En el primer caso, las deudas que los compradores del material confesaron a los operadores extranjeros dibujan un mercado no especializado, tanto por la escasez de las partidas libradas en cada arreglo (inferiores normalmente a las 10 balas o cajas), como por la multiplicación de agentes vendedores, de oficios interesados en la adquisición y de procedencias geográficas de los interlocutores de los italianos. Así, el objetivo del desarrollo de este comercio se difuminaba entre la provisión de las labores de la naciente imprenta valenciana (cuyo germen por los empujes alemán y genovés expondremos después) y la obtención de lotes para su reventa, pasando por un suministro destinado al uso escriturario particular de todo el espectro social indígena, desde los agricultores hasta los eclesiásticos y juristas[64]. La consistencia de las redes tintóreas, sin embargo, aventajó a las papeleras.

La Valencia de los instantes postreros de la Edad Media reunió su impulso en torno al acabado de paños externos, que entraban *«de fora ciutat per obs de apparellar i tenyir tan solament, i per tornar-los se.n lla de on seran portats»*. La tintorería local logró un elevado nivel técnico capaz de competir fuera de sus fronteras y de reducir costes a través del mejor aprovechamiento de las materias disponibles, por lo cual en la jurisdicción regnícola se concentró una activa circulación de tintes. Entre ellos destacó sobremanera el pastel lombardo ya citado, cuya distribución quedó controlada por las elites extranjeras[65]. Entre 1452-1500 hemos documentado en los protocolos 218 transacciones del producto rubricadas por italianos y reconocidas mediante deudas, cesiones, recibos, procuraciones y otros actos casi nunca consistentes en ventas directas. Como refleja la Fig. 26 al final del apartado, 10 se realizaron entre los propios mercaderes foráneos y 204 se concretaron por éstos a favor de sus colegas y artesanos catalano-aragoneses o castellanos. En ellas, los lombardos asumieron 139 entregas (el 68'1 %), los ligures 41 (20 %) y los toscanos 24 (11'7 %). Además, otras 4 observaron a los italianos como compradores de cargas pertenecientes a valencianos y a franceses[66].

En la figura, los hispanos que se aprovisionaron procedían de la ciudad de Valencia y de los focos artesanales del reino en el 90 % de los casos, y también de Aragón y de Castilla en 18 ejemplos, lo que conformó una pléyade de villas que tenían en la capital su centro de suministro[67]. Los compradores fueron comerciantes en 34 muestras (un 16 %), que se adueñaban de partidas grandes para perpetrar un nuevo reparto en sus lugares de residencia, aunque la mayoría se compuso de expertos de la industria. Los pelaires y los tintoreros gestionaron, respectivamente, 44 y 70 negocios (más del 20 y del 30 % en cada caso), con los que alcanzaban cantidades singulares raras veces superiores a

las 5 c. De hecho, la norma era que las adquisiciones fueran de 1 c. 1 a. *primes* o sus múltiplos. Esta cifra equivalía a unos 138 kg., peso coincidente con el estimado por Ghiara para Génova como el mínimo para disponer una caldera de tinte. Así, el cuadro del mercado pastelero presentó dos direcciones: de importador italiano a intermediario ibérico o, con preferencia, a productor que conseguía en compras repetidas y sucesivas el sustento de su trabajo, por unos precios que oscilaron de las 8 y 9 lb./c. entre 1452-1470 a las 6 y 7 lb. del decenio de 1490, una deflación sintomática de la copiosidad de la oferta[68].

El pago de los contratos se estipulaba en metálico o mediante el canje de mercancías como la lana, si bien el trueque de mayor significado se acordó sobre la pañería. En 1457, Juan de Pillas, mercader de Iniesta, y dos corredores valencianos prometieron abonar a Giacomo Morando un despacho de pastel con 5 paños 13enos. *burells* (oscuros), *pardillos* (grises oscuros) y negros mezclados de blanco y con 2 *drapades de lana* adecuadas para fabricar 2 palmellas 18enas., tejidos ordinarios originados en Cuenca. En 1469, Juan de Maluenda, tintorero de Calatayud, satisfizo 2 paños grises por una deuda con Cristoforo Galiani. Con todo, el paradigma máximo de este intercambio lo hemos detectado entre 1477-1479 en un memorial escrito por Pasqual Misança, un tintorero de Vila-real. En él, el artesano anotó las adquisiciones y pagos de partidas realizados durante esos tres años por sí mismo o por su factor Jafar, moro de Vall d'Uixó, a Stefano Morando y a Agostino da Ponte. Con Morando convino 5 compras de pastel entre septiembre de 1477 y mayo de 1478 por un total de 11 c. 11 a. valoradas en 94 lb. 9 s., que fueron saldadas en 9 plazos hasta julio de 1479 tanto en dinero como en paños 16enos. azules. Mientras, con Ponte ajustó 8 tratos entre febrero y noviembre de 1479 por 9 c. 10 a. apreciadas en 78 lb. 10 s., que se remuneraron de nuevo en moneda y paños azules con 9 pagos escalonados entre marzo y noviembre del mismo año[69].

Los hechos descritos sobre el pastel corroboran dos cuestiones. Una, la cotidianidad y capilaridad en el desarrollo de un mercado abastecedor en el que las empresas repartidoras no sólo poseían sus propias infraestructuras de comercio al detalle, sino que, incluso, demostraban un excepcional talento en la penetración comarcal desde el núcleo capitalino. La urbe sirvió a los operadores para desparramar por el interior, por el Norte y por el Sur sus habilidades negociadoras y para tejer unas amplias raíces de conexión que debían ofrecer beneficios importantes. Y dos, la función brindada al pastel como instrumento de permuta por materias primas y manufacturas locales. La reversión de éstas en manos extranjeras sirvió para agilizar las exportaciones y para favorecer una segunda distribución en la sociedad valenciana[70]. Se clausuraba de tal manera el circuito importación/reparto/consecución de productos nativos/exportación o nuevo reparto, que era seguido con esmero por los italianos.

La secuencia expone, a nivel general, las laberínticas relaciones fundadas en los itinerarios entre Liguria/Lombardía y Valencia, no reductibles a términos de elementales vías mercantiles de doble sentido. Los caminos comerciales engendraron pronunciados enraizamientos territoriales de los hombres de negocios, cuya reproducción exigió constantes adaptaciones a las coyunturas[71]. Pero la buscada multiplicación continua de las ganancias obligó asimismo a los mercaderes a complicar el esquema circular de negociación y a diversificar su sucesión con la adición de las inversiones industriales. Y es que el abastecimiento del trabajo fue aprovechado por los emigrantes para implantar sólidos métodos de dominio comercial sobre las clases artesanales y para interferir su proceso productivo, lo que confirió al movimiento socioeconómico de los ligures y los lombardos de Valencia en la segunda mitad del Cuatrocientos una hondura y trascendencia difíciles de igualar.

FIG. 26

Ventas de pastel hechas por italianos en Valencia (1452-1500)

A) VENTAS DE MERCADERES LOMBARDOS:

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
Biagio da Biandrate	1458-I-4	Alonso Sánchez, mercader o tintorero de Requena	9 lb.	1 c.
	1458-IV-17	Manuel y Gonzalo de Segura, mercaderes de Toledo	510 lb.	60 c.
	1458-IV-19	Álvaro de Ferreres y Pedro, criado de Gonzalo Rodríguez, mercaderes de Cuenca	85 lb.	10 c.
Antonio Bonet	1457-VI-18	Joan Alegre, pelaire de Valencia	9 lb. 15 s.	1 c. 8 l.
	1457-XII-30	Domènec Ferrandis, mercader de Siete Aguas	18 lb.	2 c.
Bartolomeo Bonet	1463-VIII-30	Lope y Miguel Mendaño de Cuenca	100 lb.	12 c.
	1463-VIII-30	Juan de Madrid y Alfonso de Vir de Cuenca; Jaime Puig de Utiel; Fernando de Jerandilla de Chinchilla; y Pedro Pérez y Pedro Miralles de Requena	419 lb.	? (incluye unos préstamos)
Francesco Borgunyo y Giacomo della Chiesa	1487-VI-25	Andreu Valentí, pelaire de Valencia, procurador de Pedro Rovira, tintorero de Orihuela	153 lb. 5 s.	21 c. 6 a.
	1487-VII-23	Bartomeu Moltó, tintorero de Alcoi	18 lb.	2 c. 2 a.
Antonio della Chiesa	1469-II-17	Miguel de Valera, vecino de Chinchilla	21 lb. 13s. 2 d.	
Francesco della Chiesa	1479-X-16	Joan Cobrena, mercader de Valencia	112 lb. 10 s.	15 c.
	1481-III-1	Jaume Yago, pelaire de Albaida	8 lb. 5 s. 6 d.	1 c. 1 a.
	1481-III-1	Guillem Ponç y Antoni Rufat, tintoreros de Albaida	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
	1481-XII-1	Jaume Micó, pelaire de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1481-XII-10	Juan Fernández de Palencia, tintorero de Villena	20 lb. 6 s.	
	1482-II-28	Guillem Antolí, tintorero y pelaire de Bocairent	8 lb. 11 s.	1 c. 1 a.
	1482-V-18	Jafer Boday, musulmán de Gandía	17 lb. 2 s.	2 c. 2 a.
	1482-VIII-1	Jaume Micó, pelaire de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1482-VIII-29	Abducarim Gomaer, musulmán de Oliva	17 lb.	2 c.
	1482-X-2	Jaume Micó, pelaire de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1484-X-21	Genís Esteve y Francesc Bodí, mercaderes y pelaires de Biar	8 lb. 11 s.	1 c. 1 a.

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
	1484-XI-4	Mateu Cirera, mercader de Ontinyent	17 lb. 2 s.	2 c. 2 a.
	1485-VIII-17	Genís Esteve y Francesc Bodí, mercaderes y pelaires de Biar	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1485-IX-16	Pere Ferri, pelaire de Albaida, y Llorenç Figueres, agricultor de Sueca	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1487-VIII-16	Genís Esteve, Francesc Bodí, Joan Gironés y Guillem Pastor, vecinos de Biar	17 lb.	2 c. 2 a.
	1487-X-19	Baltasar Guillem y Bernat Albalat, tintoreros y pelaires de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1487-XII-7	Pere Navarro y Bartomeu Navarro, de Villena	1 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1488-III-19	Genís Esteve y Francesc Bodí, mercaderes y pelaires de Biar	12 lb. 18 s.	
	1488-III-24	Joan Gironés, tintorero de Biar	8 lb. 10 s.	1 c.
	1488-XI-20	Baltasar Guillem y Bernat Albalat, tintoreros y pelaires de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1489-I-19	Guillem Antolí, tintorero y pelaire de Bocairent	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1489-X-29	Baltasar Guillem, tintorero, y Antoni Montoro, notario, de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1489-XI-3	Jaume Aliaga, herrero de Biar	17 lb.	2 c. 2 a.
	1493-I-24	Pere Llopis, pelaire de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1499-I-25	Andreu Domènec, tintorero de Albaida	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1499-XI-8	Mahomat Padello, musulmán de Murla	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
Gabriele della Chiesa	1473-II-15	Guillem Solà, tintorero de Onda	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
Giacomo della Chiesa	1488-XI-12	Alfonso Fernández Sebastián, vecino de Utiel	8 lb. 10 s.	1 c.
	1496-XII-9	Nicolau Armengol de Vila-real y Pere Alquècer de Castelló de la Plana, tintoreros	32 lb.	
Giovanni della Chiesa	1470-V-22	Antoni Bellmunt, pelaire de Segorbe	9 lb. 12 s.	1 c. 2 a.
Giuliano della Chiesa	1469-X-19	Çaat Nazaret, musulmán de Benaguasil	17 lb. 19 s. 2 d.	
Simone della Chiesa (sólo o con Francesco Borgunyo)	1457-IX-12	Nicolau Borràs, sastre de Cocentaina	27 lb. 15 s.	3 c. (incluye cierto alumbre)
	1481-IV-7	Martín Calvo, tintorero de Utiel	8 lb. 5 s.	1 c. 1 a.
	1484-III-19	Jaume Joan, pelaire de Valencia, y Rodrigo de Sigüenza, mercader de Requena	15 lb.	2 c.
	1486-II-18	Alberto da Ponte, lombardo de Valencia	39 lb. 1 s.	
	1489-II-21	Pedro Rovira, tintorero de Orihuela	210 lb. 9 s. 9 d.	? (incluye deuda de otras ropas)
Simone della Chiesa	1477-VI-27	Onofre Cobrena, notario, Joan Cobrena,	30 lb.	4 c.

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
y Francesco Papalardo		mercader, y Pedro de Burgos, herrero, de Valencia		
	1477-X-3	Onofre Cobrena, notario, y Joan Cobrena, mercader	37 lb. 10 s.	5 c.
	1478-II-5	Onofre Cobrena, notario, y Joan Cobrena, mercader	75 lb.	10 c.
	1478-V-2	Simó Pujol, *cursor auris* de Valencia	10 lb. 17 s.	
	1478-X-15	Pedro Fuerte, notario, Bernardo Gascó, tintorero de Villar, y Pere Valda, pelaire de Valencia	24 lb.	3 c.
	1478-X-20	Onofre Cobrena, notario, y Joan Cobrena, mercader	115 lb. 10 s.	15 c. 4 a. 24 l.
	1479-V-8	Joan Ferrer, hostalero de Valencia, y Pedro Justo de Utiel	25 lb. 3 s. 9 d.	3 c. 3 a.
Cristoforo Galiani	1469-I-4	Juan de Maluenda, tintorero de Calatayud	32 lb.	4 c.
Emanuele Grilli	1468-III-7	Bartomeu Martí, tintorero de Valencia	48 lb.	6 c.
Giacomo Lita	1467-IV-10	Francesco da Palma, lombardo de Valencia	96 lb. 4 s.	
Battista Monetari (junto a Joan Pinyol, pelaire de Valencia)	1461-II-19	Alfons de Belmonte, *cursor auris* de Valencia	25 lb. 5 s.	
Giacomo Morando	1457-VII-5	Juan de Pillas, mercader de Iniesta, y Alfons Àlvarez y Joan de Cuenca, *cursores auris* de Valencia	36 lb.	4 c.
	1457-X-8	Foix, pelaire de Valencia	9 lb. 14 s.	1 c. 1 a.
	1461-II-18	Martín Lozano y Martín de Cardenete, vecinos de Iniesta, y Alfons de Belmonte y Alfons Àlvarez, *cursores auris* de Valencia	19 lb. 10 s.	5 c.
	1467-IV-17	Guillem Murta, *traginer* de Xàtiva, y Joan Girona, pelaire de Xàtiva	9 lb. 6 s. 8 d.	1 c. 2 a.
	1467-IV-17	Guillem Murta, *traginer* de Xàtiva	8 lb. 19 s. 6 d.	1 c.
Lorenzo Morando	1454-II-15	Fernando de Jerandilla, mercader de Chinchilla		9 c.
Stefano Morando	1478-V-8	Pedro Xarón, tintorero de Segorbe	10 lb. 15 s.	
	1482-XII-18	Antoni Ferrandis, pelaire de Valencia	24 lb.	
Giovanni Luigi di Nigris	1468-V-25	Fabià Calvo, tintorero de Valencia	96 lb. 13 s. 4 d.	12 c. 1 a.
Giacomo da Palma	1457-VII-4	Pedro de la Plata, *traginer* de Berlanga, y Joan Sanchís, *cursor auris* de Valencia	9 lb.	1 c.
	1457-VII-30	Joan de Déu, agricultor de Agullent	18 lb.	2 c.

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
Giovanni Pico	1452-IX-20	Pere Maldonado, doncel de Valencia	8 lb.	1 c.
	1452-X-14	Pere Maldonado, doncel de Valencia	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
Agostino da Ponte	1458-V-10	Aparici Àlvaro, tintorero de Valencia	127 lb. 10 s.	15 c.
	1469-XI-8	Francesc Soler, *traginer* de Albaida	4 lb. 5 s.	1 c.
	1469-XII-16	Joan Ferrer, hostalero de Valencia, y Jaime Bonanat de Moya	6 lb. 15 s. 9 d.	2 c.
	1472-X-22	Abrahim Paig, musulmán de Beniopa	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
	1473-VIII-21	Francesc Guillem, vecino de Albaida	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c.
	1473-XI-27	Abdulaciz Malinya, tintorero de Murla	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1477-IV-22	Antonio Magaluf, genovés de Cuenca	45 lb.	
	1478-X-9	Pere Arbusech, mercader de Ontinyent	54 lb. 12 s.	
	1478-X-17	Pere de Cassa, pelaire de Onda	17 lb. 6 s. 8 d.	2 c. 2 a.
	1484-XI-15	Jaume Ayerve, presbítero; Nicolau de Ribes, doncel; y Joan Paella, tintorero, vecinos de Ayora	12 lb. 14 s. 6 d.	? (incluye alumbre y tártaro)
	1485-XI-28	Ponç de Monpalau, doncel de Castelló de la Plana	8 lb. 10 s.	1 c.
	1486-III-3	Antoni Rufa, tintorero de Ontinyent	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
	1486-IV-21	Joan Paella, tintorero de Ayora	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
	1486-VII-7	Joan Paella, tintorero de Ayora	8 lb. 10 s.	1 c. 1 a.
	1486-VII-12	Pedro Lantor, pelaire de Segorbe	8 lb. 11 s.	1 c. 1 a.
	1486-VII-13	Hamet Gona, musulmán de Vall d'Uixó	7 lb. 16 s. 6 d.	1 c. 1 a.
	1486-VIII-1	Ponç de Monpalau, doncel, y Gabriel Mirambell, tintorero, vecinos de Castelló de la Plana	8 lb. 12 s. 6 d.	1 c. (incluye cueros de Lombardía)
	1486-VIII-11	Joan Caro, pelaire de Ontinyent	7 lb. 6 s. 8 d.	2 c. 2 a.
	1486-VIII-18	Yaye Suay, musulmán tintorero de Morella	54 lb.	4 c. 4 a. (incluye alumbre y tártaro)
	1491-II-11	Mateu Cirera, mercader de Ontinyent	18 lb. 14 s.	3 c. 2 a.
	1491-II-11	Gabriel Batle, pelaire, y Joan Ribera	9 lb. 13 s.	1 c. 3 a.
	1492-II-23	Mateu Cirera, mercader de Ontinyent	18 lb. 14 s. 4 d.	2 c. 4 a.
	1492-IV-3	Carles Carbonell, mercader de Ontinyent	17 lb. 6 s. 8 d.	2 c. 2 a.
	1492-IV-8	Yahe Çuaip, musulmán tintorero de Murla	63 lb. 17 s.	
Alberto da Ponte	1471-VII-10	Benedicto Ballester, vecino de Utiel	30 lb.	3 c.
	1484-XI-5	Miquel Cubells, pelaire de Quart		1 c. 1 a.
Bartolomeo da Ponte (sólo o con Cristoforo Galiani)	1469-IX-5	Joan Ferrandis, tintorero de Ayora	17 lb. 6 s. 8 d.	2 c. 2 a. 12 l.
	1469-XI-4	Joan Ferrandis, tintorero de Ayora	29 lb. 6 s. 8 d.	
Corrado da Ponte	1486-IV-27	Alí Alzuever, musulmán de Vall d'Uixó	7 lb. 10 s.	1 c.
	1488-III-10	Joana, viuda del pelaire Domènec Mançanera	8 lb. 15 s.	1 c. 2 a.
	1488-III-22	Yahe Çuaip, musulmán tintorero de Murla	15 lb.	

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
	1488-IV-1	Bartomeu Sebastià, hostalero, Mahomat Moferris y Alí Nanay, musulmanes de Caspe, y Mahomat Inanues	7 lb. 17 s. 1 d.	2 c. 2 a.
	1488-VII-10	Francesc Lleonard, tintorero de Onda	8 lb. 12 s. 6 d.	1 c. 2 a.
	1488-VIII-4	Guillem Moltó, mercader de Ontinyent	16 lb.	2 c. 2 a.
	1488-VIII-21	Gomes Garcia, sastre de Bocairent	16 lb.	2 c. 2 a.
	1488-VIII-29	Joana, viuda del pelaire Domènec Mançanera	8 lb. 15 s.	1 c. 2 a.
	1488-IX-22	Guillem Moltó, mercader de Ontinyent	15 lb. 15 s.	2 c. 2 a.
	1489-XII-3	Abrahim Mascom, musulmán de Gandía	6 lb. 3 s. 8 d.	1 c. 2 a.
	1491-I-11/13	Bartomeu Puigmoltó, tintorero de Ontinyent, y Guillem Guaites, agricultor de Valencia	9 lb.	1 c.
	1491-I-12	Tomàs Aguilar, *cirurgicus* de Biar	18 lb.	2 c. 2 a.
	1491-I-29	Jafer Goday, musulmán tintorero de Benipeixcar	10 lb.	1 c. 2 a.
	1492-III-15	Pere Ars, pelaire de Alcoi	18 lb.	2 c. 2 a.
	1492-V-10	Sancho y Aparicio Martínez de Olivencia, tintoreros de Villena	7 lb.	10 a.
	1497-VIII-5	Lluís Borràs, calcetero de Xàtiva	8 lb. 2 s. 6 d.	1 c. 1 a.
Enrico Possobonello	1492-III-30	Joan Aragonés, ciudadano de Xàtiva	15 lb. 15 s.	2 c.
	1492-IV-3	Joan Caro, pelaire de Ontinyent	16 lb. 15 s.	2 c. 2 a.
	1492-VI-15	Jaume Esteve, *cursor auris*, y Joan Peris de Ontinyent	8 lb. 10 s.	
	1495-XII-18	Antoni Dosa, tintorero, y Miquel Zamboray, notario, de Valencia	105 lb.	
	1496-XII-5	Francesc Llobregat, tintorero de Onda	34 lb. 9 s. 4 d.	
Angelino da Prato	1453-XI-14	Pere Daroca, tintorero de Xàtiva	16 lb. 6 s.	2 c. 1 a.
	1454-VIII-31	Pere Desvalls, *traginer* de Valencia	9 lb.	1 c.
	1461-V-30	Alí Ozmey, musulmán de Segorbe	14 lb. 19 s. 3 d.	? (incluye un alumbre)
	1471-VI-16	Joan Navarro, pelaire de Alcoi	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
	1471-IX-25	Blai Martínez, tintorero de Castelló de la Plana	8 lb. 13 s. 4 d.	1 c. 1 a.
	1472-X-22	Diego de Sotomayor, mercader de Alcaraz		23 c.
Francesco da Prato	1473-X-19	Toribi Queralt, pelaire de Valencia	8 lb. 6 s. 9 d.	1 c. 1 a.
	1475-III-16	Pedro de Teruel, mercader de Cuenca	7 lb. 15 s.	15 c.
	1476-II-28	Fabià Calvo, tintorero, Pere Sanç, pelaire, y Antoni Català, *cursor auris*, de Valencia	64 lb.	8 c.
	1478-III-16	Antoni Dosa, tintorero de Valencia	39 lb.	1 c. 2 a.
Odone da Prato	1473-VII-16	Fabià Calvo, tintorero de Valencia	75 lb.	10 c.
	1475-V-6	Jaume Solà, pelaire	8 lb. 15 s.	1 c. 2 a.
	1476-III-1	Antonio Magaluf, genovés de Cuenca		22 c.

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
	1477-V-8	Joan Ferrer, tintorero de Valencia	75 lb.	10 c.
	1477-V-18	Bartomeu Martí, tintorero de Valencia	55 lb. 7 s.	7 c. 4 a. 16 l.
	1479-X-12	Alfonso de Montagut, *recuerius* de Cuenca	10.800 mr.	3 c.
Giovanni Rotulo	1461-II-18	Joan Llorenç, tintorero de Valencia	9 lb. 4 s.	
	1461-VI-6	Joan Ferrer, tintorero de Valencia	102 lb. 3 s. 10 d.	
Pietro Samaruga	1454-III-20	Isaac de Mondéjar, judío	31 lb. 10 s.	
	1458-IV-21	Joan Bernat, tintorero de Valencia	8 lb. 15 s.	2 c.
Gabriele Zabrera	1477-V-14	Antoni Dosa, tintorero de Valencia	72 lb. 10 s.	8 c. 5 a.
	1477-VII-3	Lluís Romeu, pelaire de Valencia	83 lb. 5 s. 6 d.	13 c.
	1478-II-7	Joan Muntalbà, *sucrer* de Gandía, y Pere Perera, zapatero de Valencia	43 lb. 10 s.	6 c.
	1479-IX-28	Antoni Ferrandis, pelaire de Valencia	56 lb. 14 s.	8 c.
	1479-XI-17	Joan Ferrer, tintorero de Valencia	87 lb. 6 s.	12 c. 11 a.

B) VENTAS DE MERCADERES LIGURES:

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
Michele Borniço	1471-I-21	Antoni Dosa, tintorero de Valencia	37 lb. 10 s.	6 c.
Battista Carreto	1486-I-26	Ferran Goçalbo y Martí Dies, plateros; Sanç Bòria, *cursor argenti*; y Joan Dies de Navarret, *velluter*	61 lb. 19 s.	10 c.
	1486-II-27	Joan Ferrer, tintorero de Valencia	43 lb. 7 s.	6 c. 2 a. 10 l.
	1487-VIII-7	Jaume Amat, pelaire de Valencia	10 lb. 14 s. 9 d.	1 c. 6 a. 12 l.
	1487-VIII-31	Bernat y Àlvar Balaguer, pelaires de Valencia	8 lb. 9 s. 2 d.	1 c. 2 a.
	1487-X-10	Pere Gomis, tejedor de lana de Valencia	7 lb. 15 s.	1 c. 1 a.
	1487-XI-22	Àlvar Balaguer, pelaire de Valencia	5 lb. 17 s. 1 d.	1 c. 2 a.
	1488-II-23	Bernat Castell y Bernat Balaguer, pelaires de Valencia	10 lb. 1 s. 4 d.	2 costales
	1488-VI-28	Àlvar Balaguer, pelaire de Valencia	8 lb. 9 s. 2 d.	1 c. 2 a.
	1488-VII-8	Galceran de Monsoriu, *miles* de Valencia	20 lb. 4 s.	
	1488-VII-29	Joan Serrano, pelaire de Valencia	9 lb. 15 s. 10 d.	2 costales
	1488-VIII-9	Enric Barberà, mercader de Valencia	100 lb.	
	1488-VIII-9	Pere Garcés, *porterius* de Valencia	8 lb. 3 s. 4 d.	1 c. 2 a.
	1494-II-14	Llorenç Garcia, ciudadano, y Miquel Balaguer, tintorero, de Valencia	18 lb.	
Giacomo Ferrario	1486-IX-28	Antoni Dosa, tintorero de Valencia	32 lb.	6 c.
	1487-IV-14	Jaume Rossell, *cursor auris* de Valencia	7 lb. 10 s.	1 c.
	1487-XII-14	Jaume Rossell, *cursor auris* de Valencia	7 lb. 10 s.	? (incluye deuda de un tejido)

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
	1497-IV-13	Miquel y Jaume Guimerà, apuntadores de paños, y Martí Ferrer, *cursor auris*, de Valencia	11 lb. 7 s.	
Bernardo di Franchi	1490-XI-13	Enric Barberà, mercader de Valencia	150 lb.	? (incluye deuda de un cambio)
Antonio Gambarana	1484-IV-21	Antoni Natarel, pelaire de Valencia	21 lb. 2 s. 7 d.	
	1487-VIII-25	Jaume Joan, pelaire de Valencia	12 lb.	
Damiano Gambo	1467-IV-6	Giuliano della Chiesa, lombardo de Valencia	969 lb.	160 c.
Franco Gavoto	1467-IX-17	Diego Rodríguez, mercader de Valencia	90 lb.	12 c.
	1469-X-18	Joan Ferrer, tintorero de Valencia	109 lb. 13 s. 2 d.	
	1470-V-26	Diego Rodríguez, mercader de Valencia	14 lb.	
	1471-VII-4	Ayup, musulmán de Benaguasil	36 lb. 8 s. 6 d.	? (incluye papel y hoja estañada)
	1477-II-22	Pere y Eduard de la Ras, carniceros de Valencia	59 lb.	
Lorenzo Gavoto	1497-III-20	Joan Guardiola, pelaire de Valencia	47 lb.	
Nicola Gavoto y Opicio di Fisco	1494-VII-9	Antoni Natarel, pelaire de Valencia	34 lb. 4 s. 10 d.	5 c. 5 a.
	1495-V-30	Sebastiano Rigitano, mercader siciliano de Valencia		100 c.
	1497-IX-26	Giuliano Cerezola, artesano ligur de Valencia	48 lb. 1 s.	
Vinzenzo Gavoto	1485-VII-30	Pere Barberà, *draper* de Valencia	12 lb. 18 s.	
	1488-IX-9	Alfons Gomis, tintorero, y Galceran de Monsoriu, *miles*, de Valencia	53 lb. 4 s.	? (incluye deuda de tártaro)
Francesco y Giacomo Gentile	1484-X-23	Francesco Musso, lombardo de Cuenca	338 lb. 14 s. 10 d.	
Raffaele y Andrea Gentile	1488-XII-10	Antoni Dosa, tintorero de Valencia	37 lb. 16 s. 7 d.	
Agostino Giustiniano	1485-IX-28	Giacomo da Villa, lombardo de Valencia	24 c. 8 a. de lana	56 c. 2 a.13 l.
	1489-VI-3	Baldassare Rey y sobrinos, genoveses de Murcia	137 lb. 4 s. 5 d.	
Alberto di Marinis	1491-III-26	Vinzenzo Gavoto, genovés de Valencia	67 lb. 3 s. 4 d.	

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
Francesco Palomar y Andrea di Castiglione	1485-II-1	Miquel de Sant Joan, pelaire de Valencia	22 lb. 2 s. 6 d.	
	1485-II-8	Pere Casanova, pelaire de Valencia	16 lb. 5 s.	
Giacomo Pinello	1485-IV-27	Gonzalo de Cuenca, mercader de Cuenca	72 lb. 17 s. 8 d.	? (incluye deuda de *parelles*)
Giovanni Battista y Vinzenzo Richelini	1500-IX-5	Domènec Segura, pelaire de Valencia	96 lb. 15 s. 2 d.	
Sebastiano Spinola	1496-XI-19	Jaume Bonioch, tintorero de Valencia	213 lb.	31 c. 7 a.
	1497-I-12	Dionís Cogoma, mercader de Valencia	21 lb. 9 s.	3 c.
	1497-II-25	Giuliano Cerezola, artesano ligur de Valencia	55 lb. 10 s.	
Agostino di Suagi	1472-I-29	Pau Mercader, mercader de Valencia	8 lb. 1 s. 9 d.	1 c. 1 a.

C) VENTAS DE MERCADERES TOSCANOS:

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
Cesare di Barzi (sólo o con Matteo di Francesco)	1473-X-22	Agostino da Ponte, lombardo de Valencia	40 lb. 3 s.	
	1473-XI-3	Joan Ferrer, tintorero de Valencia	200 lb.	
	1482-VIII-26	Joan Ferrer, tintorero de Valencia	71 lb. 14 s. 2 d.	10 c.2 a.28 l.
	1485-IV-11	Miquel de Sant Joan, pelaire de Valencia	72 lb.	9 c. 6 a.
Pietro Spannochi	1495-XII-9	Sanç Ferrer, tintorero de Valencia	63 lb. 1 s. 6 d.	
	1495-XII-23	Joan Miquel, mercader de Valencia	38 lb. 14 s.	
	1496-II-19	Martí Ferrer, *cursor auris* de Valencia	15 lb. 4 s.	2 c. 4 a.
	1496-VIII-27	Arnau Ramada, tintorero de Segorbe, y Martí Ferrer, *cursor auris* de Valencia	8 lb. 3 s. 4 d.	1 c. 2 a.
	1496-VIII-31	Francesc Lleó, tintorero de Cocentaina	24 lb. 10 s.	3 c. 6 a.
	1496-IX-2	Francesc Aznar, pelaire de Cocentaina	8 lb. 13 s. 5 d.	1 c. 8 a.
	1496-X-24	Arnau Ramada, tintorero de Segorbe	8 lb. 15 s.	1 c. 3 a.
	1496-XII-7	Nicolau Armengol, tintorero de Vila-real	35 lb. 9 s. 2 d.	2 partidas
	1496-XII-7	Pere Alquècer, tintorero de Castelló de la Plana	18 lb. 1 s. 8 d.	
	1497-I-13	Pere Bosch, hijo de Bartomeu, y Pere Bosch, hijo de Jaume, *drapers* de Cocentaina	19 lb. 16 s. 8 d.	2 c. 2 a.
	1497-II-9	Nicolau Armengol, tintorero de Vila-real	19 lb. 15 s. 6 d.	
	1497-II-21	Miquel Guimerà, apuntador de paños, y Martí Ferrer, *cursor auris*, de Valencia	10 lb. 10 s.	1 c. 6 a.
	1497-VI-7	Jaume y Miquel Guimerà, apuntadores de paños, y Bernat Guimerà, pelaire, hermanos de Valencia	47 lb. 16 s. 3 d.	7 c. 1 a.
	1498-V-10	Miquel Tristany, *matalasser* de Valencia	8 lb. 10 s.	1 c. 4 a. 27 l.

Vendedor	Fecha	Compradores	Deuda	Cantidad
	1498-V-19	Joan Armengol, tintorero de Valencia	48 lb. 4 s. 6 d.	7 c. 5 a. 1 l.
	1498-X-1	Joan Armengol, tintorero de Valencia	114 lb. 12 s.	17 c. 4 a. 11 l.
	1498-XI-27	Rodrigo de Soto, tintorero de Valencia	17 lb. 15 s. 6 d.	
	1500-IX-2	Sanç Ferrer, tintorero de Valencia	102 lb. 6 s. 2 d.	
Nicola Torosani	1458-II-18	Alfonso de Guadalajara, mercader de Toledo	167 lb.	20 c. 2 a. 10 l.
	1458-III-11	Alfonso de Guadalajara, mercader de Toledo	81 lb. 13 s. 2 d.	

Fuentes: A.P.P.V., nº 854 (1452-IX-20 y X-14), 6333 (1453-XI-14, 1454-II-15, III-20 y VIII-31), 24046 (1457-VI-18, VII-4, 5 y 30, IX-12 y X-8, 1467-IV-17 —hay dos—), 24677 (1457-XII-30, 1458-I-4, II-18, III-11, IV-17, 19 y 21 y V-10), 24047 (1461-II-18 —hay dos— y 19, V-30 y VI-6), 1292 (1463-VIII-30 —hay dos—), 24046 (1467-IV-6 y 10), 11237 (1467-IX-17), 24058 (1468-III-7 y V-25), 24059 (1469-I-4, II-17, IX-5, X-19, XI-4 y 8 y XII-16), 10205 (1469-X-18), 11239 (1470-V-22 y 26), 8409 (1471-I-21 y VI-16), 11241 (1471-VII-4), 24060 (1471-VII-10 y IX-25), 629 (1472-I-29), 24061 (1472-X-22 —hay dos—), 11242 (1473-II-15, XI-3 y X-22), 24062 (1473-VII-16, VIII-21, X-19 y XI-27), 6161 (1477-V-8, 14 y 18 y VII-3), 6084 (1478-II-7), 6166 (1479-IX-28 y XI-17) y 6091 (1484-XI-5 y 15); A.R.V., *Protocolos*, nº 1995 (1475-III-16 y V-6), 1996 (1476-II-28 y III-1), 1997 (1477-II-22, IV-22, VI-27 y X-3), 1998 (1478-II-5, III-16, V-2 y 8, X-9, 15, 17 y 20), 1999 (1479-V-8, X-12 y 16), 2000 (1481-III-1 —hay dos—, IV-7, XII-1 y 10), 2001 (1482-II-28, V-18, VIII-1, 26 y 29, X-2 y XII-18), 2003 (1484-III-19, IV-21, X-21 y 23 y XI-4), 2004 (1485-II-1 y 8, IV-11 y 27, VII-30, VIII-17, IX-16 y 28), 1117 (1485-XI-28), 1118 (1486-I-26, II-27, III-3, IV-21 y 27, VII-7, 12 y 13, VIII-1, 11 y 18 y IX-28), 2464 (1486-II-18), 2675 (1487-IV-14, VI-25, VII-23, VIII-7, 16, 25 y 31, X-10 y 19, XI-22, XII-7 y 14), 2005 (1488-II-23, III-19 y 24, VI-28, VII-8 y 29, VIII-9, IX-9 y 22, XI-12 y 20 y XII-10), 1119 (1488-III-10 y 22, IV-1, VII-10, VIII-4, 9, 21 y 29), 2006 (1489-I-19, II-21, VI-3, X-29, XI-3 y XII-3), 594 (1490-XI-13), 1120 (1491-I-11, 12, 13 y 29 y II-11 —hay dos—), 2007 (1491-III-26), 1121 (1492-II-23, III-15 y 30, IV-3 —hay dos— y 8, V-10 y VI-15), 2010 (1493-I-24), 2012 (1494-II-14 y VII-9), 2011 (1495-V-30, XII-9, 18 y 23), 2013 (1496-II-19, VIII-27 y 31, IX-2, X-24, XI-19, XII-5, 7 —hay dos— y 9), 2015 (1497-I-12 y 13, II-9, 21 y 25, III-20 y IV-13), 2014 (1497-VI-7, VIII-5 y IX-26), 2016 (1498-V-10 y 19, X-1 y XI-27), 2017 (1499-I-25 y XI-8) y 2018 (1500-IX-2 y 5).

4.
EL VÍNCULO CON LIGURIA-LOMBARDÍA (Y 3): LAS INVERSIONES INDUSTRIALES

La necesidad de proveerse de sustancias colorantes de calidad y, en general, de todo tipo de materias primas colocó a la industria textil en estrecha dependencia del comercio internacional, ya que tanto su desarrollo como la mejora de la producción estuvieron vinculados a la apertura de las grandes rutas comerciales. La incidencia del capital móvil en sus costes determinó los niveles de inversión y propició que, en una fase avanzada de la manufactura, el capital mercantil se insertara en las reglas de fabricación al controlar sus suministros y la distribución del producto acabado. El hecho fue especialmente significativo en el sector tintorero a causa de los elevados gastos que suponían las instalaciones y los materiales usados. En la Génova de la Baja Edad Media, por ejemplo, los talleres eran de dimensiones variables, aunque, en cualquier caso, el principal problema de los trabajadores fue el de la adquisición de los tintes. El tintorero no acostumbraba ni a comprar el pastel de la Lombardía o de los mercaderes ni a pagar enseguida la deuda. Normalmente era un comisionado, el *lanerius*, quien mediaba entre el obrero y el mercader y quien prometía a éste último saldar el débito en nombre del tintorero. Pero en este triángulo social compuesto por el artesano, por el empresario lanero y por el gran mercader, los papeles no siempre estaban bien definidos y, a veces, en la figura del tintorero se confundían las dos funciones de empresario y de maestro artesano. En Mallorca, por otro lado, el menester de fuertes dispendios por parte de los maestros coincidió con la presencia limitadora del *senyor del tint*. Éste era un inversor que, de la misma forma que arriesgaba su dinero en el comercio, comprometía cierta suma en una *companyia de tints*, regida según el interés de los mercaderes[72].

La realidad valenciana no difería en exceso de las dos anteriores respecto al carácter subordinado de la tintorería. Durante el XV, sus empleados no lograron la definición autónoma de su labor, aunque, según Alfonso Núñez, la dependencia vendría señalada más por el valor de las instalaciones inmuebles que por la precisión de tintes. La dirección de la actividad corrió a cargo de los agentes abastecedores o, mejor, de los *senyors del drap* mencionados en la documentación ordenancista municipal y que se identifican con los pelaires (*paratores pannorum*, *panniparatores* o *peraires*). En un principio, éstos eran

simples artesanos que, tras el tejido del paño y su enfurtido en el batán, se encargaban de despinzarlo, desengrasarlo, cardarlo y estirarlo antes de cederlo para su coloración. Constituyeron el oficio más involucrado en las tareas textiles y con mayor capacidad supervisora sobre ellas. Pero, con el tiempo, fueron completando su afán coordinador con la intromisión en las estructuras iniciales y finales del proceso. Entre 1405-1417, algunos reglamentos les autorizaron a participar en la faena del tintado y a intervenir en la fijación del tipo de lana que debía utilizarse en la textura y en el establecimiento de la medida y el peso de las telas. Y en 1458 obtuvieron el espaldarazo para convertirse en dueños de los paños, al dictarse unas ordenanzas que obligaban a los tejedores a poner en ellos la señal del pelaire o *«senyor que li haurà donat a texir lo dit drap»*, y a los tintoreros a *«tenyir bé e lealment tots los dits draps, lanes e filaces de les colors o tintes que.ls senyors d'aquells draps, lanes e filaces voldran»*. Su condición de artesanos-empresarios les permitió progresar en el campo comercial y dedicarse a la circulación de tejidos y de elementos primarios, incluyendo los tintes, lo que propició su definitivo ascenso profesional en los ambientes urbanos[73]. Así, ya fuera desde el interior del procedimiento productivo (los pelaires), ya fuera desde el exterior (los mercaderes), lo que sí parece claro es que personajes ajenos a los trabajadores estuvieron cada vez más presentes en la pañería.

Con motivo de estas metamorfosis cristalizó una relación bilateral entre los mercaderes (financiadores y suministradores del color) y los tintoreros, o un enlace triangular análogo al de Génova, donde el pelaire se erigió en intermediario en las compraventas. Ambos esquemas articularon las fases terminales de la manufactura, porque, por debajo, no era extraño encontrar sociedades conjuntas de pelaires y tintoreros que encargaban por anticipado las creaciones a pequeñas unidades familiares de hiladores y tejedores. En los vínculos, como indica Paulino Iradiel, los operadores capitalistas sólo controlaban el comercio de las materias y no su transformación. La presión sobre los artesanos para lograr su supeditación se basó, pues, en el levantamiento de trabas a su acceso al mercado. Semejante cuadro casa mejor con la definición del *kaufsystem* urbano (donde predominaba la consecución del objeto acabado) que no con el método doméstico rural del *verlagsystem* (en que el mercader supervisaba casi en persona todas las etapas de la producción). A partir de tales cimientos, la industria textil autóctona se caracterizó por la escasa envergadura de sus talleres y por la pluralidad de combinaciones asociativas, que no podían efectuar grandes acumulaciones de capital, pese a que cohesionaban bien el uso de mano de obra uniendo la inmigración foránea a los agregados domésticos metropolitanos. Tales rasgos confirieron a Valencia desde 1450 una disposición protoindustrial no asimilable a la de otros modelos continentales, en la

que, asimismo, se reforzó su carácter ciudadano. Sea como fuere, los empresarios, provinieran de los estratos mercantiles puros o de los artesanales, condicionaron los actos laborales y los dominaron a través de la fundación de empresas mixtas con los productores, de la aportación de materias primas, de la concesión de créditos para comprar herramientas, del pago de *macips* asalariados y de la recepción bajo diversas formas de la mercancía acabada. Por tanto, la independencia de los *obradors* tendió a ser tan sólo formal y los mercaderes, como *amos* de la producción, crearon con los maestros unas relaciones de explotación probablemente muy duras[74].

La intervención de los comerciantes genoveses y lombardos en el mercado pastelero los inmiscuyó en estas estructuras construidas por la propia evolución de la sociedad local. Los italianos penetraron en el panorama como escalones inmediatos o no, en segunda o tercera línea, del proceso en el que se apoyaban los tintoreros para sustentar su abastecimiento. Recordemos que las deudas comentadas en la Fig. 26 computaban una mayoría de ventas directas, aunque no faltaban las transacciones a los pelaires mediadores ni a los mercaderes ibéricos, lo que alejaba a los extranjeros del destinatario final de las partidas y expandía los beneficios de la distribución. Los tratos de los agentes internacionales no alteraron de manera apreciable los fenómenos mencionados, sino que, más bien, los consolidaron. Los emigrantes colaboraron en su difusión y, al acomodarse en los extremos de la cadena (eran el inicio en el camino importador y el final en el exportador), se adueñaron de una posición preeminente pero de fuerza fluctuante: si, por un lado, únicamente ellos podían llevar la conexión mediterránea del reino a alturas trascendentes, por el otro quedaban sometidos al cumplimiento del circuito en el territorio, siempre amenazado por las medidas proteccionistas. A la vez, su entrada en el marco protoindustrial valenciano permite considerar la apropiación de los paños locales en términos no sólo de trueque elemental por pastel, sino también de auténtica inversión industrial. En esta hipótesis, el canje sería un ejemplo más del conocido despacho racionalizado de materias primas por manufacturas al que se dedicaron los mercaderes-empresarios de toda Europa, como apuntamos en el punto 6 del Capítulo III a partir del análisis de Grohmann. Por desgracia, y más allá de la interpretación de los documentos del apartado anterior a la nueva luz de los acontecimientos descritos, los protocolos son poco explícitos, aunque las actas detectadas en tal sentido en nuestra investigación son muy esclarecedoras.

En 1466, el mercader piamontés Giovanni da Prato hizo constar en su testamento los pasivos y bienes que debían saldarse o recuperarse a su muerte[75]. Entre las propiedades figuraban 22 paños que tenía por diversas casas de la ciudad. Tres eran suyos y estaban repartidos en los hospicios de Angelino da

Prato, donde vivía el propio Giovanni (un 21eno. blanco común), y de los apuntadores Bernat Coll (un 21eno. negro forastero) y Pere Miralles (una palmella 21ena. azul oscura). Dos se hallaban distribuidos para su acabado en los hogares del pelaire Domènec Navarro (un 22eno. blanco *«per aparellar»*, labor que costaba 2 lb. 10 s.) y del tejedor Antoni Romeu (un 18eno. blanco cuya trama estaba en la casa de Prato y debía abonarse según la voluntad del artesano). Y otros 17 los poseía como fianzas o *penyores* que se le habían entregado para avalar el pago de deudas por la venta de pastel. Éstos se encontraban en las casas de los apuntadores Antoni Tora (una palmella azul del pelaire Lluís Garcia por 10 lb., y dos 18enos. negros del pelaire Vicent Benet por 13 lb. y una cantidad indefinida de sueldos), de un tal Rodrigo (un 21eno. negro y dos palmellas 18enas. azules del siciliano Domingo de París por 34 lb. 4 s. 3 d.), de Bernat Coll (un *«burell en sa color»*, un 21eno. *burell* y un 14eno. *pardillo* mezclado del pelaire Antoni Segarra por 33 lb., y un 21eno. blanco del tintorero Pere Tero), de Pere Dura (dos telas del pelaire Felip Calça por 13 lb. 10 s.), y de Nicolau Biosca (cinco paños del pelaire Jaume Manyes por 17 lb.). Aparte, los hermanos Giacomo y Domenico Morando, mercaderes, le debían 188 lb. 7 s. 3 d., por las que Prato tenía *«sis drapades de lana blava vint-i-una e tres drapades dihuitenes les quals yo he donat a tenyir a.n Berthomeu Martí, tintorer. En axí que, levades les manisfactures, que són 7 lb. per cascuna drapada 21a. e 100 s. per cascuna drapada 18ena., lo restant procehidor de les dites drapades tinch a pendre en compte de les dites 188 lb. 7 s. 3 d., exceptada una drapada de lana blava la qual tinch en botigueta dels dits Morandos»*.

La masiva asunción de tejidos por el italiano, que podían venderse en el caso de no quedar satisfechas las obligaciones, muestra la potencialidad del endeudamiento artesanal, e indica cómo la dosificación tintórea del mercader le servía para someter a la constelación de minúsculas factorías valencianas y para apuntalar la provisión de nuevas mercancías con las que redondear su periplo mercantil. Pero dicha tarea le era útil por algo más. La diseminación de los objetos por los talleres urbanos señala una actitud de coordinación *empresarial* del movimiento productivo, al menos en sus momentos finales. Los apuntadores (*apuntatores pannorum*), que guardaban la mayoría de paños dados en garantía o propios de Prato, ultimaban sencillas operaciones posteriores al tintado que hacían la ropa apta para la exportación. Incluso es posible que, cuando los pelaires y tintoreros le cedían las telas tras recibir los cargamentos deseados de pastel, éstas no estuvieran acabadas y una de las preocupaciones del lombardo pasara a ser, precisamente, el control de su terminación. En otras ocasiones, sin embargo, el documento prueba que fue el testador quien, sin esperar las entregas, se responsabilizó de contactar con los artífices oportunos para tejer, teñir o *aparellar* los paños a cambio de una soldada. Así, los gustos

industriales de Giovanni se desplegaron en dos vías: una directa, en que el personaje se arrogaba la iniciativa consciente de la manufactura; y otra indirecta, que derivaba del desarrollo mismo del comercio y del dominio sobre los compradores mediante los débitos. Esto último no era casual y muchas ventas y sus consiguientes deudas se ajustaban ya desde el principio del trato para ser abonadas en trabajo acabado. Ello no afectó sólo a la tintorería, porque, a partir de esta actividad concreta, los foráneos accedieron con el referido sistema a todo el planeta de la pañería y de otros sectores laborales autóctonos.

En 1481, Francesco da Prato se cobró en faena 25 lb. 12 s. 9 d. que le confesó el pelaire Joan Navarro como resto de una cuenta. En febrero de 1482, los carderos Gaspar Serrano, Francesc Garcia y Joan de Xàtiva y el carpintero Francesc Vidal consiguieron de Benedetto Pinello 26 *«grossarum de fusta pro faciendo cardes»* por 39 lb., pagaderas en 26 do. de cardas hasta la próxima fiesta de Pascua. En agosto de 1489, Francesco Borgunyo y Giacomo della Chiesa despacharon al pelaire Antoni Escrivà una lana amortizable hasta el siguiente mes de octubre en paños: cuatro 18enos. *«de sort Vervins»* a 23 lb. cada uno; cuatro 14enos. a 14 lb. 10 s.; y una estameña tasada *«al for que.ns concordarem»*. Y en 1492, Nicola Gavoto vendió al pelaire Andreu Margarit 5 c. 6 a. de lana, cuyo valor se saldaría *«hoc modo quod, ante quam vos vadatis ad recipiendum dictam lanam et recedatis a presenti civitate Valencie, teneamini ponere in posse Johannis Aguilar, apuntatoris pannorum, tantas palmellas vint-i-dosenas et vint-i-unas quam valeant precium dicte lane»*[76]. Aunque redactados jurídicamente como reconocimientos de deudas, estos convenios precedentes permiten añadir una tercera vía de perspectiva a las dos mencionadas en el testamento de Prato, ya que semejan, en realidad, auténticos avances de materia prima ejecutados por los vendedores (todos mercaderes genoveses y lombardos) a los adquirentes (todos artesanos, o artesanos-empresarios, valencianos) en espera de una devolución de objetos confeccionados. Como se observa en los arreglos, los comerciantes se reservaban la potestad de establecer el número de piezas a retornar, su clase y el plazo de elaboración, aspectos a los que restringirían su intromisión efectiva en la fabricación, puesto que el seguimiento exhaustivo de la misma debía recaer en los profesionales con los que conectaban[77].

La penuria cuantitativa de informes archivísticos claros sobre la interferencia de los italianos en las diversas fases de la industria lanera —en relación por supuesto a los miles de documentos exhumados sobre sus tareas en Valencia— no impide deducir ni que esa intervención se produjo en efecto a lo largo de las décadas postreras del Cuatrocientos, ni que la misma tuvo lugar en el seno de las redes productivas locales. Los ligures y los lombardos las integraron como una rama más en el balance del gran árbol de sus actividades y se aprovecharon

de ellas sin aparentes intenciones innovadoras[78]. Pero los estilos de inversión en la pañería, que acababan por instaurar en definitiva una cooperación desigual entre las elites italianas y los artesanos y mercaderes autóctonos, no fueron los únicos desparramados por la ciudad. Los emigrantes, del mismo modo que importaban tipos merceológicos, mantuvieron abiertas las rutas para hacer llegar mano de obra, técnicas y métodos de contratación originados en sus países natales. Los extranjeros patrocinaron el asentamiento en Valencia de obreros que eran compatriotas suyos para disminuir los costes de la producción, para agregar mejor el abastecimiento del material con los mecanismos de elaboración, o para introducir quehaceres desconocidos en nuestro territorio de los que se creía que iban a emanar suculentos beneficios.

Algunas muestras de este segundo camino se dieron en el propio sector lanero. En septiembre de 1499, el mercader ligur Paolo Navon obtuvo ante Jaume Salvador dos promesas de nueve cardadores, pelaires y *pentinadors* ligures llegados a la urbe, por las que se obligaban durante un año a hacer en exclusiva para él todo el trabajo que quisiera de peinar y cardar lana *«segons lo costum de Gènova»*. Ambas etapas precedían al hilado de la fibra y facilitaban que ésta recuperara la sedosidad perdida en los procesos previos de selección, lavado y batida. Navon se comprometía a *«donar-nos* [a los artesanos] *tanta faena com nosaltres* [los artesanos] *porem fer, en axí que, si per culpa vostra* [de Navon], *nosaltres folgàvem e no féyem faena, que vós* [Navon] *nos siau tengut de pagar lo temps que folgarem, axí com si pròpriament féyem faena»*. Asimismo debía pagarles el trabajo aquí o mediante letra remitida a la Liguria, *«a rahó de nou d. de moneda de València per lliura* [medida de peso] *de XII onces de stam de tota lana tenyida de quina color se vulla, exceptat dos colors, monagui e vert scur, los quals se han de pagar segons nos concordarem e volrem. E axí matex, de tota lana blanca fina, siau tengut pagar-nos a rahó de VIII d. la lliura de XII onces. E, per lo semblant, siau tengut pagar als que scuraran los draps»*. Estos tratos implicaron la entrada en Valencia de un fragmento significativo de la serie fabril, cuyo sentido último se reveló un año después. En noviembre de 1500 fue el comerciante quien prometió al valenciano Alfonso Sanchís y a Francesco Palomar, genovés ya avecinado en el reino, confeccionarles en seis meses 50 paños cuyo precio no sobrepasara las 16 lb. individuales y que se destinarían a la exportación a Levante. Navon ponía las herramientas y las otras partes la lana[79]. De tal manera, se dibujó una empresa que, asociada a operadores locales para lograr el vellón, a artesanos compatriotas para efectuar ciertas faenas y, cabe pensar, a expertos nativos para completar el ciclo (hilado, tejido, teñido, etc.), supervisó un amplio circuito productivo de finalidad comercial. Sin embargo, los mejores ejemplos de importación y de control de cadenas industriales por parte extranjera se produjeron de ma-

nera sucesiva en el azúcar, el papel (junto a la imprenta) y la seda.

Todavía en el XV, el azúcar era una mercancía relativamente reciente y lujosa. En Valencia, las plantaciones de caña de azúcar o *canyamel* habían comenzado a expandirse a partir del período 1410-1430 y, con ellas, se difundieron también los molinos o *trapigs* necesarios para la transformación del cultivo. Las cosechas se reunieron sobre todo en el centro del reino, en torno a Gandía y, en menor medida, a Cullera y Oliva, donde una red de trapiches levantada por empresarios y caballeros propietarios de señoríos ocupó las llanuras contiguas a los marjales y empleó la mano de obra de los mudéjares sumisos feudalmente. Una vez erigido el molino, el inmueble y las tierras adyacentes solían ser arrendados a los mercaderes, con el fin de ceder al capital comercial la gestión tanto de la elaboración del azúcar como de su venta. Antes de 1433, el lombardo Guglielmo Rana firmó con Hugo de Cardona, señor de los lugares de El Real, al Sur de la población de Gandía, un contrato para construir y explotar en dicho término una factoría. Y hacia 1447 fue el toscano Amoreto di Donino quien hizo lo propio con un trapiche de Galceran de Vic situado en el arrabal de la villa. Pero la administración foránea no se limitó a los arrendamientos, sino que avaló en paralelo el arribo de *mestres sucrers* de las señorías italianas, que impulsaron la modernización y el crecimiento de la industria[80].

Desde 1450, la emergencia de las recolecciones de Canarias y Madeira redujo un tanto la capacidad de atracción de los ingenios regnícolas. Las áreas atlánticas incrementaron sus cultivos con la participación demostrada de artesanos valencianos, cuyo conocimiento se había perfeccionado a través de la confrontación tecnológica con sus colegas extranjeros. Con todo, el aprovechamiento del azúcar gandiense no desapareció por completo, ni mucho menos. Entre 1491-1496, los herederos sieneses de Ambrogio Spannochi se adueñaron de cuantiosos lotes de trapiches de la zona dirigidos a la venta y, de hecho, repartieron entonces más de 406 c. de azúcar de diversas calidades y precios a los mercaderes valencianos Lluís Garcia y Enric Barberà, a la compañía alemana de los Ancarrita, al *flassader* Miquel Bonencontre y al aviñonés Bernardino Massa. De todos modos, la dedicación comercial no implicó que los italianos olvidaran sus pretensiones productivas. En mayo de 1475, Jaume Roca, *«miles dominus alcharee vulgo dicte d'En Roca, infra generales terminos ville Guandie»*, la arrendó al mercader lombardo Stefano da Villa con sus rentas, huertos, morerales y un *«trapigium coquendi et parandi çuquara»*, por tres años firmes desde el siguiente 1 de junio y uno o dos de prórroga facultativa, a 10.000 s. cada uno. Los capítulos especificaban la inclusión de *«lo trapig e casa de fer los çucres de la dita alqueria, ab tots sos arreus disposts e necesaris de fer la lavor dels dits çucres»*, y de los campos que labraban *«lo alamí*

e altres moros de la dita alqueria», a quienes Villa podía mandar realizar *«la lavor del dit trapich»*. El señor aportaba así las tierras y los trabajadores y cedía a su interlocutor el resto de derechos respecto a la conducción de las tareas, la contratación de expertos cualificados, la contabilidad y los gastos de la empresa. De hecho, aún en octubre de 1479, Giacomo da Villa, sobrino de Stefano e integrado en la sociedad familiar, prestaba en anticipo 13 lb. al obrero gandiense Joan Ferrer a cambio de refinar en el trapiche 14 *«fanecades de canyamel»*, a 1 s. por unidad de azúcar resultante de la cocción[81].

La industria papelera, por su parte, también comenzó a mediados del Cuatrocientos un crecimiento sostenido. La difusión de la imprenta y el apogeo de unas urbes repletas de burócratas, notarios e intelectuales provocaron el aumento de la demanda. De esta manera, proliferaron los focos productores, especialmente en los lugares donde la reducción de los salarios facultó la oferta de precios bajos. Los establecimientos fabriles se distinguieron por las elevadas inversiones en capital fijo, por la presencia de empresas de dimensiones reducidas, y por una organización que primaba el capital comercial y que dejaba al maestro artesano el rol de asalariado y de coordinador del trabajo. Asimismo, como la elaboración reclamaba grandes cantidades de agua, las factorías se ubicaban cerca de los ríos. Para las materias primas no solía haber problemas, pues abundaban los trapos viejos y las cuerdas de lino y cáñamo. Semejantes características cuajaron, como sabemos, en la Liguria y, momentáneamente, en Valencia, ya que nuestra ciudad absorbió por un tiempo el impulso de una compañía extranjera que importó sus modos de actuar. La elección del enclave se apoyó no sólo en las benévolas condiciones que convirtieron la capital a lo largo de la centuria en un centro económico internacional, sino también en las decisiones de Alfonso V, que, tras admirar la papelería italiana, promovió su imitación en la Corona dando guiajes a los artesanos y patronos emigrados por medio de sus funcionarios[82].

El 27 de enero de 1452, el baile entregó un salvoconducto de residencia por cuatro años a Francesco di Giovanni, *«mestre de fer e obrar paper natural de la vila de Colle, de les parts d'Itàlia* [que] *vulla e entena venir a la ciutat de València per fer e obrar paper en la dita ciutat, en lo molí d'En Agostí Marquesano»*. El lugar de proveniencia del artífice era Colle di Val d'Elsa, población de la comarca de Siena, que había experimentado el despegue de la manufactura. Agostino Marchesano, por su lado, era un mercader y corredor de origen ligur, apellidado en ocasiones Di Giovanni, que vivió aquí al menos hasta 1471 y que se casó con una tal Francesca, con quien tuvo dos hijos. Su molino se hallaba en la huerta de Valencia, según afirma un acuerdo municipal de 1454, muy cerca de la ciudad y del río Turia y en pleno camino de Campanar, barrio hoy integrado en el Noroeste del área metropolitana[83]. Sin embargo, ya

en enero de 1453, otros cuatro maestros genoveses (Tommaso Andrach, Odino Alfonso, Berton Oger y Giovanni Viu) consiguieron una nueva licencia de la Bailía para fabricar papel en dicho artificio durante seis años.

Diez meses después, en noviembre, el permiso se otorgó a Luca di Pre, mercader de Savona, *«per ço com aquell despén en la fàbrica del molí de fer paper»*. En febrero de 1454, Pre se benefició de un segundo privilegio más expresivo. La gracia se daba al solicitante y a todas las gentes de su compañía por cuatro años a causa de la riqueza que su labor papelera proporcionaba a la ciudad y al fisco real, y para asegurar el respeto a los sujetos y bienes de su negocio en un momento de especial conflictividad entre los estados italianos y la Corona. El savonés no deseaba permanecer en el reino si no lograba el aval, porque el dinero que había arriesgado era muy alto. Él respondía de todos los gastos acaecidos en el molino por el material y por los *«molts hòmens, ministres e persones expertes que vós* [Pre] *hi haveu menat e o fet venir ab molts treballs e despeses de les parts d'Ytàlia, les quals persones tenits asoldades e salariades»*. En el instante de la merced trabajaban en la obra más de seis o siete personas que generaban un coste anual de entre 60 y 75 lb. La sucesión de guiajes acabó en noviembre de 1457 con un documento ratificado por el rey, a instancias del municipio, a favor de Pre y de sus socios y paisanos Gaspare y Bernardo Gavoto, que quedaban autorizados para ejercer en Valencia *«singulari ingenio atque industria in texendis pannis siricis, papiri conficienda et aliis multis»*, acompañados de sus sirvientes. Aunque los autos librados a los savoneses no aclaran si el molino que gestionaban era el mismo que el de Marchesano, ni si los maestros referidos en 1452 y 1453 dependían de ellos, ambos extremos se corroboran en fondos notariales posteriores. En 1458, Domenico di Rotlando, *«operarius de faciendo paper»* de Voltri, uno de los mayores núcleos papeleros de la ribera de Poniente ligur, recibió 5 lb. 10 s. de Pre como resto del sueldo debido por haberle servido durante dos años y medio en *«lo molí de paper del dit Lucha e de Marquesano»*. Y en 1465, Odino Alfonso, uno de los artesanos incluidos en las licencias, nacido en Albenga, confesó adeudar a Gaspare Gavoto 51 lb. en razón de un préstamo y de la sociedad formada entre los dos en el molino. Al reconocimiento acudió como testigo Giovanni Bergança, maestro papelero[84].

Esta serie heurística configura el acta natalicia de una industria peculiar descentralizada del corazón amurallado de la urbe por sus exigencias técnicas. El establecimiento fue la sede de una empresa cuyos miembros jerarquizaron sus funciones. La dirección corrió a cargo de mercaderes. En apariencia, uno de ellos (Marchesano) era el propietario del molino y el encargado de proveer el cáñamo precisado en la confección y de consolidar los elementos inmuebles y fluviales. Los otros (Pre y Gavoto) se responsabilizaban de la titularidad de

la compañía, de su administración y de contratar en su patria la mano de obra asalariada. Ésta constituyó un segundo estrato, donde una mayoría de maestros se unió a algunos operarios de inferior categoría, quizá en proceso de aprendizaje. Con tal estructura debió echar a caminar una manufactura de la que recuperamos el rastro hacia 1460, cuando ya se habían consumado ciertos cambios en la disposición organizativa. La denominación social pasó a ser monopolizada por Gaspare Gavoto, que asistía a las mesas de los notarios valencianos a través de dos procuradores de Savona: su hermano Franco Gavoto y Francesco Foderat. Ambos hacían constar a Gaspare como *«detentor et possessor»* de la construcción sita *«in orta Valencie»* y llamada ahora *«molendinum dels pobres»*, sin que vuelva a recordarse la pertenencia a Marchesano. Es posible que se hubiera producido un trasvase de propiedad o una asunción de la misma por arriendo. Sea como fuere, entre 1462-1468, los factores de Gaspare abonaron en su nombre diversos censos por el molino y, desde 1465, se permitieron traspasar el disfrute de algunos de sus componentes parciales, dividir el uso de la instalación y facultar el despegue en su seno de la actividad pañera[85].

Estas citas clausuran nuestro conocimiento sobre el funcionamiento del ingenio, ya que perdemos sus huellas desde mediados de la década de los 70. Ignoramos si la cesura se debe a no haber descubierto el correcto filón documental o a una detención efectiva de las tareas, aunque algunos indicios abonan la segunda hipótesis. A partir de entonces no sólo faltan noticias de la presencia en la ciudad de maestros italianos expertos en la técnica, sino que los intereses papeleros de las comunidades extranjeras se escindieron en dos caminos más o menos relacionados con la industria: uno, la importación del material por la ruta ligur-lombarda y su distribución en pequeña escala, como vimos con anterioridad; y dos, la financiación del desarrollo de la imprenta en Valencia. La fijación europea de este invento hacia 1440-1450 propició que se divulgara por todos lados. Al ser objetos de lujo, los libros y su preparación se sometieron a las rigurosas leyes del mercado y entraron en los objetivos del gran tráfico comercial. Su prosperidad acrecentó lógicamente la del papel y, por ello, fueron frecuentes las compañías mixtas entre impresores, mercaderes capitalistas que los asalariaban y les ordenaban las ediciones, y mercaderes que dirigían los talleres de fabricación del papel o que disponían de un suministro constante de él. Así, el primer libro publicado en Valencia en 1474, las *Trobes en lahors de la Verge Maria*, lo encuadernó el flamenco Lamberto Palmart, que emigró aquí por iniciativa del alemán Jacobo Vizlant, agente de la Gran Compañía de Ravensburg, y que se abasteció de papel en la tienda del genovés Michele Borniço. El esquema de esta impresión, habitual en los contratos del último cuarto del XV, y su cronología indican tanto la delantera que tomó el reino en la introducción del procedimiento en la Península Ibérica,

como la participación prioritaria de los grupos mercantiles alemán, en su gestión directa, y ligur, en la provisión de elementos para el arte[86]. Tal vez fueron las enormes ganancias generadas por el negocio de la imprenta, mucho más novedoso en los ambientes continentales, las que forzaron la pérdida de atención de los ligures por los frutos del molino de Marchesano. E incluso es plausible pensar que los resultados de la factoría no serían los esperados, ya que sus posesores podían hallar con suma fluidez un papel similar de calidad y precio por las vías comerciales, sin tener que sufrir todas las molestias inversoras y laborales que les suponía el artificio[87].

Mayor prolongación revistió la implantación casi coetánea en Valencia de los oficios sederos ligures. Desde la fundación del *Arte della Seta* en Génova en 1432, una de las preocupaciones de la corporación fue atender el problema de las expatriaciones de trabajadores que se desplazaban a territorios extraños para ejercitar su destreza en mejores condiciones. Entre esas zonas de atracción estuvieron las *«partes Catalonie»* mencionadas en una proclama del común genovés de 1452. La fecha del edicto concuerda con las primeras incursiones de sederos extranjeros detectadas en las actas municipales de Barcelona. Hacia 1449-1450, los consejeros tomaron contacto con expertos genoveses y la negociación fructificó en 1451 con el asentamiento inicial de tres tejedores. Hasta 1458 se atestigua la entrada en la capital del principado de al menos otros 14 artesanos italianos. Sin embargo, las informaciones catalanas, bastante discontinuas ya de por sí, se interrumpen con brusquedad en 1461, lo que manifiesta un cierto fracaso en la propagación del arte. Los síntomas posteriores apuntan que acabó siendo Valencia la receptora definitiva de la inmigración. De hecho, algunos ligures residentes en Barcelona se trasladaron luego al reino meridional, y las primeras noticias sobre la presencia en nuestra ciudad de artífices y mercaderes genoveses interesados en el sector, entre las que se incluye el guiaje otorgado a Pre y los Gavoto que hemos comentado para el papel, coinciden significativamente desde 1457 con los instantes en que periclitaba la posición de Cataluña. Ello señala que el motor del advenimiento de los productores hacia tierras valencianas comenzó a rendir con plenitud en el tránsito de las décadas 1450-1460, aunque se aceleró a partir de 1470. El impulso se apaciguó a mediados de los 80, cuando ya habían llegado los sujetos más trascendentes y se habían diluido un tanto en medio del crecimiento paralelo de los grupos valencianos y castellanos que imitaban a los maestros genoveses. Pero, en cualquier caso, la estancia de los artesanos ligures sirvió para dar a la ciudad una categoría elevada en el conjunto de los centros sederos ibéricos, incluso hasta la plena Edad Moderna[88].

La circulación de la industria en manos extranjeras, según anotamos en el apartado 1 del Capítulo III, se caracterizó por el peso del número de los emi-

grados y por la variedad tanto de sus integrantes como de las acciones profesionales puestas en marcha, cuyo engranaje solía arrancar a causa de racionalidades económicas autónomas respecto a cualquier tipo de protección oficial. Las relaciones entre los operadores centrados en exclusiva sobre la seda (asalariados, maestros, mercaderes o *velluters*) y los comerciantes capitalistas, que intervenían aquí sólo como un modo de ampliar sus negocios, se articularon de formas muy diversas. Desde contratos de trabajo y aprendizaje que favorecían el acceso al mercado de trabajo y a las nociones del arte, hasta préstamos que sostenían la instalación de los recién llegados y servían para comprar o alquilar casas y materiales, pasando por los encargos a domicilio por parte de los mercaderes que entregaban en comanda o vendían en anticipo fibras, tornos y telares, todo apoyó un verdadero traslado de la cadena productiva. Su organigrama, como aconteció en la compañía papelera, estuvo casi por entero en poder de los genoveses, desde los jefes hasta los obreros, con la diferencia de que las empresas afectadas en este caso fueron más cuantiosas y también fue más importante la participación de los grupos emprendedores locales[89].

El trasvase de personas consintió la transferencia simultánea de las relaciones de producción establecidas en la Liguria. La nueva pericia del tejido de sedas, satenes, terciopelos y damascos se constituyó, como en Génova, con el predominio del capital mercantil. La subordinación construyó un sistema piramidal de poder y obligaciones fundado sobre lazos individuales de confianza y solidaridad. Los nudos se acentuaron en Valencia porque, en la mayoría de situaciones, los obreros acudían ya reclamados desde el principio por los empresarios a una ciudad que, al fin y al cabo, era ajena a su mundo. Por esa razón, fueron los promotores quienes debieron proporcionarles ocupación y facilitarles o financiarles la disponibilidad de herramientas e instrumentos conocidos, lo que acabó generando también un profundo mimetismo técnico[90]. Sea como fuere, de todas estas circunstancias de la sedería emanó la más importante concentración de talleres italianos reunida en Valencia. Sus rendimientos no quedaron encerrados en los muros ciudadanos, sino que se expandieron en varias direcciones. Y es que determinadas muestras del desarrollo sedero de Andalucía confirman la presencia de artesanos genoveses que primero habían estado en Valencia o de expertos valencianos que colaboraban allí con los foráneos[91].

Así pues, como en el comercio, el litoral mediterráneo se aupó asimismo al nivel de foco redistribuidor de unas actividades que posibilitaron a los hombres de negocios penetrar en múltiples espacios colaterales al mercantil, hasta el extremo de integrar el movimiento manufacturero en sus esquemas habituales de mentalidad. De hecho, el seguimiento realizado por los objetivos industriales de las colonias italianas de la urbe a finales de la Edad Media —

con sus diferentes métodos de injerencia (cooperación con la protoindustria nativa o trasplante del ciclo productivo), sectores de solicitud (pañería, azúcar, papel y seda), procedimientos de promoción (oficiales o independientes) y éxitos o fracasos del establecimiento (papel frente a seda)— evidencia no sólo que fueron los ligures y los lombardos quienes más se aventuraron en inversiones de relevancia, sino también que el mercader controló la producción que le interesaba de forma más o menos consistente a través de modalidades salariales, crediticias o comanditarias. En la relación entre capital y trabajo que asoma desde nuestro itinerario, y como refleja análogamente Heers para la Génova del XV, son pocos los paradigmas de una artesanía en la que no terciaron los especialistas del comercio, un tercer universo deslizado entre las órbitas de la fabricación y del consumo al que remiten de algún modo u otro buena parte de los acontecimientos de la historia económica[92].

5.
LOS CIRCUITOS HACIA LA TOSCANA Y EL LACIO

La imagen de los contactos de Valencia con la Toscana se presenta, desde un punto de vista sectorial, mucho menos polifacética que la retratada alrededor de Liguria-Lombardía y, por tanto, más unilateral respecto al dominio del comercio en los enlaces. Esto no impide que existan importantes elementos de diversificación, porque, de forma similar a lo ocurrido en las rutas genovesas, el tráfico mercantil en este circuito no afectaba sólo al área política estricta sometida a la capital del Arno. Ya a inicios del Cuatrocientos, los florentinos introducían en la Corona de Aragón tanto los paños de seda y de lana de su ciudad como los bienes de Levante, del Mar del Norte y de las tierras italianas meridionales e insulares. Además, a lo largo de la centuria, los operadores toscanos acrecentaron el vínculo con la vecina comarca del Lacio y con su puerto de Civitavecchia. En esta superficie romana convergían una serie de líneas provenientes de toda Europa y del Norte de África, y era utilizada por las empresas de Florencia, Pisa, Lucca y Siena como avanzada o remate del desarrollo del capital mercantil de sus zonas de origen. De esta manera, los accesos internacionales de Florencia se concretaron en una doble escala regional y suprarregional, que fue también la que sirvió de vehículo para allanar su irrupción en el mar. Y es que los toscanos manejaron una sucesión de itinerarios que no necesitaban tocar en su propia región, ya que pasaban por Génova, por Venecia o por el Sur de Francia fuera cual fuera su dirección final. A pesar de ello, las adquisiciones realizadas por el estado florentino en el primer cuarto del XV de los puertos de Pisa (Porto Pisano), Livorno y Piombino, y la utilización constante desde entonces del grao sienés de Talamone convirtieron las veredas iniciadas o acabadas en dichas calas en fundamentales para el sostenimiento de su economía[93].

Esta situación se mantuvo durante las décadas posteriores y, de hecho, a partir de 1450 fueron las bahías mencionadas las que articularon las conexiones con Valencia. Por lo que respecta a la exportación, los 20 *nòlits* que hemos documentado sobre la ruta exclusiva desde nuestra ciudad hacia la Toscana y firmados ante los notarios urbanos entre 1481-1495, conforme reproduce la Fig. 27 (A) al final del apartado, estipularon 17 desembarques (el 85 % del total) en Pisa o Porto Pisano y uno en Talamone. De los restantes, uno esbozó un plan que debía volver aquí con cereal siciliano tras ir a Pisa (mayo de 1482),

y el siguiente ajustó una meta a dilucidar entre Pisa y Talamone en un croquis donde Piombino actuaba de escala (octubre de 1495). Tanto en estos últimos fletamentos como en otros dos (diciembre de 1490 y junio de 1491), la parte postrera del viaje debía consumarse en un itinerario fragmentario por la costa toscana. Sin embargo, los recorridos diseñados incumbieron más a los litorales intermedios. Desde las radas de salida —entre las que se cita Valencia en 14 oportunidades (el 70 %), Alicante en 3, Denia y Cartagena en 2, e incluso Pisa en una, en noviembre de 1481, con motivo del contrato rubricado con el señor de una embarcación que ya había llegado allí—, podía ejecutarse un primer rumbo por las playas ibéricas entre Valencia por el Norte y La Mata y Cartagena por el Sur, como sucedió en 8 convenios. Después solía producirse el salto a Ibiza, que absorbió 15 detenciones, tras el que se pactaba el periplo directo hacia el núcleo de destino o el paso preliminar por Marsella y el cargador gerundense de Cadaqués. Únicamente de forma extraordinaria se constatan tratos que, teniendo su final en el Norte de Italia, efectuaban rodeos completos por el Norte de África (diciembre de 1490) o por Nápoles y Sicilia (mayo de 1482 y junio de 1491).

Las especificaciones de los fletes de la figura no hacen difícil inferir los objetivos merceológicos de cada parada. Las Baleares y, en menor medida, La Mata obsequiaban, junto a partidas reducidas de lana y cueros, sal valorada de modo estable en 2 duc./modín entre 1481-1491, con la salvedad de agosto de 1487 (1 duc. y 3/4). Cataluña brindaba anchoas; Alicante, esparto y pasas; y Cartagena, lana, que era estibada asimismo en Valencia por precios que oscilaron —entre los que hemos detectado— de 0'5 duc./saca en febrero de 1491 a 1 duc. en junio de ese año, para caer de nuevo a la mitad entre 1493-1495. Con todo, en la cabecera de nuestro reino se negociaban productos más variados, desde ropas indefinidas (2 duc./unidad en febrero de 1488 y diciembre de 1491) hasta azúcar (1 duc./caja en septiembre de 1493), pasando por el arroz, la seda, la almendra, el hilo de Borgoña y, como primicia, por la pañería y la cerámica autóctonas, ya que sendos acarreos de septiembre de 1485 y diciembre de 1490 acordaron extraer 10 balas y 12 piezas de paños, 12'5 cordellates y 35 *caps d'obra de terra* de fabricación interna.

Los propietarios de los lotes mostraron una gran concentración de intereses. Doce empresas mercantiles se repartieron los compromisos, 16 de los cuales (el 80 %) se tramitaron por un operador en solitario. Como se aprecia en la tabla, ocho compañías eran toscanas (los Cevoli, los Spannochi, Vinyo, Barzi, los Nero y los Uguccioni) y gestionaron 16 *nòlits*. Cuatro poseían un origen valenciano (Rull, Adret, Mas y Sanchís) y administraron 6 intervenciones. Esta acusada bipolaridad halló el eco paralelo en el campo de los patrones o señores que entraban en transacción con los abastecedores de las bodegas, puesto que en 18 casos se trató de los ubicuos marinos de la fachada galaico-cantábrica,

mientras que dos fueron regulados por el nativo Altubell de Centelles entre septiembre y noviembre de 1481. Estos navegantes gobernaban una mayoría de *naus* (16 contratos), seguida a lo lejos de carabelas (2 en 1481 y 1490), *sagèties* (1 en 1481) y barcas (1 en 1495)[94]. Por todo ello, el rumbo ofrece un aspecto externo muy centralizado en sus protagonistas humanos y materiales, si bien la deducción debe enfrentarse al problema de los pocos movimientos observados en nuestra investigación sobre el conjunto de los cincuenta años concluyentes del siglo. No creemos que la escasez de actas y su aparición tardía sean meras anécdotas, porque no debemos perder de vista las medidas adoptadas por Alfonso V contra los toscanos de la Corona entre 1447-1455, ni la reducción de relaciones que las mismas impusieron. Con esta perspectiva, lo que señalarían el número y la cronología de los fletamentos es la lenta recuperación de los lazos con Valencia a partir de 1475, que es contemporánea al aumento de la presencia de los florentinos en la ciudad, unos argumentos válidos para todas las informaciones recogidas en este espacio.

Pero el rebrote fue mayor de lo que indican los datos precedentes. En consonancia con la naturaleza suprarregional de las rutas extendidas alrededor de la Toscana y con las estrechas cadenas forjadas por sus mercaderes hacia el Lacio e incluso más hacia el Sur, otros trayectos registrados en los protocolos y encaminados a esas latitudes meridionales tocaron en los puertos coordinados por Florencia en calidad de escalas temporales. La Fig. 27 (B), a continuación de la antes glosada, incluye 7 *nòlits* lanzados a odiseas unidireccionales hacia Roma, Nápoles, Sicilia y Cerdeña o circulares entre esas zonas y las playas hispanas, que pararon en Pisa, Livorno, Piombino o Talamone de 1482 a 1497. La finalidad de los viajes fue variable y las riberas toscanas participaban en ellos como ámbitos de descarga primaria o secundaria y de despacho de la *divisa* que facultara proseguir el transporte (octubre de 1482, junio de 1494, octubre de 1495 y febrero de 1496); como caladeros de recepción de mercancías en una larga ruta fijada desde la botadura (enero de 1495); como graos de final alternativo para una provisión frumentaria desde Denia o Jávea (noviembre de 1497); o como lugares de probable emigración de algunos judíos expulsados de la península (mayo de 1492). Al lado de semejantes negocios, 25 más inscribieron su arribo a la Italia latina y napolitana entre 1481-1500 de forma independiente o a través del empalme previo o ulterior con las islas del Mediterráneo central y con los parajes del Sur peninsular italiano. La profusión de contactos con estas áreas no debe extrañar. La conquista de Nápoles primero por Alfonso V y la asunción después del pontificado por miembros de la familia gandiense de los Borja hicieron nacer dos polos nobiliarios que gozaron de un notable prestigio en manos catalano-aragonesas y, en particular, valencianas[95]. Pese a ello, en general, la plaza napolitana comenzó a manifestar en los

años contiguos al XVI un agotamiento de los pretextos de intercambio en favor de la romana. La dependencia de factores políticos otorgó rasgos peculiares al comercio y a la navegación con ambas geografías y también determinó las fechas de los fletes de esta segunda parte de la Fig. 27, porque más del 80 % de los tratos integrados se firmó tras la elección en 1492 del segundo papa Borja, Alejandro VI.

La suma global de dichos periplos vuelve a quedar dominada por mandatarios valencianos y toscanos y por naves cantábricas, aunque la intromisión de los respectivos grupos no fue tan avasalladora como en las vías inmediatas a Florencia, ni respondió con exactitud a las mismas magnitudes y atributos. Las salidas se fijaron casi siempre en Valencia o en los puertos de su zona de influencia entre Sagunto y Cartagena, y las llegadas quedaron centradas en el litoral delimitado por Civitavecchia y Nápoles, si bien no era infrecuente definir desestibas potenciales en diversas localidades, lo que señala la dependencia relativa del circuito de las noticias o sucesos coyunturales acaecidos en su desarrollo[96]. En medio solía matricularse la usual parada mallorquina, que daba paso a la referida inclinación septentrional hacia la Toscana o a una corriente meridional hacia Cerdeña para practicar la marcha ordenada hasta el término del trayecto. Sólo en ocasiones se establecía la *«dreta via»* al Lacio o giros que proyectaban alcanzar Honfleur (septiembre de 1485), las Islas Británicas (febrero de 1496) o la costa portuguesa y andaluza (julio de 1497). En cualquier caso, las diferentes formulaciones de la ida eran utilizadas para llevar lana, sal y azúcar, conducir personas, y suministrar manufacturas (ropas, flazadas, cueros, esteras y cerámicas), alimentos especializados (atún, anchoas y las cosechas alicantinas de grana, dátiles, almendrucos, almendras y pasas, tasadas éstas en 1 duc. por cada 7, 6'5, 6 o 4'75 q. entre agosto de 1497, octubre de 1498 y septiembre de 1499) y otros materiales (mulas y caballos) dedicados al consumo de la nobleza emigrada del reino a la sede papal.

Una de las singularidades de estos fletes fue que sus contratantes se atrevieron a cerrar en origen la circulación mercantil con la determinación de la vuelta desde Italia, amparados tal vez en la seguridad que les ofrecía la restricción de grupos nacionales operantes, la escasez de competencia derivada, el seguimiento de etapas de corto radio o sus propias aptitudes empresariales. Algunos *nòlits* designaron ya antes de zarpar el retorno a Valencia (septiembre y octubre de 1481, enero de 1487 y diciembre de 1494), a Valencia o Almería (diciembre de 1492), y a Valencia, Denia, Alicante o Cartagena (junio de 1494 y enero de 1495). De estos siete documentos, uno se tramitó para traer 1.600 q. de alumbre romano a 1 duc. por unidad y los restantes para trasladar cantidades imprecisas de quesos y, sobre todo, de *forment*, conseguido en los cargadores de Nápoles y Sicilia (Gargano, Catania, Palermo y Termini) o en el muelle

sardo de Cagliari, y comprado por precios como los 9 s./salma de 1494. Se sellaba así una reciprocidad cuya clausura pretendía abastecer de cereales a la ciudad ibérica y a su entorno, para lo cual los responsables hispanos o foráneos de las partidas no dudaban en avalar su adquisición disponiendo con rigidez los días de permanencia en cada embarcadero y la escala de entrega del comunicado que notificara el dique de aprovisionamiento. Pero los apuros trigueros de Valencia obligaron a plantear también recorridos exclusivos por las islas, sin ensamblajes exteriores[97].

El examen comparado de todos los caminos concertados pone de relieve que el vínculo marítimo valenciano con los sectores toscano y latino se constituyó con varios cuadros posibles: el enlace autónomo bilateral con cada geografía, sin más alteración que las detenciones puntuales dentro de la línea recta entre la cabecera y el final; la unión de los dos senderos mediante el despliegue del cabotaje en la Península Italiana; y su inserción en itinerarios amplios que podían llegar a estipular los tornaviajes. Por ello, una ruta meridianamente exportadora en inicio se disolvió en múltiples circuitos exportadores e importadores a lo largo del Mediterráneo central y occidental, en los que Valencia distribuyó sus funciones operativas con el apoyo de su costa meridional y de las Baleares, ante la omisión de Tortosa, que no jugó aquí un papel esencial en las estrategias de los actores económicos participantes. Entre éstos, la constante preponderancia de la doble clientela de mercaderes y nobles valencianos y de compañías toscanas, con la ausencia casi absoluta de otros conglomerados humanos, contribuyó a otorgar al conjunto de los tráficos cierta unidad. Mayor pluralidad se notó en el procedimiento naval —tanto en el carácter de las embarcaciones como en las opciones dejadas para el cumplimiento de las sendas o en la ascendencia de los patrones— y en los cargamentos. Las indicaciones que hemos proporcionado exponen una tipología merceológica circulante que combinaba productos ya mencionados en otros espacios con mercancías más novedosas, lo que, a la vez, brindó al comercio diferentes significados, desde el reparto en cualquier trayectoria de materias primas agrícolas e industriales de uso alimentario, productivo o especulativo, hasta la liquidación de sustancias elaboradas de empleo doméstico o lujoso.

Entre los objetos que ya conocemos se encontraban la fruta, la sal, el azúcar, los cueros y la lana logrados de los mismos lugares y con similares técnicas a las observadas en Flandes y en Liguria-Lombardía[98]. Entre los más inéditos figuraban las manufacturas locales (los paños en especial) y los cereales. Ambos elementos, aunque fueron tratados asimismo por las empresas genovesas o milanesas, se integraron mejor en las estructuras florentinas, pisanas y sienesas por lo que se refiere —en la pañería— a su transacción internacional y a su mero tratamiento comercial, y —en el negocio frumentario— a sus grados

cuantitativos de ingreso en Valencia y a sus redes de suministro interno. De hecho, la salida de telas valencianas hacia el exterior ya había arrancado en el siglo XIV, como sabemos, e inauguró un curso de prolongado arraigo en el XV[99]. Mientras, la entrada de grano reproducía una lógica tendente a compensar los déficits agrícolas a través de la actividad de los mercaderes, de cuyo éxito en el abastecimiento dependía la mayor o menor incidencia de las crisis trigueras que golpeaban endémicamente los parajes urbanos y, de manera estacional, los rurales[100].

Es obvio, sin embargo, que las aportaciones de las vías procedentes de Florencia y Roma no se limitaron ni a los cereales ni tampoco a los acuerdos de doble dirección rubricados por las iniciativas ejecutadas desde Valencia. El trayecto de regreso pudo nutrirse también a partir de los dictámenes tomados en las regiones italianas. En 1467, a solicitud de Nicolau Nebot y de Pietro Giovanni di Vernagallo, el baile general otorgó un guiaje de entrada en el puerto al ballenero de Carlo Gaetani, patroneado por Feravanto de Sancaxano, que venía desde Civitavecchia repleto de alumbre. En 1481, el mismo funcionario libró un salvoconducto a la nave del vasco Juan Gorostiaga zarpada de Pisa, por la petición de Lope de Celaya. En 1488, otras dos naves, ibéricas con relativa seguridad, firmaron en el *manifest de mar* su atraque desde Livorno y Piombino, tras haber pasado por Aigües Mortes y Marsella. Y en 1494 fue una nave italiana la que inscribió en el libro aduanero dos arribos, uno de Civitavecchia y Barcelona y el siguiente de Pisa. Pese a su evidente insuficiencia, estos registros incumbentes a la ruta importadora confirman las bahías de conexión con el reino y sólo dejan deslizar una distinción, como es la referencia a recorridos que cruzaban la cuenca occidental por el Norte (por Francia y Cataluña), aspecto más resaltado aquí que en los destinos contrarios[101].

Los acarreos facilitados por estos transportes no parecen mostrar un tamaño abultado en exceso. En los cuatro inventarios de los *manifests*, el número de lotes individuales no superó nunca los 35 y la mayoría poseía un consignatario fijo, lo que permitió la penetración absoluta de los productos en el mercado local. Los comisionados para su aceptación solían ser, como en la exportación, mercaderes toscanos e ibéricos y algún artesano valenciano, escoltados por minúsculos encargos de alemanes, lombardos, vénetos y franceses. De los pocos fardos sin destinatario, los responsables de su venta fueron los marinos de cada nave[102]. La agregación de agentes facultó que se dejara en la playa una gama de mercancías muy abierta en la que no se definen claras pautas dominantes salvo con una excepción. Entre los alimentos se recibieron arenques, quesos, frutos secos y legumbres y 76 sacos y 182 cahices de *forment*. Las especias y los objetos exóticos orientales estuvieron representados por mínimas partidas de agárico, canela, casia, espliego, rosas secas, plumas, cuernos de

búfalo y vitriolo. Análoga magnitud diminuta revistió la introducción de las labores del cuero, del cáñamo, de las armas y el metal y de la madera y el papel, si bien, en este caso, dos de las naves fiscalizadas trajeron 35 embalajes de hojas finas, lisas y de estraza compradas en la Liguria o en algún centro toscano de confección. Los únicos materiales que implicaron una irrupción notable fueron los tejidos franceses y centroeuropeos (716 retales y balas y 8 piezas de tela; 33 balas, 11 cajas, 1 saquito y 2 c. 4 a. 11 l. *primes* de hilo; 14 balas de mercería; y 7 balas de bordado) o italianos (ciertos camelotes, y 7 balas y 5 medias piezas de fustanes), junto a los tintes y mordientes. Las dos llegadas de Livorno y Pisa importaron oropimente, verdete, 52 c. de fustete empleado para el teñido en amarillo, 5'5 *bótes* y 6 a. de tártaro entero y en polvo, y hasta 50 c. de pastel, todo en medida *prima*. Mientras, las dos naves de Piombino y Civitavecchia manifestaron 2 *carretells* y 1 a. de tártaro y, especialmente, 592 c. 10 l. *primes* de alumbre. Tan distante es esta cifra de cualquier otra considerada en los índices de las embarcaciones anotadas que, unida a las noticias alegadas por algunos *nòlits* y guiajes ya vistos, confiere a los arqueos toscano-latinos una estampa centrada en la entrega de dicho corrosivo a la industria textil autóctona[103].

Pero la navegación de retorno a Valencia atestiguada en las fuentes institucionales no sólo se componía de navíos aislados botados de forma autónoma por los mercaderes y patrones, sino también de las flotas conjuntas organizadas por la señoría florentina. Uno de los sistemas con los que contaron los estados medievales para favorecer la actividad marinera fue la fundación de líneas que unían Oriente y Occidente en itinerarios predeterminados mediante galeras, bajeles provistos de velamen, remos y armas y adecuados para viajes rápidos, para combatir y para llevar mercancías ligeras y costosas. Las armadas, subvencionadas y construidas por los gobiernos, estaban siempre preparadas para zarpar en una fecha de periodicidad anual y dispuestas a seguir recorridos muy estrictos, de manera que, tras andar por numerosos litorales dejando los productos porteados y recogiendo los frutos indígenas, tornaban a su patria. La regularidad y circularidad de los periplos pretendía asegurar el éxito del procedimiento, porque de su constancia dependía el interés de los hombres de negocios que habitaban tanto en las ciudades de partida como en cada una de las riberas que servían de escala. En el despliegue del método, como advertiremos en el siguiente punto, Venecia se adelantó a sus competidoras y triunfó por encima de ellas y, aunque Florencia trató de imitar el modelo de la república de San Marcos, la corta duración cronológica de sus rutas apunta hacia una implantación de menor entidad que la adriática.

El establecimiento de las vías estatales desde la Toscana comenzó en la tercera década del Cuatrocientos, y Valencia se vio afectada rápidamente por

ellas. El 9 de mayo de 1424, el baile brindó a ciertos patrones florentinos el derecho de acceder al puerto sin tener que pagar los impuestos del peaje. Doce meses después, el 15 de mayo de 1425, el delegado monárquico comunicó a las autoridades de Florencia que, en una de las galeras que volvía al Tirreno, iba el mercader Bartolomeo di Simone con una esclava a la que había liberado. Es posible que ambos autos se refieran a algunos de los intentos inaugurales de cubrir itinerarios dirigidos en exclusiva a la Corona de Aragón o incluso más allá, porque, de hecho, ya el 6 de mayo de este último año había cristalizado la fundación de una ruta estatal, la de Poniente, con tres grandes galeras destinadas a Flandes e Inglaterra. Sea como fuere, el 3 de junio de 1429 se concedió ya la licencia a una *«galea grossa de mercaderia»* guiada por Priore di Mariotto, que debía venir a Valencia, desplazarse a Brujas y regresar aquí. Al parecer, los permisos a la marina flamenca se reanudaron en 1438 y 1443, mientras que en 1447 se hizo con el salvoconducto una galera procedente de Berbería y que, por tanto, quedaba integrada en un recorrido diferente al flamenco. Todos los privilegios destacaban la marcha de los buques desde Pisa con cargamentos cuantiosos y su pretensión de permanecer unos días en el litoral para despejar las bodegas y rellenarlas con productos nativos, como ocurrió en 1441, año en que cuatro compañías del *holding* mediceo se asociaron para remitir a L'Ecluse 100 balas de almendra alicantina en los barcos de su país[104]. Estos antecedentes señalan que, en el transcurso de 1425 a 1450, el reino pasó a formar parte asidua de las rutas florentinas, y que el régimen navegador regularizado consentía a Valencia proveerse de objetos de origen remoto y sacar las cosechas propias.

En la segunda mitad del siglo se aceleró y consolidó por unas décadas la asistencia de las escuadras. M.E. Mallett confirma la llegada a la bahía valenciana de las distintas líneas de galeras en 1455, 1457, 1459, 1462, 1463, 1465, 1467, 1470, 1473 y 1478. A estas fechas, los guiajes otorgados por el baile local permiten añadir otras detenciones en 1450, 1468 y 1477[105]. Esta sucesión temporal demuestra que el Mediterráneo regnícola ocupó un lugar de gravitación habitual de los enlaces desde el momento en que la paz de Lodi de 1454-1455 trajo una pacificación global de las relaciones político-económicas entre nuestra Corona y Florencia. Pero esa posición sólo se mantuvo hasta finales de los años 70, cuando las rutas comenzaron a languidecer a nivel general. Al menos durante este período, la circulación intermarítima encadenada por los itinerarios toscanos sirvió para alentar el movimiento comercial de los emporios catalano-aragoneses, a través de la gestión de seguros y de la negociación de intercambios a lo largo de las jornadas de atraque de las embarcaciones[106]. Y es que, mientras duró, este sistema proporcionó una de las bases de mayor significado cuantitativo del contacto entre Florencia, Valencia y las costas

intermedias.

En este sentido, las dos galeras de Porto Pisano incluidas en los *manifests de mar* de enero de 1459, varadas en el muelle en el itinerario de ida a Poniente, declararon más lotes singulares que ninguna de las embarcaciones toscanas o latinas inscritas en 1488 y 1494. La del capitán Alessandro del Vinya reveló 35 partidas, con 18 sin consignar frente a 17 con destinatario, y la del patrón Nicola Beni confesó 43, con 9 frente a 34. En ambos casos, ya fuera por la asignación fija o por la consecución de una transacción directa, las mercancías se quedaron por completo aquí y se repartieron de forma equilibrada entre valencianos, lombardos, ligures, toscanos, alemanes y flamencos, desde mercaderes hasta marinos y algún noble[107]. Pero la trascendencia de las galeras fue esencial asimismo desde una perspectiva cualitativa respecto a los productos conducidos: si las importaciones desde la Toscana y el Lacio estipuladas en Valencia ofrecían trigo sardo y siciliano y las emanadas con autonomía de las comarcas italianas a partir de una navegación libre brindaban alumbre romano, las derivadas de las rutas regidas por el estado florentino parecen suponer, conforme a los *manifests*, la entrada fundamental de la pañería toscana de calidad[108].

Esta corriente no era nueva, puesto que, como en otras muchas, su despegue se había advertido ya a finales del siglo anterior. Si acaso, la única modificación apreciable desde 1450 fue una alteración al alza en la afluencia de las telas, aunque siempre en niveles de magnitud no muy elevados en relación a otros productos circulantes en el mercado. El *Consell* municipal pudo contribuir al hipotético aumento con la aprobación de ordenanzas favorables a su tránsito: en 1474, un reglamento del oficio de los pelaires prohibía la introducción de paños bretones y gascones, pero excluía expresamente del veto los *«draps fins que sien francesos, anglesos e florentins de la maior sort»*. Probablemente, esta benevolencia vino motivada tanto por la previsión de los rendimientos fiscales desprendibles de un tráfico prestigioso y caro al fin y al cabo, como del aprovechamiento suntuario que realizaban de él las clases consumidoras de la ciudad, especialmente las de la nobleza laica y eclesiástica, ya que los comerciantes florentinos (a quienes venía consignada la mayoría de los tejidos) lograron crear una ágil red de distribución de importador a usuario sin más intermediaciones[109].

El esquema de actividades de las galeras vino a culminar los engarces entre las economías mediterráneas ibéricas y tirrénicas y corroboró su carácter plural en cuanto a superficies y productos. En los paisajes bajomedievales no existió prácticamente ninguna parcela territorial o merceológica en la que los florentinos no se hubieran afianzado. La heterogeneidad, además, se multiplicaba en un caso como el de Valencia, donde estas elites europeas contaban con

la adjunción de los mercaderes locales para dosificar los cargamentos, acceder a los objetos ibéricos y hasta para incrementar los vínculos con negocios realizados de forma independiente por los hispanos. Las afinidades permitieron combinar diversas técnicas de porteo naval y diversas áreas insertas en unas conexiones esparcidas a modo de órbitas poligonales por la cuenca marina. Frente al modelo ligur-lombardo, los circuitos toscanos se distinguieron por su tardío y escaso reflejo notarial y oficial, por la difuminación de los ejes temáticos del comercio y por su concentración en los decenios que clausuraban la centuria. Pero esta imagen no debe rebajar la importancia del enlace, mucho más teniendo en cuenta que la vivacidad de los puertos occidentales no dependía sólo del movimiento de las naves y de las mercancías, sino también de las personas que concurrían a ellos y que contactaban con los medios del mercado y con las múltiples actividades que se desarrollaban.

FIG. 27

Nòlits concertados en Valencia relacionados con la Toscana y el Lacio (1481-1500)

A) DE VALENCIA A LA TOSCANA:

1. 1481-IX-20 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Valencia-Ibiza-Marsella-Pisa.
3. Nave «La Trinidad».
4. Juan Pérez Dandañeta, señor y patrón de Deva.
5. Gregorio da Cevoli, pisano.
6. 180 modines de sal.
7. 430 duc.
8. La parada de Marsella durará 3 días.

1. 1481-IX-25 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Denia-Alicante-Ibiza-Marsella-Pisa.
3. Nave «Santa María de Gracia», con 40 personas.
4. Altubell de Centelles, señor valenciano, y Diego Gómez, patrón.
5. Galceran Adret, valenciano.
6. 80 *milers* de esparto, 140 modines de sal y 50 sacas de lana.
7. 430 duc.
8. El esparto se cargará en Alicante durante 4 días y la sal y la lana en Ibiza. La parada marsellesa durará 4 días.

1. 1481-XI-16 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Pisa-Ibiza-Pisa.
3. *Sagètia* «Santa María», con 40 personas.
4. Altubell de Centelles, señor valenciano, y Diego Gómez, patrón.
5. Gregorio da Cevoli, pisano.
6. 178 modines de sal y 50 sacas de lana.
7. 340 duc.
8. La nave ya está en Pisa.

1. 1481-XI-17 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Valencia-Ibiza-Pisa.
3. Nave «Santa María», con 30 personas.
4. Vasco de Vega, patrón gallego.
5. Gregorio da Cevoli, pisano.
6. Sal, toda la que pueda cargar.
7. 210 duc.

1. 1481-XII-14 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Valencia-Ibiza-Porto Pisano.
3. Carabelas «La Trinidad» y «Santa María».
4. Ochoa de Menchaca de Bilbao y Juan de Maidana de Lequeitio, patrones.
5. Gregorio da Cevoli, pisano.
6. Sal, toda la que pueda cargar.

7. 2 duc./modín.

1. 1482-V-17 y 26 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2001).
2. Valencia-Ibiza-Talamone-Pisa-Nápoles-Mesina-Manfredonia-Valencia.
3. Nave «Santa María», con 43 personas.
4. Juan Martínez de Icía, patrón de Deva.
5. Pietro Spannochi, sienés.
6. 110 modines de sal y 900 cahices de *forment*.
7. 760 duc.
8. Tras descargar en Pisa la sal ibicenca, el patrón debe coger en la escala napolitana *divisa* de los herederos de Ambrogio Spannochi sobre el lugar de embarque del cereal hasta Manfredonia, para traerlo a Valencia.

1. 1484-VII-7 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003).
2. Valencia-Ibiza-Cadaqués-Pisa.
3. Nave «Santa María».
4. Martín de Montagut, señor y patrón de Fuenterrabía.
5. Giovanni del Vinyo, florentino.
6. Lana, 120 modines de sal, cueros y anchoas.
7. 250 duc.
8. La lana se carga en Valencia; la sal y cueros en Ibiza; y las anchoas en Cadaqués.

1. 1485-IX-24 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004).
2. Alicante-Valencia-Ibiza-Pisa.
3. Nave «San Vicente».
4. Lope Dandañeta, señor y patrón vasco.
5. Cesare di Barzi, florentino.
6. 60 sacas de lana; 10 balas de paños; 3 cajas, 2 *cossis* y 12 *sàrries* de pasas; y 120 modines de sal.
7. 260 duc.

1. 1487-II-10 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675).
2. Valencia-Cartagena-Ibiza-Pisa.
3. Nave «San Juan».
4. Martín de Raxeta, señor y patrón de Portugalete.
5. Cesare di Barzi, florentino.
6. 138 sacas de lana y 100 modines de sal.
7. 270 duc.
8. La escala de Cartagena durará 3 días para cargar lana.

1. 1487-II-23 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675).
2. Valencia-Ibiza-Porto Pisano.
3. Nave.
4. Juan Ibáñez de Mendexa, patrón, y Pedro de Aldaya, señor, ambos vascos.
5. Gaspar Rull, valenciano.
6. 200 sacas de lana y 145 modines de sal.
7. 340 duc.

1. 1487-VIII-1 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675).
2. Valencia-Ibiza-Pisa.

3. Nave «San Antonio».
4. Íñigo de Sacrola, señor y patrón de Deva.
5. Cesare di Barzi, florentino.
6. Sal, toda la que pueda cargar.
7. 1 duc. y 3/4 por modín.

1. 1487-VIII-4 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675).
2. Valencia-Alicante-Ibiza-Pisa.
3. Naves «Santa Catalina» y «San Vicente».
4. Fernando de Escalante de Santander y Lope de Vizcaya de Zumaya, patrones.
5. Cesare di Barzi, florentino.
6. Sal, toda la que puedan cargar.
7. 1 duc. y 3/4 por modín.

1. 1488-II-8 y IV-26 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2005 y 2676).
2. Valencia-Ibiza-Marsella-Pisa.
3. Nave «Santa María y Santa Cruz».
4. Martín de Pinsa, patrón vasco.
5. Cesare di Barzi y Francesco da Cevoli, toscanos.
6. Sal y ropas diversas.
7. 2 duc./modín de sal y 2 duc./unidad de las otras mercancías.

1. 1490-XII-30 y 1491-I-8 (A.R.V., *Protocolos*, nº 1121).
2. Valencia-Porto Pisano-algún lugar hasta Talamone-Bone o Bugía-Porto Pisano.
3. Carabela «Santiago», de 350 salmas sicilianas de peso y con 16 personas.
4. Martín de Goín, patrón de Guecho.
5. Nicola y Francesco del Nero y Bernardo y Bonaccorso Uguccioni, florentinos; y Gabriel Mas, valenciano.
6. Nero, 11'5 cordellates, 52 l. de seda, 1 paño 22eno., 20 sacas de lana *burella* y 17 *caps d'obra de terra*; Uguccioni, 39 sacas de lana fina de Cuenca; y Nero y Mas, 32 sacas de lana de Aragón, 4 sacas grandes de lana fina y lavada, 12 costales de arroz, 6 sacos de *filers* (hilos finos) de seda, 11 paños 16enos., 1 cordellate negro, 3 balas de hilo de Borgoña, 3 balas de almendra, 4 cajas de azúcar, 18 *caps d'obra de terra*, 12 botas de sardina arencada y 35 esteras de esparto.
7. 325 duc.
8. Las mercancías especificadas van a Pisa consignadas a Neri Caponi, los herederos de Antonio Martelli, los hermanos Galeoto di Pietro di Bernardo y el propio Mas.

1. 1491-II-25 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2007).
2. Valencia-Pisa.
3. Nave «Santa María».
4. Lope Martínez de Larondo, señor y patrón de Zumaya.
5. Nicola y Francesco del Nero, florentinos.
6. 90 sacas de lana.
7. 0'5 duc./saca.

1. 1491-VI-27 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2007).
2. Cartagena-La Mata-Cartagena-Nápoles-Porto Pisano-Talamone.
3. Nave «Santa María».
4. Lope de Zaragua, escribano de Elgoibar, y Lope Fernández, señor de Zumaya.

5. Herederos de Ambrogio Spannochi, sieneses; Nicola y Francesco del Nero, florentinos; y Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. Spannochi, 400 sacas de lana; Nero, entre 150-300 sacas de lana sucia; y Sanchís, 200 modines de sal.
7. Spannochi, 1 duc./saca; Nero, 3/4 duc. por saca; y Sanchís, 2 duc./modín.
8. La sal se cargará en La Mata destinada a Nápoles y la lana en la segunda escala de Cartagena, destinada a la Toscana.

1. 1491-XII-24 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2007).
2. Valencia-Alicante-Ibiza-Pisa.
3. Nave «La Trinidad».
4. Sancho de Saranga, patrón de Lequeitio.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. Sal y ropas diversas.
7. 2 duc./modín de sal y 2 duc./unidad de las otras mercancías.

1. 1493-IX-18 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2010).
2. Alicante-Valencia-Pisa.
3. Naves «Santa Lucía» y «San Nicolás».
4. Juan Martínez de Milivia de Zarauz y Martín Digola de Orio, señores y patrones.
5. Nicola y Francesco del Nero y Cesare di Barzi, florentinos.
6. Azúcar, 150 sacas de lana seguras y más si se desea.
7. 0'5 duc./saca de lana y 1 duc./caja de azúcar.

1. 1493-XI-2 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2010).
2. Alicante-Cartagena-Ibiza-Pisa.
3. Nave «Arbreto».
4. Juan de Achuri, escribano, y Diego de Achuri, patrón, ambos vascos.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. 50 sacas de lana y sal, toda la que pueda cargar.
7. 0'5 duc./saca de lana y 2 duc./modín de sal.
8. La nave esperará 8 días en Alicante para que se le comunique si debe ir a Cartagena.

1. 1495-X-14 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2011).
2. Valencia-Piombino-Talamone o Pisa.
3. Barca «Santa Catalina».
4. Juan Pérez de Saria, señor y patrón de Orio.
5. Nicola y Francesco del Nero, florentinos.
6. Lana y 8 cajas de azúcar.
7. 0'5 duc./saca de lana.

B) DE VALENCIA AL CENTRO-SUR DE ITALIA, CON CONEXIONES OCASIONALES EN PUERTOS TOSCANOS:

1. 1481-IX-19 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Valencia-Denia-Mallorca-Cagliari-Civitavecchia-Cagliari-Valencia.
3. Nave «Santiago».
4. Miquel Desmàs, señor y patrón valenciano.
5. Miquel Pastor, Pere Argenter, Miquel Alcanyís y Gaspar Valentí, valencianos.
6. 500 salmas de *forment*

7. 400 duc.
8. El cereal se carga durante 15 días en la segunda escala de Cagliari.

1. 1481-X-17 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000).
2. Valencia-Moncófar-Civitavecchia o Mallorca-Roma-Nápoles-Palermo-Termini-Valencia.
3. Carabela «Bonilla», con 11 personas.
4. Alfonso Yáñez, señor y patrón del Puerto de Santa María.
5. Giovanni del Vinyo, florentino.
6. Mercancías indeterminadas y 90 cahices andaluces de *forment*.
7. 220 duc.
8. La parada de Civitavecchia dependerá de que el patrón encuentre piloto en Valencia; si no, la escala será Mallorca.

1. 1482-X-8 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2001).
2. Valencia-Ibiza-Alicante-Valencia-Pisa-Civitavecchia-Nápoles.
3. Nave «Santa María y San Cristóbal», con 36 personas.
4. Joan Soler, patrón de Barcelona.
5. Giovanni del Vinyo, florentino.
6. Sal.
7. 500 duc.
8. La escala alicantina durará 6 días, la segunda de Valencia 2 y la de Civitavecchia 3. En Pisa se descarga la sal y Vinyo debe comunicar aquí si desea continuar el viaje a Nápoles.

1. 1485-IX-14 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004).
2. Valencia-costa alicantina-Honfleur-Alicante-Ibiza-Civitavecchia-Nápoles.
3. Carabela «Santa María Magdalena».
4. Domingo de Mezquita, patrón castellano.
5. Alfonso de Lerma, burgalés.
6. 1.200 q. de pasas y otras mercancías acostumbradas por la costa y *forment*.
7. 18 *grossos*/q. en moneda flamenca de las pasas; 23 % de la medida del cereal; y 300 duc. si se va a Italia.
8. La escala de Honfleur durará 15 días para descargar la pasa y embarcar el cereal. Éste vendrá a Alicante, donde se dará *divisa* del destino definitivo.

1. 1487-I-13 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2675).
2. Valencia-Civitavecchia-Palermo-Valencia.
3. Nave «Santa María del Camino».
4. Martín de Basarán y Alfonso de Montemaino, señores de Muros.
5. Andreu Gil y Gonçal Garcia, valencianos.
6. Mercancías indeterminadas y *forment*.
7. 600 duc.
8. En Valencia estará 8 días; en Civitavecchia 20; y en Palermo 10, tiempo necesario para embarcar el cereal.

1. 1489-XII-17 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2006).
2. Denia-Valencia-Roma (*«dins la Fos de Riparoma»*).
3. Carabela «San Elín», con 8 personas.
4. Pere Morell, patrón, y Antoni Palau, señor, valencianos.
5. Nicola y Francesco del Nero, florentinos.
6. 800 q. *grossos*.

7. 132 duc.
8. En Valencia estará 6 días. La nave transporta peregrinos, que van a cargo del patrón.

1. 1492-V-7 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2009).
2. Sagunto-Pisa o Civitavecchia-Nápoles.
3. Nave, de 25.000 q. de capacidad.
4. Bernardo di Franchi y hermanos, genoveses; Jaume Maria, valenciano; y Francesco di Grimaldo, señor.
5. Aljamas de judíos de Sagunto y Xàtiva.
6. 1.000 personas seguras y 500 más posibles.
7. 3 duc./persona.
8. 25 *«criatures de mamella»* son francas del pago. La elección de Pisa o Civitavecchia dependerá de que los genoveses permitan la parada en el primer puerto. El flete se cancela el 22 de mayo porque no fue efectivo.

1. 1492-XII-24 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2009).
2. Denia-Valencia-Moncófar-Cagliari-Riparoma-Cagliari o Palermo-Valencia o Almería.
3. Carabela «Santiago».
4. Alfonso de Teulada, patrón de Noya.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. *Forment* y quesos *novells* (de reciente elaboración).
7. 200 duc.
8. En Riparoma se dará *divisa* para ir a cargar cereal a Palermo o quesos a Cagliari y también para el puerto de desembarco.

1. 1494-VI-14 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2012).
2. Valencia-Pisa-Palermo o Termini-costa de Catania hasta Gargano-Jávea-Valencia, Denia, Alicante o Cartagena.
3. Nave «Santa María».
4. Domingo Martínez de Milivia, señor y patrón de Deva.
5. Nicola y Francesco del Nero, florentinos.
6. *Forment*.
7. 9 s./salma siciliana de cereal.
8. La salida será el 23 de junio. En Sicilia se dará en 10 días la *divisa* del cargador donde debe embarcar el cereal durante otras 12 jornadas.

1. 1494-XII-4 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2012).
2. Niza-Civitavecchia-Barcelona-Valencia.
3. Nave «San Antón».
4. Juan López de Narrondo, señor y patrón de Zumaya.
5. Feducho della Moroto, en nombre de la compañía de Paolo Ruccellai, florentinos.
6. 1.600 q. de alumbre, según medida romana.
7. 1 duc./9 q.
8. La nave está en Denia y debe efectuar un viaje previo a La Mata, Cartagena y Niza. En Italia estará 8 días para cargar el mordiente y en Barcelona 3 para descargar la cantidad que se desee.

1. 1495-I-18 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2011).
2. Alicante-Pisa-Civitavecchia-Piombino o Talamone-Ostia o Riparoma-Cagliari-Valencia, Denia o Alicante.
3. Barco «San Pedro».

4. Bartolomé Fernández Toyuyo, señor y patrón de Sevilla.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. Mercancías indeterminadas.
7. 90 duc.

1. 1495-VII-29 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2011).
2. Valencia-Civitavecchia.
3. Carabela «La Trinidad».
4. Pedro de Irrazábal, señor y patrón de Deva.
5. Feducho della Moroto, florentino.
6. Mercancías indeterminadas.
7. 126 duc.
8. El patrón da como fianza del flete al siciliano Sebastiano Rigitano.

1. 1495-VIII-29 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2011).
2. Valencia-Civitavecchia-Riparoma.
3. Barco «Espíritu Santo».
4. Juan de las Casas, patrón castellano.
5. Herederos de Ambrogio Spannochi, sieneses.
6. Mercancías indeterminadas.
7. 110 duc.

1. 1495-X-7 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2011).
2. Alicante o Cartagena-Valencia-Piombino o Livorno-Civitavecchia.
3. Nave «La Trinidad».
4. Domingo de Aresti, patrón de Zumaya.
5. Feducho della Moroto, en nombre de la compañía de Paolo Ruccellai, florentinos; y Guillem Ramon, canónigo, y Cristòfol Gull, comendador de Santiago, valencianos.
6. Moroto, 400 sacas de lana, 9 caballos y 6 mulas cargadas en Alicante o Cartagena y 250 sacas de lana y 140 cajas de azúcar en Valencia; Ramon y Gull, 9 caballos, 6 mulas, 7 cajas de ropas y 12 personas.
7. Moroto, 510 duc. si carga lana en Cartagena y 400 duc. si no; Ramon y Gull, 110 duc.
8. Lo embarcado por los valencianos se destina a Civitavecchia, mientras lo del florentino irá a Piombino si Pisa no ha caído en manos florentinas o a Livorno si lo ha hecho.

1. 1496-II-18 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2013).
2. Valencia-Alicante-Galway-*Lex* o *Bruy* (*sic*)-Galway-Alicante-Livorno, Piombino o Talamone-Civitavecchia.
3. Carabela «San Miguel».
4. Juan Ortiz de Zuloaga, señor y patrón de Lequeitio.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. Mercancías indeterminadas.
7. Entrando en Inglaterra, 7 coronas inglesas/tonelada andaluza de 2 pipas/tonel, en moneda, mantas y lienzos; y saliendo de Inglaterra 4 duc./tonelada inglesa.

1. 1496-IV-28 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2013).
2. Valencia-Ibiza-Valencia-Denia-Mallorca-Cagliari-Civitavecchia.
3. Nave «San Miguel».
4. Jaume Joan Desmàs, señor y capitán, y Guillem Despí, patrón mallorquín.
5. Juan de Borja, Duque de Gandía.

6. 50 personas, 50 caballos y 200 q. de otras ropas.
7. 650 duc.

1. 1496-V-16 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2013).
2. Valencia-Ibiza-Valencia-Denia-Mallorca-Cagliari-Civitavecchia.
3. Nave «Santa Trinidad».
4. Martín Pérez de Oresti, señor y patrón de Ondárroa.
5. Juan de Borja, Duque de Gandía.
6. Mercancías indeterminadas.
7. 300 duc.

1. 1496-VII-29 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2696).
2. Valencia-Almería o Puerto de Santa María-Lagos-Conil de la Frontera (Cádiz)-Alicante-Ibiza, Riparoma, Civitavecchia o Nápoles.
3. Carabela «San Juan».
4. Gonzalo Rodríguez, señor y patrón de Sevilla.
5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. Mercancías indeterminadas cargadas en Lagos y Conil.
7. 19.000 mr. hasta Ibiza y 115 duc. hasta Italia.
8. Las escalas andaluzas hasta Lagos son a voluntad del patrón.

1. 1496-IX-22 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2013).
2. Valencia-Cagliari-Civitavecchia.
3. Ballenero.
4. Gaspar Valentí, *parçoner*, y Jaume Todori, patrón, valencianos.
5. Joan Jeroni Corveran Delet, canónigo valenciano.
6. 30 cajas de azúcar, 8 costales de dátiles, flazadas y cueros, 6 cajas de ropa, 10 q. de pasas, 2 c. de almendruco y 9 personas.
7. 100 duc.

1. 1497-VIII-5 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2014).
2. Valencia-Alicante-Riparoma.
3. Carabela «Santa María la Antigua».
4. Juan de Morales, señor y patrón de Sevilla.
5. Lluís de Vera y Miquel Garcia, valencianos.
6. Mercancías indeterminadas.
7. 100 duc.

1. 1497-VIII-16 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2014).
2. Valencia-Jávea-Alicante-Riparoma.
3. *Navili* «San Nicolás».
4. Joan Canaver, patrón de Tortosa.
5. Nicola y Francesco del Nero, florentinos.
6. 600 q. *grossos* de pasas, almendra y anchoa.
7. 1 duc./7 q.

1. 1497-VIII-16 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2014).
2. Valencia-costa alicantina-Riparoma o Nápoles.
3. Carabela «San Juan».
4. Gonzalo Rodríguez, señor y patrón de Sevilla.

5. Alfonso Sanchís, lugarteniente del tesorero de la monarquía.
6. Mercancías indeterminadas cargadas en Alicante.
7. 100 duc.

1. 1497-VIII-22 y IX-23 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2014).
2. Valencia-Civitavecchia.
3. Nave «San Nicolás».
4. Andreu Llopis, señor y patrón valenciano.
5. Bernardo Uguccioni, florentino.
6. 1.000 q. de pasas y 2 balas de grana.
7. 1 duc./6'5 q. de pasas.
8. Los consignatarios en Italia son Carlo Boninsegna y Giovanni Battista Uguccioni.

1. 1497-XI-10 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2014).
2. Denia, Jávea, Villajoyosa, Benidorm o Alicante-Civitavecchia.
3. Nave «San Antón».
4. Juan Zuri, señor y patrón de Zumaya.
5. Nicola y Francesco del Nero, florentinos.
6. 650 q. de pasas.
7. 100 duc.

1. 1497-XI-20 y XII-2 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2014).
2. Denia o Jávea-Talamone o Civitavecchia.
3. Nave «San Antón».
4. Juan Navarro, escribano, y Juan Zuri, señor y patrón de Zumaya.
5. Pietro y Giacomo Spannochi, sieneses.
6. Entre 250-300 cahices de *forment*.
7. 1/3 de duc./cahiz.

1. 1497-XII-18 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2697).
2. Valencia-Civitavecchia.
3. Barca.
4. Carles Salvador, barcelonés.
5. Benedetto y Bernardo Pinello, genoveses.
6. 22 balas de almendruco, 5 barriles de atún, 15 jarras de cerámica, 52 esteras y 1 costal de cueros.

1. 1498-I-29 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).
2. Cullera-Civitavecchia.
3. Nave «Los Tres Reyes Magos».
4. Fernando Pérez, señor y patrón de Betanzos.
5. Pere Vidània, valenciano.
6. 180 cahices castellanos de *forment*.
7. 190 duc.

1. 1498-VIII-27 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).
2. Alicante-Villajoyosa-Denia-Riparoma.
3. Galeón «San Juan», de 2.000 q. de peso.
4. Dionís Escaler, señor valenciano.
5. Onofre Pellera y Mateu Valles, valencianos.

6. Mercancías indeterminadas.
7. 200 duc.

1. 1498-X-5 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2016).
2. Alicante-Riparoma.
3. Carabela «Santa María».
4. Joan Oliver, patrón del Vizcondado de Cabrera.
5. Battista Bulguerini, sienés.
6. 1.100 q. de pasas seguros y 100 posibles.
7. 1 duc./4'75 q. de pasas.

1. 1499-IX-11 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2017).
2. Valencia-Gandía-Riparoma.
3. Carabela «Santa María y San Juan».
4. Pere Andreu, señor y patrón de Canet.
5. Lluís Vera, procurador de la Duquesa de Gandía.
6. 180 cajas de azúcar y entre 100-150 q. de pasas.
7. 82 duc. por el azúcar y 1 duc./6 q. de pasas.

1. 1499-XII-9 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2017).
2. Denia-Valencia-Denia-Benidorm-Riparoma.
3. Carabela «San Genís».
4. Bartolomé Piniyeuta, señor y patrón del Puerto de Santa María.
5. Baltasar Forés, valenciano.
6. Mercancías indeterminadas.
7. 150 duc.

1. 1500-IX-24 (A.R.V., *Protocolos*, nº 2018).
2. Valencia-Alicante-Civitavecchia o Riparoma.
3. Carabela «Santa María».
4. Joan Dascanyo, señor y patrón valenciano.
5. Onofre Pellera, valenciano.
6. 30 jarras vacías, 1 o 2 balas de cuero y hasta 800 q. de pasas.
7. 150 duc.

6.
VENECIA Y LOS ITINERARIOS DE LAS *GALERE DA MERCATO*

La señoría veneciana representó el tipo por excelencia de economía marítima mediterránea durante el período bajomedieval y protomoderno y su función portuaria soportó la incesante prosperidad de la ciudad. En la base de la tendencia ascendente del mercado se encontraban el progreso técnico de las operaciones empresariales y el desarrollo de dos formas complementarias de transporte. Uno, el de las naves redondas, altas y anchas, dotadas de velas, de escasa tripulación y de una gran capacidad de carga que satisfacía la demanda de porteos cuyo valor residía en la cantidad. Y otro, el de las *galere da mercato* que, aunque no eran particularmente grandes, sí eran muy seguras por el armamento que llevaban y por el número de marinos y pasajeros que solían embarcar. Por ello, sus cargamentos tenían siempre mayor valor, lo que compensaba lo oneroso de su flete. La dualidad funcional de navíos compuso la clave constitutiva de la marina véneta, en la que las naves significaban la mayor parte, mientras que las galeras aportaban su cualidad distintiva. Éstas condujeron a la mayor eficacia el sistema de las *mude*, grupos de dichos barcos que, como los florentinos, cubrían rutas regulares de Este a Oeste bajo la tutela del estado. Las flotas de galeras abastecían Occidente de objetos orientales y, a la vez, captaban los productos de los puntos de parada para llevarlos a geografías remotas, fijando una unión que escindía el trabajo entre los transportistas y los propietarios de la carga[110].

En Valencia atracó con cierta frecuencia el primer modelo de naves venecianas, para articular tanto los circuitos importadores[111] como los caminos exportadores que afectaban al territorio regnícola y a su litoral adyacente[112]. Sin embargo, el auténtico cimiento de los enlaces marítimos entre los espacios valenciano y véneto se desarrolló gracias al procedimiento de las *mude*. Sus consecuencias en el reino fueron trascendentes por su importancia cualitativa y por su duración alrededor de la *larga* centuria cuatrocentista, porque las primeras líneas documentadas que pararon en los puertos valencianos datan de 1391 y las últimas de 1534, si bien el mayor eco de las detenciones se dio desde 1450 en consonancia con el auge de esta navegación italiana.

Entre el conjunto de travesías estatales que Venecia organizó desde el primer tercio del siglo XIV hasta mediados del XVI[113], la primera que tocó las costas ibéricas fue la de Flandes, una ruta integrada en el esquema de las gale-

ras en 1374. La señoría fijó la salida de Venecia el 15 de julio y el regreso desde los destinos en mayo del siguiente año. El convoy de ida, compuesto por entre dos y cinco barcos, pasaba por Mesina, Palermo, Mallorca o Ibiza, Alicante, Almería o Málaga, Cádiz y Lisboa y, a partir del Canal de la Mancha, se dividía en dos: uno, que iba a Brujas y Amberes y otro, que llegaba a Southampton y Londres cargado de especias, tintes y mordientes. A la vuelta, las galeras de Brujas partían antes que las de Londres y esperaban a éstas en Sandwich para formar el grupo de retorno, que recalaba en las mismas radas anteriores distribuyendo la lana, los paños, los metales y las pieles que habían adquirido los tripulantes italianos. Las secuelas del tráfico alcanzaban las playas afectadas por las paradas y otras áreas apartadas en las que se imaginaban fórmulas para explotar sus ventajas. Los mercaderes de Barcelona, por ejemplo, organizaron un servicio supletorio de embarcaciones menores que iban a Mallorca a comprar los productos dejados en la isla[114]. También Valencia pudo aprovechar la situación de las Baleares, aunque, en ocasiones, sus comerciantes no se conformaron con esta conexión y trataron de favorecer el acceso directo de los convoyes a su bahía. En 1391, las fuentes municipales señalan que dichos buques traían pieles y paños comprados en Flandes. Y en 1401, el *Consell* concedió una subvención de 50 fl. para sufragar la mitad del derecho que debían pagar los operadores nativos al rey para hacer francas *«les galees dels venecians que són en Flandes* [e] *vendrien e arribarien açí en aquestes mars ab moltes draperies de Flandes, que lexarien açí si eren franques de leuda e de peatge»*. Pero la protección oficial al comercio en el rumbo al Norte de Europa no fue persistente durante el XV, y los agentes habitantes en nuestra urbe prefirieron seguir usando la intermediación de Mallorca o de lugares más novedosos como Sicilia y Andalucía mediante la investidura de procuradores y el envío de delegados[115].

El camino flamenco, con todo, no fue el que tuvo mayor incidencia sobre los cargadores valencianos. Dicho papel correspondió a otras dos *mude* que llegaban de Venecia a Sicilia y que cubrían luego la ribera norte del Mediterráneo occidental a través de Nápoles, Gaeta, Piombino, Porto Pisano, Génova, Niza, Marsella, Aigües Mortes y Barcelona (ruta de Aigües Mortes), o sus costas meridionales, con escalas en Trípoli, Djerba, Túnez, Bugía, Argel, Honein, Orán, Vélez de la Gomera, Málaga y Almería (ruta de Berbería)[116]. Ambas escuadras quedaron establecidas en las primeras décadas del Cuatrocientos y tenían en Valencia el punto final de descarga del trayecto de ida y el inicial de partida en el tornaviaje, lo que permitió concentrar en la ciudad el cierre del ciclo de intercambios mediterráneos de las galeras venecianas antes de adentrarse en el Atlántico.

El periplo de Aigües Mortes se inició en 1402-1403 y se convirtió en habi-

tual en 1413. Su aparición por el litoral valenciano fue más tardía, ya que la primera presencia se sitúa en 1425, mientras es 1427 la fecha desde la que el convoy recala con normalidad. Quizá atañe al viaje inaugural una noticia de julio de 1425 en que Marioto di Bardi, mercader florentino alojado en el casco urbano, aseguraba al marquesano Francesco di Honofri di Fabbiano 10 balas de paños *«migans de la terra»* cargados en dos galeras vénetas. Sea como fuere, el reflejo heurístico del itinerario sólo es constante en el último cuarto de la centuria. Ya en 1473, el *draper* Sanç Navarro embarcó hacia Palermo 3 balas de *«draps anglesos e de la terra e cortrahes»* en una galera *«de les dues que pochs dies ha són partides de València la via de Aygües Mortes»*, que le fueron avaladas por 400 lb. y una prima del 4 %. Pero a partir de 1474, la Bailía comenzó a repartir salvoconductos a las armadas que pretendían atracar en el puerto con el fin de asegurar su presencia, ante la momentánea acentuación de los enfrentamientos bélicos entre los reinos hispánicos y las repúblicas italianas y la presumible obstaculización de las transacciones. Los guiajes se gestionaron por los capitanes de los navíos o por los cónsules venecianos de la ciudad y permiten captar algunos rasgos del recorrido, así como su continuidad cronológica. Desde el año mencionado hasta 1494, última fecha de concesión, la autoridad dio 16 licencias y las únicas interrupciones del tráfico se produjeron en 1475, 1486 y 1487, años de peligro de peste en el reino, y en 1482-1483, cuando se desató una guerra entre la monarquía española y Venecia. El número de barcos admitidos en cada privilegio fue siempre de dos (una nao *capitana* donde viajaba el capitán de la flota y una *patrona* regida por un patrón) y su venida al grao se daba entre agosto y septiembre, aunque a veces se adelantaba a julio o se retrasaba hasta octubre. De todos modos, el enlace se suspendió a mediados de los 90 y sólo el 27 de febrero de 1506 vuelve a atestiguarse su escala[117].

Más persistente fue la conexión de Berbería que, tras su nacimiento privado en 1436, pasó a depender de la directiva estatal hacia 1440. En este caso, Valencia se integró enseguida en el sendero pese a la ruptura parcial de las marchas en 1442-1443 y 1447-1450. De nuevo la segunda mitad del Cuatrocientos aporta la mayor cantidad de informaciones. Los pases del baile denotan que las galeras accedieron al litoral en 51 ocasiones de 1451 a 1520, y muestran una cierta irregularidad de la escuadra tanto a nivel de número de naves —que oscila de tres entre 1474-1487 a dos entre 1491-1494, para volver a tres de 1496 a 1498, siendo una *capitana* y las otras (una o dos) *patronas*—, como de plazo de llegada. Si hasta 1478 vienen en agosto, desde entonces lo hacen en invierno, aunque en fechas variables entre octubre y febrero[118]. La fluctuación provoca incluso que en un mismo año (1496) estén activos dos convoyes, uno en enero y otro a finales de diciembre que obtuvo sendas licen-

cias entre ese mismo momento y enero de 1497. Una situación similar se originó en 1494, cuando en febrero dos galeras confesaron las mercancías que almacenaban para ser sometidas a exacción fiscal, mientras otras distintas conseguían dos salvoconductos en diciembre que les consintieron detenerse hasta su regreso en febrero de 1495. En el siglo XVI, las naves norteafricanas atracaron con pocas cesuras hasta 1509, mientras entre 1510-1517 dejaron de circular al reanudarse las guerras de Italia. Después, la ruta realizó nuevos viajes en 1517, 1519, 1521, 1524 y 1533, de los cuales está comprobada la parada en Valencia de los dos primeros en 1518 y 1520 y del último en 1534, como refleja en su *Dietari* el tendero de ascendencia genovesa Jeroni Sòria o Sori, quien afirma que *«disapte a 27 de Juny, 1534, a les sinch hores després dinar vengueren 3 galiases venesianes a negoçiar en València del modo que de primer solien negosiar e guiades, de què estigueren 40 dies e se.n tornaren»*[119]. Acabó así el ciclo de poco más de cien años en que las playas levantinas ibéricas desempeñaron un papel esencial dentro de los circuitos venecianos.

En todo ese período, la irrupción de las galeras en los puertos era esperada con interés por las poblaciones ribereñas a causa de los productos que traían, cuyo desembarco desbordaba el ritmo habitual del mercado. En Valencia, los *manifests de mar* de 1488 y 1494 proporcionan un retrato bastante fidedigno de las mercancías aportadas, ya que incluyen las declaraciones de las dos galeras de Aigües Mortes de ambos años y de las dos de Berbería del último[120]. Su tipología es muy semejante en ambas vías y acumula una amplia gama de denominaciones singulares de objetos que va desde las 64 de la patrona de Berbería hasta las 93 de la patrona de Aigües Mortes de 1488, pasando por las 80 de la capitana de la misma ruta y fecha, las 82 de la capitana de Berbería y las 76 y 73 de la capitana y patrona de Aigües Mortes de 1494. Esta diversidad terminológica exhibe la trascendencia de la labor transportista de las *mude*, aunque, realmente, tal variedad puede reducirse a cuatro grandes grupos.

El primero es el de los metales, que tienen más peso en las importaciones de la ruta septentrional, que recoge las creaciones lombardas, ligures y centroeuropeas de acero, hierro, latón, cobre y estaño en bruto o con mínimas elaboraciones en hojas, palas, paellas y planchas, y en formas ligeras de bacines, clavos, tachas, candiles, agujas, calderas y cuencos. A ellas se unen algunas armas y aparejos como hachas, arcos, coderas y espingardas. La línea berberisca provee manufacturas análogas en menor suma y sólo añade como novedad significativa el plomo. Un segundo sector representativo del tonelaje es el textil. Valencia se aprovisiona por Aigües Mortes de paños variados de lana, seda y terciopelo y de hilo de Borgoña. Pero el volumen más consistente de la carga es el compuesto, en primer lugar, por la mercería francesa o alemana que viene embalada entre 1488-1494 en 22 barriles, 37 cajas y 81 sacos de varios

tamaños y en recipientes más pequeños. Y después por el algodón en forma de hilo o no (31 c. 21 l. *primes*, 10 sacos y 1 caja totales), de velos (33 cajas, 37 mazos y 17 piezas) y de cotonías (1 bala). A este conjunto, Berbería aporta madejas de seda en fibra que las tripulaciones de las galeras logran en Almería, así como camocanes, satenes, tafetanes y vanovas y los albornoces, almaizares, almexías, tocas y otras *«robes morisques»* típicas del atuendo musulmán y que proceden tanto del reino granadino como del litoral norteafricano. Esta segunda flota completa su carga con paños de lana e incluso con lana virgen, de la que bajan 15 sacas[121]. El tercer modelo merceológico se adereza de las pieles y cueros llevados casi en exclusiva por la senda meridional en 1494 y que suman 698 unidades, 60 costales, 3 balas y 1 fardo. Mientras, el cuarto y último integra la asociación de especias, tintes y mordientes que, en los seis *manifests*, abrazan más de 70 expresiones diferentes. Las cuatro galeras de Aigües Mortes consideradas transfirieron hasta Valencia 351 c. 1 a. 18 l. 11 o. *primes* de varios productos de este tipo (canela, jengibre, girofle, clavo, etc.) y 145 c. 9 a. 23 l. *grosses* de pimienta, todas ellas embarcadas entre Oriente, Venecia y los cargadores sicilianos. Las dos de Berbería, por su parte, condujeron 175 c. 9 a. 18 l. *primes* de los primeros y 41 c. 2 a. *grosses* de la segunda, fletadas tanto en Levante como en las arenas africanas mediterráneas o atlánticas productoras de pimienta, incienso, laca, goma, benjuí y plumas[122]. A estas cifras se añaden más de 160 recipientes de peso indeterminado (cajas, barriles, sacos, botellas, costales y otros envases) que convierten a estas sustancias en las más abundantes de las importadas por las flotas adriáticas.

Las cuatro categorías analizadas no agotaban la capacidad de los buques, que todavía podían albergar cantidades reducidas de quesos sicilianos o sardos; de papel y de libros producidos alrededor de la Liguria; de instrumentos de madera y vidrio elaborados entre la Lombardía y el Véneto; y de algunos esclavos y cautivos, que ascendieron a 18 en las seis embarcaciones. Se colmaba de esta forma un cargamento total dispuesto bajo cubierta cuya trascendencia sobre el mercado valenciano fue muy desigual, porque, de todos los trasvases, sólo los cueros y, básicamente, las especias desempeñaron un rol primordial en el abastecimiento urbano. Guiral ha calculado que las pieles berberiscas supusieron un 30 % del global contratado en nuestra ciudad, mientras las drogas orientales o norteafricanas lograron proporciones superiores al 70 %. Una vez llegadas al grao, estas últimas recolecciones, como indica la propia autora, eran despachadas en la sociedad autóctona, en una circulación que reflejaba la fama que la especiería se había granjeado en Valencia. Las drogas formaban parte de la composición de los dulces y de los remedios fabricados por los boticarios. Su transformación *in situ* por parte de *sucrers*, *especiers* y *apotecaris* hizo del reino un proveedor habitual de la corte y de los miembros de la

aristocracia peninsular[123]. El reparto afectaba a productos ya elaborados y a una parte de las materias primas desestibadas, que era adquirida directamente por mercaderes castellanos o aragoneses residentes en la urbe. Pero las aptitudes reexportadoras valencianas podían abarcar incluso ambientes distintos del hispánico, porque también empresas portuguesas acudían al litoral mediterráneo para equiparse de una amplia serie de especias, cuya tipología coincide con la acarreada por las galeras[124].

Los datos anteriores señalan que el oficio importador de las *mude* se centró en el negocio de las especias, tanto a nivel absoluto de la cantidad depositada como en relación a su importancia en la plaza local. Con ello, las escuadras vincularon la economía nativa a los centros de especulación internacional y, como siempre, elevaron la costa al rango de núcleo receptor y redistribuidor. Los cruces mercantiles se completaron con el transporte de pasajeros que accedían a cubierta en alguna de las escalas de las rutas[125]. Así, la doble función de carga merceológica y de tránsito humano acabó delimitando con claridad las dimensiones económicas y sociales en las que el sistema regular de navegación veneciano tuvo una participación decisiva.

La lógica agrupación por partidas de las mercancías en los *manifests* se llevó a cabo en lotes de tamaño variable, cuyo guarismo osciló en las dos galeras de Aigües Mortes de 1488 entre las 47 de la capitana y las 65 de la patrona, mientras en 1494 la capitana de Berbería ocupó 28 y la patrona 37 y las dos de Aigües Mortes 62 cada una. Una parte restringida de dichas partidas se atribuyó a propietarios no habitantes de la ciudad y se destinó en origen a consignatarios de Valencia. En esta situación se hallaban unos pocos hombres de negocios catalano-aragoneses que habían entablado acuerdos con colegas residentes en Venecia o en las escalas de los recorridos, y determinadas empresas extranjeras instaladas en el Mediterráneo ibérico que poseían en los citados lugares factores que les enviaban productos con asiduidad. En ocasiones, estos consignatarios delegaron en procuradores puntuales la aceptación de los fardos[126]. Sin embargo, la inmensa mayoría de objetos, al contrario de lo acaecido en otros sectores italianos de contacto, recayó en exclusiva sobre propietarios que los asumían en nombre propio o de terceros y que estaban facultados para distribuirlos en los puntos de parada. Eran lotes que no tenían asignación previa y que debían circular por el mercado en busca de comprador. Los operadores que realizaron esta función fueron los comerciantes que viajaban en los barcos, casi todos italianos, aunque no era extraño que concurrieran mercaderes musulmanes embarcados en la línea berberisca. También se dedicaron a las labores de venta los marinos y oficiales vénetos de las galeras que, durante los días que éstas estaban ancladas en el grao, acudían a la lonja para acordar los tratos cerrados después ante los notarios. Entre los tripulantes que desarro-

llaban los negocios se alude a *vicealmiralls*, *bombarders*, *barquerols*, *galeotos*, *sormanells* e incluso al *metge* de la galera, pero los más favorecidos fueron los capitanes respectivos de los convoyes y los patrones, escribanos y *còmits* de cada navío que poseían apellidos muy conocidos en Venecia[127].

El hecho de que la porción más característica de las importaciones no disfrutara desde el principio de un destinatario fijo las obligó a entrar en la dinámica del mercado local. Ello implicó que las partidas no pudieran siempre venderse enteras a causa de condiciones derivadas de su baja calidad, de la saturación coyuntural de la oferta o de otros motivos de difícil aprehensión, y que debieran *«tornar a galera»* para ser liquidadas en el tornaviaje[128]. Pese a ello, los ágiles intentos de negociación efectuados por los vénetos acabaron por animar la atmósfera mercantil, por acelerar los contratos y por aumentar de forma extraordinaria los ingresos fiscales. Así lo confirmaban en 1488 los diputados de la Generalidad cuando se quejaban de la ausencia de la ruta de Berbería y sostenían que, por la presencia de las flotas, *«tot lo regne se alegrava, e partint-se les dites galeres sens negociar* [...] *cessà lo dit comerci e fonch una gran constricció en la dita ciutat, perquè no pogueren vendre les robes, mercaderies e altres coses que havien comprat e venut comerciant los mercaders e altres persones de les dites galeres.* [E] *tan gran dan ha hagut que* [...] *los drets reyals, del General e de la ciutat perderen pus de deu mília lliures»*[129].

La influencia de las escuadras extranjeras sobre el comercio de nuestra plaza no finalizó aquí, ya que repercutieron a la vez sobre las tendencias exportadoras. Las armadas estatales sirvieron como drenaje de la producción manufacturera o agropecuaria de la ciudad, del resto del reino e incluso de las tierras castellanas y aragonesas limítrofes. En el puerto, los barcos se aprovisionaban de seda y oro llegados desde Sevilla, Granada o el Norte de África, y de mercancías locales como el aceite, el azúcar o las mantas que debían despacharse en el periplo de vuelta[130]. Pero los intereses exportadores de las tripulaciones y de los operadores que intervenían en los negocios se agruparon en tres modalidades merceológicas muy determinadas.

La primera fue la constituida por los paños de confección local, que pertenecían en su mayoría a agentes valencianos. En 1471, el mercader Nicolau Balaguer cargó 16 balas dirigidas a Siracusa en dos de las tres galeras de Berbería varadas en la bahía, que le fueron avaladas en 200 lb. con una prima del 3 %. Y en 1473 fue el notario Miquel de Puigmitjà quien estibó hacia Palermo por la ruta septentrional 10 tejidos aragoneses consignados a un hijo homónimo suyo y a un tal Jaume Pasqual, mercader. El control autóctono del trato textil no impidió que en él participaran los restantes grupos mercantiles de la metrópoli. En 1490, los genoveses Benedetto Pinello y Bernardo di Franchi dieron 30 cordellates al veneciano Michele Bo para que los llevara a Venecia en la nave

capitana de Aigües Mortes. En 1494, el siciliano Sebastiano Rigitano era dueño de unas ropas enviadas a Sicilia por el doncel Joan Figuerola con la línea berberisca. Y en 1499, el francés Huguet de Lilla nombró procurador a Pedro Martínez, comerciante aragonés de Venecia, para lograr de los oficiales de las armadas 16 cordellates que iban asignados a Siracusa y que no se desembarcaron allí. El enlace que señalan estos documentos entre Valencia-Sicilia fue básico y motivó la fundación de compañías consagradas en exclusiva al intercambio bilateral, como la firmada en 1491 por dos años entre los mercaderes mesineses Filippo di Santo Vinzenzo y Santo Toro d'Angelo. Cada uno aportó un capital de 250 lb. y Angelo se comprometía a vivir en Valencia y a remitir mercancías con las flotas vénetas a Santo Vinzenzo, que habitaría en Sicilia[131].

El segundo producto del que se abastecieron las galeras fue el de los esclavos. Desde 1450, nuestra ciudad quedó conectada con la trata internacional a través del triángulo Guinea-Portugal-Sevilla, que vertebraba la llegada a Europa de cautivos negros. A estos africanos habría que sumar los esclavos que entraban ya en el reino desde mucho antes de los espacios musulmanes y los que comenzaban a hacerlo también desde las Canarias. De esta manera, a finales del XV, convergieron en el grao valenciano múltiples corrientes que provocaron que en el mercado esclavista urbano se definiera una gran pluralidad de orígenes étnicos, desde personas procedentes de la región cirenaica de *Mondebarques*, hasta mestizos saharianos (*lors*) y negros guineanos o de las culturas *jalof* (territorio a orillas del río Senegal) y *mandinga* (en la actual Gambia), pasando por los guanches tinerfeños. Semejante oferta de capital humano no pudo ser absorbida por la demanda nativa, lo que facilitó la creación de redes exportadoras más amplias que partían de Valencia hacia el Mediterráneo[132]. El protagonismo en la disposición de estas redes recayó en los italianos y, dentro de ellos, en los venecianos, que acumularon una cantidad significativa de compras de esclavos para destinarlos a las rutas de sus *mude*.

La Fig. 28 al final del apartado reproduce 52 convenios detectados en nuestra investigación por los que 41 titulares de la Serenísima se adueñaron entre 1477-1499 de 57 esclavos totales (36 hembras y 21 varones). Las adquisiciones se concretaron en una división racial de 27 sujetos negros, 15 blancos, 14 *lors* y 1 moro, cuyas ascendencias los calificaban de *jalofs* y guineanos en 19 oportunidades, de sarracenos en 12, de berberiscos y malagueños en 6, de varias tribus africanas (*alarbor*, *Bodoba*, *haha*, *Mantunya* y *Borno*) en 5, de canarios en 4, de *Mondebarques* en 1 y de tierra de Palma en otra. En los contratos, las edades más buscadas fueron las de las personas entre 11-15 años (26 casos) y entre 16-20 (15), seguidos por unos pocos acuerdos sobre jóvenes menores de 10 años (7 casos) y sobre adultos de 21 a 30 (7) o de 31 a 40 (2). Los precios que debían pagarse muestran grandes oscilaciones entre los máxi-

mos (90 lb. de Angelo o 65 duc. de Mari) y los mínimos (14 lb. de Pasqualigo o 23 duc. de Bo) localizados. Su abono efectivo —hecho normalmente en metálico o en especie, como sucedió en los tratos de Casaromana y Monte copiados en la tabla— autorizaba a traspasar la posesión completa del cautivo. Con todo, ciertos arreglos rubricaron cesiones parciales de poderes, como en 1495, cuando el *flassader* Miquel Bonencontre transfirió al patrón Luigi Pisamani un canario blanco y lo designó procurador para que lo vendiera en su nombre[133].

Los vendedores que comparecen en la figura suelen ser naturales de la ciudad de Valencia, a quienes se unen algunos habitantes de la urbe procedentes del resto del reino (Xàtiva), de la Corona de Aragón (Barcelona, Castelló d'Empúries y Mallorca), de Toledo y de Alemania, Venecia y Florencia. Sus ocupaciones los identifican como mercaderes y tenderos en 25 ocasiones, como miembros de los sectores privilegiados de la sociedad laica o eclesiástica (ciudadanos, donceles, caballeros, escuderos, funcionarios, notarios, juristas y monjas) en 15, y como representantes de diversos oficios (corredores, pelaires, tejedores, libreros, agricultores, *sucrers*, *cofreners*, *capcers* y *formenters*) en 11. Mientras, entre los compradores italianos se distinguen, además de un embajador de la señoría y de dos operadores indefinidos, 23 mercaderes, 13 tripulantes de galeras y 2 comerciantes y marinos. Pese a estas diferencias, creemos que muchos de los vénetos afectados (con la salvedad de algunos Balbi, de Antonio Mari y de los Vianello) debían formar parte esporádica del equipo de los barcos que bajaba a tierra y que entablaba negociaciones para proveerse de mercancías. Ello hace comprensible que la mayoría de fechas de las ventas del cuadro coincida con los meses de anclaje de las escuadras y que su cadencia responda a una uniforme periodicidad anual durante la cronología considerada.

Los venecianos no se consagraban exclusivamente a adquirir esclavos, ya que también distribuían los que transportaban en sus buques, aunque el curso de las ventas era inferior en cantidad al de las compras[134]. La combinación de las dos direcciones de actividad monopolizó los rendimientos económicos en Valencia de determinados vénetos que acudían al puerto. De hecho, la reunión prosopográfica de datos sobre muchos de ellos no sólo se ve obligada a reflejar transacciones esclavistas, sino que, a veces, estas noticias son las únicas que poseemos acerca de sus movimientos comerciales en la Península Ibérica. Así, parece que la inserción de los adriáticos en el ambiente esclavista regnícola les permitió acceder con relativa facilidad a una mercancía de la que el territorio estaba bien surtido y de la que podían emanar ganancias abundantes a través de su venta en las paradas siguientes de los itinerarios de las galeras.

El tercer y último producto que despertó el interés de las líneas regulares en Valencia fue la lana, cuya meta solía situarse en las bahías noritalianas o

sicilianas. En 1490, los genoveses Pinello y Franchi embarcaron por Aigües Mortes junto a los paños ya citados 60 sacos de fibra, 50 de los cuales iban a Palermo y el resto a Venecia. Y en 1491, el véneto Giacomo Rissardo obtuvo de los mercaderes autóctonos Gisbert de Santafé y Miquel Vicent 215 sacas de los valles de Ayora y del río Mijares, que debían entregarse en las primeras galeras septentrionales que vinieran para ser consignadas a Florencia a Alamanno Salviati. Las necesidades de este tráfico enlazaron el cargador valenciano con Tortosa, del mismo modo que acaecía en los *nòlits* comentados al principio. Por ello es frecuente que el camino de Aigües Mortes pare allí e incluso que el viaje de Berbería prolongue su periplo, como en 1481, cuando Luigi Balbi exigió desde la ciudad a los tres patrones de la flota que cumplieran una concordia por la que debían ir a Tortosa a estibar unas ropas. La adquisición de lana equilibraba el reparto de bienes importados. En 1478, Antonio Mari dio pimienta a 54 lb./c. y acero a 3 lb./q. al mercader Francesc Besant para compensar una venta de 5.100 a. de fibra, tasada en 15 s. 9 d./a., que Besant le había hecho en 1477 para ser embarcadas en las dos escuadras habituales. Y en 1497, los venecianos Luigi Tinto y Luigi Mastelli y el sienés Pietro Spannochi lograron de agentes nativos más de 850 sacas *«de la Serra d'Aragó»*, a 17 s. 9 d. y 18 s./a., que iban destinadas a la primera ruta que tocara el litoral. Su valor se saldaría en moneda y en mercancías venidas con los barcos, según se detalló en el caso del toscano: 8 c. 7 a. 11 l. de jengibre, estoraque, palo de brasil, áloe y canela y 23 camelotes[135].

El canje de paños, esclavos y lana por tejidos, metales y drogas articuló el nexo valenciano de las galeras, aunque su auténtica función respecto al mercado interno parece evidenciarse en el intercambio de vellón y especias. La bilateralidad clausuró la órbita de las *mude*, un círculo en el que se sucedían cuatro momentos de compraventa entre los que se divisaba, por otra parte, todo proceso comercial de ida y vuelta: las especias, adquiridas en Oriente y expedidas desde Venecia, eran vendidas en Valencia y permutadas por fibra destinada a volver a Italia. La operación se terminaba mediante un cierre del circuito cuya conclusión supeditaba la suerte del mercader. Nada impedía, sin embargo, complicar el esquema y transformar la senda de doble sentido en un trato triangular[136]. Con estas formas, la señoría véneta creó una red que, originada a partir de los aspectos organizativos y políticos de las *galere da mercato*, impuso una amplia circulación económica y social por el Mediterráneo y por las más próximas costas atlánticas. El sistema benefició a los hombres de negocios italianos al ayudarles a mantener la competitividad exterior, pero también favoreció las aspiraciones de los mercaderes de cada uno de los litorales tocados por las rutas, que encontraron en ellas el suministro regular de mercancías lejanas y la posibilidad de exportar los productos elaborados en el territorio y

en las regiones de su transpaís. La suma de intereses de los diversos grupos emprendedores apuntaló en Valencia el éxito de las galeras, porque el seguimiento de sus recorridos se convirtió desde 1450 en la base casi exclusiva de los nudos comerciales atestiguados entre la ciudad ibérica, la región adriática y la cuenca marítima intermedia.

FIG. 28

Compras de esclavos hechas por venecianos en Valencia (1477-1499)[137]

Comprador	Fecha	Vendedor	1	2	3	4	5	6
Giovanni d'Albore, *comes* de galera	1492-XII-5	Pere Fenollar, ciudadano	Joana	h	18	n	j	32'5 duc.
Nicola d'Angelo	1478-VIII-26	Martí Bellmunt, *sucrer*	Cristòfol	v	25	n	q	90 lb.
	1478-IX-2	Joan Tomàs, pelaire	Martí	v	27	n	n	40 lb.
Giovanni d'Antiveri, tripulante de galera	1494-VIII-29	Joan Miquel, mercader	Caterina	h	14	b	b	35 lb.
Giovanni Baduario, embajador	1499-V-27	Nicolau Agustí, *cofrenerius*	Joanico	v	13	b	c	43 duc.
Luigi Balbi	1482-XII-20	Guillem Ramon Pujades, *miles*	Isabel	h	16	l	s	50 lb.
	1490-I-4	Pere de Palma, escudero de Palma de Mallorca	Dídac	v	12	l	p	20 lb.
Nicola Balbi	1490-X-23	Bernat Martí, mercader	Agneta	h	18	l	s	35 lb.
	1492-II-10	Andreu Domènec, *apotecari*	Maria	h	40	n	j	30 lb.
			Antoni	v	3	n	j	
Pietro Balbi, mercader y patrón	1479-V-6	Gonçal Ruiz, doncel	Joana	h	14	b	s	55 lb.
Benedetto Bo, patrón de galera	1487-XI-6	Galceran Reudor, *capcerius*	Fàtima	h	10	n	j	23 duc.
Girolamo Bono	1493-IX-19	Miquel Francesc del Miracle, *miles*	Violant	h	12	b	l	59 lb.
Bartolomeo di Casaromana	1478-IX-12	Francesc Esparça, mercader	Caterina	h	16	l	ha	1 diamante engastado en oro
Nicola di Cataro	1496-II-29	Diego de Toledo, tendero	Joana	h	35	n	g	25 duc. (los esclavos son madre e hijo y el precio es conjunto)
			Joan	v	3	b		
Pietro Contarini, capitán de galera	1481-VI-1	Úrsula, viuda de Francesc Mollà, doncel	Margarida	h	17	l	s	55 lb.
Troyo Contarini	1486-X-12	Antoni Brocart, mercader	Joan	v	12	n	j	28 lb. 7 s.

Comprador	Fecha	Vendedor	1	2	3	4	5	6
		de Barcelona						
Nicola Copo, tripulante de galera	1486-X-12	Gabriel Barberà, mercader	Joana	h	18	n		37 lb.
Francesco Dodo	1484-XI-26	Francesc Aguiló Romeu, doncel	Margarida	h	20	l	g	52 lb. 10 s.
Giacomo Dulço	1481-V-22	Ausiàs Pròxida, mercader de Xàtiva	Baltasar	v	20	n	g	50 lb.
Cristoforo di Franciscis, *sormanell*	1494-IX-3	Pere Trancher, librero	Enric	v	6	n	j	15 lb.
Luigi di Gambelli	1485-XI-16	Marc Pelegrí, mercader	Comba	h	13	n	j	28 lb. 15 s.
Francesco Garzo, patrón de galera	1487-XI-9	Gabriel Barberà, mercader	Joanico	v	14	n	j	30 duc.
Francesco Giovanni, patrón de galera	1492-IX-22	Joan Ferrer, ciudadano	Joana Ferrera	h	12	l	l	44 duc.
Leonardo Graciabona	1495-I-23	Roderic Dotor, *cursor auris*	Caterina	h	18	b		25 dob.
			Margarida	h	12	b		
Zaccaria Jordano	1486-IX-27	Joan de Vic, *miles*	Simonet	v	13	n		30 duc.
Giovanni di Lago, *comes* de galera	1494-VIII-9	Pere Pla, *capcerius*	Caterina	h	30	b	c	35 duc.
Giovanni Letosi	1487-XI-16	Joan de Santpere, *apotecari*	Joana	h	11	n	j	28 lb.
Paolo di Ludri, galeoto	1494-VIII-21	Pere Bou, agricultor	Antona	h	23	l	b	20 lb.
Antonio Mari	1477-IV-10	Gil Garcia, tendero	Joanota	h	13	l	s	51 lb.
	1477-VII-16	Enrique Boch, mercader alemán	Joan	v	12	n		35 lb.
	1477-VII-16	Tommaso Veneciano, mercader veneciano	Domènec	v	14	n		65 duc.
			Joan	v	10	l		
	1477-VII-18	Gonçal Garcia, mercader	Fàtima	h	9	l	s	40 lb.
	1477-XI-3	Joana Pérez	Axa	h	12	l	s	46 lb.
	1481-I-23	Marc Pelegrí, mercader	Pere	v	14	l	s	40 lb.
Pietro Michele	1496-III-9	Miquel Vicent, mercader	Caterina	h	18	l	c	43 duc.
Santo di Mitre	1486-X-7	Jaume Gauderich, mercader	Comba	h	13	n	j	23 lb.
Antonio di Monte, es-	1498-VII-6	Francesco di Bardi, florentino	Joan Galan	v	20	n	j	2 c. 7 a. 12

Comprador	Fecha	Vendedor	1	2	3	4	5	6
cribano de galera								l. de lino de Almería
Girolamo di Mosto	1489-I-31	Juan de Sevilla, *formenter*	Joana	h	15	b	s	65 lb.
	1492-XI-23	Beatriu, esposa de Joan Ram Escrivà, Maestre Racional	Francina	h	22	b	s	50 lb.
Marco Antonio Pasqualigo (sólo o con Luigi Maiornet), tripulantes de galera	1485-II-22	Gaspar Mont, *nutritus* del virrey de Cerdeña	Joanet	v	9	n	j	14 lb.
	1486-X-5	Jaume Cortilles, tejedor de seda	Sira	h	30	n	m	25 duc.
Girolamo Pisani	1481-XI-3	Gabriel Cases, mercader	Maria	h	27	b	a	40 lb.
Paolo di Pozo	1491-I-29	Miquel de Manyans, notario de Castelló d'Empúries	Hamet	v	20	m	b	62 duc.
Ulisses Salvatore, mercader y patrón	1481-X-13	Alfonso Usillo, mercader de de Toledo	Godi	v	12	n	bo	30 lb.
Luca di Scutari (oficio indefinido)	1497-II-3	Francesc Escolano, pelaire	Beatriu	h	18	n	j	22 lb.
Girolamo Senderi	1477-XI-4	Joana Ballestera, monja del monasterio de las Magdalenas	Estefania	h	20	b	s	70 lb.
	1477-XI-12	Jaume Palau, tendero de lienzos	Fàtima	h	13	n	g	30 lb.
Cristoforo Soranzo	1481-V-29	Daniel Çabata, mercader	Tomàs	v	12	n		40 lb.
Marco Tiepolo	1485-XI-20	Enric Barberà, mercader	Maria	h	18	b	s	50 duc.
Luigi Tinto, escribano de galera	1498-VI-8	Joan Fabra, notario	Caterina	h	14	b	c	45 lb.
Giovanni Battista Trevisano (oficio indefinido)	1485-X-3	Gil de Ruescas, *flassader*, y	Joana	h	13	n	j	38 lb. 5 s.
		Francesc Cubells, mercader	Jordi	v	11	n	j	34 lb.
Girolamo y Bartolomeo Vianello	1497-II-18	Joan Santfeliu, doctor en leyes	Joana	h	13	b	b	40 duc.

Fuentes: A.P.P.V., nº 1290 (1481-V-22, XI-3 y 1482-XII-20); A.R.V., *Protocolos*, nº 1997 (1477-IV-10, VII-16 —hay dos— y 18, XI-3, 4 y 12), 1998 (1478-VIII-26, IX-2 y 12), 1999 (1479-V-6), 2000 (1481-I-23, V-29 y X-13), 2688 (1481-VI-1), 2003 (1484-XI-26), 2004 (1485-II-22, X-3, XI-16 y 20), 2689 (1486-IX-27 y X-12 —hay dos—), 1118 (1486-X-5 y 7), 2675 (1487-XI-6, 9 y 16), 2006 (1489-I-31), 2008 (1490-I-4 y X-23), 1120 (1491-I-29), 1121 (1492-II-10), 2009 (1492-XI-23), 2690 (1492-IX-22 y XII-5), 2010 (1493-IX-19), 2012 (1494-VIII-9, 21 y 29), 2694 (1494-IX-3), 2693 (1495-I-23), 2013 (1496-II-29 y III-9), 2697 (1497-II-3 y 18) y 2698 (1498-VI-8, VII-6 y 1499-V-27).

7.
UN BALANCE DE LOS TRÁFICOS CON ITALIA

Si imagináramos por un instante, parafraseando a Mollat, que hacia mediados del XV había unos observadores situados simultáneamente en las orillas del Bósforo, en el canal de Otranto, en los estrechos de Mesina y Gibraltar, en la punta de Bretaña, en Calais y Dover y en la costa del Sund, el retrato obtenido reflejaría, con numerosas imperfecciones y lagunas, el movimiento incesante de buques llegados de toda Europa. Sin duda, allí donde predominaba el cabotaje costero prevalecía una partición regional. No obstante, los minúsculos veleros flamencos, ingleses, bretones, vascos, portugueses y mediterráneos se mezclaban con las magnas carracas, las galeras y las naos con las que se cruzaban en el mar. La lucha entablada entre navíos grandes y pequeños condujo a lo largo de los decenios finales del siglo y durante el XVI a la generalización de los primeros, sin implicar, ni mucho menos, la eliminación de los segundos. Así, dado que las cuencas náuticas pertenecían a todos, los europeos tropezaban entre ellos no sólo mar adentro, sino también en los puertos designados por la naturaleza y fijados por las circunstancias materiales. El estado de la geografía hidrológica marcó diferencias, pero el hombre supo sacar partido de las limitaciones de la topografía o sortearlas[138]. En semejantes condiciones, los flujos de intercambio, con el abanico de mercancías que alimentaban, con las rutas y escalas que constituían su osamenta, y con la vastedad de porteadores que las recorrían, se configuraron como estructuras poco rígidas y muy sensibles a la incidencia de múltiples eventos de amplia, media y breve persistencia.

El panorama trazado de los caminos de la economía comercial e industrial entre Valencia e Italia y de los requisitos personales e infraestructurales que la hicieron posible en los últimos momentos de la Edad Media concuerda con la mencionada flexibilidad y pluralidad. El problema, en todo caso, es el de compendiar la situación examinada, ya que la riqueza de los contactos establecidos entre los dos espacios dificulta ofrecer una síntesis. Sin embargo, por esa misma razón, resulta ineludible tratar de brindar un extracto coherente de los enlaces que, por un lado, resuma su realidad y, por otro, la haga comprensible de manera intrínseca y comparable con la derivada de los períodos anteriores. En función de dicho intento, pretendemos agrupar en las páginas siguientes las informaciones que hemos empleado en el estudio efectuado de modo disperso de los tres sectores italianos con los que se vinculó la ciudad ibérica. Para ello seguiremos las pautas analíticas instauradas hace unos años por Mario Del

Treppo sobre el balance de las relaciones de Génova y la Corona de Aragón entre 1360-1482. En su trabajo, el profesor italiano reunía la visión de las conexiones bilaterales surgida de todas las fuentes fiscales y privadas, catalanas o ligures, a su alcance, mediante listas cifradas de periplos, embarcaciones, marinos, escalas y productos, a partir de las cuales extraía conclusiones cronológicas, técnicas, humanas y merceológicas[139]. Creemos que la aceptación de este modelo de composición permitirá mostrar el conjunto de las consecuencias cuantitativas y cualitativas emanadas de los documentos confrontados continuamente en los cinco apartados precedentes, es decir, los *nòlits* rubricados ante los notarios regnícolas, los guiajes otorgados por el baile monárquico a los buques que entraban en el grao y los *manifests de mar*, acompañados del resto de fondos notariales y oficiales que han servido para definir las peculiaridades de los mercados italianos y valencianos entre 1450-1500.

En principio, la secuela más clara del recorrido heurístico atañe al nivel del movimiento marítimo detectado en uno y otro sentido, como se aprecia en la figura inferior[140]:

Años	Liguria-Lombardía	Toscana-Lacio	Véneto	Total
1450-1454	1 / — / 1	— / 1 / —	— / — / —	1 / 1 / 1
1455-1459	— / 2 / 3	— / 2 / 2	— / — / 1	— / 4 / 6
1460-1464	— / 1 / —	— / — / —	— / — / —	— / 1 / —
1465-1469	— / 9 / —	— / 4 / —	— / 1 / —	— / 14 / —
1470-1474	— / 3 / —	— / 1 / —	— / 1 / —	— / 5 / —
1475-1479	4 / 6 / —	— / 3 / —	— / 12 / —	4 / 21 / —
1480-1484	9 / 12 / —	10 / 1 / —	2 / 6 / —	21 / 19 / —
1485-1489	9 / 8 / 8	9 / — / 2	— / 4 / 2	18 / 12 / 12
1490-1494	3 / 11 / 7	10 / — / 2	1 / 10 / 4	14 / 21 / 13
1495-1499	12 / 13 / —	22 / — / —	— / 5 / —	34 / 18 / —
1500	5 / 5 / —	1 / — / —	— / — / —	6 / 5 / —
Total	43 / 70 / 19	52 / 12 / 6	3 / 39 / 7	98 / 121 / 32

Fig. 29: Número de viajes en las rutas entre Valencia y las regiones del centro-norte de Italia localizados en las fuentes valencianas (1450-1500)

La tabla exhibe una evidente coincidencia sobre la aceleración de las marchas en ambas direcciones desde 1475. El postrer cuarto de la centuria absorbe todos los fletamentos reseñados en nuestra investigación dirigidos a los países considerados, con la excepción de un trayecto entre 1450-1454. Los salvoconductos y los manifiestos recogidos entonces, por su parte, suponen el 79'3 y el 78'1 % de los totales concernientes, si bien con mayores oscilaciones

regionales, porque las licencias a bajeles de la Toscana y el Lacio sólo implican ahora el 33'3 %. En general, parece comprobarse la perturbación que impusieron al comercio los actos bélicos que acabaron con la firma de la paz de Lodi en 1454-1455 y también la influencia de la guerra catalana de 1462-1472. Si, a la larga, el conflicto benefició como sabemos las aspiraciones valencianas, su estallido debió ralentizar en la perspectiva inmediata el tráfico exterior del reino, tanto por la piratería como por las prohibiciones de la monarquía[141].

En cualquier caso, en la etapa de apogeo, la media global atestiguada de viajes por año osciló entre los máximos de 6-7 convenios de salida entre 1495-1499 y de 4-5 licencias de acceso entre 1475-1479 y 1490-1494, y los mínimos de 0-1 y 2-3 referencias en ambos registros en los lustros respectivos 1475-1479 y 1485-1489. Los inventarios aduaneros se mantuvieron siempre en este último escalón más bajo. De esta manera, las escasas diferencias relativas entre las medias superiores e inferiores parecen anotar el sostenimiento constante del auge de las corrientes externas italianas en los tiempos previos al 1500, contrastando simultáneamente con los indicios más tempranos de dificultades en el mercado interno valenciano. De hecho, tras el despertar de las rutas alrededor de 1480, tan sólo lances esporádicos dependientes del agravamiento de las contiendas políticas y de las pestes, según advertimos en las vías de Génova y Venecia, forzaron cortes más o menos permanentes de los transportes.

Las estipulaciones del cuadro privilegian los ajustes de los circuitos importadores sobre los exportadores, salvo en el grupo florentino-romano. Los primeros congregan un conglomerado de 153 noticias entre permisos de Bailía y declaraciones impositivas (el 60'9 % de la totalidad de anotaciones) y los segundos 98 fletes en exclusiva (el 39 %). Asimismo, las indicaciones dispensan su mayor atención al nexo ligur-lombardo, que atrae el 43'8 % de *nòlits*, el 57'8 % de guiajes y el 59'3 % de *manifests*. Los acarreos toscano-latinos captan sucesivamente el 53, el 9'9 y el 18'7 %, y los vénetos el 3, el 32'2 y el 21'8 %. De todo ello se infieren unas cotas medias sobre el colectivo de informes del 52'5 % para el sector genovés, del 27'8 % para el florentino y del 19'5 % para el adriático, lo que renueva la suprema repercusión documental de los lazos de Valencia con la señoría ligur y testifica en paralelo el síntoma inicial del siglo de los genoveses en la península.

Las imágenes propuestas adquieren suficiente rigor desde el momento en que brotan de la comparación minuciosa de tres series heurísticas tan desiguales como las expuestas. El cotejo de sus disparidades y su observación en una fase prolongada arropan las razonables precauciones a que todo historiador se ve obligado ante las taras de su objeto de ensayo y, sobre todo, compensan hasta cierto punto la escasez y deficiencias de unas fuentes con la abundancia y ventajas de otras. Además, en este caso, la plasmación de los tráficos encuen-

tra apoyos concomitantes en las deducciones descubiertas por autores ajenos a partir de libros distintos a los nuestros. Enrique Cruselles, por ejemplo, a través de los seguros marítimos gestionados en las mesas de los notarios Jaume Salvador y Guillem Ramon Florença en los ciclos transicionales a la Modernidad, corrobora tanto el apogeo de los tratos con Italia a finales del Cuatrocientos respecto a los instantes anteriores e incluso a los posteriores, como la preponderancia de los destinos ligures. De los 254 avales que ha localizado desde Valencia y Cartagena hacia los mares Ligur, Tirreno y Adriático, 186 (el 73'2 %) corresponden a 1488-1499 y 68 (el 26'7 %) a 1519-1520. En los dos períodos, Savona y Génova acapararon 144 citas (el 51'7 %), las bahías toscanas 69 (24'8 %), las romanas 51 (18'3 %) y Venecia 14 (5 %). Pero este volumen considerable de seguros sólo implicó porcentajes anuales entre el 8 y el 20 % del total de garantías negociadas ante los notarios, magnitudes por debajo de las tramitadas con Nápoles, Sicilia y Cerdeña (del 15 al 33 %) y con el área ibérica de la Corona de Aragón (del 13 al 22 %). Sin embargo, si del análisis de la cantidad de asuntos inscritos en los protocolos pasamos al estudio de sus precios de aseguración (dinero en que se hipotecaban los artículos embarcados y que se relacionaba en todo o en parte con su coste comercial), el orden de importancia se altera y queda encabezado por los puertos italianos centro-septentrionales con valores globales por año entre los 10.000 y los 30.000 duc., seguidos de los meridionales e isleños con 12.000 y 17.000 duc. y de los catalano-aragoneses con 4.000 y 8.000 duc.[142]

La disociación de jerarquías constata que la densidad de las transacciones no guardaba siempre conexión directa con su prestigio dentro del sistema de intercambios. El comercio italiano solía ser minoritario frente a otros desenvueltos en las costas valencianas, aunque su peso en la fortuna interna lo elevaba a un lugar primordial en la economía del territorio, algo que reiteramos constantemente en el capítulo dedicado a la fiscalidad y que queda confirmado por los datos asegurativos. Y es que si el número de viajes es un indicador aproximado de las agitaciones portuarias, su resultado debe medirse en definitiva en términos de tonelajes y de estimación de los cargamentos. En tal sentido, las actas que hemos trabajado son poco explícitas a nivel de guarismos concretos sobre la cabida efectiva de los barcos, salvo algunas excepciones especificadas en los senderos ligures y vénetos. Más clarificadora de este aspecto de la capacidad de carga de cada buque es la nómina y la categoría de las embarcaciones ancladas en el grao que cubrieron a la ida o a la vuelta las veredas del Mediterráneo occidental según los documentos manejados, como esquematiza la siguiente figura:

	Liguria-Lombardía	Toscana-Lacio	Véneto	Total
Nave	31 / 51 / 11	30 / 3 / 3	2 / 8 / 1	63 / 62 / 15
Galera	— / — / 1	— / 13 / 2	— / 78 / 6	— / 91 / 9
Carabela	4 / 1 / 2	16 / — / —	— / 1 / —	20 / 2 / 2
Galeón	1 / 5 / 1	1 / — / —	1 / — / —	3 / 5 / 1
Ballenero	5 / — / —	1 / 1 / —	— / — / —	6 / 1 / —
Barco	1 / — / —	2 / — / —	— / — / —	3 / — / —
Barca	1 / — / —	2 / — / —	— / — / —	3 / — / —
Navili	1 / — / —	1 / — / —	— / — / —	2 / — / —
Sagètia	— / — / —	1 / — / —	— / — / —	1 / — / —
Galeaza	— / 1 / —	— / — / —	— / — / —	— / 1 / —
Carraca	— / 1 / —	— / — / —	— / — / —	— / 1 / —
Total	44 / 59 / 15	54 / 17 / 5	3 / 87 / 7	101 / 163 / 27

Fig. 30: Número y tipo de embarcaciones distintas empleadas en las rutas entre Valencia y el centro-norte de Italia (1450-1500)

Las flotas contabilizadas se dividen por su aparejo en las que utilizan velamen latino o triangular (barco, barca y *sagètia*), velamen cuadrado o mixto (nave, carabela, galeón, *navili* y carraca), y remos y velas a la vez (galera, ballènero y galeaza). Por sus posibilidades de desplazamiento, estos convoyes se acomodaron entre los mayores reconocidos en los siglos XV y XVI en las playas valencianas, donde las recopilaciones de Guiral y Emilia Salvador han demostrado la presencia masiva de pequeñas chalupas consagradas a detenciones de corto radio (*llaüts*, *fustes*, esquifes, bergantines, góndolas, etc.)[143]. En la suma de los atraques, las embarcaciones grandes se reservaron para los arreglos internacionales, en los que se verificó asimismo una concentración de intereses en pocas clases de escuadras, como revela arriba la fotografía de las sendas. Y es que, pese a la diferenciación de once tipos navieros —algunos de menor cuerpo teórico (barco, barca, *sagètia* y *navili*) que otros (galeón, ballenero, galeaza y carraca)—, los pasajes italianos gozaron desde 1450 de tres vehículos fundamentales que captan el 90'7 % de los apuntes de la tabla (264 reseñas sobre 291 íntegras): las naves, las galeras y las carabelas[144].

Los gobernantes de las embarcaciones computadas escindieron su origen en varias ascendencias. Éstas se sometieron a la dirección de las marchas, porque, normalmente, cada nacionalidad marinera italiana reunió sus esfuerzos esenciales en torno a los compromisos pactados hacia sus patrias natales. Todas las armadas extranjeras, regulares o no, afluyeron pues al puerto de Valencia y ampararon el desarrollo de una porción significativa de los vínculos mercantiles con sus ciudades de partida, más en la importación que en la ex-

portación. En esa labor se vieron apoyadas por las flotas hispanas según se deduce de los detalles contenidos en este tercer cuadro:

	Liguria-Lombardía	Toscana-Lacio	Véneto	Total
Cántabros	29 / 3 / 5	31 / 1 / —	— / — / —	60 / 4 / 5
Catalano-aragoneses	7 / — / —	14 / — / —	1 / — / —	22 / — / —
Ligures/lombardos	4 / 55 / 7	1 / — / —	— / — / —	5 / 55 / 7
Toscanos	— / — / —	— / 16 / 2	— / — / —	— / 16 / 2
Vénetos	— / — / —	— / — / —	2 / 87 / 7	2 / 87 / 7
Castellanos/andaluces	2 / — / —	8 / — / —	— / — / —	10 / — / —
Otros	2 / 1 / 3	— / — / 3	— / — / —	2 / 1 / 6
Total	44 / 59 / 15	54 / 17 / 5	3 / 87 / 7	101 / 163 / 27

Fig. 31: Nacionalidad de los rectores de las embarcaciones (patrones, señores o capitanes) empleadas en las rutas entre Valencia y el centro-norte de Italia (1450-1500)[145]

Los nautas ligures y lombardos asumieron el 9 % de los barcos dirigidos a los litorales de los que eran nativos y el 83'7 % de los que provenían en principio de allí. Los toscanos se apropiaron del 81'8 % de buques zarpados de sus bahías, y los vénetos consiguieron casi monopolizar los periplos iniciados y finalizados en el Adriático. En conjunto, los tres grupos acumularon unos fragmentos porcentuales sobre la totalidad de naves detectadas del 23, del 6'1 y del 32'9 % respectivamente. Frente a ellos, los patrones catalanes, mallorquines y valencianos recogieron sólo el 21'7 % de las estipulaciones de fletes, sobre todo hacia la Toscana y el Lacio, lo que les llevó a ocupar un global del 7'5 % del universo de los tráficos. Los restantes bajeles quedaron en manos de castellano-andaluces, de franceses, alemanes y sicilianos y, en especial, de gallegos, cántabros y vascos que articularon el 59'4 % de los *nòlits*, el 4'7 % de los salvoconductos y manifiestos y el 23'7 % de intervención general. Si la suma de las proporciones de las escuadras no ibéricas las coloca en una posición dominante en las calzadas acuáticas, la cuantía de las atlánticas semeja una auténtica *invasión*, ya que, tras la penetración de los hombres mediterráneos en el Norte de Europa en el Trescientos, los oceánicos devolvieron el cumplido desde 1400 y atravesaron en masa el mar Interior de Oeste a Este. La escasez de rectores naturales de la Corona de Aragón, por su parte, señalaría los defectos de los pabellones cuatribarrados, que seguían navegando en el XV con demasiada lentitud y que planteaban convenios rígidos, concentraciones de capital reducidas y contabilidades poco cuidadosas. Estos rasgos provocaron la subordinación de la marinería catalano-aragonesa a la de las repúblicas

genovesa, veneciana y florentina, salvo en determinadas excepciones de navíos consistentes y dúctiles, bien organizados y veloces, que fueron los que se aventuraron en los prolongados ejes del comercio intercontinental[146].

Los instrumentos y personas que formaban el esqueleto de los procedimientos navales se pusieron al servicio de los operadores residentes en las orillas, que utilizaron los medios descritos para disponer con eficacia el despliegue de su actividad y proveer las bodegas en continuo traslado. El seguimiento realizado de los clientes mencionados en Valencia que empalmaron sus tareas con las de los navieros para extraer los objetos locales y abastecerse de frutos remotos demuestra, a pesar de los obstáculos de identificación atestiguados, que los vertebradores de las rutas italianas fueron los profesionales del intercambio. La lógica de la conclusión no debe rebajar su interés ante la complejidad e indefinición de los mundos costeros bajomedievales. Los comerciantes se adjudicaron la inmensa mayoría de los tratos cerrados en la plaza, aunque las condiciones privativas de la negociación con Roma permitieron en este cuadrante el acompañamiento de emisarios nobles laicos y eclesiásticos. Aparte, la profusión de denominaciones censadas en los *manifests* faculta descubrir a algunos artesanos que terciaron en el mercado, del mismo modo que hicieron los tripulantes de las embarcaciones. Sus oficiales o la marinería rasa podían establecer ajustes en nombre propio o de terceros y su participación complementaba la de los mercaderes salvo en las *mude* venecianas, donde los marinos se auparon a un lugar básico de las transacciones.

Los gentilicios nacionales de los protagonistas vuelven a patentizar, como en los patrones, una división en función de las metas u orígenes a los que se unían los circuitos. Los genoveses, savoneses, milaneses y piamonteses controlaron los flujos a la Liguria y Lombardía. Los florentinos, pisanos y sieneses señorearon los ensamblajes con Pisa, Livorno, Talamone, Piombino, Civitavecchia y Roma, mientras los súbditos de San Marcos se adueñaron de los entronques con la Serenísima. En los tres casos, la intercesión de los factores ibéricos fue por norma menor en cantidad, pero ayudó a fortalecer la relación con los estados foráneos. En la construcción de los andamiajes mercantiles, los nativos del reino se avanzaron a sus vecinos peninsulares, con ritmos además progresivamente acrecentados conforme decayó en el país genovés-milanés el dominio de los lombardos desde 1460 y también según aumentó la emigración valenciana a la corte papal, hasta el punto de que aquí fueron los autóctonos quienes sostuvieron el nexo. La agregación desigual de linajes italianos e hispánicos soportó el pilar de los enlaces, y aún dejó oportunidades de beneficio para que se insertaran en ellos agentes alemanes, franceses y flamencos[147].

Los acuerdos conciliados entre los mercaderes distribuidores y los marinos acarreadores fraccionaron la estampa de los viajes en tratos de variable centra-

lización y consolidación por lo que se refiere a los personajes afectados y a la introducción o salida de las mercancías del emporio regnícola. El mejor indicio de estos hechos lo ilustra la diversidad de las declaraciones fiscales entre los accesos de la Liguria, la Toscana y el Lacio (que lograban vender casi todos sus porteos en la playa a causa de su consignación desde la partida) y los del Véneto (que se veían obligados a retornar lotes ante la carencia de compradores firmes). Sin embargo, la consecuencia más relevante de las avenencias fue el diseño de trayectos heterogéneos en los que, junto a los planes unívocos Valencia-Italia o Italia-Valencia, se esbozaron rodeos multilaterales gracias a la ejecución de escalas en los litorales situados en la zona de influencia de las vías. El fenómeno del cabotaje se justificó por el carácter autónomo o auxiliar de las detenciones, porque en ellas podían estibarse productos propios o simplemente despacharse comunicados de los titulares de los cargamentos que autorizaban a proseguir o alterar la marcha original. En cualquier caso, las paradas entre las dos geografías consideradas vigorizaron las conexiones mutuas y colaboraron a que éstas, lejos de adquirir sentido tan sólo por sí mismas, compusieran e integraran por entero el espacio económico del Mediterráneo occidental.

Las circulaciones más sobresalientes y amplias se instauraron con las líneas estatales de galeras florentinas y venecianas, cuyas raíces en el perímetro ibérico se han explicado en lo sustancial mediante las fuentes del poder público. Pero, tal vez, fueron más representativas las concertadas por delegados individuales a través de fletamentos notariales privados. Las trayectorias hipotéticas transcritas en los *nòlits* no dependían de decisiones políticas más o menos artificiosas tomadas en un tiempo dado, sino de las preferencias de unos hombres de negocios regidos por racionalidades de rendimiento empresarial. Es por ello que sus deseos reflejaban bien la evolución de los mercados y de las riberas de atención prioritaria desde cada ciudad. En el caso concreto del observatorio valenciano, las costas tocadas en las rutas italianas constan en la siguiente tabla:

	Liguria-Lombardía	Toscana-Lacio	Véneto
Valencia	33	51	3
Costa S del reino	20	47	-
Costa N del reino	8	3	-
Tortosa	12	—	3
Resto de Cataluña	8	2	-
Ibiza	7	20	1
Mallorca	2	4	1
Sur de Francia	4	4	-
Murcia	6	6	-
Andalucía	1	4	-
Génova	38	—	-
Savona	12	—	-
Resto de Liguria	4	—	-
Pisa-Porto Pisano	—	26	-
Livorno	—	2	-
Talamone	—	7	-
Piombino	—	4	-
Civitavecchia	—	22	-
Roma	—	15	-
Nápoles	—	10	-
Venecia	—	—	3
Sicilia	—	8	2
Cerdeña	—	8	1
Otros	3	8	-

Fig. 32: Cantidad y lugares de las paradas teóricas efectuadas por los trayectos de Valencia al centro-norte de Italia según los *nòlits* documentados (1454-1500)[148]

Los trayectos localizados incumbieron con frecuencia a las bahías entre Andalucía y Cataluña, al Sur de Francia, a las Islas Baleares, Sicilia y Cerdeña, a los puertos tirrénicos de Norte a Sur y a Venecia. Algunas trazaron desviaciones atlánticas hacia Portugal, Francia y las Islas Británicas o inspeccionaron de manera esporádica el Norte de África, aunque, probablemente por su peligrosidad, los recorridos berberiscos se omitieron en favor de las armadas gubernamentales de galeras. Así, el mapa posible de los senderos a Italia bosqueja el predominio desde el reino de las direcciones septentrionales y centrales a lo largo de la cuenca marítima y el descuido de los rumbos meridionales y, por supuesto, de los emplazados al Este del Adriático. El croquis es seme-

jante en los tres sectores, lo que no impide distinguir ciertas particularidades: si los grupos ligur-lombardo y véneto conectan con los cursos catalanes, el toscano-latino enfatiza más las corrientes alicantinas, ibicencas, napolitanas, sicilianas y sardas. Con tal disposición de los tráficos, la metrópoli de Valencia se erigió en núcleo regulador de redes regionales. Su oficio como nudo asegurador y fletador guió las ocupaciones operativas y de embarque de su jurisdicción, en especial del área sur, e incluso los quehaceres de demarcaciones como Cartagena, Tortosa e Ibiza. La orientación del polígono comercial resultante instaló la capital en una postura dirigente y facilitó el transporte de las cosechas y manufacturas más buscadas para la exportación por las elites extranjeras y por sus cooperadores hispanos: la agricultura y la pañería valencianas, la lana castellana o catalano-aragonesa y la sal balear. Por tanto, más que de una oposición, parece dibujarse una complementariedad funcional entre los focos impregnados por los acoplamientos. Y algo similar puede alegarse en la importación, ya que los guiajes y los *manifests* consienten rememorar en sentido contrario las vinculaciones sicilianas, mallorquinas y francesas.

La multiplicación de escalas hizo perder a las rutas su configuración y *nacionalidad* originales. Desde el momento que los productos recogidos o librados en los puertos abandonaban sus parajes de elaboración y los intereses de las compañías los desplazaban fuera de sus circuitos naturales, caminaban por una pluralidad de lonjas hasta que, al final, el investigador acaba casi por malograr el rastro de su procedencia. El juego de los intercambios disfrazaba la limpia faz de las transacciones y llegaba a enmascarar su realidad. Las complicaciones aumentaron en una centuria como la cuatrocentista, donde la revolución de las estructuras tarifarias de los convoyes y el incremento sostenido de la productividad de las actividades primarias y secundarias ensancharon la mudanza de elementos pesados no vitales, de poco valor y trasladados en contingentes colosales con el fin de rebajar los costes. La consiguiente expansión de ofertas y demandas y la proliferación de competencias forzó a los comerciantes a idear métodos de acopio de las mercancías dejadas en las playas para su entrada en una sociedad o para su partida desde la misma. En general, los canales externos del tráfico requerían del control sobre los mercados internos de intervención, ya fueran los de nacimiento o los de asentamiento migratorio, porque, en el ámbito de una economía mercantil, el éxito internacional dependía de la capacidad de las empresas para dominar las necesidades de los lugares donde estaban apostadas[149].

Las estrategias de acaparamiento pretendían evitar las concurrencias y proporcionar a sus practicantes suculentos beneficios. Estos mecanismos consistían en avanzarse al resto de fuerzas dinamizadoras de la plaza local con el adelanto de las compraventas y del dinero. Tales costumbres intensificaban la prepon-

derancia de las *aziende* más diestras y solían poseer una clara naturaleza monopolista. En Valencia, estos monopolios o, al menos, los intentos de asunción y liquidación anticipada de los productos ajustados con Italia se notaron mucho en el movimiento de la mayoría de los italianos alrededor de la lana, de los genoveses sobre la sal y, sobre todo, de éstos últimos y de los lombardos sobre el pastel y el papel y de los vénetos sobre las especias. Menor definición en este sentido mereció el organigrama de los canjes de grano efectuados por los toscanos; de esclavos conseguidos por los traficantes adriáticos; de paños valencianos manejados por los ligures y lombardos o por los propios valencianos para su distribución interior o su salida exterior; y de telas de Florencia traídas por los operadores del Arno. Pero, en cualquier versión del comercio y de sus trayectorias, el desarrollo de las mallas italianas no ocultó en absoluto la intromisión de los nativos, cuya adjunción fue precisada como absorbentes de las importaciones, como productores de las exportaciones o como intermediarios de acceso a ambos escalafones.

Por ello, casi todos los tipos merceológicos mencionados, incluso los más dominados por los foráneos, fundaron su funcionamiento sobre un doble sistema: uno, el de la venta de productor inmediato a exportador o de importador a usuario directo; y dos, el de la entrega de importador a mediador intercesor hacia los consumidores o de mediador a exportador[150]. Con estos procedimientos, los actores del mercado ciudadano quedaron plasmados en la división entre mercaderes extranjeros (que desplegaron el rol de importadores y exportadores), mercaderes autóctonos (que podían arrogarse un papel similar, aunque se dedicaron con preferencia a la mediación intercesora), artesanos valencianos (que produjeron las manufacturas y usaron las materias primas) y clases privilegiadas de la villa y de la nobleza laica y eclesiástica (que se apropiaron de manufacturas o proporcionaron las cosechas agrícolas). Si en el litoral regnícola el trabajo comercial se redujo a la negociación de patrones y mercaderes, una vez dentro del casco urbano y en el resto de su *hinterland* las labores se parcelaron en los cuatro rangos citados, más o menos definidos y con el predominio de uno u otro según los casos.

El mantenimiento de estas jerarquías profundizó la repercusión de los tráficos y vertebró las finalidades de los esquemas de transacción tanto en las zonas hispanas como en las no hispanas, desde el abastecimiento alimentario hasta la provisión industrial pasando por el consumo lujoso. Paralelamente, los grupos profesionales afectados aseguraron la fijación de las líneas temáticas de contacto entre los espacios económicos estimados. Desde 1450, los ejes de intercambio parecen establecerse en el trueque de grano, sal y lana ibéricos por especias, tintes, tejidos, metales y papel europeos y orientales hacia la Liguria-Lombardía; en la permuta de fruta, sal, azúcar, pieles, fibra, ropas y cerámica

valencianos por cereales, alumbre y textiles continentales e isleños hacia la Toscana-Lacio; y en el cambio de telas, esclavos y lana obtenidos aquí por paños, metales, drogas y cueros mediterráneos hacia el Véneto. Pese a todo, estas constataciones de los flujos no dejan de ser meras simplificaciones interpretativas, porque, en realidad, las mercancías transportadas entre Valencia, las regiones centro-septentrionales italianas y las áreas colindantes en los enlaces fueron mucho más nutridas. Así lo demuestra una ojeada somera a la contabilidad global de los productos declarados en los *manifests de mar*, concretamente en las 32 naves estudiadas entre 1451-1494 que llegaron desde los puertos tirrénicos y adriáticos.

En la suma general de las importaciones, y tomando sólo en consideración las entradas prácticas y no los retornos a naves, es posible captar diferentes gradaciones. La irrupción de alimentos, de cueros, de esparto y cáñamo y de objetos diversos sin una clasificación unitaria fue, en conjunto, irrisoria. Entre los primeros, únicamente algunos frutos secos como la castaña (39 sacos, 12 *bótes* y 101 c. 4 a. 2 l. *primes* en 1451, 1459, 1488 y 1494) y los quesos (602 pares, 72 piezas, 48 embalajes variados y 114 c. 11 a. 24 l. *primes* en 1459, 1488, 1491 y 1494) supusieron admisiones aceptables. Entre las pieles, los ingresos de 1494 (967 piezas sueltas, 56 do., 62 costales y envases y 4 a. de cueros, pellejos y zapatos) acrecentaron la participación de esta tipología en el mercado, gracias a la procedencia fundamental de las galeras vénetas. Mientras, en los compuestos de fibras vegetales y en el conglomerado mercantil misceláneo nunca se alcanzaron altas cotas de concentración, salvo en los cañamazos (que abonaron impuesto todos los años por 27 balas y *balons* y 17 unidades) y en los esclavos (de los que se declararon 36 sujetos en 1451, 1459, 1488 y 1494). Un rasante de mayor significado en los desplazamientos estuvo constituido por los productos de las industrias de la madera y el papel, reunidos en torno a los aparejos domésticos (barriles, cajas, sillas, recipientes culinarios y cucharas), a los libros (54 cajas, sacos y *balons* en 1459, 1488 y 1494) y al propio papel, del que se inscribió el advenimiento total de 2.353'5 balas, 14 resmas y 3 *fangots*. Les acompañaron en este segundo nivel las armas y, muy especialmente, los metales. Entre 1451-1494 se recibieron 946 balas, 30 costales, 2 *bótes* y 322 c. 7 a. 8 l. *grosses* de acero, de cobre, de hierro y de plomo en bruto, a los que se unieron elaboraciones en barras, hojas, paellas, palas, *pans* y planchas (739 piezas, 36 embalajes y 232 c. 6 a. *grosses*) y otros complementos de agujas, anillos, clavos, candiles y tachas.

Pero el verdadero corazón de los accesos quedó configurado por otras mercancías. En orden ascendente, esta secuencia se inicia para los cinco años en que se conservan manifiestos con los textiles, que centraron su atención prioritaria alrededor de los camelotes (862 piezas, 37 cajas, barriles y sacos, 9 reta-

les y *fangots* y 64 *taules* globales), del algodón en fibra (113 recipientes y 92 c. 3 a. 17 l. *primes*), de los paños o *draps* (34 unidades y retales, 51 envases y 3 *alnes*), del hilo (98 balas, cajas, sacos, *fangots* y mazos, 2 do. y 7 c. 2 l. 6 o. *primes*), de los fustanes (161 balas y *fangots* y 109 piezas y retales), de la mercería (440 embalajes y 7 a.), de las *parelles* (553'5 lotes y 3.067 unidades), de las telas (1.087 fardos, 299 piezas y retales y 83 *alnes*) y de los velos (40 cajas, 53 mazos y 14 fragmentos). Les escoltaron las especias, computadas en cantidades *primes* excepto la pimienta y reagrupadas sobre la canela (10 cajas y 63 c. 7 a. 2 l. totales), la casia (10 *fardes* y 101 c. 11 a. 10 l.), la casiafístola (14 costales y 93 c. 3 a. 18 l.), el clavo (6 sacos y costales y 41 c. 10 a. 19 l.), el incienso (11 embalajes y 38 c. 1 a. 11 l.), el jengibre (5 *pots* y costales y 31 c.), y la pimienta (6 recipientes y 173 c. 1 a. 2 l.). La cima de los inventarios, por último, fue ocupada por los colorantes y mordientes que, entre el alumbre, el pastel, el oropimente, la agalla y el tártaro, recopilaron en la colección de declaraciones aduaneras una agregación de 4.838'5 recipientes indefinidos y de 3.147 c. 1 a. 24 l. *primes*.

La desigualdad de mediciones entorpece el brindar guarismos plenamente comparables de los productos, aunque el indiscutible desequilibrio en los números detectados a favor de los tintes y los fijadores parece aseverar la supremacía de estos ingredientes en el cosmos de los depósitos italianos. El valor de los tejidos de lana, seda, lino y algodón, de las especias e incluso de los metales debió recaer, salvo excepciones puntuales, más en la heterogeneidad que en la cantidad de porteos, donde fueron superados por los aditivos tintóreos y corrosivos y, después, por el papel. Esta estructura combinada de corrientes importadoras perduró al menos hasta principios del siglo XVII, si bien alteró la sucesión de los factores. Como estudió en su día Álvaro Castillo[151], las confesiones de Génova, Toscana y los Estados Pontificios ante el peaje entre 1598-1621 implicaron la preeminencia de los tejidos y los metales sobre unas especias y tintes muy restringidos en su afluencia. Con todo, algunas huellas precoces de tal vuelco asomaron ya en las décadas de apertura del XVI, conforme muestra el examen cotejado de otros dos cuadernos impositivos incumbentes al comercio extranjero de Valencia: el de la *lleuda* de Tortosa de 1462-1464 y el del *dret d'Urrea* de 1508-1509. A pesar de las conocidas diferencias de ambos, el hecho de que atañan de forma unitaria y en momentos tan distantes a las exacciones sobre los negocios ligures de nuestra ciudad, no limitados a los vinculados directamente a su patria, autoriza a consumar la comparación[152].

Según estas fuentes, en la importación, los alimentos (con ínfimos ingresos de avellana, castaña y cereal en 1463 y algo más elevados en 1508-1509), las pieles (con dos irrupciones de corderina y cueros en 1463 y 1508), el esparto y

el cáñamo (inexistentes en el XVI y sólo con 91 balas y costales, 3 do. y 2 c. 10 a. de varios objetos en 1462-1464) y los esclavos (3 en 1463) volvieron a posesionarse de un grado irrelevante en el tráfico. Les precedieron en importancia el papel (879'5 balas dejadas en el arancel tortosino y 389 en el gravamen más tardío), los metales (28 embalajes y 98 c. 6 a. *grosses* en la *lleuda* y 27 c. 2 a. en Urrea) y las armas (16 bultos y 179 piezas traídos en 1463 y 1464). Pero la culminación de las entregas fue asumida otra vez por los textiles, las especias y los tintes y mordientes. En los tres años de la gabela catalana, los tejidos adujeron principalmente 44 balas y 3 do. de bordados; 1 *fangot* de camelotes; 1 *fangot* y 9 a. *primes* de algodón; 5 fardos, 18 unidades y retales y 6 *alnes* de paños de seda; 2 recipientes de fustanes; 16 envases de mercería; 68 balas y 2.355 fragmentos de *parelles*; y 6 balas y sacos, 5 piezas y trozos y 1 do. de telas. Las drogas aportaron 32 lotes, 2 do., 16 c. 5 a. 16 l. *primes* y 2 c. 8 a. *grosses*, mientras los colorantes y corrosivos alegaron 42 recipientes y 488 c. 2 a. 6 l. *primes*. Frente a estas cuantías, los italianos de 1508-1509 redujeron la recepción de especias, tintes y fijadores (5 costales y *carretells* y 302 c. 8 a. 17 l. *primes*) y, por contra, aumentaron las de paños (4.544'5 piezas, 3 recipientes y 178 *alnes* de bombasines, camelotes, fustanes, lienzos, mercería, *parelles*, satenes y terciopelos).

El aparente progreso de las manufacturas en el balance de las admisiones de las empresas ligures encontró una respuesta próxima en sus exportaciones, también ilustradas en estos documentos. Los rumbos comenzados en Valencia circunscribieron entre 1462-1464 la contratación de porciones copiosas de alimentos autóctonos, de transformados locales de cuero (3 balas, 4.160 do. y 18.433 piezas), de fibras nativas o de importación (844 c. 8 l. *grosses* de lana y 16 c. 3 a. 1 l. 10 o. de seda), y de metales quizá oriundos del exterior (373 c. 8 a. 28 l. *grosses*). Menor incidencia tuvo el tratamiento de armas (30 arneses y corazas), de cerámica (9 objetos de *obra de terra*), de ropas vegetales (8 c. 4 a. de cáñamo y *esparteria*, 72 do. de capazos, esteras y lata, y 404 sarrias y *trenelles*), de paños regnícolas (13 cordellates, 1 estameña y 1 bala y 39 flazadas), y de drogas y tinturas de recolección interna o foránea (2 cofres, 4 barchillas y 106 c. 7 a. 12 l. *primes*). El cuaderno de 1508-1509, por su parte, mantuvo las paridades descollantes o no de cosechas agrícolas, de especias y colorantes (57 embalajes y 47 c. 2 a. 3 l. *primes*), de pieles (1.803 do. y 1.536 unidades) y de lana (781 c. 3 a. 11 l. *grosses*), mientras que disminuyó las de seda (4 c. 7 a. 17 l.) y las de metales (16 c. 8 a. *grosses*). Estos descensos se compensaron con el incremento del tránsito de los aparejos de caballería (69 bridas, frenos y guarniciones), de guantes de la armadura (más de 5.600 piezas), y de confecciones valencianas de tejidos (35 cordellates, 28 *draps* propios o de imitación como los *de Cortray* y 91 flazadas), de alfarería (8 *caps*, *cossis* y *gerres* y 59 lb. 9 s.

de *obra de terra*) y de sustancias de cera y sebo (7 c. 5 a. 12 l. *primes* de candelas).

De las sucesivas instantáneas fiscales descubiertas sobre los comercios desplegados emergen varias conclusiones, cuyo carácter hipotético a causa de la segmentación cronológica y argumental de las noticias que las basan se ve cimentado de nuevo por la compatibilidad con las opiniones de otros historiadores. Así, los cursos cualitativos de intercambio entre Valencia e Italia en la segunda mitad del XV se sustentaron sobre un pedestal mixto de materias primas, elementos semi-elaborados y faenas acabadas, tanto en un sentido como en otro. Por ello, los lazos mercantiles (los mutuos y los que recayeron sobre los terrenos limítrofes) jamás se ajustaron al típico nexo colonial de ingredientes primarios por manufacturas. Antes al contrario, y como apunta Calamari, incluso desde una perspectiva cuantitativa da la impresión de que el soporte de la circulación bilateral o multiespacial advirtió constantemente la ventaja de los primeros sobre las segundas. El Mediterráneo occidental cuatrocentista observó la masiva permuta de lana, sal y fruta por pastel, papel, especias y alumbre. Pero entre los lapsos finales de la centuria y los inaugurales del XVI avanzó la penetración en el universo de los enlaces de las fabricaciones no sólo de los tejidos italianos sino también de la pañería valenciana y de las invenciones locales de cerámica y cueros. Aunque su intromisión en los canjes nunca se había obviado, ésta —como señala asimismo Cruselles— parece acelerarse ahora. Sea como fuere, la suma de las diferentes mercancías debió resolverse con una balanza de pagos positiva a Valencia, porque las extracciones superaron a las entradas y convirtieron a la ciudad en uno de los mayores focos exportadores de la Corona de Aragón[153].

Nada de esto es inédito por completo. Desde la consolidación de las relaciones económicas del reino con Italia hacia 1350, investigada en el Capítulo I, los documentos posteriores insisten en la duplicidad de materias primas/manufacturas y en el predominio de las exportaciones peninsulares, e identifican mucho antes de la mitad del 1400 los productos básicos del mercado. Las modificaciones de los años terminales del siglo, en todo caso, radicarían en tres niveles. En principio, en la ya reiterada organización de las rutas, donde la reciente experiencia directriz ibérica de Valencia en los radios cortos fue acompañada de la gestión operativa de Tortosa y Cartagena y, en menor medida, de las Baleares y el Sur de Francia. Después, en los tipos productivos, puesto que la preponderancia exclusiva de los ejes de lana, pastel y paños implantada en el Trescientos fue rota por la aparición de nuevos componentes del mundo textil de moderna preparación y de materiales ajenos al mismo (alumbre, condimentos, esclavos, etc.). Su irrupción diversificó la imagen del comercio y aminoró respecto al XIV y a los primeros decenios del XV el papel relativo de los porteos

más tradicionales, si bien éstos continuaron siendo esenciales. Y, por último, en la magnitud de los intercambios, ya que desde 1450 y aún más desde 1475 se abrió una ampliación del número de barcos que viajaban por los caminos náuticos, de marinos y mercaderes que protagonizaban los trayectos, y de objetos negociados. Tan considerable se nos presenta este crecimiento que concentra el dibujo de las metamorfosis del período, desde el momento que las tendencias más significativas de los tráficos ya se habían pergeñado antes.

Sin embargo, en los balances de las compañías intermediarias en los vínculos de esta época, sobre todo las extranjeras, sí hubo dos novedades trascendentes. Una, la profusión de las inversiones industriales en la pañería valenciana y en los sectores más innovadores del azúcar, el papel, la imprenta y la seda. Como hemos visto, tal intervención se restringió en su mayoría a la etapa 1440-1480 y a los ligures-lombardos. Su peso en los rendimientos de los mercaderes interesados fue siempre secundario frente a la ejecución comercial, salvo en los episodios de empresarios que acabaron concentrando sus miras sobre el trabajo, como los afamados *velluters*. Pese a ello, el seguimiento y control de las prácticas fabriles constituyó casi una total primicia en los ambientes italianos. Y dos, la prosperidad de las finanzas privadas y del rentismo que, tras los antecedentes trecentistas, arrancaron con extraordinaria energía justo cuando, simultáneamente, remontaban el vuelo los nudos navales y se dejaban de lado los provechos manufactureros. Esta embestida del dinero contribuyó a completar la evolución de unos hombres de negocios que, cuando lo creyeron conveniente para continuar la reproducción de su riqueza, descartaron determinadas inmersiones en el mercado y aumentaron su intromisión en actividades más capitalistas que les colocaron en una situación de privilegio dentro de la metrópoli valenciana.

8.
EL AVANCE DE LAS FINANZAS PRIVADAS Y DEL RENTISMO

Entre 1481-1488, el mercader sienés Pietro Spannochi desarrolló una activa vida financiera en Valencia, al menos según las informaciones notariales conservadas en la ciudad. Sus intereses en esos años se decantaron por la concesión de préstamos (321 lb. 18 s. 8 d. al vasco Martín de Pinsa y a los pelaires Antoni Ferrandis y Jaume Dolç, y 335 duc. a cuatro patrones vascos para promocionar viajes a Pisa y Nápoles), por la tramitación de comisiones (una de 30 duc. enviada por el canónigo burgalés Pedro de Covarrubias a favor de Gonzalo de la Caballería y otra de 500 duc. a Giovanni dell'Agnello), y por la negociación de numerosas letras de cambio con Flandes (Brujas y Amberes), con la Corona de Aragón ibérica (Barcelona, Zaragoza, Tarazona y Mallorca), con los territorios italianos (Milán, Génova, Pisa, Venecia, Roma, Nápoles y Palermo), con Andalucía (Sevilla, Córdoba y Cádiz), con Castilla (Valladolid, Burgos, Mazuela, Salamanca y Medina del Campo) y con Francia (Lyon y Montpellier). La clientela que le rodeó en Valencia en estos cambios estuvo compuesta por mercaderes italianos y valencianos, por algún artesano y, especialmente, por eclesiásticos, nobles y oficiales regnícolas. Frente a este perfil económico diversificado, el de otros operadores foráneos residentes en el Mediterráneo ibérico parece mostrar una mayor concentración temporal de objetivos. Así ocurrió con el florentino Giovanni di Pazzi, quien, al menos de 1484 a 1489, intervino fundamentalmente en el trato de seguros y de préstamos marítimos, con la financiación de transportes al Norte de África, a Mallorca, a Sicilia y a Pisa y con la asunción de garantías sobre varios porteos de textiles valencianos, de trigo siciliano o berberisco y de otras mercancías norteafricanas. Mientras, las actividades valencianas que hemos podido detectar de la compañía genovesa de Francesco y Giacomo Gentile entre 1482-1486 se limitaron casi en exclusiva al intercambio de letras con Venecia, Génova, Nápoles, Palermo, Alguer, Barcelona, Córdoba, Sevilla, Lyon, Aviñón, Brujas y Amberes. Con todo, este despliegue plural de habilidades por parte extranjera sirvió a algunos agentes para establecer un control más completo sobre el mercado de capitales y de rentas de la urbe, como sucedió entre 1495-1513 con otro sienés: Battista Bulguerini. Éste se dedicó entonces a otorgar préstamos marítimos para fletes dirigidos a Flandes y al Mediterráneo; a avalar inversiones asegurativas sobre gran cantidad de mercancías destinadas a Sicilia o al

Norte de Italia; a gestionar censos asumidos por las clases privilegiadas del reino; y, por supuesto, a contratar letras con Sevilla, Toledo, Burgos, Medina del Campo, Zaragoza, Barcelona, Mallorca, Palermo, Roma y, especialmente, Lyon, hacia donde libró entre 1499-1500 unos 17 cambios valorados en 500 escudos y en 16.900 lb.[154]

Éstos son sólo algunos ejemplos destacados de cómo, a finales del siglo XV, las corrientes dinerarias avanzaron en el balance global de los movimientos empresariales de los italianos, básicamente de los toscanos y de los ligures. De hecho, en algunas oportunidades, las fuentes locales llegan a ofrecer la imagen de una relegación de los foráneos del comercio cotidiano de la ciudad y de su instalación en los escalones financieros más lucrativos. La movilización abundante de capitales les permitió, por un lado, engarzar sólidos circuitos monetarios con el exterior, mediante los que delimitaban el espacio euromediterráneo al que se asociaba la vida económica valenciana. Pero, por el otro, les facultó la constitución de una red tupida de reparto de dinero en el interior, a través de la cual adelantaban dinero al municipio y subvencionaban las acciones, tanto dentro como fuera de Valencia, de artesanos, mercaderes, ciudadanos y nobles autóctonos. El radio de extensión de esta economía crediticia condicionó el *curriculum* profesional de ciertos emigrantes, puesto que, bajo la calificación de *mercatores*, desarrollaron un cuadro de verdaderos banqueros. Sin embargo, casi nunca se produjo una especialización radical en tal oficio, ya que los afectados por la progresión no renunciaron a consumar acuerdos mercantiles. En cualquier caso, el incremento de la pericia bancaria fue posible gracias a los conocimientos técnicos y a las estructuras de las compañías extranjeras, y también gracias a la acreditada ubicación de Valencia como plaza financiera hacia la que afluían las fortunas de núcleos como Barcelona, Palermo y Nápoles y desde la que salían hacia Brujas, Lyon y Aviñón[155].

En este sentido, y sin ninguna duda, el principal instrumento con el que contó nuestro territorio para articular la circulación capitalista fue el del cambio por letras. Ya hacia 1394, el *quaderno di mercatura* del factor datiniano Ambrogio di messer Lorenzo de' Rocchi, con el fin de aconsejar a sus lectores la mejor manera de *«prendere danari a canbio in Valenza»*, anunciaba algunos de los rasgos que iban a personalizar la organización monetaria de la ciudad después de cruzar el umbral del 1400. Según este mercader, Valencia se relacionaba con siete poblaciones mediante giros estables de capitales: Florencia, Pisa, Génova, Aviñón, Montpellier, Barcelona y Mallorca. Las remisiones se efectuaban sobre florines de oro tanto en la Corona de Aragón como en Italia y sólo con Francia se cerraban pactos sobre francos. Ocasionalmente, los ajustes con Cataluña se daban en libras, de forma que, *«se si dice lire, s'intende darli i danari in Tavola; se si dice fiorini, s'intende contanti in oro»*. Pese a la

dualidad, *«vale melglo far dare lire [...]; però che fiorini talvolta s'ànno a chonprare o trarli di Tavole contanti, e costano 1 in 2 per cento»*. Con todo, los envíos o llegadas de dinero debían examinarse con prudencia y concentrarse en los períodos anuales más oportunos, porque *«tenpi di carestia di danari in Valenza son senpre da 1/2 lulglo a 1/2 settenbre per lo paghare le lane e spaciamento de' navili. E alchune volte per Ognisanti, quando è richesta di zaferani. Da novenbre a tutto giugno è larghezza, salvo quando venisse caso d'alchuna buona novella, che molte lane si segnallasono [...]; o quando s'avesse a fare alchuno grande paghamento di danari nel Regno, per armata o per altre chose che possono avenire»*[156].

Lo que estaba reflejando Rocchi en el texto era la constatación de que Valencia comenzaba a introducirse en las mallas del mecanismo de las letras y de los juegos especulativos de las *carestie* y las *larghezze* entre las diferentes villas europeas. Estos elementos constituyeron dos de las claves comprensivas del mundo financiero bajomedieval y acabaron triunfando definitivamente en los ambientes emprendedores europeos durante el Cuatrocientos. Si todavía en 1366 el ligur Bartolomeo della Corte intervino con el catalán Bernat Llobet en un *«actum ex causa cambii»* de 300 s. firmado ante notario en la villa castellonense de Borriana, hacia 1371 o 1376 se documenta ya en la capital valenciana una letra manuscrita en privado por mercaderes nativos. Desde 1390, el aumento de la inmigración italiana implicó la divulgación de la técnica, que brilló con especial lucidez tras el salto secular y aún más en la transición al XVI, cuando casi todos los grupos nacionales y profesionales residentes en los mayores cascos urbanos del territorio la utilizaron. En este camino, el reinado de Alfonso V desempeñó un papel básico. En las campañas de Nápoles, el monarca recibía dinero en Italia de individuos o de instituciones y ordenaba que se pagara en Barcelona o Valencia mediante letras cargadas sobre las rentas reales o los derechos pertenecientes a los municipios. Si el principado no soportó las transferencias *«per la evacuació contínua qui.s fa de les monedes»*, el núcleo meridional (apoyado en la solidez de su economía) incrementó el movimiento crediticio con el foco partenopeo siguiendo finalidades de naturaleza mixta económica y política. El impulso de los nudos permanentes con Nápoles consolidó la posición internacional de Valencia e inauguró su mantenimiento acrecentado durante la segunda mitad del XV[157].

La comprobación de este último fenómeno encuentra un buen soporte en los volúmenes notariales. Dado que las letras se expedían por mediadores particulares sin ningún tipo de injerencia oficial, su hallazgo depende de la custodia directa de los papeles en que se redactaban o de los libros contables en que se anotaban. En unas circunstancias archivísticas como las valencianas donde son casi inexistentes los registros mercantiles privados, el estudio de las

transferencias de dinero únicamente es factible con exhaustividad cuando los actos se declaraban en público ante los notarios. Y semejante hecho se producía en los recibos o ápocas (cuando los pagadores de los cambios exigían tener constancia escrita del abono) y en los protestos (cuando los que debían cobrarlos reclamaban la cantidad correspondiente a los deudores). En ambos casos, las letras solían transcribirse al completo, con todas sus cláusulas y actores humanos, aunque, lógicamente, las que se reproducían en su inmensa mayoría eran las que entraban en una sociedad determinada desde otras regiones, y no las que salían. Sea como fuere, y con estas limitaciones de partida, nuestra investigación sobre los protocolos valencianos desde 1450 ha logrado localizar 2.428 letras llegadas a la ciudad, de las que casi el 90 % corresponden a protestos. Entre ellas, 129 (el 5'3 %) surgen de los fondos de cuatro escribanos que cubrieron el período 1453-1475 (Pere Andrés, Miquel Bataller, Joan Erau y Joan Montfort), y 2.299 (el 94'7 %) de los libros de uno sólo entre 1475-1500 (Jaume Salvador)[158]. Pensamos que la disparidad de magnitudes entre las dos fases es demasiado grande como para justificarse exclusivamente en torno a las condiciones de conservación de las fuentes. Como ocurría en los lances de las rutas marítimas, la reunión espectacular de referencias en el último cuarto de la centuria identificaría una recuperación de los ritmos negociadores exteriores alrededor del reino, encabezados por los italianos, entre otras cosas porque las letras analizadas serían un mínimo entre todas las que circularon por el litoral sin pasar por las manos de los notarios.

La visión global de esta ingente acumulación de noticias permite asentar dos conclusiones. La primera es relativa a las empresas afectadas en Valencia por la recepción de los cambios. No olvidemos que toda letra precisaba la intervención de cuatro titulares: dos contrayentes de la carga en la localidad de emisión y dos actores que la finiquitaran en la de recepción. Los primeros eran el *tomador* (que proporcionaba el capital al curso prevalente en su país) y el *librador* (que acumulaba la cantidad y confeccionaba el contenido del cambio). Los segundos eran conocidos como el *librado* (que, si admitía el auto, debía saldarlo a su término) y el *beneficiario* (que lo cobraba e ingresaba de acuerdo con las órdenes inscritas en él). Normalmente, el beneficiario era corresponsal del tomador y el librado del librador, aunque los nexos entre los protagonistas podían complicarse sobremanera[159]. En cualquier caso, si contabilizamos el número y la ascendencia de los librados y beneficiarios mencionados como presentes en Valencia en todos los documentos exhumados, emerge la imagen que reproduce el cuadro inferior:

	1453-1475		1475-1500	
	Librados	Beneficiarios	Librados	Beneficiarios
Ligures	4 / 4	3 / 7	56 / 500	54 / 385
Toscanos	5 / 11	2 / 12	29 / 303	25 / 449
Vénetos	1 / 1	2 / 2	5 / 15	9 / 22
Lombardos	5 / 6	2 / 4	13 / 54	10 / 24
Ibéricos	88 / 107	73 / 104	450 / 1.383	382 / 1.403
Otros	— / —	— / —	26 / 44	15 / 16
Total	103 / 129	82 / 129	579 / 2.299	495 / 2.299

Fig. 33: Número y origen de librados y beneficiarios distintos afectados en Valencia por los cambios y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según los notarios de la ciudad investigados (1453-1500)[160]

Según se observa, y con la salvedad del renglón que agrupa un compuesto misceláneo de personajes, el protagonismo de los instrumentos incumbió a las elites italianas y a los negociantes ibéricos, si bien aquellas terciaron en proporción reducida con relación a éstos. De 103 librados diferentes totales entre 1453-1475 y de 579 entre 1475-1500, sólo 15 (14'5 %) y 103 (17'7 %) fueron ligures, toscanos, vénetos y lombardos. Y de 82 beneficiarios en el primer período y de 495 en el segundo, únicamente desempeñaron tal rol 9 (10'9 %) y 98 (19'8 %) paisanos de dichos países. Sin embargo, si comparamos los guarismos de letras equivalentes, la intervención foránea crece. En los registros de Andrés, Bataller, Erau y Montfort, los italianos fueron librados en 22 y beneficiarios en 25, lo que conllevó el 17 y el 19'3 % del total de 129 citas integradas en cada función. Y en los de Salvador se adjudicaron la titularidad de librados en 872 y de beneficiarios en 880, para arrogarse unos porcentajes del 37'9 y del 38'2 % sobre los conjuntos de 2.299 menciones. Por tanto, una fracción exigua de comisionados extranjeros se adueñó de una parte esencial del mercado cambiario, hasta el punto de asumir niveles adyacentes al 20 % de todos los trasvases detectados en el tercer cuarto del siglo y del 40 % desde 1475, una duplicación que concuerda otra vez con el presumible aumento coetáneo de las conexiones mediterráneas del reino.

Pero las diversas nacionalidades italianas no participaron por igual en los traslados. Conforme a la tabla precedente, los vénetos y los lombardos ejercieron un papel subordinado, más en la etapa de Salvador que en la del resto de notarios, y fueron los ligures y los toscanos quienes mediaron en el tránsito de manera principal. Entre 1453-1475, ambas colonias marcharon parejas en el número de titulares y los genoveses fueron aventajados en las contrataciones por florentinos, pisanos y sieneses. En el lapso posterior se invirtió la escala y

los primeros, como eco de su más copiosa colonia, excedieron a los segundos salvo en la serie de beneficiarios. Con todo, en este último período, la divergencia debe matizarse con la media individual de negocios firmados por cada agente. Si la de los ligures se sitúa en 8-9 gestiones en el cargo de librados y en 7-8 en el de beneficiarios, la de los toscanos oscila entre 10-11 y 17-18 respectivamente, lo que significa que un grupo menor de florentinos, pisanos y sieneses trató una suma relativa de letras superior a la de los genoveses. Y este dato apunta hacia una trascendencia de los capitales mayor en las empresas toscanas que en las ligures.

La segunda de las conclusiones citadas a partir del examen general de los cambios recogidos atañe a las geografías de contacto en que se plasmó el tráfico monetario. Por áreas, las que absorbieron el estrellato de los despachos fueron tres, en orden de mayor a menor importancia cuantitativa: la de las tierras ibéricas de la Corona de Aragón; la de los mercados meridionales e isleños italianos, más ligados políticamente a la misma Corona; y la del centro-norte de Italia. A estas zonas siguieron las de Castilla y Andalucía, mientras que Francia, Flandes y varios lugares norteafricanos, canarios, portugueses u orientales alcanzaron una categoría secundaria en los vínculos[161]. Se modela así un croquis —coincidente a grandes rasgos con el de las sendas comerciales— en el que Valencia atraía, en lo fundamental, flujos procedentes no sólo de su propia región política, sino también de los emporios del Mediterráneo occidental más cercano, con ciertas penetraciones hacia los concejos castellanos y andaluces. En el mapa resultante, las líneas financieras no hicieron más que subrayar las mercantiles, de forma que ambas parecen respaldarse mutuamente. La superposición de diseños facultó a los operadores activos en el comercio a desplegar inversiones paralelas de moneda en las mismas superficies de atención. Por ello, por ejemplo, no es extraño que, respecto a la Italia centro-septentrional, las letras reproducidas en los notarios reiteren para el dinero unos circuitos muy similares a los que han podido captarse para el comercio a través de las rutas marinas.

El catálogo de ciudades documentadas que quedaron enlazadas con el Mediterráneo ibérico se nutre de 3 localidades ligures (Génova, Savona y Portofino), 2 lombardas (Milán y Pavía), 4 toscano-latinas (Florencia, Pisa, Roma y Siena), 1 emiliana (Bolonia) y 1 véneta (Venecia). Los 11 asentamientos articularon el arribo de 339 cambios de 1453 a 1500, de los que 296 (el 87'3 %) vinieron sólo de tres ciudades: Génova, Venecia y Roma. Esta concentración ofrece una imagen muy centralizada de los itinerarios, donde la intromisión de los ocho restantes núcleos se presenta casi como una anécdota, algo especialmente imprevisto en los focos toscanos[162]. En cualquier caso, la supremacía de las villas nombradas se encarnó en la inclusión de 3 giros entre 1453-1475 y de

94 entre 1475-1500 para Génova; de 4 y de 98 para Venecia; y de 6 y de 91 para Roma. De la suma de éstas, las 13 reproducidas en los libros de Andrés, Bataller, Erau y Montfort importaron en teoría 1.931 fl. 19 s. 9 d. genoveses, 700 duc. y 900 escudos venecianos y 174 lb. 15 s. romanas. Estas llegadas fueron arbitradas por mercaderes valencianos, ligures, toscanos y adriáticos y por algunos nobles y eclesiásticos asentados en la corte papal. La reunión de personas anunciaba ya la profusión de clientelas que iba a caracterizar el tratamiento de las letras de los tres rumbos en los protocolos de Salvador, más completos que los anteriores y que permiten un examen más consistente, como muestran las siguientes figuras:

	Libradores	Librados	Tomadores	Beneficiarios
Ligures	61 / 89	32 / 79	57 / 86	24 / 75
Toscanos	2 / 2	1 / 1	— / —	3 / 8
Lombardos	2 / 2	5 / 7	— / —	2 / 6
Ibéricos	1 / 1	5 / 7	3 / 4	2 / 4
Otros	— / —	— / —	4 / 4	1 / 1
Total	66 / 94	43 / 94	64 / 94	32 / 94

Fig. 34: Número, origen y función de titulares distintos en los cambios de Génova a Valencia y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según Jaume Salvador (1478-1494)

	Libradores	Librados	Tomadores	Beneficiarios
Ligures	1 / 1	11 / 24	— / —	8 / 19
Toscanos	6 / 26	10 / 30	5 / 29	8 / 39
Vénetos	31 / 52	5 / 15	24 / 48	8 / 20
Lombardos	1 / 2	3 / 10	— / —	— / —
Ibéricos	10 / 11	11 / 13	8 / 15	4 / 20
Otros	4 / 6	4 / 6	5 / 6	— / —
Total	53 / 98	44 / 98	42 / 98	28 / 98

Fig. 35: Número, origen y función de titulares distintos en los cambios de Venecia a Valencia y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según Jaume Salvador (1478-1499)

	Libradores	Librados	Tomadores	Beneficiarios
Ligures	— / —	1 / 1	1 / 1	4 / 11
Toscanos	5 / 16	6 / 17	14 / 43	11 / 39
Ibéricos	50 / 75	61 / 73	26 / 44	22 / 41
Otros	— / —	— / —	3 / 3	— / —
Total	55 / 91	68 / 91	44 / 91	37 / 91

Fig. 36: Número, origen y función de titulares distintos en los cambios de Roma a Valencia y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según Jaume Salvador (1475-1500)

El trayecto de Génova, comenzado en 1478 e interrumpido en 1494, permaneció controlado por los ligures quienes, según los apuntes de su tabla, captaron a nivel de titulares una participación máxima del 92'4 % en la función de libradores y mínima del 74'4 % en la de librados. La equiparación en letras les supuso, por su parte, la absorción mayor del 94'6 % en los libradores y menor del 79'7 % en los beneficiarios. Semejantes dimensiones identifican un mercado moderado siempre por las casas genovesas. Sus estrategias convirtieron el pasaje en una especie de coto endogámico, casi cerrado a las labores de grupos nacionales extraños. El hermetismo revirtió con más virulencia en la faceta profesional, porque la totalidad de actores se englobó en el orbe de los expertos del comercio, con la exclusión de un *velluter*, Ambrogio della Torre, que fue librado en 1493 de un cambio. La racionalidad de los mercaderes protegió, pues, el desarrollo de las correspondencias, cuya acepción última se aclara en pocas oportunidades. En julio de 1485, Bernardo di Franchi protestó el impago de 400 fl. estipulados *«ad riscum»* de la nave de Ianfrido Lomellini. Y en octubre de 1488 fue Benedetto Pinello quien exigió a Franchi el abono de 253 lb. 18 s. *«pro conto sue partis certorum brocatorum Florencie»*. Ambos mandatos ejemplifican las posibles connotaciones mercantiles de las remesas del sector que, en conjunto, envolvieron la entrada en Valencia de 26.188 fl., 401 duc. y 253 lb. 18 s. 9 d. Si sobre estas cifras adaptamos las equivalencias monetarias certificadas en los protestos[163], se compone un ingreso de 3.753.362 d. valencianos, con una media aproximada de 39.930 d. por letra.

El cuadro de Venecia de 1478 a 1499 pinta un lienzo mucho menos restringido en el estado de sus protagonistas. Por su procedencia, el quehacer de libradores y tomadores en la Serenísima fue acaparado por los vénetos y por los toscanos que, con grados de intervención en ambos ministerios alrededor del 58 y del 12 % de los sujetos de los dos países, dispusieron unas emisiones cercanas al 50 % en el caso adriático y al 30 en el florentino. Les escoltaron los ibéricos residentes en el Lido (la mayoría catalano-aragoneses), que in-

tercedieron en cotas vecinas al 19 % de las entidades, tomando el 15'3 % de los despachos y librando el 11'2 %, una disparidad a la baja demostrativa de su menor capacidad negociadora singular frente a los italianos. En Valencia, los librados y los beneficiarios guardaron esta división pero tergiversaron su orden, disminuyeron la presencia de los vénetos y añadieron la de los genoveses. Las alteraciones se notaron más en el número de las letras que en el de los operadores. De ese modo, los toscanos se vieron obligados a pagar el 30'6 % de los cambios y a cobrar el 39'7 %; los ligures, el 24'5 y el 19'3 %; los venecianos, el 15'3 y el 20'4 %; y los ibéricos, el 13'2 y el 20'4 %. Todo ello implicó la liquidación de 21.825 duc. y 44 lb., depósitos iguales a un total de 5.816.010 d. valencianos y a una media de 59.347 d.[164]

Por lo que atañe a los oficios de los ejecutores, la segmentación se fijó entre las sociedades de tomadores y beneficiarios, conformadas enteramente por mercaderes, y de libradores y librados, constituidas por comerciantes y por marinos (Ulisses Salvatore en 1484, 1488 y 1489), juristas (Gonzalo de León en 1490), libreros (Andrea Canazo en 1495, 1496, 1497 y 1498), carpinteros (Miquel Sanç en 1482), nobles (Elionor Francesc de Coscolla y Carles Pardo de la Casta en 1498 y 1499) y religiosos (fray Jeroni Pardo de la Casta en 1498). La disociación señalaría que el trabajo usurario recayó en empresarios de origen comercial, que favorecieron en Italia el movimiento mercantil o abastecedor de sus colegas y de determinados colectivos artesanales y nobiliarios, y que esperaron su indemnización lucrativa en Valencia. Por tal motivo es frecuente que algunos cambios indiquen que se han redactado para asegurar la venida de productos con las *mude* o para avalar compras (marzo de 1479, abril de 1486, agosto de 1488, diciembre de 1492 y mayo de 1498). Y también es normal que instauren circulaciones triangulares hacia Génova, Florencia, Bolonia, Roma, Sevilla y Lyon con la inscripción de obligaciones de ingreso del dinero sobre comisionados residentes en esos sitios (marzo de 1482, enero, mayo, junio, julio y agosto de 1485, mayo de 1486, abril de 1487, octubre y noviembre de 1488, septiembre de 1490 y septiembre de 1496).

La figura de Roma, por último, referida a toda la cronología 1475-1500, se desdobla en una alianza constante de ibéricos y toscanos, si bien los hispanos sobrepasan a los foráneos en las cuatro clases de titulares distintos, con proporciones vacilantes entre el 90'9 % de los libradores y el 59 % de los tomadores. La ventaja se difumina en la cantidad de letras administradas y remeda una discriminación calcada de la mencionada al final del camino veneciano. La sección de libradores y librados conserva la incontestable delantera de los valencianos, ayudados por ciertos castellanos, con más del 80 % de los créditos de cada uno de los dos géneros. Mientras, la de tomadores y beneficiarios aminora las diferencias y tolera que tanto florentinos, pisanos y sieneses como

ibéricos tramiten entre el 42 y el 49 % de los cambios. La base comprensiva de la escisión se halla en la definición ocupacional de los agentes, puesto que si los italianos contemplados son siempre destacados mercaderes instalados en el Lacio y Valencia (Gaddi, Spannochi, Medici, Vinyo, Agnello y Berti), los hispanos incluyen unos pocos mercaderes (Adret, Navarro y Pellera) y una ingente recopilación de nobles, notarios, artesanos, tenderos, hostaleros, burócratas y eclesiásticos. Éstos se desenvolvían en el círculo cortesano de los pontífices Borja, y fueron los encargados prioritarios de escribir las transferencias como libradores y de satisfacerlas mediante los librados consiguientes. Con ello, esta ruta de capitales quedó animada por un sistema en que los comerciantes y financieros italianos y valencianos de la ciudad del Tíber cedían su dinero en calidad de tomadores a los personajes privilegiados regnícolas aposentados allí, quienes debían retornarlo aquí a factores extranjeros o indígenas. Además, dada la diversidad profesional de acreedores y morosos, cabe pensar que los trasvases escondían auténticos préstamos a pequeña escala otorgados para auxiliar el sostenimiento de los emigrantes. Quizá por esta razón, la media de las letras romanas fue la más baja de los sectores analizados y rondó los 32.532 d. valencianos. En total, los documentos pretendieron acarrear 2.960.396 d., fraccionados en 10.199 duc. 10 *carlins* 1/5 (apreciado el ducado en un máximo de 22 s. en marzo de 1496 y un mínimo de 18 s. 8 d. en marzo de 1498), en 118 fl. (tasado el florín en 19 s. 6 d. en febrero de 1481), y en 1.850 lb. 19 s.[165]

Como se advierte, la disposición de los nexos con la Liguria, el Véneto y el Lacio puede recapitularse en varias definiciones respecto a su lastre dinerario, a su reunión humana y a los sentidos de su levantamiento[166]. Sin embargo, hubo un elemento común a los tres espacios y que coincide a la vez con los detalles extraídos de los desplazamientos toscanos, lombardos y boloñeses: la mayoría de cambios y sus procesos anejos se resolvió con amplios márgenes de utilidad a favor de los tomadores y, por tanto, a favor de las urbes de envío. En la explicación de este fenómeno es necesario recordar con cierta precisión cuál era el mecanismo habitual de funcionamiento de las letras.

Con escasas excepciones, éstas suponían el adelanto de fondos en una ciudad y su devolución en otra en diferente moneda. El lapso de tiempo que transcurría entre la formalización del autógrafo en la primera plaza y su cumplimiento final en la segunda convirtió el instrumento en una transacción de cambio y de crédito unida indisolublemente entre sí. Se deduce de esto que las *litterae* eran artificios dobles de préstamo y de transferencia que se traficaban a un precio delimitado por el tipo de cambio, fijado en principio el día de emisión[167]. Sea como fuere, una vez lanzados, los cambios se admitían y saldaban sin más en el núcleo de destino o, por contra, se repudiaban y daban pie al consabido *protesto* notarial. En la inmensa mayoría de los casos, estos protes-

tos generaban un *recambio*, es decir, una letra que volvía a la urbe de ejecución con el fin de que el librador original entregara al tomador la cuantía cedida. Ésta se computaba la jornada de reclamación a un nuevo curso certificado por un corredor y se acompañaba de un suplemento que incluía los dispendios realizados en las mesas de los notarios y la compensación usuraria. Gracias al recorrido de ida y vuelta, el protesto basó una de las manifestaciones más evidentes de las ganancias centradas en la órbita cambiaria, porque el desvío entre las cotizaciones establecidas en el momento de redacción de la letra y en el de su reclamación aporta el índice del enriquecimiento proporcionado a los mercaderes. Un ejemplo concreto mostrará con claridad este aspecto. El 8 de agosto de 1481, el tomador aragonés Pedro Martínez dio en Venecia al librador Zaccaria Gabriele 200 duc. valorados en 23 s. valencianos cada uno. El préstamo vino a Valencia al librado véneto Antonio Mari quien debía remunerarlo, a 70 días de su elaboración, al beneficiario toscano Giovanni dell'Agnello. El 29 de octubre, ya traspasado el plazo estipulado, Agnello acudió a Jaume Salvador a protestar a Mari su morosidad y el corredor Domenico Tella comunicó a los concurrentes que el ducado véneto valía aquí entonces 20 s. 5 d. Si la suma traída en origen equivalía a 55.200 d., esa misma cifra inscrita en el recambio ulterior iba a convertirse en Venecia, también 70 días después, en 225 duc. 6 s. 3 d. tras aplicar el curso atestiguado por Tella. El lucro cosechado por Martínez en el itinerario de 140 jornadas totales ascendió, pues, a 25 duc. 6 s. 3 d. (6.200 d. según la tarifa de octubre)[168].

La Fig. 37 que clausura el apartado prueba que circulaciones como la que acabamos de diseñar no fueron en absoluto excepcionales en el conjunto de cambios estudiados entre Valencia e Italia, ya que la desigualdad en los cursos monetarios era normalmente positiva para la jornada de ejecución de la letra y negativa para la del protesto[169]. De esta forma, si aplicáramos sobre los ejemplos de la tabla una formulación similar a la expresada en la letra de 1481, concluiríamos que, con pocas excepciones, todos terminaron con beneficios saldados en las comarcas italianas. Sólo un traslado de Venecia en abril de 1481 y dos de Roma en febrero y marzo de 1496 invirtieron los ajustes. Los límites de los rendimientos fluctuaron bastante y acostumbraron a ser más bajos en Génova que en Venecia y Roma, porque los canjes incrementaban aquí sus niveles debido al tránsito por otras geografías o a su neta condición crediticia, como hemos visto. Sea como fuere, y según estos apuntes, parece evidenciarse que Italia mantuvo durante las décadas finales de la Edad Media ganancias atractivas en los intercambios de dinero con Valencia.

El soporte de esta delantera se encontraba en la superioridad estructural de los cursos monetarios ciertos (suministrados por las áreas italianas) sobre los inciertos (aportados por la zona valenciana). Las operaciones entraban entonces

en una contabilidad que garantizaba el rédito sistemático aunque oscilante de los prestamistas en la emisión por encima de los deudores en la recepción. En el mapa de los susodichos escalafones ciertos e inciertos, nuestra ciudad ocupó un pedestal sobresaliente entre sus vecinos peninsulares, pero subordinado en el concierto europeo: entre finales del Cuatrocientos y a lo largo del Quinientos, Valencia brindó su moneda en exclusiva a Londres y Amberes, mientras que se sometió a los designios fijos de los focos centro y noritalianos y también de Lyon, Besançon, Nápoles, Mesina, Palermo y Lisboa[170]. Así, los capitales nativos se vieron arropados por una dinámica de incesante drenaje hacia las grandes metrópolis continentales: en el juego de cambios, protestos y recambios, el reino acababa bombeando más dinero del que acogía en las letras. La constatación adquiere especial relevancia en el caso concreto de los vínculos con Italia, porque los déficits financieros de una parte debieron servir quizá para compensar los superávits comerciales de la otra. En la balanza general de pagos Valencia-Italia de la segunda mitad del XV, el territorio ibérico triunfó en el tráfico merceológico por la supremacía de las exportaciones sobre las importaciones, y la Liguria, la Lombardía, la Toscana, el Lacio y el Véneto salieron vencedores en el tráfico de dinero por su dominio de las especulaciones.

La probable veracidad de esta hipótesis, que enunciamos con las precisas cautelas que exigen los tipos heurísticos de los que emana, se convierte en una de las posibles claves interpretativas de la investigación. El seguimiento desde 1450, e incluso desde antes, del esquema descrito justificaría la estabilidad de los contactos bilaterales, y ayudaría a entender cómo Valencia se afanó en proteger con esmero su desarrollo y cómo los italianos continuaron afluyendo al litoral pese a las múltiples trabas fiscales que les pusieron los estados. Tanto Valencia como Italia se embolsaban sabrosos frutos de los enlaces recíprocos, una desde la perspectiva mercantil y la otra desde la financiera, de manera que ninguno de los dos lados sufría menoscabos económicos ponderables. De ahí la insistencia de los extranjeros en su asentamiento en las riberas regnícolas. Por ello no es extraño que, cuando los brotes de la economía germinaron de nuevo en 1475 tras las fracturas bélicas y políticas, el comercio y la banca explotaran simultánea y repentinamente como los frentes de una única realidad que apuntalaba el éxito de sus protagonistas a través de un régimen de compensaciones entre los dos sectores de movimiento. Y tampoco es extraño que las compañías y mercaderes foráneos aceleraran su inmersión en las aventuras capitalistas, ya que eran ellos los usuarios fundamentales del trueque cambiario, los vertebradores de las rutas a sus países y los dueños básicos de los oficios de tomadores y de beneficiarios, los más afortunados en las transferencias.

Pero en cuanto los hombres de negocios recogieron los frutos de este desa-

rrollo mercantil y cambiario, se apresuraron a dar nuevos cauces a sus vidas y a unirse en la medida de lo posible a deberes menos arriesgados y más honoríficos, comprando títulos nobiliarios y tierras señoriales, o las dos cosas a la vez. En Valencia, el fuerte endeudamiento sostenido por algunos nobles o por ciertas instituciones oficiales con los operadores a causa de los créditos distribuidos forzó una cesión de rentas de los primeros hacia los segundos. En otros casos, el trasvase patrimonial fue la hipoteca reclamada previamente por los italianos para proceder a entregar los préstamos, que debían servir para solucionar la insolvencia que siempre planeaba sobre las haciendas señoriales. Esta especie de pacto solía adquirir la forma de arrendamiento de los derechos. Así, los comerciantes-financieros pudieron convertirse en rentistas, un proceso que halló entre los emigrantes algunas muestras que, aunque minoritarias en el conjunto de las colonias, representaron una de las cimas de la carrera económica de sus beneficiarios[171].

Con ello, el capital comercial, tras haber transitado por los estadios industrial y financiero, desembocó en el inmobiliario, y en la renta resultante se tejieron de manera inextricable elementos capitalistas con factores feudales. En cualquier caso, esta tendencia al rentismo fue habitual en la Europa que imaginaba el Renacimiento y también en la Valencia de la época, donde autores como Belenguer o Guiral no dudan en atribuir a los emprendedores locales una subrayada mentalidad nobiliaria. Sin embargo, y pese a los intentos de cada historiador de reputar los deslizamientos de la burguesía comerciante hacia la nobleza como un fenómeno típico de «su» época, los repliegues son característicos de todos los tiempos y no excluyen el retorno a la mercadería. Las traslaciones semejan pues las fases culminantes de un capital que elige, comunitaria o individualmente, las alternativas que le ofrece la sociedad en cada momento: o el mar, o la tienda, o la manufactura, o la banca, o la tierra. Entre estas soluciones, y en función de la potencialidad singular de las compañías y de los operadores, se movieron siempre como un péndulo los actores de los enlaces entre Valencia e Italia de 1450 a 1500, lo que les sirvió para establecer una mezcla de móviles conexiones internacionales y de robustos nudos territoriales. Y ello porque las elites continentales y sus seguidores rastreaban con fruición las ocasiones de fortuna, estuvieran donde estuvieran, como si se guiaran por el consejo lanzado a inicios del Cuatrocientos por el poeta mallorquín Anselm Turmeda: «*Diners, doncs, vulles aplegar. / Si els pots haver no els lleixs anar; / si molts n'hauràs poràs tornar / papa de Roma*»[172].

FIG. 37

Cambios y recambios estipulados en las letras enviadas desde el centro-norte de Italia a Valencia, según los notarios valencianos (1453-1499)

A) LETRAS ENVIADAS DE GÉNOVA:

1	2	3	4	5	6		7
1457-XII-16	200 fl.	11 s. 3 d.	a 40 días vista	1458-III-3	10 s. 4 d.	+	11 d.
1458-IX-8	1.231 fl. 19 s. 9 d.	11 s.	a uso	1458-XII-9	10 s. 9 d.	+	3 d.
1478-I-26	200 fl.	11 s. 5 d.	—	1478-III-26	11 s. 3 d.	+	2 d.
1478-IX-27	213 fl.	12 s. 2 d.	a uso	1478-XII-4	11 s. 8 d.	+	6 d.
1478-X-6	202 fl. 1/3	12 s. 1 d.	a uso	1478-XII-22	11 s. 8 d. 1/2	+	4 d. 1/2
1479-IV-15	144 fl.	12 s. 9 d.	a uso	1479-VI-26	12 s. 3 d. 1/2	+	5 d. 1/2
1482-I-19	646 fl.	11 s. 11 d.	a uso	1482-III-26	11 s. 4 d.	+	7 d.
1482-III-5	600 fl.	11 s. 11 d.	12 días sobre el usado	1482-V-23	11 s. 5 d.	+	6 d.
1482-VII-9	300 fl.	12 s. 4 d.	a 20 diciembre	1482-XII-23	10 s. 7 d.	+	1 s. 9 d.
1482-IX-13	200 fl.	12 s. 3 d.	a uso	1482-XI-12	10 s. 10 d.	+	1 s. 5 d.
1482-IX-17	120 fl.	12 s. 8 d.	a uso	1482-XI-12	10 s. 10 d.	+	1 s. 10 d.
1493-IV-16	100 fl.	11 s. 11 d.	a uso	1493-VII-24	11 s. 4 d.	+	7 d.
1493-IX-9	14 fl.	12 s.	a uso	1493-XII-4	11 s.	+	1 s.
1494-VI-17	546 fl.	11 s. 10 d. 1/2	a uso	1494-VII-30	11 s. 6 d.	+	4 d. 1/2

B) LETRAS ENVIADAS DE VENECIA:

1	2	3	4	5	6		7
1458-V-25	100 duc.	—	a 70 días hecha	1458-VIII-14	17 s. 10 d.	—	
1458-VII-28	200 duc.	19 s.	a 75 días hecha	1458-X-13	18 s. 3 d.	+	9 d.
1468-IV-8	400 duc.	20 s.	a la llegada de las galeras	1468-IX-17	18 s. 9 d.	+	1 s. 3 d.
1478-II-25	100 duc.	21 s. 8 d.	a 75 días hecha	1479-V-12	20 s. 10 d.	+	10 d.
1478-III-6	400 duc.	20 s. 6 d.	a 75 días hecha	1478-IV-24	20 s.	+	6 d.
1478-IX-1	164 duc. 1/6	21 s. 2 d.	a 75 días hecha	1479-III-10	20 s. 6 d.	+	8 d.
1480-I-27	200 duc.	20 s. 2 d.	a 75 días hecha	1481-IV-14	25 s. 5 d.	-	5 s. 3 d.
1481-VIII-8	200 duc.	23 s.	a 70 días hecha	1481-X-29	20 s. 5 d.	+	2 s. 7 d.
1481-IX-4	150 duc.	23 s.	a 75 días hecha	1481-XI-21	20 s. 4 d.	+	2 s. 8 d.
1482-I-5	210 duc.	21 s. 8 d.	a 75 días hecha	1482-III-22	20 s. 2 d. 1/2	+	1 s. 5 d. 1/2
1482-III-22	30 duc.	23 s.	a mitad octubre	1482-X-21	20 s. 4 d.	+	2 s. 8 d.
1482-V-14	250 duc.	21 s. 8 d.	a uso	1482-VII-30	20 s. 4 d. 1/2	+	1 s. 3 d. 1/2
1494-VIII-16	170 duc.	—	en noviembre	1495-II-16	20 s. 6 d.	—	
1495-VII-22	66 duc.	22 s. 6 d.	a 75 días hecha	1495-X-6	21 s.	+	1 s. 6 d.
1496-VI-4	640 duc.	22 s.	a uso	1496-VIII-23	21 s. 3 d.	+	9 d.
1496-VI-25	300 duc.	—	a uso	1496-IX-14	21 s. 3 d.	—	
1496-VII-9	100 duc.	21 s. 10 d.	a 75 días hecha	1496-IX-24	21 s.	+	10 d.

1496-XII-10	40 duc.	22 s. 8 d.	a 75 días hecha	1497-VI-21	20 s. 4 d.	+	2 s. 4 d.
1497-I-16	250 duc.	20 s. 2 d.	a 75 días hecha	1498-IV-18	19 s.	+	1 s. 2 d.
1497-III-18	300 duc.	23 s.	a uso	1497-VIII-3	19 s. 10 d.	+	3 s. 2 d.
1497-IV-12	40 duc.	22 s. 8 d.	a 75 días hecha	1497-VII-10	20 s.	+	2 s. 8 d.
1497-VI-21	20 duc.	22 s. 10 d.	a uso	1497-XI-16	19 s.	+	3 s. 10 d.
1497-X-10	100 duc.	—	a 4 meses hecha	1498-V-4	19 s. 9 d.	—	
1497-XI-10	45 duc.	21 s.	a 15 días vista	1498-IV-18	19 s.	+	2 s.
1498-III-17	88 duc.	20 s. 2 d.	a uso	1498-VII-4	18 s. 11 d.	+	1 s. 3 d.
1498-III-17	238 duc.	20 s. 2 d.	a uso	1498-VII-4	18 s. 11 d.	+	1 s. 3 d.
1498-VIII-14	65 duc.	—	en marzo	1499-IV-4	20 s. 1 d.	—	
1499-VII-4	150 duc.	—	a 15 días vista	1499-IX-27	20 s. 6 d.	—	

C) LETRAS ENVIADAS DE ROMA:

1	2	3	4	5	6		7
1453-IX-20	27 lb. 10 s.	—	a uso	1454-I-2	17 s. 11 d.	—	
1457-XII-23	26 lb. 5 s.	—	—	1458-III-16	18 s. 4 d.	—	
1458-VIII-24	41 lb.	—	a uso	1458-XII-1	18 s.	—	
1460-X-20	10 lb.	—	a uso	1461-IV-4	17 s. 6 d.	—	
1461-I-7	20 lb.	—	a uso	1461-IV-13	18 s. 7 d.	—	
1477-XII-19	23 lb.	—	—	1478-IV-7	19 s. 2 d.	—	
1478-II-13	30 duc.	22 s.	a uso	1478-V-19	19 s. 4 d.	+	2 s. 8 d.
1479-V-16	200 lb.	—	—	1479-IX-22	21 s. 4 d.	—	
1480-XII-12	22 lb.	—	a uso	1481-IV-21	19 s.	—	
1481-I-24	16 lb. 10 s.	—	a 3 meses hecha	1481-V-16	19 s. 10 d.	—	
1481-I-31	42 lb.	—	a 3 meses hecha	1481-V-16	19 s. 10 d.	—	
1481-IX-10	41 lb. 12 s. 6 d.	—	a uso	1481-XII-4	20 s.	—	
1481-XI-12	275 lb.	—	—	1482-III-28	19 s. 10 d.	—	
1482-III-26	50 lb.	—	a uso	1482-VII-31	20 s.	—	
1482-VI-27	330 lb.	—	a uso	1482-XII-16	20 s.	—	
1493-I-5	7 duc.	23 s.	a 10 días vista	1493-III-2	20 s. 6 d.	+	2 s. 6 d.
1493-III-16	12 lb. 5 s. 6 d.	—	a uso	1493-IX-6	20 s.	—	
1493-III-29	10 duc.	23 s.	a 10 días vista	1493-VI-18	20 s.	+	3 s.
1493-III-29	12 duc.	23 s.	a 10 días vista	1493-VI-18	20 s.	+	3 s.
1493-IV-1	9 duc.	23 s.	a uso	1493-VI-20	20 s.	+	3 s.
1493-V-2	12 duc.	23 s.	a uso	1493-VI-20	20 s.	+	3 s.
1493-VI-5	13 lb. 16 s.	—	a uso	1493-VIII-17	20 s.	—	
1493-XII-12	7 duc.	23 s.	a uso	1494-III-14	20 s. 6 d.	+	2 s. 6 d.
1493-XII-23	12 duc.	23 s.	a uso	1494-III-7	20 s. 6 d.	+	2 s. 6 d.
1494-IV-1	17 duc.	22 s. 6 d.	a uso	1494-VIII-8	20 s.	+	2 s. 6 d.
1494-IV-30	5 duc. 10 *carlins*	23 s.	a uso	1494-VIII-5	20 s.	+	3 s.
1495-IV-13	60 duc.	—	a uso	1495-VII-9	21 s.	—	
1495-VII-30	230 duc.	21 s.	a uso	1496-II-3	21 s. 10 d.	-	10 d.
1495-XI-7	2.000 duc.	21 s.	a 1 de marzo	1496-III-5	22 s.	-	1 s.
1496-V-1	62 lb. 10 s.	—	a uso	1496-X-5	20 s. 10 d.	—	
1496-VI-23	23 lb.	—	a uso	1497-II-15	21 s. 5 d.	—	
1496-IX-2	80 duc.	23 s.	—	1496-XII-7	21 s. 1 d.	+	1 s. 11 d.
1496-IX-22	7 duc.	23 s.	a uso	1497-IV-14	21 s. 2 d.	+	1 s. 10 d.
1497-I-9	40 duc.	23 s.	a uso	1497-IV-14	21 s. 2 d.	+	1 s. 10 d.

1497-XI-6	10 duc.	23 s. 10 d.	a uso	1498-III-2	18 s. 8 d.	+	5 s. 2 d.
1497-XI-9	60 lb.	—	a uso	1498-IV-2	19 s. 2 d.	—	
1499-III-25	15 duc.	23 s.	a uso	1499-VII-10	20 s. 4 d.	+	2 s. 8 d.
1499-III-27	317 lb.	—	a 10 días vista	1499-IV-26	20 s. 8 d.	—	
1499-III-30	5 duc.	23 s. 10 d.	a uso	1499-VII-10	20 s. 4 d.	+	3 s. 6 d.
1499-IV-29	20 duc.	23 s.	a uso	1499-IX-7	20 s. 4 d.	+	2 s. 8 d.

D) LETRAS ENVIADAS DE SAVONA:

1	2	3	4	5	6		7
1458-IV-9	300 lb.	—	a uso	1458-VI-23	10 s. 2 d.	—	
1479-V-29	100 duc.	23 s.	—	1479-VIII-2	12 s. 4 d. 3/4	—	
1493-IX-23	25 duc.	—	a uso	1493-XII-5	11 s.	—	
1495-X-20	177 fl.	12 s. 4 d.	a 1 de enero	1496-I-25	11 s. 11 d.	+	5 d.

E) LETRAS ENVIADAS DE PORTOFINO:

1	2	3	4	5	6		7
1457-XI-24	10 lb.	—	a uso	1458-III-3	10 s. 3 d.	—	
1457-XI-24	10 duc.	—	a uso	1458-III-10	10 s. 3 d.	—	

F) LETRAS ENVIADAS DE MILÁN:

1	2	3	4	5	6		7
1481-IV-9	2.365 duc.	—	a 40 días vista	1481-VI-28	19 s. 10 d.	—	

G) LETRAS ENVIADAS DE PAVÍA:

1	2	3	4	5	6		7
1494-XII-20	50 duc.	—	—	1495-II-17	11 s. 6 d.	—	

H) LETRAS ENVIADAS DE FLORENCIA:

1	2	3	4	5	6		7
1478-IV-15	25 duc.	—	a placer del librado	1478-V-22	19 s. 9 d.	—	

I) LETRAS ENVIADAS DE PISA:

1	2	3	4	5	6		7
1478-IX-15	20 duc.	21 s.	a uso	1478-XII-14	20 s. 2 d.	+	10 d.

J) LETRAS ENVIADAS DE SIENA:

1	2	3	4	5	6		7
1495-VI-27	16 lb.	—	a placer del librado	1497-II-11	21 s.	—	

K) LETRAS ENVIADAS DE BOLONIA:

1	2	3	4	5	6		7
1453-VI-30	100 lb.	—	a uso	1453-IX-13	17 s. 6 d.	—	
1453-XI-20	35 lb.	—	a 15 días vista	1454-IV-6	18 s.	—	
—	32 lb.	—	a uso	1454-VII-23	18 s. 1 d.	—	
1477-VII-14	12 duc.	22 s.	a 40 días hecha	1478-III-6	19 s. 4 d.	+	2 s. 8 d.

NOTAS

[1] ROSSETTI, G., «Civiltà urbana ...», *op. cit.*, p. 309; IRADIEL MURUGARREN, P., «El Puerto de Santa María ...», *op. cit.*, pp. 34-35.

[2] GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 541-545; IRADIEL MURUGARREN, P., «La crisis ...», *op. cit.*, pp. 104-106.

[3] A.R.V., *Protocolos*, nº 2010 (1493-VIII-17), 2694 (1494-VII-28, VIII-13 y 21 y IX-24), 2012 (1494-X-11), 2693 (1495-VI-25, VIII-25 y X-16) y 2698 (1498-I-2); *id.*, *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1160, ff. 891v-892r, 932r y s.f. (1494-VIII-12, X-22 y XI-17), y 1161, f. 216v (1496-I-21). Sobre los traslados de residencia, *vid.* también algunos de los ejemplos contenidos en el apartado 4 del capítulo anterior.

[4] A.P.P.V., nº 24047 (1461-II-18); A.R.V., *Protocolos*, nº 1999 (1479-X-23), 2000 (1481-I-8 y 31) y 2001 (1482-III-13, V-8, 15, 24 y 30 y X-12).

[5] Los paños exportados por el veneciano constan en A.R.V., *Maestre Racional*, nº 9814, leg. 478, f. 68r (1440). Para las compras de lana, *vid. id.*, *Protocolos*, nº 1995 (1475-III-20 y IV-11), 1997 (1477-X-15), 2000 (1481-IV-19), 2001 (1482-I-29, V-6 y VII-11), 2004 (1485-II-11 y 19 —hay dos ventas— y IV-16), 2675 (1487-I-8, II-21, III-7, 9 y 27, IX-7 y XI-6), 2005 (1488-I-24, II-6 y 23), 2008 (1490-XI-23), 2009 (1492-III-9), 2010 (1493-I-31 y XII-10) y 2012 (1494-II-28). Los ligures interesados fueron Carlo Calvo y Bernardo Pinello, Bernardo di Franchi y hermanos, Nicola Gavoto, Cipriano y Raffaele Gentile, Lorenzo Giustiniano, Lorenzo Marchesano y Francesco Palomar, sólo o junto a Andrea di Castiglione. Los toscanos, Cesare di Barzi, Antonio Berti, Francesco di Bonguglielmo, los Nero y Giovanni di Pazzi. Y los lombardos, Francesco Borgunyo, Giacomo della Chiesa y Francesco y Odone da Prato. Cabe señalar que la geografía castellana de abastecimiento lanero de Valencia que emerge de estas fuentes específicas sobre los italianos coincide, a grandes rasgos, con la que han dibujado a nivel global tanto J. Guiral (*Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, p. 107) como E. Cruselles Gómez (*Hombres de negocios ..., op. cit.*, vol. I, mapa entre las pp. 76-77).

[6] HOSHINO, H., *L'arte della lana in Firenze nel Basso Medioevo. Il commercio della lana e il mercato dei panni fiorentini nei secoli XIII-XV*, Leo S. Olschki Ed., Florencia, 1980, pp. 241, 276-282 y 299-303; GIOFFRÈ, D., *op. cit.*, pp. 149-151 y 240.

[7] IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Universidad de Salamanca, 1974, pp. 168-174; CRUSELLES GÓMEZ, E., «'Todo es cerrazón ...», *op. cit.*, pp. 122-123 y 129.

[8] En general, sobre el comercio extranjero de metales preciosos, *vid.* HEERS, J., «Les hommes d'affaires italiens en Spagne au Moyen Age: le marché monetaire», en *Fremde ..., op. cit.*, pp. 74-83. Los actos concretos citados constan en A.P.P.V., nº 24047 (1461-III-28) y 6091 (1484-VII-2); A.R.V., *Protocolos*, nº 2009 (1492-IV-16), 2696 (1496-VII-16) y 2013 (1496-IX-19); y LADERO QUESADA, M.Á., «El Banco de Valencia, los genoveses y la saca de moneda de oro castellana, 1500-1503», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), vol. I, pp. 571-594.

[9] Sobre el papel financiero de Sevilla, *vid.* OTTE, E., «Sevilla y las ferias genovesas: Lyon y Besançon, 1503-1560», en *Atti del Congresso Internazionale ..., op. cit.*, pp. 251-252; e *id.*, «Il ruolo dei Genovesi ...», *op. cit.*, pp. 18 y 28. Los enlaces triangulares que aportan las letras de Sevilla a Valencia constan en A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 (1484-II-10 —Cádiz— y VII-23 —Murcia—), 2689 (1486-V-18 —Burgos—), 2008 (1490-IX-11 —Cerdeña—), 2007 (1491-IV-30 —Mallorca—), 2692 (1493-X-26 —Toledo—), 2694 (1494-XI-24 —Mallorca—), 2013 (1496-II-9 —Almería—) y 2698 (1498-VIII-9 —Lisboa— y 1499-VII-24 —Barcelona—). Sin embargo, la escasa expresividad de las cláusulas escritas impide conocer el significado real de las uniones.

[10] Los datos de cotizaciones surgen de A.R.V., *ibid.*, nº 1999 (1479-IV-27, X-15, 16 y 19), 2001 (1482-X-29) y 2698 (1499-II-5 y 6, III-2, VI-8 y 15, VII-5 y VIII-7). Para el resto de referencias, *vid.* LEONE, A., *Mezzogiorno e Mediterraneo. Credito e mercato internazionale nel secolo XV*, Dick Peerson, Nápoles, 1988, pp. 55-68; y OTTE, E., «Sevilla y Valencia ...», *op. cit.*, pp. 295-297. Las 146 letras de Sevilla reproducidas en los libros de Salvador han sido publicadas en IGUAL LUIS, D. - NAVARRO ESPINACH, G., «Los genoveses ...», *op. cit.*, pp. 322-332, con la precisión de los personajes afectados y del dinero de cada cambio. Lógicamente, las cifras expresadas en el texto previo a esta nota proceden de la suma global de las cantidades allí anotadas y del cálculo sobre ellas de las equivalencias cambiarias. También en ese artículo (pp. 284-289) podrá encontrarse una justificación más amplia de las afirmaciones que realizamos a continuación sobre los operadores interesados por los cambios.

[11] Como en el caso de Sevilla, también las letras de Toledo y Medina del Campo referidas a italianos han sido publicadas pormenorizadamente en IGUAL LUIS, D., «Los mercaderes italianos ...», *op. cit.*, pp. 147-151. Confróntense los nombres y cifras mencionados allí para comprobar los datos del texto. Aparte, sobre las cotizaciones cambiarias entre las diversas ciudades, que son las que permiten igualar las diferentes monedas citadas en los documentos hasta ofrecer de nuevo los guarismos globales y medios de dinero transferido, cabe señalar que, entre 1477-1482, Toledo dio el cambio cierto y Valencia el incierto. Desde 1495 fue al revés. Las tarifas exhumadas calculaban 1 cs. de Toledo en 24 s. 6 d. valencianos (A.R.V., *Protocolos*, nº 1997 —1477-XI-21—) y en 26 s. 6 d. (*ibid.*, nº 1999 —1479-I-18—), y 1 duc. en 21 s. 9 d. *«et oboli»* (*ibid.*, nº 1999 —1479-VII-29—). En enero de 1495 y diciembre de 1496, 100 lb. valencianas valían 104 castellanas, mientras en agosto de 1498 bajaron a 103. En enero de 1496, por último, 100 duc. se computaron por 102'5 (*ibid.*, nº 2693 —1495-I-27—, 2696 —1496-I-7 y XII-12— y 2698 —1498-VIII-21—). Respecto a Medina, sus letras no nos autorizan a ofrecer un número único de traslado dinerario, porque cuando las fuentes anotan las cotizaciones no siempre igualan la moneda de la letra con la que certifica el corredor. En las ocasiones en que se daba la coincidencia, Valencia ofrecía el cambio cierto. En junio de 1478, 100 fl. valencianos valían 101 de Medina. En octubre de 1495, 100 lb. equivalían a 104 lb. 5 s., y en febrero de 1498 a 110 lb. Mientras, 100 cs. se cambiaron por 103'5 en junio de 1497 y por 108 en octubre del mismo año (*ibid.*, nº 1998 —1478-VI-16—, 2693 —1495-X-2—, 2697 —1497-VI-1 y X-2— y 2698 —1498-II-15—). En cualquier caso, la suma de las diversas unidades monetarias es de 15.717 cs., 2.502 fl. y 2.607 duc.

[12] LADERO QUESADA, M.Á., «Las ferias de Castilla, siglos XII a XV», *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII (1982), pp. 315-322.

[13] RUZAFA GARCÍA, M., «La Corona de Aragón y Castilla en el Norte de África durante el Cuatrocientos», en *XV C.H.C.A.*, *op. cit.*, tomo II, pp. 303-314.

[14] Para la combinación de informaciones notariales y oficiales sobre la intervención italiana en la ruta granadina desde 1450, *vid.* IGUAL LUIS, D., «Italianos en la frontera marítima nazarí. La ruta de Valencia a Granada en el siglo XV», en *Actas del congreso 'La frontera oriental nazarí* ..., *op. cit.*, pp. 467-475.

[15] Los convenios de *nòlit* se rubricaban entre los señores o patrones de los buques y los mercaderes que proporcionaban la carga. Sus esquemas no eran excesivamente rígidos y dejaban gran flexibilidad a las partes, aunque eran los comerciantes y no los armadores quienes ostentaban la dirección ejecutiva de la empresa. Una vez determinadas las paradas y su duración, se solía introducir la posibilidad de escalas suplementarias. En cambio, algunos pactos limitaban la expresión del tiempo de parada, reducían al mínimo la precisión de las escalas (que se sustituían por la locución *«anar dreta via a»*), o acordaban la libertad del marino para decidir el rumbo en función de las noticias del mercado y del mayor beneficio posible. El precio del flete se fijaba bien a tanto alzado (*«a scar»*), sobre todo en los casos de pactos que fijaban un viaje o un tiempo de disfrute determinado del barco, bien según las unidades de medida utilizadas en

el acarreo de mercancías (*«a quintarades»*). Esta última fórmula fue la adoptada para el transporte pesado, como el atlántico, y dejaba cierta libertad a los fletadores para fijar el tonelaje mínimo o *ferm*, junto a cierta cantidad de *respit* adicionable por el comerciante si lo quería. Las tarifas se calculaban al peso, pero las magnitudes variaban por producto, distancia del área de expedición y volumen global. En cualquier caso, los fletes debían abonarse en dinero en plazos más o menos largos, si bien se impuso como norma el término de un mes tras descargar las partidas (GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 261-265; TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 443-457; CRUSELLES GÓMEZ, E., «La organización del transporte marítimo en la Valencia de la primera mitad del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 155-177).

[16] A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 (1482-IX-20), 2003 (1484-X-14 y 19) y 2004 (1485-IV-30 y V-4).

[17] En los 50 *nòlits* analizados, sólo en 9 casos se prefirió el viaje de embarcaciones diferentes a la nave, concretamente de 7 carabelas y de 2 balleneros, ambos buques muy manejables y de tamaño pequeño o medio en comparación a otros (A.P.P.V., nº 24062 —1473-VIII-25—; A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 —1481-I-11 y 12, XI-5 y 17—, 2001 —1481-XII-31, 1482-III-28 y IV-1—, 2003 —1484-I-26— y 2006 —1489-XI-2—). De manera similar, sólo en otros 3 ejemplos comparecieron patrones procedentes de fuera de la ribera cantábrica: el veneciano Giacomo Rinaldo (A.P.P.V., nº 24058 —1468-II-15—), el portugués Pedro Baces (A.R.V., *ibid.*, nº 2000 —1481-XI-17—), y el hostalero valenciano de origen vasco Lope de Celaya (*ibid.*, nº 2003 —1484-VI-19—).

[18] Para Heers, los navíos vascos fueron en el Cuatrocientos uno de los motores esenciales de la economía genovesa, a la que avituallaron de sal y granos y de materias primas para la industria desde los puertos españoles, porque las fuentes ligures atestiguan que dicha flota estaba casi ausente de Oriente y, sorprendentemente, también de Flandes, sobre todo a partir de 1470 (HEERS, J., *Société ...*, *op. cit.*, II, pp. 298 y 308-314). El contraste de estas noticias con las valencianas y el hecho de que en los cargamentos desde la costa ibérica, como veremos enseguida, participaran compañías ligures, hacen plausible la hipótesis de que las embarcaciones cantábricas no tejieran una línea directa Génova-Flandes, sino que la compartimentaron en dos: una de Génova a la Península Ibérica y otra desde aquí al Mar del Norte. En cualquier caso, desde el punto de vista catalano-aragonés, el triunfo de la marina atlántica en la ruta de Poniente sólo comenzó el último cuarto del siglo XV (TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 99-100).

[19] La fragmentación de los cargamentos alcanzó algunas situaciones extremas. En 1482, Pedro Sánchez Doloqui, señor y patrón de Deva, fletó su nave a 7 titulares: los genoveses Andrea di Castiglione y Francesco Gentile; los toscanos Antonio Berti, Giovanni del Vinyo y Giovanni dell'Agnello; y los valencianos Domènec Perandreu y los herederos de Martí Ruiz. En 1485 volvieron a ser 7 los mercaderes que se hicieron con los servicios de la nave del patrón Fernando González: los ligures Cipriano y Raffaele Gentile y Andrea Gentile; el lombardo Giacomo da Villa; los valencianos Gaspar Rull, Galceran Adret y Nicolau Marqués; y el castellano Juan de Sevilla. Y en 1487, por último, fue el señor y patrón Pedro Navarro el que se relacionó con otras 6 empresas: las ligures de Domenico Centurione y Andrea Gentile y de Cipriano y Raffaele Gentile; las valencianas de Galceran Adret y de Martí d'Ordunya, *nayper*; la del alemán Clemente Ancarrita; y la del francés Alamany Loqui (A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 —1482-IX-4 y 25—, 2004 —1485-IX-2— y 2675 —1487-X-23—).

[20] Aparte de los nombres citados en la nota anterior, los ligures de Valencia que participaron en los fletes fueron Michele Borniço, Carlo Calvo (sólo o con Bernardo Pinello), Otoniano Calvo, Bernardo di Franchi (sólo o con sus hermanos), Bartolomeo Gentile, Girolamo Indes, Francesco Lomellini, Carlo Lorlo, Francesco Palomar y Benedetto Pinello. Y los toscanos, Cesare di Barzi, Bandino Bulguerini, Feducho della Moroto, Nicola y Francesco del Nero, Pietro Spannochi y los herederos de Ambrogio Spannochi. Todos los *nòlits* de los genoveses, de

nuevo aparte de los mencionados antes, constan en A.P.P.V., nº 24058 (1468-II-15) y 24062 (1473-VIII-25), y A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 (1478-X-12), 1999 (1479-IX-20 y XII-2), 2000 (1481-I-11, 12 y 26, VIII-21, XI-5 y 17), 2001 (1482-III-28 y VIII-8), 2003 (1484-VI-19 y IX-13), 2004 (1485-IX-16 y 20), 2675 (1487-I-10), 2010 (1493-II-26), 2012 (1494-VIII-9 y IX-12), 2015 (1496-XII-30 y 1497-III-1) y 2017 (1499-XII-2). Y los de los toscanos, en A.P.P.V., nº 1290 (1481-IX-7), y A.R.V., *ibid.*, nº 2000 (1481-XI-17), 2001 (1481-XII-31, 1482-III-11, IV-1, V-10, VIII-8 y 21, X-21 y XII-5), 2003 (1484-I-26, II-17, III-9, IX-13 y 18), 2004 (1485-V-4 y 9, IX-16, X-6 y 20), 2689 (1486-VII-18), 2005 (1488-III-28), 2006 (1489-XI-2 y 16), 2009 (1492-III-10), 2010 (1493-II-16 y 27 y IX-12), 2013 (1496-IX-30), 2014 (1497-X-13), 2016 (1498-XII-4) y 2017 (1499-XII-2).

[21] La salida de Ondárroa figura en A.R.V., *ibid.*, nº 2004 (1485-X-6). Sobre la partida desde los puertos del Sur valenciano hemos detectado 19 ejemplos entre 1481-1499, que constan en A.P.P.V., nº 1290 (1481-IX-7), y A.R.V., *ibid.*, nº 2001 (1482-III-28 y X-21), 2003 (1484-I-26, IX-13 y 18), 2004 (1485-V-4 y 9 y IX-20), 2675 (1487-X-23), 2006 (1489-XI-2), 2010 (1493-II-16 y 26 y IX-12), 2012 (1494-VIII-9 y IX-12), 2014 (1497-X-13), 2016 (1498-XII-4) y 2017 (1499-XII-2). La posibilidad de desembarcar en Inglaterra se menciona 8 veces en *ibid.*, nº 2001 (1482-IV-1 y X-21), 2003 (1484-IX-13 y 18) y 2004 (1485-V-4 y 9, X-6 y 20). Y sobre la escala de Ruán constan otras 3 referencias en *ibid.*, nº 2006 (1489-XI-16), 2010 (1493-II-27) y 2016 (1498-XII-4).

[22] Entre 1482-1485, de nuevo Giovanni del Vinyo fletó otras cuatro embarcaciones para realizar algunos de estos periplos más o menos complejos. Una, para el viaje Valencia, Tarragona, San Sebastián, Fuenterrabía, L'Ecluse o Zelanda (*ibid.*, nº 2001 —1482-III-11—). Otra, para el recorrido Valencia, Sagunto, Honfleur, Flandes o Inglaterra (*ibid.*, nº 2001 —1482-IV-1—). La tercera, para el itinerario Denia, Alicante, Guardamar, Port de Bouc o Marsella, Porto Pisano, Mesina, Palermo, Nápoles, Candía, Alicante o Cádiz, Londres o Flandes (*ibid.*, nº 2003 —1484-IX-13—). Y la cuarta, para el camino Valencia, Alicante, Valencia, Barcelona, Aigües Mortes, Marsella, Nápoles, Palermo, Mesina, Rodas o Quíos, Candía, Alicante, Londres o Flandes (*ibid.*, nº 2004 —1485-X-20—). Tampoco Cesare di Barzi rehuyó la intervención en este tipo de trayectos y, en el mismo 1485, contrató una nave para el viaje Alicante, Valencia, Ibiza, Pisa, Piombino, Flandes o Inglaterra (*ibid.*, nº 2004 —1485-V-4—).

[23] Por ejemplo, en 1488, el alicantino Antoni Mingot y el pisano Giovanni dell'Agnello concertaron con Martín de la Rentería, señor y patrón de una nave, el transporte desde la costa meridional valenciana de 500 q. seguros y 100 posibles de vino, fruta y otras ropas (por parte de Mingot), y de más de 100 barriles de melazas y 500 q. seguros y 500 posibles de almendruco y otras cosas (por parte del italiano). Y en 1489 fue el patrón coruñés Juan de Santagalis quien autorizó que se cargaran en su carabela las siguientes mercancías con el mismo punto de embarque: 50 o 60 barriles de melazas, 200 q. de pasas, entre 150-200 q. de arroz, almendruco y matalahúva y 10 botas de vino por parte del mismo Agnello y del valenciano Onofre Pellera; 50 o 60 barriles de melazas, 20 o 30 balas de almendra y 10 balas de comino del alemán Onofre Ompis; y 60 balas de almendra, 20 balas de comino y 13 cajas de dátiles del también alemán Conrado Ancarrita (*ibid.*, nº 2005 —1488-III-28— y 2006 —1489-XI-2—).

[24] Sobre la disposición del circuito comercial valenciano-flamenco y su influencia en el medio rural local, *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, pp. 113-125. Sobre las adquisiciones italianas de productos podemos destacar tres casos. Cristoforo Centurione y Benedetto Pinello compraron en 1482 y 1485 a Joan de Cardona, señor de los valles de Guadalest y Confrides y de Ondara, en el término de Denia, y también de otros lugares en la huerta de Gandía, 3.850 q. de pasas de las cosechas de los años 1483-1489 (a 550 q. cada año), por un precio que oscilaba entre 9 y 10 s./q. Cada entrega debía realizarse el 10 de octubre *«ad carricatorium ville de Vilajoyosa»* y se pagaría en alumbre a 4 lb. 18 s./c. (A.P.P.V., nº 11384 —1482-V-10—, y A.R.V., *Protocolos*, nº 2004 —1485-XI-8—). Giovanni dell'Agnello

comisionó en 1481 a Daniel Çapena, mercader de Jávea, para que comprara en su nombre, en el de Domènec Perandreu y en el de los herederos de Martí Ruiz la producción de almendra de dicha villa durante 1482, 1483 y 1484 a 5 lb./c.; el encargo se prorrogó en 1484 para los años 1485, 1486 y 1487. Antes, en 1482 había conseguido de Bonaccorso Buonconti el almendruco de la cosecha de Calpe y Vinyal de 1483 por 150 lb., mientras en 1498 alcanzó otras 12 c. del mismo producto de las aljamas de Tárbena a 6 lb. cada una, que se entregarían en Jávea en el mes de octubre (A.R.V., *ibid.*, nº 2000 —1481-VII-13 y 28—, 2001 —1482-XI-28—, 2003 —1484-I-26— y 2016 —1498-VII-23—). Giovanni del Vinyo, por último, adquirió entre 1482-1485 casi la totalidad de las cosechas de pasas de diversas comunidades musulmanas castellonenses de la Sierra de Eslida y de la Vall d'Uixó, a través de compras sucesivas cerradas entre febrero y mayo que estipulaban el suministro de los cargamentos en la costa hacia septiembre y octubre (IGUAL LUIS, D., «Economia local i comerç exterior en el segle XV. L'activitat mercantil italiana a la Plana», en *V Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules, 1998, pp. 120-121).

[25] Para los *manifests*, *vid.* A.R.V., *Bailía*, Libro apéndice 68, 1488-I-22 (nave de Roy Senyor), II-20 (nave de Pedro de Arona), III-15 (nave de Martín de la Rentería), VI-27 (nave de Pedro Navarro) y IX-17 (nave de Juan Sebastián); e *id.*, *Generalidad*, nº 4934, 1494-IX-26 (nave de Pere Xinapres). La cita de Strozzi consta en TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, p. 119. Los tejidos septentrionales se distribuían en Valencia gracias incluso a la constitución de sociedades mixtas: el 17 de mayo de 1457, Juan de Cortray, Guillermo Rombol y Arnaldo de Lega, *«mercatores sive mercerii flamenqui comorantes Valencie»*, firmaron *«companyia en lo nostre ofici de merceria a temps de tres anys»*, en la que Rombol aportó 24 lb., Lega 18 y Cortray 55 entre dinero y ropas compradas al tendero alemán Conrado Amán, al mercader flamenco Copi de Bloc, al tendero posiblemente lombardo Cristoforo di Grado y al *capeller* Joan de Palaman (A.P.P.V., nº 24046).

[26] ROSSETTI, G., «Incontro GISEM 1986 ...», *op. cit.*, pp. 26-27.

[27] TANGHERONI, M., «Rapporti economici tra il Mediterraneo e l'Europa settentrionale», *Revista d'Història Medieval*, 6 (1995), pp. 56-57; IRADIEL MURUGARREN, P., «Valencia y la expansión ...», *op. cit.*, pp. 85 y 87; CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, p. 9.

[28] En la figura, las cláusulas de los *nòlits* aparecen divididas por la siguiente clave: 1. Fecha del flete y fuente; 2. Itinerario seguido (las escalas se separan por un guión; la separación por comas y por la conjunción 'o' indica que son paradas optativas); 3. Tipo de barco, nombre, capacidad y tripulación; 4. Nombre y nacionalidad del señor o patrón del barco o comisionado para el *nòlit*; 5. Nombre y nacionalidad del fletador (si no se indica profesión, se trata de un mercader); 6. Mercancías contratadas; 7. Precio; y 8. Otros datos complementarios. Si alguna condición no consta, obviamos la línea correspondiente. También seguiremos esta leyenda numérica en la tabla de *nòlits* del apartado 5 del presente capítulo.

[29] Según J. Heers (*Société ...*, *op. cit.*, II, p. 306), la mayoría de las naves atlánticas llegadas a Génova desplazaba entre 190 y 475 toneladas. Entre estos guarismos se integrarían las dos únicas noticias sobre volúmenes contenidas en la figura (en 1454 y en marzo de 1479, la naves de Berengario Sauli y de Miguel de Sacrola ocupaban cada una un cuerpo de 600 botas), si aplicáramos sobre ellas el principio de que 1 bota es más o menos equivalente a media tonelada, tal y como afirman M. del Treppo para Cataluña (*Els mercaders ...*, *op. cit.*, p. 429) y J. Guiral para Valencia (*Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 49 y 196). En cualquier caso, el número global de convenios considerados en nuestra tabla estipulados con naves es de 31, seguido de 5 hechos con balleneros (1481, 1482, 1484 y 1498), de 3 con carabelas (1497, 1498 y 1500), y de 1 cada uno con barca, barco, galeón y *navili* (1497 y 1500). De los patrones o señores, por su parte, 27 pertenecieron a la fachada galaico-cantábrica, 8 fueron catalano-aragoneses (1481, 1484, 1485, 1497, 1498 y 1500), 4 ligures (1454, 1487, 1499 y 1500), 2

andaluces (1484 y 1497), 1 alemán (1496) y 1 posiblemente siciliano (1481).

[30] Tortosa, apoyada en los cargadores que rodeaban el Delta del Ebro por arriba (L'Ampolla) y por abajo (Port dels Alfacs), avivó desde 1420-1430 su rol como mercado de contratación de la lana que afluía de toda la Corona de Aragón (TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 238-241).

[31] Los *nòlits* solían fijar el valor en monedas y pesos italianos o ibéricos distintos a los valencianos. De hecho, las magnitudes citadas en el texto deben identificarse con estas medidas externas y no con las generales del reino. El sueldo ligur se cotizó entre los 55 s./duc. de diciembre de 1482 y octubre de 1485 y los 60 s. más habituales desde entonces. Por otra parte, según Guiral (*Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 270-271), el quintal genovés equivalía a 47'55 kg.; la *mina* ligur, a 128'6 kg.; la salma siciliana, a 2'75 hectolitros; y el modín ibicenco, a 1.611 kg. Los fletes también emplearon excepcionalmente para el grano los cahices andaluces (12 *minas*) y para la harina las *taleques*, correspondientes a las talegas castellanas (sacos de tela gruesa de cabida de 4 fanegas o costal de media fanega de trigo molido o para moler).

[32] Las fuentes genovesas corroboran las mercancías del eje exportador, ya que las naves enviadas de Valencia y Alicante a Génova y Savona transcritas por S.M. Zunino y N. Dassori desde los registros del *Dictus Catalanorum* en 1453 y 1454 (*op. cit.*, pp. 125-126, 128-129, 132, 183-189 y 194), y las estudiadas por D. Gioffrè a partir de los registros aduaneros entre 1507-1537 (*op. cit.*, pp. 143-144, 151-156 y 161-162) llegaron repletas de lanas, pieles, sal y algunos lotes de seda y grana. Los cargamentos podían permanecer en Génova y en sus riberas o ser remitidos por vía marítima o terrestre a Alemania, Milán, el Piamonte, Venecia, Pisa, Roma y Nápoles, con lo que el enlace bilateral se disgregó en múltiples y complicadas derivaciones.

[33] HEERS, J., *Gênes ...*, *op. cit.*, pp. 233-249; *id.*, «Les relations ...», *op. cit.*, pp. 4 y 11-12; CASARINO, G., «Genova, 1473-1488 ...», *op. cit.*, pp. 673-678.

[34] TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 188-189; HEERS, J., *Gênes ...*, *op. cit.*, pp. 250-254; MASSIP, J., «La sal de Tortosa al Mediterrani del XV», en *IX C.H.C.A.*, vol. II, Nápoles, 1982, pp. 273-283.

[35] HOCQUET, J.C., *Le sel ...*, *op. cit.*, p. 604.

[36] Sobre las medidas legislativas adoptadas en la transición de los siglos XIV-XV, *vid.* MALARTIC, Y., «Sel et salines dans le royaume de Valence (XIIIe-XVe siècles)», en *'Le sel et son histoire ...*, *op. cit.*, pp. 112-113. Sobre la disposición ligur de 1367, *vid.* HOCQUET, J.C., *Le sel ...*, *op. cit.*, p. 601. Y sobre las interrupciones esporádicas del tráfico, destacamos la que tuvo lugar en 1460. En marzo de ese año, una provisión real disponía que pudiera venderse y cargarse con libertad la sal mateña excepto a los genoveses o con destino a sus dominios. Sin embargo, en junio una segunda orden autorizaba al savonés Gaspare Gavoto un embarque, siempre que no se destinara a Génova. Gavoto obtuvo el privilegio por dos razones: una, *«per quant emperò [...] per temps de 20 a 25 anys ha aturat e atura de present en la ciutat de València, e viu mercantívolment, de la estada del qual se segueix gran profit»*; y dos, porque Joan Torres, encargado de las salinas, le adeudaba 600 lb. En noviembre de 1461, de nuevo Gavoto, acompañado de su socio Francesco Foderat, consiguió una licencia para sacar 600 cahices y llevarlos a Génova o a su ribera, con lo que la prohibición de 1460, de la que se omite el motivo, duró poco tiempo. Al respecto, *vid.* A.R.V., *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 284, ff. 39v-40v (1460-III-7); 282, ff. 50v-51r (1460-VI-8); y 287, f. 66r (1461-XI-17).

[37] El papel de los Santàngel como arrendadores de las salinas es detallado más extensamente en HINOJOSA MONTALVO, J., «Los Santàngel ...», *op. cit.*, pp. 47-50. La promesa de Juan II figura en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1154, ff. 47r-v (1467-V-9). La precisión documental de los contratos de Franchi y Giustiniano consta en A.P.P.V., nº 148 (1482-IX-3), y GUIRAL, J., «Le sel ...», *op. cit.*, pp. 93-107. Sobre esta cuestión, *vid.* también los datos referidos a Giustiniano que hemos reflejado en el apartado 2 del Capítulo III. El convenio de Franchi establecía que el genovés quedaba autorizado para *«fer carregar la dita sal en lo nom*

e noms que ben vist li seran e consignar aquella a la persona o persones que volrà per a portar en lochs deiús scrits», los cuales se fijaban entre *«part alguna del Cap de la Garropa (sic) fins al Cap de Crono (sic), constituhits en Ribera de Gènova»*. También se estipulaba que si Santàngel deseaba vender lotes de sal con dicha dirección a otras personas distintas, éste se comprometía a pedir permiso expreso a la otra parte. Asimismo, Franchi se veía liberado del pago de todos los impuestos, excepto los de la Generalidad y *«les altres despeses que.s faran, ço és mesurar, traginar o tirar de les salines a mar o al carregador, tirar del carregador en barca e lo carregar en nau»*. Mientras, el valenciano se reservaba la exoneración de responsabilidades si se producía una escasez en Ibiza, en cuyo caso únicamente debía despachar a Burgaro 3.000 cahices y repartir el resto al mejor postor. Y cláusulas muy parecidas se introdujeron también en el contrato de Giustiniano.

[38] En enero de 1484, Lluís de Santàngel nombró procuradores a Cipriano y Raffaele Gentile para cobrar de Leonardo di Franchi un dinero que éste le debía en virtud del contrato *«arrendamenti salis»* firmado en 1482. En julio del mismo año, Franchi fletó la nave de Esteban de Aranda para llevar una cantidad de producto a Niza y Villefranche. Y en octubre consignó a Otoniano Calvo 3.000 cahices para pagar una letra de 551'5 fl. remitida a Génova (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 —1484-I-30 y VII-10—, y A.P.P.V., nº 6091 —1484-X-?—). Giustiniano, por su parte, exportó entre noviembre de 1485 (antes incluso de la firma de su acuerdo) y mayo de 1487 dos cargamentos hacia Génova, como reproduce la Fig. 25.

[39] Ya en 1457, los mercaderes Gabriele Tanzo, lombardo, y Miquel Sala y Joan Cornet, valencianos, aseguraron en Valencia por 150 lb. al ligur Tommaso Piccamiglio la *«salem omistam seu onerandam per vos in portu ville de Eviça»*, que iba a Génova en la nave del vizcaíno Miguel de la Rota (A.P.P.V., nº 24046 —1457-VI-28—).

[40] HOCQUET, J.C., *Le sel ...*, *op. cit.*, pp. 600-607; HEERS, J., «Les relations ...», *op. cit.*, p. 13. La documentación valenciana aporta algunos ejemplos de los negocios más o menos complejos que hemos comentado. Entre mayo y junio de 1485, Andrea Gentile compró 1.080 modines de sal ibicenca que le libraron en Valencia los patrones Guillem de Veana, Íñigo de Arteyta y Juan de Arteaga por 19, 20 y 21 s. genoveses por modín. El italiano pretendía enviar el producto a Génova a Luca y Bernardo di Grimaldo y a Castellino y Paris Pinello, para lo que concedió a los mismos patrones los correspondientes préstamos marítimos, superiores cada uno a 700 duc. Y en octubre, el comerciante valenciano Joan March, *«noliejador e scarador»* de la nave del Maestre de Montesa para acarrear 200 modines, los vendió aquí a Cipriano y Raffaele Gentile y Bernardo di Franchi a 21 s. por unidad (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004 —1485-V-2 y 4, VI-18 y X-14—).

[41] HEERS, J., *Gênes ...*, *op. cit.*, pp. 180-181; GOURDIN, P., «Les approvisionnements en cuir de la ville de Gênes pendant la deuxième moitié du XVe siècle», *Nuova Rivista Storica*, LXXV (1991), pp. 585-588.

[42] En agosto de 1495, Gil de Luna, mercader zaragozano, vendió en Valencia 100 sacas de lana *«de Aragó»* al genovés Alaramino di Castrodelfino, a 18 s./a., que debían entregarse en Tortosa en octubre y abonarse en dinero y con 70 c. de pastel. Mientras, en enero de 1499, el ligur Giovanni Battista Richelini compró aquí al sienés Pietro Spannochi, ya avecinado en nuestra ciudad, 50 c. *grosses* de *«lana de la Serra d'Aragó»* al mismo precio, que se pagarían en septiembre en moneda y con 50 c. de tinte (A.R.V., *Protocolos*, nº 2011 —1495-VIII-13— y 2017 —1499-I-12—). Sobre la lana aragonesa, *vid.* CARRÈRE, C., «Aspects de la production et du commerce de la laine en Aragon au milieu du XVe siècle», en *'La lana come materia ...*, *op. cit.*, pp. 211-217.

[43] GUINOT RODRÍGUEZ, E., «La ramaderia ...», *op. cit.*, p. 266.

[44] Sobre los precios, en 1475 el mercader valenciano Francesc Besant confesó haber recibido de Michele Borniço 280 lb. por una cantidad de lana no especificada, que había sido vendida previamente por 12 s. 10 d./a. En 1476 fue el *aluder* local Francesc Pina quien reconoció

adeudar 49 lb. a Francesco Palomar, que le serían pagadas en lana a 18 s./a. Y el mismo año, Francesco da Prato consiguió que otro *aluder*, Joan Navarro, le abonara en *«lana pelada migana»* a 30 s./a. una deuda de 92 lb. Sobre los lugares de procedencia, en 1469 el *cabanyer* Bartomeu Martí vendió a Angelino da Prato 120 a. de lana de *«una legua entorn de València»* a 19 s. 3 d. cada una. En 1478, el mercader Nicolau Pina y el ciudadano Antoni de Poales entregaron a Simone della Chiesa 350 a. de lana de sus rebaños, a 21 s. 9 d./a., que se darían en Yesa, aldea de Alpuente. Y, por último, en 1488 y 1492 fue Agostino da Ponte quien obtuvo de tres musulmanes de Alfàndec, Llombai y Pinet más de 35 a. de fibra valoradas entre 12 y 15 s./a. *Vid.* A.P.P.V., nº 24059 (1469-III-7), y A.R.V., *Protocolos*, 1995 (1475-IV-19), 1996 (1476-III-30 y IV-20), 1998 (1478-III-11), 1119 (1488-IX-10) y 1121 (1492-VI-6 y VII-14).

[45] La compañía de Sebastiano y Girolamo di Franciscis acordó en noviembre de 1492 con Simeó Miralles, agricultor de Pego, una compra de 5 c. *grosses* de lana a 18 s./a., entregadas en mayo del año siguiente. Con todo, fue en 1493 cuando la sociedad desarrolló una serie de adquisiciones sistemáticas. Entre el 17 de julio y el 15 de noviembre de ese año, los Franciscis firmaron diez contratos que les aseguraron la entrega en Valencia de 33 c. 6 a. *grosses* de lana durante el mes de mayo de 1494. El precio de las ventas osciló de 24 a 26 s./a., y los abastecedores fueron siempre naturales del reino, como *cabanyers* (Antoni y Bartomeu Martí, Bernat Simó o Joan y Francesc Ruvió), mercaderes (Mateu Orlenchs o Galeas Conill), caballeros (Jaume Pelegrí), sederos (Lluís Conill) y carniceros (Lluc Gascó). En agosto de 1494 volvieron a comprar otras 2 c. *grosses* a Isabel y Pere, viuda e hijo del *cabanyer* Pere Martí, a 23 s. 6 d./a., que debían librarse en 1495. Los hermanos Franchi, por su parte, efectuaron entre octubre de 1492 y enero de 1493 cinco adquisiciones de los *cabanyers* Bartomeu Martí, Alfonso de Úbeda y Francesc y Joan Ruvió, de los caballeros Jaume Pelegrí y Lluís Ferrer, y de los corredores Pere Barbastre y Pere Torrent, que les permitieron acceder a un total de 30 c. 6 a. *grosses* entregadas en mayo de 1493 y cuyo precio oscilaba entre 25 y 32 s./a. Girolamo di Sopranis Donato y Sebastiano Spinola, por último, cedieron entre 1479-1498 a los comerciantes valencianos Francesc, Lluís y Martí Bertran el cobro de 516 lb. 1 s. 2 d. sobre diversos deudores, y lo hicieron para pagarles la compra de cantidades indefinidas de lana. Las compras de los Franciscis figuran en A.R.V., *ibid.*, nº 2009 (1492-XI-14), 2010 (1493-VII-17 y 29, VIII-7, IX-27, X-10, 11 y 21 y XI-15) y 2012 (1494-VIII-25). Las de los Franchi, en *ibid.*, nº 2009 (1492-X-26 y 27, XI-7 y XII-1) y 2010 (1493-I-24). Y las cesiones de Sopranis y Spinola, en *ibid.*, nº 1999 (1479-VI-25), 2014 (1497-V-23 y X-17), 2016 (1498-II-28) y 2017 (1498-XII-31).

[46] Entre junio y diciembre de 1481, Francesco Palomar y Andrea di Castiglione comprometieron a los *aluders* Mateu Guerau, Miquel Pineda y Joan de Ledesma a que les entregaran hasta el siguiente mes de julio toda la lana y las *aludes* que cortaran en sus mesas, a 20 s./a. la fibra y entre 6 y 7 s./do. los pellejos. Mientras, Francesco Borgunyo y Francesco della Chiesa conciliaron entre 1484-1495 con cinco carniceros y curtidores de Valencia, Cullera y Alzira el suministro único de sus creaciones posteriores de cuero. *Vid. ibid.*, nº 2000 (1481-VI-30, XI-19 y XII-19), 2003 (1484-III-18 y IV-14), 2006 (1489-XI-26) y 2011 (1495-XII-18).

[47] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 175-178 y 193.

[48] GIOFFRÈ, D., *op. cit.*, pp. 227, 230-231 y 234; HEERS, J., *Gênes ...*, *op. cit.*, pp. 203-217 y 258.

[49] Con el fin de simplificar en lo posible las referencias heurísticas, cada vez que citemos los libros de los *manifests*, tanto en este apartado como en los siguientes, lo haremos de acuerdo con el número que hemos otorgado en la Fig. 12 del Capítulo II a cada una de las embarcaciones inscritas que han sido estudiadas por nosotros. Ello nos evitará tener que mencionar los registros y folios concretos de cada nave, que ya se especifican pormenorizadamente en la propia figura. También seguiremos este criterio cuando, superando la simple exposición cuantitativa de los barcos llegados a Valencia, entremos en el análisis interno de las partidas comerciales transportadas, de sus propietarios y consignatarios y de la tipología merceológica repro-

ducida. En este sentido, creemos conveniente realizar dos precisiones más. Primera, que todas las cifras y nombres que ofreceremos en lo sucesivo tanto de personajes como de mercancías registradas deben considerarse el resultado del cómputo exhaustivo efectuado sobre las fuentes detalladas en dicha Fig. 12. Y segunda, que el significado de muchos de los términos de productos, medidas y embalajes que mencionaremos desde ahora, si no lo aclaramos en el propio texto, puede comprobarse mediante la consulta de los glosarios citados en la nota nº 88 del Capítulo II, o también de diccionarios elaborados con criterios históricos como el *Diccionari Català-Valencià-Balear* de A.M. Alcover, F. de B. Moll, M. Sanchis Guarner y A. Moll Marqués (10 vols., Palma de Mallorca, 1968-1969).

[50] Los buques y patrones beneficiarios de los guiajes fueron los siguientes: nave de Giacomo Corço, genovés, de Savona (1456); nave de Luis Carnero, gallego, de Savona (1461); nave de Cosimo Centurione, genovés, de Génova (1481); nave de Desiderio d'Ingibertis, genovés, de Savona (1482); nave de Raffaele Ferrario, genovés, de Savona (2 licencias en 1483); nave de Desiderio di Marinis, genovés, de Génova (1491); 2 galeones de Giovanni Pegullo y Agostino Petito, genoveses, de Génova (1491); nave de Ambrogio di Negro, genovés, de Génova (2 licencias en 1490 y 1492); nave de Pietro Ambrogio Boeci, genovés, de Génova (3 licencias en 1492, 1493 y 1494); nave de Luigi Battista Salvago, genovés, de Génova (1492); nave de Lope de Vizcaya, vasco, de Génova (1494); galeón «San Antonio» de Martino Donzerio, savonés, de Savona, patroneado por Giovanni Antonio Donzerio (4 licencias en 1495, 1496 y 1497); nave de Martín García de Arteaga, vizcaíno, de Savona (2 licencias en 1495); nave francesa de Felipe de Ochiberg patroneada por Leonardo Saco, marsellés, de Génova y Francia (1495); nave de Bartolomeo Puçol, genovés, de Génova (1497); carraca de Vinzenzo di Fisco, genovés, de Génova (1497); nave de Simone della Chiesa, lombardo, de Savona (1497); galeón de Giovanni Andrea di Nursi, genovés, de Génova y Mallorca (1499); galeaza «Santa María» de Martino Donzerio, savonés, de Savona (2 licencias en 1499 y 1500); galeón de Andrea di Trioce, genovés, de Génova (1500); nave de Raffaele Lomellini, genovés, de Génova (1500); y nave de Tommaso Olivero, savonés, de Génova, patroneada por Pere Antoni Bonviu, de Niza (1500). Los permisos constan en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1152, f. 1276r (1456-VIII-20); 1153, f. 235r (1461-XII-19); 1157, ff. 136r, 279v, 422r y 444r (1481-XI-3, 1482-VII-20, 1483-V-2 y VI-25); 1159, f. 419r (1490-XI-13); 1160, ff. 249v, 335r, 441v-442r, 493v, 580v, 778r, 841r y 931v (1491-VI-25, XI-9, 1492-V-16, VII-11, XII-24, 1493-XII-9, 1494-V-13 y X-16); 1161, ff. 27r, 70v, 78v, 81r, 269v, 316r, 389v, 390v, 444v, 453r, 608v y 663v (1495-II-6, IV-4, V-15 y 27, 1496-V-4, IX-3, 1497-IV-10 y 11, IX-6, X-14, 1499-VI-4 y IX-5); y 1162, ff. 20v, 22v, 27r y 61r-v (1500-II-21, III-3 y 13 y VII-15).

[51] Los guiajes se dieron a la nave del patrón lombardo Domenico di Po (1455), y a las de los genoveses Bartolomeo Italiano (1466), Galeazzo Italiano (1467), Antonio Spinola (1468), Domenico Novaria y Ambrogio Cassini (1468), Giovanni Spinola (1469), Jolia Stella (1469), Andrea d'Espunya (1469), Benedetto Boto (1469), Bartolomeo Voltabio (1469), Cristoforo Salvago (1469), Ambrogio Italiano (1474), Bernardo Richelini (1474), 2 capitaneadas por Sperandeu Palomar procedentes de Berbería (2 licencias en 1477), Persival Palomar (1477), Pietro Doria (2 licencias en 1478), Nicola di Nigrono (1479), Luca Adorno procedente de Sicilia (1480), Francesco Cataneo (1480), Agostino di Grimaldo y Giorgio Solvanyo (2 licencias en 1480), Girolamo di Ganno (1484), Gregorio di Busol (2 licencias en 1484 y 1485), Angelo Pavesi (4 licencias en 1484, 1485, 1486 y 1487, en la segunda ocasión procedente de Berbería), Barnaba di Molassano (1484), 2 patroneadas por Giovanni Battista di Chavari (1486), Pasquale Lomellini (1486), Carrós de Vilaragut y Francesco Palomar (1487), Francesco Cataneo (1489), Ianfrido Lomellini y Pietro Gentile (1490), Giacomo Boeci (1490), Tommaso di Vossollo (1490), Tommaso Lercar procedente de Ibiza (1499) y Danna Marrufo (1500). La carabela pertenecía al patrón ligur Giacomo Domestico y llegaba con 70 *testes* de moros entre hombres y mujeres (1473). En 3 casos se especificó la capacidad de las embarcaciones. En enero de 1468, febrero

de 1480 y marzo de 1484, las naves de Antonio Spinola, Francesco Cataneo y Gregorio di Busol abarcaron respectivamente 1.200, 1.700 y 1.400 botas, cifras muy superiores a las que mencionamos para las naos atlánticas en el apartado anterior. Las licencias vuelven a estar en A.R.V., *ibid.*, nº 1152, f. 1159r (1455-X-8); 1153, f. 826r (1466-VIII-9); 1154, ff. 101r, 167r, 222r, 353r, 358r, 397v, 416v y 434v (1467-VIII-25, 1468-I-7, V-30, 1469-III-11, IV-8, VI-23, VIII-1 y 26); 1155, ff. 153r, 196v y 218r (1473-XI-19, 1474-III-6 y V-2); 1156, ff. 65r, 75r-76r, 236v, 259v, 447v, 710v, 726v, 819r-v y 853v (1477-VII-10 —hay dos—, VIII-25, 1478-V-22, VIII-25, 1479-V-21, 1480-I-29, II-22, VII-24 y IX-5/6); 1157, ff. 533v, 592v, 656v y 657r-v (1484-I-3, III-16, VI-12 y 18); 1158, ff. 31v-32r, 63r, 254v-255r, 263r, 269r-v, 479v y 488v (1485-VI-1, VIII-8, 1486-VII-5 y 19, X-23, 1487-IX-17 y X-16); 1159, ff. 208v, 399v y 400r (1489-VI-29 y 1490-X-1 —hay dos—); 1161, f. 592v (1499-IV-4); y 1162, f. 115r (1500-XI-27).

[52] Las llegadas de Génova fueron 9 y de Savona 3. En 4 periplos se hizo escala en Marsella, en 1 en Niza y en otro en Mallorca. *Vid.* en la Fig. 12 las naves 1, 11, 16, 18, 20, 21, 31 y 32 (naves ligures); 26 (galeón genovés); 4 (galera de Francia); 5, 6, 8, 9, 13, 17 y 27 (naves vascas); y 19 y 23 (carabelas ibéricas).

[53] ZUNINO, S.M. - DASSORI, N., *op. cit.*, pp. 142 y 196; HEERS, J., *Le livre de comptes de Giovanni Piccamiglio, homme d'affaires génois, 1456-1459*, Annales de la Faculté des Lettres, Aix-en-Provence, 1959, pp. 254 y 300.

[54] Así, el gallego Luis Carnero, que gestionó un salvoconducto en 1461, volvió en 1463 para dejar unas balas de papel a Francesco Foderat, quien las declaró en la mesa de la *lleuda* de Tortosa en abril (A.R.V., *Maestre Racional*, nº 10260, leg. 506, f. 9v —1463-IV-16—). El italiano Desiderio d'Ingibertis partió de Génova a Sicilia el 8 de marzo de 1482 y hacia Cataluña el 6 de julio (BALLETTO, Mª.L., *Navi e navigazione a Genova nel Quattrocento. La 'cabella marinariorum' (1482-1491)*, Collana di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1973, pp. 29 y 31), y el 20 del mismo mes logró un pase de acceso al reino. Sus compatriotas Gregorio di Busol, Angelo Pavesi y Pietro Ambrogio Boeci vinieron al litoral hasta en nueve oportunidades entre 1484-1487 y 1492-1494, en verano y otoño, como señalan los guiajes demandados. Mientras, Tommaso di Vossollo consiguió un permiso en noviembre de 1490, pero ya en mayo y agosto de 1488 había penetrado en la costa e inscrito sus partidas en el *manifest de mar*, de manera similar a lo que efectuaron Juan López de Acha o de Anya en febrero, junio y agosto de 1488 y Francesco Spinola en noviembre de 1488 y mayo de 1491. Caso extremo es el del savonés Martino Donzerio, patrón de un galeón y de una galeaza en el lustro final de la centuria, que paró en Valencia y suplicó los preceptivos guiajes en mayo de 1495 y 1496, en septiembre de 1496, 1497 y 1499 y en marzo de 1500, y que todavía acudió aquí en 1507 (GIOFFRÈ, D., *op. cit.*, pp. 144-145). Es posible que Donzerio sea el mismo personaje que Martino d'Oselia, responsable de un galeón procedente de Savona e incluido con dicha transcripción nominal en el *manifest* de abril de 1494. Por supuesto, para los permisos y guiajes citados de estas naves y su matrícula en los manifiestos, *vid.* las notas superiores.

[55] MASSA, P., «Aspetti finanziari ...», *op. cit.*, pp. 108-112, 119-121 y 124-125.

[56] MELIS, F., *L'economia ..., op. cit.*, pp. 143-144; GIOFFRÈ, D., *op. cit.*, pp. 168-175; VAQUER, O., *op. cit.*, pp. 114-117.

[57] Las embarcaciones de la Fig. 12 que retornaron partidas fueron la nº 1, con piezas textiles elaboradas, 4 l. de hilo y 2 cautivos; la 16, con 19 l. de hilo y 1 retal de tela; la 18, con 26 balas y 1 retal de fustanes, mercería y tela y 4 do. de candiles; la 20, con 15 calderas, 12 paellas de cobre y 2 do. de palos de metal; y la 21, con 1 costal de polvo de tártaro. Las inscripciones en que las partidas sin destino superaron a las ya asignadas constan en las naves 4 (63 lotes totales, con 35 sin consignar/28 consignados), 11 (86, con 68/18) y 16 (68, con 49/19). Del resto, la 1 poseía 29 con 13/16; la 5, 41 con 10/31; la 6, 19 con 7/12; la 8, 27 con 8/19; la 9, 38 con 12/26; la 13, 41 con 8/33; la 17, 17 con 8/9; la 18 y 19, 17 con 3/14; la 20, 25 con 12/13; la 21, 59

con 17/42; la 23, 9 consignados; la 26, 22 con 2/20; la 27, 4 con 1/3; la 31, 17 consignados; y la 32, 14 con 2/12.

[58] Como los *manifests* casi nunca aportan la nacionalidad ni el oficio de las personas nominadas, su discernimiento sólo es posible por el conocimiento previo del individuo, de la familia o del apellido. En tales circunstancias, y por lo que respecta al origen geográfico de los responsables de las partidas, todo intento de listado dividido por naves no pasa de ser una mera aproximación a la realidad, porque el nivel de desconocidos es elevado. Sin embargo, la comparación de las nóminas de los buques con el censo de las clientelas notariales (*vid.* las Fig. 6 y 7 del Capítulo I) y con todos los negocios atestiguados en los protocolos permite ofrecer algunas disecciones de cierta fiabilidad. Así, las 29 partidas de la nave 1 de 1451 se repartieron entre 17 ligures/7 lombardos/4 ibéricos/1 alemán; las 41 de la 5 de 1459, entre 19 ibéricos/15 lombardos/4 ligures/2 toscanos/1 alemán; las 27 de la 8 de 1488, entre 12 ibéricos/7 ligures/5 lombardos/1 véneto/2 alemanes; las 86 de la 11 de 1488, entre 36 ligures/10 lombardos/6 ibéricos/3 toscanos/1 véneto/1 alemán/8 probablemente italianos/21 tal vez hispanos; las 59 de la 21 de 1491, entre 28 ligures/22 ibéricos/8 lombardos/1 alemán; y las 22 de la 26 de 1494, entre 9 ligures/8 lombardos/4 ibéricos/1 alemán. Aparte, en la 4 de 1459 aparecen agentes galos. Los cómputos se refieren a los propietarios cuando sólo consta su nombre y a los consignatarios cuando figuran los dos, porque éste último es el receptor efectivo de la mercancía en Valencia. Para las calificaciones profesionales, las naves 13 y 17 mencionan a un tendero (Joan Sanç); las 11, 13, 16, 20 y 31 a zapateros (Joan Moliner), *velluters* (Tristany Amorós, Filippo Cesario y Bartolomeo di Ronco) y pelaires (Berenguer Martí); y las 4 y 21 a marinos y tripulantes de las naves (*galiots, capitans, companyons, patrons, còmits, escrivans, calafats, senescals* y *mestres d'aixa*). La función mercantil del resto de comparecientes se demuestra de nuevo mediante el cotejo con la documentación notarial.

[59] Sobre la naturaleza oriental de las especias y de algunos tintes y mordientes, *vid.* GIOFFRÈ, D., *op. cit.*, pp. 206-219. Para el origen del resto de materias textiles y sus definiciones técnicas, *vid.* BORLANDI, F., «Il commercio ...», *op. cit.*, pp. 269-270; GHIARA, C., *L'arte tintoria a Genova dal XV al XVII secolo. Tecniche e organizzazione*, Centro per la Storia della Tecnica del Consiglio Nazionale delle Ricerche, Bolonia, 1976, pp. 7-27; e IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución ...*, *op. cit.*, pp. 178-181.

[60] Sobre el trabajo pañero ligur, *vid.* MELIS, F., *Industria ...*, *op. cit.*, p. 138, y HEERS, J., «La mode et les marchés des draps de laine: Gênes et la montagne à la fin du Moyen Age», en *'Produzione, commercio ...*, *op. cit.*, pp. 201 y 211-220. Sobre el lombardo, *vid.* EPSTEIN, S.R., «Manifatture tessili ...», *op. cit.*, pp. 65-69, y FRANGIONI, L., *op. cit.*, pp. 61-70. Y sobre las labores sicilianas, conseguidas en Génova o en las escalas por las islas del Mediterráneo central, *vid.* EPSTEIN, S.R., «The textile industry and the foreign cloth trade in late medieval Sicily (1300-1500): a 'colonial relationship'?», *Journal of Medieval History*, 15 (1989), pp. 150-160. Respecto a esta tipología importadora, cabe indicar que la simultánea emigración de artesanos textiles italianos a Valencia propició que la llegada de tejidos se uniera a la afluencia de herramientas adecuadas para su trabajo, presuntamente inexistentes en nuestra ciudad. Por ello, los *manifests* estudiados inscribieron también algunas partidas de lanzaderas, peines, tijeras, *posts de cardes* y flecos de filamentos aptos para comenzar las tramas o urdimbres en los telares (*fils de lliços* y *de vellut, lliços de velluts* y *peçols*). Este contacto, más interesante por su carácter que por su magnitud cuantitativa, demuestra una vez más que los enlaces de los espacios mediterráneos no sólo se sustentaban en los trasvases comerciales y capitalistas, sino también en los tecnológicos.

[61] Entre 1453-1454, el maestro de hacer arneses Gabriele Dello, llamado Missaglia, perteneciente a una de las familias milanesas más famosas, solicitó y logró del baile valenciano sendos guiajes, ya que deseaba venir a la ciudad *«per residir en aquella mercantívolment, per sí o sos factors, procuradors o negociadors, e tenir sa casa o botigua en la present ciutat, axí de arnessos*

com de altres robes, béns e mercaderies, les quals porta e fa portar e entén a fer portar d'ací avant axí per terra com per mar». Las licencias otorgaban la posibilidad al beneficiario de hacer venir *«alguna persona hàbil per a fabricar e fer arnesses»*, e incluían a los hermanos mercaderes Galassino y Giovanni Rotulo, factores de Missaglia, quienes *«ja dies ha residexen mercantívolment»*. Aún en 1458, Giovanni comparecía en el letrado Joan Erau en nombre de su principal para protestar a Nicola Torosani un cambio de 41 lb. que les había enviado de Roma Filippo Missaglia (A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 735v-736r —1453-VI-8—, y 1152, ff. 843r-v —1454-I-26—; y A.P.P.V., nº 24677 —1458-XII-1—). Sobre la producción de metales ligur y lombarda, *vid.* HEERS, J., *Gênes ...*, *op. cit.*, p. 174, y FRANGIONI, L., *op. cit.*, pp. 84-111.

[62] Sobre las industrias de la madera y del papel, *vid.* HEERS, J., *Gênes ...*, *op. cit.*, pp. 177-178; MASSA, P., «Tipologia industriale ...», *op. cit.*, pp. 482-488; FRANGIONI, L., *op. cit.*, p. 80; y VALLS I SUBIRÀ, O., «L'influence de l'imprimerie sur la fabrication du papier en Catalogne pendant les XVe et XVI siècles», en *Villes d'imprimerie et moulins a papier du XIVe au XVIe siècle*, Colloque International de Spa, Crédit Communal de Belgique, Collections Histoire Pro Civitate, série in-8°, Spa, 1976, pp. 249-250.

[63] Y también deben leerse con prudencia ante las diversas unidades de medida consideradas en los *manifests*. Como se habrá podido comprobar, en esta fuente se expresan tanto magnitudes que tienen una determinada correspondencia metrológica (cargas, quintales, arrobas o libras —*vid.* las tablas de pesos y medidas valencianos con las que cerramos el libro—), como embalajes y recipientes de los que es casi imposible determinar una equivalencia métrica o cuantitativa general (costales, sacos, balas, fardos o *fangots*). Baste señalar, por ejemplo, que, en 1475, los comerciantes castellanos García Manuel y Lope de Baeza manifestaron ante el *tall* de la Generalidad en Valencia la posesión de 11 costales de tejidos, la descripción pormenorizada de los cuales indica que cada uno podía contener desde un mínimo de 2 y 3 paños enteros y retales (*escaigs*) hasta un máximo en torno a las 30 piezas (A.R.V., *Generalidad*, nº 3324, ff. 135v-136v).

[64] Nuestra investigación ha localizado hasta 54 deudas reconocidas en Valencia entre 1461-1500. Los vendedores del papel fueron los ligures Michele y Nicola Borniço, Giovanni Battista Camprono, Battista Carreto, Sebastiano y Girolamo di Franciscis, Bernardo di Franchi sólo y con sus hermanos, Pietro di Franchi, Leonardo di Franchi Burgaro, Antonio y Giacomo Gambarana, Franco Gavoto, Nicola Gavoto sólo y con Opicio di Fisco, Cipriano y Raffaele Gentile, Raffaele y Andrea Gentile, Agostino Giustiniano, Ettore Lomellini, Francesco Palomar y Andrea di Castiglione, Stefano Scarella y Sebastiano Spinola, y los lombardos Francesco Borgunyo, Giacomo, Giovanni Pietro y Simone della Chiesa y Agostino da Ponte. Los empleos de los compradores, en los que no se da ninguna concentración evidente, fueron los de mercaderes, corredores, tenderos, pelaires, tintoreros, agricultores, ballesteros, obreros, especieros, *cabanyers*, *prayperius*, *drapers*, apuntadores de paños, herreros, libreros, *aluders*, *traginers*, *sucrers*, notarios, maestros de libros, impresores, canónigos, caballeros y simples ciudadanos. También se menciona a algunos musulmanes o judíos sin oficio. Los orígenes geográficos identificados de estos adquirentes se sitúan en los territorios valenciano (la capital, Gandía, Chelva, Segorbe, Algemesí, Benaguasil y Benisanó), aragonés (Ejea) y castellano (Toledo, Murcia, Segovia y Atienza), aunque entre ellos también existieron algunos alemanes, lisboetas y florentinos. Las deudas constan en A.P.P.V., nº 24047 (1461-V-9), 11241 (1471-VII-4) y 6164 (1487-I-8); y A.R.V., *Protocolos*, nº 1995 (1475-VII-4), 2000 (1481-I-31, III-9, VII-4 y VIII-18), 2001 (1482-V-31), 2003 (1484-II-13, IV-3, V-12 y X-16), 2004 (1485-VIII-29, X-24 y 26 y XI-23), 1118 (1486-IX-22), 2675 (1487-II-7, IV-4 y 28, VI-8, VII-11 —hay dos— y 27 y VIII-20), 2005 (1488-I-16 y 26, II-9, VII-29 y X-27), 1119 (1488-V-28, VII-29 y VIII-22), 2006 (1489-I-13, III-7 y 28 y XII-11), 2008 (1490-VIII-31), 2007 (1491-VI-1), 2009 (1492-II-7, V-5 y VIII-28), 2010 (1493-IX-6, X-29 y XII-12), 2012 (1494-IV-28, VI-7 y VII-15), 2013 (1496-XI-29),

2016 (1498-I-10) y 2018 (1500-I-8, II-29 y III-26).

[65] NÚÑEZ ESCOBAR, A., *Ordenación de la actividad textil en Valencia. 1400-1450*, Tesis de licenciatura, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1986, p. 29; *id.*, *'Del fil al drap, del obrador al mercat, del macip a l'amo'. Política gremial de la industria textil lanera de la ciudad de Valencia durante el Cuatrocientos*, Trabajo de investigación, Valencia, 1986, pp. 15-20 y 50-51 (de aquí procede la cita cursiva del texto, reproducida a partir de sendas actas municipales de 1446 y 1458).

[66] Entre 1468-1498, Bartolomeo y Corrado da Ponte y Pietro Spannochi compraron a los valencianos Joan y Miquel Vicent, mercaderes, y Cristòfol de Grau, tendero, y al francés Juan Castellar 158 c. 7 a. 25 l. de pastel por más de 530 lb. (A.P.P.V., nº 24058 —1468-VIII-30— y 24060 —1471-X-10—; A.R.V., *Protocolos*, nº 2004 —1485-III-3— y 2016 —1498-X-8—). En los protocolos consultados, los negocios sin participación italiana suman tan sólo 26 (A.R.V., *ibid.*, nº 2675 —1487-III-19, IV-2 y 24, VI-1 y 21—, 2005 —1488-III-13, IV-15, VI-18, VII-24 y XI-15—, 2676 —1488-X-10—, 2006 —1489-II-3 y 14, III-19 y V-20—, 1120 —1491-III-3—, 2009 —1492-III-15 y VII-7—, 2010 —1493-VII-27 y VIII-14—, 2012 —1494-III-14, IV-16, VII-30, IX-5 y XII-23— y 2017 —1499-X-21—), lo que eleva las transacciones totales a 244 y matiza los porcentajes de intervención por nacionalidad. Considerando todos los tratos, los milaneses y piamonteses supusieron un 57 %, los ligures un 17 %, los toscanos un 10 %, los valencianos un 9 % y los franceses un 7 %. Las proporciones ofrecen una imagen dominada por los italianos en más del 80 %, un grado monopolista aunque no tan exagerado como el de Murcia, por ejemplo, donde los genoveses consiguieron del municipio la exclusividad del abastecimiento urbano (TORRES FONTES, J., *op. cit.*, pp. 103-113).

[67] En concreto, los núcleos mencionados en la tabla son los valencianos de Morella, Castelló de la Plana, Onda, Vila-real, Vall d'Uixó, Segorbe, Villar, Benaguasil, Quart, Valencia, Utiel, Requena, Siete Aguas, Ayora, Sueca, Gandía, Beniopa, Benipeixcar, Xàtiva, Oliva, Albaida, Ontinyent, Agullent, Bocairent, Murla, Cocentaina, Alcoi, Biar, Villena y Orihuela; los aragoneses de Caspe y Calatayud; y los castellanos de Moya, Cuenca, Iniesta, Chinchilla, Alcaraz, Toledo y Berlanga.

[68] GHIARA, C., *L'arte tintoria ..., op. cit.*, p. 11. En la figura comparecen en menor medida otros oficios compradores aparte de los citados, aunque sus definiciones permiten integrarlos en alguna de las dos categorías de reparto como mediadores o trabajadores. Son agricultores, notarios, sastres, herreros, corredores, *traginers*, hostaleros, presbíteros, calceteros, *sucrers*, plateros, *velluters*, tejedores, *porterii*, apuntadores, carniceros, *drapers* y *matalassers*. Aparte, la sucesión de precios por unidad de medida y década que permite otear la oscilación apuntada es la siguiente: en la de 1450, 8 lb. (1452-X-14) y 8 lb. 10 s. (1458-IV-17 y 19 y V-10); en la de 1460, 5 lb. 14 s. (1467-IV-6), 7 lb. (1468-VIII-30), 8 lb. (1468-V-25 y 1469-I-4) y 9 lb. (1463-VIII-30); en la de 1470, 6 lb. 5 d. (1471-I-21), 6 lb. 10 s. (1477-VII-3), 7 lb. (1475-IV-11), 7 lb. 5 s. (1478-II-7), 7 lb. 10 s. (1476-III-1, 1477-V-8, 14 y 18, X-3 y 1479-X-16), 7 lb. 15 s. (1475-III-16 y 20 y 1479-V-8) y 8 lb. (1477-VI-27); en la de 1480, 6 lb. 6 s. (1486-I-26), 7 lb. (1482-VIII-26, 1486-IX-28, 1488-VIII-4 y 9), 7 lb. 10 s. (1485-II-11, 1488-III-10 y VII-10), 8 lb. (1486-III-3, VIII-11 y 1487-XI-6) y 8 lb. 10 s. (1484-VII-2); y en la de 1490, 6 lb. (1498-X-8 y 1499-I-12), 6 lb. 10 s. (1495-I-9, 1496-II-19 y 1498-V-19), 6 lb. 12 s. (1498-X-1), 6 lb. 15 s. (1496-XI-19, 1497-VI-7 y 1499-VII-2), 7 lb. (1496-VIII-31, X-24, 1497-I-12 y 13), 7 lb. 3 s. (1497-I-12), 7 lb. 6 s. (1495-VIII-13) y 7 lb. 10 s. (1492-III-9). Los valores constan en A.P.P.V., nº 854, 24677, 1292, 24046, 24058, 24059, 8409, 6161, 6084 y 6091; y A.R.V., *Protocolos*, nº 1995, 1996, 1997, 1999, 2001, 2004, 1117, 2675, 1119, 2009, 2011, 2013, 2015, 2014, 2016 y 2017.

[69] A.P.P.V., nº 24046 (1457-VII-5) y 24059 (1469-I-4). El memorial de Misança se ha conservado, casual y afortunadamente, traspapelado entre las páginas del libro de avecindamientos de Castelló de la Plana, concretamente entre las entradas del 6 de abril y del 24 de mayo de 1524

(A.H.M.C., *Llibre de Veïns Novells*, VII.6.2.1). El análisis exhaustivo tanto de su contenido como de sus aspectos formales lo hemos realizado en IGUAL LUIS, D., «Economia local ...», *op. cit.*, pp. 124-126.

[70] El mismo Agostino da Ponte, aparte del reparto de pastel en pequeñas cantidades, se dedicó entre 1469-1492 a la venta de lana, de cordellates y de paños y palmellas 16enos., 18enos. y 21enos. (de colores azul, negro y verde) a mercaderes, artesanos, agricultores y notarios del reino, tanto de la capital como de poblaciones menores como Alcocer, Alfàndec, Betxí, Carlet, Llombai, Macastre, Masalavés, Onda y Patraix. Y aún más acentuada fue la tendencia señalada por el también lombardo Biagio da Biandrate, quien, entre 1467-1471, firmó 15 ventas de paños negros 18enos. a profesionales similares a los anteriores por precios entre 11-13 lb. por pieza. Las ventas de Agostino constan en A.P.P.V., nº 24059 (1469-I-23 y II-17), 24060 (1471-VII-30) y 6091 (1484-II-13), y A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 (1478-III-3 y XI-6), 1999 (1479-IX-17 y XI-3), 1117 (1485-XII-1), 1118 (1486-VII-4, VIII-16 y 20), 1119 (1488-IV-26) y 1121 (1492-II-16). Y las de Biandrate, en A.P.P.V., nº 24046 (1467-II-13, 20 y 23, III-2 y 16), 24058 (1468-VIII-31, X-14 y 19), 24059 (1469-I-2 y II-21), 8409 (1471-II-7, VI-16 y 20) y 24060 (1471-VIII-30 y IX-26). Todas las telas y colores citados coinciden con los elaborados por la industria valenciana desde 1450, caracterizada por una pañería variada en finura y calidad, que adoptó las ropas largas, imitación en algunos casos de las castellanas (NÚÑEZ ESCOBAR, A., *'Del fil ...*, *op. cit.*, pp. 41-45). Las expresiones *16enos.*, *18enos.*, etc. se refieren a la anchura de los paños tejidos, que venía determinada por el número de hilos fijados en el plegador de urdimbre del telar y, en consecuencia, por la propia anchura de la máquina. Así, unos paños 16enos., 18enos. y 21enos. medían respectivamente 0'77, 0'82 y 0'86 metros y disponían de 1.600, 1.800 y 2.100 hilos (BODOQUE ARRIBAS, A., *op. cit.*, p. 101).

[71] Sobre esta adaptación a las coyunturas, el mismo caso del pastel es un buen ejemplo. La pérdida de calidad del cultivo milanés a partir de finales del XV hizo girar la atención del capital internacional hacia las cosechas de Toulouse, que aumentaron entonces sus rendimientos e invadieron las plazas europeas. En Valencia, las cargas francesas entraron con profusión desde 1470 y triunfaron definitivamente a lo largo del XVI gracias a la intervención de agentes de Burgos, Albi, Aviñón y Perpiñán (BRUMONT, F., «La commercialisation du pastel toulousain (1350-1600)», *Annales du Midi*, 106 (1994), pp. 25-40; CASADO ALONSO, H., «El comercio de pastel. Datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI», *Revista de Historia Económica*, VIII, nº 3 (1990), pp. 523-548). Ante la modificación de la geografía productiva, los italianos de la ciudad trataron de inmiscuirse en la nueva corriente y lo consiguieron hasta cierto punto. Ya antes de 1500 alguno de ellos introdujo mínimas cantidades y, en 1484, Otoniano Calvo dio 26 c. 9 a. 18 l. de colorante galo a Juan de Teruel, mercader de Cuenca, en pago de 124 sacas de lana (A.P.P.V., nº 6091 —1484-XII-2—).

[72] IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución ...*, *op. cit.*, p. 186; GHIARA, C., *L'arte tintoria ...*, *op. cit.*, pp. 33, 63 y 65; BERNAT I ROCA, M., «De la companyia al monopoli. El cas dels tints (segle XV)», *Afers*, 18 (1994), pp. 444-445 y 448.

[73] NÚÑEZ ESCOBAR, A., *Ordenación ...*, *op. cit.*, pp. 47-48; *id.*, *'Del fil ...*, *op. cit.*, pp. 37-38, 71-73, 116-124 y documento nº 44 del apéndice documental del trabajo (cita de 1458).

[74] IRADIEL MURUGARREN, P., «En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, Murcia, 1986, pp. 69 y 72-74; *id.*, «El segle XV ...», *op. cit.*, p. 317; *id.*, «Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla», *Studia Historica*, I (1983), pp. 109-110. El modelo protoindustrial clásico, formulado por Franklin F. Mendels y completado por otros científicos sociales posteriores, se basaba en los marcos del *verlagsystem* y *putting-out system*, e implicaba la existencia de una industria rural dispersa destinada a la exportación extra-regional, la participación de la familia campesina como unidad productiva, y la simbiosis de la industria con una agricultura comercializada. Parece evidente, al menos a nivel general, que

ideas tan estrictas no son aplicables a la ciudad de Valencia en el siglo XV, sino que ésta se adapta más a definiciones ágiles como la de Charles Tilly (*Protoindustrialización. Un concepto abusivo*, dossier de la revista *Debats*, 12 (1985), p. 58), para quien la *protoindustrialización* se define como el incremento de la actividad manufacturera mediante la multiplicación de unidades de producción muy pequeñas y con modestas acumulaciones de capital. De hecho, sólo entendiendo el concepto en un sentido amplio, en tanto industrialización antes de la industrialización, se puede aseverar la realidad de Valencia como «ciudad protoindustrial», tal y como ha demostrado G. Navarro Espinach (*Industria y artesanado ..., op. cit.*, vol. I, pp. 96-139).

[75] A.P.P.V., nº 25647 (1466-X-26).

[76] A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 (1481-II-12), 2001 (1482-II-23), 2006 (1489-VIII-14) y 2009 (1492-V-8).

[77] La limitada capacidad de control de los extranjeros sobre la producción que demostrarían los documentos citados coincide con otras noticias cotejables concernientes a pactos singulares de trabajo entre dos partes. En septiembre de 1453, el pelaire Guillem Marqués prometió a Lorenzo Morando obrarle 4 palmellas 18enas. en tres meses por 21 lb., la mitad dada en moneda y la otra mitad en lana. En 1471, Alberto da Ponte y el tejedor Jordà Aparici rubricaron un arbitraje por tres palmellas que el artesano debía construirle y de las que había librado dos. En 1477, Francesco da Prato cedió 20 lb. al apuntador Llop Rodríguez por una faena que le había hecho. Y en 1484, Benedetto Pinello admitió que el *flassader* Pere Barceló le había suministrado 100 mantas a que estaba obligado por una transacción anterior. Sólo de manera excepcional figuran contratos en los que parece fijarse un vínculo laboral más intenso, como en septiembre de 1484, cuando Odone da Prato y Joan Mateu, *«peraire e pilater del molí de Paterna de apparellar draps»*, cerraron un acuerdo por el que Mateu se comprometía a adobar por 9 lb. *«en la pila appellada la pila de la porta»* todos los paños que le trajera Odone. *Vid.* A.P.P.V., nº 6333 (1453-IX-19), 24060 (1471-VIII-16) y 6091 (1484-IX-13 y XI-5), y A.R.V., *ibid.*, nº 1997 (1477-X-3). En los molinos como el mencionado se aplastaban las telas que habían sido tejidas y limpiadas con agua, lo que proporcionaba a los paños una primera consistencia antes de pasar a fases superiores del trabajo. En la Valencia del XV se ha constatado la existencia de dos grandes artificios para tal fin en Paterna, al Noroeste de la capital, uno de los cuales cambió a mediados de siglo su función por la molienda de grano. El otro debió ser el contratado por Prato. Sus responsables solían ser arrendadores, que alquilaban la explotación de los señores, y *pilaters*, capataces que podían estar empeñados directamente en las labores o ejercer sólo la supervisión del trabajo (NÚÑEZ ESCOBAR, A., *'Del fil ..., op. cit.*, pp. 30-32).

[78] En este sentido, debemos convenir con Braudel, siguiendo a Kellenbenz, que la extensión de las mallas protoindustriales fue el rasgo de un inicial capitalismo mercantil tendente a dominar, *no a transformar*, la manufactura. Lo que interesaba, sobre todo, era la venta. Por ello, el sistema afectaba a cualquier campo de ganancias desde el momento en que el empresario advertía alguna ventaja si se adhería a él, ya que, en la jerarquía de las esferas económicas, el primado correspondía a la circulación y no a la producción. Según Kriedte, no fue el capital manufacturero sino el comercial el que marcó la faz de la economía no agraria desde la transición a la época moderna y el que le dio la dinámica que superó todo límite en el curso de los siglos. Como afirmaba Marx, el comercio dominó a la industria, y los enlaces formados entre los dos ámbitos tomaron en consideración el hecho de que las unidades familiares que realizaban la labor industrial sólo excepcionalmente podían vender al consumidor las mercancías creadas. Entre productor y consumidor aparecía en general el comercio, pues los mercados más o menos remotos para los que trabajaban los pequeños talleres no estaban al alcance de éstos últimos. También carecían del capital necesario para salvar el lapso que va entre fabricación y venta y de informaciones sobre las plazas a las que accedían. Todas estas funciones fueron asumidas por el capital comercial que, gracias a su posición mediadora, presionó sobre

los precios de compra e hizo depender de sí a los operarios (BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, p. 271; KRIEDTE, P., *op. cit.*, pp. 20, 57-58 y 179).

[79] A.R.V., *Protocolos*, nº 2017 (1499-IX-23) y 2018 (1500-XI-9). El *stam de lana* era el estambre, tipo de lana de hebra fina que sólo admitía el peinado y que era necesaria para fabricar paños ligeros de calidad. El *monagui* era un color indefinido que caracterizó a algunos tejidos de configuración imprecisa hacia el siglo XVI, especialmente florentinos (SESMA MUÑOZ, J.Á. - LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, Á., *op. cit.*, pp. 196 y 261).

[80] PASTOR ZAPATA, J.L., *El Ducado de Gandía: un señorío valenciano en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Universidad Complutense de Madrid, 1990, pp. 135-139. Este mismo autor cita a dos de esos maestros azucareros italianos presentes en las explotaciones valencianas desde 1430: Andrea di Benfa y Biagio di Blasi.

[81] Sobre la intervención valenciana en los azúcares atlánticos, *vid.* IRADIEL MURUGARREN, P., «El Puerto de Santa María ...», *op. cit.*, pp. 30-32. Las ventas de los Spannochi constan en A.R.V., *Protocolos*, nº 2007 (1491-V-2), 2012 (1494-IV-10), 2011 (1495-II-9) y 2013 (1496-III-14), y A.P.P.V., nº 11334 (1491-V-4). Y los actos de los Villa en *ibid.*, nº 632 (1475-V-8), y A.R.V., *ibid.*, nº 1999 (1479-X-11).

[82] MASSA, P., «Tipologia industriale ...», *op. cit.*, pp. 484-495; VALLS I SUBIRÀ, O., *op. cit.*, p. 250.

[83] El 13 de enero de 1454, Marchesano solicitó a las autoridades ciudadanas una subvención para su empresa. Los argumentos empleados fueron muy clarificadores respecto a la novedad y trascendencia de la ocupación del molino, y a la provisión de fuerza motriz y de elementos primarios: *«que en l'orta de València molt prop de la ciutat, la via de Campanar, havia hun molí en lo qual se fahia novament paper, ço qui era una notable introducció en aquest regne e molt de gran benefici e honor de la dita ciutat e cosa pública de aquella, car ans darà a qui per tot lo temps passat era necessari ne fos portat d'altres parts stranyes a les quals redundava lo profit e utilitat. E ara, encara que no vengués de les dites parts, eren certificats que en lo dit molí se'n hi podia fer e fahia, segons eren informats, en tanta quantitat que bastaria per a la dita ciutat e encara ne exie per diverses parts fora.l regne. Emperò, lo obratge del dit paper era necessari se faés ab l'aygua clara e era així que quant l'aygua del riu venia roja o tèrbola, tant com durava, no s.i podia res fer ne obrar en lo dit molí, com se haja a fer de necessitat ab aygua molt clara com dit és. E si en Marquesano, qui és senyor del dit molí e fa fer lo dit paper, tenia en lo dit molí una çènia e bassa a guisa de çaffareig contínuament sens çessar se obraria allí del dit paper. A la qual cosa a fer per causa de diverses despeses, dans e infuminis que eren seguits al dit Marquesano no podia bastar ni fer la dita cènia e çaffareig»*. La respuesta del *Consell* consistió en decir que, si había cuerdas de cáñamo desechables en las atarazanas del grao, se recogieran para el abastecimiento del ingenio, como así se hizo (A.M.V., *Manuals de consell*, a-35, f. 349r; documento citado por NAVARRO ESPINACH, G., «El corder Joan Borrell (1467). Estudi de cultura material», *Butlletí de l'Associació Arqueològica de Castelló*, 12 (1992), p. 92). La naturaleza profesional, nacional y familiar de Marchesano figura en A.P.P.V., nº 24047 (1461-V-23), 11247 (1465-III-12), 24046 (1466-XII-29, 1467-II-12 y IV-17), 24058 (1468-IV-20 y VI-18), 24059 (1469-I-11) y 8409 (1471-IV-19). Aparte, sobre Colle como centro papelero, *vid.* MELIS, F., *Industria ...*, *op. cit.*, pp. 6 y 52.

[84] Todos los guiajes entre 1452-1457 se encuentran en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, ff. 498r/499v, 647r-v y 823v (1452-I-27, 1453-I-23 y XI-22), y 1152, ff. 848v-849v (1454-II-1); e *id.*, *Real Cancillería, Diversorum Valentiae*, nº 259, ff. 110r-v (1457-XI-16). Para las actas notariales, *vid.* A.P.P.V., nº 24677 (1458-VII-16) y 11247 (1465-I-28).

[85] En diciembre de 1465, Foderat y Franco Gavoto arrendaron al artesano ligur Guglielmo Riço la porción del molino *«ubi papirus operatur»* por dos años desde enero siguiente y 110 lb. globales. Ambos se ofrecían a prestar al trabajador el dinero que necesitara para su sustento y para comprar los paños y otras cosas menesteres en el obraje del papel. A cambio, Riço se

obligaba a llevarles a su casa la producción con el fin de venderla. Acto seguido, los savoneses alquilaron al *pilater* genovés Bartolomeo Guayo otra parte *«ubi panni operatur»* por tres años desde el 1 de noviembre de 1464 (*sic*) a 50 lb. cada uno, un contrato cuya liquidación final tuvo lugar en mayo de 1471. Sin embargo, el traspaso de derechos podían realizarlo también los artesanos usufructuarios. En abril de 1471, Giovanni Bocan y Domenico di Rotlando (antiguo *operarius*), maestros papeleros ligures, que habían arrendado el molino por cuatro años desde octubre de 1470 a 50 lb. el primero y 60 los tres restantes, rearrendaron al pelaire valenciano Antoni Peris la pila de elaborar los paños por tres años y medio desde el 7 de marzo de 1471 y 121 lb. totales, con el acuerdo de repartir el agua por igual entre los interesados. Y en octubre de 1473 fue el pelaire local Francesc Escolano quien hizo lo propio por un año y 12 lb. 10 s. con el citado Bartolomeo Guayo y sobre el mismo fragmento del ingenio. *Vid.* A.P.P.V., nº 11247 (1465-XII-14), 11241 (1471-IV-6 y V-26) y 11242 (1473-X-5). Para los censos, *vid. ibid.*, nº 11233 (1462-X-15), 11235 (1464-VI-22), 11247 (1465-IV-22), 11236 (1466-IV-19 y 21), 11237 (1467-IX-15) y 11238 (1468-III-3 y IV-28).

[86] Las muestras del crecimiento editorial valenciano y de la colaboración en su inicio de alemanes y ligures, con alguna inserción lombarda, son continuas en la bibliografía sobre el tema. *Vid.* por ejemplo RUBIÓ I BALAGUER, J., *Llibreters i impressors a la Corona d'Aragó*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1993, pp. 215-243; SANCHIS SIVERA, J., «Bibliología Valenciana (siglos XV, XVI y XVII)», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, IV (1931), pp. 91-120; y VALLS I SUBIRÀ, O., *op. cit.*, pp. 257-258.

[87] Aún cabría una tercera explicación de las causas del hipotético fracaso del molino papelero, como sería la eventualidad de que los profesionales del papel encontraran mejores oportunidades de promoción en ciudades alejadas de Valencia. Y es que M.Á. Pallarés («Papeleros genoveses en la Zaragoza bajomedieval», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 67-68 (1993), pp. 65-102) documenta la presencia en Zaragoza de dos papeleros de origen genovés (Juan Bosán entre 1472-1475 y Domingo Roldán entre 1470-1490), cuyos nombres (lógicamente en versión castellana) se asemejan extraordinariamente a los de otros dos maestros ligures localizados en Valencia hasta 1471 (Giovanni Bocan y Domenico di Rotlando). Es posible, pues, que se trate de las mismas personas que acabaron trasladando su residencia.

[88] Para las referencias de Génova, *vid.* MASSA, P., *L'arte genovese ...*, *op. cit.*, pp. 183 y 192-195. Y para las catalanas, *vid.* CARRÈRE, C., *Barcelona ...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 299-302, 393-398 y 418, y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «La seda ...», *op. cit.*, pp. 183-185. La cronología de la sedería ligur en Valencia figura en NAVARRO ESPINACH, G., *Industria y artesanado ...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 393-396. Sobre el traslado de artesanos ligures de Barcelona a Valencia, *vid.* el caso de Raffaele Rapallo comentado en la nota nº 92 del Capítulo III.

[89] Entre el abanico posible de ejemplos extraídos de las clientelas notariales sobre la promoción de cadenas sederas ligures en Valencia, y aparte de los *curricula* de Franco Gavoto y Francesco Palomar ya mencionados en el Capítulo III, podemos destacar otros casos demostrativos de los argumentos que acabamos de exponer en el párrafo. El mercader y *velluter* Andrea Bisso intervino en la industria al menos entre 1484-1499. El primer año compró unas sedas al mercader Cosimo Spinola por valor de 193 lb. 6 s. 11 d., y en 1485 fue nombrado árbitro en un conflicto entre el *velluter* ligur Girolamo di Ronco y el tintorero Antonio di Roccatagliata. En febrero de 1487 contrató a Pantaleone Calvo por 2 años, *«ad addicendum artem torcendi siricem cum turno»*, mientras en agosto los *velluters* genoveses Giacomo di Suagi y Stefano di Costa reconocieron deberle 10 duc. por un préstamo. En 1498, Bisso vendió un torno de 106 husos y otras herramientas a los artesanos Girolamo Picalluga y Giovanni Battista Bru. Y en 1499 contrató a Francesco, hijo del napolitano Pache Ferrella y de su mujer Joana, por 8 años, para que aprendiera el oficio de *velluter* (A.R.V., *Protocolos*, nº 2003 —1484-IX-17—, 2004 —1485-IV-18—, 2016 —1498-VI-22— y 2017 —1499-VIII-8—; A.P.P.V., nº 6164 —1487-II-15 y VIII-7—). La contratación de empleados o aprendices fue más activa en el también mercader y

velluter Matteo Grasso. En 1471, el mercader Ferran Pina afirmó con él a su hijo Llorenç por 2 años y 8 meses para *«docere illum de texir vellut e cetí»*. En 1473 fue Juan Gozalbo, tejedor de paños de seda oriundo de Caudete, quien se contrató con Grasso por 2 años para trabajar y aprender el oficio. Y en 1477 y 1481, Grasso consiguió los servicios del aprendiz Joan Anglés (hijo del corredor Domènec Anglés) por 4 años, y de la criada Teresa (hija del difunto Antonio de la Carcie, vecino de Requena) por 8. Aparte, en 1492, el genovés encargó a un mercader de Barcelona que comunicara a Domenico di Donato, tejedor de damascos y terciopelos, la obligación que tenía de tejer unos damascos en pago de 20 lb. que debía a Grasso (A.P.P.V., nº 8409 —1471-V-13— y 24062 —1473-VII-16—; A.R.V., *ibid.*, nº 1997 —1477-X-17—, 2000 —1481-IX-25— y 2690 —1492-X-5—). En 1477, Grasso había acudido a la mesa notarial de Bernat de Sant Feliu como maestro del oficio de *«velluters, cetiners e domasos»* para aprobar unos primeros capítulos de constitución del arte y de la cofradía de San Jerónimo (A.P.P.V., nº 1020 —1477-X-18—). En esta oportunidad estuvo rodeado de otros muchos compatriotas y colegas de profesión, entre quienes se encontraban Francesco di Vercelli, Bartolomeo di Facio y Raffaele di Caneva. Entre 1477-1478, estos tres artesanos vendieron 6 damascos al *draper* Joan Andreu Rossell a 30 s./vara, y compraron a Bartolomeo Rayo unas ropas de seda que generaron una deuda de 19 lb. 1 s. Y en 1481, Vercelli en solitario confesó deber al *draper* Damià Rossell 50 lb. que le había prestado para poder recuperar dos telares de damasco. Prometió devolvérselas en un plazo de dos meses con dos paños de damasco de diversos colores valorados en 29 s./vara (*ibid.*, nº 6084 —1478-V-26—; A.R.V., *ibid.*, nº 1997 —1477-XII-13—, 1998 —1478-VIII-12— y 2000 —1481-II-27—). Por último, en 1479, el *velluter* y tintorero de seda Andrea di Framura reconoció deber en marzo a Bernat Esplugues 27 lb. por la compra de un torno de torcer seda, que se pagarían en 45 l. de fibra torcida. En junio recibió del tendero Damià Rossell un préstamo y una seda de Almería y *«de la terra»* por 40 lb. 13 s., y vendió a Manuel Esparça dos telares de terciopelos en pago de una obligación previa de 13 lb. Acto seguido, Esparça restituyó en comanda los instrumentos al genovés (A.R.V., *ibid.*, nº 1999 —1479-III-9, VI-16 y 25—). Si los rasgos de la actividad económica de Gavoto y Palomar los identificaban como mercaderes cuya intervención en la sedería favorecía simplemente la diversificación de sus balances económicos, los de los personajes aquí citados parecen señalarlos como agentes centrados fundamentalmente sobre el mundo de la industria. Pese a todo, Bisso y Grasso responderían más a un perfil de *empresarios*, por su capacidad de contratación de empleados italianos o no, de concesión de créditos y de encargo de trabajo a otros profesionales, mientras los restantes serían propiamente trabajadores, no siempre dependientes de mercaderes ligures. De todas formas, del éxito de la seda en Valencia participaron también algunos italianos no genoveses, como Agostino da Ponte, que contrató en 1486 al vizcaíno Martín de Raço *«ad faciendum opus turni»* por un año y por 9 lb., mientras que el trabajador se comprometía a darle cuenta de toda la seda que le entregara en comanda (*ibid.*, nº 1118 —1486-I-26—).

[90] CASARINO, G., «Note sul ...», *op. cit.*, p. 264; GHIARA, C., «Filatoi ...», *op. cit.*, pp. 135-142; NAVARRO ESPINACH, G., *Industria y artesanado ..., op. cit.*, vol. II, pp. 397-400.

[91] BEJARANO, F., *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1960, p. 13, y NAVARRO ESPINACH, G., «La seda ...», *op. cit.* (mención al artesano ligur Adán Rojo que consigue unas casas en Málaga en 1489 y que coincide probablemente con un Adam Rots o Rosso localizado en Valencia en 1471); OBRA SIERRA, J.M. de la, *op. cit.*, pp. 64-65 (noticia de un hilador de seda valenciano que compra en 1510 en Granada un torno del genovés Gregorio Cataneo).

[92] HEERS, J., *Gênes ..., op. cit.*, p. 192.

[93] MELIS, F., *L'economia ..., op. cit.*, pp. 78-80 y 162; PALERMO, L., «Un aspetto della presenza dei fiorentini a Roma nel '400: le tecniche economiche», en *Forestieri e stranieri ..., op. cit.*, pp. 81-83.

[94] La *sagètia* era un velero de tres mástiles y velas latinas cuya posibilidad de carga útil se situaba entre las 50 y las 100 toneladas. La barca podía denominar embarcaciones de proporciones y características diferentes, aunque, normalmente, se refería a un velero robusto de alta borda que desplazaba entre 20 y 100 toneladas y que se dedicaba al cabotaje, sin despreciar la eventualidad de afrontar viajes lejanos (GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, pp. 48-49 y 60).

[95] CRUSELLES GÓMEZ, J.Mª., «Los juristas valencianos en la Italia renacentista. Estudiantes y cortesanos», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 154-159.

[96] De los 32 *nòlits* totales considerados, 25 (el 78 %) fueron contratados por un negociador único, mientras que sólo en 14 (el 43 %) terciaron personajes italianos. Los valencianos propiciaron 18 intervenciones mediante mercaderes, nobles y eclesiásticos. Entre los extranjeros, 13 negocios fueron articulados por mercaderes toscanos y 2 por genoveses y castellanos. Esto muestra el mayoritario interés de los autóctonos en la ruta, que invierte las proporciones observadas en la parte anterior de la figura. También se modifica un tanto la imagen respecto a las embarcaciones. Trece contratos se certificaron sobre naves y otros 13 sobre carabelas a lo largo de toda la cronología, acompañados de 2 sobre barcos (1495) y de 1 cada uno sobre balleneros, barcas, galeones y *navilis* (1496, 1497 y 1498). Sus rectores atestiguaron un origen galaico-cantábrico o castellano en 13 oportunidades, catalano-aragonés en 12, andaluz en 6 y genovés en 1. Por otra parte, las marchas debieron iniciarse en Valencia en 20 fletamentos (el 62'5 %), en Sagunto y Cullera en 2 y en los distintos graos de la costa alicantina o Cartagena en 9. En diciembre de 1494 se estipuló una salida desde Niza con un patrón que ya había ido allí. Por último, los puertos de acceso final fueron Civitavecchia en 11 citas (el 34 %), Roma, Ostia o Riparoma —puerto de Roma— en 8 (el 25 %), Nápoles en 2 y las alternativas de Talamone, Civitavecchia, Riparoma o Nápoles en 4. El resto de llegadas, como veremos, acordaban regresar a la Península Ibérica.

[97] Entre 1481-1485, los pisanos Giovanni dell'Agnello y Nicola di Vernagallo y el florentino Giovanni del Vinyo, acompañados en esta oportunidad por los ligures Cipriano y Raffaele Gentile, suscribieron cuatro instrumentos con dos naves locales y gallegas, una carabela castellana y un ballenero catalán sólo para introducir grano siciliano, a 9 s. 6 d./salma en la primera fecha y a 10 s. en la segunda, que subirían a cubierta según la carta que los factores de los extranjeros darían en Palermo a los patrones. Uno de los actos de julio de 1485 aclaró que la carga se obtendría *«en los carregadors de Sicília de la part de Ponent»* (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 —1481-VI-28— y 2004 —1485-II-11, VII-27 y VIII-1—).

[98] Para las cinco mercancías, *vid.* por supuesto los apartados precedentes. Son de subrayar, sin embargo, algunas tendencias peculiares en la explotación de la sal ibicenca o mateña, donde, pese a no definirse contratos de arrendamiento monopolista por parte florentina, sí aparecen intentos de formar compañías destinadas sólo a tal comercio, como en marzo de 1482, cuando Giovanni del Vinyo nombró procurador a su hermano Francesco *«ad vendendum quodcumque sal meum et ad firmandum pro me et nomine meo societatem et companyiam quamcumque de mercaturia salis»* (*ibid.*, nº 2001 —1482-III-2—). Tal vez sea esta pretensión y su posible éxito la que explique el flete de octubre de 1482 de la Fig. 27 (B). Aparte, sobre la lana, los toscanos se apropiaron de ella en Cuenca, como vimos en su momento, y también en Valencia y Aragón. Uno de los mejores indicios de que la fibra catalano-aragonesa continuaba entrando en el mercado florentino, aunque en proporciones menores a las de los primeros tiempos cuatrocentistas, es suministrado por las fuentes toscanas, que atestiguan ventas de lana de Sant Mateu aún en 1466, 1483, 1499-1501 y 1505-1510 (HOSHINO, H., *op. cit.*, pp. 299-300 y 303). Además, la documentación notarial valenciana de la segunda mitad del XV permite comprobar la realidad de las compras hechas por mercaderes toscanos. Por ejemplo, Cesare di Barzi se hizo entre 1487-1500 con cantidades indefinidas de fibra valenciana valoradas en 1.140 lb. 2 s. 2 d. por medio de nueve nobles, tenderos y mercaderes del reino, y con 10 c.

grosses de lana aragonesa a 28 s. 6 d./a. por un *cabanyer* de Albarracín (A.R.V., *ibid.*, nº 2675 —1487-I-11, II-7 y VI-15—, 2006 —1489-X-16—, 2008 —1490-XI-15—, 2007 —1491-III-19—, 2011 —1495-X-5—, 2013 —1496-VII-1 y VIII-26— y 2018 —1500-II-12—). Y Nicola y Francesco del Nero, en 1489, adquirieron 25 c. *grosses* de vellón del noble valenciano Francesc de Castellví y pagaron 55'5 duc. al *traginer* Joan Tomeu de Castellnovo por traer otras 55 c. 5 a. *grosses* desde Chulbi. En 1492 debían 81 lb. 12 s. 4 d. al valenciano Martí Bertran por un cargamento indeterminado, mientras en 1494 compraron 80 c. *grosses* al zaragozano Gil de Luna (*ibid.*, nº 2006 —1489-IX-3 y 22—, 2009 —1492-V-16— y 2012 —1494-XI-22—).

[99] Así lo reflejan algunos ejemplos aparte de los mencionados en los *nòlits*. En agosto de 1408, el municipio nombraba *«als mercaders florentins qui, per préstech a fer la mercaderia, tenien una galea de la ciutat nomenada Santa Maria de Montserrat, ab la qual entenien fer hun viatge ab robes e mercaderies lurs e de mercaders e perayres e altres de la dita ciutat»* (NÚÑEZ ESCOBAR, A., *Ordenación ..., op. cit.*, p. 86). A mediados del XV, ciertas fuentes elaboradas en ambiente florentino atestiguan que *«portasi in Sibilia d'Ispangna panni di Valenza e d'intorno a Valenza* [...] *che sono tutti panni grossi»* (Biblioteca Marucelliana di Firenze, *Libro intitolato ..., op. cit.*, ff. 44v y 59r-v). En 1487, Nicola y Francesco del Nero enviaron 2 cordellates negros a Filippo di Matteo di Simone Strozzi de Florencia, por lo que se registró en los libros de éste último una deuda de 28 lb. 12 s. (A.S.F., *Carte Strozziane, V^a Serie*, nº 44, f. 122r). En 1489 y 1495, Giovanni dell'Agnello remitió 42 o 43 cordellates a Nápoles y a Pisa, consignados a Carlo Buonconti y Neri Caponi (A.R.V., *Protocolos*, nº 2006 —1489-V-30— y 2693 —1495-V-21—). Y entre 1493-1494, por último, la sociedad de Piero di Lorenzo de' Medici vendió en Pisa 4 cordellates regnícolas blancos, negros y rosados estimados entre 12 y 22 duc. por pieza (HOSHINO, H., *op. cit.*, p. 291). La extracción de este modelo de ropas respondió al empuje de su producción en nuestra ciudad a causa de la demanda de tejidos livianos exigidos por el consumo de ropa interior, porque los cordellates eran obras estrechas de lana o lino que podían conseguir un óptimo nivel de calidad (NÚÑEZ ESCOBAR, A., *'Del fil ..., op. cit.*, pp. 61-64).

[100] A ambos ambientes (urbano y rural) se consagró la actividad suministradora de algunos florentinos, pisanos y sieneses de Valencia. Si Giovanni dell'Agnello (A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 —1481-VII-13—, 2001 —1482-XI-9—, 2006 —1489-VII-23— y 2010 —1493-III-11—), Nicola y Francesco del Nero (*ibid.*, nº 2012 —1494-VI-3 y XI-27—), los herederos de Ambrogio Spannochi (*ibid.*, nº 2016 —1498-IX-28 y XI-26— y 2017 —1499-VI-3—) y Pietro Spannochi (*ibid.*, nº 2000 —1481-II-21, 22 y 23, III-13 y 17—) guiaron sus ventas de *forment* mediterráneo hacia las villas de Jávea, Villajoyosa y Valencia, Cesare di Barzi ayudó entre octubre de 1494 y enero de 1495 al sustento de 47 agricultores de pueblos de los alrededores de la capital (*ibid.*, nº 2012 —1494-X-7, 14, 20 y 27, XI-3, 4, 19, 20 y 26, XII-15 y 16— y 2011 —1494-XII-29 y 31, 1495-I-7 y 8—).

[101] Tan trascendente llegó a ser el enlace con la costa septentrional mediterránea que algunos buques franceses acudieron desde tales costas al grao valenciano capitaneados por florentinos. Así, los volúmenes de Bailía matricularon los permisos dispensados a dos galeras del Duque de Borgoña patroneadas por Pietro di Rebaci y Francesco Sarmeteri (1469), a dos naves francesas conducidas por Girolamo Manelli (1487) y Giovanni Ciampelli (1491), y a dos naves («Santa María Magdalena» y «Luisa») y una galeaza («De Francia») pilotadas por Francesco Albertinelli, una de ellas a las órdenes del propietario marsellés Rinaldo Altoviti (7 pases en 1491, 1492, 1497 y 1500). Tanto para estos guiajes como para los citados en el texto, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1154, ff. 106r y 480r (1467-IX-3 y 1469-XII-13); 1157, f. 106v (1481-IX-10); 1158, f. 429r (1487-V-29); 1160, ff. 188r, 202v, 280v, 286r y 436r-v (1491-III-29, IV-30, VIII-22 y 30 y 1492-IV-30); 1161, f. 427v (1497-VII-1); y 1162, ff. 41v y 57v (1500-IV-24 y V-26). Para las embarcaciones del *manifest de mar*, *vid.* las naves 10, 12, 22 y 28 de la Fig. 12.

[102] Las partidas de cada manifiesto son las siguientes: en la nave 10, 34 lotes totales con 7 sin consignar/27 consignados; en la 12, 11 con 2/9; en la 22, 7 con 4/3; y en la 28, 10 consignados. Las divisiones nacionales más fiables entre sus encargados surgen en las naves 10 (18 ibéricos/ 7 toscanos/4 lombardos/3 franceses/2 alemanes) y 12 (6 ibéricos/3 toscanos/1 alemán/1 lombardo), donde también se mencionan los empleos marineros. En la 28 figuran un consignatario veneciano (Francesco Vido) y las referencias a algunos artesanos locales (el *pellisser* Joan Gombau y el *espaser* Joan). Los criterios de definición nacional y profesional, lógicamente, son semejantes a los apuntados para la ruta desde Génova-Savona en el apartado 3 de este capítulo.

[103] El alumbre era el principal producto usado para fijar los tintes sin dañar el paño y uno de los únicos de origen mineral, ya que se obtenía de yacimientos de aluminio (IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución ...*, *op. cit.*, p. 177). Hacia 1462 se descubrieron las minas de Tolfa en el Estado Pontificio. La alta categoría del filón extraído y su riqueza generaron con rapidez corrientes exportadoras a toda Europa a partir, precisamente, de los puertos cercanos de Piombino y Civitavecchia. El material alcanzaba nuestras costas gracias al asentamiento en ellas de empresas que accedieron por vía directa o por comisión al arriendo de la explotación, como las de los Nero, Pazzi, Ruccellai y Spannochi. De hecho, hasta 1494, Valencia recibió junto a Barcelona los más importantes cargamentos romanos de todos los puertos españoles (DELUMEAU, J., *op. cit.*, pp. 88-89 y 280; GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 399-403). El éxito del fijador italiano oscureció un tanto el peso de la producción de lugares más cercanos a Valencia como el de las minas murcianas de Mazarrón.

[104] PILES ROS, L., *Estudio ...*, *op. cit.*, pp. 144 y 170 (noticias de 1424 y 1425); HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia ...», *op. cit.*, pp. 451-454 (permisos de 1429, 1438, 1443 y 1447); ROOVER, R. de, *Il Banco Medici ...*, *op. cit.*, p. 207 (transporte de 1441). La ruta de Poniente solía fijar paradas tanto en la ida como en la vuelta en Porto Pisano, Aigües Mortes, Colliure, Sant Feliu de Guíxols, Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Lisboa, La Rochelle, L'Ecluse, Sandwich y Southampton. Pero, en ocasiones, el camino se alteraba a causa de coyunturas políticas o comerciales, y podía dar rodeos por Génova, Savona, Sicilia, Mallorca, la costa alicantina, Almería y Galicia. La ruta de Berbería, por su parte, creada precisamente hacia el año citado de 1447, efectuaba normalmente escalas en Porto Pisano, Túnez, Bone, Collo, Bugía, Marruecos, la España del Sur y Valencia. Cuando las galeras se dirigían en exclusiva a la Corona de Aragón lo hacían bien por la cuenca septentrional del Mediterráneo occidental hasta Valencia, bien por toda la costa tirrénica hasta Nápoles y por Sicilia, teniendo el mismo punto de destino ibérico (MALLETT, M.E., *op. cit.*, pp. 73-98; TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 95-98).

[105] MALLETT, M.E., *op. cit.*, pp. 162-176; A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1151, f. 127v (1450-XI-6: 1 galera de Jonenço della Stufa), 1154, ff. 189v-190r y 192r-193r (1468-II-23 y 29: 1 de Pietro Giovanni Vespucci), y 1156, ff. 50r-v y 112r-v (1477-VI-6: 2 de Averardo de' Medici y Bartolomeo di Puig —¿Vespucci?—; y XI-17: 2 de Americo Carnesequi y Giovanni Simone Tornabuoni). Mallett, a partir de la comparación que realiza entre fuentes italianas y catalano-aragonesas, no aporta ninguna noticia de galeras entre 1449-1454, cuyos viajes debieron interrumpirse, sin duda, a causa de las guerras entre Florencia y la Corona de Aragón. Por tanto, la noticia valenciana de 1450 debe tratarse de un recorrido privado o estatal efectuado en el período transcurrido entre la primera y segunda guerras promovidas por Alfonso V (al respecto, *vid.* el Capítulo I). Aparte, los mismos guiajes de entrada a Valencia confirman algunas de las fechas dadas por este autor: A.R.V., *ibid.*, nº 1152, ff. 1184r y 1322r-v (1455-XII-?: 2 galeras de Stefano Ambrosi y Vanni degli Strozzi; y 1457-II-10: 1 de Bartolomeo di Puig); 1154, ff. 38v-40r (1467-IV-21: 1 de Agostino Bilioti); 1155, f. 140r (1473-X-16: 1 de Luigi Cortini); y 1156, f. 319v (1478-XI-23: 4 galeras, dos de Flandes de los citados Carnesequi y Tornabuoni y dos de Berbería de Pietro Corcellini y Ottovanti Barducci, y 2 naves de Nicola

Gaetani «*que en conserva de aquelles vénen*»). Los personajes nombrados, todos toscanos, son los patrones de los barcos.

[106] En 1457, Giacomo Morando debía recibir en Valencia con una galera florentina 36 c. *grosses* de pastel, que serían llevadas a Cuenca por unos musulmanes de Benaguasil (A.P.P.V., nº 24046 —1457-V-14—). En 1458, Giovanni Piccamiglio, ligur residente en nuestra ciudad, aseguró en 100 duc. y una prima del 3'5 % los lotes que sus compatriotas Filippo y Federico Centurione estibaron en Savona «*in una ex duabus galeis florentinorum*» (HEERS, J., *Le livre ...*, *op. cit.*, p. 252). En 1463, Francesco Foderat declaró en la mesa de la *lleuda* de Tortosa 81 balas de papel y 18 c. *primes* de pastel que le despacharon los navíos toscanos (A.R.V., *Maestre Racional*, nº 10260, leg. 506, f. 9v —1463-IV-16—). En 1464 fueron mercaderes catalanes los que arriesgaron su dinero sobre balas de paños del principado cargadas en Barcelona «*sus les galees de florentins*» y dirigidas a Pisa y Nápoles (MAMELI, P., *op. cit.*, p. 159). Y en 1478, el operador Jofre de Riusec embarcó en Almería sobre las galeras 2 *fardells* de seda a nombre del valenciano Joan Sanchís, factor de los herederos de Martí Ruiz, que vivía en Valencia o Pisa, según copiaba en 1479 una procuración a Bernardo Cambini y a los herederos de Antonio di Rabata para recuperar la fibra en Italia (A.R.V., *Protocolos*, nº 1999 —1479-I-11—). Los negocios sólo resultaban entorpecidos cuando se daban circunstancias coyunturales como la de junio de 1451, en que una escasez temporal de moneda en la ciudad forzó, al parecer, la imposibilidad de cerrar los contratos tras la llegada de una galera florentina (CARRÈRE, C., *Barcelona ...*, *op. cit.*, vol. II, p. 232).

[107] *Vid.* las naves 2 y 3 de la Fig. 12. Las dos galeras habían partido de Italia con destino a Flandes e Inglaterra entre noviembre y diciembre de 1458 y, antes de llegar a Valencia, habían parado al menos en Savona (MALLETT, M.E., *op. cit.*, p. 163). Sobre la distinción por nacionalidades de los lotes, la nº 2 parece distinguir entre los que poseen consignatario 4 ligures/4 valencianos/4 toscanos/3 lombardos/1 alemán/1 desconocido; y la nº 3, 14 valencianos/7 lombardos/6 ligures/5 toscanos/1 alemán/1 desconocido. Entre los que sólo mencionan propietarios, por su parte, se daría en los dos inventarios una división cercana a la mitad entre italianos e ibéricos. En las listas puede observarse la concreción de algunas categorías profesionales, sobre todo por lo que se refiere a marinos (*patrons*, *calafats* y *pilots*) y a nobles (el *Mestre de Montesa* en la nave 3).

[108] Los barcos de Vinya y Beni aportaron en orden ascendente, primero, 22 envases y 2 a. *primes* de especias variadas, seguidas de los metales, con 27 costales y 17 *balons* de acero y algunas creaciones de hierro y cobre; del papel, con 295 balas; de los tintes, con 578 balas y costales de pastel y 3 sacos de índigo; y, especialmente, de los materiales textiles elaborados o no. Ambos inventarios recogieron casi 40 términos distintos de tejidos compuestos en todo o en parte por lana, seda, lino y algodón, que implicaron el transporte de 745 piezas, 65 balas, 42 cajas y otros 15 embalajes, medidas y recipientes menores. El peso de estos últimos elementos residía más en su variedad que no en la particular atención por unas ropas determinadas, ya que, con la salvedad de las *parelles* que depositaron 594 unidades, el resto de cifras se distribuyó con relativa uniformidad entre fibras (hilo, hilo de oro, algodón y seda), adornos de ropas laicas o religiosas (correas, parches y escapularios), complementos del vestido o de la casa (alfombras, bolsas y sombreros), herramientas (*pintes*), y paños lujosos italianos (brocados, camelotes, camocanes, damascos, fustanes, mercería, ostedas, tafetanes, terciopelos, velos y *draps* simples de diversas definiciones y colores). Estos tejidos podían obtenerse en el itinerario por la cuenca Norte del Mediterráneo occidental, si bien la mayoría, especialmente los paños, debía proceder de la misma Toscana y de su zona de influencia. Así lo delatan los adjetivos que reciben algunas ropas (*draps de Florència* y *vels de Bolonya*). En cualquier caso, no parece que la Península Ibérica ocupara un lugar básico en la difusión de la manufactura florentina, más lanzada a Oriente y a los propios mercados italianos (DINI, B., *Saggi su una economia-mondo ...*, *op. cit.*, p. 216; HOSHINO, H., *op. cit.*, pp. 266-267). Los bienes declarados en los

manifests se colmaron con unas pocas armas y aparejos caballerescos, con 2 balas de cañamazos, con 15 l. de hilo de cáñamo, y con una miscelánea de productos menores.

[109] El acuerdo municipal de 1474 figura en NÚÑEZ ESCOBAR, A., *'Del fil ..., op. cit.*, p. 59 y documento nº 53 del apéndice documental del trabajo. Sobre la venta de paños por parte florentina, baste recordar los negocios que atestiguamos entre 1493-1503 en la nota nº 65 del Capítulo III tanto de Nicola y Francesco del Nero como de Bernardo di Rabata, quienes repartieron directamente los tejidos a nobles, caballeros, ciudadanos y oficiales relacionados con la monarquía o con algunos municipios. Este mismo esquema de distribución se repite en las actividades en Valencia de otros mercaderes. Entre 1493-1494, Francesco di Bardi, en su nombre y en el de su compatriota Bernardo Bernardi, vendió brocados y paños de seda a los nobles Jordi de Cardona, señor del lugar de San Clemente; a Jaume del Milà, Conde de Albaida; y a Joan de Vallterra, señor de Torres-Torres. Dichos tratos, junto a algunos préstamos puntuales, supusieron para el italiano un ingreso de 196 lb. 16 s. 11 d. (A.R.V., *Protocolos*, nº 2010 —1493-IX-16 y XI-2— y 2012 —1494-IV-26—). Y entre 1495-1499, Filippo Barducci entregó un brocado blanco al monasterio de las Magdalenas de Valencia para elaborar una casulla por valor de 31 lb. 10 s.; 26 varas y medio palmo de brocado raso al escribano de ración Lluís de Santàngel, que generaron una deuda de 274 lb. 6 s. 2 d.; y otros brocados a dos comendadores por 61 lb. (*ibid.*, nº 2011 —1495-V-8—, 2013 —1496-VI-10— y 2017 —1499-IV-11—).

[110] LANE, F.C., *Le navi di Venezia fra i secoli XIII e XVI*, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1983, pp. 3-6.

[111] Entre 1476-1499, el baile valenciano otorgó 8 guiajes de acceso al grao a otras tantas *naus* vénetas patroneadas por Domenico Taravelo, Pietro Jambo (oriunda de Cádiz), Antonio Siba di Stefani, Giacomo di Rinaldo, Silvestro Morosini, Girolamo di Cordo, Girolamo di Vido y Sebastiano Marcello, que venía de *«les parts de Levant»*. Antes, en 1467, Daniele Zon, *«mercader venecià habitant de present en la ciutat de Barcelona»*, había obtenido un permiso para ir de gira con su carabela o *fusta* durante cuatro meses por los puertos de la Corona de Aragón. Algunas de las naos citadas tenían una cabida considerable, ya que las de Rinaldo (julio de 1477) y Morosini (junio de 1479) desplazaban 1.300 y 2.000 botas respectivamente. Sobre estos salvoconductos, *vid.* A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1154, ff. 27v-28r (1467-III-28); 1155, f. 694r (1476-VIII-5); 1156, ff. 45v, 66r y 462r (1477-V-21, VII-12 —hay dos— y 1479-VI-2); 1157, ff. 363v y 566v (1482-XII-30 y 1484-II-19); y 1161, f. 602v (1499-IV-26). Las posibilidades de estiba daban pie a arqueos de importación representativos, como los arribados en 1459 con la embarcación de Lorenzo Rofon de Venecia y Mallorca. De acuerdo con el *manifest de mar* (*vid.* la nave 7 de la Fig. 12), en sus bodegas se transportaron 22 partidas (9 sin consignar y 13 con destinatario) pertenecientes a una mayoría de mercaderes y tripulantes venecianos y a operadores catalano-aragoneses o toscanos. Entre los bienes de cuya entrada se responsabilizaron estos personajes constaban alimentos (quesos y *cascavalls* de Baleares y Sicilia), metales (195 *balons* de acero), papel (7 balas), esclavos (3 cristianas), tejidos (12 embalajes y 1 a. 12 l. *primes* de algodón e hilo, y 5 retales de damascos, satenes y *draps* variados) y, sobre todo, especias y medicinas (46 recipientes de 16 productos distintos), y tintes y mordientes (30 envases de alumbre, agalla, índigo y oropimente y 726 sacos de pastel).

[112] En octubre de 1482, los mercaderes autóctonos Domènec Perandreu (en nombre de Mateu Capell, barcelonés de origen véneto) y Pere Canyiçar contrataron por separado dos *nòlits* con las *naus* de los patrones venecianos Natale Dandolo y Nicola Bremo. El primero estableció el periplo Valencia-Ibiza-Port dels Alfacs en Tortosa-Cagliari-Sicilia-Venecia para conducir 150 *«milers grossos de Venècia»* de lana adquirida durante 15 días en la parada catalana a 4 duc. por unidad. La escala ibicenca pretendía acopiar sal por encargo ajeno, y el marino se obligaba a no poner las sacas de fibra encima de la sal *«si ja no y ha crostam entre la sal e les saques»*. El segundo, por su parte, rubricó la vía Valencia-Tortosa-Venecia con el fin de extraer desde aquí o desde Cataluña en 10 jornadas 75 *milers* posibles de lana (al mismo precio anterior),

arroz y *boldrons* (a 3 duc.) y *aludes* (a 2'5 duc. por bala de 51 do. cada bala). Esta derivación septentrional de la marcha desde nuestra ciudad hacia Venecia podía ser seguida asimismo por los navegantes locales: en 1491 el galeón de Francesc Blanch y Mosén Fàbregues estipuló con el lugarteniente Alfonso Sanchís el fletamento de 800 jarras de aceite, a 2 duc. cada 5 unidades, rellenadas en Tortosa y acarreadas a Venecia previo paso facultativo por Mallorca y Mesina. *Vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 (1482-X-11 y 21) y 2007 (1491-VIII-31). Sobre el origen véneto de Capell, que es considerado catalán en los documentos, *vid.* DOUMERC, B., *op. cit.*, p. 251.

[113] Para una visión global de la cronología y de la organización de las diversas líneas de galeras, remitimos al trabajo clásico de TENENTI, A. - VIVANTI, C., «Le film d'un grand système de navigation: les galères marchandes vénitiennes, XIVe-XVIe siècles», *Annales E.S.C.*, 16, nº 1 (enero-febrero 1961), pp. 83-86, así como al resumen de los principales datos al respecto que realizamos en IGUAL LUIS, D., «Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia (1391-1534)», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 179-200.

[114] DINI, B., *Saggi su una economia-mondo ..., op. cit.*, p. 153; TREPPO, M. del, *Els mercaders ..., op. cit.*, pp. 94-95.

[115] Las noticias de 1391 y 1401 constan en VIDAL BELTRÁN, E., *op. cit.*, pp. 209-210; e IRADIEL MURUGARREN, P., «En el Mediterráneo ...», *op. cit.*, p. 76. Acerca del acceso de Valencia en el Cuatrocientos a la ruta de Flandes, hemos detectado varios documentos sobre intermediaciones a finales de siglo. En 1485, el valenciano Pere Bellviure poseía 635 l. de seda que su factor Simó Descamps había subido a las galeras en Mesina consignadas al pisano Pietro da Cascina en Brujas. En 1487, Pere Canyiçar cargó en Venecia en la galera patroneada por Daniele Dandolo 2 costales de pimienta y 1 jarrita de jengibre verde que debían desembarcarse en Mallorca. Como no ocurrió así, Canyiçar nombró receptor al flamenco Cassín de Levocant, residente en Brujas. Y ese mismo año, el ligur de Valencia Francesco Palomar comisionó a Giacomo di Sopranis, genovés de Sevilla, la percepción de unas ropas *«de galeis venetis que vadunt in Ponent»* (A.R.V., *Protocolos*, nº 2004 —1485-IX-14 y 16— y 2675 —1487-V-9 y VII-18—).

[116] LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Granada, el Magreb y las galeras mercantiles de Venecia en tiempo de los Reyes Católicos y Carlos I», en *1490, en el umbral ..., op. cit.*, vol. I, pp. 23-24.

[117] Sobre el inicio del itinerario de Aigües Mortes, *vid.* TENENTI, A. - VIVANTI, C., *op. cit.*, p. 85; y LAPEYRE, H., *op. cit.*, p. 106. Para los actos de 1425 y 1473, *vid.* CRUSELLES GÓMEZ, E., «Jerarquización ...», *op. cit.*, p. 99; y A.P.P.V., nº 24062 (1473-IX-15). Los guiajes desde 1474 figuran en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1155, ff. 295v y 694r (1474-VIII-23 y 1476-VIII-5); 1156, ff. 66v-67r, 255v, 519v-520r y 862r-v (1477-VIII-2, 1478-VIII-17, 1479-VIII-3 y 1480-IX-20); 1157, ff. 68r-v y 733r-v (1481-VII-6 y 1484-X-12); 1158, f. 88r (1485-X-21); 1159, ff. 119r, 224r-v y 368r (1488-VIII-20, 1489-VIII-31 y 1490-IX-11); y 1160, ff. 300r, 520v, 711v y 889v (1491-IX-26, 1492-VIII-30, 1493-VIII-1 y 1494-VIII-1). Algunos especifican el nombre de los capitanes: Pietro Loredano (1474), Priamo Nono (1476), Nicola Dacha da Pesaro (1477), Nicola Maço (1478), Marino Dandolo (1479), Francesco Contarini (1490) y un tal Di Mosto (1492). También se citan los patrones de 1479: Girolamo Tiepolo y Luigi Valerossi. La parada de 1506 consta en GUIRAL, J., «Valencia marítima en el siglo XV», en *Nuestra Historia*, vol. III, Mas-Ivars Ed., Valencia, 1980, p. 254. Para las pestes citadas, *vid.* el apartado 2 del Capítulo II, y sobre la guerra de los años 80 el apartado 4 del Capítulo I.

[118] Para la cronología de la vía berberisca, *vid.* LANE, F.C., *I mercanti ..., op. cit.*, p. 101; y LAPEYRE, H., *op. cit.*, p. 107. Las licencias del XV están en A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1155, ff. 295v y 711v (1474-VIII-23 y 1476-VIII-31); 1156, ff. 66v-67r, 255v y 662r (1477-VIII-2, 1478-VIII-17 y 1479-XII-1); 1157, ff. 125v y 733r-v (1481-X-11 y 1484-X-12); 1158, ff. 88r y 492r (1485-X-21 y 1487-X-27); 1159, f. 427r (1490-XI-26); 1160, ff. 321r,

561v-562r y 946r (1491-X-29, 1492-XI-16 y 1494-XII-2); y 1161, ff. 5r-6r, 219v, 342r, 360v y 470v (1494-XII-31, 1496-I-25, XII-22, 1497-I-12 y 1498-II-6). Los capitanes de los permisos son Andrea di Mosto (1474), Antonio Contarini (1476), Giovanni Vituri (1477), Giacomo di Mosto (1478), Nicola da Pesaro (1481), Paolo di Canel (1487), Tommaso Dodo (1491), Domenico Dalfini (1492), Domenico o Francesco Bragadell (1494), Giacomo Capello (1496), Pietro Contarini (1497) y Andrea Sigonya (1498). Y los patrones, Luigi Pisamani y Giovanni o Bartolomeo Moro (1494) y Andrea Mocenigo y Gabriele Soranzo (1496). La falta de guiajes algunos años no implica siempre inexistencia del tráfico, porque otras fuentes permiten deducir la llegada de las galeras. Así ocurre en 1488, cuando el permiso es concedido directamente por el rey en diciembre, aunque ya antes el capitán de la armada véneta obtuvo garantías de los diputados de la Generalidad valenciana. En cualquier caso, su presencia efectiva en el grao es dudosa, porque la aduana de ese año no inscribe su entrada (*vid. infra* las referencias al *manifest de mar*). Al parecer, un ataque de la escuadra aragonesa obligó a los barcos a huir de la playa (TORRE, A. de la, *Documentos ...*, *op. cit.*, vol. III, p. 513; HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, p. 73). También en 1489 y 1499-1500 se conoce la detención a través de los pases que el baile otorgó a musulmanes norteafricanos o granadinos que desembarcaban de la flota. Pero el caso de los dos últimos años es contradictorio porque, en teoría, no circuló ningún convoy de la Serenísima por la guerra que mantenía con los turcos. Es posible entonces que las citas se refieran a personas llegadas antes (IGUAL LUIS, D., «Italianos ...», *op. cit.*, p. 474; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Granada ...», *op. cit.*, pp. 24-25). En total, la *muda* berberisca sólo estuvo ausente 8 años de la segunda mitad del siglo, casi siempre por episodios bélicos o pestíferos como los citados en Aigües Mortes (GUIRAL, J., «Valencia ...», *op. cit.*, pp. 253-254).

[119] Sobre los dos convoyes de un mismo año, *vid.* para 1496 los guiajes de la nota anterior, y para 1494-1495 los *manifests* posteriores y GUIRAL, J., «Les relacions del regne de València amb Berberia al segle XV», en FURIÓ, A. (ed.), *València ...*, *op. cit.*, p. 288. Los recorridos del XVI están en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Granada ...», *op. cit.*, pp. 29, 33 y 40-52, y *Dietari de Jeroni Soria*, *op. cit.*, p. 152.

[120] *Vid.* en la Fig. 12 las naves 14, 15, 24, 25, 29 y 30.

[121] La comprobación del origen de los metales, de los paños y de la mercería puede advertirse en el apartado 3 del presente capítulo. El algodón es mayoritariamente siciliano y muchos velos incluyen el epíteto *«de Mesina»*. Sin embargo, no es descartable que una parte venga de Siria y Egipto a través de Venecia u otros puertos de Sicilia y Nápoles (HEERS, J., «L'Islam et le monde méditerranéen à la fin du Moyen Age», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, Diputación de Granada, 1993, pp. 50-51). Sobre la seda, *vid.* LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Granada ...», *op. cit.*, p. 26.

[122] Las pólizas originales de carga de las galeras que, desde Venecia, se dirigían a Occidente muestran que las drogas se embarcaban en el propio puerto de salida, gracias a los cargamentos que llevaban también a Venecia otras galeras procedentes de Oriente. Sin embargo, es posible que las partidas se completaran en Sicilia, centro de la ruta de las especias para los catalano-aragoneses (HEERS, J., *Société ...*, *op. cit.*, I, pp. 165-178; TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, p. 139). El origen norteafricano de algunas cosechas figura en GUIRAL, J., «Les relacions ...», *op. cit.*, p. 301.

[123] GUIRAL, J., *ibid.*, pp. 300-301; *id.*, *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 388-393.

[124] En la documentación notarial valenciana de finales del XV es frecuente encontrar mercaderes y marinos venecianos que, de forma directa o mediante comandas, venden partidas pequeñas de drogas y tintes a comerciantes, tenderos u otros profesionales locales y a la propia monarquía. En 1477, por ejemplo, Matteo di Pesaro entregó cierta escamonea al cambista Francesc Pérez, mientras tres musulmanes de la morería de la capital debían 450 lb. de especias a Ulis-

ses Salvatore. En 1479, el tendero Felip Maians adeudaba 165 lb. a Antonio Mari por drogas, y en 1481 Giacomo Dulço y Giuliano di Gradanigro cobraron 91 lb. 18 s. de Lluís de Santàngel por 11 o. y cuarto de ámbar y 1 a. de estoraque que habían despachado a los reyes. En 1484 fue el tendero Pere Pomar quien se proveyó de 52 lb. 10 s. de canela de manos de Francesco Dodo. En 1491, los mercaderes Marc Pelegrí y Pere Boïl y el sedero Alfons Torriges obtuvieron de Luigi Pisamani una comanda de 3 a. 8 l. de benjuí a cambio de 4 c. 8 a. de grana valenciana. En 1492, Agustí de Francesc, tintorero de seda, adquirió índigo de Nicola Balbi por valor de 16 lb. 16 s. Y en 1498, Francesco Burba y Natale di Jossa conminaron al corredor Sebastià de Domenego a que les pagara 6 duc. por el precio de una botella pequeña de almizcle que le habían dado en comanda para vender (A.R.V., *Protocolos*, nº 1997 —1477-X-2 y XI-6—, 1999 —1479-X-30—, 2000 —1481-VI-1—, 2003 —1484-XI-26—, 2007 —1491-XI-26—, 1121 —1492-V-4— y 2016 —1498-IV-27—). Sobre la distribución a otros mercaderes ibéricos hemos localizado muestras en 1482, 1487, 1492 y 1493, cuando el aragonés Pedro de Luna y los toledanos Fernando Jarada, Rodrigo de la Fuente, Alfonso y Fernando de Córdoba, Sancho Ortiz y Juan Martínez reconocieron deber 592 lb. 17 s. 10 d. a Andrea Gracia, Giovanni y Nicola Balbi y Gabriele Soranzo por comprar especias, acíbar e incienso (*ibid.*, nº 2001 —1482-V-8 y 15—, 2675 —1487-IX-11—, 1121 —1492-V-23— y 2010 —1493-X-26—). El tráfico luso consta en HINOJOSA MONTALVO, J., «Intercambios ...», *op. cit.*, pp. 774-777.

[125] En 1486, el veneciano Bernardo Calvo, *«companyó de la galera priora»*, obtuvo del baile valenciano un guiaje de estancia tras haberse apeado aquí, el mismo privilegio y por las mismas circunstancias que consiguieron entre 1491-1492 los mercaderes ligures Giovanni Cataneo, Alberto della Roca, Tommaso Doria y Domenico di Marinis (A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1158, ff. 292v-293r —1486-X-9—, y 1160, ff. 341r y 575r —1491-XI-15 y 1492-XII-10—). Más significativos fueron los viajes llevados a cabo entre 1451-1500 con la línea de Berbería por musulmanes norteafricanos que venían a residir y negociar por períodos inferiores a un año, o por individuos y familias granadinos que huyeron a Orán y Túnez durante las guerras de su reino con Castilla y que, tras la conquista, decidían regresar a su tierra vía Valencia o alojarse permanentemente en las aljamas de nuestro territorio (IGUAL LUIS, D., «Italianos ...», *op. cit.*, pp. 472-473 y 475). La colaboración de los sarracenos con los tripulantes de las embarcaciones fue tan intensa que llevó a situaciones como la transcrita en un acto de 1471, en el que ocho berberiscos cautivos en Valencia confesaron deber a Miquel Llopis, *«piloto galee Georgii venete»*, 130 dob. que les había prestado para hacer frente a su rescate y que pretendían abonarle en Túnez en el trayecto de retorno (A.P.P.V., nº 24060 —1471-X-22—).

[126] Entre 1491-1492, el florentino Francesco di Bardi encargó a Giacomo di Vernagallo, mercader barcelonés de origen pisano, recibir unas balas de paños de seda y brocados transportados por Aigües Mortes. Y en 1495, el lugarteniente Alfonso Sanchís confió al toledano Alfonso de Castro, al florentino Loteri Loti y a los ligures Agostino Italiano y Martino Centurione unas mercancías cargadas en Venecia por su factor Lluís Palau (A.R.V., *Protocolos*, nº 2690 —1491-VIII-25 y 1492-VIII-9— y 2011 —1495-XI-27—).

[127] En los *manifests* fiscales, la nave 14 posee 42 lotes sin consignar/5 con destinatario; la 15, 62/3; la 24, 24/4; la 25, 33/4; la 29, 49/13; y la 30, 60/2. La enorme distancia existente siempre entre las dos cifras es matizable, porque los escribanos del peaje —rememoremos lo apuntado en el Capítulo II— obvian a veces anotar el doble carácter de propietario/consignatario en declaraciones en las que ambas personas coinciden o pertenecen a miembros de una única empresa. Así, es posible que en la columna de los propietarios (residentes teóricamente fuera de Valencia) comparezcan individuos que, en realidad, viven aquí y que, por tanto, deben considerarse al mismo nivel que un consignatario. Sólo la percepción biográfica de cada sujeto permite conocer esta situación. En cualquier caso, el predominio de partidas sin asignación previa es indiscutible. Por esta razón, resulta imposible ofrecer una división fiable por nacionalidades de los responsables de los cargamentos, ya que el grado de desconocimiento de los

personajes registrados es mucho más elevado que en otras rutas analizadas. En la galera 14 figuran con seguridad 1 fardo toscano/3 ibéricos; en la 15, 1 ligur/1 toscano/1 alemán/2 ibéricos; en la 24, 4 ibéricos/3 musulmanes ibéricos o norteafricanos; en la 25, 1 lombardo/4 ibéricos/6 musulmanes; en la 29, 1 ligur/1 toscano/5 ibéricos; y en la 30, 1 ibérico/1 toscano. Del resto de lotes se deduce su posesión veneciana o genéricamente italiana por la adjunción a sus encargados de los oficios marineros correspondientes o por la identificación prosopográfica de sus apellidos: Albore, Antiveri, Balbi, Bianco, Cataro, Contarini, Copo, Dalfini, Franciscis, Graciabona, Gradanigro, Lago, Ludri, Michele, Mocenigo, Monte, Noto, Pisamani, Rissardo, Salvatore, Scutari, Soranzo y Tiepolo. Para corroborar estos ejemplos, *vid.* las Fig. 6 y 7 del Capítulo I.

[128] Si todo el acero computado en las declaraciones de las cuatro galeras de Aigües Mortes (224 *balons* y 127 c. 7 a. *grosses*) y el plomo de las dos de Berbería (208 c. 7 a. *grosses* en bruto, en barras y en láminas) penetraron al completo en las redes valencianas, no sucedió lo mismo con la seda almeriense y con las especias. La *muda* africana de 1494 trajo 3.286 l. de fibra sérica y 5 recipientes más que volvieron en su totalidad a las galeras. De las especias de 1488 y 1494, los convoyes de Aigües Mortes infiltraron en Valencia toda la pimienta y restituyeron un 13 % de las otras drogas (351 c. 1 a. 18 l. 11 o. *primes*), mientras el de Berbería devolvió el 44 % de la pimienta (41 c. 2 a. *grosses*) y el 11 % del resto (175 c. 9 a. 18 l. *primes*). Asimismo se reembarcaron 37 embalajes, menos del 25 % de los localizados.

[129] A.R.V., *Generalidad*, nº 1947, ff. 108r-109r (texto citado por HINOJOSA MONTALVO, J., «Sobre mercaderes ...», *op. cit.*, p. 73). Sobre la fortuna fiscal, ya en el apartado 4 del Capítulo II calculamos que los ingresos de las galeras vénetas atestiguados en los *manifests* sólo estaban por detrás entre los italianos a nivel absoluto de los procedentes de los barcos de la Liguria, aunque eran los primeros en relación al pago medio por nave y origen.

[130] Entre 1436-1439, el factor de la empresa de Andrea Barbarigo embarcó en Valencia seda y aceite y, hacia 1460, Alvise Barbarigo añadió oro (LANE, F.C., *I mercanti ...*, *op. cit.*, pp. 31 y 101-106). En 1478, el *flassader* Pere Barceló vendió a los mercaderes Andreu Miquel y Mateu Sorita, todos valencianos, 100 mantas que debían entregarse en la primera flota de ese año. Y en 1491, el véneto Leonardo Pontormo reconoció haber comprado 5 q. de azúcar a los *sucrers* locales Francesc Seguer y Lluís Monlleó y les conminó a que se lo dieran con rapidez porque las galeras iban a zarpar (A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 —1478-V-16— y 1120 —1491-I-27—).

[131] A.R.V., *ibid.*, nº 2008 (1490-X-26), 1120 (1491-I-17), 2012 (1494-VI-4) y 2698 (1499-IV-10); A.P.P.V., nº 24060 (1471-X-23) y 24062 (1473-XI-10). La penetración de paños valencianos en Sicilia fue destacada desde 1420, especialmente en el sector de calidad representado por los cordellates (BRESC, H., «La draperie catalane au miroir sicilien, 1300-1460», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 4 (1983), pp. 119-125).

[132] PHILLIPS, W.D. (jr.), *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Siglo XXI Ed., Madrid, 1989, pp. 229-254; CORTÉS, V., *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Ayuntamiento de Valencia, 1964, pp. 49-63; y VERLINDEN, CH., «Aspects du ...», *op. cit.*, pp. 278-281.

[133] En Valencia, los precios de los esclavos eran fijados por el baile tras comprobar la condición servil de la persona en cuestión y cobrar los impuestos requeridos por el tráfico. Los criterios de determinación eran la raza, el sexo, la edad, la complexión física y el estado de salud. Según Cortés, los cautivos blancos eran considerados los más valiosos, y las mujeres más que los hombres. Los canarios eran más baratos, mientras que los negros lo eran aún más porque se suponía que requerían un adiestramiento mayor. Los negros que habían pasado con anterioridad algún tiempo en un reino cristiano o musulmán estaban mejor considerados, ya que se suponía que habían sufrido una aculturación más completa, y su tasa era más elevada que la de los recién llegados. Por regla general, los esclavos jóvenes costaban menos que los adultos. También se asignaban precios elevados a los que se juzgaba poseedores de cualidades desea-

bles. Una vez establecido el valor y cumplimentadas las formalidades legales, la mercancía era exhibida en un lugar público donde pudieran verla los posibles compradores. Las transacciones se acordaban entonces de palabra y después se atestiguaban ante notario. Lógicamente, de esta última fase es de donde proceden nuestras informaciones (CORTÉS, V., *op. cit.*, pp. 65-70, 87 y 101-104). Sobre la procuración a Pisamani, *vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2693 (1495-II-7).

[134] Entre 1457-1498, 13 agentes venecianos intervinieron en otros tantos repartos de 18 esclavos (10 mujeres y 8 hombres), de los que 7 eran negros, 10 blancos y 1 *lor* pertenecientes a géneros africanos (4 *jalofs* y guineanos, 1 berberisco, 1 de *Mondebarques* y 1 etíope), sarracenos en general (6) y canarios (2). Los beneficiarios de los despachos fueron valencianos con la excepción del embajador napolitano Ettore Pinatelli (julio de 1498), y su carácter volvió a ser el de mercaderes, nobles y artesanos. Éstos se afanaron en conseguir siervos de mayores edades que las mencionadas con anterioridad, porque la mitad de los individuos entregados tenía más de 20 años y algunos rondaban los 50. Los vendedores vénetos fueron los mercaderes Nicola Balbi, Michele y Nicola di Cataro, Giovanni di Gascunya, Leonardo Graciabona, Giorgio Mari y Stefano di Stefani; el escribano Luigi Domenego; el patrón Nicola Vidal; los comerciantes y marinos Andrea Bondimer, Ulisses Salvatore y Luigi Tinto; y el indefinido Luigi Maiornet. Y los compradores valencianos, los mercaderes Gisbert de Santafé, Alfons Corella, Jofre Pardo y Pere Mas; el noble Lluís Lladró; el ciudadano Joan Almenar; el panadero Joan Soler; el carpintero Miquel Cucala; el sastre Gabriel de Huete; el *flassader* Miquel Bonencontre; y los indefinidos Cristòfol Roig y Bernat Coll (A.P.P.V., nº 1291 —1457-VI-14— y 24058 —1468-VIII-27—; A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 —1481-X-15—, 1117 —1485-XI-15—, 1118 —1486-IX-28—, 1121 —1492-II-13—, 2009 —1492-VII-9 y XII-17—, 2012 —1494-IX-2 y 3—, 2013 —1496-III-5 y 8— y 2698 —1498-VII-2—).

[135] A.R.V., *ibid.*, nº 1998 (1478-I-15), 2000 (1481-X-26), 2008 (1490-X-26), 2007 (1491-I-31), 2015 (1497-II-21 y III-1) y 2014 (1497-V-29). Al parecer, el suministro lanero atestiguado por estas noticias era básico para la economía veneciana. Ésta debió hallar en las playas mediterráneas ibéricas una parte sustancial de la materia prima necesaria para su propia industria y para la de sus tierras vecinas. Por esa razón, el estado trató de asegurar la provisión de las galeras y concedió a los patrones la posibilidad de decidir la carga y los mercaderes que debían surtirla. El dominio de los oficiales llegó hasta el punto de poder forzar en la lonja de Valencia coyunturas favorables a ellos e intervenir sobre la política de precios. En 1506, por ejemplo, los responsables de los buques deseaban rebajar el coste de la lana y optaron por fijar un importe de compra único e inamovible que obligara a los vendedores a entregar la mercancía por una tarifa ventajosa (DOUMERC, B. - STOCKLY, D., *op. cit.*, pp. 146-147).

[136] En 1505, el patricio Michele da Lezze llevó plata en dinero contante de Venecia a Túnez, donde sería trocada por oro que, a su llegada a Valencia, debía fundirse y acuñarse en la ceca de la ciudad o cambiarse por lana y vuelto a traer a Venecia, según la coyuntura local (BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, pp. 111-112).

[137] La leyenda numérica y las abreviaturas utilizadas en la tabla son las siguientes: 1. Nombre del esclavo; 2. Sexo del esclavo (v = varón, h = hembra); 3. Edad, en años; 4. Raza del cautivo (b = blanca, l = *lora*, m = mora, n = negra); 5. Origen geográfico o género del siervo (a = *alarbor*, b = de Berbería, bo = *de Bodoba*, c = canario, g = guineano, ha = *de haha*, j = *jalof*, l = malagueño, m = *de Mantunya*, n = *de Borno*, p = de tierra de Palma, q = de *Mondebarques*, s = sarraceno); y 6. Precio de la venta. Si en los italianos compradores no se indica profesión, se trata de mercaderes en exclusiva. Si en los vendedores no se señala origen, son vecinos o ciudadanos de Valencia.

[138] MOLLAT, M., *op. cit.*, pp. 81 y 83.

[139] TREPPO, M. del, «Tra Genova ...», *op. cit.*, pp. 627-644.

[140] En la figura, en cada agrupación triple de cifras separada por barras, el primer número corresponde a los *nòlits*, el segundo a los guiajes de entrada y el tercero a los *manifests*, según ha

quedado anotado en los puntos anteriores del capítulo. En la tabla hemos computado los documentos singulares exhumados de los respectivos tipos archivísticos sobre cada una de las regiones de contacto, prescindiendo de las salvedades que contienen las fuentes y que han quedado ya especificadas en sus apartados correspondientes (contratos individuales que se refieren a varias naves, actas distintas sobre los mismos itinerarios, privilegios otorgados a embarcaciones de dudoso origen, etc.). Por estas excepciones —no siempre bien aclaradas, sobre todo en los salvoconductos— hemos preferido no exponer un guarismo único de viajes en cada lustro y geografía, porque podría distorsionar la observación cuantitativa de las relaciones marítimas. En su caso, los totales se anotan en el texto y se complementan con medias y porcentajes que permiten evitar en lo posible las desviaciones. Ambos criterios de elaboración formal y argumental se han seguido asimismo en las dos figuras que reproducimos con posterioridad. Si los números de las embarcaciones y los patrones de éstas últimas no coinciden con los de los viajes se debe, lógicamente, a las alteraciones citadas. En todas las oportunidades, las proporciones y cifras de los *manifests* pueden completarse y compararse con las mostradas en las tablas del Capítulo II.

[141] En 1468, Juan II ordenó que no se autorizara a *«genovés algú, castellà, venecià, florentí ne altre qualsevol mercader»* a cargar lotes destinados a tierras catalanas, a pesar de la libre circulación que él mismo había instaurado en 1458 (A.R.V., *Bailía, Lletres i Privilegis*, nº 1154, ff. 184r-186r —1468-II-11—).

[142] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 42-43, 49-50, 62, 136-137, 141-142 y 227-228. Las cifras de seguros concernientes sólo a la Italia del centro-norte y divididas por puertos no coinciden con las de riesgos singulares (254), porque algunos avales instauraron paradas alternativas. Por ello, los porcentajes de los litorales italianos se han calculado sobre su propia suma total (278 menciones).

[143] GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ...*, *op. cit.*, pp. 48-70; SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía ...*, *op. cit.*, pp. 183-211.

[144] Las naves constituyeron el soporte de las exportaciones con el 62'3 % de los *nòlits*, mientras su participación en las importaciones bajó al 40'5 % del total de guiajes y *manifests*. Por riberas de contacto, atrajeron el 78'8 % de los navíos singulares referidos en todas las modalidades de Liguria-Lombardía, el 47'3 % de Toscana-Lacio y únicamente el 11'3 % del Véneto. Las *naus*, modeladas a base de prototipos oceánicos, eran los medios de transporte por excelencia en los trayectos dilatados y los preferidos en odiseas confortables. Por contra, las galeras, reforzadas por su estructura material y por su función militar, costaban más de preparar y disponían de menos comodidades (TREPPO, M. del, *Els mercaders ...*, *op. cit.*, pp. 363-365). Quizá por su elevada valía, las *galere* nunca fueron contratadas por agentes particulares en la extracción de productos desde Valencia y su uso se limitó a sostener el 52'6 % de los arribos catalogados ante los funcionarios reales o fiscales, mucho más los oriundos de Venecia (89'3 % de las dos fuentes de llegada) y de Porto Pisano y Roma (68'1 %) que los de Liguria (1'3 %). Las carabelas, por último, suministraron el 19'8 % de los fletamentos y el 2'1 % de las entradas oficiales, si bien su mediación sólo descolló en los enlaces hacia las playas toscano-latinas, con 16 naos que implicaron el 29'6 % de los *nòlits* del sector. La intromisión de este ejemplar, verdadera joya de navegación nacida en la costa atlántica de la Península Ibérica, diversificó la coordinación de los caminos marítimos e introdujo un elemento intermedio entre la nave y la galera, cuyo equipamiento era relativamente barato (HEERS, J., *Cristoforo ...*, *op. cit.*, pp. 340-344).

[145] En el término **Cántabros** incluimos a gallegos, cantábricos y vascos, y en **Otros** a los rectores que poseen nacionalidades distintas a las mencionadas en la tabla (1 francés, 1 alemán y 1 tal vez siciliano en Liguria-Lombardía), que tienen ascendencia dudosa, y que son genéricamente italianos o ibéricos sin mayor posibilidad de precisión. Las personas consideradas para elaborar la figura son los señores o propietarios de los navíos cuando constan y, si no, sus patrones (que significan la inmensa mayoría) o, en el caso de las armadas florentina y veneciana, sus

capitanes.

[146] MOLLAT, M., *op. cit.*, pp. 71-72; RIERA I MELIS, A., «La construcció naval a Catalunya a les vespres dels grans descobriments geogràfics (1350-1450)», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 75-76.

[147] Las deducciones de oficios y nacionalidades surgen tanto de las clientelas que acordaron los fletes con los marinos como de los censos de los manifiestos de mar. Las correspondientes cifras demostrativas quedaron anotadas en los apartados anteriores, por lo que evitamos repetirlas ahora. En cualquier caso, las conclusiones ofrecidas coinciden otra vez con las observadas en los seguros investigados por E. Cruselles Gómez (*Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 52-61). Entre 1488-1520, los firmantes de garantías al centro-norte de Italia fueron siempre mercaderes florentinos, genoveses, alemanes, valencianos, lombardos y algunos venecianos y sieneses. Este orden de orígenes reproduce la jerarquía de participación en el mercado asegurativo.

[148] A partir de los contratos de fletamento reproducidos en el texto o en figuras precedentes, la tabla inscribe los lugares donde debían parar en teoría las embarcaciones estipuladas y el número de veces que es mencionada cada bahía en los trayectos como cala inicial, intermedia o final. Las detenciones alternativas se computan por separado como escalas independientes. Con excepción de los puertos principales, hemos agrupado las calas por regiones para simplificar la exposición. Así, en la **Costa S del reino** consideramos los graos de Alicante, Benidorm, Cullera, Denia, Gandía, Jávea, La Mata y Villajoyosa; en la **Costa N del reino**, Moncófar, Peñíscola y Sagunto; en el **Resto de Cataluña**, Barcelona, Cadaqués, Empúries, Les Medes, Roses, Salou y Tarragona; en el **Sur de Francia**, Marsella, Niza y Port de Bouc; en **Murcia**, Cartagena y Mazarrón (sólo 1 ocasión en Liguria); en **Andalucía**, Almería, Conil de la Frontera, Málaga y Puerto de Santa María; en el **Resto de Liguria**, La Spezia y algún puerto hasta el golfo de Rapallo; y en **Otros**, Bone, Bugía, *Bruy*, Galway, Honfleur, Lagos, *Lex* y *Vay*. **Tortosa** incluye sus citas propias y las del Port dels Alfacs y de L'Ampolla; **Roma** y **Nápoles**, sus referencias respectivas y las de Riparoma y Ostia en el primer caso, y de Manfredonia y Gargano en el segundo; **Sicilia**, Catania, Mesina, Palermo y Termini; y **Cerdeña**, sólo Cagliari.

[149] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ...*, *op. cit.*, pp. 51, 133 y 148; RIERA I MELIS, A., «La construcció ...», *op. cit.*, pp. 56-57; TANGHERONI, M., «Trasporti navali e commercio marittimo nell'Italia del Quattrocento», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 29-30.

[150] El recorrido de los apartados del presente capítulo muestra, por ejemplo, que los mercados exportadores de la sal, la lana y los esclavos se organizaron con la mediación de los valencianos ante los extranjeros. Por su parte, las importaciones de pastel, cereales, especias y paños, aunque podían entregarse a mediadores, se despachaban principalmente a consumidores directos para su elaboración (artesanos) o para su gasto suntuario (nobles) y alimentario (agricultores). Menor especialización por su variedad parece atestiguar el reparto de papel, puesto que tan pronto se dirigía a usuarios inmediatos como a mercaderes distribuidores.

[151] CASTILLO PINTADO, Á., *Tráfico marítimo ...*, *op. cit.*, pp. 66-73.

[152] A.R.V., *Maestre Racional*, nº 10260, leg. 506 (1462-1464), e *id.*, *Varia*, Libros, nº 411 (1508-1509). El análisis formal y fiscal de estas fuentes, que incluían importaciones y exportaciones, consta en el Capítulo II. En el primer caso, los asistentes a la mesa del impuesto fueron 121 genoveses, 1 lombardo y 1 véneto, que declararon por ellos y por otras 7 compañías hasta reunir 130 titulares singulares, que efectuaron 251 testimonios (73 en la importación y 178 en la exportación). Los delegados de la segunda tasa, por su lado, aceptaron 151 pagos (24 en la importación y 127 en la exportación) derivados de 79 operadores ligures, que intervinieron en su nombre y en el de 5 compatriotas más ausentes. Del cómputo de las mercancías manifestadas en todas estas declaraciones surgen las cifras de entrada y salida de productos que siguen a esta nota.

[153] CALAMARI, G., «Materie prime nel traffico tra Genova e Catalogna nel Quattrocento», en *Atti del I° Congresso ..., op. cit.*, pp. 529-549; CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, pp. 48-49. El desarrollo de los textiles italianos y valencianos ya se ha comentado en apartados anteriores; sobre la cerámica (de enraizamiento antiguo) y los cueros (más recientes), *vid.* GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, pp. 498-503. Para el protagonismo exportador valenciano, *vid.* FURIÓ, A., *Història del País Valencià*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1995, p. 206, y también los datos del Capítulo II sobre la superioridad de dicha exportación en el balance fiscal del reino.

[154] Sobre Spannochi, sus préstamos y comisiones constan en A.R.V., *Protocolos*, n° 2000 (1481-III-10), 2003 (1484-III-5 y VIII-17), 2004 (1485-X-26, XI-3 y 21), 2675 (1487-XI-16 y XII-10) y 1119 (1488-I-3), y sus cambios en *ibid.*, n° 2000 (1481-II-28 y XI-13), 2001 (1482-I-12, V-11 y 29, VI-7, VII-2, 6 y 30, VIII-14, X-29, XI-6, XII-4 y 12), 2003 (1484-I-14, II-14 y 20, III-4 y 23, IV-3, 21 y 29, VI-30, VII-2, 14, 20 y 21, VIII-2, 11, 13 y 18, IX-6, X-5 y 11, XI-22 y XII-9), 2004 (1485-I-18 y 25, II-5, III-7 y 23, IV-12, 22, 27 y 30, V-2 y 5, VI-20 y 23, VII-2, 6, 9, 12, 14, 15, 20 y 23, VIII-3, 5, 20 y 23, IX-2, X-8, 12 y 19 y XII-19), 2689 (1486-II-4, 8 y 18, III-6, 7 y 10, V-18 y 30, VI-2, 7, 12 y 30, VII-7 y 15, VIII-22 y 28, IX-14 y X-3), 1118 (1486-V-2), 2675 (1487-I-30, III-26, IV-10 y 18, V-5 y 7, VIII-13 y 22, IX-4, 14, 25 y 28), 2676 (1488-II-20, 27 y 28 y X-20) y 2005 (1488-VI-4). Sobre Pazzi, *vid. ibid.*, n° 2003 (1484-I-14 y XII-4), 2004 (1485-XII-1), 2005 (1488-II-6, 7 y 18, IX-17, X-6 y 31, XI-14 y XII-10) y 2006 (1489-I-28 y 30, II-17, VII-1, 3, 14 y 20, VIII-5 y 18 y X-5), y CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, p. 49. Sobre los Gentile, *vid.* A.R.V., *ibid.*, n° 2001 (1482-III-26 y X-29), 2003 (1484-II-27, IV-3, VI-26, VII-23, VIII-7 y IX-7), 2004 (1485-I-18, II-9 y 25, III-3 y 23, V-16, 25 y 27, VI-3, 6, 14, 15, 18, 21, 28 y 30, VII-1, 5, 11, 14, 18, 20, 21, 27, 28 y 30, VIII-1, 9, 13, 26 y 29, IX-6, 7, 9, 12 y 26, X-1, 12 y 19, XI-7 y 8, XII-7, 12, 18 y 22) y 2689 (1486-I-5, 9, 13, 16 y 27 y II-8). Sobre Bulguerini, sus préstamos y seguros constan en GUIRAL, J., *Valencia, puerto mediterráneo ..., op. cit.*, pp. 278-282; CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, p. 26; y A.R.V., *ibid.*, n° 2011 (1495-V-22), 2013 (1496-I-23), 2696 (1496-IV-19), 2016 (1498-VI-18 y XII-13) y 2017 (1499-IX-9). Sus censos en *ibid.*, n° 2011 (1495-VI-4) y 2013 (1496-XII-12). Y sus cambios en *ibid.*, n° 2011 (1495-V-8), 2693 (1495-VII-20, IX-15 y X-2), 2013 (1496-II-9 y 22, VI-10 y IX-17), 2696 (1496-II-19, VI-9, VIII-11, IX-16 y 17, X-3, 5, 10 y 24), 2697 (1497-IV-11, VIII-2, IX-16, X-2 y XI-20), 2014 (1497-IX-22), 2698 (1497-XII-29, 1498-III-1 y 23, IV-3, VIII-8 y X-20), 2016 (1498-IV-9, VII-3, VIII-11 y IX-13) y 2018 (1500-II-21 y X-29). En concreto los de Lyon en *ibid.*, n° 2017 (1499-VII-27 —hay dos—, VIII-20, X-12 —hay tres— y 20 —hay dos—) y 2018 (1500-III-6 —hay dos— y 27, VII-17 y 31, IX-11, X-13, 23 y 29).

[155] CRUSELLES GÓMEZ, E., *Comercio y mercado ..., op. cit.*, pp. 47, 198 y 224-225.

[156] DINI, B., *Una pratica ..., op. cit.*, pp. 188-189.

[157] El cambio de 1366 consta en CARRÈRE, C., *Barcelona ..., op. cit.*, vol. II, p. 184. Y la letra de la década de 1370 en GARRIDO JUAN, R., *La letra de cambio en el Medioevo valenciano*, Ayuntamiento de Valencia, 1971, pp. 55-60. Sobre la conexión napolitana, *vid.* IRADIEL MURUGARREN, P., «Valencia y la expansión ...», *op. cit.*, p. 85, y TREPPO, M. del, «La 'Corona d'Aragona' e il Mediterraneo», en *IX C.H.C.A., op. cit.*, vol. I, pp. 306-307. Por descontado, para una visión general de las letras, de sus características técnicas y de su evolución formativa, *vid.* la obra clásica de ROOVER, R. de, *L'evolution de la lettre de change (XIVe-XVIIIe siècles)*, Armand Colin, París, 1953.

[158] Para las fuentes de donde surgen estos actos cambiarios, *vid.* los protocolos anotados de los notarios mencionados en el listado heurístico que cierra el presente trabajo, en los apartados correspondientes tanto al Archivo del Reino de Valencia como al Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia.

[159] Las expresiones que utilizamos para referirnos a los sujetos implicados en las letras son las

mismas que las usadas por J. Favier (*op. cit.*, pp. 279 y 283) y por J. Heers (*Occidente ..., op. cit.*, pp. 142-144), si bien difieren de las ofrecidas por R. de Roover (*L'evolution ..., op. cit.*, pp. 43-49) y por M. Cassandro («La contabilità bancaria (XIII-XIV sec.)», en *'L'impresa ..., op. cit.*, pp. 208-209). Para estos últimos autores, el «tomador» se identifica con el *dador* en castellano y con el *datore* o *rimettente* en italiano; el «librador», con el *tomador* y con el *prenditore* o *traente*; el «librado», con el *pagador* y con el *trattario* o *pagatore*; y sólo el «beneficiario» es equivalente en ambas versiones.

[160] Tanto en esta figura como en las siguientes del apartado elaboradas de forma similar, en cada pareja de números separada por una barra el primero corresponde a la cuantía de titulares distintos y el segundo a la cifra de letras diferentes tratadas. En todas ellas, además, el término **Ibéricos** incluye a catalano-aragoneses, castellanos, andaluces y vascos, y el vocablo **Otros** a franceses, alemanes, sicilianos, sardos, las personas de origen dudoso o desconocido, y los casos en que no consta el carácter de los actuantes.

[161] IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, pp. 88-89. Aunque en este artículo ofrecimos una geografía de las letras llegadas a Valencia correspondientes a sólo once años del notario Salvador (1484-1494), el examen global de toda la segunda mitad del siglo XV no ha hecho más que corroborar la división jerárquica por orígenes publicada entonces. Además, los datos de E. Cruselles Gómez (*Hombres de negocios ..., op. cit.*, vol. II, p. 520) sobre los protestos que ha investigado en Valencia entre 1400-1450 confirman también esa división. Así, la imagen de los mercados monetarios con los que se vinculó nuestra ciudad a lo largo del siglo XV parece presentarse muy estable, al menos por lo que se deduce de las fuentes notariales locales.

[162] Las únicas 17 letras de Florencia, Pisa y Siena que hemos exhumado entre 1478-1497 (el 5 % de las emanadas de Italia desde 1453 y el 0'7 % de todas las manuscritas por Salvador) representan un tamaño que tiene poco que ver no sólo con los lazos comerciales establecidos entre Valencia-Toscana, sino también con el rebrote de esos nexos y con la profusión de la residencia de florentinos, pisanos y sieneses en nuestra ciudad desde 1475. La ridiculez de la cuantía podría relacionarse con un problema de las fuentes, si se cumpliera la tendencia toscana de no acudir a los notarios. Pero sería extraño que los toscanos no utilizaran aquí los servicios de los escribanos públicos para rubricar los protestos de cambios procedentes de sus urbes de origen cuando sí hacían uso de sus oficinas para solicitar los de otras latitudes. En el fondo, la base de la exclusión radicaría tal vez en que Valencia, por sí misma, no ocupó para Florencia, Pisa y Siena una posición preeminente en los circuitos de dinero de finales del Cuatrocientos. Ello no quiere decir que los toscanos no intervengan financieramente en el territorio regnícola, ya que, como acabamos de analizar, lo hicieron y, además, con abundancia. En todo caso actuaron desde mercados distintos al de sus metrópolis de ascendencia, como Sevilla, Medina del Campo, Venecia y Roma. Así, el eje cambiario Valencia-Toscana no se levantaría de modo directo sino a través de la intermediación de otras geografías (IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla ...», *op. cit.*, pp. 90-91).

[163] Las equivalencias detectadas oscilaron por florín genovés entre los 12 s. 3 d. 1/2 valencianos de junio de 1479 y los 10 s. 7 d. de diciembre de 1482, y por ducado ligur entre los 22 s. 6 d. de julio de 1492 y los 21 s. de junio de 1488.

[164] Estas cifras se han estimado a partir de unos cursos certificados por los corredores valencianos que variaron de los 25 s. 5 d./duc. en abril de 1481 a los 18 s. 11 d. en julio de 1498.

[165] En las tres ciudades analizadas, a la hora de computar las equivalencias cotejables de dinero valenciano a partir de las sumas traídas en moneda extranjera, usamos los cursos de cambio inscritos aquí el día del protesto, porque creemos que es la cotización de los corredores al final de las reclamaciones, y no la que suele incluir la letra en origen desde su día de emisión, la que aporta el auténtico peso de cada cambio en el momento de entrar en el mercado local. Algunas tasas, aparte de las máximas y las mínimas ya mencionadas, constan *infra* en la Fig. 37. Las restantes y todas las otras citas de número de letras, titulares, características profesionales y

nacionales y dinero, tanto de Jaume Salvador como de los otros notarios, figuran en las siguientes fuentes: las de Génova en A.P.P.V., nº 24677 (1458-III-3 y XII-9) y 24047 (1461-I-30); y A.R.V., *Protocolos*, nº 1998 (1478-III-26, XII-4 y 22), 1999 (1479-VI-26), 2001 (1482-III-26, V-23, XI-12 —hay dos—, XII-17 y 23), 2003 (1484-II-4, III-27 y 29, IV-17, VII-20, VIII-7, IX-7, 17 y 18, X-18 y XI-10), 2004 (1485-I-18, II-25 —hay dos—, III-23, VI-18, VII-5, 9, 11 —hay tres—, 15, 18, 20, 17 y 28, VIII-25, IX-6 —hay tres—, 14 y 26, XI-28 y XII-7), 2689 (1486-I-7 —hay dos—, 10 y 27, III-1, VI-5 y 8, VII-29, VIII-12 y 29, X-26, XI-9, XII-1 y 19), 2675 (1487-I-2 —hay dos—, II-3, V-8, 25 y 26, IX-14 y 18, X-29 y XI-26), 2005 (1488-I-15 —hay dos—, IX-22 y XI-29), 2676 (1488-II-9 —hay dos—, III-29, V-6, VI-21, X-27 y 31 y XI-5), 2006 (1489-I-8, II-28 y XI-23), 2008 (1490-I-2 y VII-31), 2007 (1491-VIII-17 y XI-29), 2690 (1492-VI-2, VII-11 y IX-27), 2692 (1493-VII-24 —hay dos— y XII-4) y 2694 (1494-VII-30). Las de Venecia en A.P.P.V., nº 24677 (1458-V-12, VIII-14 y X-13) y 24058 (1468-IX-17); y A.R.V., *ibid.*, nº 1998 (1478-IV-24), 1999 (1479-III-10, V-12, 14 —hay dos— y 15), 2000 (1481-IV-14, X-29 y XI-21), 2001 (1482-III-22, VII-30 y X-21), 2003 (1484-I-26, III-18, VI-14 y 30, XI-17 y 22), 2004 (1485-I-18 y 21, IV-19 y 30, V-4 y 18, VI-4 y 20, VII-1 y 2, VIII-5, 16 —hay tres—, IX-27, X-3 y 19), 2689 (1486-IV-12, V-22 y VII-28), 2675 (1487-I-15, III-21, IV-10 —hay dos—, V-5 y 7, VIII-23 y XII-4), 2005 (1488-VI-14 y 27 —hay dos—, VII-28, XI-13 y 14), 2676 (1488-V-6, VI-28, VII-17 y 19, VIII-26 —hay dos—, IX-15, 16 y 22, X-16 —hay tres— y 31 y XI-6), 2008 (1489-XII-29, 1490-I-23 —hay tres—, IX-30 y X-14), 2690 (1491-I-25, V-20, XI-24 y 26, 1492-V-10 y VII-5), 2009 (1492-XII-12), 2694 (1494-IX-4), 2693 (1495-II-16), 2011 (1495-X-6), 2013 (1496-VIII-23 y IX-24), 2696 (1496-IX-14), 2697 (1497-VI-3, VII-10, VIII-3 y XI-16), 2014 (1497-VI-21), 2698 (1498-IV-18 —hay dos—, V-4, VII-4 —hay dos—, 1499-IV-4 y IX-27) y 2016 (1498-IX-7). Y las de Roma en A.P.P.V., nº 6333 (1454-I-2), 24046 (1457-V-20), 24677 (1458-III-16 y XII-1) y 24047 (1461-IV-4 y 13); y A.R.V., *ibid.*, nº 1995 (1475-II-20), 1997 (1477-III-30), 1998 (1478-I-16, IV-7 y V-19), 1999 (1479-V-12 y IX-22), 2000 (1481-II-28, IV-21, V-16 —hay dos— y XII-4), 2001 (1482-III-28, VII-6 y 31, XII-4 y 16), 2003 (1484-I-14, II-23, V-11, VIII-13 y XI-15), 2004 (1485-III-7, VI-8, VII-20, VIII-17 y IX-12), 2675 (1487-I-13 y 31, II-1 —hay dos—, VI-25 y VII-30), 2005 (1488-VI-4 —hay dos— y XII-9), 2676 (1488-III-28, VII-16, VIII-4, IX-2 y XI-6), 2689 (1489-V-23), 2008 (1490-I-23), 2007 (1491-I-5 y IX-26), 2690 (1491-XI-10, 1492-I-7, VI-18, VIII-23, IX-28 y XI-13), 2009 (1492-I-16, II-17, III-17, VII-3 y 24), 2010 (1493-VI-20 —hay dos—), 2692 (1493-III-2, VI-18 —hay dos—, VIII-17 y IX-6), 2012 (1494-III-7, 13 y 14), 2694 (1494-VIII-5 y 8), 2011 (1495-III-9, IV-7 y VII-9), 2696 (1496-II-3, III-5, IX-6, X-5 y XII-7), 2013 (1496-VI-17 y VIII-17), 2697 (1497-II-15 y IV-14 —hay dos—), 2698 (1498-III-2, IV-2, 1499-IV-26, VII-10 —hay dos— y IX-7), 2016 (1498-IX-13 y XII-4) y 2018 (1500-II-21 y X-29).

[166] Una diversidad análoga de pautas se observa en las pocas letras que hemos estudiado de otras ciudades italianas ajenas a las ya expuestas. Las de Savona (1 en 1458 y 8 entre 1479-1496) y Portofino (2 en 1458) mantienen, como en Génova, el absoluto dominio de los comerciantes ligures en todas las funciones y aseguran la entrada en Valencia de 310 lb., 285 duc. y 1.018 fl. 2/3 (A.P.P.V., nº 24677 —1458-III-3 y 10 y VI-23—; y A.R.V., *ibid.*, nº 1999 —1479-VIII-2—, 2675 —1487-XI-3—, 2690 —1491-I-11 y 1492-V-30—, 2692 —1493-XII-5—, 2012 —1494-III-26—, 2011 —1495-VIII-29— y 2696 —1496-I-25—). Las de Toscana (4 de Florencia, 7 de Pisa y 6 de Siena registradas en Salvador) y las de Bolonia (3 entre 1453-1454 y 1 en 1478) imitan las de Roma, y dividen su negociación entre mercaderes toscanos, lombardos y venecianos que prestan el capital, y mercaderes, caballeros, canónigos, notarios y estudiantes valencianos que lo acumulan para devolverlo a su tiempo. Estos 21 créditos alcanzan la suma de 1.984 duc. y 918 lb. (A.P.P.V., nº 6333 —1453-IX-13, 1454-IV-6 y VII-23—; y A.R.V., *ibid.*, nº 1998 —1478-III-6, V-22 y XII-14—, 2003 —1484-IV-28, IX-27, X-21 y XI-24—, 2675 —1487-III-23 y XI-20—, 2676 —1488-IX-24—, 2007 —1491-VII-2—, 2690 —1491-I-11 y 27, 1492-II-3 y IV-9—, 2009 —1491-XII-30—, 2694 —1494-XII-17— y 2697 —1497-II-11—).

Y las de Lombardía (10 de Milán entre 1481-1499 y 1 de Pavía en 1495) son gestionadas en origen por una mayoría de comerciantes lombardos, que emiten órdenes a agentes, juristas y religiosos toscanos, lombardos, ligures e ibéricos residentes en el reino para tratar un conjunto global de 4.055 duc. y 2.304 lb. 18 s. 8 d. (A.R.V., *ibid.*, nº 2000 —1481-VI-28—, 2003 —1484-IX-25—, 2004 —1485-VIII-18—, 2675 —1487-VIII-13—, 2008 —1490-X-1—, 2007 —1491-VII-6—, 2690 —1491-IV-12—, 2010 —1492-XII-31—, 2012 —1494-V-15—, 2693 —1495-II-17— y 2017 —1499-III-7—).

[167] ROOVER, R. de, *L'evolution ...*, *op. cit.*, pp. 17-18; *id.*, «La organización ...», *op. cit.*, pp. 118-119. Las letras se pagaban en vencimientos concordados a la visión y aceptación de las letras (*«a la vista»*), a tantos días de dicha percepción (*«a dies vista»*), a tantas jornadas tras la elaboración del texto (*«a dies feta»*), a fechas fijas o a demoras más libres. Pero la mayoría se liquidaba al uso o a la usanza, una caducidad establecida por la rutina mercantil según la lejanía de las ciudades. En el modelo de Valencia, según vuelve a señalar el *quaderno* de Ambrogio de' Rocchi, los *usats* se rubricaron en 40 días tras la vista de las provisiones emanadas de Florencia, en 30 las de Pisa y Génova, en 15 las de Aviñón y Montpellier, y en 8 las de Barcelona y Mallorca (DINI, B., *Una pratica ...*, *op. cit.*, p. 189).

[168] A.R.V., *Protocolos*, nº 2000 (1481-X-29). Este ejemplo indica que los intereses solían enmascararse en los tipos de cambio entre dos plazas. Además, a nivel general, y como lo señala también el propio negocio documentado, las cotizaciones tendían a ser más altas en la ciudad que suministraba la propia moneda a la otra, o sea, superiores en la que asignaba el cierto sobre la que brindaba el incierto. Por ello, el organigrama del mercado favorecía a los tomadores y beneficiarios contra los libradores y librados. De hecho, si los intereses hubieran sido los únicos factores en influir sobre los cursos cambiarios, éstos hubieran permanecido en la misma proporción y hubiera habido siempre un provecho para los prestamistas. Pero la realidad no era tan simple, ya que las cotas de equivalencia podían alterarse por elementos derivados de la manipulación de las monedas, del deslizamiento de la balanza comercial, de las especulaciones de los mercaderes, y de las interferencias impuestas por los gobiernos (ROOVER, R. de, *Il Banco Medici ...*, *op. cit.*, pp. 163-169; BOYER-XAMBEU, M.T. - DELEPLACE, G. - GILLARD, L., *op. cit.*, pp. 37-39, 70-72, 110-114, 184, 202-203 y 222-228).

[169] La elaboración de la figura ha seguido el modelo dispositivo de R. de Roover en *Il Banco Medici ...*, *op. cit.*, pp. 172-175. Su leyenda numérica es la siguiente: 1. Fecha de emisión del cambio; 2. Dinero transportado con la letra transcrito según la moneda de ejecución; 3. Curso del cambio monetario original del instrumento, certificado el día de emisión; 4. Usanza de la letra o tiempo estipulado para su abono; 5. Fecha del protesto en Valencia ante los notarios (esta referencia sirve para localizar documentalmente cada cambio en los protocolos locales, según las correspondientes notas del apartado); 6. Curso del cambio monetario autorizado en Valencia el día del protesto; y 7. Diferencia entre los dos cursos de cambio registrados (números 3 y 6), favorable (+) o contraria (-) respecto al día de envío. Las equivalencias monetarias representan tantos sueldos y dineros valencianos por unidad italiana. Las cotizaciones de las ciudades de ejecución se realizan siempre sobre el ducado en Pisa, Bolonia, Venecia y Roma y sobre el florín en Génova y Savona, aunque las letras pueden desplazarse en monedas distintas (como las romanas sobre libras). En Valencia, las certificaciones se efectúan sobre el florín de Génova en Génova, Savona y Portofino; sobre el ducado de Génova o de Pavía en Pavía; y sobre sus ducados respectivos en Milán, Florencia, Pisa, Siena, Bolonia, Venecia y Roma. En un ejemplo de 1479 de Savona es imposible calcular la disparidad entre los dos cursos porque, excepcionalmente, el primero se contabiliza sobre el ducado y el segundo sobre el florín. Sobre el contenido del cuadro, con el fin de no inflar su exposición con el inventario de todos los cambios que provocaron un protesto, y dado que las letras casi siempre conservaron el predominio de las ganancias sobre las pérdidas en las cotizaciones a favor de la emisión, hemos optado por mostrar los envíos italianos de tres momentos de la cronología investigada en Valencia:

uno, anterior a 1475; otro, entre 1475-1482; y el tercero, entre 1493-1500. Además, cabe añadir que no todos los documentos de cada período hacen constar con regularidad los datos necesarios para la argumentación, ya que a veces falta el testimonio de las tasas cambiarias. Por todo ello, la lista se restringe a 97 transferencias que sí fueron tarifadas aquí por los corredores, de las que tan sólo 58 permiten computar la diferencia entre los cursos al coexistir los dos (el de origen y el de recepción). Éstas últimas suponen el 17'1 % de las 339 remesas italianas, lo que otorga a la tabla el carácter de sondeo paradigmático. En cualquier caso, la muestra es equiparable hasta cierto punto con la ofrecida también por R. de Roover (*ibid.*, pp. 170-171) sobre los vínculos de Venecia, Brujas y Londres: el autor expone 67 letras entre 1438-1465, de las que 66 dan provecho y 1 déficit. Para la comprensión de algunas usanzas y de las cotizaciones de nuestra figura, cuya oscilación debe relacionarse con los fenómenos de estrechez y largueza monetaria en el reino, *vid. supra* las citas al manual de Rocchi y, en el apartado 1 de este capítulo, el comentario de los certificados de Sevilla. El uso de Venecia parece quedar fijado en 75 días tras la confección del cambio y el de Roma en 3 meses.

[170] BOYER-XAMBEU, M.T. - DELEPLACE, G. - GILLARD, L., *op. cit.*, pp. 174, 179-182 y 197.

[171] Entre los toscanos, Giovanni del Vinyo arrendó al parecer del baile de Denia los privilegios del señorío entre 1482-1485. Giovanni di Pazzi se apropió en 1487 de las prebendas del lugar de La Jana, en el Maestrat, por cesión del Maestre de Montesa. Pietro Spannochi adquirió en 1496 los derechos de los lugares de *«Castelló de Arrugat, la Pobla Ayelo e lo Rafol»*, situados en la Vall d'Albaida, por cuatro años y 20.000 s. anuales, precio al que se unía la concesión de un préstamo de 8.000 s. al señor original de las rentas, Francesc Aguiló Romeu. Y los herederos de Ambrogio Spannochi debían ingresar en 1497 todos los réditos del arzobispado de Valencia y de la abadía de Valldigna a cambio de entregar en Roma al cardenal César de Borja el dinero necesario para su sustento. *Vid.* A.R.V., *Protocolos*, nº 2001 (1482-I-3), 2675 (1487-V-17 y VII-6) y 2013 (1496-XI-26), y A.P.P.V., nº 11717 (1496-XI-26) y 6094 (1497-IV-4). Aparte, entre los genoveses destaca el caso paradigmático de Francesco Palomar. Este mercader recibió en 1490 la denominación de *«dominus loci de Vilamarchant»* en unos actos por los que pagó a Pau Pardo y a Joana Jofre, viuda del ciudadano Galceran Clavell y hermana del comendador de la orden de Montesa, tres censales de 12 lb. 10 s. que debía como posesor de la localidad. Al parecer, Palomar había arrendado ese año los derechos señoriales de Vilamarxant, los cuales mantuvo al menos hasta octubre de 1497 cuando ya se le cita como *«olim dominus»*. Con el oficio señorial vendió en febrero de 1497 un esclavo musulmán de la villa a los carpinteros Joan Insa y Bartomeu Montfort, pero, sobre todo, se dedicó entre 1492-1498 a pagar numerosos censos anuales, normalmente de 25 lb., a nobles y ciudadanos de Valencia, casi siempre a través de su hermano Antonio, del ligur Pietro Garreto y del cambista autóctono Salvador de Berra. *Vid.* A.R.V., *ibid.*, nº 2070 (1490-IV-4 y VI-1), 2008 (1490-V-5), 2011 (1495-X-3 y 19), 2013 (1496-VII-27, VIII-16 y 25, X-17 y XI-22), 2015 (1497-II-28 y III-6), 2014 (1497-VI-2, VIII-1, X-31 y XI-29) y 2016 (1498-I-3 y 4, II-5 y V-19), y A.P.P.V., nº 6514 (1492-I-2, 7 y 9, II-9, 11, 17 y 28, III-7 y 30, IV-22, V-4, 8, 9 y 28 y VI-5).

[172] Sobre los hechos rentistas, *vid.* BRAUDEL, F., *op. cit.*, vol. II, pp. 415-417; TENENTI, A., «El comerciante ...», *op. cit.*, pp. 219-221; BELENGUER CEBRIÀ, E., *València ...*, *op. cit.*, p. 46; y GUIRAL, J., «La société ...», *op. cit.*, p. 182. La cita de Turmeda consta en *Antologia general de la poesia catalana*, per J.M. Castellet i J. Molas, Ed. 62 i «la Caixa», Barcelona, 1986, p. 34.

CONCLUSIONES

Llegado el momento de ofrecer unas conclusiones y una síntesis de la investigación, creemos imprescindible comenzar recordando que nuestras indagaciones han permitido advertir que, en el dilatado camino que separa la constitución del reino valenciano en el siglo XIII de su eclosión en el XV, se construyó una diáfana progresión. Si hasta 1350 Valencia no fue plaza sustancial para el «imperio» catalano-aragonés ni para la «república internacional» italiana y su comercio externo dibujó un cuadro sometido a los designios pisano-ligures y languedocianos, desde entonces el incremento y la especialización de las producciones agrícolas e industriales internas y determinadas circunstancias exteriores provocaron que ascendiera a una posición autónoma en el Mediterráneo y que sus agentes lograran competir con cierto éxito en los mercados.

La promoción se consiguió esencialmente a través del establecimiento de vínculos consolidados con cuatro ámbitos italianos (Liguria, Toscana-Lacio, Véneto y Lombardía) y a la integración de la ciudad en los guiones habituales de actuación de los hombres de negocios cosmopolitas de dichas regiones. Gracias a ellos y al soporte brindado por las restantes localidades regnícolas rurales y costeras (a las que la capital impuso sus directrices para obtener los objetos exportables, distribuir las importaciones y vertebrar las comunicaciones litorales), la metrópoli quedó incorporada a diversos triángulos y ejes económicos. Entre finales del XIV y las décadas iniciales del XV existió un engarce privilegiado entre Barcelona, Valencia y Mallorca, que fue sustituido desde 1450 por una unión hacia Tortosa y Cartagena en el corto radio y hacia Andalucía y Castilla en la media distancia. En estos polígonos de contratación, la urbe fue primero emporio mercantil y operativo, para después ocupar un oficio financiero, aunque, en cualquier instante, la función del territorio se sujetó a las decisiones adoptadas por los rectores empresariales italianos asentados en sus zonas de origen o en costas de mayor prestigio como Flandes o Sevilla. De esta forma, y al menos durante gran parte del Cuatrocientos, Valencia se alzó a un rango intermedio en el continente, con un rol diligente en la ordenación de los itinerarios más próximos y complementario respecto a los núcleos europeos de máxima capacidad de atracción de capitales y mercancías.

En el conjunto, el peso de lo italiano fue trascendental y contribuyó

significativamente a la riqueza nativa, lo que se deduce tanto de la iniciativa mantenida por los empalmes tirrénicos y adriáticos en la inserción internacional de la economía autóctona, como de su reflejo en los ingresos fiscales de la monarquía. Las aportaciones procedentes de los contactos llegaron a alcanzar a veces rasantes cercanos a un tercio de las cuentas teóricas recaudadas del comercio externo de Valencia, ya que, pese a que los tráficos italianos solían ser más reducidos que los dispuestos hacia geografías distintas, el número de personas afectadas y la calidad y cantidad de tipos merceológicos circulantes motivaron su encumbramiento por encima de otros entronques. La repercusión fue todavía mayor por su persistencia temporal, puesto que los trazos centrales de los intercambios se perfilaron entre 1350-1400 y se conservaron en la centuria siguiente con leves modificaciones en su disposición y con una tendencia al alza declarada con claridad desde 1450 y aún más a partir de 1475. El auge de finales del XV fue debido sobre todo al impulso de los indicios inaugurales del denominado «siglo de los genoveses», una de las últimas manifestaciones del vigor mediterráneo ante los descubrimientos atlánticos y el desplazamiento de los focos de decisión al Oeste. Simultáneamente, por contra, el apogeo chocó con las huellas más tempranas de crisis del mercado valenciano en el paso al Quinientos, lo que sitúa en estos decenios el límite del esplendor local. De todos modos, el contraste de imágenes no es anormal, sino que corrobora dos aspectos que ya resaltamos en la Introducción: el carácter transicional y contradictorio de la segunda mitad del Cuatrocientos y el hecho de que no siempre el destino exterior de una ciudad se corresponde con la suerte de su movimiento interior.

El ritmo de la evolución que acabamos de diseñar no fue constante y varió de acuerdo con las escalas de apertura o cerrazón de la sociedad valenciana y con la libertad de lazos de orden político de los que gozaban las clases mercantiles. Esa libertad dependía de la situación de la ciudad en el marco institucional al que pertenecía (la Corona de Aragón), de su conducta política a propósito de las actividades comerciales y manufactureras y de su cota endógena de prosperidad. En los enlaces con Italia, estos factores se concretaron alrededor de disputas precisas sobre la potencia de los negociantes extranjeros frente a la de los indígenas, sobre los conflictos bélicos generados con los países italianos y sobre los intentos de aprovechar las fortunas foráneas mediante los aumentos impositivos. Semejante comportamiento de las autoridades no hacía más que reproducir la visión de un estado en proceso de centralización que buscaba en el erario y en los mecanismos de mediatización de la vida económica los pedestales de su constitución. Quizá por ello, los divergentes estímulos que influían en la toma de resoluciones suscitaron la emanación oscilante de decretos liberalizadores o proteccionistas del comercio, de expulsiones o salvoconductos, de

treguas o acciones piráticas y de franquicias fiscales o nuevas tasas. La emergencia de los mandatos se sucedió en el reino de manera continua, si bien se concentró desde 1350 en tres momentos clave: los años a caballo del 1400 cuando se regularon los intereses toscanos en el territorio (*dret italià* y reparto de papeles entre operadores locales y extranjeros); el período 1440-1460 en que se perturbaron otra vez las conexiones florentinas (destierros y guerras); y la época posterior a 1470 que observó la fiscalización de los ligures (*dret nou genovés*).

Los acontecimientos institucionales condicionaron hasta cierto punto (en positivo o negativo y en función de las coyunturas) el desarrollo de las modalidades de la economía entre Valencia e Italia. En el caso de obstaculizarlas, nunca las truncaron por completo salvo en oportunidades esporádicas, porque las relaciones permanecieron articuladas por un ágil tránsito humano que perduró durante toda la Baja Edad Media en mayor o menor proporción. La circulación de individuos favoreció la instalación en las realidades del Mediterráneo de sólidas colonias foráneas que, en colaboración con los naturales de la Península Ibérica, aseguraron el despliegue de los caminos del mercado. Así, los ligures (genoveses y savoneses), los toscanos (florentinos, pisanos, sieneses y luqueses), los vénetos y los lombardos (milaneses y piamonteses) se convirtieron entre los siglos XIV-XVI en las comunidades forasteras más copiosas de Valencia y de mayor energía comercial y financiera, y se adueñaron de una categoría económica destacada en el contexto urbano. Sin embargo, los exámenes biográficos microanalíticos que hemos ejecutado en el seno de una muestra escogida de sus componentes entre 1475-1500 (la de los clientes del notario Salvador) han atestiguado la diversidad de sus ascendencias geográficas, profesionales o sociales. Esta heterogeneidad dificulta la definición unitaria de las agrupaciones y repercute tanto en las causas de los viajes de sus integrantes (desde el rastreo de un mejor estado vital hasta la búsqueda de nuevas ocasiones mercantiles) como en las estrategias de los italianos establecidos aquí.

En general, las colonias valencianas cuatrocentistas fueron poblaciones de tránsito, cuyos miembros acudían sólo unos años o unos meses para efectuar negocios y regresar a sus tierras natales o trasladarse a plazas de mayor futuro. La movilidad espacial de los *curricula* personales, la escasa inversión permanente en bienes inmuebles, la poca importancia cuantitativa de los trámites matrimoniales o de avecindamiento y la casi nula ocupación de cargos públicos son datos que exhiben una situación en la que nuestra ciudad no fue sitio definitivo de acomodo. Esto ayuda a explicar que los extranjeros no organizaran barrios separados en la trama urbana ni entidades institucionalizadas, ya que los únicos elementos de fijación *nacional* y de solidaridad interna fueron

las actuaciones políticas de los consulados vénetos y los movimientos religioso-representativos de las capillas y cofradías de lombardos y ligures. Pero, por detrás de esta caracterización a la que respondía la mayoría de sujetos censados, cabe plantear dos escisiones. La primera es de orden gentilicio, puesto que, entre la masa de emigrantes, los venecianos fueron quienes menos participaron de los procesos de inserción, mientras los ligures, los toscanos y los lombardos confirieron a su expansión rasgos de mayor capilaridad y radicación. Y la segunda es de nivel profesional, porque si los mercaderes nómadas predominaron en las comunidades, a ellos debemos unir un sector minoritario de colegas y de corredores que se asentó mucho tiempo y un conglomerado de artesanos más imbricado en el tejido local por sus propias circunstancias productivas, sobre todo *velluters* genoveses y otros artífices compatriotas de las industrias sedera, papelera y lanera y algunos sombrereros, sederos y plateros milaneses y toscanos que vinieron a Valencia desde 1450. A pesar de la lógica supremacía de los especialistas del intercambio en los grupos foráneos, no hay que olvidar a los maestros y obreros desplazados por lo que implicaban de táctica personal distinta, capaz de matizar el retrato de las colonias.

Estas pautas mencionadas de los recién llegados procuraban amparar en último extremo el desenvolvimiento de sus inclinaciones económicas. La colaboración entre mercaderes que dividían su residencia de forma más o menos sedentaria entre las patrias de nacimiento y los lugares alejados, o entre mercaderes y artesanos que acordaban promocionar viajes con el fin de implantar determinadas labores en las costas de recepción, permitía abaratar los costes de las transacciones y conjugar el desarrollo paralelo de espacios apartados. Con todo, las ventajas de la emigración y de las correspondientes alianzas particulares fueron reforzadas por la creación de empresas en las que intervenían muchos de los agentes localizados. Éstas compusieron los principales organismos de estructuración del trabajo al avalar la obtención profusa de beneficios a través de la parcelación de quehaceres entre jefes y empleados, de la adjunción de dos o más sedes, de la puesta en marcha de procedimientos de anticipación monopolista y de la práctica experimentada de ágiles técnicas de contratación (comisiones, comandas y procuraciones). De hecho, los socios y factores italianos de las compañías, unidos a mercaderes y marinos aislados, solían arribar a Valencia con mercancías o las importaban desde sus países o desde las zonas intermedias tocadas por los itinerarios marinos. Después las vendían en la playa o en la lonja, donde lograban atraer clientelas de los segmentos privilegiados de la ciudad (nobles, eclesiásticos, funcionarios y juristas) y de los mercantiles y artesanales. De estas mismas clases se abastecían de productos nativos y oriundos del resto de reinos hispánicos que desembocaban en el litoral, para, en una fase postrera, destinarlos a una segunda distribución

interna o, en su mayoría, llevarlos de vuelta al Tirreno y al Adriático o hacia metas más remotas como Brujas.

El tenaz seguimiento de este esquema circular de negociación profundizó los lazos de los extranjeros en el territorio y edificó el sostén de los contactos con Italia, en los que todas las fuentes desde finales del Trescientos coinciden en identificar la lucrativa delantera de las exportaciones valencianas sobre las importaciones, la combinación de corrientes de materias primas y de manufacturas y la extensión de los tráficos hacia parajes colaterales a las simples conexiones directas entre las riberas de partida y de llegada. Sea como fuere, los protagonistas de los transportes no sólo se dedicaron al comercio, sino que se presentaron como hombres de negocios interesados en cualquier pretexto de beneficio y dispuestos a expresar múltiples funciones económicas. Los venecianos y los lombardos permanecieron en un grado mercantil casi exclusivo con pequeñas sociedades familiares. Los toscanos, por su parte, se adjudicaron una suma de pericias mercantiles, financieras y rentistas gracias al apoyo organizativo y a la enorme capitalización de sus *aziende*. Ello les transformó en los profesionales más adecuados para concentrar una colosal cantidad de arreglos individuales y asumir una porción valiosa del mercado de finanzas y de rentas de la urbe. Mientras, los ligures poseyeron numerosas compañías de menor dimensión que las florentinas, pisanas y sienesas y, por tanto, de menor potencial de cierre singular de ajustes, aunque mostraron una inusitada capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes, por las cuales evolucionaron de un estadio mercantil a inicios del XV a otro mercantil-industrial entre 1440-1480 (en el que se vieron escoltados por los lombardos), para acabar a veces en un dominio mercantil-financiero-rentista hacia el 1500.

Precisamente, la proliferación de trámites financieros en los años cercanos al XVI, absorbidos en lo esencial por los súbditos de Génova y de Florencia, introdujo en las relaciones económicas un factor de reequilibrio, porque las ganancias valencianas en el comercio fueron niveladas al parecer por el provecho que las transferencias monetarias mediante letras hacían revertir hacia Génova, Milán, Florencia, Venecia y Roma. Debió generarse así un régimen compensatorio de la balanza de pagos, cuya hipotética veracidad y su factible ampliación a los períodos precedentes justificaría tal vez la solidez de los enlaces recíprocos y la obstinada superación de las dificultades que podían entorpecer su continuidad. En todo caso, la comprobación de la embestida de las finanzas privadas en la segunda mitad del Cuatrocientos culmina la estampa de los fenómenos argumentados y clausura un sumario que ha adquirido una riqueza programática excepcional, algo común por otro lado en ensayos que, como el nuestro, se centran en asuntos de mercado y de función del comercio internacional entre varias zonas y siglos.

En el anterior relato resumido y en muchos de los postulados enunciados a lo largo del trabajo subyacen como problemática de fondo cuestiones sumamente complejas como la fundamentación de los modos de dualismo económico, de los factores de la dependencia y del intercambio desigual entre diversas superficies, de las etiquetas de periferización y colonialismo y de la participación opresora del capital extranjero en una sociedad dada. Estos esquemas aderezan uno de los posibles armazones explicativos de nuestra investigación y conviene que, antes de concluir, reflexionemos sobre su completa conformidad con el contenido de la investigación, ya que, en realidad, dichas nociones suministran el bagaje conceptual de una idea genérica del desarrollo y del subdesarrollo aplicada a las épocas medieval y moderna. La teoría, elevada a la categoría de paradigma, supone la aceptación implícita para el pasado preindustrial de conjeturas análogas a las utilizadas por los historiadores de la economía actual y de los mismos criterios de periodización. Pero, sobre todo, basándose en las razones del tránsito mercantil y en el grado de crecimiento de las manufacturas, encierra la admisión de áreas de distinta madurez y de diferentes fases evolutivas en la creación del capitalismo, un sistema que entre los siglos XIV-XV no ocupaba más que un estrecho ámbito de la vida económica, al que se dedicaban con esmero gran parte de los empresarios italianos examinados: el de la circulación de mayor alcance.

Esta percepción, calificable de «colonialista», pretende asumir que, para los *centros* dominantes noritalianos y para las incipientes economías-mundo de la Europa septentrional, los territorios mediterráneos ibéricos y meridionales italianos constituían una especie de *periferia* que desarrollaba una función precisa: proporcionar cosechas agrícolas propias y consumir productos elaborados o de lujo provenientes de los espacios preponderantes, textiles en especial. Los *centros* eran el corazón de la estructura y reunían todo lo más avanzado y diversificado, lo «más capitalista». La *periferia* se componía de países pobres, arcaizantes, explotables por otros y «más feudales». En estas condiciones, el balance de los tráficos acababa por forzar en los parajes subordinados un escasísimo desarrollo del artesanado y de la industria locales y un agudo dominio de la economía comercial por medio de elites extranjeras que controlaban los circuitos marítimos de larga distancia, implantaban sólidas organizaciones empresariales, dirigían las actividades crediticias y monopolizaban algunos sectores del mercado. Por ello, por ejemplo, Valencia se convertiría en tierra de promisión y de fácil inmersión a causa de su insignificante nivel de progreso y cumpliría papeles de redistribución en otras regiones, estando sometida a flujos ajenos a su control. Devendría una colonia de los italianos tras haber sido colonia de la pañería del Languedoc y, antes, frontera colonial de la expansión del feudalismo cristiano. Asimismo, su carácter peri-

férico se afianzaría con la prolongación de la influencia de las comunidades foráneas inmigradas a la urbe hacia áreas hispánicas más extensas, donde se fundaron fuertes redes de dependencia.

Expuesto de tal manera, el planteamiento ha sido alentado como moneda corriente a la hora de marcar el rasgo axiomático de las conexiones entre el *Sur* ibérico y el *Norte* italiano, según recopilan Furió e Iradiel[1]. Sin embargo, en los últimos años se ha levantado una postura radicalmente antagónica en la creencia de que los juicios precedentes presentaban carencias no sólo desde el punto de vista teórico, sino también desde la insuficiencia de la labor empírica. Como sintetiza de nuevo el profesor Iradiel, en primer lugar el guión colonial es incorrecto por las injustificadas presuposiciones relativas a los efectos de un elemento (la expansión de las ciudades italianas o nórdicas) en contextos sociales diversos, por la apreciación estricta de las secuelas que la artesanía preindustrial indujo en los países de producción y en las áreas de aprovisionamiento y consumo, y por la adopción de una imagen *apriorística* según la cual las formaciones sociales que realizaron antes la mutación hacia formas históricas consideradas superiores (las capitalistas) son más avanzadas que aquellas que no lo lograron. En otras palabras, la concepción de un dualismo compuesto por dos esferas jerarquizadas de actividad (una retrasada y otra evolucionada) es rehusable ya que se basa en acepciones no probadas por las que la manufactura debía ser intrínsecamente «más adelantada» que la agricultura, la industria textil exportable «más perfecta» que la destinada al mercado interior, y las finanzas internacionales «más puras» que los traslados monetarios endogámicos.

En segundo lugar, desde la perspectiva factual y si atendemos a los aspectos organizativos de la circulación de los textiles, la colocación de obras externas en los ambientes periféricos y, en consecuencia, la acción de los mercaderes extranjeros, dependía de las aptitudes del capital mercantil local, lo que no es asimilable a fenómenos de sumisión colonial. En un país no colonizado, y lo mismo podría decirse de muchos de los que han sido denominados *colonias*, la edificación de una red comercial necesitaba la articulación entre comerciantes autóctonos y operadores forasteros. En general, se producía entre unos y otros una división del trabajo, que comportaba la transformación de los primeros en grupo intermediario de doble sentido, tanto en la compra de materias primas para los mercados lejanos como en el reparto de los objetos industriales en el seno de sus demarcaciones de origen, de modo que los emigrantes difícilmente accedían al interior de los espacios de asentamiento. Y ello gracias, entre otros motivos, a las medidas políticas y fiscales que interponían las autoridades de las periferias (portavoces de sus vecinos emprendedores) con el fin de situar a los nativos en un escalón complementario imprescindible de la malla de negocios. Además, en la práctica, los moldes domi-

nantes y de subordinación se entremezclaban en las comarcas de posición central y en las accesorias, porque una ciudad «colonizada» podía ejercer a la vez el rol de *centro* respecto a la *periferia* rural circundante y revalorizar su propia pañería[2].

Sin duda, la concreción más contundente de estas formulaciones críticas es la ofrecida por Stephan R. Epstein acerca del mundo siciliano entre 1300-1500. Partiendo de una estimación de la crisis del XIV en positivo por la fructífera redistribución resultante de la riqueza disponible en beneficio de los campesinos, de los asalariados y de los artesanos, este autor cuestiona con dureza que el crecimiento de cualquier geografía medieval o protomoderna se someta en exclusiva a los grandes intercambios internacionales y a la confección de materiales textiles de lujo, fundamentalmente de lana. Frente a las formas tradicionales de desarrollo determinadas por una desequilibrada relación comercial con agentes extranjeros empeñados en traer a Sicilia manufacturas prestigiosas y sacar materias primas, defiende un modelo de progreso económico favorecido por mecanismos endógenos derivados del aumento de la demanda de tejidos indígenas, de la especialización productiva regional y de la integración de los mercados, instrumentos en los que el tráfico a distancia sólo brinda una influencia indirecta. Así, la Sicilia de Epstein se manifiesta como un universo lleno de recursos y donde la reconstrucción de una balanza de pagos ampliamente activa y de un incremento impetuoso de la población, del consumo y de la producción de lino, cáñamo y algodón en el curso del Cuatrocientos impiden caracterizar su economía bajo el signo del bloqueo[3].

Como se observa, entre las dos teorías analizadas sobre la traducción historiográfica de los sucesos euromediterráneos (la colonial y su opuesta), existen pocas posibilidades de convergencia y acuerdo. Por esa razón, y aunque en principio buena parte de los hechos detectados por nosotros en las vinculaciones entre Valencia e Italia se ajustaría al marco del colonialismo, es inevitable plantearse mejor la absoluta adecuación de dicho cuadro interpretativo antes de acogerlo sin reservas. Y es que, como se pregunta Paulino Iradiel en ciertos momentos de los textos ya anotados como suyos en estas conclusiones, ¿se puede aplicar el término de cosechas coloniales a los tintes, al arroz, a los frutos secos o a la lana? ¿Fabrica Valencia esos objetos primarios en provecho sin más de Génova, Florencia, Milán, Venecia, Roma y Flandes y consigue otros productos «más coloniales aún», como los cereales de Sicilia y Cerdeña? ¿Es comprensible, dentro de lo que se define como *periferia* valenciana, que la capital regnícola ordene como *centro* de corto radio los itinerarios e incluso las industrias a su alrededor? Finalmente, ¿es lícito hablar de capital libre y de mercaderes extranjeros que explotan «en negativo» el territorio ibérico cuando su actividad y el volumen de sus operaciones persisten bajo aparentes obs-

táculos de mediación política y arancelaria?

Pensamos que una contestación rigurosa a estos interrogantes exige una inicial preocupación por la cronología, porque, como hemos afirmado en el recorrido argumental, Valencia dejó de depender desde 1350 de economías ajenas y comenzó unas modalidades privativas de desarrollo agrícola, industrial y comercial cara al interior de su *hinterland* y al exterior marino. Por tanto, a partir de mediados del XIV y durante el XV, las soluciones colonialistas no semejan las más acertadas para plasmar por entero los acontecimientos acaecidos en el emporio valenciano. Pero la respuesta a las anteriores interpelaciones obliga también a otear con exhaustividad los procedimientos efectivos de despliegue del mercado en torno a las costas del reino.

En este sentido, nuestra investigación ha concebido una dualidad de factores trazada con líneas cada vez más consistentes desde las mismas fechas de mitad del Trescientos. Por un lado, algunos elementos indican la preeminencia colonial de lo extranjero dentro de la economía local. Los italianos emplearon técnicas de negociación muy perfeccionadas, gestionaron coherentes estructuras empresariales frente a los ibéricos, tuvieron mayor capacidad de concesión de créditos a los nativos, impulsaron determinados sectores productivos mediante transferencias tecnológicas (seda, papel y azúcar), controlaron a las clases mercantiles, artesanales y privilegiadas urbanas a través del endeudamiento causado por el abastecimiento de tintes, fibras y paños, y encaminaron sus tratos hacia los lugares más alejados de Valencia, asegurando la inserción cosmopolita del territorio y la rentabilidad de sus inversiones personales. Sin embargo, por otro lado, la impresión de la preponderancia debe matizarse ante la identificación de un tipo diferente de circunstancias. Entre las más destacadas estarían la citada intermediación de los autóctonos en el contacto de las elites europeas con las redes económicas catalano-aragonesas; el peso decisivo del transporte de materias primas y de manufacturas en ambas direcciones entre Valencia e Italia, y no únicamente de productos primarios desde la Península Ibérica y de creaciones industriales desde el Tirreno o el Adriático; los beneficios emanados de una balanza comercial favorable al área valenciana pese a la probable compensación de las finanzas; la regulación de tráficos que la ciudad hispana realiza como foco orientador en el Mediterráneo occidental adyacente; y, por último, la práctica ausencia operativa de los ligures, los toscanos, los vénetos y los lombardos instalados en Valencia de ciertos trayectos comerciales externos que quedan en manos indígenas (Granada y Norte de África).

Así pues, y en el caso peculiar de los enlaces italiano-valencianos, mantener los postulados del colonialismo en su expresión más tajante es insuficiente. Sin negar la hegemonía de las repúblicas italianas y la función dinamizadora

de sus paisanos emigrados, lo más resaltable de los eventos mencionados sería la oportuna ubicación de las acciones extranjeras en el contexto socioeconómico valenciano y la vitalidad de las iniciativas promovidas por agentes locales. Éstos, como sabemos por lo escrito en los capítulos precedentes, se adjuntaron en el Cuatrocientos como colaboradores de los italianos salvo en instantes de enfrentamiento más frecuentes en las décadas críticas de inicio y de cierre de la centuria, y no dudaron en atreverse a entrar por sí mismos en amplios circuitos marítimos como los de la Toscana y el Lacio[4]. Ahora bien, la revisión de los supuestos de la dependencia no tiene porqué trasladarnos irremediablemente a una posición pendular que minusvalore las aportaciones del comercio internacional en Valencia. Una cosa es la aceptable refutación teórica y factual de la unilateralidad de los paradigmas de la esquilmación y del drenaje de los recursos de la zona por parte de los mercaderes extranjeros, y otra muy distinta anular la importancia de la actuación de los operadores ligados a los mercados exteriores. Esta última vía no es menos arriesgada que la colonial ya que, también en su declaración más radical, puede acarrear un ejercicio de reconstrucción autárquica de la sociedad examinada que niegue sus particulares designios de prosperidad en conexión con lugares foráneos.

De hecho, si la evolución temporal y la duplicidad de situaciones apuntadas en nuestro trabajo conducen a algún objetivo es a aconsejar la admisión de prototipos de análisis más comedidos y prudentes y que parecen englobar con mejor habilidad explicativa la pluralidad de realidades apreciadas en los mercados mediterráneos. Según señalan Petralia y Epstein en un debate publicado acerca de la obra de este segundo historiador[5], es menester recuperar el principio de la comercialización como hilo rector de la economía en la transición de la Edad Media a la Moderna, dado que la energía expansiva de los intercambios fue una condición inseparable de los procesos de crecimiento productivo. Pero la recuperación no debe diseñarse como un retorno al binomio centro/periferia, sino como un intento de hallar un espacio común, un término medio, entre las vicisitudes de lo interior y las repercusiones de lo exterior. Ambas perspectivas pueden acomodarse distinguiendo en el comercio, por ejemplo, argumentos *positivos* (los grandes tráficos estimularon la especialización a través de la división del trabajo y la innovación mediante la competitividad en los precios) y *normativos* (las elites utilizaron el control sobre el mercado para implantar su poder sobre el país de acogida, mientras jugaron quizá un papel revolucionario en la modernización de los organismos económicos nativos). Además, el avance de las pesquisas sobre los extranjeros no permite ya aseverar que éstos evitaban las transacciones locales y se dedicaban sólo a las exteriores. Si bien estaban obviamente más presentes en los asuntos de mayor magnitud cuyo coste era insostenible para los pequeños y medianos agentes autócto-

nos, la racionalidad de los negociadores emigrados les impedía despreciar las abundantes ocasiones de intervención brindadas por el mercado de corto alcance, con lo que sus movimientos entraban en el seno de la dinámica de la ciudad receptora.

En definitiva, los temas engendrados por la conceptuación del comercio internacional y del progreso regional precisan la indagación de detalles muy complejos. Más que con expresiones unívocas de dependencia o de autonomía, requerirían ser abordados, en palabras otra vez de Iradiel que recoge antiguas aportaciones de Melis y algunas más actuales de Topolski[6], en la visión múltiple del *desarrollo desigual* entre áreas de distintos esquemas de producción o de agregación agroindustrial. En esta imagen, la creciente intensidad «capitalista» de los intercambios adquiere a la sazón la fisonomía de un *sistema integrado* que absorbe los esfuerzos de la mayoría de Europa en una *relación de interdependencia*. De esa manera, cada una de las porciones en que suele fragmentarse el continente (septentrional, noritaliana y meridional mediterránea) deviene parte indispensable del desarrollo de la otra, y las diferencias atestiguadas entre ellas conciernen más a las limitaciones para la actividad económica de los grupos sociales que a cualquier subordinación. Por ello, la sugerencia más plausible y que otorga mejores consecuencias metodológicas en las investigaciones mercantiles medievales sería la que propone hablar de interdependencia, de división del trabajo y de formas diversas de integración que redujeron las oposiciones entre las regiones mediterráneas y que facultaron que las riberas hispánicas dejaran de ser poco a poco las *periferias* europeas, puesto que no permanecieron al margen de importantes mejoras internas.

Como se demuestra en Valencia, las delanteras alimentadas en determinados sectores por Italia y por los italianos no ahogaron el ánimo emprendedor de los mercaderes y artesanos regnícolas, quienes consiguieron conquistar elevadas cotas de autoridad social y de participación en las aventuras comerciales, financieras e industriales. Aunque las comunidades ligures, toscanas, lombardas y vénetas dominaron las grandes redes de transporte delineadas alrededor del territorio, sobre todo las engarzadas con sus países, y aunque los vínculos con las comarcas italianas captaron un espacio cardinal de los esfuerzos económicos de la ciudad, ésta todavía contaba con amplias oportunidades para desplegar sus propios impulsos hacia otras geografías del interior ibérico o incluso del exterior o hacia ámbitos de operación no sometidos a los intereses extranjeros. Con semejantes características, la presumible segmentación cuatrocentista de funciones (interdependientes e integradoras) entre nativos y foráneos y entre itinerarios de largo y de corto recorrido debió constituir uno de los aspectos básicos para entender la posición valenciana en el mundo del Mediterráneo occidental, al menos hasta los decenios finales de la Edad Media.

NOTAS

[1] FURIÓ, A., «Una introducció», en FURIÓ, A. (ed.), *València ..., op. cit.*, pp. 10-16; IRADIEL MURUGARREN, P., «'An island for itself' y el Mediterráneo de S.R. Epstein», *Revista d'Història Medieval*, 5 (1994), pp. 133-136.

[2] IRADIEL MURUGARREN, P., «En el Mediterráneo ...», *op. cit.*, pp. 64-65, 70-71 y 74.

[3] Los argumentos de Epstein pueden consultarse en *Potere e mercati ..., op. cit.*, especialmente en las pp. 4-9, 27 y 75-83.

[4] IRADIEL MURUGARREN, P., «El Puerto de Santa María ...», *op. cit.*, p. 19. La tesis colonialista no sólo es superable en el caso de Valencia, sino que incluso ha sido cuestionada a nivel general porque, como se interroga B. Dini (*Saggi su una economia-mondo ..., op. cit.*, p. 150), *«dunque l'Europa è per gli italiani terra di sfruttamento coloniale? No, non è proprio così! In realtà la presenza degli italiani, in ultima analisi, sviluppò le potenzialità economiche di quei paesi»*.

[5] La discusión consta en la *Revista d'Història Medieval*, 5 (1994), y cuenta con dos intervenciones de G. Petralia («La nuova Sicilia tardomedievale: un commento al libro di Epstein» y «Alcune precisazioni», pp. 137-162 y 169-173) y con una de S.R. Epstein («A reply», pp. 162-169).

[6] IRADIEL MURUGARREN, P., «En el Mediterráneo ...», *op. cit.*, pp. 65-66 y 74; MELIS, F., «I rapporti ...», *op. cit.*, p. 194; TOPOLSKI, J., «Las causas del desarrollo económico desigual en la Europa Moderna. En torno a la problemática de la periferización», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, Murcia, 1986, pp. 16-18.

ÍNDICE DE FIGURAS

1. Guiajes concedidos por las autoridades valencianas a hombres de negocios italianos (1450-1500) ... 72
2. Número de italianos distintos por profesión que asisten a las mesas notariales de Albert, Andrés, Erau y Montfort (1452-1482) ... 73
3. Número de italianos distintos por profesión que asisten a la mesa notarial de Jaume Salvador (1475-1500) ... 73
4. Número de italianos distintos por profesión que asisten a las mesas de todos los notarios citados (1452-1500) ... 74
5. Listado cronológico de los guiajes concedidos por el rey y por el baile de Valencia a los hombres de negocios italianos (1450-1500) ... 77
6. Listado nominal de los italianos residentes en Valencia que frecuentaron las mesas notariales de Albert, Andrés, Erau y Montfort (1452-1482) ... 81
7. Listado nominal de los italianos residentes en Valencia que frecuentaron la mesa notarial de Jaume Salvador (1475-1500) ... 87
8. Caminos, fronteras y aduanas del reino de Valencia ... 134
9. Número de llegadas al puerto de Valencia de naves procedentes del centro-norte de Italia, según los *manifests de mar* (1451-1494) ... 144
10. Porcentaje de llegadas al puerto de Valencia de naves procedentes del centro-norte de Italia respecto al total registrado en los *manifests de mar* (1451-1494) ... 145
11. Listado cronológico de arrendamientos de los impuestos del *pes reial* sobre el comercio (1419-1510) ... 147
12. Listado cronológico de las llegadas al puerto de Valencia de naves procedentes del centro-norte de Italia, según las declaraciones de los *manifests de mar* (1451-1494) ... 149
13. Ingresos de los 2/3 de la *lleuda* de Tortosa pagados por los genoveses (1462-1464) ... 157
14. Cantidades devueltas al estado veneciano del total de impuestos pagados por los vénetos en Valencia y porcentaje de dicho total sobre los arriendos anuales teóricos de los derechos del *pes reial* (1425-1440) ... 160
15. Impuestos pagados por los ligures por la entrada y salida de determinadas mercancías en Valencia, según el certificado notarial emitido por los regentes de la *taula* del peaje (1498) ... 170
16. Ingresos impositivos de las naves llegadas al puerto de Valencia desde el centro-norte de Italia, según los *manifests de mar* (1488-1494) ... 172
17. Valor de las mercancías traficadas por los genoveses e impuesto del 2 % pagado, según el registro del *dret d'Urrea* (1508-1509) ... 174
18. Italianos avecinados en Valencia durante los siglos XV-XVI ... 219
19. Distribución parroquial de casas de italianos en Valencia en los siglos XV-XVI ... 221
20. Distribución parroquial en la Valencia del siglo XV ... 222
21. Detalle de los barrios de San Martín, San Juan, San Nicolás y Santa Catalina según el plano del Padre Tosca (1704) ... 223
22. Noticias notariales de posesión de casas en Valencia por parte de operadores italianos (1461-1515) ... 227
23. Detalle de la capilla genovesa según el Padre Tosca (1704) ... 250
24. Empresas mixtas ligures actuantes en Valencia (1471-1511) ... 269
25. *Nòlits* concertados en la ruta de Valencia a la Liguria (1454-1500) ... 328
26. Ventas de pastel hechas por italianos en Valencia (1452-1500) ... 346
27. *Nòlits* concertados en Valencia relacionados con la Toscana y el Lacio (1481-1500) ... 379
28. Compras de esclavos hechas por venecianos en Valencia (1477-1499) ... 400

29. Número de viajes en las rutas entre Valencia y las regiones del centro-norte de Italia localizados en las fuentes valencianas (1450-1500) 404
30. Número y tipo de embarcaciones distintas empleadas en las rutas entre Valencia y el centro-norte de Italia (1450-1500) 407
31. Nacionalidad de los rectores de las embarcaciones (patrones, señores o capitanes) empleadas en las rutas entre Valencia y el centro-norte de Italia (1450-1500) 408
32. Cantidad y lugares de las paradas teóricas efectuadas por los trayectos de Valencia al centro-norte de Italia según los *nòlits* documentados (1454-1500) 411
33. Número y origen de librados y beneficiarios distintos afectados en Valencia por los cambios y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según los notarios de la ciudad investigados (1453-1500) 423
34. Número, origen y función de titulares distintos en los cambios de Génova a Valencia y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según Jaume Salvador (1478-1494) 425
35. Número, origen y función de titulares distintos en los cambios de Venecia a Valencia y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según Jaume Salvador (1478-1499) 425
36. Número, origen y función de titulares distintos en los cambios de Roma a Valencia y cantidad de letras negociadas por cada uno de ellos, según Jaume Salvador (1475-1500) 426
37. Cambios y recambios estipulados en las letras enviadas desde el centro-norte de Italia a Valencia, según los notarios valencianos (1453-1499) 432

TABLAS DE PESOS, MEDIDAS Y MONEDAS LOCALES

Medidas de peso *grosses*
(para lana, pimienta y metales)

1 *tona* (tonelada) = 8 *càrregues* (cargas)
1 *càrrega* = 10 *roves grosses* (arrobas gruesas)
1 *rova grossa* = 36 *lliures* (libras)
1 *lliura* = 12 *unces* (onzas) = 355 gramos
1 *unça* = 4 *quarts* (cuartos)
1 *quart* = 4 *argenços* (adarmes)
1 *argenç* = 36 *grans* (granos)

Medidas de peso *primes*
(para todos los productos no incluidos en la anterior escala de peso)

1 *càrrega* = 3 *quintars* (quintales)
1 *quintar* = 4 *roves primes* (arrobas delgadas)
1 *rova prima* = 30 *lliures*
1 *lliura* = 12 *unces* = 355 gramos
1 *unça* = 4 *quarts* (cuartos)
1 *quart* = 4 *argenços* (adarmes)
1 *argenç* = 36 *grans* (granos)

Medidas de peso particulares
(para determinados productos)

* Para la carne:
1 *rova* = 12 *lliures*
1 *lliura* = 36 *unces* = 1.065 gramos

* Para el pescado, el lino, el cáñamo y la seda:
1 *càrrega* = 10 *roves*
1 *rova* = 24 *lliures*
1 *lliura* = 18 *unces* = 532'5 gramos

* Para las monedas:
1 *marc* (marco) = 8 *unces*
1 *unça* = 2 *sous* (sueldos)

Moneda de cuenta
1 *lliura* (libra) = 20 *sous* (sueldos)
1 *sou* = 12 *diners* (dineros)
1 *diner* = 2 *mealles*

Medidas de longitud
(para los tejidos)

1 *braça* (braza) = 9 *pams* (palmos)
1 *alna* (vara) = 2 *colzes* (codos) = 0'906 metros
1 *colze* = 2 *pams*
1 *pam* = 4 *quarts* (cuartos)
1 *quart* = 3 *dits* (dedos)
1 *dit* = 12 *línies* (líneas)

Medidas de capacidad
(para líquidos y áridos)

* Para el vino:
1 *tonell* (tonel) = 100 *pipes* (pipas)
1 *bóta* (bota) = 60 *cànters* (cántaros)
1 *pipa* = 40 *cànters*
1 *càrrega* = 15 *cànters*
1 *cànter* = 4 *quarts* = 10'77 litros
1 *quart* = 2 *mitges* (medias)
1 *mitja* = 2 *mitgetes*

* Para otros líquidos (aceite):
1 *càrrega* = 12 *roves*
1 *rova* = 30 *lliures* = 11'93 litros
1 *lliura* = 12 *unces*

* Para los áridos:
1 *cafís* (cahiz) = 6 *fanegues* (fanegas)
1 *fanega* = 2 *barcelles* (barchillas)
1 *barcella* = 4 *almuts* (celemines)=16'75 litros
1 *almut* = 4 *quarterons* (cuartillos)
1 *quarteró* = 2 *mitges*

Medidas de superficies agrarias
1 *jovada* (yugada) = 6 *cafissades* (cahizadas)
1 *cafissada* = 6 *fanecades* (hanegadas)
1 *fanecada* = 4 *quartons* (cuartones)=831'09 m^2
1 *quartó* = 50 *braces quadrades* (brazas)
1 *braça quadrada* = 81 *pams quadrats* (palmos)

Moneda efectiva
(escala de cotización variable)

* Desde el siglo XIII hasta 1497: *real* o *diner* (desde 1247, de plata y cobre); *real, dihuité* o *gros* (desde finales del XIV, de plata); *florí* (desde mediados del XIV, de oro); *timbre* (desde 1426, de oro); *ducats johanins* o *valencians* (desde 1477-1480, de oro); *ducat* o *excel·lent* (desde 1483, de oro).

* Desde 1497 (reforma de los Reyes Católicos): *ducado* o *excelente de Granada* (de oro); *real* (de plata); *moneda de vellón* (plata y cobre).

FUENTES ARCHIVÍSTICAS Y BIBLIOGRAFÍA

A) FUENTES ARCHIVÍSTICAS:

1. ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA

* *Sección de Protocolos notariales:*

Notario	Años	Signatura	Libro
Guillem Almudéver	1383	2957	Notal
Joan de Campos (jr.)	1480-1482	443	Protocolo
Berenguer Cardona	1466	500	*id.*
Joan Comes	1490-1491	594	*id.*
Bernat Costa	1380	633	Notal
Mateu Gil	1478-1480	1116	Protocolo
	1485	1117	*id.*
	1486	1118	*id.*
	1488	1119	*id.*
	1491	1120	*id.*
	1492	1121	*id.*
Bernat Mansó	1396-1397	2781	*id.*
Joan Parent	1357	2823	Notal
Jaume Perera	1366-1367	4374	*id.*
Andreu Martí Pineda	1524	1829	Protocolo
Jaume Salvador	1472-1474	1994	*id.*
	1475	1995	*id.*
	1476	1996	*id.*
	1476-1478	2686	Notal
	1477	1997	Protocolo
	1478	1998	*id.*
	1479	1999	*id.*
	1479-1480	2687	Notal
	1481	2000	Protocolo
	1481-1484	2688	Notal
	1482	2001	Protocolo
	1484	2003	*id.*
	1485	2004	*id.*
	1486	2689	Notal
	1487	2675	*id.*
	1488	2005	Protocolo
	1488	2676	Notal
	1489	2006	Protocolo
	1490	2008	*id.*
	1491	2007	*id.*
	1491-1492	2690	Notal
	1492	2009	Protocolo
	1493	2010	*id.*
	1493	2692	Notal
	1494	2012	Protocolo
	1494	2694	Notal

	1495	2011	Protocolo
	1495	2693	Notal
	1496	2013	Protocolo
	1496	2696	Notal
	1497	2014	Protocolo
	1497	2015	*id.*
	1497	2697	Notal
	1498	2016	Protocolo
	1498-1499	2698	Notal
	1499	2017	Protocolo
	1500	2018	*id.*
Ausiàs Sans	1490	2070	*id.*
Bartomeu Tolosa	1450	2232	*id.*
Joan Tortosa	1484-1487	2464	*id.*
Guillem Vallseguer	1380	2772	*id.*
	1388	2272	*id.*
Andreu Vidal	1379	2350	*id.*

* *Sección de Bailía:*

Libros	Años	Signatura
Arrendaments	1431-1487	122
	1488-1513	123
Lletres i Privilegis	1450-1453	1151
	1454-1459	1152
	1460-1466	1153
	1467-1469	1154
	1473-1476	1155
	1477-1480	1156
	1481-1484	1157
	1485-1488	1158
	1488-1490	1159
	1491-1494	1160
	1494-1499	1161
	1500-1504	1162
	1505-1508	1163
Manifest de Mar	1488	Apéndice 68
Procesos	1438-1439	9
	1441	12
	1448	16
	1453	13
	1472	51

* *Sección de Real Cancillería:*

Libros	Años	Signatura
Diversorum Valentiae	1455-1457	259
	1448-1456	272
	1453	273

	1453-1458	274
	1454-1456	275
	1455-1458	276
	1457-1458	279
	1458-1459	280
	1458-1466	281
	1458-1468	282
	1459-1460	283
	1459-1461	284
	1460-1464	286
	1461-1468	287
Officialium	1416-1432	418
	1444-1454	419
	1454-1458	420
	1458-1478	422
	1479-1484	423
Palladii regalis sive emporii	1670-1673	498
Drets reals de peatge, quema y altres	siglo XVI	644
Libro negro	siglo XVI	659
Paces entre Génova, Aragón y Granada	1413	674
Libre intitulat de diferents privilegis y òrdens reals del Rey de Aragó	siglo XV	687
Impuesto de los italianos	siglo XV	711
Satisfacsions sobre duptes del peatge y de la lleuda	siglo XV	727

* <u>*Sección de Maestre Racional*</u>:

. Libro nº 9812, leg. 477 (Conflictos entre Lluís de Santàngel y los mercaderes genoveses entre 1479-1484).

. Libro nº 9814, leg. 478 (*Béns de Genovesos confiscats*, 1435; *Conte dels mercaders venesians de totes les robes d'entrades e d'exides de l'any M CCCC XXXX*).

. Libro nº 10260, leg. 506 (*Comptes de la Lleuda de Tortosa*, 1462-1464).

. Libro nº 10261, leg. 506 (*Rebudes de la leuda de Tortosa fetes per en Martí Fuster, col·lector*, 1415-1418).

. Libro nº 11059, leg. 571 (*Manifest de Mar*, 1451).

. Libro nº 11060, leg. 572 (*Libre de Manifest de Mar*, 1491).

. Libro nº 11191, leg. 595 (*Libre de jornades*, 1490).

* <u>*Sección de Generalidad*</u>:

. Libro nº 3324 (*Manifest de les sedes*, 1475).

. Libro nº 3325 (*Seda y pellejería*, 1475).

. Libro nº 4933 (*Libre de jornades de la taula del peage de València*, 1494).

. Libro nº 4934 (*Libre de Manifest de Mar*, 1494).

. Libro nº 4935 (*Libre de jornades del peaje*, 1497).

. Libro nº 5004 (*Comte y rahó de les sedes per a trames*, 1512-1513).

* *Sección de Justicia Civil:*
. Libro nº 29 (*Manaments i Empares*, 1475).
. Libro nº 30 (*id.*, 1497).

* *Sección de Clero:*
. Fondos del Convento del Socorro, leg. 313, caja 832, nº 25.

* *Sección de 'Varia':*
. Legajos, caja 45, nº 5 (*Tratado «Super immunitatibus italicorum»*, siglo XV).
. Libro nº 100 (*Pesos*, 1491).
. Libro nº 198 (*Libre de les manifest de la mar*, 1459).
. Libro nº 280 (*Aquest és lo libre del peatge e de la leuda e dels tres dinés per liura*, 1424).
. Libro nº 391 (*Libre de mar*, 1499).
. Libro nº 411 (*Libre del dret genovés imposat per Senyor Rey per ops de pagar al noble don Pedro d'Urrea*, 1507-1509).
. Libro nº 874 (*Libre de les manifest del peatge*, 1459).
. Libro nº 953 (*Libre de les rabusques*, 1422-1423).

* *Sección de Real Acuerdo:*
. Libro nº 51 (1756).

* *Sección de Real Audiencia:*
. Procesos, Parté 1ª, Letra S, nº 163 (1564), 305 (1572) y 454 (1577).
. Procesos, Parte 2ª, Letra C, nº 126 (1574).
. Procesos, Parte 2ª, Letra S, nº 460 (1578-1579).

2. ARCHIVO DE PROTOCOLOS DEL PATRIARCA DE VALENCIA

Notario	Años	Signatura	Libro
Jaume Albert	1461-1462	11233	Protocolo
	1463	11234	*id.*
	1464	11235	*id.*
	1465	11247	*id.*
	1466	11236	*id.*
	1467	11237	*id.*
	1468	11238	*id.*
	1469	10205	*id.*
	1470	11239	*id.*
	1471	11241	*id.*
	1472	11240	*id.*
	1473	11242	*id.*
	1474	11243	*id.*
	1475	11244	*id.*
	1478	11246	*id.*
Pere Andrés	1452-1454	6333	*id.*
Miquel Aparici	1482-1484	26821	*id.*
Joan de Bas	1491	11334	*id.*
Miquel Bataller	1472	629	Notal
	1475	632	*id.*
Pere Bataller	1496	11717	Protocolo
Joan Cardona	1492	6514	*id.*

Joan Casanova	1477	6161	*id.*
	1478	6084	*id.*
	1479	6166	*id.*
	1484	6091	*id.*
	1487	6164	*id.*
	1488	6165	*id.*
	1490	6089	*id.*
	1497	6094	*id.*
	1498	6095	*id.*
	1514	6109	*id.*
Bernat Dassío	1482	148	Notal
Joan Erau	1452-1454	854	*id.*
	1458	24677	Protocolo
Manuel d'Esparça	1472	11376	*id.*
	1482	11384	*id.*
Jaume Ferrando	1495-1499	18542	*id.*
Joan Montfort	1457	1291	Notal
	1461	24047	Protocolo
	1463	1292	Notal
	1457/1467	24046	Protocolo
	1468	24058	*id.*
	1469	24059	*id.*
	1471	8409	*id.*
	1471	24060	*id.*
	1471/1472	24061	*id.*
	1473	24062	*id.*
	1480-1482	1290	Notal
Bernat Sant Feliu	1477	1020	*id.*
Joan Solivella	1466	25647	Protocolo

3. ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA
. *Llibres d'Aveïnaments*, signaturas b3-5 (años 1445-1462), b3-6 (1462-1478), b3-7 (1478-1489) y b3-8 (1495-1502).
. *Manuals de consell*, a-44 (1484-1487) y a-52 (1505-1506).
. *Tacha real*, k3-1 (1513).

4. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CASTELLÓN
. *Llibre de Veïns Novells*, VII.6.2.1 (1439-1567).

5. ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEGORBE
. Protocolo nº 701, vol. 3º (1439).

6. ARCHIVIO DI STATO DI FIRENZE
. *Libri di Commercio*, nº 2 (1425-1433) y 3 (1426-1431).
. *Carte Strozziane, V^a Serie*, nº 14 (1450-1457), 36 (1480-1492) y 44 (1486-1489).
. *Diplomatico, Riformagioni, Atti publici*, volume 2, spogli.
. *Mercanzia*, nº 10831 (*Libro di Accomandite*, 1445-1531).

7. BIBLIOTECA MARUCELLIANA DI FIRENZE
. *Libro intitolato Registro di tutte le diversità delle monete e delle misure delle mercanzie secondo le diversità et uso di tutte le città e paesi mercantili del mondo* (C 226).

B) FUENTES EDITADAS Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

AA.VV., *Inventario de fondos notariales del Real Colegio Seminario de Corpus Christi de Valencia*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1990.

ABULAFIA, D., *Le due Italie. Relazioni economiche fra il regno normanno di Sicilia e i comuni settentrionali*, Guida Ed., Nápoles, 1977.

AIRALDI, G., *Genova e la Liguria nel Medioevo*, Utet Libreria, Turín, 1986.

— «Les italiens et l'Océan à la fin du Moyen Age», en *L'Europe et l'Océan au Moyen Age. Contribution à l'Histoire de la Navigation*, Société des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur, Cid Ed., París, 1988, pp. 111-114.

— «Génova, una historia en *n* dimensiones», en *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla (siglos XIII-XVI)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1992, pp. 68-78.

ALCOVER, A.M. - MOLL, F. de B. - SANCHIS GUARNER, M. - MOLL MARQUÉS, A., *Diccionari Català-Valencià-Balear*, 10 vols., Palma de Mallorca, 1968-1969.

ANGELOZZI, G., *Le confraternite laicali. Un'esperienza cristiana tra medioevo e età moderna*, Queriniana, Brescia, 1978.

Antologia general de la poesia catalana, per J.M. Castellet i J. Molas, Ed. 62 i «la Caixa», Barcelona, 1986.

ARAGÓ CABAÑAS, A.M., «La 'lleuda' de Tortosa. Inventario de unos libros de recaudación (s. XV)», en *II Congreso Internacional de Estudios sobre las culturas del Mediterráneo Occidental*, Barcelona, 1978, pp. 225-235.

ARBEL, B., «Venezia e il Mediterraneo nel Cinquecento», en *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, vol. I, Generalitat Valenciana, Valencia, 1994, pp. 15-22.

ARIENZO, L. d', «Una nota sui consolati catalani in Sardegna nel secolo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 593-609.

— «Problemi diplomatistici tra Genova e Siviglia. Considerazioni sulle fonti italo-iberiche nel Basso Medioevo», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1985, pp. 187-220.

— «Francesco Pinelli, banchiere del Papa, collettore e nunzio apostolico in Spagna all'epoca di Cristoforo Colombo», en *Atti del IV Convegno Internazionale di Studi Colombiani*, vol. II, Génova, 1987, pp. 55-106.

— «La società Marchioni-Berardi tra Portogallo e Spagna nell'età di Cristoforo Colombo», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. IV, Oporto, 1990, pp. 1465-1481.

— «Le colonie genovesi di Siviglia, Cadice, Jerez e Puerto de Santa Maria alla vigilia del viaggio di scoperta colombiano attraverso una fonte fiscale sulla guerra di Granada (l'assedio di Baza del 1489)», en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, a cura di L. d'Arienzo, vol. III, Bulzoni Ed., Cagliari, 1993, pp. 133-183.

ARROYO ILERA, R., «El comercio valenciano de exportación con Italia y Berbería a finales del siglo XIV», en *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, nº 3, Valencia, 1973, pp. 255-289.

ASCHERI, M., «Lo straniero nella legislazione statutaria e nella letteratura giuridica del Tre-Quattrocento: un primo approcio», en *Forestieri e stranieri nelle città basso-medievali*, Atti del Seminario Internazionale di Studio Bagno a Ripoli (Firenze), Quaderni di Storia Urbana e Rurale diretti da G. Cherubini e G. Pinto, IX, Florencia, 1988, pp. 7-18.

— «Lo straniero: aspetti della problematica giuridica», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni 2*, GISEM, Liguori Ed.,

Nápoles, 1989, pp. 33-46.

AUFFRAY, Y. - GUIRAL, J., «Les péages du royaume de Valence (1494)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XII (1976), pp. 141-163.

AYMARD, M., «La fragilità di un'economia avanzata: l'Italia e le trasformazioni dell'economia», en *Storia dell'economia italiana*, vol. II, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1991, pp. 5-137.

BALBI, G., «Le relazioni tra Genova e la Corona d'Aragona dal 1464 al 1478», en *Atti del I° Congresso Storico Liguria-Catalogna*, Bordighera, 1974, pp. 465-512.

BALDUCCI PEGOLOTTI, F., *La pratica della mercatura*, edición a cargo de A. Evans, The Mediaeval Academy of America, Cambridge, 1936 (Kraus Reprint Co., New York, 1970).

BALESTRACCI, D., *Medioevo italiano e medievistica. Note didattiche sulle attuali tendenze della storiografia*, Il Calamo, Roma, 1996.

BALLESTEROS GAIBROIS, M., *Valencia y los Reyes Católicos (1479-1493)*, 2 vols., Anales de la Universidad de Valencia, 1943-1944.

BALLETTO, L., «I toscani nel Mediterraneo: l'Occidente, l'Africa, Cipro», en *La Toscana nel secolo XIV. Caratteri di una civiltà regionale*, a cura di S. Gensini, Centro di Studi sulla Civiltà del Tardo Medioevo di San Miniato, Pacini Ed., Pisa, 1988, pp. 251-269.

BALLETTO, Mª.L., *Navi e navigazione a Genova nel Quattrocento. La 'cabella marinariorum' (1482-1491)*, Collana di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1973.

BAUTIER, R.H., *Commerce méditerranéen et banquiers italiens au Moyen Age*, Variorum, Collected Studies Series, Hampshire, 1992.

BEJARANO, F., *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1960.

BELENGUER CEBRIÀ, E., *Cortes del Reinado de Fernando el Católico*, Valencia, 1972.

— «La pugna por el proteccionismo mercantil: puntualizaciones en torno a una obra póstuma, 'Los Jurados de Valencia y Luis de Santángel'», en *Homenaje a Juan Reglá*, vol. I, Valencia, 1975, pp. 189-199.

— *València en la crisi del segle XV*, Ed. 62, Barcelona, 1976.

BELLO LEÓN, J.M., «Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 47-81.

— *Extranjeros en Castilla (1474-1501). Notas y documentos para el estudio de su presencia en el reino a fines del siglo XV*, Universidad de La Laguna, 1994.

BERNAT I ROCA, M., «De la companyia al monopoli. El cas dels tints (segle XV)», *Afers*, 18 (1994), pp. 443-460.

BODOQUE ARRIBAS, A., *La indústria tèxtil valenciana a la segona meitat del XIV*, Tesis de licenciatura, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1985.

BOIS, G., «Un assaig sobre el naixement i el desenvolupament de l'economia de mercat al si de la societat feudal», en *Els espais del mercat. Segon Col·loqui Internacional d'Història Local*, Diputació de València, 1993, pp. 77-90.

BORDONE, R., «I 'lombardi' in Europa. Primi risultati e prospettive di ricerca», *Società e Storia*, 63 (1994), pp. 1-17.

BORLANDI, F., *El libro di mercatantie et usanze de' paesi*, S. Lattes & C. Editori, Turín, 1936.

— «Il commercio del guado nel Medioevo», en *Storia dell'economia italiana. Saggi di storia economica*, a cura di C.M. Cipolla, vol. I, Edizioni Scientifiche Einaudi, Turín, 1959, pp. 263-284.

BOSCOLO, A., «Il genovese Francesco Pinelli amico a Siviglia di Cristoforo Colombo», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1985, pp. 249-265.

— GIUNTA, F., *Saggi sull'età colombiana*, Cisalpino-Goliardicha, Milán, 1982.

BOYER-XAMBEU, M.T. - DELEPLACE, G. - GILLARD, L., *Monnaie privée et pouvoir*

des princes. L'économie des relations monétaires à la Renaissance, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, París, 1986.

BRAUDEL, F., *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, 3 vols., Alianza Ed., Madrid, 1984.

BRAUNSTEIN, P., «Immagini di una identità collettiva: gli ospiti del Fondaco dei Tedeschi a Venezia (secoli XII-XVII)», en *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII): Europa Mediterranea. Quaderni 8*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1994, pp. 63-69.

BRESC, H., «La draperie catalane au miroir sicilien, 1300-1460», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 4 (1983), pp. 107-127.

BRUMONT, F., «La commercialisation du pastel toulousain (1350-1600)», *Annales du Midi*, 106 (1994), pp. 25-40.

BULLARD, M.M., «Middle managers and middlemen in renaissance banking», en *Travail et travailleurs en Europe au Moyen Age et au début des Temps Modernes*, Papers in Mediaeval Studies, 13, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, Toronto, 1991, pp. 271-290.

BURNS, R.I., *Societat i documentació en el regnat croat de València*, vol. I, Ed. Tres i Quatre, Valencia, 1988.

— *L'Islam sota els croats*, vol. I, Ed. Tres i Quatre, Valencia, 1990.

— «The della Volta: A Genoese Family in the Service of the Crown of Aragon (1140-1340)», en *XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. III, Carlo Delfino Ed., Sassari, 1996, pp. 187-228.

CABANES PECOURT, Mª.D., «El 'Llibre Negre' del Archivo General del Reino de Valencia», *Ligarzas*, 2 (1970), pp. 139-187.

— *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, 2 vols., Universidad de Valencia, 1974.

CACHÓN RODRÍGUEZ, L., *¿Movilidad social o trayectorias de clase? Elementos para una crítica de la sociología de la movilidad social*, Siglo XXI Ed., Madrid, 1989.

CALAMARI, G., «Materie prime nel traffico tra Genova e Catalogna nel Quattrocento», en *Atti del I° Congresso Storico Liguria-Catalogna*, Bordighera, 1974, pp. 529-549.

CALLURA, R. - LUSCHI, G. - ZUNINO, S.M., *Genova e Spagna nel XIV secolo. Il 'Dictus Catalanorum' (1386, 1392-93)*, Collana Storica di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1970.

CAMERANI MARRI, G., *I documenti commerciali del fondo diplomatico mediceo nell'Archivio di Stato di Firenze. Regesti*, Leo S. Olschki Ed., Florencia, 1951.

CANCELLIERI, J.A., «Corsi e genovesi: elementi per una fenomenologia della colonizzazione nel Mediterraneo Medioevale», en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, a cura di L. d'Arienzo, vol. II, Bulzoni Ed., Cagliari, 1993, pp. 405-423.

CÁRCEL ORTÍ, Mª.M., «Llibre intitulat de diferents privilegis y ordens reals del rey de Aragó», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 303-337.

CARDINI, F., *Europa 1492. Retrato de un continente hace quinientos años*, Círculo de Lectores, Barcelona, 1991.

CARIÑENA BALAGUER, R. - DÍAZ BORRÁS, A., «La colonia genovesa en Valencia durante la guerra civil catalana: el secuestro de sus bienes en 1472», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 131-154.

CARRÈRE, C., «Aspects de la production et du commerce de la laine en Aragon au milieu du XVe siècle», en *'La lana come materia prima'. Atti della 1ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1974, pp. 205-219.

— *Barcelona, 1380-1462. Un centre econòmic en època de crisi*, 2 vols., Curial ed., Barcelona, 1977-1978.

CARRERES ZACARÉS, S., *Los jurados de Valencia y Luis de Santángel. Notas sobre políti-*

ca económica, Ayuntamiento de Valencia, 1963.

CASADO ALONSO, H., «El comercio de pastel. Datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI», *Revista de Historia Económica*, VIII, nº 3 (1990), pp. 523-548.

— «Las colonias de mercaderes castellanos en Europa (siglos XV y XVI)», en CASADO ALONSO, H. (ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Diputación Provincial de Burgos, 1995, pp. 15-56.

CASARINO, G., «Note sul mondo artigiano genovese tra i secoli XV e XVI», en *'La Storia dei Genovesi'. Atti del Convegno di Studi sui ceti dirigenti nelle istituzioni della Repubblica di Genova*, vol. VI, Génova, 1986, pp. 253-279.

— «Genova, 1473-1488: fallimenti artigiani tra crisi alimentari e congiuntura», en *Studi in onore di Luigi Bulferetti, Miscellanea Storica Ligure*, Università di Genova, 1986, pp. 673-705.

CASINI, B., «Pisa nel Basso Medioevo», en *Momenti di Storia Medioevale Pisana. Discorsi per il giorno di S. Sisto*, a cura di O. Banti e C. Violante, Pacini Ed., Pisa, 1991, pp. 151-162.

CASSANDRO, M., «La banca senese nei secoli XIII e XIV», en *Banchieri e mercanti di Siena*, Monte dei Paschi, Siena, 1987, pp. 107-160.

— «I forestieri a Lione nel '400 e '500: la nazione fiorentina», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni 2*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 151-162.

— «La contabilità bancaria (XIII-XIV sec.)», en *'L'impresa, industria, commercio, banca (secc. XIII-XVIII)'. Atti della 22ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1991, pp. 197-222.

CASTILLO DEL CARPIO, J.Mª., «El sistema tributario del Reino de Valencia durante el siglo XVI», *Estudis*, 19 (1993), pp. 103-129.

CASTILLO PINTADO, Á., «Péages et séries documentaires du port de Valence (XVe-XVIIIe siècles)», en *IV Colloque d'Histoire Maritime*, París, 1962, pp. 181-206.

— *Tráfico marítimo y comercio de importación en Valencia a comienzos del siglo XVII*, Universidad de Madrid, 1967.

CATEURA BENNASSER, P., «Consolats estrangers a les Illes Balears (1347-1500)», *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 167-180.

CIPOLLA, C.M., *Entre la historia y la economía. Introducción a la historia económica*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991.

CIPRIANI, G., «Firenze, capitale dell'Umanesimo e dell'equilibrio italiano», en *Storia della società italiana*, diretta da G. Cherubini *et alii*, parte terza, vol. VIII, Teti Ed., Milán, 1988, pp. 331-371.

COMBA, R., «Emigrare nel Medioevo. Aspetti economico-sociali della mobilità geografica nei secoli XI-XVI», en *Strutture familiari, epidemie, migrazione nell'Italia medievale*, a cura di R. Comba, G. Piccinni e G. Pinto, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1984, pp. 45-74.

CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R., «Crédito, deuda y banca. Las técnicas financieras en la segunda mitad del Cuatrocientos», en SARASA, E. - SERRANO, E. (coords.), *La Corona de Aragón y el Mediterráneo: Siglos XV-XVI*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1997, pp. 73-84.

CONSTABLE, O.R., «Genoa and Spain in the twelfth and thirteenth centuries: notarial evidences for a shift in patterns of trade», *Journal of European Economic History*, 19 (1990), pp. 635-656.

CORRAO, P., «La popolazione fluttuante a Palermo fra '300 e '400: mercanti, marinai, salariati», en *Strutture familiari, epidemie, migrazione nell'Italia medievale*, a cura di R. Comba, G. Piccinni e G. Pinto, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1984, pp. 435-449.

CORTÉS, V., *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Ayuntamiento de Valencia, 1964.

COSTA, Mª.M., «La pau del 1428 i els mercaders genovesos de la Corona d'Aragó», *Anuario*

de Estudios Medievales, 10 (1980), pp. 555-576.

CRUSELLES GÓMEZ, E., *La formación de un mercado de aseguración. La clientela mercantil de Vicent Çaera*, Tesis de licenciatura, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1989.

— «Jerarquización y especialización de los circuitos mercantiles valencianos (finales del XIV-primera mitad del XV)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-89), pp. 83-109.

— *Comercio y mercado en tiempo de crisis (Los mercaderes valencianos y su Mediterráneo frente a la época de los Descubrimientos)*, Trabajo de investigación, Universitat de València, 1991.

— «La acumulación del capital comercial a través de la documentación notarial (Algunas reflexiones acerca de la obra de Jacqueline Guiral)», *Revista d'Història Medieval*, 2 (1991), pp. 159-170.

— «Retomar la historia del comercio», *Millars*, 14 (1991), pp. 183-189.

— «'Todo es cerrazón y noche'. La sociedad urbana valenciana en la encrucijada a los tiempos modernos», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 117-142.

— «La intensificación de los intercambios bajomedievales y los protocolos notariales valencianos», en *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, vol. II, Generalitat Valenciana, Valencia, 1994, pp. 523-531.

— «La organización del transporte marítimo en la Valencia de la primera mitad del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 155-177.

— *Hombres de negocios y mercaderes bajomedievales valencianos*, 5 vols., Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1996.

— «Mercaderes castellanos en Valencia (1400-1450)», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo II, Zaragoza, 1997, pp. 85-99.

CRUSELLES GÓMEZ, J.Mª., *Comportamiento social y actividad profesional entre los notarios de la ciudad de Valencia (siglo XV)*, 2 vols., Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1991.

— «Los juristas valencianos en la Italia renacentista. Estudiantes y cortesanos», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 143-160.

— «Ideales sociales y estrategias familiares en el mundo urbano (la ciudad de Valencia, 1485-1500)», en *La burguesía española en la Edad Moderna*, tomo II, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 1369-1383.

CUADRADA, C., «Crèdit i comerç a la Mediterrània occidental (primera meitat segle XIV)», en *XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. III, Carlo Delfino Ed., Sassari, 1996, pp. 315-327.

— LÓPEZ, Mª.D., «Comercio atlántico y operadores económicos castellanos en el Mediterráneo: Mallorca en la Baja Edad Media», en CASADO ALONSO, H. (ed.), *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Diputación Provincial de Burgos, 1995, pp. 115-154.

CUVILLIER, J.P., «La noblesse catalane et le commerce des blés aragonais au début du XIVé siècle (1316-1318)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (1970), pp. 113-130.

CHERUBINI, G., «El mercat a la Itàlia medieval», en *Els espais del mercat. Segon Col·loqui Internacional d'Història Local*, Diputació de València, 1993, pp. 91-100.

Dai feudi monferrini e dal Piemonte ai Nuovi Mondi oltre gli oceani, 2 vols., Biblioteca della Società di Storia, Arte e Archeologia per le province di Alessandria e Asti, Alessandria, 1993.

DAY, J., *Les douanes de Gênes, 1376-1377*, 2 vols., SEVPEN, París, 1963.

— *The medieval market economy*, Basil Blackwell, Oxford, 1987.

— «Mercanti e banchieri dal XII al XV secolo», en *La Storia. I grandi problemi dal Medioevo all'Età Contemporanea*, diretta da N. Tranfaglia e M. Firpo, vol. I, Utet Libreria, Turín, 1988, pp. 207-225.

DELUMEAU, J., *L'alun de Rome. XVe-XIXe siècle*, SEVPEN, París, 1962.

DÍAZ BORRÁS, A. - PONS I PONS, A. - SERNA ALONSO, J., *La construcción del puerto de Valencia. Problemas y métodos (1283-1880)*, Ayuntamiento de Valencia, 1986.

DÍAZ BORRÁS, A. - TRENCHS, J., «El fracaso de la expansión portuguesa en el Mediterráneo a través de la documentación valenciana (1450-1500)», *Estudis Castellonencs*, 4 (1987-88), pp. 375-440.

Diccionario Histórico de la Comunidad Valenciana, 2 vols., Ed. Diario Levante, Valencia, 1992.

Dietari de Jeroni Soria, con un prólogo de F. de P. Momblanch Gonzálbez, Acción Bibliográfica Valenciana, Valencia, 1960.

DINI, B., *Una pratica di mercatura in formazione (1394-1395)*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1980.

— *Saggi su una economia-mondo. Firenze e l'Italia fra Mediterraneo ed Europa (secc. XIII-XVI)*, Pacini Ed., Pisa, 1995.

DORIA, G., «Conoscenza del mercato e sistema informativo: il know-how dei mercanti finanzieri genovesi nei secoli XVI e XVII», en *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, a cura di A. de Maddalena e H. Kellenbenz, Il Mulino, Bolonia, 1986, pp. 57-121.

DOUMERC, B., «Les vénitiens en Catalogne pendant la guerre civile (1464-1470)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 5-6 (1984-85), pp. 243-254.

— STOCKLY, D., «L'évolution du capitalisme marchand à Venise: le financement des *galere da mercato* à la fin du XVe siècle», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 50, nº 1 (enero-febrero 1995), pp. 133-157.

DOXEY, G., «Diplomacy, trade and war: Muslim Majorca in international politics, 1159-1181», *Journal of Medieval History*, 20 (1994), pp. 39-61.

DUALDE SERRANO, M., «Inventario de la documentación notarial del Archivo Municipal de Valencia (siglos XIV y XV)», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, XIII (1952), pp. 393-469.

DUFOURCQ, CH.E., «Aspects internationaux de Majorque durant les derniers siècles du Moyen Age», *Mayurqa*, 11 (1974), pp. 5-52.

DURLIAT, M. - PONS I MARQUÈS, J., «Recerques sobre el moviment del port de Mallorca en la primera meitat del segle XIV», en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 345-363.

EPSTEIN, S.R., «The textile industry and the foreign cloth trade in late medieval Sicily (1300-1500): a 'colonial relationship'?», *Journal of Medieval History*, 15 (1989), pp. 141-183.

— «Cities, regions and the late medieval crisis: Sicily and Tuscany compared», *Past and Present*, 130 (1991), pp. 3-50.

— «Istituzioni politiche, economia regionale, commercio internazionale: il caso della Sicilia tardo-medioevale», *Accademia Peloritana dei Pericolanti. Classe di Scienze Giuridiche, Economiche e Politiche*, atti vol. LXI, supplemento 1, Università degli Studi di Messina, 1992, pp. 43-64.

— «Manifatture tessili e strutture politico-istituzionali nella Lombardia tardo-medievale. Ipotesi di ricerca», *Studi di Storia Medioevale e di Diplomatica*, 14 (1993), pp. 55-89.

— «A reply», *Revista d'Història Medieval*, 5 (1994), pp. 162-169.

— *Potere e mercati in Sicilia. Secoli XIII-XVI*, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1996.

ESCLAPÉS DE OVILLÓ, P., *Resumen historial de la fundación y antigüedad de la ciudad de Valencia de los edetanos o del Cid: Sus progresos, ampliación y fábricas insignes con otras particularidades*, Valencia, 1805.

FANTONI, G., «L'insediamento genovese a Siviglia nei secoli XII-XIII: aspetti socio-economici», *Nuova Rivista Storica*, LXVII (1983), pp. 60-86.

— «Milano e Spagna alla fine del Quattrocento: le lettere di Francesco Litta a Ludovico il Moro», *Quaderni di Letterature Iberiche e Iberoamericane*, 18/20 (1993), pp. 5-28.

FAVIER, J., *De l'or et des épices. Naissance de l'home d'affaires au Moyen Age*, Fayard, París, 1987.

FENICIA, G., «Tendencias comerciales en el Reino de Nápoles durante la primera mitad del siglo XVI (1503-1556)», *Estudis*, 19 (1993), pp. 7-37.

FERREIRA PRIEGUE, E., *Fuentes para la exportación gallega de la segunda mitad del siglo XV: el «peatge de mar» de Valencia*, Santiago de Compostela, 1985.

FERRER I MALLOL, Mª.T., «Mercanti italiani nelle terre catalane: gli alessandrini (1394-1408)», *Estratto dalla Rivista di Storia, Arte e Archeologia per le province di Alessandria e Asti*, LXXV (1966).

— «Els italians a terres catalanes (segles XII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 393-466.

FERRER NAVARRO, R., *La exportación valenciana en el siglo XIV*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza, 1977.

FERRIOLS GIL, B., *'Manifest del peatge' y 'Manifest de la mar' en 1459*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, 1972.

FOSSATI RAITERI, S., «Privilegis genovesos a les terres catalano-aragoneses en els primers vint anys del segle XV i l'impost dels tres diners per lliura», *Estudis d'Història Medieval*, V (1972), pp. 103-113.

— «Presenze genovesi a Siviglia nella seconda metà del Quattrocento», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 299-312.

— «I mercanti genovesi e la Corona di Aragona tra il 1417 e il 1428», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo I, vol. 3º, Zaragoza, 1996, pp. 111-119.

FRANCO SILVA, A., «El alumbre murciano», *Miscelánea Medieval Murciana*, VI (1980), pp. 237-272.

FRANGIONI, L., «Le merci di Lombardia. Produzioni artigianali di grande serie e produzione pregiate», en *Commercio in Lombardia*, a cura di G. Taborelli, Silvana Ed., Milán, 1986, pp. 56-117.

FRONZONI, Mª.G., *Una indagine organica sulle cinque migliaia di lettere di cambio dell'Archivio Datini di Prato (con riproduzioni degli elementi salienti di ciascun titolo, 1376-1411)*, 2 vols., Tesi di laurea dell'Istituto di Storia Economica dell'Università degli Studi di Firenze, a.a. 1965-1966.

FRYDE, E., «The English cloth industry and the trade with the Mediterranean c. 1370-c. 1480», en *'Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)'. Atti della 2ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1976, pp. 343-367.

FULLANA, L., «La casa de Lauria en el Reino de Valencia», en *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. I, Valencia, 1923, pp. 65-164.

FURIÓ, A., «Una introducció», en FURIÓ, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, 1985, pp. 7-23.

— *Història del País Valencià*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1995.

GARCÍA CÁRCEL, R., «Notas sobre población y urbanismo en la Valencia del siglo XVI», *Saitabi*, 25 (1975), pp. 133-153.

GARCÍA MARSILLA, J.V., «La génesis de la fiscalidad municipal en la ciudad de Valencia (1238-1366)», *Revista d'Història Medieval*, 7 (1996), pp. 149-170.

GARCÍA SANZ, A., «La banca en los siglos XIII y XIV según el Aureum Opus», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXXIII (1957), pp. 201-205.

GARÍ, B., «Introducción», en *El mundo mediterráneo en la Edad Media*, Ed. Argot, Barcelona, 1987, pp. 7-18.

GARRIDO JUAN, R., *La letra de cambio en el Medioevo valenciano*, Ayuntamiento de Valencia, 1971.

GAUTIER DALCHÉ, J., «Les colonies étrangères en Castille: I. Au Nord du Tage», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 469-486.

GHIARA, C., *L'arte tintoria a Genova dal XV al XVII secolo. Tecniche e organizzazione*, Centro per la Storia della Tecnica del Consiglio Nazionale delle Ricerche, Bolonia, 1976.

— «Filatoi e filatori a Genova tra XV e XVIII secolo», *Quaderni Storici*, 52 (1983), pp. 135-165.

— «Famiglie e carriere artigiane: il caso dei filatori di seta», *Quaderni del Centro di Studio sulla Storia della Tecnica del Consiglio Nazionale delle Ricerche*, 17, Génova, 1991.

GIL, J., «Los genoveses y Sevilla a fines del siglo XV», en *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla (siglos XIII-XVI)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1992, pp. 34-51.

GIOFFRÈ, D., «Il commercio d'importazione genovese alla luce dei registri del dazio (1495-1537)», en *Studi in onore di Amintore Fanfani*, vol. V, Giuffrè Ed., Milán, 1962, pp. 113-242.

GONZÁLEZ GALLEGO, I., «Los genoveses en la Castilla medieval», en *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla (siglos XIII-XVI)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1992, pp. 80-94.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Genoveses en Sevilla (siglos XIII-XV)», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1985, pp. 115-130.

— «Fiscalidad pontificia e italianos en Castilla (1470-1484)», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del III Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1989, pp. 401-409.

GOURDIN, P., «Les approvisionnements en cuir de la ville de Gênes pendant la deuxième moitié du XVe siècle», *Nuova Rivista Storica*, LXXV (1991), pp. 571-612.

GRENDI, E., «Traffico portuale, naviglio mercantile e consolati genovesi nel Cinquecento», *Rivista Storica Italiana*, XXX (1968), pp. 593-629.

GROHMANN, A., «Presenza e radicamento dei forestieri a Perugia tra XIII e XV secolo: sulla base delle fonti fiscali», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni 2*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 235-256.

— «Élites internazionali e sistemi di aziende nell'Europa dei secoli XIII-XVI: Tipologia delle ricerche possibili», *GISEM (1992-1994), Bollettino 3* (1994), pp. 50-69.

GUAL CAMARENA, M., *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*, Diputación Provincial de Tarragona, 1968.

— «Arancel de lezdas y peajes del Reino de Valencia (siglo XV)», *Anuario de Historia Económica y Social*, 1 (1968), pp. 657-690, y 2 (1969), pp. 597-657.

GUINOT RODRÍGUEZ, E., «El patrimoni reial al País Valencià a inicis del segle XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 581-641.

— «La ramaderia al Maestrat medieval: entre l'expansió i la crisi», *Estudis Castellonencs*, 5 (1992-93), pp. 255-274.

GUIRAL, J., «Convers à Valence à la fin du XVe siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XI (1975), pp. 81-98.

— «Valencia marítima en el siglo XV», en *Nuestra Historia*, vol. III, Mas-Ivars Ed., Valencia, 1980, pp. 247-266.

— «Le sel d'Ibiza et de la Mata à la fin du Moyen Age», en *'Le sel et son histoire'. Actes du Colloque de l'Association Interuniversitaire de l'Est*, Université de Nancy II, 1981, pp. 93-107.

— «Les relacions del regne de València amb Berberia al segle XV», en FURIÓ, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, 1985, pp. 277-324.

— *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1989.

— «La société valencienne aux XV° et XVI° siècles», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el seu temps'*, Ajuntament de València, 1992, pp. 175-182.

GUREVIC, A.J., «El mercader», en LE GOFF, J. y otros, *El hombre medieval*, Alianza Ed.,

Madrid, 1990, pp. 253-294.

— *La nascita dell'individuo nell'Europa medievale*, Ed. Laterza, Roma-Bari, 1996.

HAENENS, A. d', «Essere stranieri nel Medioevo», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni 2*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 17-21.

HAMILTON, E.A.J., *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500*, Harvard University Press, Cambridge, 1936.

HEERS, J., *Le livre de comptes de Giovanni Piccamiglio, homme d'affaires génois, 1456-1459*, Annales de la Faculté des Lettres, Aix-en-Provence, 1959.

— «Les italiens et l'Orient méditerranéen à la fin du Moyen Age», en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 165-173.

— *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*, Ed. Labor, Barcelona, 1968.

— «Les hommes d'affaires italiens en Spagne au Moyen Age: le marché monetaire», en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, pp. 74-83.

— «Les relations commerciales entre Gênes et le royaume d'Aragon vers le milieu du XVe siècle», en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, Barcelona, 1970, pp. 3-14.

— *Gênes au XVe siècle. Civilisation méditerranéenne, grand capitalisme et capitalisme populaire*, Flammarion, París, 1971.

— «La mode et les marchés des draps de laine: Gênes et la montagne à la fin du Moyen Age», en *'Produzione, commercio e consumo dei panni di lana (nei secoli XII-XVIII)'. Atti della 2ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1976, pp. 199-220.

— *El clan familiar en la Edad Media*, Labor Universitaria, Barcelona, 1978.

— *Société et économie à Gênes (XIVe-XVe siècles)*, Variorum Reprints, Londres, 1979.

— «Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades», en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 419-444.

— *Cristoforo Colombo*, Rusconi Libri, Milán, 1983.

— «L'Islam et le monde méditerranéen à la fin du Moyen Age», en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del Quinto Centenario*, Diputación de Granada, 1993, pp. 41-85.

HERLIHY, D. - KLAPISCH-ZUBER, C., *Les toscans et leurs familles. Une étude du catasto florentin de 1427*, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, 1978.

HIBBERT, A.B., «La política económica de las ciudades», en *Historia económica de Europa*, vol. III, Universidad de Cambridge, 1967, pp. 195-289.

HILLGARTH, J.N., «El problema del imperio catalano-aragonés (1229-1327)», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 145-159.

HINOJOSA MONTALVO, J., «Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante el reinado de Alfonso el Magnánimo ('coses vedades')», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), pp. 439-510.

— «Piratas y corsarios en la Valencia de principios del siglo XV (1400-1409)», *Cuadernos de Historia*, 5 (1975), pp. 93-116.

— «Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo XV», *Saitabi*, 26 (1976), pp. 59-92.

— «Mercaderes alemanes en la Valencia del siglo XV: la 'Gran Compañía' de Ravensburg», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), vol. I, pp. 455-468.

— «Intercambios comerciales entre Portugal y Valencia a fines del siglo XV: el 'dret portogués'», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. II, Oporto, 1990, pp. 759-779.

— «Los Santàngel en tierras alicantinas», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el*

seu temps', Ajuntament de València, 1992, pp. 43-54.

— «Cesaro Barchi y otros mercaderes florentinos en la ciudad de Valencia en el tránsito del medievo a la modernidad», en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, a cura di L. d'Arienzo, vol. III, Bulzoni Ed., Cagliari, 1993, pp. 231-249.

— «Los contactos comerciales entre Valencia y Cerdeña durante el siglo XV», en *XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. III, Carlo Delfino Ed., Sassari, 1996, pp. 503-526.

HOCQUET, J.C., «Gens de mer à Venise: diversitè des statuts, conditions de vie et de travail sur les navires», en *XVII Colloquio Internazionale di Storia Marittima. La genti del mare Mediterraneo*, vol. I, Nápoles, 1978, pp. 103-168.

— *Le sel et la fortune de Venise*, 2 vols., Université de Lille, 1979.

HOSHINO, H., *L'arte della lana in Firenze nel Basso Medioevo. Il commercio della lana e il mercato dei panni fiorentini nei secoli XIII-XV*, Leo S. Olschki Ed., Florencia, 1980.

HUICI MIRANDA, A. - CABANES PECOURT, Mª.D., *Documentos de Jaime I de Aragón*, 4 vols., Ed. Anúbar, Valencia-Zaragoza, 1976-1982.

IGUAL LUIS, D., «Valencia y Sevilla en el sistema económico genovés de finales del siglo XV», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 79-116.

— «Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia (1391-1534)», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 179-200.

— «La confraria dels genovesos de València. Una associació interprofessional a les darreries de l'Edat Mitjana», en *Ir Congrés de la Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana: Moviments socials i dinàmica associativa*, Lleida, 1994, en prensa.

— «La ciudad de Valencia y los toscanos en el Mediterráneo del siglo XV», *Revista d'Història Medieval*, 6 (1995), pp. 79-110.

— «Italianos en la frontera marítima nazarí. La ruta de Valencia a Granada en el siglo XV», en *Actas del congreso 'La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)'*, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 1997, pp. 467-475.

— «Los mercaderes italianos y las relaciones económicas entre Valencia y Castilla en el siglo XV», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo II, Zaragoza, 1997, pp. 135-151.

— «Economia local i comerç exterior en el segle XV. L'activitat mercantil italiana a la Plana», en *V Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules, 1998, pp. 113-137.

— NAVARRO ESPINACH, G., «Relazioni economiche tra Valenza e l'Italia nel basso Medioevo», *Medioevo. Saggi e rassegne*, 20 (1995), pp. 61-97.

— — «Estudi antroponímic de l'emigració italiana a València (segles XV-XVI)», en *IV Col·loqui d'Onomàstica Valenciana i XXI Col·loqui de la Societat d'Onomàstica*, Ontinyent, 1997, pp. 559-589.

— — «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 261-332.

IMBERT, J., «Evolution du régime juridique de l'entreprise», en *'L'impresa, industria, commercio, banca (secc. XIII-XVIII)'. Atti della 22ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1991, pp. 61-76.

IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Universidad de Salamanca, 1974.

— «Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla», *Studia Storica*, 1 (1983), pp. 87-112.

— «En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, Murcia, 1986, pp. 64-77.

— «Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias», en *La condición de*

la mujer en la Edad Media, Universidad Complutense de Madrid, 1986, pp. 223-259.

— «La crisis medieval», en *Historia de España*, dirigida por A. Domínguez Ortiz, vol. IV, Ed. Planeta, Barcelona, 1988, pp. 9-296.

— «El segle XV. L'evolució econòmica», en *Història del País Valencià*, vol. II, Ed. 62, Barcelona, 1989, pp. 267-324.

— «El mundo urbano. Propuestas y perspectivas de la investigación medieval», *Millars*, 13 (1990), pp. 57-66.

— «Valencia y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón», en *Catàleg de l'exposició 'La Corona d'Aragó. El regne de València en l'expansió mediterrània (1238-1492)'*, Corts Valencianes, Valencia, 1991, pp. 81-88.

— «Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia», en *XIX Semana de Estudios Medievales. Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval*, Estella, 1992, pp. 253-284.

— «'An island for itself' y el Mediterráneo de S.R. Epstein», *Revista d'Història Medieval*, 5 (1994), pp. 133-136.

— «El Puerto de Santa María y los genoveses en el Mediterráneo occidental», en *El Puerto de Santa María entre los siglos XIII y XVI. Estudios en homenaje a Hipólito Sancho de Sopranis en el centenario de su nacimiento*, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1995, pp. 5-36.

— «L'economia: produir i comerciar», en *Història, política, societat i cultura dels Països Catalans*, vol. III, dirigit per E. Belenguer i C. Cuadrada, Enciclopèdia Catalana, Barcelona, 1996, pp. 96-115.

JACOBY, D., «Les gens de mer dans la marine de guerre venitienne de la Mer Egée aux XIVe et XVe siècles», en *XVII Colloquio Internazionale di Storia Marittima. La genti del mare Mediterraneo*, vol. I, Nápoles, 1978, pp. 169-201.

— «The migration of merchants and craftsmen: a Mediterranean perspective (12th-15th century)», en *'Le migrazioni in Europa (secc. XIII-XVIII)'. Atti della 25ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1994, pp. 533-560.

JEHEL, G., «La place de Majorque dans la stratégie politique et économique de Gênes aux XIIème et XIIIème siècles», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Comunicacions I, Palma de Mallorca, 1989, pp. 99-110.

KRIEDTE, P., *Feudalismo tardío y capital mercantil. Líneas maestras de la historia económica europea desde el siglo XVI hasta finales del XVIII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1986.

KÜCHLER, W., *Les finances de la Corona d'Aragó al segle XV (Regnats d'Alfons V i Joan II)*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1997.

KULA, W., *Problemas y métodos de la historia económica*, Ed. Península, Barcelona, 1977.

La conoscenza del territorio ligure fra Medio Evo ed Età Moderna, a cura di M. Quaini, Sagep Ed., Génova, 1981.

LADERO QUESADA, M.Á., «Las ferias de Castilla, siglos XII a XV», *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII (1982), pp. 269-347.

— «El Banco de Valencia, los genoveses y la saca de moneda de oro castellana. 1500-1503», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), vol. I, pp. 571-594.

— «Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo», en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia Medieval andaluza*, Universidad de Granada, 1989, pp. 283-312.

LALINDE ABADÍA, J., *La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval (1229-1479)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1979.

LANE, F.C., *I mercanti di Venezia*, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1982.

— *Le navi di Venezia fra i secoli XIII e XVI*, Giulio Einaudi Ed., Turín, 1983.

— *Studies in Venetian social and economic history*, Variorum Reprints, Londres, 1987.

— «Sociedades familiares y empresas de participación conjunta», en *El mundo mediterráneo*

en la Edad Media, Ed. Argot, Barcelona, 1987, pp. 229-252.

LANSING, C., *The florentine magnates. Lineage and faction in a medieval commune*, Princeton University Press, Princeton, 1991.

LAPEYRE, H., «Les marchands étrangers dans le royaume de Valence aux XVe et XVIe siècles», en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, pp. 100-117.

— CARANDE, R., «Relaciones comerciales en el Mediterráneo durante el siglo XVI», en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 697-800.

LAW, J., «Il Quattrocento a Venezia», en *Storia della società italiana*, diretta da G. Cherubini *et alii*, parte terza, vol. VIII, Teti Ed., Milán, 1988, pp. 233-312.

LEONE, A., *Mezzogiorno e Mediterraneo. Credito e mercato internazionale nel secolo XV*, Dick Peerson, Nápoles, 1988.

— *Il ceto notarile del Mezzogiorno nel basso Medioevo. Saggi e note critiche*, Ed. Athena, Nápoles, 1990.

LEVI, E., «I fiorentini nel Maestrazgo al tramonto del Medio Evo», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, X (1929), pp. 17-29.

— «Pittori e mercanti in terra di pastori», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XIII (1932), pp. 39-48.

— «Botteghe e canzoni della vecchia Firenze», *Nuovi Studi Medievali*, III (1964), pp. 93-165.

LOPEZ, R.S., *Su e giù per la storia di Genova*, Collana Storica di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1975.

LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., «Relaciones entre Málaga y Valencia a finales de la Edad Media (1487-1538)», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el seu temps'*, Ajuntament de València, 1992, pp. 331-340.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E., «Granada, el Magreb y las galeras mercantiles de Venecia en tiempo de los Reyes Católicos y Carlos I», en *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, vol. I, Generalitat Valenciana, Valencia, 1994, pp. 23-55.

— «Notas y documentos sobre Jerónimo Vianello. Un veneciano al servicio de la monarquía española (1504-1511)», en *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, 1995, pp. 253-265.

— LÓPEZ BELTRÁN, Mª.T., «Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516). Los hermanos Centurión e Ytalián», *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (1980), pp. 95-125.

LÓPEZ ELUM, P., «El acuerdo comercial de la Corona de Aragón con los italianos en 1403: 'Dret italià'», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 171-212.

— «El comercio de exportación e importación de los mercaderes venecianos con el reino de Valencia durante el año 1440», *Cuadernos de Historia*, 5 (1975), pp. 117-165.

— «Las relaciones comerciales de la Corona de Aragón con los alemanes y saboyanos. 'Dret alemà y saboyà' (1420-1694)», *Saitabi*, 26 (1976), pp. 47-57.

L'uomo del banco dei pegni. 'Lombardi' e mercato del denaro nell'Europa medievale, a cura di R. Bordone, Scriptorium, Turín, 1994.

MADDALENA, A. de, «La repubblica internazionale del denaro: un'ipotesi infondata o una tesi sostenibile?», en *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, a cura di A. de Maddalena e H. Kellenbenz, Il Mulino, Bolonia, 1986, pp. 7-16.

MADURELL MARIMÓN, J.Mª., «Ambrogio Fatinanti, mercader genovés a Barcelona (1472-1497)», en *Atti del Iº Congresso Storico Liguria-Catalogna*, Bordighera, 1974, pp. 523-528.

— «Un mercader genovés cuatrocentista en Barcelona», *Barcelona, divulgación histórica*, 14 (1974), pp. 154-156.

— GARCÍA SANZ, A., *Comandas comerciales barcelonesas en la Baja Edad Media*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1978.

MAINONI, P., *Mercanti lombardi tra Barcellona e Valenza nel Basso Medioevo*, Cappelli Ed., Bolonia, 1982.

— «Lo stato milanese dei Visconti e degli Sforza», en *Storia della società italiana*, diretta da G. Cherubini *et alii*, parte terza, vol. VIII, Teti Ed., Milán, 1988, pp. 169-201.

— «Mercanti italiani a Barcellona e a Valenza nel tardo Medioevo», en *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII): Europa Mediterranea. Quaderni 8*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1994, pp. 199-209.

— «Compagnie iberiche a Milano nel secondo Quattrocento», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 419-428.

MALANIMA, P., «La formazione di una regione economica: la Toscana nei secoli XIII-XV», *Società e Storia*, 20 (1983), pp. 229-269.

MALARTIC, Y., «Sel et salines dans le royaume de Valence (XIIIe-XVe siècles)», en *'Le sel et son histoire'. Actes du Colloque de l'Association Interuniversitaire de l'Est*, Université de Nancy II, 1981, pp. 109-115.

MALLETT, M.E., *The Florentine galleys in the fifteenth century with the diary of Luca di Maso degli Albizzi, captain of the galleys, 1429-1430*, Oxford University Press, Oxford, 1967.

MAMELI, P., «Presenza mercantile italiana in Catalogna dal 1450 al 1500 (missione di studio effettuata presso lo 'Archivo Histórico de Protocolos' di Barcellona)», en *Miscellanea di Studi Medioevali Sardi-Catalani*, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Cagliari, 1981, pp. 153-164.

MANCA, C., «Colonie iberiche in Italia nei secoli XIV e XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 505-538.

MARTIGNONE, F., «Rapporti tra genovesi e catalani nel XV secolo», en *Atti del I° Congresso Storico Liguria-Catalogna*, Bordighera, 1974, pp. 513-522.

MASI, G., *Statuti delle colonie fiorentine all'estero (secc. XV-XVI)*, Giuffrè Ed., Milán, 1941.

MASSA, P., *L'arte genovese della seta nella normativa del XV e XVI secolo*, Atti della Società Ligure di Storia Patria, Génova, 1970.

— «Fattori tecnici ed economici dello sviluppo del porto di Genova tra Medioevo ed età Moderna», en *'I porti come impresa economica'. Atti della 19ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1988, pp. 169-214.

— «Tipologia industriale e modelli organizzativi: la Liguria in età moderna», en *'L'impresa, industria, commercio, banca (secc. XIII-XVIII)'. Atti della 22ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1991, pp. 481-502.

— «Tipologia tecnica e organizzazione economica della manodopera serica in alcune esperienze italiane (secoli XIV-XVIII)», en *'La seta in Europa'. Atti della 24ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1993, pp. 207-227.

— «Aspetti finanziari ed economici della gestione di una nave alla metà del Cinquecento», en *La Penisola Italiana e il mare. Costruzioni navali, trasporti e commerci tra XV e XX secolo*, a cura di T. Fanfani, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1993, pp. 107-125.

MASSIP, J., «La sal de Tortosa al Mediterrani del XV», en *IX Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. II, Nápoles, 1982, pp. 273-283.

MELERO FERNÁNDEZ, M.I., «Fondos medievales del 'Archivio di Stato' de Venecia referentes a los reinos españoles. Regestos», *Miscel·lània de textos medievals*, 5 (1989), pp. 329-359.

MELIS, F., *Aspetti della vita economica medievale (Studi nell'Archivio Datini de Prato)*, 2 vols., Monte dei Paschi, Siena, 1962.

— «La diffusione nel Mediterraneo occidentale dei panni di Wervicq e delle altre città della Lys attorno al 1400», en *Studi in onore di Amintore Fanfani*, vol. III, Giuffrè Ed., Milán, 1962, pp. 217-243.

— «Di alcune figure di operatori economici fiorentini attivi nel Portogallo, nel XV secolo», en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, pp. 56-73.

— «La lana della Spagna mediterranea e della Barberia occidentale nei secoli XIV-XV», en

'La lana come materia prima'. Atti della 1ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini, Florencia, 1974, pp. 241-251.

— «Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo» e «I rapporti economici fra la Spagna e l'Italia nei secoli XIV-XVI secondo la documentazione italiana», en *Mercaderes italianos en España. Siglos XIV-XVI (Investigaciones sobre su correspondencia y contabilidad)*, Universidad de Sevilla, 1976, pp. 1-65 y 177-199.

— *Las fuentes específicas de la historia económica y otros estudios*, Universidad de Valladolid, 1977.

— «L'area catalano-aragonese nel sistema economico del Mediterraneo occidentale», en *IX Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. I, Nápoles, 1978, pp. 191-209.

— *L'economia fiorentina del Rinascimento*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1984.

— *Industria e commercio nella Toscana medievale*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1989.

— *L'azienda nel Medioevo*, Istituto Internazionale di Storia Economica 'F. Datini' di Prato, Florencia, 1991.

MELONI, G., *Genova e Aragona all'epoca di Pietro il Cerimonioso*, 3 vols., Casa Editrice Dott. Antonio Milani, Padua, 1971-1982.

MILIÁN BOIX, M., «Contacto mercantil de Morella y sus aldeas con el mercader toscano Francesco di Marco Datini, de Prato (1393-1410)», en *I Congrés d'Història del País Valencià*, vol. II, Valencia, 1980, pp. 639-664.

MINEO, E.I., «Nazione, periferia, sottosviluppo. La Sicilia medievale di Henri Bresc», *Rivista Storica Italiana*, CI, fasc. III (1989), pp. 722-758.

MIRA JÓDAR, A.J., *Fiscalidad real y finanzas municipales. Las bailías del Sur del País Valenciano a finales de la Edad Media (1378-1530)*, 2 vols., Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1994.

— *Las finanzas del municipio. Gestión económica y poder local. Sueca (s. XV-XVI)*, Diputación de Valencia, 1997.

MISKIMIN, H.A., *Cash, credit and crisis in Europe, 1300-1600*, Variorum Reprints, Londres, 1989.

MOLINA MOLINA, Á.L., «Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos (1475-1516)», *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), pp. 277-312.

MOLLAT, M., *Europa y el mar*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993.

MONTOJO MONTOJO, V., «Crecimiento mercantil y desarrollo corporativo en España: los consulados extraterritoriales extranjeros (ss. XVI-XVII)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXII (1992), pp. 47-66.

MORA, V., «Jaume Ferrer, mercader valencià a Gènova de 1421 a 1427», en FURIÓ, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, 1985, pp. 157-173.

MORANDI, U., «Gli Spannochi: piccoli proprietari terrieri, artigiani, piccoli, medi e grandi mercanti-banchieri», en *Studi in memoria di Federigo Melis*, vol. III, Giannini Ed., Nápoles, 1978, pp. 91-120.

MUELLER, R.C., «Mercanti e imprenditori fiorentini a Venezia nel Tardo Medioevo», *Società e Storia*, 55 (1992), pp. 29-60.

MÜNZER, J., *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, Ed. Polifemo, Madrid, 1991.

MUÑOZ POMER, R., *Orígenes de la Generalidad Valenciana*, Generalitat Valenciana, 1987.

— «Valencia y sus relaciones comerciales ('Dret de la Mercaderia', 1411)», en *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. II, Oporto, 1990, pp. 677-719.

— «Las cortes valencianas y el cambio de las estructuras fiscales en el tránsito del siglo XIV al XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 463-483.

NARBONA VIZCAÍNO, R., *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Diputación

de Valencia, 1992.

— «Finanzas municipales y patriciado urbano. Valencia a finales del Trescientos», *Anuario de Estudios Medievales*, 22 (1992), pp. 485-512.

— GARCIA-OLIVER, F. - CRUSELLES, E. - RUZAFA, M. - VICIANO, P. - CRUSELLES, J.Mª. - VALLÉS, V., *L'univers dels prohoms*, Ed. Tres i Quatre, Valencia, 1995.

NAVARRO ESPINACH, G., *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Consell Valencià de Cultura, Valencia, 1992.

— «El corder Joan Borrell (1467). Estudi de cultura material», *Butlletí de l'Associació Arqueològica de Castelló*, 12 (1992), pp. 77-96.

— «Los genoveses y el negocio de la seda en Valencia (1457-1512)», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 201-224.

— *Industria y artesanado en Valencia (1450-1525). Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón*, 4 vols., Tesis doctoral, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1995.

— «La seda entre Génova, Valencia y Granada en época de los Reyes Católicos», en *Actas del congreso 'La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)'*, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, 1997, pp. 477-483.

— IGUAL, D. - LLIBRER, J.A. - SIXTO, R. - BELTRÁN, Mª.Á., «Prosopografías y perfiles sociales: proyectos de historia urbana sobre Valencia medieval», en BARROS, C. (ed.), *Historia a debate. Medieval*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 189-198.

NICOLAU BAUZÀ, J., «El tràfic marítim amb les Balears a través d'un notari valencià del segle XV», *Estudis Baleàrics*, III, nº 9 (1983), pp. 27-56.

— «Los Santàngel de Valencia», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el seu temps'*, Ajuntament de València, 1992, pp. 35-42.

NÚÑEZ ESCOBAR, A., *Ordenación de la actividad textil en Valencia. 1400-1450*, Tesis de licenciatura, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1986.

— *'Del fil al drap, del obrador al mercat, del macip a l'amo'. Política gremial de la industria textil lanera de la ciudad de Valencia durante el Cuatrocientos*, Trabajo de investigación, Valencia, 1986.

OBRA SIERRA, J.M. de la, *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Universidad de Granada, 1992.

OLMOS Y CANALDA, E., *Inventario de los pergaminos del Archivo Catedral de Valencia*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Valencia, 1961.

ORLANDI, A., *Aspetti e caratteristiche del mercato valenzano alla fine del Trecento. Un'indagine sul carteggio datiniano Valenza-Palma di Maiorca con trascrizione dei documenti*, 5 vols., Tesi di laurea dell'Istituto di Storia Economica dell'Università degli Studi di Firenze, a.a. 1990-1991.

OTTE, E., «Sevilla y las ferias genovesas: Lyon y Besançon, 1503-1560», en *Atti del Congresso Internazionale di Studi Storici: 'Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell'età Moderna'*, a cura di R. Belvederi, Génova, 1983, pp. 247-277.

— «Il ruolo dei Genovesi nella Spagna del XV e XVI secolo», en *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, a cura di A. de Maddalena e H. Kellenbenz, Il Mulino, Bolonia, 1986, pp. 17-56.

— «Sevilla y Valencia a fines de la Edad Media», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el seu temps'*, Ajuntament de València, 1992, pp. 283-297.

PAGNINI DEL VENTURA, G., *Della decima e di varie altre gravezze imposte dal Comune di Firenze. Della moneta e della mercatura de' fiorentini fino al secolo XVI*, vol. IV: *Contenente la Pratica della Mercatura scritta da Giovanni di Antonio da Uzzano (nel 1442)*, Lisboa-Lucca, 1766 (facsímil de Forni Ed., vol. II, Bolonia, 1967).

PALERMO, L., «Un aspetto della presenza dei fiorentini a Roma nel '400: le tecniche

economiche», en *Forestieri e stranieri nelle città basso-medievali*, Atti del Seminario Internazionale di Studio Bagno a Ripoli (Firenze), Quaderni di Storia Urbana e Rurale diretti da G. Cherubini e G. Pinto, IX, Florencia, 1988, pp. 81-96.

PALLARÉS, M.Á., «Papeleros genoveses en la Zaragoza bajomedieval», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 67-68 (1993), pp. 65-102.

PASTOR, Mª.T., «Gastos e ingresos reales en Valencia. Ensayo de un estudio económico de un reino peninsular», *Saitabi*, 17-18 (1945), pp. 137-152 y 234-248.

PASTOR ZAPATA, J.L., *El Ducado de Gandía: un señorío valenciano en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Universidad Complutense de Madrid, 1990.

PELÁEZ, M.J., *Cambios y seguros marítimos en derecho catalán y balear*, Studia Albornotiana, XLII, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 1984.

PETRALIA, G., «Per la storia dell'emigrazione quattrocentesca da Pisa e della migrazione Toscana-Sicilia nel basso Medioevo», en *Strutture familiari, epidemie, migrazione nell'Italia medievale*, a cura di R. Comba, G. Piccinni e G. Pinto, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1984, pp. 373-388.

— *Banchieri e famiglie mercantili nel Mediterraneo aragonese. L'emigrazione dei pisani in Sicilia nel Quattrocento*, Pacini Ed., Pisa, 1989.

— «Sui Toscani in Sicilia tra Due e Trecento: la penetrazione sociale e il radicamento nei ceti urbani», en *Commercio, finanza, funzione pubblica. Stranieri in Sicilia e Sardegna nei secoli XIII-XV: Europa Mediterranea. Quaderni 3*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 129-213.

— «Pisa nel Quattrocento: il destino dell'aristocrazia cittadina», en *Momenti di Storia Medioevale Pisana. Discorsi per il giorno di S. Sisto*, a cura di O. Banti e C. Violante, Pacini Ed., Pisa, 1991, pp. 175-187.

— «La nuova Sicilia tardomedievale: un commento al libro di Epstein» y «Alcune precisazioni», *Revista d'Història Medieval*, 5 (1994), pp. 137-162 y 169-173.

PETTI BALBI, G., «Genova tra Oriente e Occidente», en *Cristoforo Colombo nella Genova del suo tempo*, a cura di P. Sanavio, A. Martinelli e C. Porcu Sanna, Ed. RAI, Turín, 1985, pp. 77-106.

PHILLIPS, W.D. (jr.), *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Siglo XXI Ed., Madrid, 1989.

PILES ROS, L., «Actividad y problemas comerciales de Valencia en el Cuatrocientos», en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 411-431.

— *Apuntes para la historia económico social de Valencia durante el siglo XV*, Ayuntamiento de Valencia, 1969.

— *Estudio documental sobre el Bayle General de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Institución Alfonso el Magnánimo, Diputación de Valencia, 1970.

— *La población de Valencia a través de los 'Llibres de Avehinament' (1400-1449)*, Ayuntamiento de Valencia, 1978.

PINTO, G., «Per la storia della struttura sociale delle città toscane nel Trecento: la distribuzione della ricchezza a Firenze e a Siena», en *La Toscana nel secolo XIV. Caratteri di una civiltà regionale*, a cura e con introduzione di S. Gensini, Centro di Studi sulla Civiltà del Tardo Medioevo di San Miniato, Pacini Ed., Pisa, 1988, pp. 183-199.

— «Forestieri e stranieri nell'Italia comunale: considerazioni sulle fonti documentarie», en *Forestieri e stranieri nelle città basso-medievali*, Atti del Seminario Internazionale di Studio Bagno a Ripoli (Firenze), Quaderni di Storia Urbana e Rurale diretti da G. Cherubini e G. Pinto, IX, Florencia, 1988, pp. 19-27.

— «Gli stranieri nelle realtà locali dell'Italia bassomedievale: alcuni percorsi tematici», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni* 2, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 23-32.

PISTARINO, G., «Gente del mare nel Commonwealth genovese», en *XVII Colloquio*

Internazionale di Storia Marittima. La genti del mare Mediterraneo, vol. I, Nápoles, 1978, pp. 203-290.

— «La historia mediterránea bajo una perspectiva italiana», *Medievalia*, 1 (1980), pp. 103-118.

— «L'espansione commerciale», en *Cristoforo Colombo nella Genova del suo tempo*, a cura di P. Sanavio, A. Martinelli e C. Porcu Sanna, Ed. RAI, Turín, 1985, pp. 33-74.

— «Presenze ed influenze italiane nel Sud della Spagna (secc. XII-XV)», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1985, pp. 21-51.

— «Génova medieval entre Oriente y Occidente», en *El mundo mediterráneo en la Edad Media*, Ed. Argot, Barcelona, 1987, pp. 191-228.

Protoindustrialización. Un concepto abusivo, dossier de la revista *Debats*, 12 (1985), pp. 47-61.

PUIG PUIG, J., «El mercader de Catí, Joan Spígol», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXIX (1953), pp. 354-371.

RABASSA I VAQUER, C.A., «El comercio de la lana», en *Historia de Castellón*, vol. I, Ed. Diario Levante, Valencia, 1992, pp. 246-249.

RIBES VALIENTE, Mª.L., *Comerç d'exportació al 1490: l'impost de la mercaderia*, Trabajo de investigación, Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, 1992.

RIERA I MELIS, A., «El regne de Mallorca en el context internacional de la primera meitat del segle XIV», en *Homenatge a la memòria del Prof. Dr. Emilio Sáez. Aplec d'estudis dels seus deixebles i col·laboradors*, Barcelona, 1989, pp. 45-68.

— «La construcció naval a Catalunya a les vespres dels grans descobriments geogràfics (1350-1450)», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 55-78.

— FELIU I MONFORT, G., «Activitats econòmiques», en *Història de Barcelona*, dirigida per J. Sobrequés i Callicó, vol. I, Enciclopèdia Catalana i Ajuntament de Barcelona, 1992, pp. 137-272.

ROCA TRAVER, F., *La inmigración a la Valencia medieval*, Sociedad Castellonense de Cultura, Castellón, 1976.

RODRÍGUEZ TRONCOSO, R., *Archivo del Reino de Valencia. Inventario de fondos notariales* (revisado y actualizado por J. Villalmanzo), Generalitat Valenciana, Valencia, 1986.

ROMANO, A., «La condizione giuridica di stranieri e mercanti in Sicilia nei secoli XIV-XV», en *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII): Europa Mediterranea. Quaderni 8*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1994, pp. 113-132.

ROMESTAN, G., «Les relations commerciales entre Montpellier et Valence dans la première moitié du XIVe siècle», en *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, nº 3, Valencia, 1973, pp. 243-253.

— «Els mercaders llenguadocians en el regne de València durant la primera meitat del segle XIV», en FURIÓ, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, 1985, pp. 175-263.

ROOVER, R. de, *L'evolution de la lettre de change (XIVe-XVIIIe siècles)*, Armand Colin, París, 1953.

— «La organización del comercio», en *Historia económica de Europa*, vol. III, Universidad de Cambridge, 1967, pp. 51-147.

— *Il Banco Medici dalle origini al declino (1397-1494)*, La Nuova Italia Ed., Florencia, 1988.

ROSSELLÓ VERGER, V.M., «La toponímia urbana de la València de 1704 segons el plànol de Tomàs Vicent Tosca», en *Congrés d'Onomàstica. XVII Col·loqui General de la Societat d'Onomàstica. Actes*, Universitat de Barcelona, 1994, pp. 37-69.

ROSSETTI, G., «Civiltà urbana e sistema dei rapporti nell'Europa del Medioevo e della pri-

ma età moderna: una proposta di ricerca», en *Spazio, società, potere nell'Italia dei Comuni: Europa Mediterranea. Quaderni 1*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1986, pp. 305-319.

— «Uomini e Storia», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni 2*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 3-16.

— «Incontro GISEM 1985. Relazione introduttiva» e «Incontro GISEM 1986. Relazione introduttiva», *GISEM (1984-1989). Bollettino 1* (1989), pp. 13-17 y 23-30.

— «Le *élites* mercantili nell'Europa dei secoli XII-XVI: loro cultura e radicamento», en *Spazio urbano e organizzazione economica nell'Europa medievale*, Annali della Facoltà di Scienze Politiche, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 1993-1994, pp. 39-59.

RUBIÓ I BALAGUER, J., *Llibreters i impressors a la Corona d'Aragó*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1993.

RUBIO VELA, A., «Ideologia burgesa i progrés material a la València del Trescents», *L'Espill*, 9 (1981), pp. 11-38.

— *Epistolari de la València medieval*, Institut de Filologia Valenciana, Valencia, 1985.

— «El segle XIV», en *Història del País Valencià*, vol. II, Ed. 62, Barcelona, 1989, pp. 169-264.

RUIZ DOMÉNEC, J.E., «El sueño de Ulises: la actividad marítima en la cultura mediterránea como un fenómeno de estructura», en *El mundo mediterráneo en la Edad Media*, Ed. Argot, Barcelona, 1987, pp. 253-284.

— «Significación del Mediterráneo en la Edad Media. Primer fragmento: cuestiones de lectura», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 11-26.

— «Iluminaciones sobre el pasado de Barcelona», en *En las costas del Mediterráneo Occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, dirigido por D. Abulafia y B. Garí, Ed. Omega, Barcelona, 1996, pp. 63-93.

RUIZ MARTÍN, F., «Los hombres de negocios genoveses de España durante el siglo XVI», en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, pp. 84-99.

— «La plaza de cambios de Valencia (siglos XIV-XVIII)», en *Economía española, cultura y sociedad. Homenaje a Juan Velarde Fuertes*, Madrid, 1992, pp. 181-210.

RUZAFA GARCÍA, M., «La Corona de Aragón y Castilla en el Norte de África durante el Cuatrocientos», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo II, Zaragoza, 1997, pp. 303-314.

RYDER, A., *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1992.

SALVADOR ESTEBAN, E., *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)*, Universidad de Valencia, 1972.

— «Relaciones comerciales Génova-Valencia en el siglo XVI», en *Atti del Congresso Internazionale di Studi Storici: 'Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell'età moderna'*, a cura di R. Belvederi, Génova, 1983, pp. 175-212.

— «Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento», *Saitabi*, 36 (1986), pp. 167-186.

SÁNCHEZ HERRERO, J., «Las cofradías alicantinas y valencianas y su evolución durante los siglos XIII al XVI», en *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, vol. I, Generalitat Valenciana, Valencia, 1994, pp. 301-363.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., «Operaciones de los Peruzzi y los Acciaiuoli en la Corona de Aragón, durante el primer tercio del siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-71), pp. 285-311.

— «La seda a la Catalunya medieval», en *El món de la seda a Catalunya*, Diputació de Barcelona, Terrassa, 1991, pp. 169-188.

— «La evolución de la fiscalidad regia en los países de la Corona de Aragón (c. 1280-1356)»,

en *XXI Semana de Estudios Medievales. Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350)*, Estella, 1994, pp. 393-428.

SANCHIS SIVERA, J., «Bibliología Valenciana (siglos XV, XVI y XVII)», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, III (1930), pp. 33-56 y 81-132, y IV (1931), pp. 89-122.

SANCHO DE SOPRANIS, H., «Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800», *Hispania*, XXX (1948), pp. 355-402.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á., «El reino de Mallorca en la primera mitad del siglo XV», en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. I, Palma de Mallorca, 1955, pp. 11-167.

— «El gobierno de Olfo de Prócida. Una década de la historia de Mallorca (1365-1375)», *Hispania*, XXV (1965), pp. 184-218 y 367-412.

— *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*, Diputación de Valencia, 1966.

— «La reconquista de las vías marítimas», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 43-115.

SCHULTE, A., *Geschichte der grossen Ravensburger handelsgesellschaft, 1380-1530*, 3 vols., Deutsche Verlags-Anstalt, Sttutgart und Berlin, 1923.

SEIBT, F. - EBERHARD, W. (eds.), *Europa 1400. La crisis de la baja Edad Media*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993.

SESMA MUÑOZ, J.Á. - LÍBANO ZUMALÁCARREGUI, Á., *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1982.

SEVILLANO COLOM, F., *Valencia urbana medieval a través del oficio del Mustaçaf*, Diputación de Valencia, 1957.

— «De Venecia a Flandes (vía Mallorca y Portugal, siglo XIV)», *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, año LXXXIV, tomo XXXIII, números 808-809 (1968), pp. 1-33.

SHNEIDMAN, J.L., *L'imperi catalano-aragonés (1200-1350)*, 2 vols., Ed. 62, Barcelona, 1975.

SIMÓ SANTONJA, V.L., *Estatuto de los extranjeros en el antiguo derecho valenciano*, Sagunto, 1973.

SOSSON, J.P., «L'entrepreneur médiéval», en *'L'impresa, industria, commercio, banca (secc. XIII-XVIII)'. Atti della 22ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini*, Florencia, 1991, pp. 275-293.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «Algunos datos sobre las relaciones de Fernando el Católico con Génova hasta la alianza de 1493», en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed età Moderna. Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo*, a cura di L. d'Arienzo, vol. II, Bulzoni Ed., Cagliari, 1993, pp. 369-385.

TANGHERONI, M., «Il sistema economico della Toscana nel Trecento», en *La Toscana nel secolo XIV. Caratteri di una civiltà regionale*, a cura e con introduzione di S. Gensini, Centro di Studi sulla Civiltà del Tardo Medioevo di San Miniato, Pacini Ed., Pisa, 1988, pp. 41-66.

— «Pisa e la Corona d'Aragona», en *Momenti di Storia Medioevale Pisana. Discorsi per il giorno di S. Sisto*, a cura di O. Banti e C. Violante, Pacini Ed., Pisa, 1991, pp. 141-149.

— «Aspectes econòmics de l'expansió catalano-aragonesa», en *Catàleg de l'exposició 'La Corona d'Aragó. El regne de València en l'expansió mediterrània (1238-1492)'*, Corts Valencianes, Valencia, 1991, pp. 107-115.

— «Trasporti navali e commercio marittimo nell'Italia del Quattrocento», *Revista d'Història Medieval*, 3 (1992), pp. 27-54.

— «Rapporti economici tra il Mediterraneo e l'Europa settentrionale», *Revista d'Història Medieval*, 6 (1995), pp. 53-62.

TEIXIDOR, J., *Capillas y sepulturas del Real Convento de Predicadores de Valencia*, 1755 (facsímil de Acción Bibliográfica Valenciana, tomo II, 1949).

— *Antigüedades de Valencia*, Valencia, 1767 (facsímil impreso por Imprenta de Francisco

Vives Mora, Valencia, 1895, 2 vols.).

TENENTI, A., «El comerciante y el banquero», en GARIN, E. (ed.), *El hombre del Renacimiento*, Alianza Ed., Madrid, 1988, pp. 197-228.

— «La politica economica degli stati mediterranei nei secoli XV e XVI», en *1490, en el umbral de la modernidad. El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, vol. I, Generalitat Valenciana, Valencia, 1994, pp. 3-14.

— VIVANTI, C., «Le film d'un grand système de navigation: les galères marchandes vénitiennes, XIVe-XVIe siècles», *Annales E.S.C.*, 16, nº 1 (enero-febrero 1961), pp. 83-86.

TOPOLSKI, J., «Las causas del desarrollo económico desigual en la Europa Moderna. En torno a la problemática de la periferización», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, Murcia, 1986, pp. 16-21.

TORRE, A. de la, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, 3 vols., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1949-1951.

— «Telas extranjeras en la corte de los Reyes Católicos», en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 831-839.

TORRES FONTES, J., «Genoveses en Murcia (siglo XV)», *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), pp. 68-168.

Tra Siviglia e Genova: Notaio, documento e commercio nell'età colombiana. Atti del Convegno Internazionale di Studi Storici per le celebrazioni colombiane, a cura di V. Piergiovanni, Giuffrè Ed., Milán, 1994.

TREPPO, M. del, «Tra Genova e Catalogna. Considerazioni e documenti (a chiusura del congresso)», en *Atti del I° Congresso Storico Liguria-Catalogna*, Bordighera, 1974, pp. 621-667.

— *Els mercaders catalans i l'expansió de la corona catalano-aragonesa al segle XV*, Curial ed., Barcelona, 1976.

— «La 'Corona d'Aragona' e il Mediterraneo», en *IX Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, vol. I, Nápoles, 1978, pp. 301-331.

— «Stranieri nel regno di Napoli. Le élites finanziarie e la strutturazione dello spazio economico e politico», en *Dentro la città. Stranieri e realtà urbane nell'Europa dei secoli XII-XVI: Europa Mediterranea. Quaderni 2*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1989, pp. 179-233.

— «Introduzione», en *Sistema di rapporti ed élites economiche in Europa (secoli XII-XVII): Europa Mediterranea. Quaderni 8*, GISEM, Liguori Ed., Nápoles, 1994, pp. XI-XX.

UNALI, A., *Mercanti e artigiani italiani a Cordova nella seconda metà del Quattrocento*, Cappelli Ed., Bolonia, 1984.

Un mercante di Milano in Europa. Diario di viaggio del primo Cinquecento, a cura di L. Monga, Jaca Book, Milán, 1985.

VALLS I SUBIRÀ, O., «L'influence de l'imprimerie sur la fabrication du papier en Catalogne pendant les XVe et XVIe siècles», en *Villes d'imprimerie et moulins a papier du XIVe au XVIe siècle*, Colloque International de Spa, Crédit Communal de Belgique, Collections Histoire Pro Civitate, série in-8°, Spa, 1976, pp. 247-266.

VAQUER, O., «El comerç marítim de Mallorca a la segona meitat del segle XV», *Randa. Estudis sobre la Mallorca medieval (segles XIII-XVI)*, 29 (1991), pp. 105-119.

VARELA, C., *Colón y los florentinos*, Alianza Ed., Madrid, 1988.

— «Vida cotidiana de los florentinos en la Sevilla del Descubrimiento», en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del III Coloquio Hispano-italiano*, Sevilla, 1989, pp. 11-22.

— «La vida cotidiana de los genoveses en la Sevilla del Descubrimiento», en *El Libro de los Privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla (siglos XIII-XVI)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1992, pp. 54-66.

VENTURA SUBIRATS, J., «A l'entorn del judaisme de les famílies Santàngel i Sànchez, protectores de Colom», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Comunicacions III,

Palma de Mallorca, 1990, pp. 47-58.

VERLINDEN, CH., «Les influences italiennes dans l'économie et dans la colonisation espagnoles à l'epoque de Ferdinand le Catholique», en *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1954, pp. 267-283.

— «El registre del mercader de Bruges Martín van der Beurse (1414-1427)», en FURIÓ, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, 1985, pp. 265-275.

— «Aspects du commerce méditerranéen et atlantique à Valence (XVème-XVIème siècles)», en *Congrés Internacional 'Lluís de Santàngel i el seu temps'*, Ajuntament de València, 1992, pp. 275-281.

VIDAL BELTRÁN, E., *Valencia en la época de Juan I*, Universidad de Valencia, 1974.

VILAR, P., «El declive catalán de la Baja Edad Media. Hipótesis sobre su cronología», en *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Ed. Ariel, Barcelona, 1974, pp. 252-331.

ZUNINO, S.M. - DASSORI, N., *Genova e Spagna nel XV secolo. Il 'Dictus Catalanorum' (1421, 1453, 1454)*, Collana Storica di Fonti e Studi diretta da G. Pistarino, Génova, 1970.

AQUEST LLIBRE
"VALENCIA E ITALIA EN EL SIGLO XV"
S'ACABÀ D'IMPRIMIR
ALS OBRADORS DE IMPRENTA SICHET, S.L. DE VILA-REAL
EL DIA 11 DE SETEMBRE DE 1998.

BANCAIXA

fundació Caixa Castelló